



# **Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**

**Informe Final de Actividades Proceso Electoral 2017-2018**

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## INDÍCE

|  |    |
|--|----|
| Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares..... | 2  |
| I. Presentación .....  | 2  |
| II. Justificación .....  | 2  |
| III Sesiones y reuniones de trabajo .....                                  | 3  |
| III.1 Sesiones y asuntos tratados .....                                    | 3  |
| III.2 Asistencia a las Sesiones de la Comisión .....                       | 12 |
| III.3 Acuerdos aprobados por la Comisión.....                              | 12 |
| IV. Plan de trabajo .....  | 12 |
| IV.1 Cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo .....               | 12 |
| V. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) .....            | 13 |
| V.1 Convenio de colaboración .....   | 13 |
| V.2 Creación del Comité Técnico Asesor.....                                | 15 |
| V.3 Reuniones de trabajo.....  | 16 |
| V.4 Simulacros al Programa de Resultados Electorales Preliminares .....    | 16 |
| V.5 Revisión a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).....    | 17 |
| V.6 Auditoría .....  | 17 |
| V.7 PREP Casilla.....  | 18 |
| V.8 Jornada Electoral .....  | 20 |



## **Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**

### **I. Presentación**

La Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, fracción II, Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que a la letra dice "un informe de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas, los resultados obtenidos en relación con las metas programadas; y en los casos que proceda la relación de los dictámenes, informes, opiniones y proyectos de resolución votados señalando la fecha de la sesión", todo lo anterior en el periodo de octubre de 2017 a octubre de 2018, con la presentación de este informe, aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes en Sesión Ordinaria de dicha Comisión, de fecha 17 diecisiete de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por acuerdo número **47/10/2018**.

En acatamiento a lo anterior, en el presente informe se describen, en dos apartados, las actividades que se desarrollaron en el periodo de referencia. En el primer apartado, se refieren las sesiones y las reuniones de trabajo que llevó a cabo la Comisión durante el periodo que se informa; en el segundo, se incluye una relación de los dictámenes, informes, opiniones y proyectos de resolución votados por la Comisión, así como el avance en el cumplimiento del contenido del Plan de Trabajo 2017-2018 presentado por la Comisión y de los acuerdos tomados.

### **II. Justificación**

La Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares fue creada como órgano temporal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el inicio del Proceso Electoral 2017 - 2018, para coadyuvar con los procedimientos inherentes al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares mediante Acuerdo del Pleno del Consejo número **115/10/2017**, aprobado el 13 trece de octubre de 2017 dos mil diecisiete, integrado por los Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, así como por el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas. **Anexo A (cinco fojas útiles)**, creación de la Comisión.

En cumplimiento de las atribuciones que conforme a lo dispuesto por el Reglamento en la materia le fueron conferidas, la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, informa al Pleno del Consejo de las actividades que efectuó durante el periodo octubre de 2017 a octubre de 2018, presentando su INFORME DE ACTIVIDADES que incluye los avances logrados.



### III Sesiones y reuniones de trabajo

#### III.1 Sesiones y asuntos tratados

Durante el periodo que se informa, la Comisión llevó a cabo 1 una sesión de instalación, 10 diez sesiones ordinarias y 2 dos sesiones extraordinarias, en las que se trataron los asuntos que a continuación se enlistan:

#### *Sesiones Ordinarias*

| No. | Tipo                  | Fecha de celebración  | Asuntos tratados  |
|-----|-----------------------|-----------------------|---|
| 1   | Sesión de instalación | 10 de octubre de 2017 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li><li>2. Aprobación del Orden del Día.</li><li>3. Instalación formal de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</li><li>4. Designación del Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</li><li>5. Punto de acuerdo para determinar las actividades a desarrollar para llevar a cabo el inicio de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</li><li>6. Punto de acuerdo para elaborar la requisición que se presentará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo por parte de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales, para el inicio del procedimiento de adquisición de los servicios con terceros para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales.</li></ol> |

|   |                  |                         |   |
|---|------------------|-------------------------|---|
| 2 | Sesión Ordinaria | 09 de noviembre de 2017 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación del Orden del Día.</li> <li>3. Revisión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Instalación de fecha 20 de octubre de 2017.</li> <li>4. Establecimiento de criterios para la selección de la empresa que desarrollará e implementará el Programa de Resultados Electorales Preliminares.</li> <li>5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2017 de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</li> <li>6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los currículos de los aspirantes a conformar el Comité Técnico Asesor (CO-TAPREP) de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</li> <li>7. Asuntos generales.</li> </ol> |
| 3 | Sesión Ordinaria | 07 de diciembre de 2017 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación del Orden del Día.</li> <li>3. Seguimiento al convenio de colaboración con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica para el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</li> <li>4. Informe que presenta el Secretario Técnico respecto a las remuneraciones presupuestadas para los miembros del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el año fiscal 2018.</li> <li>5. Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales con las modificaciones solicitadas.</li> <li>6. Asuntos generales.</li> </ol>  |

|   |                  |                     |  |
|---|------------------|---------------------|--|
| 4 | Sesión Ordinaria | 16 de enero de 2018 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación del Orden del Día.</li> <li>3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2017.</li> <li>4. Informe por parte del Presidente de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, relativo a la firma del Convenio de Colaboración con en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, además y del primer pago realizado.</li> <li>5. Discusión, y en su caso aprobación del mecanismo para elegir al ente Auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2017 -2018.</li> <li>6. Presentación, discusión y en su caso aprobación para la realización por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica del PREP Casilla.</li> <li>7. Informe por parte del Secretario Técnico de la Comisión de los trabajos realizados en la etapa de levantamiento de requerimientos, hechos con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica en la semana del 2 al 5 de enero de 2018.</li> <li>8. Propuesta por parte del Secretario Técnico de la Comisión relativo a como se podrán erogar los honorarios para los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</li> <li>9. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la contratación de un auxiliar para apoyar en las actividades documentales referentes a los trabajos entorno al Programa de Resultados Electorales Preliminares.</li> <li>10. Asuntos generales.</li> </ol> |
|---|------------------|---------------------|--|

|   |                  |                       |  |
|---|------------------|-----------------------|--|
| 5 | Sesión Ordinaria | 23 de febrero de 2018 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación del Orden del Día.</li> <li>3. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y en su caso CCV, y por él se instruye su instalación y habilitación.</li> <li>4. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.</li> <li>5. Revisión, discusión y en su caso aprobación Proyecto Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del PREP CASILLA así como los costos del mismo.</li> <li>6. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.</li> <li>7. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para la designación del ente auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2017 -2018.</li> <li>8. Revisión y discusión de las modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativos a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, ordenado por el Tribunal Electoral.</li> <li>9. Asuntos generales.</li> </ol> |
|---|------------------|-----------------------|--|

|   |                  |                     |  |
|---|------------------|---------------------|--|
| 6 | Sesión Ordinaria | 22 de marzo de 2018 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación del Orden del Día.</li> <li>3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2018.</li> <li>4. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Convenio a celebrarse entre el ente auditor Instituto Tecnológico de San Luis Potosí y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</li> <li>5. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, mismo que se turnará a Secretaria Ejecutiva para su validación.</li> <li>6. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos, en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismo que se turnará a Secretaria Ejecutiva para su validación.</li> <li>7. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos, en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismo que se turnará a Secretaria Ejecutiva para su validación.</li> <li>8. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, mismo que se turnará a Secretaria Ejecutiva para su validación.</li> <li>9. Asuntos generales.</li> </ol> |
|---|------------------|---------------------|--|



|   |                  |                     |   |
|---|------------------|---------------------|---|
| 7 | Sesión Ordinaria | 29 de mayo de 2018  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación del Orden del Día.</li> <li>3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2018.</li> <li>4. Exposición de avances en PREP.</li> <li>5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria a remitir para los Difusores Oficiales.</li> <li>6. Discusión sobre casuísticas derivadas de inconsistencias en Actas PREP.</li> <li>7. Asuntos generales.</li> </ol> |
| 8 | Sesión Ordinaria | 14 de junio de 2018 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación de Orden del Día.</li> <li>3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2018.</li> <li>4. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la Convocatoria a Difusores Oficiales.</li> <li>5. Asuntos generales.</li> </ol>   |
| 9 | Sesión Ordinaria | 26 de julio de 2018 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación de Orden del Día.</li> <li>3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del "Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares".</li> <li>4. Asuntos generales.</li> </ol>   |

|    |                  |                          |  |
|----|------------------|--------------------------|--|
| 10 | Sesión Ordinaria | 30 de agosto de 2018     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación de Orden del Día.</li> <li>3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2018</li> <li>4. Presentación y discusión del "Plan de Soporte en sitio el día de las Elecciones", presentado por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).</li> <li>5. Revisión de la recepción final en la lista de entregables establecidos en el Convenio de Colaboración Científica y Tecnológica celebrado con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPI-CYT).</li> <li>6. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la fecha en la cual se realice el respaldo al servidor de indicadores con el dominio <a href="http://www.votos2018slp.mx">www.votos2018slp.mx</a> , respaldo solicitado por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPI-CYT).</li> <li>7. Análisis de la proyección en costos de los diversos PREP's que se realizaron en otros estados para el Proceso Electoral 2017-2018.</li> <li>8. Asuntos generales.</li> </ol> |
| 11 | Sesión Ordinaria | 27 de septiembre de 2018 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación de Orden del Día.</li> <li>3. Informe de seguimiento a los acuerdos tomados en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018.</li> <li>4. Asuntos generales.</li> </ol>  |

|    |                  |                       |  |
|----|------------------|-----------------------|--|
| 12 | Sesión Ordinaria | 17 de octubre de 2018 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li><li>2. Aprobación de Orden del Día.</li><li>3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018.</li><li>4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del "Informe final de actividades", a presentarse ante el Pleno en la próxima sesión, para el cierre de la Comisión.</li><li>5. Revisión de los formatos de entrega-recepción de la Comisión Temporal del PREP.</li><li>6. Asuntos generales.</li></ol> |
|----|------------------|-----------------------|--|



**Sesiones Extraordinarias**

| No. | Tipo                  | Fecha de celebración | Asuntos tratados  |
|-----|-----------------------|----------------------|---|
| 1   | Sesión Extraordinaria | 10 de abril de 2018  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación de orden del día.</li> <li>3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la estrategia para el desarrollo, implementación y operación del PREP Casilla.</li> </ol>  |
| 2   | Sesión Extraordinaria | 22 de junio de 2018  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.</li> <li>2. Aprobación de orden del día.</li> <li>3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de los candidatos a Difusores Oficiales.</li> <li>4. Presentación, discusión, y en su caso aprobación en la habilitación para el uso del aplicativo PREP Casilla a funcionarios CEEPAC (presidentes y secretarios) de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales que no están acreditados como CATD, así como Asistentes PREP Casilla.</li> </ol> |

### III.2 Asistencia a las Sesiones de la Comisión

A continuación se presenta el cuadro que contiene las asistencias a cada una de las sesiones efectuadas por la Comisión:

| Mes        | Día | Tipo                  | Mtra.<br>Laura<br>Elena<br>Fonseca<br>Leal | Mtro.<br>Rodolfo<br>Jorge<br>Aguilar<br>Gallegos | Mtro.<br>Edmundo<br>Fuentes<br>Castro | Edgar<br>Gerardo<br>Sánchez<br>Salazar |
|------------|-----|-----------------------|--|--|---------------------------------------|--|
| Octubre    | 10  | Sesión Ordinaria      | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Noviembre  | 09  | Sesión Ordinaria      | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Diciembre  | 07  | Sesión Ordinaria      | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Enero      | 16  | Sesión Ordinaria      | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Febrero    | 23  | Sesión Ordinaria      | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Marzo      | 22  | Sesión Ordinaria      | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Abril      | 10  | Sesión Extraordinaria | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Mayo       | 29  | Sesión Ordinaria      | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Junio      | 14  | Sesión Ordinaria      | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Junio      | 22  | Sesión Extraordinaria | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Julio      | 26  | Sesión Ordinaria      | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Agosto     | 30  | Sesión Ordinaria      | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |
| Septiembre | 27  | Sesión Ordinaria      | ✓  | x  | ✓                                     | ✓                                      |
| Octubre    | 17  | Sesión Ordinaria      | ✓  | ✓  | ✓                                     | ✓                                      |

### III.3 Acuerdos aprobados por la Comisión

En el periodo que se informa, el Comité aprobó los acuerdos que se detallan en el **Anexo B** (ciento ochenta y seis fojas útiles), así como los acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo.

## IV. Plan de trabajo

### IV.1 Cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo

La Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, atendió de manera cabal las tareas contenidas en el Plan de Trabajo que fue aprobado por la Comisión en Sesión Ordinaria de fecha 09 nueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho por acuerdo de número CTPREP/04/11/2017, toda vez que coadyuvó en los procedimientos inherentes al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. **Anexo C** (nueve fojas útiles).

## V. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

### V.1 Convenio de colaboración

Como parte del proceso de adquisición del sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para su desarrollo, implementación y operación, y con el ingreso de los Consejeros Electorales e integración de la Comisión Temporal del PREP, se invitó a empresas que previamente habían participado en el PREP para el proceso electoral 2012, PODERNET y en el proceso electoral 2015, PROISI, para cuestionar el interés acerca de participar en la implementación de dicho programa, y conversar con los integrantes de la comisión, a fin de conocer la postura y cualidades de dichas empresas. Aunado a ello, también se tuvieron acercamientos con instituciones de educación superior en el estado, como la Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP), Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), Instituto Tecnológico de San Luis Potosí (ITSLP), campus San Luis Potosí, así como el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), de los cuales, solo existió interés por parte de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, obteniendo solo propuesta económica de este último. Con fecha 09 de noviembre de 2017 se recibió la oferta de servicio en el desarrollo, implementación y operación del PREP por parte del IPICYT, presentando currículum institucional, así como tres propuestas de adjudicación del proyecto, consistentes en:

Opción 1. Digitalización con celulares infraestructura propiedad del IPICYT, con un valor de \$ 13'574,951.39

Opción 2. Digitalización con tabletas y estructura con infraestructura propiedad del CEEPAC, con un valor de \$ 13'797,751.87

Opción 3. Digitalización con escáner con infraestructura propiedad del CEEPAC, con un valor de \$ 27'431,262.43

Posterior a esta etapa de evaluación de alternativas, con fecha 11 de noviembre, se convocó a reunión de la Comisión Temporal del PREP, en donde se hizo la invitación al resto de los consejeros que no integran dicha comisión, para evaluar las opciones que de momento se tenía, teniendo como resultado lo siguiente:

Los Consejeros Electorales, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Mtra. Zelandia Borquez Estrada, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, junto con los Consejeros Integrantes de la comisión, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, comentaron los puntos favorables y perjudiciales acerca de la contratación de empresas privadas o convenio con instituciones públicas, al término de la exposición, se recabó la opinión de los Consejeros invitados a la sesión, resultando lo siguiente: la Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero se inclinó por que fuera realizado por instituciones públicas, así mismo, la Mtra. Zelandia Bor-



quez Estrada consideró que su opinión sea encaminada a que una institución pública sea quien haga el desarrollo del sistema PREP, de igual manera, el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, coincidió en la postura de las consejeras, resultando por último, el Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, la propuesta de consideración que por ahora la contratación con empresas privadas era la mejor opción, por lo que a su vez, el Secretario Ejecutivo del organismo, Lic. Héctor Avilés Fernández, opinó que desde su perspectiva la mejor opción de desarrollo, implementación y operación del programa, sería hacerlo con una institución pública.

A lo anterior se concluyó que, por unanimidad de votos de los Consejeros Ciudadanos Integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el PREP fuera desarrollado, implementado y operado por una institución pública, considerando por los propios miembros de la Comisión, la prevención y cuidado de los recursos derivado de la existencia de gastos extraordinarios por motivo del acompañamiento por parte del CEEPAC en las diferentes etapas del desarrollo, implementación y operación del proyecto.

A lo cual se comenzó el proceso en la creación del convenio de colaboración científica y tecnológica, mismo que se firmó el 15 de diciembre del año 2017, que incluiría al finalizar el proyecto, la propiedad de la infraestructura utilizada para la digitalización de actas, así como del Software utilizado en las etapas de digitalización, captura y supervisión, a favor del CEEPAC.

De acuerdo al Reglamento de Elecciones y en particular el Anexo 13 "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)", se trazó una línea de actividades a desarrollar, incluyendo en el contenido de dicho convenio, los requerimientos que en los lineamientos se estipulaban hasta ese momento.

Derivado de una reunión hecha por el Instituto Nacional Electoral, con fecha 12 y 13 de diciembre, se incluyó dentro de las obligaciones de los OPLE's una actividad adicional, referente al PREP Casilla, consistente en la captura de imágenes desde la casilla, al finalizar el escrutinio y cómputo en sitio, ello con la finalidad de tener la digitalización de las actas en el menor tiempo posible, y con esto poder comenzar la etapa de doble captura, verificación y publicación de resultados con mejor eficiencia y rapidez.

Resultante de la nueva petición, se creó una adenda al convenio principal que permitiera añadir el servicio referente a PREP casilla, así como mitigar diversas modificaciones al anexo técnico a solicitud del Instituto Nacional Electoral.

La inclusión del servicio consistió en la renta de un servidor que almacenaría las fotos que se capturarían desde la aplicación desarrollada por el propio CEEPAC, aplicativo creado



debido a que la cotización hecha por el IPICYT para llevar a cabo la misma, sobrepasaba en demasía el presupuesto que se tenía para el proyecto PREP; dicha aplicación consistió en un desarrollo Web que permitiría a los CAE´s digitalizar el acta desde la casilla, una vez ejecutado el proceso de digitalización, se subiría a un servidor en la nube Amazon para después enviarlas al servidor dispuesto por el IPICYT, para ser verificadas, incluyéndolas en el proceso de captura.

Convenio de colaboración científica y tecnológica celebrado en el IPICYT y el CEEPAC, **Anexo D** (cuarenta y siete fojas útiles).

## V.2 Creación del Comité Técnico Asesor

Conforme a los lineamientos para el Programa de Resultados Electorales emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE) en su numeral 33 inciso 3 y 4, en Sesión de Pleno de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, tomó un acuerdo del pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el inicio del procedimiento relativo a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se llevará a cabo durante el proceso electoral 2017-2018, que presenta la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Reglamento de Elecciones; la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; Anexo 13 "Lineamientos del Programa de Resultados Preliminares Electorales Preliminares" aprobados por el Instituto Nacional Electoral en acuerdo INE/CG661/2016 y demás disposiciones aplicables, que dice a la letra en sus siguientes numerales:

**PRIMERO.-** Se crea el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual tiene como objeto que brinde asesoría técnica en materia del PREP para el Proceso Electoral 2017-2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**SEGUNDO.-** El Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se integra de la siguiente manera:

- -Dra. Sandra Edith Nava Muñoz
- -Dr. José de Jesús Grande Puigdomenech
- -Mtro. Élfego Ramírez Flores"

Se adjunta al presente, el acuerdo mencionado, **Anexo E** (cuatro fojas útiles).





### V.3 Reuniones de trabajo

Con la finalidad de dar seguimiento, la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, dio seguimiento y supervisión a los trabajos desarrollados por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), durante el desarrollo e implementación del sistema informático referente al Programa de Resultados Electorales Preliminares, en donde se presentaban los adelantos llevados hasta esa fecha de los trabajos realizados, enfocándose en los recursos humanos, materiales, procedimientos operativos, procedimientos de digitalización y publicación seguridad y tecnologías de la información y comunicaciones, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo: "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares."

Se desarrollaron 2 dos juntas informativas, mismas que se enlistan a continuación, hacia partidos políticos, con la firme intención de conocer los procedimientos que se llevaron a cabo en torno al PREP:

| Número               | Fecha               |
|----------------------|---------------------|
| Junta Informativa 01 | 13 de enero de 2018 |
| Junta Informativa 02 | 29 de enero de 2018 |

Se adicionan los documentos a este informe, **Anexo F** (treinta y dos fojas útiles).

Del mismo se realizaron reuniones de seguimiento a los trabajos ejecutados por IPICYT, generando avances prácticos de lo elaborado semana con semana.

### V.4 Simulacros al Programa de Resultados Electorales Preliminares

En cumplimiento al Reglamento de Elecciones de acuerdo a su artículo 349 numerales 1 y 2, especificando la realización de como mínimo tres simulacros durante el mes previo a la Jornada Electoral, esta Comisión en coordinación con el Comité Técnico Asesor y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, llevó a cabo 4 cuatro simulacros oficiales, para poder observar a tiempo cualquier proceso que marque alguna alerta y esta pueda ser corregida a tiempo, para la puesta en operación el día de la jornada electoral, se enlistan a continuación las fechas de los eventos:

| Número       | Fecha               |
|--------------|---------------------|
| Simulacro 01 | 03 de junio de 2018 |
| Simulacro 02 | 10 de junio de 2018 |
| Simulacro 03 | 17 de junio de 2018 |
| Simulacro 04 | 24 de junio de 2018 |

Se anexan los reportes realizados en cada ejercicio de simulacro, **Anexo G** (ciento setenta fojas útiles).

## V.5 Revisión a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)

Para este Proceso Electoral 2017-2018 se habilitaron 62 sesenta y dos Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), en cumplimiento a los artículos 18 y 19 del Anexo 13: "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares", así como lo artículos 350, 351 y 352 del Reglamento de Elecciones, con la finalidad de supervisar que las oficinas cumplan con:

"El espacio físico destinado al CATD, dentro de la sede Distrital y/o Municipal, el cual deberá ser de fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla con el paquete electoral y sobres – PREP; Deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Locales, Distritales y Municipales, según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación; El espacio físico deberá estar acondicionado de tal forma que se garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información; y, Las dimensiones del espacio destinado a la instalación del CATD, dependerán del número de personas que participen en el desarrollo del proceso operativo, considerando suficiente espacio para realizar todas las actividades del proceso de manera ininterrumpida, efectiva y sin poner en riesgo la seguridad del personal y el equipo del CATD",

La Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, programó visitas de inspección en las que se revisó la infraestructura de equipamiento informático, escáner y equipo de cómputo, infraestructura de comunicación, Internet y teléfono y el personal que ahí laboraba. Se adhiere a este informe archivos en donde se reporta la información aquí mencionada, **Anexo H** (cincuenta y cuatro fojas útiles).

Del mismo modo, el presidente de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, verificó en diversos municipios la supervisión de los avances que eran presentados por parte del IPI-CYT; en el mes de mayo se realizó la primera visita, en la cual se encontraron algunas anomalías, mismas que fueron atendidas por el IPICYT, la segunda parte se realizó dos semanas antes de la jornada electoral, asegurando con esto las herramientas mínimas necesarias para la operación del PREP al interior, además de mantener un seguimiento constante en la operación del Centro de Captura y Verificación (CCV) que se instaló en las instalaciones del IPICYT.

## V.6 Auditoría

Para este tema y en atención a los artículos 346 y 347 del Reglamento de Elecciones, se contó con un equipo de validación compuesto por personal del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, firmando un convenio de colaboración institucional, designando a miembros de su planta docente, todos ellos especialistas de reconocida experiencia en las áreas de tecnología de la información y comunicación y conocimientos en materia electoral relativa a resultados electorales preliminares y previa valoración curricular se propone:

"EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y VALIDACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES ESTARÁ CONFORMADO POR:  
MTRO. PEDRO GARCÍA GUERRERO, ING. EDUARDO PÉREZ ZUÑIGA E ING. OBED SÁNCHEZ DE LA VEGA".

Se anexa al presente tanto el Acuerdo tomado por el Pleno de este organismo, así como el documento que entrega el Comité Validador con los resultados de su Auditoría, **Anexo I** (setenta y tres fojas útiles).

### V.7 PREP Casilla

Como parte de las actividades solicitadas por el Instituto Nacional Electoral (INE), contribuyendo a los trabajos para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en el Proceso Electoral 2017-2018, por primera ocasión se implementó la digitalización desde casilla, consistente en la toma de fotografías una vez finalizado el proceso de llenado en las actas de escrutinio y cómputo al cierre de cada casilla el día de la jornada electoral.

Debido a la necesidad de ejecución que requirió el proyecto, se celebró una Adenda al Convenio principal, celebrado con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), con la finalidad de coadyuvar en la implementación de la recepción de imágenes en el repositorio principal del PREP, con el propósito de incorporarlas al proceso natural del mismo, y a la captura para la publicación de imágenes y resultados. **Anexo J** (ciento diecisiete fojas útiles), Adenda PREP Casilla.

### Procedimiento Operativo

El flujo general del procedimiento PREP Casilla:



Participantes:

| <b>Capacitadores Asistentes Electorales (CAE´s)</b>          |  |                 |   |
|--|--|-----------------|---|
| <b>Total de CAE´s<br/>Proceso Electro-<br/>ral 2017-2018</b> | <b>CAE´s que reali-<br/>zaron PREP Ca-<br/>silla</b> | <b>%</b>        | <b>Dispositivo<br/>desde donde<br/>operó PREP<br/>Casilla</b> |
| <b>242</b>   | <b>162</b>   | <b>66.9421%</b> | Teléfono per-<br>sonal del CAE                                |

El proceso de validación consistió en el "LogIn" del usuario (CAE), dentro de la base de datos que contiene las credenciales encriptadas.

Validado el acceso del usuario (CAE), se almacenó la imagen con la información necesaria, tipo de elección, casilla a la que pertenece el acta, y viajó con los datos de quien tomó la imagen, completando el procedimiento de etiquetado.

Desde el repositorio central, se validaron los archivos para poder integrarlos. Validados, se pusieron a disposición para poder comenzar el proceso de captura en el Centro de Captura y Verificación (CCV).

### ***Procedimiento de Instalación y Configuración***

Debido a la falta de dispositivos móviles a proporcionar por el INE para llevar a cabo el procedimiento, se implementó por parte del Consejo, disponer de los dispositivos personales de cada CAE y dotar de fichas telefónicas que contribuyeron a los gastos devengados del uso de datos móviles.

Desarrollada la aplicación por parte de la Dirección de Sistemas, se generó un archivo APK (Android Application Package), que pudo ser descargada desde un repositorio Google Drive el cual estuvo a disposición de los usuarios para la práctica a diario del manejo en el aplicativo PREP Casilla.

### ***Mecanismo y características del procedimiento de autenticación***

Un proceso de autenticación, consta de un usuario solicitando el acceso a un sistema y el verificador comprobando que los datos sean reales.

Acotado el término, dicho proceso necesitó un listado de los CAE´s participantes en el Proceso Electoral 2017-2018, para poder generar las credenciales necesarias asegurando

que quien se encontrara con los permisos necesarios, utilizó la herramienta y pudo realizar el envío de la información desde la casilla.

Para esto, se almacenaron los datos en una base de datos con la información encriptada, siendo este, el disparador para permitir la subida y etiquetado de imágenes.

Tipo de manejador de bases de datos: MySQL (Community Server, V. 5.7.21)

### ***Procedimiento de comunicación y soporte técnico***

Para esta etapa, se tuvo que establecer la capacitación adecuada para el mejor manejo de la aplicación, mediante personal que permitió el contacto con los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE 's), asistiendo a diversas capacitaciones en diferentes puntos de las áreas de responsabilidad para explicar y llevar a cabo el procedimiento el día de la jornada electoral.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dispuso de 4 asistentes PREP, distribuidos en cuatro regiones del Estado, que atendieron de la siguiente manera:

*Asistente 1:*

*Matehuala*

*Asistente 2:*

*Ciudad Valles*

*Asistente 3:*

*Soledad de Graciano Sánchez*

*Asistente 4:*

*San Luis Potosí*

Para el simulacro nacional que se desarrolló el domingo 10 de junio, así como para el domingo 1º de julio, día de la jornada electoral, se instaló una mesa de ayuda que tuvo como objetivo dar soporte a los usuarios referentes al Proceso PREP Casilla.

### **V.8 Jornada Electoral**

La preparación para el día de la jornada electoral y la puesta en punto de las actividades prioritarias, llevaron a esta Comisión a planificar tres puntos estratégicos para que se cubrieran en todo sentido lo que se marcaba en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Estas actividades son:

- a) Establecimiento del Procedimiento Técnico – Operativo,
- b) Acordar la hora de puesta en "0" ceros de la base de datos, así como la hora de inicio de publicación y finalización de la misma, y

- c) Crear la estrategia de divulgación de los resultados electorales preliminares 2018 a través de difusores. Aclaración.

Acta de apertura y cierre del PREP. **Anexo K** (diecisiete fojas útiles).

### **Establecimiento del Procedimiento Técnico- Operativo**

En este punto se establecen los criterios de operación el cual se encuentra aprobado por el Pleno del Consejo con número de acuerdo 055/02/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, atendiendo lo ordenado en el Reglamento de Elecciones artículo 339 inciso C, documento en el cual se muestra lo relativo a las diferentes etapas del desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares el día de la jornada, como lo son: recepción, captura, publicación, empaquetado de actas, inconsistencias e incidentes respecto del acta de escrutinio y cómputo, además de las posibles Contingencias.

**Anexo L** (veintisiete fojas útiles).

### **Acordar la hora de puesta en "0" ceros de la base de datos, así como la hora de inicio de publicación y finalización de la misma**

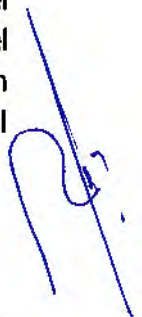
Para esta actividad, se toma un acuerdo de Pleno, en donde se establece el tiempo tanto de arranque como de finalización de publicación, así como la puesta en "0" del repositorio que contendrá la información apenas vayan digitalizando las actas y estas sean capturadas.

"El sistema de información preliminar dará inicio a las 20:00 horas del primero de julio de dos mil dieciocho y concluirá a las 20:00 horas del dos de julio de dos mil dieciocho. En el periodo mencionado operara de manera permanente, el sitio oficial de publicación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y los difusores oficiales que sean aprobados, publicándose una versión actualizada del sitio de internet que contendrá el total de las actas recibidas y digitalizadas hasta ese momento.

Los datos que publicara dicho sistema serán:

Votación recibida por los partidos políticos, por los candidatos independientes, de las elecciones de diputados y ayuntamientos del 2018, por distrito, municipio, casilla y total para la elección de diputados; y por municipio y casilla para la elección de ayuntamientos.

Porcentaje estimado de participación ciudadana, por distrito, municipio y casilla, así como el total estatal, a partir de las actas contabilizadas porcentaje y el total numérico del avance del registro de actas durante la operación del sistema hora y fecha de recepción del acta en el centro de captura imagen digitalizada de las actas capturadas identificación de



actas de escrutinio y cómputo con inconsistencias total de votos, total de votos nulos y en su caso, total de votos para candidatos no registrados.”

***Crear la estrategia de divulgación de los resultados electorales preliminares 2018 a través de difusores***

Se autoriza como Difusores Oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a los siguientes:

- **“PULSO DE SAN LUIS”**

<http://www.pulsoslp.com.mx>

Representante: Luis Fernando Fernández Montiel

- **“EMSA VALLES PUBLICIDAD S.A. DE R.L.”**

<http://www.emsavalles.com/elecciones2018>

Representante: Reyna Laura Rangel Padrón

- **“ANTENA SAN LUIS”**

<http://antensanluis.mx>

Representante: José Raúl Saucedo Mac Nair

- **“REGIÓN VALLES”**

<http://www.regionvalles.com/prep-slp/>

Representante: Giuseppe Antonio Torre Balderas

- **“EL SOL DE SAN LUIS Y ABC RADIO 104.9 FM”**

<http://www.elsoldesanluis.com.mx>

Representante: Ricardo Ortega Camberos

- **“CÓDIGO SAN LUIS”**

<http://www.codigosanluis.com/prep2018>

Representante: María Luisa Paulín Hernández

- **“GLOBALMEDIA”**

<http://www.globalmedia.mx>

Representante: Elías de Jesús Navarro Páramo

- **“PLANO INFORMATIVO”**

<http://www.planoinformativo.com>

Representante: C.P. Martha Patricia Rosales Estrada



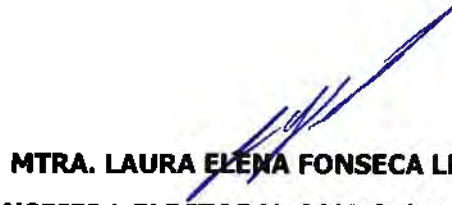
Se anexa al presente informe los acuerdos tomados en Pleno, **Anexo M** (seis fojas útiles).

El presente informe fue aprobado por los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en Sesión Ordinaria de fecha 17 diecisiete de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante acuerdo de número **CTPREP/47/10/2018**.

**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**  
**CONSEJERO ELECTORAL COMISIONADO**  
**DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PRO-**  
**GRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES.**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA ELECTORAL COMISIONADA DE**  
**LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA**  
**DE RESULTADOS ELECTORALES.**



**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GA-**  
**LLEGOS**  
**CONSEJERO ELECTORAL COMISIONADO**  
**DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PRO-**  
**GRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES.**



**EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTA-**  
**DOS ELECTORALES.**

Las presentes firmas forman parte integral del Informe de Actividades de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.





# **Anexo A**

# **Creación CTPREP**

## **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 338, NUMERAL 3, Y 339, NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

### **ANTECEDENTES**

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, la cual abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones.
- III. El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IV. El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- V. El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG165/2014, designó a la Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, S.L.P., conforme al siguiente orden: Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero, Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Mede Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
- VI. El 19 de diciembre del año 2014, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo número 190/12/2014 aprobó el Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

- VII. El 07 septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo numero INE/CG661/2016, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y sus anexos.
- VIII. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 0652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral.
- IX. El 31 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 0653, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado; Se reforma el artículo 14, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y se Reforma y Adiciona la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- X. El 12 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG431/2017, designó como Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, S.L.P., a los siguientes ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y al Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, todos ellos por un periodo de 7 años, del 1° de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2024.
- XI. El 30 de septiembre del 2017, las Consejeras Electorales, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Mede Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, concluyeron el encargo que mediante Acuerdo INE/CG165/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral le había encomendado.
- XII. El 1° de octubre del 2017, los Consejeros Electorales Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y al Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, rindieron protesta de Ley en sesión solemne ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, S.L.P., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Electoral del Estado. Por lo anterior y



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Organismos Públicos Locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Ley en cita, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su

desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de referencia y las leyes locales correspondientes.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo establecido por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 30 de la Ley Electoral de la propia entidad federativa, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo dispone la ley respectiva.

**TERCERO.** Que el artículo 338, numeral 3 del Reglamento de Elecciones dispone que el Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, por lo menos seis meses antes al día de la jornada electoral.

**CUARTO.** Que el artículo 339, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones, establece que el Consejo General y los Órganos Superior de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, cuando menos seis meses antes del día de la jornada electoral.

**QUINTO.** Que en de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción I, inciso e) de la Ley Electoral del Estado, corresponde al Instituto Nacional Electoral establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión.

**SEXTO.** Que conforme a lo previsto en el artículo 3° fracción II, inciso k) de la Ley Electoral del Estado corresponde al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 44, fracción III, inciso f) de la Ley Electoral del Estado, establece que es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la creación de las comisiones temporales que sean necesarias, para promover el análisis, estudios e investigación orientados a la búsqueda de mejores métodos y procedimientos,

que tengan como finalidad el perfeccionamiento de material electoral y, en general, las que estimen convenientes para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

**OCTAVO.** Que en observancia a lo señalado en el artículo 44, fracción I, inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene la atribución de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

**NOVENO.** Que el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado dispone que el Consejo contará con las comisiones permanentes que señala esta Ley, y podrá contar con las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.

**DECIMO.** Que el artículo 9 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dispone que en los acuerdos de creación de las Comisiones Temporales, deberá contener, cuando menos, los siguientes elementos: I. Exposición de motivos y fundamentos; II. Su objeto y alcance; III. Su integración; IV. Sus atribuciones específicas; y V. El plazo, y cumplimiento del objetivo para la que fue creada.

**DECIMO PRIMERO.** Que el artículo 10 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, señala que los acuerdos de creación de las Comisiones Temporales, el Pleno podrá disponer modalidades diversas a las establecidas en este ordenamiento de acuerdo con las necesidades y naturaleza de los asuntos que les encomienden.

**DECIMO SEGUNDO.** Que con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, y con el propósito de que este Consejo de cabal cumplimiento a las mismas, se ve en la necesidad de crear la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por lo que, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emite el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 338, NUMERAL 3, Y 339, NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**PRIMERO.** Se crea la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual tiene



como objeto ser la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, que realice el referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**SEGUNDO.** La Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se integra con los siguientes Consejeros Electorales: **Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro,** y el Ing. Edgar Sánchez Salazar, quien actuará en su carácter de Secretario Técnico.

**TERCERO.** La Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene como atribuciones específicas todas aquellas que en su momento la norma electoral le confiera a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, y aquellas que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana le encomiende.

**CUARTO.** El Comisionado Presidente de la referida Comisión Temporal será designado por sus integrantes en la primera sesión que realicen, notificando al Pleno dicha designación.

**QUINTO.** La Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene como plazo de actuación el tiempo que se considere necesario para el cumplimiento de lo establecido en el objeto de este acuerdo.

**SEXTO.** La Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, una vez que concluya el asunto para el que fue encomendada, deberá rendir un informe al Pleno del Consejo de las actividades realizadas en el cual señale el cumplimiento al objetivo para la que fue creada.

El presente acuerdo fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Ordinaria de fecha 13 trece de Octubre del año 2017.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL.**  
**CONSEJERA PRESIDENTA.**



# **Anexo B**

# **Actas**

## **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

**Informe de Actividades 2017-2018**

Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares  
CTPREP

## **ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Instalación formal de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
4. Designación del Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
5. Punto de acuerdo para determinar las actividades a desarrollar para llevar a cabo el inicio de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
6. Punto de acuerdo para elaborar la requisición que se presentará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo por parte de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales, para el inicio del procedimiento de adquisición de los servicios con terceros para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales.

Por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos integrantes de la Comisión Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y el Mtro. Edmundo Fuentes Castro, así como Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se instala la sesión y por haber quórum, los acuerdos que se tomen serán válidos.

Al tratarse el punto segundo, fue puesto a consideración por parte del Secretario Técnico de la Comisión el Orden del Día, cuyo contenido fue circulado con antelación a la celebración de la sesión y del cual no hubo peticiones de modificación.

A partir del tercer punto se declaró formalmente instalada la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que fue integrada por acuerdo del Pleno del Consejo, de fecha



13 trece de octubre del año que transcurre y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Al llegar al cuarto punto, se procedió a elegir al Presidente de dicha Comisión resultando que, por unanimidad de votos, se eligió como tal al Consejero Electoral Mtro. Edmundo Fuentes Castro, motivo por el que será dicho Consejero quien presidirá a la Comisión de referencia. Hecho lo anterior, se ordenó se procediera a dar aviso de la elección de referencia, a la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, así como al Pleno del propio Organismo Electoral, además de nombrar a Edgar Gerardo Sánchez Salazar como enlace ante el Instituto Nacional Electoral, referente a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Al tratar el quinto punto, Punto de acuerdo para determinar las actividades a desarrollar para llevar a cabo el inicio de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se presenta un documento que especifica las actividades que se llevan a cabo por esta Comisión en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año. El contenido abarca actividades como el análisis de posibles empresas privadas o públicas que puedan desarrollar e implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de acuerdo al resultado de este análisis, establecer el mecanismo de contratación; en otra actividad, se deberá proponer aspirantes a integrar el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para que dicho comité entre en funciones a partir del 1º de enero del año 2018. Derivado de este planteamiento, se acuerda instruir al Secretario Técnico, elabore el calendario de actividades, así como el Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2017, dos mil diecisiete, para que sea presentado al Pleno en el mes de noviembre.

Siguiendo en el quinto punto de la sesión, se acuerda, que se nombre como enlace ante el Instituto Nacional Electoral (INE), para los trabajo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a Edgar Gerardo Sánchez Salazar, por lo que se instruye al Secretario Técnico, de aviso a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo para que dé respuesta al INE en este sentido.

En el sexto punto del orden del día, Punto de acuerdo para elaborar la requisición que se presentará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo por parte de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales, para el inicio del procedimiento de adquisición de los servicios con terceros para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales, los integrantes de la comisión, proponen hacer un análisis para llevar a cabo dicha tarea, ya que se deben conocer las diferentes opciones de quienes podrían desarrollar e

implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, ya que los datos que presenta el Secretario Técnico, no contribuyen para conocer a cabalidad los beneficios o riesgos que pudiera conllevar el hacer un contrato con la iniciativa privada, o un convenio con instituciones públicas, por lo que se comenzará a estudiar las alternativas con las que este Organismo Electoral cuenta a la fecha y poder elegir los procedimientos adecuados encaminados al mejor planteamiento del proyecto.

**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

**01/10/2017.** Por unanimidad de votos de sus integrantes, se eligió como Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, al Consejero Electoral Mtro. Edmundo Fuentes Castro, de la misma forma, por unanimidad de votos de sus integrantes, se propone como Secretario Técnico de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares a Edgar Gerardo Sánchez Salazar, por lo que se ordena se proceda a dar aviso de la elección en referencia a la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como al propio Pleno de este Organismo Electoral.

**02/10/2017.** Se instruye al Secretario Técnico, elabore el calendario de actividades, así como el Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2017, dos mil diecisiete, para que sea presentado al Pleno en el mes de noviembre.

**03/10/2017.** Nombrar como enlace ante el Instituto Nacional Electoral (INE), para los trabajo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a Edgar Gerardo Sánchez Salazar, por lo que se instruye al Secretario Técnico, de aviso a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo para que dé respuesta al INE en este sentido.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 13:00 trece horas del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de **Instalación de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 20 veinte de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

## **ACTA DE LA SESIÓN 1ª DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Revisión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Instalación de fecha 20 de octubre de 2017.
4. Establecimiento de criterios para la selección de la empresa que desarrollará e implementará el Programa de Resultados electorales Preliminares.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2017 de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los currículos de los aspirantes a conformar el Comité Técnico Asesor (COTAPREP) de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
7. Asuntos generales.

Por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y el presidente de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, además de los invitados, Consejera Electoral, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Consejera Electoral, Mtra. Zelandia Borquez Estrada, Consejero Electoral, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral, Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar y el Coordinador de Archivos y Asesor de Presidente y Consejeros, Lic. Rafael Rentería Armendáriz, a la sesión así como Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se instala la sesión y por haber quórum, los acuerdos que se tomen serán válidos.



Sierra Leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216  
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077  
[www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx)

Al tratarse el punto segundo, fue puesto a consideración por parte del Secretario Técnico de la Comisión el Orden del Día, cuyo contenido fue circulado con antelación a la celebración de la sesión y del cual no hubo peticiones de modificación.

A partir del tercer punto, Revisión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Instalación de fecha 20 de octubre de 2017, se le solicitó al Secretario Técnico realizar modificaciones en el documento, ya que este no presentaba el acuerdo en donde se nombraba como enlace ante el Instituto Nacional Electoral a Edgar Gerardo Sánchez Salazar referente a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Al llegar al cuarto punto, "establecimiento de criterios para la selección de la empresa que desarrollará e implementará el Programa de Resultados Electorales Preliminares", se expusieron las presentaciones hechas por las empresas PROISI, PODERNET y por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, en donde, en la propuesta de la empresa PROISI, misma que desarrolló el proyecto PREP 2015 para este organismo electoral, teniendo buenos resultados, y la empresa PODERNET, quien lo desarrolló para el proceso 2012, también contando con buenos resultados, se da por entendido que dichas empresas ya cuentan con un producto que ha sido probado en diferentes procesos electorales en diferentes estados del país con al menos 10 eventos realizados. Por otra parte el IPICYT carece del *expertis* en temas electorales, mas no dejando duda que cuenta con el personal y la infraestructura necesaria para construir y operar este proyecto, en torno a ello se presenta el siguiente trabajo de análisis:

| <b>INSTITUCIÓN PÚBLICA</b>   |  |
|--|--|
| <b>FORTALEZAS</b>  | <b>OPORTUNIDADES</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones de calidad.</li> <li>• Centro de datos.</li> <li>• Centro de captura con todos los implementos necesarios para la captación principal.</li> <li>• Disponibilidad del personal técnico de forma inmediata</li> <li>• Prestigio a nivel nacional</li> <li>• Trámite de contratación sencillo. (Convenio)</li> <li>• Alta seguridad en datos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad del CEEPAC de contar con la herramienta de cómputo para el próximo proceso.</li> <li>• Aprovechar infraestructura de red para cómputos.</li> <li>• Mayor aceptación pública.</li> <li>• Espacios físicos adecuados.</li> <li>• Recurso público destinado a instituciones públicas locales que van a la aplicación de ciencia y tecnología.</li> <li>• Inicio de trabajo a largo plazo.</li> </ul> |
| <b>DEBILIDADES</b>   | <b>AMENAZAS</b>  |

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de programación con poca experiencia en el desarrollo de aplicaciones PREP.</li> <li>• Conocer, entender y aplicar los Lineamientos que regulan el procedimiento PREP.</li> <li>• Tiempo necesario para capacitarlos en materia electoral.</li> <li>• Poco conocimiento en el manejo de medios políticos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incertidumbre en el tiempo de entrega.</li> <li>• Proveedores de comunicación sin seguridad de entrega de servicios en CATDs al interior del estado. (Internet)</li> <li>• Captura de resultados el día de la Jornada Electoral fuera de las instalaciones del CEEPAC</li> </ul> |
|--|---|

**EMPRESA PRIVADA**

| <b>FORTALEZAS</b>   | <b>OPORTUNIDADES</b>   |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentan con el programa, solo requiere adecuaciones propias a la Ley Estatal Electoral.</li> <li>• En casos de empresas que ya realizaron el PREP en el estado, conocen la infraestructura al interior.</li> <li>• Cuentan con enlaces clave con los proveedores de comunicación para resolver problemáticas.</li> <li>• Cuentan con infraestructura de comunicación propia. (Antenas, repetidores, planta de luz, etc.)</li> <li>• Conocen los procedimientos que el INE marca.</li> <li>• Entrega de Micro sitio de resultados.</li> <li>• Manejo eficiente de datos en la nube.</li> <li>• Alta disponibilidad en servicios.</li> <li>• Seguridad en datos.</li> <li>• Manejo de medios y partidos eficientes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de formatos solicitados por el INE.</li> <li>• Aprovechar infraestructura de red para cómputos.</li> </ul>        |
| <b>DEBILIDADES</b>  | <b>AMENAZA</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuentan con espacios físicos en donde se pueda montar el centro de datos principal.</li> <li>• Trámite de contratación difícil. (Licitación)</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedores de comunicación sin seguridad de entrega de servicios en CATDs al interior del estado. (Internet).</li> </ul> |




- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• No contar con el personal técnico de forma inmediata</li></ul> |  |
|--|--|

Al no tener un consenso general por los Consejeros integrantes e invitados, le solicitaron al Secretario Técnico, desarrollar un documento en donde se analice y exponga la viabilidad del IPICYT para desarrollar el PREP, se declara un receso para que se elabore dicho documento, citando para reanudar el martes 14 de noviembre del año en curso.

Al reanudar la sesión, el Secretario Técnico, muestra el documento solicitado, en donde se hace la presentación del documento, mismo que se anexa a la presente acta, ahí se menciona:

El propósito de dar inicio a los trabajos que permitan que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC), pueda poner en marcha la preparación de un procedimiento propio para el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), es el que partir de estas elecciones, se cuente con las herramientas necesarias y la logística estratégicamente organizada, para que cada una de las etapas de la implementación sea la más eficaz y eficiente, observando todos los detalles, evitando con esto las vulnerabilidades que, en el ámbito del Estado, se puedan tener, contemplando los riesgos técnicos, logísticos, económicos y operacionales que en si estos proyectos tienen.

Entender las dificultades técnicas que el Estado tiene, nos permitirá proyectar eficientemente la contratación y adquisición de equipamiento que facilite la interconexión entre los diferentes Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), que se instalan generalmente en las oficinas descentralizadas del Consejo en tiempos electorales.

Para el Proceso Electoral 2018, una de las posibilidades que tiene este organismo electoral, es trabajar conjuntamente con una institución que impulsa proyectos interdisciplinarios como lo es el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), entendiendo el riesgo que conlleva esta alianza, debido a la inexperiencia, no en el desarrollo de aplicaciones, más bien, en la implementación de sistemas electorales, específicamente el PREP, entendiendo como sistema, no al programa que servirá para capturar, digitalizar y procesar los votos emitidos por la ciudadanía el próximo 1º de julio de 2018, sino como el conjunto de procesos que se deben llevar a cabo para presentar el día de la jornada electoral los resultados preliminares que vayan emanando de las mesas directivas de casilla, ya que el IPICYT carece totalmente de conocimiento legal, operativo y

en materia de logística de conexión que se debe llevar a cabo, ya que las características únicas en la conformación e instalación de oficinas descentralizadas, no se comparan a los proyectos de conexión y desarrollo que ha coordinado dicha institución.

Con el afán de mitigar lo expuesto anteriormente, se describe a continuación una serie de etapas, que llevan como finalidad el esclarecimiento de los conceptos necesarios e importantes, que se tendrán que transmitir al equipo que se conforme para el desarrollo, implementación y operación por parte del IPICYT, estableciendo que la estrategia a seguir sería el acompañamiento y asesoramiento por parte del CEEPAC al equipo del IPICYT, ya que no se pudiera entender como el IPICYT pudiera ceder el liderazgo del proyecto de desarrollo y conexión técnica, ya que esto pondría en total riesgo el objetivo del proyecto, dichas etapas se describen en su totalidad en el documento anexo.

Al término de la exposición se determinó lo siguiente:

Los Consejeros Electorales, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Mtra. Zelandia Borquez Estrada, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, junto con los Consejeros Integrantes de la comisión, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, este último Presidente de la Comisión, comentaron los pros y contras acerca de la contratación de empresas privadas o convenio con instituciones públicas, al término de la exposición de los puntos de vista, se recabó la opinión de los Consejeros invitados a la sesión, resultando lo siguiente, la Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero se inclina por que sea realizado por instituciones públicas, así mismo, la Mtra. Zelandia Borquez Estrada considera que su opinión sea encaminada a que una institución pública sea quien haga el desarrollo del sistema PREP, por otra parte, el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, coincide con sus pares en que sea implementado por instituciones públicas, por último, el Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, considera que por ahora la contratación con empresas privadas sería mejor, a su vez, el Secretario Ejecutivo del organismo, Lic. Héctor Áviles Fernández, opina que desde su perspectiva la mejor opción de desarrollo, implementación y operación del programa, sería hacerlo con una institución pública.

A lo anterior se concluye que, por unanimidad de votos de los Consejeros Ciudadanos Integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el PREP sea desarrollado, implementado y operado por una institución pública, considerando por los propios miembros de la Comisión, que habrá gastos extraordinarios por motivo del acompañamiento por parte del CEEPAC en las diferentes etapas del desarrollo, implementación y operación del proyecto, por lo que estos serán valorados de acuerdo a los tiempos de aplicación, por lo tanto, se ordena al Secretario Técnico, Edgar Gerardo Sánchez Salazar, informe de esto a la Presidenta del Consejo



Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, para que a su vez se ponga en Asuntos Generales en la próxima Sesión de Pleno que se efectuará el próximo miércoles 15 quince de noviembre de los corrientes.

Al tratar el quinto punto, Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2017 de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, solicitaron al Secretario Técnico, modificara el contenido ya, acordándose se presente el Plan de Trabajo modificado bajo las condiciones y atribuciones que se especifiquen para la Comisión.

En el sexto punto del orden del día, Presentación, discusión y en su caso aprobación de los currículos de los aspirantes a conformar el Comité Técnico Asesor (COTAPREP) de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Consejero Electoral Edmundo Fuentes Castro, Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, propone a:

Dra. Sandra Edith Nava Muñoz.

Dr. José de Jesús Grande Puigdomenech.

M.A. Elfego Ramírez Flores.

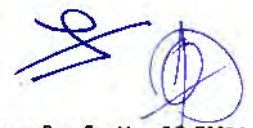
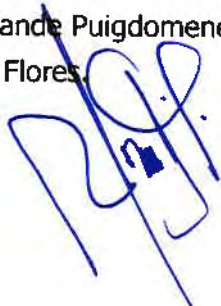
Quienes participaron en el Comité Técnico Asesor en el Proceso Electoral 2014 – 2015, desempeñándose de manera eficiente y eficaz, dando resultados que permitieron el buen desarrollo de la herramienta del Programa de Resultados Electorales Preliminares de dicha elección.

Los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, acuerdan por unanimidad, crear el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual tiene como objeto que brinde asesoría técnica en materia del PREP para el Proceso Electoral 2017-2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. El Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se integra de la siguiente manera:

Dra. Sandra Edith Nava Muñoz.

Dr. José de Jesús Grande Puigdomenech.

M.A. Elfego Ramírez Flores.



Por lo anterior se instruye al Secretario Técnico para que informe lo anterior al Secretario Ejecutivo de este organismo, para que pueda ser presentado en la próxima sesión de pleno y sea discutido y en su caso aprobado.

**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

**04/11/2017** de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, correspondiente al Establecimiento de criterios para la selección de la empresa que desarrollará e implementará el Programa de Resultados Electorales Preliminares, los invitados a dicha sesión, los Consejeros Electorales, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Mtra. Zelandia Borquez Estrada, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, junto con los Consejeros Integrantes de la comisión, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, este último Presidente de la Comisión, comentaron los pros y contras acerca de la contratación de empresas privadas o convenio con instituciones públicas, al término de la exposición de los puntos de vista, se recabó la opinión de los Consejeros invitados a la sesión, resultando lo siguiente, la Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero se inclina por que sea realizado por instituciones públicas, así mismo, la Mtra. Zelandia Borquez Estrada considera que su opinión sea encaminada a que una institución pública sea quien haga el desarrollo del sistema PREP, por otra parte, el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, coincide con sus pares en que sea implementado por instituciones públicas, por último, el Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, considera que por ahora la contratación con empresas privadas sería mejor.

A lo anterior se concluye que, por unanimidad de votos de los Consejeros Ciudadanos Integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el PREP sea desarrollado, implementado y operado por una institución pública, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., considerando por los propios miembros de la Comisión, que habrá gastos extraordinarios por motivo del acompañamiento por parte del CEEPAC en las diferentes etapas del desarrollo, implementación y operación del proyecto, por lo que estos serán valorados de acuerdo a los tiempos de aplicación, por lo tanto, se ordena al Secretario Técnico, Edgar Gerardo Sánchez Salazar, informe de esto a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, para que a su vez se ponga en Asuntos Generales en la próxima Sesión de Pleno que se efectuará el próximo miércoles 15 quince de noviembre de los corrientes.

**05/11/2017.** Los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, acuerdan por unanimidad, crear el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual tiene

como objeto que brinde asesoría técnica en materia del PREP para el Proceso Electoral 2017-2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. El Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se integra de la siguiente manera:

Dra. Sandra Edith Nava Muñoz.

Dr. José de Jesús Grande Puigdomenech.

M.A. Elfego Ramírez Flores.

Por lo anterior se instruye al Secretario Técnico para que informe lo anterior al Secretario Ejecutivo de este organismo, para que pueda ser presentado en la próxima sesión de pleno y sea discutido y en su caso aprobado.

En lo que toca al punto 7, Asuntos generales, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 13:00 trece horas del día 14 catorce de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la **1ª. Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 09 nueve de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

## **ACTA DE LA SESIÓN 2ª DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 10:00 diez horas del día 07 siete de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento al convenio de colaboración con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica para el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
4. Informe que presenta el Secretario Técnico respecto a las remuneraciones presupuestadas para los miembros del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el año fiscal 2018.
5. Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales con las modificaciones solicitadas.
6. Asuntos generales.

Por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y el presidente de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se instala la sesión y por haber quórum, los acuerdos que se tomen serán válidos.

Al tratarse el punto segundo, fue puesto a consideración por parte del Secretario Técnico de la Comisión el Orden del Día, cuyo contenido fue circulado con antelación a la celebración de la sesión y del cual no hubo peticiones de modificación.

A partir del tercer punto, *Seguimiento al convenio de colaboración con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica para el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares*, el Secretario técnico informó a los integrantes de la Comisión, que el convenio de colaboración está siendo revisado por las áreas jurídicas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica además en espera del anexo del Instituto Nacional Electoral, referente al Procedimiento Técnico Operativo (PTO), mismo que se integrará al convenio antes mencionado, por lo tanto se acuerda instruir al Secretario Técnico llevar a cabo lo conducente para agilizar el trámite.

Al llegar al cuarto punto, *Informe que presenta el Secretario Técnico respecto a las remuneraciones presupuestadas para los miembros del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el año fiscal 2018*, el Secretario Técnico de la comisión, pone a consideración la siguiente información:

Costo total PREP: **\$13'797,751.87**

| Año          | Presupuesto             |
|--------------|-------------------------|
| 2017         | \$ 4'550,000.00         |
| 2018         | \$ 10'000,000.00        |
| <b>Total</b> | <b>\$ 14'550,000.00</b> |

Restante PREP: **\$752,248.13**

| Actividad          | Personas             | Mensual            | Meses y totales           |
|--------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
| COTAPREP           | 3 (\$ 15,000.00 c/u) | \$ 45,000.00       | Enero , 2018 a Julio 2018 |
|                    |                      |                    | \$ 315,000.00             |
| Equipo Auditor     | 2 (\$15,000.00 c/u)  | \$ 30,000.00       | Marzo, 2018 a Julio 2018  |
|                    |                      |                    | \$ 150,000.00             |
| Honorarios Notario | 1                    |                    | \$ 25,000.00              |
|                    |                      | <b>Total Gasto</b> | <b>\$ 490,000.00</b>      |





En este esquema, se muestra la forma en la que se propone hacer el pago a los integrantes del Comité Técnico Asesor de Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), así como también al equipo auditor; los gastos mensuales de los meses de enero y febrero del año 2018 serían de \$90,000.00 el cual incluye solo el pago al COTAPREP, ya que cada uno de los integrantes del COTAPREP obtendría \$15,000.00, y de los meses de marzo a julio serían el gasto mensual sería de \$70,000.00 ya que para el mes de marzo se incluye la erogación del equipo auditor.

En el mismo tenor, se incluye el honorario del Notario Público que dará fe, conforme al numeral 14 de los Lineamientos del programa de Resultados electorales Preliminares (PREP) emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE) el cual se lee:

*14. Se deberá establecer un procedimiento que garantice y deje evidencia que los programas auditados sean los utilizados durante la operación del PREP, así como un procedimiento que garantice que las bases de datos no cuenten con información antes de su puesta en operación el día de la Jornada Electoral.*

*Ambos procedimientos tendrán que ser atestiguados y validados por un tercero con fe pública, quien deberá dejar constancia de lo anterior.*

Por todo la anterior se instruye al Secretario Técnico, informe a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para que se incluya en el Presupuesto 2018.

Al tratar el quinto punto, *Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales con las modificaciones solicitadas*, el Secretario Técnico de la Comisión muestra a los integrantes las modificaciones hechas, ya que en el proyecto anterior, se incluían actividades operativas que no le correspondían a la Comisión, al revisarlo los integrantes de la Comisión deciden por unanimidad aprobarlo.

**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

**06/12/2017** se acuerda instruir al Secretario Técnico de la Comisión realice las actividades conducentes para acelerar el trámite de la firma del Convenio de Colaboración entre el CEEPAC y el IPICT con la finalidad de tener el documento en firme antes de que finalice el mes de Diciembre del año 2017.

**07/12/2017** se acuerda instruir al Secretario Técnico informe a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas los gastos presupuestados para el pago de conceptos como honorarios al COTAPREP, equipo auditor y honorarios del Notario Público que dará fe a los procedimientos

requeridos para la puesta en ceros del Programa de Resultados Electorales Preliminares el día de la jornada electoral.

En lo que toca al punto 6, *Asuntos generales*, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 12:00 doce horas del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Comisionada**



**Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos**  
**Comisionado**



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**





**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Sesión **2ª. de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 07 siete de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

## **ACTA DE LA SESIÓN 3ª DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2017.
4. Informe por parte del Presidente de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, relativo a la firma del Convenio de Colaboración con en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) y el primer pago realizado.
5. Discusión, y en su caso aprobación del mecanismo para elegir al ente Auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral 2017 -2018.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación para la realización por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) el PREP Casilla.
7. Informe por parte del Secretario Técnico de la Comisión, los trabajos realizados en la etapa de levantamiento de requerimientos, hechos con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) en la semana del 2 al 5 de enero de 2018.
8. Propuesta por parte del Secretario Técnico de la Comisión relativo a la posible erogación de honorarios para los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
9. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para contratación de auxiliar en apoyo a las actividades documentales referentes a los trabajos entorno al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
10. Asuntos generales.





Por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisi3n Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y el presidente de la Comisi3n, Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su car3cter de Presidente, as3 como Edgar Gerardo S3nchez Salazar, Secretario T3cnico, se declar3 encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisi3n, instalando la sesi3n; existiendo qu3rum, los acuerdos tomados se declaran v3lidos.

Procediendo al **punto segundo**, fue puesto a consideraci3n por parte del Secretario T3cnico de la Comisi3n la antes mencionada Orden del D3a, solicitando el Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Presidente de la Comisi3n, al Secretario T3cnico la modificaci3n del punto 7 siete del orden del d3a, se3alando se incluyera la informaci3n de las actividades que se tendr3n este mes con respecto al Instituto Potosino de Investigaci3n Cient3fica y Tecnol3gica (IPIVYT) y el Comit3 T3cnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP); adem3s se propone en el punto 8 ocho, agregar el seguimiento a las actividades del COTAPREP, quedando con dichas modificaciones de la siguiente manera:

*Punto 7. Informe por parte del Secretario T3cnico de la Comisi3n los trabajos realizados en la etapa de levantamiento de requerimientos, realizado con el Instituto Potosino de Investigaci3n Cient3fica y Tecnol3gica (IPIVYT) en la semana del 2 al 5 de enero de 2018, y el informe de actividades que se llevaran a cabo los d3as 22 veintid3s y 29 veintinueve de enero con el Instituto Potosino de Investigaci3n Cient3fica y Tecnol3gica y el Comit3 T3cnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.*

*Punto 8. Propuesta por parte del Secretario T3cnico de la Comisi3n relativo a como se podr3n erogar los honorarios para los integrantes del Comit3 T3cnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y el reporte del seguimiento de actividades realizadas.*

Al Revisarlo y discutirlo, los integrantes deciden aprobar las modificaciones en forma un3nime.

A partir del **tercer punto**, Presentaci3n, discusi3n, y en su caso aprobaci3n del Acta relativa a la Sesi3n Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2017, el Secretario t3cnico da lectura al Acta de la 2ª sesi3n, al analizarla, discutirla los integrantes de la Comisi3n deciden aprobarla por unanimidad.

Al llegar al **cuarto punto**, Informe por parte del Presidente de la Comisi3n, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, relativo a la firma del Convenio de Colaboraci3n con en el Instituto Potosino de Investigaci3n Cient3fica y Tecnol3gica, adem3s y del primer pago realizado, el Presidente de la

Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, da a conocer que el Convenio específico de colaboración científica y tecnológica, celebrado entre el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) se firmó el 15 quince de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete efectuándose el primer pago por \$ 4'550,000.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos) en el mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete conforme a la cláusula segunda numeral 1 de dicho convenio, se acuerda instruir al Secretario Técnico, para que entregue a cada integrante de esta comisión una copia del documento ya firmado.

Al tratar el **quinto punto**, *Discusión*, y en su caso *aprobación del mecanismo para elegir al ente Auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2017 -2018*, el Secretario técnico de la comisión, menciona el fundamento legal que se incluye en el Reglamento de Elecciones, Artículo 347 numerales 1 y 2 que a la letra dice:

- 1. El Instituto y los OPL deberán someter su sistema informático a una auditoría de verificación y análisis, para lo cual se deberá designar un ente auditor.*
- 2. Para la designación del ente auditor se dará preferencia a instituciones académicas o de investigación y deberá efectuarse a más tardar, cuatro meses antes del día de la jornada electoral. El ente auditor deberá contar con experiencia en la aplicación de auditorías con los alcances establecidos en el numeral anterior.*

Por lo que es necesario que a partir del 1º primero de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, quede conformado, por lo que se propone enviar oficios a instituciones académicas, en el que se invite a participar como ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que tiene como objetivo someter al sistema informático a una auditoría de verificación y análisis.

Las instituciones a las que se les invitarán:

Universidad Autónoma de San Luis Potosí,  
Universidad Politécnica de San Luis Potosí,  
Instituto Tecnológico de San Luis Potosí,  
Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, y  
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

Por lo anterior se acuerda realizar un oficio invitación en donde se convoque a las instituciones antes mencionadas para que participen como ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2017 -2018, con las respuestas emitidas por las instituciones, esta Comisión podrá elegir quien sea el ente auditor cumpliendo con la normatividad para este caso.

Siguiendo la sesión, en el **punto sexto** del orden del día, *Presentación, discusión y en su caso aprobación para la realización por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica del PREP Casilla*, el Secretario Técnico de la comisión, expone que en la reunión llevada a cabo los pasados días 13 trece y 14 catorce de diciembre, el INE obliga al CEEPAC a diseñar la estrategia para poner en marcha el proyecto PREP Casilla para el día de la Jornada Electoral, que conforme a las modificaciones hechas al Reglamento de Elecciones el pasado mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete y notificado al CEEPAC en diciembre del mismo año, en su Artículo 339 inciso c) que a la letra dice:

*El proceso técnico operativo que deberá contemplar, el rango mínimo y máximo de CATD y, en su caso de CCV, que podrán instalarse y, al menos, las fases de acopio y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP; la captura y verificación de datos; la publicación de datos e imágenes y el empaquetado de las actas destinadas para el PREP, así como, **la operación del mecanismo para digitalizar actas desde las casillas.***

Cabe mencionar que en el articulado no se escribe una obligatoriedad, misma que si la expresaron en la reunión ya mencionada. Debido a que con el IPICYT se ha estado trabajando desde el mes de febrero de 2017 dos mil diecisiete, y que ya arrancado el Proyecto PREP, se tiene que informar de forma inmediata al IPICYT sobre esta modificación, por lo que de forma unánime se acuerda agendar una reunión con el personal del IPICYT para plantearles las nuevas disposiciones sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares, por lo que se instruye al Secretario Técnico haga las gestiones necesarias para que en lo próximo y con la urgencia del caso se realice la junta.

En lo concerniente al **punto séptimo**, *Informe por parte del Secretario Técnico de la Comisión de los trabajos realizados en la etapa de levantamiento de requerimientos, hechos con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica en la semana del 2 al 5 de enero de 2018, y el informe de actividades que se llevaran a cabo los días 22 veintidós y 29 veintinueve de enero con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica y el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.*, el Secretario Técnico, reporta a los integrantes de la Comisión las tareas realizadas en la etapa de Levantamiento de Requerimientos, hechas a la par con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, en la semana del 2 dos al 5

cinco de enero de 2018 dos mil dieciocho en donde las Direcciones Ejecutivas de Acción Electoral y de Asuntos Jurídicos trataron temas como:

- Documentos en donde se fundamenta la realización del PREP,
- Explicación de candidaturas,
- Explicación de Partidos Políticos, Coaliciones y Alianzas partidarias,
- Demostración de un paquete electoral.
- Explicación del procedimiento de entrega de paquetes de MDC a CATD.
- Explicación de boleta y acta.
- Ejemplo de coalición y alianza partidaria.
- Ejemplo de suma de votos

Finalmente el IPICYT, muestra el procedimiento que tiene para el desarrollo del programa, a partir de las pláticas que se sostuvieron con las diferentes áreas. Se programó próxima reunión con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para establecer cuáles fueron las coaliciones que participarán el miércoles 17 de enero a las 10:00 Hrs.

Para finalizar este punto, el Secretario Técnico informa que se llevara a cabo la 1ª Sesión Ordinaria con el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares el día 22 veintidós de enero en las instalaciones del IPICYT, además el próximo lunes 29 veintinueve de enero se efectuará la reunión entre Partidos Políticos y el COTAPREP y el IPICYT en la Sala de Plenos de este organismo.

Al continuar, en el **punto octavo**, *Propuesta por parte del Secretario Técnico de la Comisión relativo a como se podrán erogar los honorarios para los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y el reporte del seguimiento de actividades realizadas*, previamente se le envió a la Comisión de Administración el oficio no. CTPREP-05/2018, en donde se le solicita nos indique cual será la forma en que se les pagará a los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, fechado el 10 diez de enero de los corrientes, mismo que recibió respuesta el 16 dieciséis de enero, signado por el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Administración, y por el C.P. Daniel Galván Ríos, Secretario Técnico de dicha Comisión, responden *que de acuerdo con el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, esta actividad se contempla dentro de la cuenta 3330, correspondiente a Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, por lo que el pago se realizará bajo la modalidad de servicios personales independientes.*



En consecuencia se acuerda que el monto de pago que se erogará para cada uno de los integrantes del COTAPREP, será de \$ 12,000.00 doce mil pesos mensuales, de los meses de enero a julio de 2018 dos mil dieciocho, en virtud del monto autorizado y conforme a los presupuestos existentes.

Para el **punto nueve**, *Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la contratación de un auxiliar para apoyar en las actividades documentales referentes a los trabajos entorno al Programa de Resultados Electorales Preliminares*, el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité y conforme al acuerdo 04/11/2017 de la sesión primera realizada el 09 nueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete en donde se puede leer el siguiente extracto "...A lo anterior se concluye que, por unanimidad de votos de los Consejeros Ciudadanos Integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el PREP sea desarrollado, implementado y operado por una institución pública, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., considerando por los propios miembros de la Comisión, que habrá gastos extraordinarios por motivo del acompañamiento por parte del CEEPAC en las diferentes etapas del desarrollo, implementación y operación del proyecto, por lo que estos serán valorados de acuerdo a los tiempos de aplicación ...", en seguida y después de una deliberación entre los integrantes de la comisión, se acuerda por unanimidad que a partir del día 22 veintidós de enero de 2018 dos mil dieciocho se contrate por un periodo del 22 veintidós de enero hasta el 15 quince de julio del 2018 dos mil dieciocho, a un colaborador que apoye en las actividades a la instancia interna responsable del PREP, del COTAPREP y así mismo, de las labores de esta Comisión, con un perfil .

**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

**08/01/2018** se acuerda instruir al Secretario Técnico de la Comisión entregar una copia del Convenio específico de colaboración científica y tecnológica, celebrado entre el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) a los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**09/01/2018** acuerda realizar un oficio invitación en donde se convoque a las instituciones antes mencionadas para que participen como ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2017 -2018, con las respuestas emitidas por las instituciones, esta Comisión podrá elegir quien sea el ente auditor cumpliendo con la normatividad para este caso.

**10/01/2018** se acuerda instruir al Secretario Técnico haga las gestiones necesarias para que en lo próximo y con la urgencia del caso agendar una reunión con el personal del IPICYT para

plantearles las nuevas disposiciones sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares referente al PREP Casilla.

**11/01/2018** acuerda que el monto de pago que se erogará para cada uno de los integrantes del COTAPREP, será de \$ 12,000.00 doce mil pesos mensuales, de los meses de enero a julio de 2018 dos mil dieciocho en virtud del monto autorizado y conforme a los presupuestos existentes.

En lo que toca al **punto 10**, *Asuntos generales*, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Sesión **3ª. de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 16 dieciséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho.

#### **4ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y en su caso CCV, y por él se instruye su instalación y habilitación.
4. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.
5. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
6. Análisis y designación del ente auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2017 -2018.
7. Presentación del Proceso Técnico Operativo del PREP CASILLA así como los costos del mismo.
8. Revisión y discusión de las modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativos a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y a la

Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, ordenado por el Tribunal Electoral.

9. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y el presidente de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, instalando la sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran válidos.

Procediendo al **punto segundo**, fue puesto a consideración por parte del Secretario Técnico de la Comisión la antes mencionada Orden del Día, solicitando la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, se incluyeran los términos de revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo en los puntos 6 y 7; proponiendo el Secretario Técnico el reacomodo de los puntos a discutir en sesión, para una mejor comprensión de los acuerdos que se pretenden tomar, modificando el punto 7 a la posición 5, y los puntos restantes tomando el sitio consecutivo, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y en su caso CCV, y por él se instruye su instalación y habilitación.
4. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.
5. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del PREP CASILLA así como los costos del mismo.





6. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
7. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para la designación del ente auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2017 -2018.
8. Revisión y discusión de las modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativos a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, ordenado por el Tribunal Electoral.
9. Asuntos generales.

Al Revisarlo y discutirlo, los integrantes deciden aprobar las modificaciones de forma unánime.

A partir del **tercer punto** se dio inicio a la discusión entablada en torno a la ubicación de Centros de Acopio y Transmisión de Datos, lo anterior en relación al proyecto que la Comisión Temporal había remitido al Instituto Nacional Electoral, señalando domicilios y ubicación exacta de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, a los cuales se permeaba establecer como Centros de Acopio y Transmisión de Datos, oponiéndose la Mtra. Laura Fonseca a que dicha ubicación se determinara desde ese momento, puesto que las condiciones físicas así como las adecuaciones técnicas no se sabían con precisión si existían en los domicilios señalados, solicitando primeramente se realizara una verificación de las oficinas para valorar si contaban con las adecuaciones establecidas en los lineamientos que el Instituto Nacional Electoral dictamina para la instalación de los mismos, con la finalidad de tener el correcto funcionamiento en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), y no sean las cuestiones técnicas las que entorpezcan el trabajo que pretenden realizar estos Centros.

Dando continuidad a la discusión por su parte se mencionó que la finalidad de la digitalización de estas actas PREP, es debido al no traslado de los documentos para el conteo de los resultados, argumentando además el no poder tomar una decisión certera en torno a las ubicación de los Centro de Acopio y Transmisión de Datos, puesto que el propio Instituto Nacional Electoral aún no define las rutas Electorales

de recolección de paquetes entorpeciendo el establecimiento oficial de los CATD, dicha ruta se prevé establecer para el mes de mayo. Tomando en cuenta tener certeza del establecimiento de estos Centros en las instalaciones de los Comités Municipales Electorales, pero quedando pendientes las Comisiones Distritales Electorales, sugiriendo el Consejero Edmundo únicamente aprobar esos 43 Comités de los cuales no cuentan con una Comisión Distrital, quedando pendientes el resto de oficinas para establecer si será una Comisión o un Comité los que alberguen los Centro de Acopio, es decir los municipios donde existen dos oficinas.

Proponiendo el Mtro. Rodolfo Aguilar, establecer como acuerdo en Sesión de Pleno, que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos estarán ubicados en las sedes de los Comités o Comisiones donde mejor se prevea las condiciones para el establecimiento del mismo. Permitiendo agregar un informe dictaminando no encontrarse las oficinas con las condiciones óptimas para poder determinar un domicilio oficial.

Tomando en consideración los puntos a tratar dentro de la orden del día, se permitió dar continuidad a la discusión y en su caso aprobación del **punto cuarto**, instrucción de los Comités y Comisiones para la supervisión de las actividades relacionadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares, exponiendo como parte del proyecto los acuerdos que se proponen para la aprobación del mismo, sugiriendo la Mtra. Laura Fonseca, que los requerimientos dentro del proyecto deberían ser entregados a la Comisión Temporal del PREP, y no únicamente al Ing. Edgar Sánchez, argumentando no ser él únicamente la instancia interna responsable de coordinar los trabajos del PREP, signando a la Comisión Temporal como la encargada de realizar esos trabajos, agregando además la Mtra. Zelandia Borquez, tomar en consideración sintetizar los puntos dentro del proyecto como parte de un mismo punto de acuerdo, desapareciendo tantos números de acuerdo que el proyecto manifiesta de inicio.

Continuando con las actividades de la sesión en cuestión, se permitió el seguimiento a la orden del día, discutiendo y en su caso aprobando el **punto quinto**, Proceso Técnico Operativo del PREP Casilla así como los costos del mismo en su implementación. Exponiendo el Ing. Edgar Sánchez que en apego a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, a partir del acuerdo INE/CG565/2017, realizar la solicitud a la nueva figura dentro del PREP, dándose por enterados los participantes en la sesión a las disposiciones del acuerdo mencionado con antelación, argumentando la Mtra. Laura Fonseca, verificar con el área encargada de presupuestar si existe o no el recurso solicitado por la cantidad



de \$494,310.83 para implementación del PREP Casilla, realizado también por el IPICYT, autorizando el Proceso Técnico Operativo del mismo.

Dando paso al **punto sexto** de la referenciada orden del día, se dio paso a la discusión y en su caso aprobación del Proceso Técnico Operativo referente al PREP, desarrollado por el CEEPAC, exponiendo el Ing. Edgar a groso modo, el objetivo de dicho Proceso, manifestando que el mismo contiene paso por paso el desarrollo del PREP, no dejando ningún hueco en el pudiese existir algún error o laguna en el proceso, exponiendo además la existencia de planes de contingencia que se pretenden poner en práctica en caso de existir alguna anomalía que pueda retrasar los resultados.

Como parte de la sesión se abordó la designación del ente auditor, para los trabajos de supervisión así como pruebas sistemáticas al PREP, dando seguimiento al **punto séptimo**. Exponiendo el Mtro. Edmundo Fuentes, la trayectoria que tiene en materia de auditorías el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, siendo dicho Instituto el candidato más apegado a los lineamientos que marca el propio INE, manifestando además la situación que se dio en torno a las Instituciones Educativas que fueron invitadas a participar dentro de las auditorías al sistema PREP, declinando participar tres de las cinco invitadas, quedando únicamente como candidatos la Universidad Politécnica de San Luis Potosí y el Instituto señalado con antelación. Aprobando la designación del ente auditor.

Siguiendo el orden del día en su **punto octavo**, revisión, discusión y en su caso aprobación en las modificaciones al anexo 13 y 18.5, únicamente se hizo mención a los comparativos de dichas modificaciones, no existiendo ninguna objeción a las realizadas, sugiriendo la Mtra. Laura Fonseca, realizar el apego letra por letra a las modificaciones manifestadas mediante acuerdo INE/CG090/2018.

#### **Tomándose los siguientes acuerdos:**

**12/02/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos la instalación de 62 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), ubicándose en cualquier de las 73 sedes distritales y/o municipales, precisándose en el mes de mayo, una vez definidas las rutas electorales en el mes de abril, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información y siguiendo las especificaciones en los reglamentos que rigen la materia. Aprobando la ubicación única del Centro de Captura y Verificación (CCV), dentro de las instalaciones del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica,



ubicándose en Camino a La Presa de San José 2055, Lomas 4 sección, 78216 San Luis Potosí, S.L.P.

**13/02/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de acuerdo de Instrucción a Comisiones Distritales Electorales y/o Comités Municipales Electorales en la supervisión de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares dentro de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

**14/02/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de acuerdo mediante el cual aprueba la implementación del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como la adición del Proceso Técnico Operativo referente al PREP Casilla y la solicitud de inclusión a la Comisión Permanente de Administración, en la extensión de costos, por las cantidades descritas a continuación:

| Actividad                  | Presupuesto solicitado  |
|----------------------------|---|
| Propuesta económica IPICYT | <b>\$ 494,310.83</b>  |
| Nube                       | <b>\$ 140,000.00</b>  |
| Recursos Humanos           | <b>\$ 140,000.00</b><br>Coordinadores PREP -> 4 por 2 meses<br>4 de mayo al 4 julio<br>(\$ 15,000.00 mensual por persona<br>\$ 120,000.00)<br>Mesa de ayuda PREP Casilla ->4 por 15 días.<br>18 de junio al 2 de julio<br>(\$ 5,000.00 por persona<br>\$ 20,000.00) |
| Viáticos RH                | <b>\$48,000.00</b>  |
| <b>Total</b>               | <b>\$ 822,310.83</b>  |

**15/02/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí como ente auditor en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y la solicitud de inclusión a la Comisión Permanente de Administración, en la extensión de costos, por la cantidad descrita a continuación:

| Actividad    | Presupuesto solicitado                 |
|--------------|--|
|              | \$ 399,000.00                          |
| Ente Auditor | (Se tenía presupuestado \$ 120,000.00) |
|              | Falta \$ <b>279,000.00</b>             |

**16/02/2018:** Realizar oficio de extensión de costos dirigido al Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Administración, para re presupuestación, atendiendo las disposiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones modificado mediante acuerdo INE/CG565/2017, manifestando los costos señalados en los acuerdos tomados con antelación.

En lo que toca al **punto noveno**, *Asuntos generales*, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos del día 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Edgar Gerardo Sanchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la **4ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 23 veintitrés de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

## 5ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2018.
4. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Convenio a celebrarse entre el ente auditor Instituto Tecnológico de San Luis Potosí y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.
6. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos, en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.
7. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos, en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.
8. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.

9. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes las tres cuartas partes en la totalidad de los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran válidos.

Dando inicio al punto tercero de la ya señalada orden del día, se solicitó por parte del Secretario Técnico las observaciones en torno al acta de sesión correspondiente al día 23 de febrero de 2018, así como la discusión de lo establecido en la misma, objetando los miembros participantes no tener ninguna objeción en lo proyectado dentro del acta, así como estar de acuerdo en todos y cada uno de los puntos señalados.

Continuando con las actividades se procedió a desahogar el punto cuarto, relativo a la revisión discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Convenio a celebrarse entre el ente auditor Instituto Tecnológico de San Luis Potosí y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, manifestando así el Mtro. Edmundo que dicho proyecto se encuentra ya bajo la lupa del Área Jurídica, para valorar cada uno de los aspectos plasmados, concluyendo así su participación con la explicación de manera breve lo manifestado en el documento.

A partir del cuarto punto el Secretario Técnico, expuso la finalidad de realizar dicho acuerdo, esto en atención a la solicitud por parte del Instituto Nacional Electoral, como parte de la lista de entregables para el mes de abril, confirmando que los proyectos que le suceden, tiene una amplia relación en cuanto al contenido de cada uno, puesto que lo único que cambia es el concepto de lo que se pretende acordar, es decir la hora de inicio en la publicación de los resultados, fijar la hora de la última publicación, establecer las tres actualizaciones por hora que deberán hacerse a la base de datos que maneja el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, así como también las tres actualizaciones que se realizarán en los datos que publicarán los difusores oficiales encargados de darle trámite a dichos resultados.

Argumentando además que es de suma importancia realizar por separado cada proyecto, esto con la finalidad que los conceptos de uno no interfieran en los de otro, y ello cause confusión a los encargados de cumplir con las disposiciones que se pretenden llevar al Pleno del Consejo.

Como paréntesis dentro de la sesión, se integra a los trabajos de la misma, la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.

Complementado el Mtro. Edmundo la información manifestada en supra líneas, coincidiendo con las ideas plasmadas en los proyectos entregados a los miembros del Comité, contemplando que dichos intervalos son los que manifiesta en apego el Anexo 13 en los Lineamientos para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, atendiendo que las actualizaciones deberán realizarse cada veinte minutos.

Tomando en consideración la similitud de los proyectos se procedieron a tomar los siguientes:

### ACUERDOS

**17/03/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, instruir a la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, enviar el Proyecto Final del Convenio, para que se celebre en cuanto reanuden trabajos en el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, ello con la finalidad de realizar las labores de auditoria dentro del sistema del PREP, designado por el Pleno del Consejo.

**18/03/2018:** Se acuerda por unanimidad de votos de los presentes, el inicio en la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, el día primero de julio a partir de las 20:00 horas del centro de México.

**19/03/2018:** Se acuerda por unanimidad de votos, tres actualizaciones por hora de los datos a publicarse en torno a los resultados electorales preliminares, es decir cada veinte minutos en el intervalo correspondiente a una hora.

**20/03/2018:** Se acuerda por unanimidad de votos, tres actualizaciones por hora en la base de datos del Centro de Captura y Verificación (CCV), ubicado en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), organismo coadyuvante en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, dicha actualización deberá darse cada veinte minutos, dentro del intervalo de una hora.

**21/03/2018:** Se acuerdan por unanimidad de votos, las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos, del día dos de julio de 2018, para la publicación de la última actualización de datos e imágenes de los Resultados Electorales Preliminares.

En lo que toca al **punto noveno**, *Asuntos generales*, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de marzo





de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Comisionada**



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
**Comisionado**



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral de la **5ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

## **1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:39 doce horas con treinta y nueve minutos del día 11 once de abril del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36, 46 y 47 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de orden del día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la estrategia para el desarrollo, implementación y operación del PREP Casilla.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Leal Fonseca, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran válidos.

Dando inicio al punto tercero de la ya señalada orden del día, el Mtro. Edmundo Fuentes, expuso la finalidad de la sesión, avocada principalmente al cumplimiento de las disposiciones que marca el Instituto Nacional Electoral (INE) en torno al PREP desde casilla, sustentando su dicho en las consultas realizadas por los Estados de Guerrero e Hidalgo al Instituto antes señalado, sobre la intervención de los Capacitadores Asistentes Electorales Federales (CAE), para la digitalización de las Actas PREP desde Casilla, declinando tal función, puesto que los CAE Federales, se encontrarían imposibilitados para realizar dicha función debido a la carga

excesiva de trabajo que presentarían el día de la jornada electoral. Concluyendo así su participación.

Solicitando el uso de la voz la Mtra. Laura Fonseca, estar en total desacuerdo a lo contestado por el INE, puesto que en la reunión del 12 y 13 de diciembre de 2017, reunión donde se expuso por primera vez la intención de realizar el PREP Casilla, como parte de los trabajo de la reunión, se puntualizó que los encargados de realizar la digitalización serían los CAE Federales y no los Locales, pero asumiendo que será el CEEPAC, el encargado de no solo implementar el PREP Casilla, sino también complementarse de los CAE´s Locales para poner en marcha el proyecto en cuestión el día de la jornada electoral. Argumentando además no realizar una consulta al INE ya que implica la inclusión de presupuestos.

Proponiendo 73 teléfonos para la digitalización de Actas PREP, con la finalidad de abarcar los 58 Comités Municipales Electorales y las 15 Comisiones Distritales Electorales, hecho que cubriría de manera amplia para una sola persona abarcar en la mayoría de lo posible los resultados de la jornada. Necesitando para ello un presupuesto global de los gastos que se pretenden generar para la adquisición de los teléfonos, señalando los demás integrantes de la Comisión que el Consejo no cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir la totalidad esos costos.

Pero para dicha implementación o cualquier otra, se propone elaborar una muestra que permita verificar el tipo de resultados que se pretenden obtener, es decir realizar pruebas incluso antes de realizar los simulacros.

Tomando la palabra el Mtro. Edmundo, proponiendo realizar la digitalización con 700 CAE, en vez de tomar solo 73, adquirir los teléfonos adecuados para la implementación del mismo con un valor aproximado de 3,000 pesos por cada uno, teniendo una sumatoria de 2.1 millones de pesos para costear dichos equipos, además de la contratación de un servicio de internet que permita la transmisión de datos, así como la debida capacitación, además de los salarios que serán percibidos por las personas que intervendrán en el proceso.

Continuando con la exposición de propuestas realizadas por los integrantes de la Comisión, el Ing. Edgar realizó la presentación por su parte, de los costos para la implementación de del PREP Casilla bajo las siguientes cifras:

### Opción 1

| 200 CAE's Locales |                            |
|-------------------|----------------------------|
| Etapa 1           | 1° de junio al 22 de junio |
| Etapa 2           | 23 de junio al 2 de julio  |
| <b>Total</b>      | <b>\$ 40,000.00</b>        |

### Opción 2

| 400 CAE's Locales |                            |
|-------------------|----------------------------|
| Etapa 1           | 1° de junio al 22 de junio |
| Etapa 2           | 23 de junio al 2 de julio  |
| <b>Total</b>      | <b>\$ 80,000.00</b>        |

Contratación de 15 personas para los municipios de:

San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez

Meta 150 actas.

Uso de equipo personal, CEEPAC no gastaría.

| Actividades   |   |
|---|---|
| Capacitación del 29 al 31 de mayo                   | 9 horas   |
| Simulacros los domingos:<br>3, 10, 17 y 24 de junio | Toma de imágenes a las actas desde<br>ubicaciones reales de casilla |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 90,000.00</b>   |

Complementando la información proporcionada por cada una de las propuestas realizadas por los integrantes de la Comisión, el Mtro. Rodolfo Aguilar señaló, que de llegar a darse el caso de la compra de los equipos de telefonía, acarrearía problemas con el uso de los mismo a futuro, puesto que no tendrían ninguna utilidad, además de objetar en la última propuesta realizada por el Ing. Edgar que no podrían ser 15 personas contratadas únicamente para eso, puesto que los lineamientos exigen que sean los CAE's encargados de realizar la digitalización de actas desde casilla. Argumentando además que el gasto de los teléfonos que se pretenden en la propuesta del Mtro. Edmundo generaría un problema de índole

público puesto que los recursos forman parte del presupuesto generado para los organismos que pertenecen a esa rama.

Tomando en consideración las propuestas realizadas por los integrantes de la presente Comisión, se procedieron a tomar los siguientes:

### **ACUERDOS**

**21/04/2018:** Se acuerda por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales miembros de esta Comisión, la negativa de compra de dispositivos telefónicos móviles para la digitalización o toma de foto de las Actas PREP desde casilla, dando paso en su lugar a la compra de dichas o tarjetas de prepago a favor de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE´s), quienes deberán contar o aprovisionarse por su propia cuenta de teléfonos celulares tecnológicamente adecuados para que a través de este apoyo, se capturen las imágenes que se requieran a fin de llevar a cabo esta tarea mandatada por el Instituto Nacional Electoral. Además de las fichas prepago mencionadas, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, deberá proporcionar a este grupo de Capacitadores-Asistentes la más amplia capacitación que el caso requiere para lograr el éxito en la implementación del programa PREP-Casilla.

Conforme al manual de coordinación para las actividades de asistencia electoral de los Capacitadores Asistentes Locales (CAE´s) y Supervisores Electorales (SE) Locales, del acuerdo del Consejo General del INE/CG6285/2018, que en el punto 6 resume las necesidades de equipamiento de los SE y CAE´s para las actividades de asistencia electoral en el punto 6.1, señala el requerimiento de un equipo celular con la capacidad de tomar y enviar fotografías de buena resolución, se acuerda por unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales miembros de esta Comisión, que los CAE´s y los SE locales, deberán aportar un teléfono celular personal, con las características antes indicadas, dotándoles el Consejo una tarjeta de prepago. Además de la ficha prepago mencionada, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, deberá proporcionar a este grupo de Capacitadores-Asistentes la más amplia capacitación que el caso requiere para lograr el éxito en la implementación del programa PREP-Casilla.

**22/04/2018:** Se acuerda realizar una reserva de cuarenta mil pesos como Plan de Contingencia, en los costos adicionales que se pudieran derivar en la implementación del PREP desde Casilla.



**23/04/2018:** Se instruye al Secretario Técnico la verificación de costos de fichas telefónicas de prepago, así como los beneficios que incluye cada paquete tarifario para la implementación del PREP desde Casilla.

Se declaró concluida la sesión, siendo las 13:34 trece horas con treinta y cuatro minutos del día 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Comisionada**

**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
**Comisionado**

**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**

**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral de la **1ª Acta en Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 11 de abril del año 2018 dos mil dieciocho.

## 6ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Exposición de avances en PREP.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria a remitir para los Difusores Oficiales.
5. Discusión sobre casuísticas derivadas de inconsistencias en Actas PREP.
6. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran válidos.

Dando inicio al **punto tercero** de la ya señalada orden del día, la Mtra. Laura puntualizó el buen desempeño en la exposición del día de ayer 28 de mayo de 2018, en torno a la sesión del Comité Técnico Asesor, así como la exposición del aplicativo del PREP Tradicional, advirtiendo el requerimiento de las pantallas de publicación para conocer la funcionalidad del sistema una vez existiendo ya actas contabilizadas.

Se consensó además pactar una sesión extraordinaria para puntualizar cada detalle del simulacro establecido para el día 03 de junio de 2018, asimismo permitir la exposición las pantallas de publicación, y cada detalle sucedido el día del simulacro, inclusive la aportación de mejoras para los ejercicios venideros.

A petición del Secretario Técnico, se solicitó modificar el **cuarto punto** en torno a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria a remitir para los Difusores Oficiales, puesto que la convocatoria que se encuentra en estos momentos vigente es la que proporciona el INE, y resulta ser demasiado técnica y complicada para los medios

de comunicación que actualmente imperan en el estado, es decir se necesita realizar una modificación de manera exponencial a la original y rehacerla de manera que pueda ser más accesible a la participación de los medios que les interese el proceso.

A lo antes expuesto la Mtra. Laura manifestó su punto de opinión en torno a la delicadeza que debe de dársele al documento que se emita como convocatoria puesto que abrir la puerta a cualquier medio que no permita el tratamiento adecuado de la información que se pretende publicar, puede únicamente alimentar la no credibilidad de los datos que se obtienen, asimismo se permea que la convocatoria sea estricta, es decir que explote al máximo el equipo de cada medio difusor, pero haciendo hincapié que solo participen los que cuentan con amplia experiencia en el medio en el que se desenvuelven.

Por su parte el Ing. Edgar agregó las ventajas y desventajas de contar con difusores, puesto que la primera ayudaría a desahogar el sistema y no permita la saturación debido a las consultas que realice la ciudadanía y ello no permita una información poco fluida, pero señalo además la desventaja de colapsar la página principal del IPICYT, argumentando otorgar puertas de extracción de la información publicada, con la leyenda que especifique que la información transmitida será responsabilidad de quien la difunde.

Asimismo los consejeros participantes se adhieron a lo expuesto por las partes.

Ahora bien aunado a lo anterior considero la Mtra. Laura el acercamiento del Consejo hacia los medios de comunicación, proponiendo sacar al público la convocatoria para la participación en la difusión de los resultados electorales preliminares para el día 15 de junio del presente, y permitir la comunicación de acercamiento con los medios que han venido participando en el proceso de hace tiempo, cuestionando cual es la postura del IPICYT en torno a dicha solicitud. Contestando a ello el Ing. Edgar que solo ellos proporcionarían un SCRIPT para que se reproduzcan los datos contenidos para publicación, estableciendo estándares que no permitan la alteración de la información contenida.

Además se realizó solicitud por parte del Secretario Técnico la inclusión en la página oficial del Consejo los nombres de los medios que fungirán como difusores oficiales, a partir del viernes previo a la jornada electoral.

Continuando con el curso de la sesión, se procedió a desahogar el **quinto punto** relativo a la orden del día, exponiendo el Mtro. Edmundo las casuísticas que pudieran presentarse en las actas de escrutinio y cómputo, es decir las situaciones donde el acta no contenga la suma correcta de las cifras sumadas del total de votos, a lo que el Mtro. Rodolfo puntualizó que dentro de las actas PREP, existe el apartado donde señala la no coincidencia del total de personas que votaron con la suma final del cómputo. Pero que pudiera darse el caso de que incluso dentro de las Mesas Directivas de Casilla no exista la verificación correcta de lo anterior, el PREP, servirá para verificar dichos casos, conformando así un archivo que reporte y advierta de la casuística, pudiendo prevenir la situación en la etapa de cómputos, sugiriendo solicitar al IPICYT realizar dicho archivo de incidencias, como consumo interno, tomando en cuenta para la publicación de datos PREP, la suma que realice el propio sistema y no lo capturado en cada acta. A lo que la Mtra. Laura complemento, realizar una reunión con partidos políticos para capacitar de las posibles inconsistencias y el tratamiento que se les dará, posterior al simulacro previsto para el día 10 de junio del presente.



Como parte de las actividades pactadas para el PREP, el Mtro. Edmundo considero la posibilidad de contratar a 62 personas que funjan como intermediario entre CEEPAC e IPICYT, ello con la finalidad de facilitar los trabajos a realizar el día de la jornada, a lo que argumento la Mtra. Laura la necesidad de presupuestar y reflexionar dicha acción ante la Comisión de Administración, encargada de realizar el trámite.

Puntualizando realizar una buena capacitación de la extracción de actas PREP a Comités y Comisiones, puesto que esto será el punto de partida para digitalizar en su totalidad las casillas asignadas a cada CATD, además de sensibilizar a los funcionarios de casilla y a los funcionarios CEEPAC, para el correcto procesamiento de las actas. Para lo que es importante señalar que a consideración y opinión de la Mtra. Laura, sugiere que no intervengan más figuras de las previstas para el proceso, o tomarlo en cuenta para lugares en donde la carga sea excesiva en cuanto a casillas en relación a las actas, quedando pendiente para reflexionar más adelante.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### ACUERDOS

**22/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos el establecimiento para el próximo de 5 junio a las 13:00 horas, convocar a sesión extraordinaria para puntualizar los detalles del simulacro previsto para el día 03 de junio de 2018, así como diversos asuntos derivados del proceso.

**23/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, bajar la página oficial del Consejo el día viernes 29 de junio del presente previo a la jornada electoral, con la finalidad de colocar únicamente como pantalla de publicación la información de los difusores oficiales, así como también la ubicación de casillas, ello para evitar la caída de la página debido a los ataques informáticos que se pudieran derivar el día de la jornada.

**24/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos la modificación al punto quinto de la ya señalada orden del día, ello con la finalidad de aprobarse en sesión extraordinaria del día 05 de junio de 2018, el contenido del mismo, con la salvedad de proporcionar más información que sirva como comparativo de acuerdo a jornadas anteriores, así como las convocatorias derivadas de procesos pasados y poder analizar lo actual y lo pasado, esto en atención de una construcción concisa a la convocatoria de este proceso, que contenga solidez y que permita el correcto funcionamiento del programa.

**25/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, invitar a partidos políticos al ejercicio de simulacro previsto para el día 17 de junio y a medios de comunicación el 24 de junio, ambos del presente año, para que participen y observen el proceso del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**26/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, convocar a partidos para el día 17 de junio al termino del ejercicio previsto como simulacro, para instruir de las posibles casuísticas

que pudieran darse en torno al acta PREP, así como el tratamiento y soluciones que pudieran derivarse de los incidentes suscitados.

**27/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, informar al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), que las cifras contenidas dentro de las actas PREP, deberán ser calculadas por el sistema y no capturada la suma total de votos de acuerdo a lo estipulado en cada una de ellas, pero no omitiendo guardar en un archivo interno lo escrito en cada acta, asimismo se instruye constituir reportes de inconsistencias derivados de la no coincidencia entre el total que calcula el sistema y el total que estipula el acta PREP.

**28/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, se discuta y apruebe en su caso la re presupuestación de personal que funja como enlace entre CEEPAC e IPICYT, en la próxima sesión extraordinaria, además de discutirlo con el Área de Capacitación Electoral para contar con su apoyo y colaboración.

En lo que toca al **punto sexto, Asuntos generales**, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día 29 veintinueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez**  
Salazar  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la **6ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 29 veintinueve de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

## 7ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:00 doce horas del día 14 catorce de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2018.
4. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la Convocatoria a Difusores Oficiales.
5. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran válidos.

Dando inicio al **punto tercero** de la ya señalada orden del día, se abordaron asuntos contenidos en el acta a aprobarse, fortaleciendo la logística que se prevé el día de la jornada en torno a la extracción y recepción de actas PREP, hecho que corre a cargo del IPICYT, asimismo coordinar con Juan Carlos Rizzoli el traslado de actas desde sedes distritales que no sean habilitadas como CATD, o permitir la intervención de los asistentes PREP Casilla establecidos en Matehuala, Ciudad Valles y San Luis Potosí, para la recepción y traslado de los mismos.

Continuando con el curso de los puntos establecidos para la sesión, se dio paso al **cuarto punto**, tomando la palabra el Secretario Técnico, haciendo alusión a la convocatoria circulada con antelación y leyendo cada uno de los requerimientos que se establecerán para los candidatos a Difusores Oficiales PREP, señalando que el documento está realizado en estricto apego a los requisitos que solicita el INE dejando de lado las cuestiones técnicas que suenan como un imposible por cumplir a los medios de comunicación locales, a lo cual se procedió a realizar la lectura del documento, observando e impactando diversas modificaciones (Anexo 1). Incluyendo modificaciones de fechas en plazos para el cierre de la misma, y cumplimentando los puntos solicitados en dicha convocatoria.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### ACUERDOS

**29/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, el acta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2018.

**30/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, la Convocatoria a Difusores Oficiales PREP, para la transmisión de los resultados electorales preliminares relativos a la jornada electoral del 1° de julio del presente.

**31/06/2018:** Se instruye al Secretario Técnico la remisión a la Mtra. Laura Fonseca de la impresión de pantallas que contengan los indicadores de resultados publicados el pasado simulacro 17 de junio del presente, en torno a los datos arrojados de las 15 Comisiones Distritales y los municipios de Aquismón, Tamasopo, San Luis Potosí y Matehuala, para su análisis.

**32/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, la remisión para su análisis y verificación al área jurídica, la Carta Compromiso que forma parte de los anexos de la Convocatoria de Difusores Oficiales PREP, ello para tener la certeza jurídica de los compromisos que deben adquirir los medios de comunicación.

**33/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, verificar en Sesión de Comisiones Unidas el mecanismo de recolección de paquetes electorales, ello con la finalidad de fortalecer la estrategia que se llevará a cabo para la digitalización de Actas PREP, desde oficinas que no sean sede CATD.

En lo que toca al **punto quinto**, *Asuntos generales*, se desahogaron las estrategias que se deberán plantear y tener como objetivo para el próximo simulacro previsto para el 24 de

junio del presente mes, asimismo se solicitó colaboración de Juan Carlos Rizzoli, para la implementación del PREP Casilla, proyecto que se trabaja en conjunto con los CAE´s locales. De la misma manera se puntualizó la necesidad de realizarlo en su totalidad, e integrar al sistema las actas PREP al sistema tradicional de resultados electorales preliminares, agregando al ejercicio actas que contengan datos de manera manual y que permitan al sistema observar desde otra perspectiva los datos que se pudieran arrojar el día de la jornada del primero de julio, incluyendo en dicho simulacro el acta que levantará el fedatario público de acuerdo a la puesta en marcha del sistema desde cero.


Finalizando la participación de los asistentes se declaró concluida la sesión, siendo las 15:22 quince horas con veintidós minutos del día 14 catorce de junio de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez**  
Salazar  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la **7ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 14 catorce de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

## **2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 01:35 una hora con treinta y cinco minutos del día 22 veintidós de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36, 46 y 47 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de orden del día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de los candidatos a Difusores Oficiales.
4. Presentación, discusión, y en su caso aprobación en la habilitación para el uso del aplicativo PREP Casilla a funcionarios CEEPAC (presidentes y secretarios) de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales que no están acreditados como CATD, así como Asistentes PREP Casilla.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Leal Fonseca, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum.

Dando inicio al punto segundo aprobación del orden del día, a petición del Presidente de la Comisión, realizo la solicitud de eliminar el punto cuarto de la orden antes mencionada, puesto que ya se tenía al personal encargado de realizar dicho procedimiento.

Continuando con la sesión se procedió a desahogar el tercer punto, referente a los candidatos a Difusores Oficiales por lo que se realizó la exposición de la verificación que se aplicó a cada uno de los interesados en participar, comentando el Ing. Edgar la lista de los

medios que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria publicada el 15 de junio, de igual manera comentó la posible asistencia de más medios, a lo cual por parte de los integrantes se discutió la posibilidad de ampliar el plazo de cierre de la Convocatoria, ello con la finalidad de dar más posibilidades a medios que no se enteraron de la misma y atraer más personas que manifiesten su interés en participar en el Proceso Electoral 2018.


Derivado de lo anterior se procedió a realizar un receso a la presente sesión, esto con la finalidad de continuar a la selección de Difusores Oficiales el próximo lunes 25 de junio del año en curso, inicia receso el 22 de junio de 2018 siendo las 13:50 horas.

Reanudando la sesión por parte de la Comisión Temporal, se continua trabajando en la selección de los nuevos postulantes a Difusores PREP, a la cual toma la palabra el Ing. Edgar, comunicando cuatros solicitudes recibidas los días viernes 22 y lunes 25 de junio del presente, para lo cual se procedió a verificar si cumplían con los requisitos plasmados en la Convocatoria, objetando que cada uno se apega en estricto apego a lo solicitado, del mismo modo un medio conocido como "La Noticia", quedo pendiente con la carta compromiso por remitir a este Organismo Electoral, comentando a los presentes deliberar si es apto para seguir en el proceso. Para lo cual señalaron los presentes dejarlo como parte de los nuevos seleccionados, con la condición de entregar los documentos restantes para el día siguiente, y de no llegar a serlo, queda fuera de la Convocatoria.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### ACUERDOS

**34/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, eliminar el punto cuarto de la presente orden del día a solicitud del Consejero Presidente de esta Comisión.



**35/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, prorrogar el plazo de cierre y registro de la Convocatoria para Difusores Oficiales PREP, hasta el día lunes 25 de junio del presente a las 12:00 horas, con la finalidad de dar apertura a mas medios de comunicación que participen en el proceso de selección, solicitando al área de comunicación electoral su colaboración para llevar a cabo la tarea de promoción. Asimismo, se prorroga la sesión informativa a medios para el día martes 26 de junio de 2018.

**36/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, como Difusores Oficiales PREP los ofertantes: "PULSO DE SAN LUIS", "EMSA VALLES PUBLICIDAD S.A. DE R.L.", "ANTENA SAN

LUIS", "REGIÓN VALLES" y "EL SOL DE SAN LUIS Y ABC RADIO 104.9 FM", para que realicen el proceso de difusión de los resultados electorales preliminares a partir del día 01 de julio a partir de las 20:00 horas hasta el 02 de julio tomando como cierre las 20:00 horas del presente año.

**37/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, como Difusores Oficiales PREP los ofertantes: "CÓDIGO SAN LUIS", "GLOBALMEDIA", "PLANO INFORMÁTIVO" y "LA NOTICIA" (Medio de comunicación condicionado a entregar el 26 veintiséis de junio del presente a las 18:00 horas, Carta Compromiso anexa a la Convocatoria para Difusores Oficiales PREP. Derivado que de no llegar a hacerlo, quedará fuera del presente acuerdo, dejando sin efecto el nombramiento contenido en este documento), para que realicen el proceso de difusión de los resultados electorales preliminares a partir del día 01 de julio a partir de las 20:00 horas hasta el 02 de julio tomando como cierre las 20:00 horas del presente año.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la **2ª Acta en Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 22 de junio del año 2018 dos mil dieciocho.



## **8ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 26 veintiséis de julio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del "Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares".
4. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran legalmente válidos.

Dando paso al **punto segundo**, aprobación de orden del día, la misma se aprobó por unanimidad de los asistentes, asimismo se realizó por parte de la Mtra. Laura Fonseca la solicitud de inclusión en el punto de "asuntos generales" lo relativo al proceso de entrega-recepción de los insumos y software del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), petición aceptada, del mismo modo a solicitud del Mtro. Edmundo Fuentes solicito tener intervención en el desahogo del punto cuarto.

Continuando con la sesión establecida, se procedió por parte del secretario técnico a dar lectura de manera descriptiva, al modelo de informe final, **tercer punto** de la orden del día, el cual argumento haber circulado de manera previa a la celebración de la presente sesión. Siguiendo con la exposición del informe, explico a detalle cada uno de los títulos establecidos como punto de partida para la elaboración del mismo, de igual manera argumento que es el Instituto Nacional Electoral el responsable de proporcionar el modelo base que se debe considerar para la elaboración de lo solicitado en supra líneas.

Siguiendo la exposición el secretario técnico, justificó los datos contenidos en el documento y la confirmación de los mismos de acuerdo a lo proporcionado por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), tercero coadyuvante en el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Derivado de lo anterior aprovecho el momento para comentar aspectos relevantes el día de la jornada electoral, y el buen funcionamiento y buen tratamiento que se le dieron a las diversas contingencias que ocurrieron, pero que no tuvieron mayor complicación, ni alteraron el curso natural del proceso.

Por su parte, expuso además el trabajo realizado por parte del consejero Edmundo Fuentes en torno a la presentación de un comparativo entre los resultados arrojados por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y los cómputos finales, exponiendo las dos discrepancias que se tuvieron, debido a la ausencia de actas para digitalizar en el sistema PREP, y las actas ya incorporadas al sistema de cómputos, que permitió dar la vuelta a la elección en el municipio de Tamuín, constatando con ello la necesidad esencial de haber logrado el cien por ciento en la actividad del PREP.

Como parte de la exposición la Mtra. Laura Fonseca puntualizo verificar que es lo que encausa a diversas oficinas en el estado que no permiten la rápida recepción de las actas, argumentando además que el flujo de la información fue de manera normal comparado con el flujo que tuvo el Instituto Nacional Electoral el día de la jornada electoral, solicito analizar diversos factores que no permiten al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) llegar al cien por ciento en la publicación de sus resultados.

En lo que toca al **punto cuarto**, *Asuntos generales*, se desahogaron los puntos peticionados por los consejeros participantes, ligando la solicitud de la Mtra. Laura Fonseca y el Mtro.

Edmundo Fuentes, referente a la entrega recepción de los insumos que fueron objeto del PREP, para realizar cada uno de los procesos contenidos en Proceso Técnico Operativo, a lo cual argumento el Ing. Edgar, la descripción de los equipos que el día de ayer se recibieron en este organismo electoral, ante la presencia del Secretario Ejecutivo, Contraloría y el área de Administración y Finanzas, puntualizando en la revisión de los equipos a partir del día en curso. Por su parte el Mtro. Edmundo, expuso la duda que tiene en cuanto a la entrega del software y código fuente, convenido en diciembre de 2017 con él Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), para lo cual se discutió ponerse de acuerdo con personal del IPICYT, para la entregar del archivo digital, asimismo los mecanismos encargados de ejecutar la acción.

Para concluir la sesión se agradeció por parte del secretario técnico el trabajo realizado en el proyecto, y sobresaltando los aciertos que tuvo el personal operativo para llevar a cabo y tener buenos resultados, del mismo modo la Mtra. Laura Fonseca y el Mtro. Rodolfo Aguilar hicieron énfasis en el desempeño que tuvo el Ing. Sánchez al asumir el reto y concluir con éxito el proyecto.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### **ACUERDOS**

**34/07/2018:** Se aprueba por unanimidad de los presentes el "Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) presentado por la Comisión Temporal", con la finalidad que sea remitido al Instituto Nacional Electoral para su valoración.

**35/07/2018:** Se aprueba por unanimidad de los presentes, celebrar a-cabo el próximo mes de agosto la novena sesión de la presente Comisión Temporal, con la finalidad de verificar con Secretaria Ejecutiva la recepción en su totalidad de los insumos derivados del convenio celebrado con IPICYT, asimismo dictaminar el estatus de la tabletas electrónicas para la operación de las mismas dentro del organismo electoral.

Finalizando la participación de los asistentes se declaró concluida la sesión, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de julio de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.





**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Comisionada**



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
**Comisionado**



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral de la **8ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 26 veintiséis de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

## **9ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2018
4. Presentación y discusión del "Plan de Soporte en sitio el día de las Elecciones", presentado por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).
5. Revisión de la recepción final en la lista de entregables establecidos en el Convenio de Colaboración Científica y Tecnológica celebrado con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).
6. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la fecha en la cual se realice el respaldo al servidor de indicadores con el dominio [www.votos2018slp.mx](http://www.votos2018slp.mx), respaldo solicitado por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).
7. Análisis de la proyección en costos de los diversos PREP's que se realizaron en otros estados para el Proceso Electoral 2017-2018.
8. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran legalmente válidos.

Dando paso al **punto segundo**, aprobación de orden del día, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes, no existiendo ninguna objeción por lo establecido en el contenido de los asuntos a tratar en sesión, de igual manera fue aprobada el acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2018.

Procediendo al desahogo de los puntos que le preceden, por parte del Secretario Técnico se dio paso a la presentación del "Plan de Soporte en sitio el día de las Elecciones", explicando de manera breve a los asistentes el soporte que se brindó el 01 de julio del año en curso por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), señalando no existir ningún problema técnico la noche de la jornada, quedando informada la comisión que preside la presente sesión.

Continuando con la exposición, previa circulación de la convocatoria, se hizo alusión a la documentación que se entregó por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) referente al Convenio de Colaboración con este organismo electoral, solicitando la Mtra. Laura Elena, ejecutar documentos donde se informe a las áreas de Secretaría Ejecutiva y Administración y Finanzas, el cumplimiento total de lo pactado en el Convenio, del mismo modo informando el análisis realizado por parte de la Dirección de Sistemas a los archivos técnicos proporcionados por el desarrollado del PREP, concluyendo con ello el cierre del proyecto.

Pasando al **sexto punto** de los asuntos por discutir en la presente sesión, se hizo mención a la solicitud realizada por parte de la Mtra. Florecita Martínez, personal de IPICYT, en torno al respaldo de seguridad que se le debe dar al dominio [www.votos2018slp.mx](http://www.votos2018slp.mx), argumentando el Ing. Edgar, la sugerencia de una fecha tentativa al 01 de noviembre del año en curso, derivado de la consulta hasta el momento por parte del personal del CEEPAC, respaldo que de ejecutarse antes del 31 de octubre, podría ser de suma importancia para

los juicios que aún se encuentran en proceso en cuanto a los medios de impugnación ejecutados por los diversos partidos políticos.

Casi por concluir la sesión, se abordó por último el comparativo de costos en torno a los diversos Programas de Resultados Electorales Preliminares, que se celebraron derivado del Proceso Electoral 2017-2018, comentando que los costos aún estaban en proceso de actualización, ello en razón de que las solicitudes para poder integrar los costos, se realizaron por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), exponiendo únicamente unos cuantos que se habían recibido hasta el momento, previniendo el Ing. Edgar, hacer llegar la tabla comparativa una vez que se hayan recibido en su totalidad las solicitudes de cada estado.

En lo que toca al **punto octavo**, asuntos generales, no se recibió solicitud alguna para tratar algún otro tema referente a la sesión.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

#### ACUERDOS

**36/08/2018:** Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2018.

**37/08/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar al área de sistemas realice un oficio donde haga constar el adecuado cumplimiento de la lista de entregables contenida en el Convenio de Colaboración con IPICYT.

**38/08/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, realizar un oficio dirigido a Secretaria Ejecutiva y Administración y Finanzas, relativo a la solicitud de ejecución del Acta de entrega-recepción en la lista de entregables pactada con el IPICYT, esto con la finalidad de concluir la recepción de los mismos.

**39/08/2018:** Se aprueba por unanimidad de los presentes, fijar como fecha el 01 de noviembre del presente el año, la ejecución del respaldo al dominio [www.votos2018slp.mx](http://www.votos2018slp.mx), dando contestación a la solicitud realizada por la Mtra. Florecita Martínez, administradora de proyectos IPICYT.



**40/08/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, circular una vez concluidas cada una de las solicitudes a los diversos Organismos Públicos Locales, el comparativo de costos en torno al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), correspondientes al Proceso Electoral 2017-2018.

Finalizando la participación de los asistentes se declaró concluida la sesión, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 30 treinta de agosto de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Comisionada**



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
**Comisionado**



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral de la **9ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.



## 10ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:04 doce horas con cuatro minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Informe de seguimiento a los acuerdos tomados en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018.
4. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presente la tercera cuarta parte de los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran legalmente válidos.

Dando paso al **punto segundo**, aprobación de orden del día, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes, no existiendo ninguna objeción por lo establecido en el contenido de los asuntos a tratar en sesión.

Procediendo al desahogo del **punto tercero**, el presidente de la Comisión cedió la palabra al Secretario Técnico ello con la finalidad de emitir el informe respecto de los acuerdos tomados en la sesión pasada de fecha 30 de agosto del año en curso, respecto a la entrega-recepción de toda la documentación pactada en el Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), cumplimentando lo informado con una carpeta de anexos debidamente circulada a los asistentes, explicando el motivo y contenido de cada documento, hecho que fue respaldado, dando lectura integral a los acuerdos previamente tomados.

Interviniendo la Mtra. Laura Elena respecto de lo contenido en el Convenio, para lo cual propuso hacer la entrega-recepción de la documentación por parte de la Comisión Temporal a Secretaría Ejecutiva, con la finalidad del resguardo de los archivos en comento, y pudiendo así concluir en tiempo y forma la Comisión a la cual pertenece, además de robustecer la transparencia de los documentos generados en el Proceso Electoral 2017-2018.

Complementando la información planteada por la Mtra. Laura Elena, señaló el Mtro. Edmundo Fuentes, la importancia de señalar en el documento que dicha información se encuentra además bajo resguardo y disposición de la Dirección de Sistemas, con el objetivo principal de ejecutar mejoras al software y optimizarlo en la mayoría de lo posible para su puesta en marcha en el próximo Proceso Electoral 2020-2021, esto debido al desarrollo ahora por parte del Consejo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Derivado de lo anterior, el Ing. Edgar Sánchez manifestó, la importancia de comenzar a ejecutar el nuevo procedimiento y estrategias que permitan una suficiente preparación, en el programa para las próximas elecciones, añadiendo la suma importancia de concluir el desarrollo mucho antes del comienzo del Proceso Electoral, para verificar el correcto funcionamiento del mismo, y ejecutar los procesos logísticos propios de la naturaleza del proyecto que está por adjudicarse el área a su cargo.

De igual manera robusteciendo el proyecto en puerta ambos consejeros electorales coincidieron con la idea de comenzar a trabajar en la planeación del próximo PREP, realizando reuniones de trabajo que permitan actualizar la estructura que maneja el Consejo, para poder involucrar los retos que se asumirán al planear la elección que ahora involucrará aunado a los cargos de esta elección, además el de Gobernador, concluyendo la idea de realizar un buen papel que permita ejecutar un sistema optimizado y que se adecue a las necesidades de la nueva sociedad.

Continuando con la exposición, se determinó comenzar a trabajar con el informe final que la Comisión entregará para el mes de octubre ante el Pleno del organismo, ello con la firme intención de dar conclusión a la misma, informando a los asistentes el cumplimiento y avances ejecutados durante el proyecto.

En lo que toca al **punto cuarto**, asuntos generales, no se recibió solicitud alguna para tratar algún otro tema referente a la sesión.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### ACUERDOS

**41/09/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la orden del día respecto a la décima sesión ordinaria de la Comisión Temporal del PREP.



**42/09/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, ejecutar el oficio de entrega-recepción por parte de la Comisión Temporal del PREP referente a la documentación y "Fábrica de Software" del Programa de Resultados Electorales Preliminares, al área encargada de su resguardo, Secretaria Ejecutiva, con la finalidad de iniciar el proceso de cierre de la presente Comisión.

**43/09/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, ejecutar el cierre de la Comisión para el próximo mes de octubre, realizando la aprobación del informe final que deberá presentarse ante el Pleno de este organismo electoral.

**44/09/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, la recepción el próximo 05 de octubre del año en curso del proyecto referente al "Informe final de la Comisión Temporal del PREP", con la finalidad de realizar las diversas modificaciones y adecuaciones que se consideren pertinentes por los miembros que presiden la misma.

Atendiendo el Secretario Técnico, cada uno de los acuerdos tomados para su ejecución y cabal cumplimiento a lo ordenado por la Comisión.

Finalizando la participación de los asistentes se declaró concluida la sesión, siendo las 13:08 trece horas con ocho minutos del día 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la 10ª **Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

## 11ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 17 diecisiete de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del "Informe final de actividades", a presentarse ante el Pleno en la próxima sesión, para el cierre de la Comisión.
4. Revisión de los formatos de entrega-recepción de la Comisión Temporal del PREP.
5. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presente la totalidad de los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran legalmente válidos.

Dando paso al **punto segundo**, aprobación de orden del día, el Mtro. Edmundo Fuentes Castro, solicito la inclusión del punto "Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018", recorriendo con esto la numeración a partir del punto 3, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes con la observación hecha por parte del Consejero Fuentes, acordando que el orden del día cambiara y quedara de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018.

4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del "Informe final de actividades", a presentarse ante el Pleno en la próxima sesión, para el cierre de la Comisión.
5. Revisión de los formatos de entrega-recepción de la Comisión Temporal del PREP.
6. Asuntos generales.

Para el **punto tercero**, "Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018", no existió ninguna objeción al contenido de dicho documento por lo que se acordó de forma unánime por los integrantes de la Comisión su aprobación.

Procediendo al desahogo del **punto cuarto**, el presidente de la Comisión cedió la palabra al Secretario Técnico ello con la finalidad de que hiciera un resumen ejecutivo del contenido del informe, a lo que el Secretario Técnico comentó, que existían cinco puntos generales, la presentación, su justificación, las sesiones y reuniones de trabajo, el plan de trabajo y finalmente el desarrollo del Programa de Resultados electorales Preliminares.

Se explicó de forma general que en las sesiones se detallaba los asuntos tratados en cada una de las sesiones hechas por esta Comisión, así como la asistencia de los integrantes y los acuerdos que se aprobaron; en lo concerniente al plan de trabajo se informó que se cumplió a cabalidad con cada actividad que se expuso al inicio de la comisión, por lo que no quedaron actividades pendientes por realizar; en lo referente al desarrollo del PREP, se expuso que la Comisión coadyuvo en cada una de las diferentes etapas del desarrollo, operación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, como son el convenio, la creación del Comité Técnico Asesor, revisión de CATD, en el desarrollo de PREP Casilla, así como la colaboración en las actividades de auditoria y en el día de la jornada electoral, así como la realización de más reuniones de trabajo de las establecidas en el propio plan de trabajo.

Por lo anterior se acuerda, aprobar de manera unánime el informe, además se acuerda también, instruir al Secretario Técnico que agenda con la Secretaría Ejecutiva un punto en la próxima sesión de Pleno, con el fin de informar y entregar el documento en comento.

Ya en el **quinto punto**, Revisión de los formatos de entrega-recepción de la Comisión Temporal del PREP, el Presidente de la Comisión, Consejero Edmundo Fuentes Castro, informa que se han enviado dos oficios, el primero, dirigido a la Contraloría Interna del CEEPAC, para calendarizar la entrega recepción de la Comisión para el día jueves 8 ocho de noviembre a las 11:00 once horas, y el segundo, dirigido a la Mtra. Laura Elena Fonseca

Leal, con la finalidad que le sea asignado al funcionario quien recibirá dicha información. Por lo anterior se acuerda, que se dé por concluido los trabajos que a la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares se le han asignado, no dejando ningún asunto pendiente, además de instruir al Secretario Técnico de la Comisión solicitar a la Secretaría Ejecutiva un punto en la próxima sesión de Pleno, con el fin de informar el cierre de esta Comisión.

Para este punto, se decreta un receso, para que se realice el acta correspondiente a la sesión.

Al reanudar la sesión, se hace la presentación, discusión del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, acordando, que se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión.

En lo que toca al **punto sexto**, asuntos generales, no se recibió solicitud alguna para tratar algún otro tema referente a la sesión.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### ACUERDOS

**45/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, realizar la inclusión de "Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018", como punto 3 tres, recorriendo con esto la numeración del acta original presentada, siendo aprobado por unanimidad el orden del día.

**46/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018.

**47/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Informe final de Actividades de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**48/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, instruir al Secretario Técnico que agenda con la Secretaría Ejecutiva un punto en la próxima sesión de Pleno, con el fin de informar y entregar el documento en comento.

**49/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, que se dé por concluido los trabajos que a la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares se le han asignado, no dejando ningún asunto pendiente, además de instruir al Secretario

Técnico de la Comisión solicitar a la Secretaría Ejecutiva un punto en la próxima sesión de Pleno, con el fin de informar el cierre de esta Comisión.

**50/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018.

Finalizando la participación de los asistentes se declaró concluida la sesión, siendo las 12:56 doce horas con cincuenta y seis minutos del día 17 diecisiete de octubre de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la **11ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**Sesión de Instalación**  
**20 de octubre de 2017**



San Luis Potosí, San Luis Potosí, Octubre 17, 2017.  
**Asunto:** Convocatoria

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Consejera Electoral Integrante de la**  
**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**Presente.**

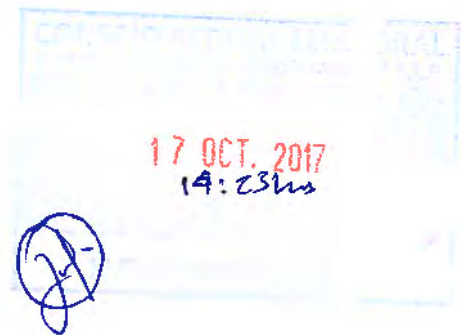
Con fundamento en los artículos 61, y 62 de la Ley Electoral del Estado, 7 fracción II, 34 fracciones I, II, 35, 36, 41, 43, 44, 49 y demás relativos del Reglamento de Trabajo de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **SESIÓN DE INSTALACIÓN** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**, a efectuarse el día viernes **20 del mes de octubre del año 2017 a las 11:00 Hrs.**, misma que se llevará a cabo en la sala de Juntas del referido Organismo Electoral, ubicada en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo a la presente.

Sin otro particular, quedo en espera de su asistencia.

**Atentamente**



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**



C.c.p. Archivo.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, Octubre 17, 2017.

**Asunto:** Convocatoria

**Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos**  
**Consejero Electoral Integrante de la**  
**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 61, y 62 de la Ley Electoral del Estado, 7 fracción II, 34 fracciones I, II, 35, 36, 41, 43, 44, 49 y demás relativos del Reglamento de Trabajo de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **SESIÓN DE INSTALACIÓN** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**, a efectuarse el día viernes **20 del mes de octubre del año 2017 a las 11:00 Hrs.**, misma que se llevará a cabo en la sala de Juntas del referido Organismo Electoral, ubicada en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo a la presente.

Sin otro particular, quedo en espera de su asistencia.

**Atentamente**



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

C.c.p. Archivo.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**CEEPAC** 2 23  
**17 OCT. 2017**

**RECIBIDO**

MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS  
Consejero Electoral

San Luis Potosí, San Luis Potosí, Octubre 17, 2017.  
**Asunto:** Convocatoria

**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Consejero Electoral Integrante de la**  
**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 61, y 62 de la Ley Electoral del Estado, 7 fracción II, 34 fracciones I, II, 35, 36, 41, 43, 44, 49 y demás relativos del Reglamento de Trabajo de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **SESIÓN DE INSTALACIÓN** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**, a efectuarse el día viernes **20 del mes de octubre del año 2017 a las 11:00 Hrs.**, misma que se llevará a cabo en la sala de Juntas del referido Organismo Electoral, ubicada en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo a la presente.

Sin otro particular, quedo en espera de su asistencia.

**Atentamente**



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

C.c.p. Archivo.

Cecib:  
14:24  
17/10/17  
Edmundo Fuentes Castro

## COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

### Orden del Día

**Sesión de Instalación**  
**Viernes 20 de octubre de 2017**  
**11:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Instalación formal de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
4. Designación del Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
5. Punto de acuerdo para determinar las actividades a desarrollar para llevar a cabo el inicio de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
6. Punto de acuerdo para elaborar la requisición que se presentará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo por parte de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales, para el inicio del procedimiento de adquisición de los servicios con terceros para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
 SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
 ELECTORALES PRELIMINARES DE FECHA VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2017.**

| NOMBRE  | FIRMA  |
|---|--|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br>CONSEJERA COMISIONADA               |    |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br>CONSEJERO COMISIONADO         |   |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br>CONSEJERO COMISIONADO                 |  |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br>SECRETARIO TÉCNICO                   |  |
| <b>ASISTENTES INVITADOS</b>   |  |
| LIC. RAFAEL RENTERIA ARMENDARÍZ<br>ASESOR DE PRESIDENCIA Y CONSEJEROS |  |

## **ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Instalación formal de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
4. Designación del Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
5. Punto de acuerdo para determinar las actividades a desarrollar para llevar a cabo el inicio de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
6. Punto de acuerdo para elaborar la requisición que se presentará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo por parte de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales, para el inicio del procedimiento de adquisición de los servicios con terceros para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales.

Por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos integrantes de la Comisión Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y el Mtro. Edmundo Fuentes Castro, así como Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se instala la sesión y por haber quórum, los acuerdos que se tomen serán válidos.

Al tratarse el punto segundo, fue puesto a consideración por parte del Secretario Técnico de la Comisión el Orden del Día, cuyo contenido fue circulado con antelación a la celebración de la sesión y del cual no hubo peticiones de modificación.

A partir del tercer punto se declaró formalmente instalada la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que fue integrada por acuerdo del Pleno del Consejo, de fecha

13 trece de octubre del año que transcurre y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Al llegar al cuarto punto, se procedió a elegir al Presidente de dicha Comisión resultando que, por unanimidad de votos, se eligió como tal al Consejero Electoral Mtro. Edmundo Fuentes Castro, motivo por el que será dicho Consejero quien presidirá a la Comisión de referencia. Hecho lo anterior, se ordenó se procediera a dar aviso de la elección de referencia, a la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, así como al Pleno del propio Organismo Electoral, además de nombrar a Edgar Gerardo Sánchez Salazar como enlace ante el Instituto Nacional Electoral, referente a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Al tratar el quinto punto, Punto de acuerdo para determinar las actividades a desarrollar para llevar a cabo el inicio de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se presenta un documento que especifica las actividades que se llevan a cabo por esta Comisión en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año. El contenido abarca actividades como el análisis de posibles empresas privadas o públicas que puedan desarrollar e implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de acuerdo al resultado de este análisis, establecer el mecanismo de contratación; en otra actividad, se deberá proponer aspirantes a integrar el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para que dicho comité entre en funciones a partir del 1º de enero del año 2018. Derivado de este planteamiento, se acuerda instruir al Secretario Técnico, elabore el calendario de actividades, así como el Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2017, dos mil diecisiete, para que sea presentado al Pleno en el mes de noviembre.

Siguiendo en el quinto punto de la sesión, se acuerda, que se nombre como enlace ante el Instituto Nacional Electoral (INE), para los trabajo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a Edgar Gerardo Sánchez Salazar, por lo que se instruye al Secretario Técnico, de aviso a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo para que dé respuesta al INE en este sentido.

En el sexto punto del orden del día, Punto de acuerdo para elaborar la requisición que se presentará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo por parte de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales, para el inicio del procedimiento de adquisición de los servicios con terceros para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales, los integrantes de la comisión, proponen hacer un análisis para llevar a cabo dicha tarea, ya que se deben conocer las diferentes opciones de quienes podrían desarrollar e

implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, ya que los datos que presenta el Secretario Técnico, no contribuyen para conocer a cabalidad los beneficios o riesgos que pudiera conllevar el hacer un contrato con la iniciativa privada, o un convenio con instituciones públicas, por lo que se comenzará a estudiar las alternativas con las que este Organismo Electoral cuenta a la fecha y poder elegir los procedimientos adecuados encaminados al mejor planteamiento del proyecto.

**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

**01/10/2017.** Por unanimidad de votos de sus integrantes, se eligió como Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, al Consejero Electoral Mtro. Edmundo Fuentes Castro, de la misma forma, por unanimidad de votos de sus integrantes, se propone como Secretario Técnico de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares a Edgar Gerardo Sánchez Salazar, por lo que se ordena se proceda a dar aviso de la elección en referencia a la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como al propio Pleno de este Organismo Electoral.

**02/10/2017.** Se instruye al Secretario Técnico, elabore el calendario de actividades, así como el Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2017, dos mil diecisiete, para que sea presentado al Pleno en el mes de noviembre.

**03/10/2017.** Nombrar como enlace ante el Instituto Nacional Electoral (INE), para los trabajo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a Edgar Gerardo Sánchez Salazar, por lo que se instruye al Secretario Técnico, de aviso a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo para que dé respuesta al INE en este sentido.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 13:00 trece horas del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos**  
Comisionado





**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de **Instalación de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 20 veinte de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**1ª. Sesión Ordinaria**  
**09 de noviembre de 2017**

San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre 06, 2017.

Asunto: Convocatoria.

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la 1ª SESIÓN ORDINARIA de la COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES a efectuarse el día 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, a las 12:00 HORAS, misma que se llevará a cabo en la Sala de Juntas del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**

06 NOV. 2017  
14:31 hrs



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre 06, 2017.

Asunto: Convocatoria.

**MTR. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la 1ª SESIÓN ORDINARIA de la COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES a efectuarse el día 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, a las 12:00 HORAS, misma que se llevará a cabo en la Sala de Juntas del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.


Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**A T E N T A M E N T E**



**MTR. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

*Ruby 06-11-2017 14:25*  
  
*Edmundo Fuentes*



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre 06, 2017.  
Asunto: Convocatoria.

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS**  
**CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE**  
**DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la 1ª SESIÓN ORDINARIA de la COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES a efectuarse el día 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, a las 12:00 HORAS, misma que se llevará a cabo en la Sala de Juntas del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**CEEPAC** 2:32  
**RECIBIDO**  
06 NOV. 2017  
MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS  
Consejero Electoral



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**

San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre 08, 2017.  
Asunto: Invitación.

**MTRA. DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 16 segundo párrafo y 39 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le hace una atenta invitación para que asista a la 1ª SESIÓN ORDINARIA de la COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES a efectuarse el día 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, a las 12:00 HORAS, misma que se llevará a cabo en la Sala de Juntas del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**

Recibi: 8/Nov. 2017  
13:18 hrs.

San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre 08, 2017.  
Asunto: Invitación.

**MTRA. ZELANDIA BORQUEZ ESTRADA**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 16 segundo párrafo y 39 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le hace una atenta invitación para que asista a la 1ª SESIÓN ORDINARIA de la COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES a efectuarse el día 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, a las 12:00 HORAS, misma que se llevará a cabo en la Sala de Juntas del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**

Recibi  
09/11/2017  
13:19 hrs

San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre 08, 2017.  
Asunto: Invitación.

**MTRO. MARCO IVAN VARGAS CUELLAR**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 16 segundo párrafo y 39 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le hace una atenta invitación para que asista a la 1ª SESIÓN ORDINARIA de la COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES a efectuarse el día 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, a las 12:00 HORAS, misma que se llevará a cabo en la Sala de Juntas del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**



*Graciela Diaz*



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**



San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre 08, 2017.

Asunto: Invitación.

**MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 16 segundo párrafo y 39 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le hace una atenta invitación para que asista a la 1ª SESIÓN ORDINARIA de la COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES a efectuarse el día 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, a las 12:00 HORAS, misma que se llevará a cabo en la Sala de Juntas del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**A T E N T A M E N T E**




**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**

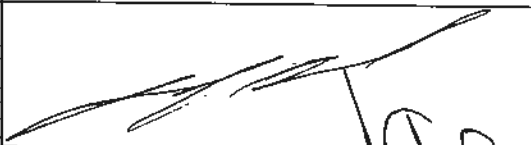


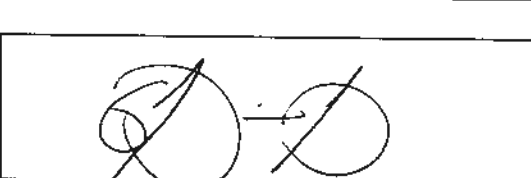


**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**




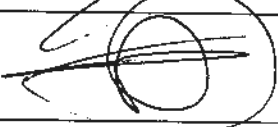

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**

Recibí   
08-11-17  
1:42 pm

LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
1ª SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES  
PRELIMINARES DE FECHA JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

| NOMBRE  | FIRMA   |
|---|---|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br>CONSEJERA COMISIONADA       |   |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br>CONSEJERO COMISIONADO |   |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br>CONSEJERO COMISIONADO         |   |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br>SECRETARIO TÉCNICO           |  |

LISTA DE ASISTENCIA DE INVITADOS A LA 1ª SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA  
 DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE  
 FECHA JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2017

| NOMBRE                       | FIRMA  |
|------------------------------|--|
| Lic. Rafael Antonio Orendain |    |
| Dennise A. Pozos Coso.       |    |
| Marco Ivan Vargas Cuellar    |    |
| Zelandia Bórquez Estrada     |    |
| J. Martín F. Faz Mora        |  |
|                              |  |
|                              |  |
|                              |  |
|                              |  |
|                              |  |
|                              |  |

**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

**Orden del Día**

**Sesión 1ª**

**Jueves 09 de noviembre de 2017**

**12:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Revisión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Instalación de fecha 20 de octubre de 2017.
4. Establecimiento de criterios para la selección de la empresa que desarrollará e implementará el Programa de Resultados electorales Preliminares.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2017 de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los currículos de los aspirantes a conformar el Comité Técnico Asesor (COTAPREP) de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
7. Asuntos generales.

## **ACTA DE LA SESIÓN 1ª DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Revisión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Instalación de fecha 20 de octubre de 2017.
4. Establecimiento de criterios para la selección de la empresa que desarrollará e implementará el Programa de Resultados electorales Preliminares.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2017 de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los currículos de los aspirantes a conformar el Comité Técnico Asesor (COTAPREP) de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
7. Asuntos generales.

Por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y el presidente de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, además de los invitados, Consejera Electoral, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Consejera Electoral, Mtra. Zelandia Borquez Estrada, Consejero Electoral, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral, Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar y el Coordinador de Archivos y Asesor de Presidente y Consejeros, Lic. Rafael Rentería Armendáriz, a la sesión así como Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se instala la sesión y por haber quórum, los acuerdos que se tomen serán válidos.



Sierra Leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216  
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077  
[www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx)

Al tratarse el punto segundo, fue puesto a consideración por parte del Secretario Técnico de la Comisión el Orden del Día, cuyo contenido fue circulado con antelación a la celebración de la sesión y del cual no hubo peticiones de modificación.

A partir del tercer punto, Revisión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Instalación de fecha 20 de octubre de 2017, se le solicitó al Secretario Técnico realizar modificaciones en el documento, ya que este no presentaba el acuerdo en donde se nombraba como enlace ante el Instituto Nacional Electoral a Edgar Gerardo Sánchez Salazar referente a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Al llegar al cuarto punto, "establecimiento de criterios para la selección de la empresa que desarrollará e implementará el Programa de Resultados Electorales Preliminares", se expusieron las presentaciones hechas por las empresas PROISI, PODERNET y por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, en donde, en la propuesta de la empresa PROISI, misma que desarrolló el proyecto PREP 2015 para este organismo electoral, teniendo buenos resultados, y la empresa PODERNET, quien lo desarrolló para el proceso 2012, también contando con buenos resultados, se da por entendido que dichas empresas ya cuentan con un producto que ha sido probado en diferentes procesos electorales en diferentes estados del país con al menos 10 eventos realizados. Por otra parte el IPICYT carece del *expertis* en temas electorales, mas no dejando duda que cuenta con el personal y la infraestructura necesaria para construir y operar este proyecto, en torno a ello se presenta el siguiente trabajo de análisis:

| <b>INSTITUCIÓN PÚBLICA</b>   |  |
|--|--|
| <b>FORTALEZAS</b>  | <b>OPORTUNIDADES</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones de calidad.</li> <li>• Centro de datos.</li> <li>• Centro de captura con todos los implementos necesarios para la captación principal.</li> <li>• Disponibilidad del personal técnico de forma inmediata</li> <li>• Prestigio a nivel nacional</li> <li>• Trámite de contratación sencillo. (Convenio)</li> <li>• Alta seguridad en datos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad del CEEPAC de contar con la herramienta de cómputo para el próximo proceso.</li> <li>• Aprovechar infraestructura de red para cómputos.</li> <li>• Mayor aceptación pública.</li> <li>• Espacios físicos adecuados.</li> <li>• Recurso público destinado a instituciones públicas locales que van a la aplicación de ciencia y tecnología.</li> <li>• Inicio de trabajo a largo plazo.</li> </ul> |
| <b>DEBILIDADES</b>   | <b>AMENAZAS</b>  |

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de programación con poca experiencia en el desarrollo de aplicaciones PREP.</li> <li>• Conocer, entender y aplicar los Lineamientos que regulan el procedimiento PREP.</li> <li>• Tiempo necesario para capacitarlos en materia electoral.</li> <li>• Poco conocimiento en el manejo de medios políticos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incertidumbre en el tiempo de entrega.</li> <li>• Proveedores de comunicación sin seguridad de entrega de servicios en CATDs al interior del estado. (Internet)</li> <li>• Captura de resultados el día de la Jornada Electoral fuera de las instalaciones del CEEPAC</li> </ul> |
|--|---|

**EMPRESA PRIVADA**

| <b>FORTALEZAS</b>   | <b>OPORTUNIDADES</b>   |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentan con el programa, solo requiere adecuaciones propias a la Ley Estatal Electoral.</li> <li>• En casos de empresas que ya realizaron el PREP en el estado, conocen la infraestructura al interior.</li> <li>• Cuentan con enlaces clave con los proveedores de comunicación para resolver problemáticas.</li> <li>• Cuentan con infraestructura de comunicación propia. (Antenas, repetidores, planta de luz, etc.)</li> <li>• Conocen los procedimientos que el INE marca.</li> <li>• Entrega de Micro sitio de resultados.</li> <li>• Manejo eficiente de datos en la nube.</li> <li>• Alta disponibilidad en servicios.</li> <li>• Seguridad en datos.</li> <li>• Manejo de medios y partidos eficientes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de formatos solicitados por el INE.</li> <li>• Aprovechar infraestructura de red para cómputos.</li> </ul>        |
| <b>DEBILIDADES</b>  | <b>AMENAZA</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuentan con espacios físicos en donde se pueda montar el centro de datos principal.</li> <li>• Trámite de contratación difícil. (Licitación)</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedores de comunicación sin seguridad de entrega de servicios en CATDs al interior del estado. (Internet).</li> </ul> |




- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• No contar con el personal técnico de forma inmediata</li></ul> |  |
|--|--|

Al no tener un consenso general por los Consejeros integrantes e invitados, le solicitaron al Secretario Técnico, desarrollar un documento en donde se analice y exponga la viabilidad del IPICYT para desarrollar el PREP, se declara un receso para que se elabore dicho documento, citando para reanudar el martes 14 de noviembre del año en curso.

Al reanudar la sesión, el Secretario Técnico, muestra el documento solicitado, en donde se hace la presentación del documento, mismo que se anexa a la presente acta, ahí se menciona:

El propósito de dar inicio a los trabajos que permitan que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC), pueda poner en marcha la preparación de un procedimiento propio para el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), es el que partir de estas elecciones, se cuente con las herramientas necesarias y la logística estratégicamente organizada, para que cada una de las etapas de la implementación sea la más eficaz y eficiente, observando todos los detalles, evitando con esto las vulnerabilidades que, en el ámbito del Estado, se puedan tener, contemplando los riesgos técnicos, logísticos, económicos y operacionales que en si estos proyectos tienen.

Entender las dificultades técnicas que el Estado tiene, nos permitirá proyectar eficientemente la contratación y adquisición de equipamiento que facilite la interconexión entre los diferentes Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), que se instalan generalmente en las oficinas descentralizadas del Consejo en tiempos electorales.

Para el Proceso Electoral 2018, una de las posibilidades que tiene este organismo electoral, es trabajar conjuntamente con una institución que impulsa proyectos interdisciplinarios como lo es el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), entendiendo el riesgo que conlleva esta alianza, debido a la inexperiencia, no en el desarrollo de aplicaciones, más bien, en la implementación de sistemas electorales, específicamente el PREP, entendiendo como sistema, no al programa que servirá para capturar, digitalizar y procesar los votos emitidos por la ciudadanía el próximo 1º de julio de 2018, sino como el conjunto de procesos que se deben llevar a cabo para presentar el día de la jornada electoral los resultados preliminares que vayan emanando de las mesas directivas de casilla, ya que el IPICYT carece totalmente de conocimiento legal, operativo y



en materia de logística de conexión que se debe llevar a cabo, ya que las características únicas en la conformación e instalación de oficinas descentralizadas, no se comparan a los proyectos de conexión y desarrollo que ha coordinado dicha institución.

Con el afán de mitigar lo expuesto anteriormente, se describe a continuación una serie de etapas, que llevan como finalidad el esclarecimiento de los conceptos necesarios e importantes, que se tendrán que transmitir al equipo que se conforme para el desarrollo, implementación y operación por parte del IPICYT, estableciendo que la estrategia a seguir sería el acompañamiento y asesoramiento por parte del CEEPAC al equipo del IPICYT, ya que no se pudiera entender como el IPICYT pudiera ceder el liderazgo del proyecto de desarrollo y conexión técnica, ya que esto pondría en total riesgo el objetivo del proyecto, dichas etapas se describen en su totalidad en el documento anexo.

Al término de la exposición se determinó lo siguiente:

Los Consejeros Electorales, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Mtra. Zelandia Borquez Estrada, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, junto con los Consejeros Integrantes de la comisión, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, este último Presidente de la Comisión, comentaron los pros y contras acerca de la contratación de empresas privadas o convenio con instituciones públicas, al término de la exposición de los puntos de vista, se recabó la opinión de los Consejeros invitados a la sesión, resultando lo siguiente, la Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero se inclina por que sea realizado por instituciones públicas, así mismo, la Mtra. Zelandia Borquez Estrada considera que su opinión sea encaminada a que una institución pública sea quien haga el desarrollo del sistema PREP, por otra parte, el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, coincide con sus pares en que sea implementado por instituciones públicas, por último, el Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, considera que por ahora la contratación con empresas privadas sería mejor, a su vez, el Secretario Ejecutivo del organismo, Lic. Héctor Áviles Fernández, opina que desde su perspectiva la mejor opción de desarrollo, implementación y operación del programa, sería hacerlo con una institución pública.

A lo anterior se concluye que, por unanimidad de votos de los Consejeros Ciudadanos Integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el PREP sea desarrollado, implementado y operado por una institución pública, considerando por los propios miembros de la Comisión, que habrá gastos extraordinarios por motivo del acompañamiento por parte del CEEPAC en las diferentes etapas del desarrollo, implementación y operación del proyecto, por lo que estos serán valorados de acuerdo a los tiempos de aplicación, por lo tanto, se ordena al Secretario Técnico, Edgar Gerardo Sánchez Salazar, informe de esto a la Presidenta del Consejo

Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, para que a su vez se ponga en Asuntos Generales en la próxima Sesión de Pleno que se efectuará el próximo miércoles 15 quince de noviembre de los corrientes.

Al tratar el quinto punto, Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2017 de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, solicitaron al Secretario Técnico, modificara el contenido ya, acordándose se presente el Plan de Trabajo modificado bajo las condiciones y atribuciones que se especifiquen para la Comisión.

En el sexto punto del orden del día, Presentación, discusión y en su caso aprobación de los currículos de los aspirantes a conformar el Comité Técnico Asesor (COTAPREP) de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Consejero Electoral Edmundo Fuentes Castro, Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, propone a:

Dra. Sandra Edith Nava Muñoz.

Dr. José de Jesús Grande Puigdomenech.

M.A. Elfego Ramírez Flores.

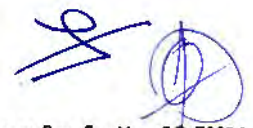
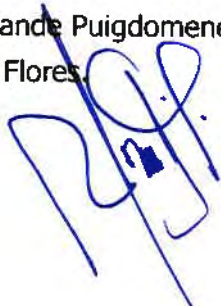
Quienes participaron en el Comité Técnico Asesor en el Proceso Electoral 2014 – 2015, desempeñándose de manera eficiente y eficaz, dando resultados que permitieron el buen desarrollo de la herramienta del Programa de Resultados Electorales Preliminares de dicha elección.

Los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, acuerdan por unanimidad, crear el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual tiene como objeto que brinde asesoría técnica en materia del PREP para el Proceso Electoral 2017-2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. El Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se integra de la siguiente manera:

Dra. Sandra Edith Nava Muñoz.

Dr. José de Jesús Grande Puigdomenech.

M.A. Elfego Ramírez Flores.



Por lo anterior se instruye al Secretario Técnico para que informe lo anterior al Secretario Ejecutivo de este organismo, para que pueda ser presentado en la próxima sesión de pleno y sea discutido y en su caso aprobado.

**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

**04/11/2017** de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, correspondiente al Establecimiento de criterios para la selección de la empresa que desarrollará e implementará el Programa de Resultados Electorales Preliminares, los invitados a dicha sesión, los Consejeros Electorales, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Mtra. Zelandia Borquez Estrada, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, junto con los Consejeros Integrantes de la comisión, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, este último Presidente de la Comisión, comentaron los pros y contras acerca de la contratación de empresas privadas o convenio con instituciones públicas, al término de la exposición de los puntos de vista, se recabó la opinión de los Consejeros invitados a la sesión, resultando lo siguiente, la Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero se inclina por que sea realizado por instituciones públicas, así mismo, la Mtra. Zelandia Borquez Estrada considera que su opinión sea encaminada a que una institución pública sea quien haga el desarrollo del sistema PREP, por otra parte, el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, coincide con sus pares en que sea implementado por instituciones públicas, por último, el Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, considera que por ahora la contratación con empresas privadas sería mejor.

A lo anterior se concluye que, por unanimidad de votos de los Consejeros Ciudadanos Integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el PREP sea desarrollado, implementado y operado por una institución pública, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., considerando por los propios miembros de la Comisión, que habrá gastos extraordinarios por motivo del acompañamiento por parte del CEEPAC en las diferentes etapas del desarrollo, implementación y operación del proyecto, por lo que estos serán valorados de acuerdo a los tiempos de aplicación, por lo tanto, se ordena al Secretario Técnico, Edgar Gerardo Sánchez Salazar, informe de esto a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, para que a su vez se ponga en Asuntos Generales en la próxima Sesión de Pleno que se efectuará el próximo miércoles 15 quince de noviembre de los corrientes.

**05/11/2017.** Los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, acuerdan por unanimidad, crear el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual tiene

como objeto que brinde asesoría técnica en materia del PREP para el Proceso Electoral 2017-2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. El Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se integra de la siguiente manera:

Dra. Sandra Edith Nava Muñoz.

Dr. José de Jesús Grande Puigdomenech.

M.A. Eifego Ramírez Flores.

Por lo anterior se instruye al Secretario Técnico para que informe lo anterior al Secretario Ejecutivo de este organismo, para que pueda ser presentado en la próxima sesión de pleno y sea discutido y en su caso aprobado.

En lo que toca al punto 7, Asuntos generales, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 13:00 trece horas del día 14 catorce de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la **1ª. Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 09 nueve de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**2ª. Sesión Ordinaria**  
**07 de diciembre de 2017**

San Luis Potosí, S.L.P., Diciembre 05, 2017.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **2ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017**, a las **10:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**A T E N T A M E N T E**




**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

*Recibi' 5-12-2017 11:20  
Edmundo Fuentes C.  
*

San Luis Potosí, S.L.P., Diciembre 05, 2017.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS**  
**CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE**  
**DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los **Artículos 36, 39, 40, 41, 42** y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **2ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017**, a las **10:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**

San Luis Potosí, S.L.P., Diciembre 05, 2017.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE**  
**DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **2ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017**, a las **10:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en **Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección** de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**



## **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

### **Orden del Día**




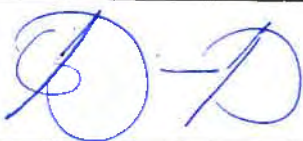
#### **Sesión 2ª**

**Jueves 07 de diciembre de 2017**

**10:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento al convenio de colaboración con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica para el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
4. Informe que presenta el Secretario Técnico respecto a las remuneraciones presupuestadas para los miembros del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el año fiscal 2018.
5. Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales con las modificaciones solicitadas.
6. Asuntos generales.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
2ª SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES  
PRELIMINARES DE FECHA JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2017.

| NOMBRE  | FIRMA  |
|---|--|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br>CONSEJERA COMISIONADA       |    |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br>CONSEJERO COMISIONADO |   |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br>CONSEJERO COMISIONADO         |    |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br>SECRETARIO TÉCNICO           |  |

## **ACTA DE LA SESIÓN 2ª DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 10:00 diez horas del día 07 siete de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento al convenio de colaboración con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica para el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
4. Informe que presenta el Secretario Técnico respecto a las remuneraciones presupuestadas para los miembros del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el año fiscal 2018.
5. Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales con las modificaciones solicitadas.
6. Asuntos generales.

Por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y el presidente de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se instala la sesión y por haber quórum, los acuerdos que se tomen serán válidos.

Al tratarse el punto segundo, fue puesto a consideración por parte del Secretario Técnico de la Comisión el Orden del Día, cuyo contenido fue circulado con antelación a la celebración de la sesión y del cual no hubo peticiones de modificación.

A partir del tercer punto, *Seguimiento al convenio de colaboración con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica para el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares*, el Secretario técnico informó a los integrantes de la Comisión, que el convenio de colaboración está siendo revisado por las áreas jurídicas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica además en espera del anexo del Instituto Nacional Electoral, referente al Procedimiento Técnico Operativo (PTO), mismo que se integrará al convenio antes mencionado, por lo tanto se acuerda instruir al Secretario Técnico llevar a cabo lo conducente para agilizar el trámite.

Al llegar al cuarto punto, *Informe que presenta el Secretario Técnico respecto a las remuneraciones presupuestadas para los miembros del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el año fiscal 2018*, el Secretario Técnico de la comisión, pone a consideración la siguiente información:

Costo total PREP: **\$13'797,751.87**

| Año          | Presupuesto             |
|--------------|-------------------------|
| 2017         | \$ 4'550,000.00         |
| 2018         | \$ 10'000,000.00        |
| <b>Total</b> | <b>\$ 14'550,000.00</b> |

Restante PREP: **\$752,248.13**

| Actividad          | Personas             | Mensual            | Meses y totales           |
|--------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
| COTAPREP           | 3 (\$ 15,000.00 c/u) | \$ 45,000.00       | Enero , 2018 a Julio 2018 |
|                    |                      |                    | \$ 315,000.00             |
| Equipo Auditor     | 2 (\$15,000.00 c/u)  | \$ 30,000.00       | Marzo, 2018 a Julio 2018  |
|                    |                      |                    | \$ 150,000.00             |
| Honorarios Notario | 1                    |                    | \$ 25,000.00              |
|                    |                      | <b>Total Gasto</b> | <b>\$ 490,000.00</b>      |





En este esquema, se muestra la forma en la que se propone hacer el pago a los integrantes del Comité Técnico Asesor de Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), así como también al equipo auditor; los gastos mensuales de los meses de enero y febrero del año 2018 serían de \$90,000.00 el cual incluye solo el pago al COTAPREP, ya que cada uno de los integrantes del COTAPREP obtendría \$15,000.00, y de los meses de marzo a julio serían el gasto mensual sería de \$70,000.00 ya que para el mes de marzo se incluye la erogación del equipo auditor.

En el mismo tenor, se incluye el honorario del Notario Público que dará fe, conforme al numeral 14 de los Lineamientos del programa de Resultados electorales Preliminares (PREP) emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE) el cual se lee:

*14. Se deberá establecer un procedimiento que garantice y deje evidencia que los programas auditados sean los utilizados durante la operación del PREP, así como un procedimiento que garantice que las bases de datos no cuenten con información antes de su puesta en operación el día de la Jornada Electoral.*

*Ambos procedimientos tendrán que ser atestiguados y validados por un tercero con fe pública, quien deberá dejar constancia de lo anterior.*

Por todo la anterior se instruye al Secretario Técnico, informe a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para que se incluya en el Presupuesto 2018.

Al tratar el quinto punto, *Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales con las modificaciones solicitadas*, el Secretario Técnico de la Comisión muestra a los integrantes las modificaciones hechas, ya que en el proyecto anterior, se incluían actividades operativas que no le correspondían a la Comisión, al revisarlo los integrantes de la Comisión deciden por unanimidad aprobarlo.

**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

**06/12/2017** se acuerda instruir al Secretario Técnico de la Comisión realice las actividades conducentes para acelerar el trámite de la firma del Convenio de Colaboración entre el CEEPAC y el IPICT con la finalidad de tener el documento en firme antes de que finalice el mes de Diciembre del año 2017.

**07/12/2017** se acuerda instruir al Secretario Técnico informe a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas los gastos presupuestados para el pago de conceptos como honorarios al COTAPREP, equipo auditor y honorarios del Notario Público que dará fe a los procedimientos

requeridos para la puesta en ceros del Programa de Resultados Electorales Preliminares el día de la jornada electoral.

En lo que toca al punto 6, *Asuntos generales*, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 12:00 doce horas del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Comisionada**



**Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos**  
**Comisionado**



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Sesión **2ª. de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 07 siete de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**3ª. Sesión Ordinaria**  
**16 de enero de 2018**

San Luis Potosí, S.L.P., Enero 11, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **3ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **16 DE ENERO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTR. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**



San Luis Potosí, S.L.P., Enero 11, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **3ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **16 DE ENERO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**GEEPAC**  
**11 ENE. 2018**  
**RECIBIDO**  
MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS  
Consejero Electoral



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

San Luis Potosí, S.L.P., Enero 11, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **3ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **16 DE ENERO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

*Rubi*  
  
*Edmundo Fuentes*

## COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

### Orden del Día



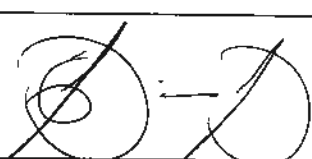
#### Sesión 3ª

**Martes 16 de enero de 2018**

**11:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2017.
4. Informe por parte del Presidente de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, relativo a la firma del Convenio de Colaboración con en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, además y del primer pago realizado.
5. Discusión, y en su caso aprobación del mecanismo para elegir al ente Auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2017 -2018.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación para la realización por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica del PREP Casilla.
7. Informe por parte del Secretario Técnico de la Comisión de los trabajos realizados en la etapa de levantamiento de requerimientos, hechos con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica en la semana del 2 al 5 de enero de 2018.
8. Propuesta por parte del Secretario Técnico de la Comisión relativo a como se podrán erogar los honorarios para los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
9. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la contratación de un auxiliar para apoyar en las actividades documentales referentes a los trabajos entorno al Programa de Resultados Electorales Preliminares.
10. Asuntos generales.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
3ª SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES  
PRELIMINARES DE FECHA MARTES 16 DE ENERO DE 2018.

| NOMBRE  | FIRMA   |
|---|---|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br>CONSEJERA COMISIONADA       |   |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br>CONSEJERO COMISIONADO |  |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br>CONSEJERO COMISIONADO         |   |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br>SECRETARIO TÉCNICO           |  |

## **ACTA DE LA SESIÓN 3ª DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2017.
4. Informe por parte del Presidente de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, relativo a la firma del Convenio de Colaboración con en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) y el primer pago realizado.
5. Discusión, y en su caso aprobación del mecanismo para elegir al ente Auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral 2017 -2018.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación para la realización por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) el PREP Casilla.
7. Informe por parte del Secretario Técnico de la Comisión, los trabajos realizados en la etapa de levantamiento de requerimientos, hechos con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) en la semana del 2 al 5 de enero de 2018.
8. Propuesta por parte del Secretario Técnico de la Comisión relativo a la posible erogación de honorarios para los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
9. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para contratación de auxiliar en apoyo a las actividades documentales referentes a los trabajos entorno al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
10. Asuntos generales.



Por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisi3n Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y el presidente de la Comisi3n, Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su car3cter de Presidente, as3 como Edgar Gerardo S3nchez Salazar, Secretario T3cnico, se declar3 encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisi3n, instalando la sesi3n; existiendo qu3rum, los acuerdos tomados se declaran v3lidos.

Procediendo al **punto segundo**, fue puesto a consideraci3n por parte del Secretario T3cnico de la Comisi3n la antes mencionada Orden del D3a, solicitando el Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Presidente de la Comisi3n, al Secretario T3cnico la modificaci3n del punto 7 siete del orden del d3a, se3alando se incluyera la informaci3n de las actividades que se tendr3n este mes con respecto al Instituto Potosino de Investigaci3n Cient3fica y Tecnol3gica (IPIVYT) y el Comit3 T3cnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP); adem3s se propone en el punto 8 ocho, agregar el seguimiento a las actividades del COTAPREP, quedando con dichas modificaciones de la siguiente manera:

*Punto 7. Informe por parte del Secretario T3cnico de la Comisi3n los trabajos realizados en la etapa de levantamiento de requerimientos, realizado con el Instituto Potosino de Investigaci3n Cient3fica y Tecnol3gica (IPIVYT) en la semana del 2 al 5 de enero de 2018, y el informe de actividades que se llevar3n a cabo los d3as 22 veintid3s y 29 veintinueve de enero con el Instituto Potosino de Investigaci3n Cient3fica y Tecnol3gica y el Comit3 T3cnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.*

*Punto 8. Propuesta por parte del Secretario T3cnico de la Comisi3n relativo a como se podr3n erogar los honorarios para los integrantes del Comit3 T3cnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y el reporte del seguimiento de actividades realizadas.*

Al Revisarlo y discutirlo, los integrantes deciden aprobar las modificaciones en forma un3nime.

A partir del **tercer punto**, *Presentaci3n, discusi3n, y en su caso aprobaci3n del Acta relativa a la Sesi3n Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2017*, el Secretario t3cnico da lectura al Acta de la 2ª sesi3n, al analizarla, discutirla los integrantes de la Comisi3n deciden aprobarla por unanimidad.

Al llegar al **cuarto punto**, *Informe por parte del Presidente de la Comisi3n, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, relativo a la firma del Convenio de Colaboraci3n con en el Instituto Potosino de Investigaci3n Cient3fica y Tecnol3gica, adem3s y del primer pago realizado*, el Presidente de la

Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, da a conocer que el Convenio específico de colaboración científica y tecnológica, celebrado entre el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) se firmó el 15 quince de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete efectuándose el primer pago por \$ 4'550,000.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos) en el mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete conforme a la cláusula segunda numeral 1 de dicho convenio, se acuerda instruir al Secretario Técnico, para que entregue a cada integrante de esta comisión una copia del documento ya firmado.

Al tratar el **quinto punto**, *Discusión*, y en su caso *aprobación del mecanismo para elegir al ente Auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2017 -2018*, el Secretario técnico de la comisión, menciona el fundamento legal que se incluye en el Reglamento de Elecciones, Artículo 347 numerales 1 y 2 que a la letra dice:

- 1. El Instituto y los OPL deberán someter su sistema informático a una auditoría de verificación y análisis, para lo cual se deberá designar un ente auditor.*
- 2. Para la designación del ente auditor se dará preferencia a instituciones académicas o de investigación y deberá efectuarse a más tardar, cuatro meses antes del día de la jornada electoral. El ente auditor deberá contar con experiencia en la aplicación de auditorías con los alcances establecidos en el numeral anterior.*

Por lo que es necesario que a partir del 1º primero de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, quede conformado, por lo que se propone enviar oficios a instituciones académicas, en el que se invite a participar como ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que tiene como objetivo someter al sistema informático a una auditoría de verificación y análisis.

Las instituciones a las que se les invitarán:

Universidad Autónoma de San Luis Potosí,  
Universidad Politécnica de San Luis Potosí,  
Instituto Tecnológico de San Luis Potosí,  
Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, y  
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

Por lo anterior se acuerda realizar un oficio invitación en donde se convoque a las instituciones antes mencionadas para que participen como ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2017 -2018, con las respuestas emitidas por las instituciones, esta Comisión podrá elegir quien sea el ente auditor cumpliendo con la normatividad para este caso.

Siguiendo la sesión, en el **punto sexto** del orden del día, *Presentación, discusión y en su caso aprobación para la realización por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica del PREP Casilla*, el Secretario Técnico de la comisión, expone que en la reunión llevada a cabo los pasados días 13 trece y 14 catorce de diciembre, el INE obliga al CEEPAC a diseñar la estrategia para poner en marcha el proyecto PREP Casilla para el día de la Jornada Electoral, que conforme a las modificaciones hechas al Reglamento de Elecciones el pasado mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete y notificado al CEEPAC en diciembre del mismo año, en su Artículo 339 inciso c) que a la letra dice:

*El proceso técnico operativo que deberá contemplar, el rango mínimo y máximo de CATD y, en su caso de CCV, que podrán instalarse y, al menos, las fases de acopio y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP; la captura y verificación de datos; la publicación de datos e imágenes y el empaquetado de las actas destinadas para el PREP, así como, **la operación del mecanismo para digitalizar actas desde las casillas.***

Cabe mencionar que en el articulado no se escribe una obligatoriedad, misma que si la expresaron en la reunión ya mencionada. Debido a que con el IPICYT se ha estado trabajando desde el mes de febrero de 2017 dos mil diecisiete, y que ya arrancado el Proyecto PREP, se tiene que informar de forma inmediata al IPICYT sobre esta modificación, por lo que de forma unánime se acuerda agendar una reunión con el personal del IPICYT para plantearles las nuevas disposiciones sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares, por lo que se instruye al Secretario Técnico haga las gestiones necesarias para que en lo próximo y con la urgencia del caso se realice la junta.

En lo concerniente al **punto séptimo**, *Informe por parte del Secretario Técnico de la Comisión de los trabajos realizados en la etapa de levantamiento de requerimientos, hechos con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica en la semana del 2 al 5 de enero de 2018, y el informe de actividades que se llevaran a cabo los días 22 veintidós y 29 veintinueve de enero con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica y el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.*, el Secretario Técnico, reporta a los integrantes de la Comisión las tareas realizadas en la etapa de Levantamiento de Requerimientos, hechas a la par con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, en la semana del 2 dos al 5



cinco de enero de 2018 dos mil dieciocho en donde las Direcciones Ejecutivas de Acción Electoral y de Asuntos Jurídicos trataron temas como:

- Documentos en donde se fundamenta la realización del PREP,
- Explicación de candidaturas,
- Explicación de Partidos Políticos, Coaliciones y Alianzas partidarias,
- Demostración de un paquete electoral.
- Explicación del procedimiento de entrega de paquetes de MDC a CATD.
- Explicación de boleta y acta.
- Ejemplo de coalición y alianza partidaria.
- Ejemplo de suma de votos

Finalmente el IPICYT, muestra el procedimiento que tiene para el desarrollo del programa, a partir de las pláticas que se sostuvieron con las diferentes áreas. Se programó próxima reunión con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para establecer cuáles fueron las coaliciones que participarán el miércoles 17 de enero a las 10:00 Hrs.

Para finalizar este punto, el Secretario Técnico informa que se llevara a cabo la 1ª Sesión Ordinaria con el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares el día 22 veintidós de enero en las instalaciones del IPICYT, además el próximo lunes 29 veintinueve de enero se efectuará la reunión entre Partidos Políticos y el COTAPREP y el IPICYT en la Sala de Plenos de este organismo.

Al continuar, en el **punto octavo**, *Propuesta por parte del Secretario Técnico de la Comisión relativo a como se podrán erogar los honorarios para los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y el reporte del seguimiento de actividades realizadas*, previamente se le envió a la Comisión de Administración el oficio no. CTPREP-05/2018, en donde se le solicita nos indique cual será la forma en que se les pagará a los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, fechado el 10 diez de enero de los corrientes, mismo que recibió respuesta el 16 dieciséis de enero, signado por el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Administración, y por el C.P. Daniel Galván Ríos, Secretario Técnico de dicha Comisión, responden *que de acuerdo con el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, esta actividad se contempla dentro de la cuenta 3330, correspondiente a Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, por lo que el pago se realizará bajo la modalidad de servicios personales independientes.*



En consecuencia se acuerda que el monto de pago que se erogará para cada uno de los integrantes del COTAPREP, será de \$ 12,000.00 doce mil pesos mensuales, de los meses de enero a julio de 2018 dos mil dieciocho, en virtud del monto autorizado y conforme a los presupuestos existentes.

Para el **punto nueve**, *Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la contratación de un auxiliar para apoyar en las actividades documentales referentes a los trabajos entorno al Programa de Resultados Electorales Preliminares*, el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité y conforme al acuerdo 04/11/2017 de la sesión primera realizada el 09 nueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete en donde se puede leer el siguiente extracto "...A lo anterior se concluye que, por unanimidad de votos de los Consejeros Ciudadanos Integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el PREP sea desarrollado, implementado y operado por una institución pública, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., considerando por los propios miembros de la Comisión, que habrá gastos extraordinarios por motivo del acompañamiento por parte del CEEPAC en las diferentes etapas del desarrollo, implementación y operación del proyecto, por lo que estos serán valorados de acuerdo a los tiempos de aplicación ...", en seguida y después de una deliberación entre los integrantes de la comisión, se acuerda por unanimidad que a partir del día 22 veintidós de enero de 2018 dos mil dieciocho se contrate por un periodo del 22 veintidós de enero hasta el 15 quince de julio del 2018 dos mil dieciocho, a un colaborador que apoye en las actividades a la instancia interna responsable del PREP, del COTAPREP y así mismo, de las labores de esta Comisión, con un perfil .

**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

**08/01/2018** se acuerda instruir al Secretario Técnico de la Comisión entregar una copia del Convenio específico de colaboración científica y tecnológica, celebrado entre el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) a los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**09/01/2018** acuerda realizar un oficio invitación en donde se convoque a las instituciones antes mencionadas para que participen como ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2017 -2018, con las respuestas emitidas por las instituciones, esta Comisión podrá elegir quien sea el ente auditor cumpliendo con la normatividad para este caso.

**10/01/2018** se acuerda instruir al Secretario Técnico haga las gestiones necesarias para que en lo próximo y con la urgencia del caso agendar una reunión con el personal del IPICYT para

plantearles las nuevas disposiciones sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares referente al PREP Casilla.

**11/01/2018** acuerda que el monto de pago que se erogará para cada uno de los integrantes del COTAPREP, será de \$ 12,000.00 doce mil pesos mensuales, de los meses de enero a julio de 2018 dos mil dieciocho en virtud del monto autorizado y conforme a los presupuestos existentes.

En lo que toca al **punto 10**, *Asuntos generales*, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Sesión **3ª. de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 16 dieciséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**4ª. Sesión Ordinaria**  
**23 de febrero de 2018**

San Luis Potosí, S.L.P., Febrero 19, 2018.

Asunto: **Convocatoria.**

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **4ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **23 DE FEBRERO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

19 FEB. 2018  
15:16 hrs.



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

San Luis Potosí, S.L.P., Febrero 19, 2018.

Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **4ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **23 DE FEBRERO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

*Recibo  
15:12  
19/02/18  
Ernesto Garcia*

San Luis Potosí, S.L.P., Febrero 19, 2018.

Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **4ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **23 DE FEBRERO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**



## **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

### **Orden del Día**

#### **Sesión 4ª**


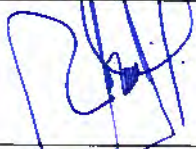
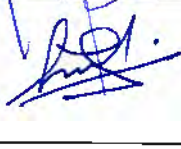

**Martes 23 de febrero de 2018**

**11:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y en su caso CCV, y por él se instruye su instalación y habilitación.
4. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.
5. Revisión, discusión y en su caso aprobación Proyecto Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del PREP CASILLA así como los costos del mismo.
6. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
7. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para la designación del ente auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2017 - 2018.
8. Revisión y discusión de las modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativos a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, ordenado por el Tribunal Electoral.
9. Asuntos generales.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
**4ª SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES  
PRELIMINARES DE FECHA LUNES 26 DE FEBRERO DE 2018.**

| NOMBRE   | FIRMA   |
|--|---|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br><b>CONSEJERA COMISIONADA</b>       |   |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br><b>CONSEJERO COMISIONADO</b> |  |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br><b>CONSEJERO COMISIONADO</b>         |  |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br><b>SECRETARIO TÉCNICO</b>           |  |

#### **4ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y en su caso CCV, y por él se instruye su instalación y habilitación.
4. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.
5. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
6. Análisis y designación del ente auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2017 -2018.
7. Presentación del Proceso Técnico Operativo del PREP CASILLA así como los costos del mismo.
8. Revisión y discusión de las modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativos a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y a la

Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, ordenado por el Tribunal Electoral.

9. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y el presidente de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, instalando la sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran válidos.

Procediendo al **punto segundo**, fue puesto a consideración por parte del Secretario Técnico de la Comisión la antes mencionada Orden del Día, solicitando la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, se incluyeran los términos de revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo en los puntos 6 y 7; proponiendo el Secretario Técnico el reacomodo de los puntos a discutir en sesión, para una mejor comprensión de los acuerdos que se pretenden tomar, modificando el punto 7 a la posición 5, y los puntos restantes tomando el sitio consecutivo, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y en su caso CCV, y por él se instruye su instalación y habilitación.
4. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.
5. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del PREP CASILLA así como los costos del mismo.



6. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.
7. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para la designación del ente auditor que dará seguimiento al desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2017 -2018.
8. Revisión y discusión de las modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativos a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, ordenado por el Tribunal Electoral.
9. Asuntos generales.

Al Revisarlo y discutirlo, los integrantes deciden aprobar las modificaciones de forma unánime.

A partir del **tercer punto** se dio inicio a la discusión entablada en torno a la ubicación de Centros de Acopio y Transmisión de Datos, lo anterior en relación al proyecto que la Comisión Temporal había remitido al Instituto Nacional Electoral, señalando domicilios y ubicación exacta de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, a los cuales se permeaba establecer como Centros de Acopio y Transmisión de Datos, oponiéndose la Mtra. Laura Fonseca a que dicha ubicación se determinara desde ese momento, puesto que las condiciones físicas así como las adecuaciones técnicas no se sabían con precisión si existían en los domicilios señalados, solicitando primeramente se realizara una verificación de las oficinas para valorar si contaban con las adecuaciones establecidas en los lineamientos que el Instituto Nacional Electoral dictamina para la instalación de los mismos, con la finalidad de tener el correcto funcionamiento en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), y no sean las cuestiones técnicas las que entorpezcan el trabajo que pretenden realizar estos Centros.

Dando continuidad a la discusión por su parte se mencionó que la finalidad de la digitalización de estas actas PREP, es debido al no traslado de los documentos para el conteo de los resultados, argumentando además el no poder tomar una decisión certera en torno a las ubicación de los Centro de Acopio y Transmisión de Datos, puesto que el propio Instituto Nacional Electoral aún no define las rutas Electorales

de recolección de paquetes entorpeciendo el establecimiento oficial de los CATD, dicha ruta se prevé establecer para el mes de mayo. Tomando en cuenta tener certeza del establecimiento de estos Centros en las instalaciones de los Comités Municipales Electorales, pero quedando pendientes las Comisiones Distritales Electorales, sugiriendo el Consejero Edmundo únicamente aprobar esos 43 Comités de los cuales no cuentan con una Comisión Distrital, quedando pendientes el resto de oficinas para establecer si será una Comisión o un Comité los que alberguen los Centro de Acopio, es decir los municipios donde existen dos oficinas.

Proponiendo el Mtro. Rodolfo Aguilar, establecer como acuerdo en Sesión de Pleno, que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos estarán ubicados en las sedes de los Comités o Comisiones donde mejor se prevea las condiciones para el establecimiento del mismo. Permitiendo agregar un informe dictaminando no encontrarse las oficinas con las condiciones óptimas para poder determinar un domicilio oficial.

Tomando en consideración los puntos a tratar dentro de la orden del día, se permitió dar continuidad a la discusión y en su caso aprobación del **punto cuarto**, instrucción de los Comités y Comisiones para la supervisión de las actividades relacionadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares, exponiendo como parte del proyecto los acuerdos que se proponen para la aprobación del mismo, sugiriendo la Mtra. Laura Fonseca, que los requerimientos dentro del proyecto deberían ser entregados a la Comisión Temporal del PREP, y no únicamente al Ing. Edgar Sánchez, argumentando no ser él únicamente la instancia interna responsable de coordinar los trabajos del PREP, signando a la Comisión Temporal como la encargada de realizar esos trabajos, agregando además la Mtra. Zelandia Borquez, tomar en consideración sintetizar los puntos dentro del proyecto como parte de un mismo punto de acuerdo, desapareciendo tantos números de acuerdo que el proyecto manifiesta de inicio.

Continuando con las actividades de la sesión en cuestión, se permitió el seguimiento a la orden del día, discutiendo y en su caso aprobando el **punto quinto**, Proceso Técnico Operativo del PREP Casilla así como los costos del mismo en su implementación. Exponiendo el Ing. Edgar Sánchez que en apego a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, a partir del acuerdo INE/CG565/2017, realizar la solicitud a la nueva figura dentro del PREP, dándose por enterados los participantes en la sesión a las disposiciones del acuerdo mencionado con antelación, argumentando la Mtra. Laura Fonseca, verificar con el área encargada de presupuestar si existe o no el recurso solicitado por la cantidad



de \$494,310.83 para implementación del PREP Casilla, realizado también por el IPICYT, autorizando el Proceso Técnico Operativo del mismo.

Dando paso al **punto sexto** de la referenciada orden del día, se dio paso a la discusión y en su caso aprobación del Proceso Técnico Operativo referente al PREP, desarrollado por el CEEPAC, exponiendo el Ing. Edgar a groso modo, el objetivo de dicho Proceso, manifestando que el mismo contiene paso por paso el desarrollo del PREP, no dejando ningún hueco en el pudiese existir algún error o laguna en el proceso, exponiendo además la existencia de planes de contingencia que se pretenden poner en práctica en caso de existir alguna anomalía que pueda retrasar los resultados.

Como parte de la sesión se abordó la designación del ente auditor, para los trabajos de supervisión así como pruebas sistemáticas al PREP, dando seguimiento al **punto séptimo**. Exponiendo el Mtro. Edmundo Fuentes, la trayectoria que tiene en materia de auditorías el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, siendo dicho Instituto el candidato más apegado a los lineamientos que marca el propio INE, manifestando además la situación que se dio en torno a las Instituciones Educativas que fueron invitadas a participar dentro de las auditorías al sistema PREP, declinando participar tres de las cinco invitadas, quedando únicamente como candidatos la Universidad Politécnica de San Luis Potosí y el Instituto señalado con antelación. Aprobando la designación del ente auditor.

Siguiendo el orden del día en su **punto octavo**, revisión, discusión y en su caso aprobación en las modificaciones al anexo 13 y 18.5, únicamente se hizo mención a los comparativos de dichas modificaciones, no existiendo ninguna objeción a las realizadas, sugiriendo la Mtra. Laura Fonseca, realizar el apego letra por letra a las modificaciones manifestadas mediante acuerdo INE/CG090/2018.

#### **Tomándose los siguientes acuerdos:**

**12/02/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos la instalación de 62 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), ubicándose en cualquier de las 73 sedes distritales y/o municipales, precisándose en el mes de mayo, una vez definidas las rutas electorales en el mes de abril, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información y siguiendo las especificaciones en los reglamentos que rigen la materia. Aprobando la ubicación única del Centro de Captura y Verificación (CCV), dentro de las instalaciones del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica,



ubicándose en Camino a La Presa de San José 2055, Lomas 4 sección, 78216 San Luis Potosí, S.L.P.

**13/02/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de acuerdo de Instrucción a Comisiones Distritales Electorales y/o Comités Municipales Electorales en la supervisión de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares dentro de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

**14/02/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de acuerdo mediante el cual aprueba la implementación del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como la adición del Proceso Técnico Operativo referente al PREP Casilla y la solicitud de inclusión a la Comisión Permanente de Administración, en la extensión de costos, por las cantidades descritas a continuación:

| Actividad                  | Presupuesto solicitado  |
|----------------------------|---|
| Propuesta económica IPICYT | <b>\$ 494,310.83</b>  |
| Nube                       | <b>\$ 140,000.00</b>  |
| Recursos Humanos           | <b>\$ 140,000.00</b><br>Coordinadores PREP -> 4 por 2 meses<br>4 de mayo al 4 julio<br>(\$ 15,000.00 mensual por persona<br>\$ 120,000.00)<br>Mesa de ayuda PREP Casilla ->4 por 15 días.<br>18 de junio al 2 de julio<br>(\$ 5,000.00 por persona<br>\$ 20,000.00) |
| Viáticos RH                | <b>\$48,000.00</b>  |
| <b>Total</b>               | <b>\$ 822,310.83</b>  |

**15/02/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí como ente auditor en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y la solicitud de inclusión a la Comisión Permanente de Administración, en la extensión de costos, por la cantidad descrita a continuación:

| Actividad    | Presupuesto solicitado                 |
|--------------|--|
|              | \$ 399,000.00                          |
| Ente Auditor | (Se tenía presupuestado \$ 120,000.00) |
|              | Falta \$ <b>279,000.00</b>             |

**16/02/2018:** Realizar oficio de extensión de costos dirigido al Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Administración, para re presupuestación, atendiendo las disposiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones modificado mediante acuerdo INE/CG565/2017, manifestando los costos señalados en los acuerdos tomados con antelación.

En lo que toca al **punto noveno**, *Asuntos generales*, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos del día 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Edgar Gerardo Sanchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la **4ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 23 veintitrés de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.





**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**5ª. Sesión Ordinaria**  
**26 de marzo de 2018**

San Luis Potosí, S.L.P., Marzo 22, 2018.  
Asunto: Convocatoria.

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

*acuse*

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **5ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **26 DE MARZO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

*Recibido:  
11:11  
23/03/18  
Erasmo García*

San Luis Potosí, S.L.P., Marzo 22, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE**  
**DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**  
**PRESENTE.**

*acuse*

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **5ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **26 DE MARZO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTR. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES**

San Luis Potosí, S.L.P., Marzo 22, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

*acuse*

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **5ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **26 DE MARZO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

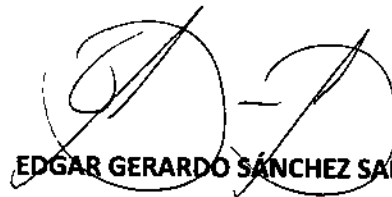
**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**CEEPAC** 11:44  
23 MAR. 2018  
**RECIBIDO**  
MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS  
Consejero Electoral



**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

## COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

### Orden del Día


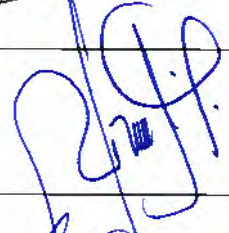

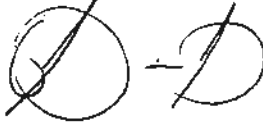
#### Sesión 5ª Ordinaria

Miércoles 26 de marzo de 2018

11:00 horas

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2018.
4. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Convenio a celebrarse entre el ente auditor Instituto Tecnológico de San Luis Potosí y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.
6. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos, en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.
7. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos, en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.
8. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.
9. Asuntos generales.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
**5ª SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES  
PRELIMINARES DE FECHA LUNES 26 DE MARZO DE 2018.**

| NOMBRE  | FIRMA   |
|---|---|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br>CONSEJERA COMISIONADA       |   |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br>CONSEJERO COMISIONADO |  |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br>CONSEJERO COMISIONADO         |  |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br>SECRETARIO TÉCNICO           |  |

## 5ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2018.
4. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Convenio a celebrarse entre el ente auditor Instituto Tecnológico de San Luis Potosí y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.
6. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos, en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.
7. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos, en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.
8. Revisión, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, mismo que se turnará a Secretaría Ejecutiva para su validación.

9. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes las tres cuartas partes en la totalidad de los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran válidos.

Dando inicio al punto tercero de la ya señalada orden del día, se solicitó por parte del Secretario Técnico las observaciones en torno al acta de sesión correspondiente al día 23 de febrero de 2018, así como la discusión de lo establecido en la misma, objetando los miembros participantes no tener ninguna objeción en lo proyectado dentro del acta, así como estar de acuerdo en todos y cada uno de los puntos señalados.

Continuando con las actividades se procedió a desahogar el punto cuarto, relativo a la revisión discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Convenio a celebrarse entre el ente auditor Instituto Tecnológico de San Luis Potosí y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, manifestando así el Mtro. Edmundo que dicho proyecto se encuentra ya bajo la lupa del Área Jurídica, para valorar cada uno de los aspectos plasmados, concluyendo así su participación con la explicación de manera breve lo manifestado en el documento.

A partir del cuarto punto el Secretario Técnico, expuso la finalidad de realizar dicho acuerdo, esto en atención a la solicitud por parte del Instituto Nacional Electoral, como parte de la lista de entregables para el mes de abril, confirmando que los proyectos que le suceden, tiene una amplia relación en cuanto al contenido de cada uno, puesto que lo único que cambia es el concepto de lo que se pretende acordar, es decir la hora de inicio en la publicación de los resultados, fijar la hora de la última publicación, establecer las tres actualizaciones por hora que deberán hacerse a la base de datos que maneja el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, así como también las tres actualizaciones que se realizarán en los datos que publicarán los difusores oficiales encargados de darle trámite a dichos resultados.

Argumentando además que es de suma importancia realizar por separado cada proyecto, esto con la finalidad que los conceptos de uno no interfieran en los de otro, y ello cause confusión a los encargados de cumplir con las disposiciones que se pretenden llevar al Pleno del Consejo.



Como paréntesis dentro de la sesión, se integra a los trabajos de la misma, la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.

Complementado el Mtro. Edmundo la información manifestada en supra líneas, coincidiendo con las ideas plasmadas en los proyectos entregados a los miembros del Comité, contemplando que dichos intervalos son los que manifiesta en apego el Anexo 13 en los Lineamientos para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, atendiendo que las actualizaciones deberán realizarse cada veinte minutos.

Tomando en consideración la similitud de los proyectos se procedieron a tomar los siguientes:

### ACUERDOS

**17/03/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, instruir a la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, enviar el Proyecto Final del Convenio, para que se celebre en cuanto reanuden trabajos en el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, ello con la finalidad de realizar las labores de auditoria dentro del sistema del PREP, designado por el Pleno del Consejo.

**18/03/2018:** Se acuerda por unanimidad de votos de los presentes, el inicio en la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, el día primero de julio a partir de las 20:00 horas del centro de México.

**19/03/2018:** Se acuerda por unanimidad de votos, tres actualizaciones por hora de los datos a publicarse en torno a los resultados electorales preliminares, es decir cada veinte minutos en el intervalo correspondiente a una hora.

**20/03/2018:** Se acuerda por unanimidad de votos, tres actualizaciones por hora en la base de datos del Centro de Captura y Verificación (CCV), ubicado en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), organismo coadyuvante en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, dicha actualización deberá darse cada veinte minutos, dentro del intervalo de una hora.

**21/03/2018:** Se acuerdan por unanimidad de votos, las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos, del día dos de julio de 2018, para la publicación de la última actualización de datos e imágenes de los Resultados Electorales Preliminares.

En lo que toca al **punto noveno**, *Asuntos generales*, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de marzo



de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Comisionada**



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
**Comisionado**



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral de la **5ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**1ª. Sesión Extraordinaria**  
**10 de abril de 2018**

San Luis Potosí, S.L.P., Abril 06, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

*CRUSE*

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **10 DE ABRIL DEL AÑO 2018**, a las **13:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

*Recibido:  
09:43  
06/04/18  
Eduardo Garcia*

San Luis Potosí, S.L.P., Abril 06, 2018.

Asunto: Convocatoria.

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

*aruse*

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **10 DE ABRIL DEL AÑO 2018**, a las **13:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**CEEPAC** 9:39  
**RECIBIDO**  
06 ABR. 2018  
MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS  
Consejero Electoral



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

San Luis Potosí, S.L.P., Abril 06, 2018.  
Asunto: Convocatoria.

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE**  
**DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**  
**PRESENTE.**

*close*

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **10 DE ABRIL DEL AÑO 2018**, a las **13:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**


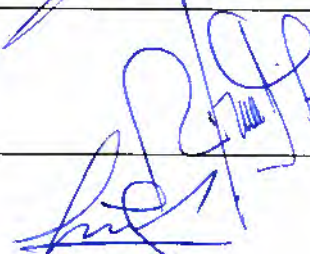

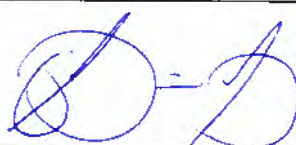
## **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

### **Orden del Día**

**Sesión 1ª Extraordinaria**  
**Martes 10 de abril de 2018**  
**13:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de orden del día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la estrategia para el desarrollo, implementación y operación del PREP Casilla.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
**1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES DE FECHA MARTES 10 DE ABRIL DE 2018.**

| <b>NOMBRE</b>  | <b>FIRMA</b>  |
|--|---|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br><b>CONSEJERA COMISIONADA</b>       |   |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br><b>CONSEJERO COMISIONADO</b> |   |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br><b>CONSEJERO COMISIONADO</b>         |   |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br><b>SECRETARIO TÉCNICO</b>           |  |



## **1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:39 doce horas con treinta y nueve minutos del día 11 once de abril del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36, 46 y 47 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de orden del día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la estrategia para el desarrollo, implementación y operación del PREP Casilla.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Leal Fonseca, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran válidos.

Dando inicio al punto tercero de la ya señalada orden del día, el Mtro. Edmundo Fuentes, expuso la finalidad de la sesión, avocada principalmente al cumplimiento de las disposiciones que marca el Instituto Nacional Electoral (INE) en torno al PREP desde casilla, sustentando su dicho en las consultas realizadas por los Estados de Guerrero e Hidalgo al Instituto antes señalado, sobre la intervención de los Capacitadores Asistentes Electorales Federales (CAE), para la digitalización de las Actas PREP desde Casilla, declinando tal función, puesto que los CAE Federales, se encontrarían imposibilitados para realizar dicha función debido a la carga

excesiva de trabajo que presentarían el día de la jornada electoral. Concluyendo así su participación.

Solicitando el uso de la voz la Mtra. Laura Fonseca, estar en total desacuerdo a lo contestado por el INE, puesto que en la reunión del 12 y 13 de diciembre de 2017, reunión donde se expuso por primera vez la intención de realizar el PREP Casilla, como parte de los trabajo de la reunión, se puntualizó que los encargados de realizar la digitalización serían los CAE Federales y no los Locales, pero asumiendo que será el CEEPAC, el encargado de no solo implementar el PREP Casilla, sino también complementarse de los CAE´s Locales para poner en marcha el proyecto en cuestión el día de la jornada electoral. Argumentando además no realizar una consulta al INE ya que implica la inclusión de presupuestos.

Proponiendo 73 teléfonos para la digitalización de Actas PREP, con la finalidad de abarcar los 58 Comités Municipales Electorales y las 15 Comisiones Distritales Electorales, hecho que cubriría de manera amplia para una sola persona abarcar en la mayoría de lo posible los resultados de la jornada. Necesitando para ello un presupuesto global de los gastos que se pretenden generar para la adquisición de los teléfonos, señalando los demás integrantes de la Comisión que el Consejo no cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir la totalidad esos costos.

Pero para dicha implementación o cualquier otra, se propone elaborar una muestra que permita verificar el tipo de resultados que se pretenden obtener, es decir realizar pruebas incluso antes de realizar los simulacros.

Tomando la palabra el Mtro. Edmundo, proponiendo realizar la digitalización con 700 CAE, en vez de tomar solo 73, adquirir los teléfonos adecuados para la implementación del mismo con un valor aproximado de 3,000 pesos por cada uno, teniendo una sumatoria de 2.1 millones de pesos para costear dichos equipos, además de la contratación de un servicio de internet que permita la transmisión de datos, así como la debida capacitación, además de los salarios que serán percibidos por las personas que intervendrán en el proceso.

Continuando con la exposición de propuestas realizadas por los integrantes de la Comisión, el Ing. Edgar realizó la presentación por su parte, de los costos para la implementación de del PREP Casilla bajo las siguientes cifras:

### Opción 1

| 200 CAE's Locales |                            |
|-------------------|----------------------------|
| Etapa 1           | 1° de junio al 22 de junio |
| Etapa 2           | 23 de junio al 2 de julio  |
| <b>Total</b>      | <b>\$ 40,000.00</b>        |

### Opción 2

| 400 CAE's Locales |                            |
|-------------------|----------------------------|
| Etapa 1           | 1° de junio al 22 de junio |
| Etapa 2           | 23 de junio al 2 de julio  |
| <b>Total</b>      | <b>\$ 80,000.00</b>        |

Contratación de 15 personas para los municipios de:

San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez

Meta 150 actas.

Uso de equipo personal, CEEPAC no gastaría.

| Actividades   |   |
|---|---|
| Capacitación del 29 al 31 de mayo                   | 9 horas   |
| Simulacros los domingos:<br>3, 10, 17 y 24 de junio | Toma de imágenes a las actas desde<br>ubicaciones reales de casilla |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 90,000.00</b>   |

Complementando la información proporcionada por cada una de las propuestas realizadas por los integrantes de la Comisión, el Mtro. Rodolfo Aguilar señaló, que de llegar a darse el caso de la compra de los equipos de telefonía, acarrearía problemas con el uso de los mismo a futuro, puesto que no tendrían ninguna utilidad, además de objetar en la última propuesta realizada por el Ing. Edgar que no podrían ser 15 personas contratadas únicamente para eso, puesto que los lineamientos exigen que sean los CAE's encargados de realizar la digitalización de actas desde casilla. Argumentando además que el gasto de los teléfonos que se pretenden en la propuesta del Mtro. Edmundo generaría un problema de índole

público puesto que los recursos forman parte del presupuesto generado para los organismos que pertenecen a esa rama.

Tomando en consideración las propuestas realizadas por los integrantes de la presente Comisión, se procedieron a tomar los siguientes:

### **ACUERDOS**

**21/04/2018:** Se acuerda por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales miembros de esta Comisión, la negativa de compra de dispositivos telefónicos móviles para la digitalización o toma de foto de las Actas PREP desde casilla, dando paso en su lugar a la compra de dichas o tarjetas de prepago a favor de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE´s), quienes deberán contar o aprovisionarse por su propia cuenta de teléfonos celulares tecnológicamente adecuados para que a través de este apoyo, se capturen las imágenes que se requieran a fin de llevar a cabo esta tarea mandatada por el Instituto Nacional Electoral. Además de las fichas prepago mencionadas, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, deberá proporcionar a este grupo de Capacitadores-Asistentes la más amplia capacitación que el caso requiere para lograr el éxito en la implementación del programa PREP-Casilla.

Conforme al manual de coordinación para las actividades de asistencia electoral de los Capacitadores Asistentes Locales (CAE´s) y Supervisores Electorales (SE) Locales, del acuerdo del Consejo General del INE/CG6285/2018, que en el punto 6 resume las necesidades de equipamiento de los SE y CAE´s para las actividades de asistencia electoral en el punto 6.1, señala el requerimiento de un equipo celular con la capacidad de tomar y enviar fotografías de buena resolución, se acuerda por unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales miembros de esta Comisión, que los CAE´s y los SE locales, deberán aportar un teléfono celular personal, con las características antes indicadas, dotándoles el Consejo una tarjeta de prepago. Además de la ficha prepago mencionada, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, deberá proporcionar a este grupo de Capacitadores-Asistentes la más amplia capacitación que el caso requiere para lograr el éxito en la implementación del programa PREP-Casilla.

**22/04/2018:** Se acuerda realizar una reserva de cuarenta mil pesos como Plan de Contingencia, en los costos adicionales que se pudieran derivar en la implementación del PREP desde Casilla.



**23/04/2018:** Se instruye al Secretario Técnico la verificación de costos de fichas telefónicas de prepago, así como los beneficios que incluye cada paquete tarifario para la implementación del PREP desde Casilla.

Se declaró concluida la sesión, siendo las 13:34 trece horas con treinta y cuatro minutos del día 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Comisionada**

**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
**Comisionado**

**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**

**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral de la **1ª Acta en Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 11 de abril del año 2018 dos mil dieciocho.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**6ª. Sesión Ordinaria**  
**29 de mayo de 2018**

San Luis Potosí, S.L.P., Mayo 24, 2018.  
Asunto: Convocatoria.

*quise*

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **6ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **29 DE MAYO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

San Luis Potosí, S.L.P., Mayo 24, 2018.  
Asunto: Convocatoria.

*anuse*

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **6ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **29 DE MAYO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

*Recibido  
15:53  
24/05/18  
Ernesto García*



San Luis Potosí, S.L.P., Mayo 24, 2018.  
Asunto: Convocatoria.

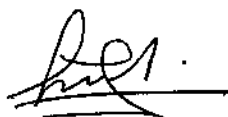
*acw*

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **6ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **29 DE MAYO DEL AÑO 2018**, a las **11:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CEEPAC 15:43  
24 MAYO 2018  
**RECIBIDO**  
MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS  
Consejero Electoral

## **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

### **Orden del Día**




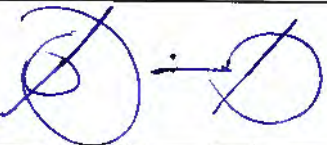
#### **Sesión 6ª Ordinaria**

**Martes 29 de mayo de 2018**

**11:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2018.
4. Exposición de avances en PREP.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria a remitir para los Difusores Oficiales.
6. Discusión sobre casuísticas derivadas de inconsistencias en Actas PREP.
7. Asuntos generales.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
6ª SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES  
PRELIMINARES DE FECHA MARTES 29 DE MAYO DE 2018.**

| <b>NOMBRE</b>   | <b>FIRMA</b>   |
|---|--|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br>CONSEJERA COMISIONADA       |    |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br>CONSEJERO COMISIONADO |   |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br>CONSEJERO COMISIONADO         |   |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br>SECRETARIO TÉCNICO           |  |

## 6ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Exposición de avances en PREP.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria a remitir para los Difusores Oficiales.
5. Discusión sobre casuísticas derivadas de inconsistencias en Actas PREP.
6. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran válidos.

Dando inicio al **punto tercero** de la ya señalada orden del día, la Mtra. Laura puntualizó el buen desempeño en la exposición del día de ayer 28 de mayo de 2018, en torno a la sesión del Comité Técnico Asesor, así como la exposición del aplicativo del PREP Tradicional, advirtiendo el requerimiento de las pantallas de publicación para conocer la funcionalidad del sistema una vez existiendo ya actas contabilizadas.

Se consensó además pactar una sesión extraordinaria para puntualizar cada detalle del simulacro establecido para el día 03 de junio de 2018, asimismo permitir la exposición las pantallas de publicación, y cada detalle sucedido el día del simulacro, inclusive la aportación de mejoras para los ejercicios venideros.

A petición del Secretario Técnico, se solicitó modificar el **cuarto punto** en torno a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria a remitir para los Difusores Oficiales, puesto que la convocatoria que se encuentra en estos momentos vigente es la que proporciona el INE, y resulta ser demasiado técnica y complicada para los medios

de comunicación que actualmente imperan en el estado, es decir se necesita realizar una modificación de manera exponencial a la original y rehacerla de manera que pueda ser más accesible a la participación de los medios que les interese el proceso.

A lo antes expuesto la Mtra. Laura manifestó su punto de opinión en torno a la delicadeza que debe de dársele al documento que se emita como convocatoria puesto que abrir la puerta a cualquier medio que no permita el tratamiento adecuado de la información que se pretende publicar, puede únicamente alimentar la no credibilidad de los datos que se obtienen, asimismo se permea que la convocatoria sea estricta, es decir que explote al máximo el equipo de cada medio difusor, pero haciendo hincapié que solo participen los que cuentan con amplia experiencia en el medio en el que se desenvuelven.

Por su parte el Ing. Edgar agregó las ventajas y desventajas de contar con difusores, puesto que la primera ayudaría a desahogar el sistema y no permita la saturación debido a las consultas que realice la ciudadanía y ello no permita una información poco fluida, pero señalo además la desventaja de colapsar la página principal del IPICYT, argumentando otorgar puertas de extracción de la información publicada, con la leyenda que especifique que la información transmitida será responsabilidad de quien la difunde.

Asimismo los consejeros participantes se adhirieron a lo expuesto por las partes.

Ahora bien aunado a lo anterior considero la Mtra. Laura el acercamiento del Consejo hacia los medios de comunicación, proponiendo sacar al público la convocatoria para la participación en la difusión de los resultados electorales preliminares para el día 15 de junio del presente, y permitir la comunicación de acercamiento con los medios que han venido participando en el proceso de hace tiempo, cuestionando cual es la postura del IPICYT en torno a dicha solicitud. Contestando a ello el Ing. Edgar que solo ellos proporcionararan un SCRIPT para que se reproduzcan los datos contenidos para publicación, estableciendo estándares que no permitan la alteración de la información contenida.

Además se realizó solicitud por parte del Secretario Técnico la inclusión en la página oficial del Consejo los nombres de los medios que fungirán como difusores oficiales, a partir del viernes previo a la jornada electoral.

Continuando con el curso de la sesión, se procedió a desahogar el **quinto punto** relativo a la orden del día, exponiendo el Mtro. Edmundo las casuísticas que pudieran presentarse en las actas de escrutinio y cómputo, es decir las situaciones donde el acta no contenga la suma correcta de las cifras sumadas del total de votos, a lo que el Mtro. Rodolfo puntualizó que dentro de las actas PREP, existe el apartado donde señala la no coincidencia del total de personas que votaron con la suma final del cómputo. Pero que pudiera darse el caso de que incluso dentro de las Mesas Directivas de Casilla no exista la verificación correcta de lo anterior, el PREP, servirá para verificar dichos casos, conformando así un archivo que reporte y advierta de la casuística, pudiendo prevenir la situación en la etapa de cómputos, sugiriendo solicitar al IPICYT realizar dicho archivo de incidencias, como consumo interno, tomando en cuenta para la publicación de datos PREP, la suma que realice el propio sistema y no lo capturado en cada acta. A lo que la Mtra. Laura complemento, realizar una reunión con partidos políticos para capacitar de las posibles inconsistencias y el tratamiento que se les dará, posterior al simulacro previsto para el día 10 de junio del presente.

Como parte de las actividades pactadas para el PREP, el Mtro. Edmundo considero la posibilidad de contratar a 62 personas que funjan como intermediario entre CEEPAC e IPICYT, ello con la finalidad de facilitar los trabajos a realizar el día de la jornada, a lo que argumento la Mtra. Laura la necesidad de presupuestar y reflexionar dicha acción ante la Comisión de Administración, encargada de realizar el trámite.

Puntualizando realizar una buena capacitación de la extracción de actas PREP a Comités y Comisiones, puesto que esto será el punto de partida para digitalizar en su totalidad las casillas asignadas a cada CATD, además de sensibilizar a los funcionarios de casilla y a los funcionarios CEEPAC, para el correcto procesamiento de las actas. Para lo que es importante señalar que a consideración y opinión de la Mtra. Laura, sugiere que no intervengan más figuras de las previstas para el proceso, o tomarlo en cuenta para lugares en donde la carga sea excesiva en cuanto a casillas en relación a las actas, quedando pendiente para reflexionar más adelante.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### ACUERDOS

**22/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos el establecimiento para el próximo de 5 junio a las 13:00 horas, convocar a sesión extraordinaria para puntualizar los detalles del simulacro previsto para el día 03 de junio de 2018, así como diversos asuntos derivados del proceso.

**23/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, bajar la página oficial del Consejo el día viernes 29 de junio del presente previo a la jornada electoral, con la finalidad de colocar únicamente como pantalla de publicación la información de los difusores oficiales, así como también la ubicación de casillas, ello para evitar la caída de la página debido a los ataques informáticos que se pudieran derivar el día de la jornada.

**24/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos la modificación al punto quinto de la ya señalada orden del día, ello con la finalidad de aprobarse en sesión extraordinaria del día 05 de junio de 2018, el contenido del mismo, con la salvedad de proporcionar más información que sirva como comparativo de acuerdo a jornadas anteriores, así como las convocatorias derivadas de procesos pasados y poder analizar lo actual y lo pasado, esto en atención de una construcción concisa a la convocatoria de este proceso, que contenga solidez y que permita el correcto funcionamiento del programa.

**25/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, invitar a partidos políticos al ejercicio de simulacro previsto para el día 17 de junio y a medios de comunicación el 24 de junio, ambos del presente año, para que participen y observen el proceso del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**26/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, convocar a partidos para el día 17 de junio al termino del ejercicio previsto como simulacro, para instruir de las posibles casuísticas

que pudieran darse en torno al acta PREP, así como el tratamiento y soluciones que pudieran derivarse de los incidentes suscitados.

**27/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, informar al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), que las cifras contenidas dentro de las actas PREP, deberán ser calculadas por el sistema y no capturada la suma total de votos de acuerdo a lo estipulado en cada una de ellas, pero no omitiendo guardar en un archivo interno lo escrito en cada acta, asimismo se instruye constituir reportes de inconsistencias derivados de la no coincidencia entre el total que calcula el sistema y el total que estipula el acta PREP.

**28/05/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, se discuta y apruebe en su caso la presupuestación de personal que funja como enlace entre CEEPAC e IPICYT, en la próxima sesión extraordinaria, además de discutirlo con el Área de Capacitación Electoral para contar con su apoyo y colaboración.

En lo que toca al **punto sexto, Asuntos generales**, al no haber más asuntos agendados, se declaró concluida la sesión, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día 29 veintinueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez**  
Salazar  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la **6ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 29 veintinueve de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**7ª. Sesión Ordinaria**  
**14 de junio de 2018**



San Luis Potosí, S.L.P., Junio 13, 2018.

Asunto: **Convocatoria.**

**MTRA. LAURA ELENA-FONSECA LEAL  
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **7ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **14 DE JUNIO DEL AÑO 2018**, a las **12:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

San Luis Potosí, S.L.P., Junio 13, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **7ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **14 DE JUNIO DEL AÑO 2018**, a las **12:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.


Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

 **CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**CEEPAC 15:00**  
**12 JUN. 2018**  
**RECIBIDO**  
MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS  
Consejero Electoral

San Luis Potosí, S.L.P., Junio 13, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **7ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **14 DE JUNIO DEL AÑO 2018**, a las **12:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

*Recibido  
12:00  
12/06/18  
Edgar Gerardo*

## **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

### **Orden del Día**

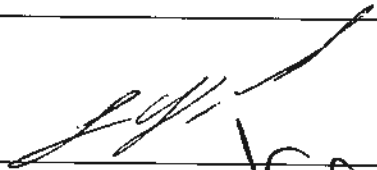
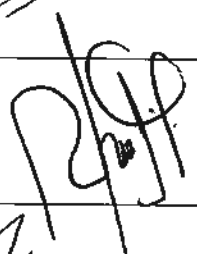
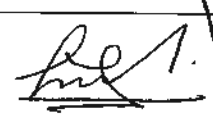

#### **Sesión 7ª Ordinaria**

**Jueves 14 de junio de 2018**

**12:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2018.
4. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la Convocatoria a Difusores Oficiales.
5. Asuntos generales.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
7ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES DE FECHA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2018.

| NOMBRE  | FIRMA  |
|---|--|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br>CONSEJERA COMISIONADA       |   |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br>CONSEJERO COMISIONADO |   |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br>CONSEJERO COMISIONADO         |   |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br>SECRETARIO TÉCNICO           |  |

## 7ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:00 doce horas del día 14 catorce de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2018.
4. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la Convocatoria a Difusores Oficiales.
5. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran válidos.

Dando inicio al **punto tercero** de la ya señalada orden del día, se abordaron asuntos contenidos en el acta a aprobarse, fortaleciendo la logística que se prevé el día de la jornada en torno a la extracción y recepción de actas PREP, hecho que corre a cargo del IPICYT, asimismo coordinar con Juan Carlos Rizzoli el traslado de actas desde sedes distritales que no sean habilitadas como CATD, o permitir la intervención de los asistentes PREP Casilla establecidos en Matehuala, Ciudad Valles y San Luis Potosí, para la recepción y traslado de los mismos.

Continuando con el curso de los puntos establecidos para la sesión, se dio paso al **cuarto punto**, tomando la palabra el Secretario Técnico, haciendo alusión a la convocatoria circulada con antelación y leyendo cada uno de los requerimientos que se establecerán para los candidatos a Difusores Oficiales PREP, señalando que el documento está realizado en estricto apego a los requisitos que solicita el INE dejando de lado las cuestiones técnicas que suenan como un imposible por cumplir a los medios de comunicación locales, a lo cual se procedió a realizar la lectura del documento, observando e impactando diversas modificaciones (Anexo 1). Incluyendo modificaciones de fechas en plazos para el cierre de la misma, y cumplimentando los puntos solicitados en dicha convocatoria.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### ACUERDOS

**29/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, el acta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2018.

**30/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, la Convocatoria a Difusores Oficiales PREP, para la transmisión de los resultados electorales preliminares relativos a la jornada electoral del 1° de julio del presente.

**31/06/2018:** Se instruye al Secretario Técnico la remisión a la Mtra. Laura Fonseca de la impresión de pantallas que contengan los indicadores de resultados publicados el pasado simulacro 17 de junio del presente, en torno a los datos arrojados de las 15 Comisiones Distritales y los municipios de Aquismón, Tamasopo, San Luis Potosí y Matehuala, para su análisis.

**32/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, la remisión para su análisis y verificación al área jurídica, la Carta Compromiso que forma parte de los anexos de la Convocatoria de Difusores Oficiales PREP, ello para tener la certeza jurídica de los compromisos que deben adquirir los medios de comunicación.

**33/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, verificar en Sesión de Comisiones Unidas el mecanismo de recolección de paquetes electorales, ello con la finalidad de fortalecer la estrategia que se llevará a cabo para la digitalización de Actas PREP, desde oficinas que no sean sede CATD.

En lo que toca al **punto quinto**, *Asuntos generales*, se desahogaron las estrategias que se deberán plantear y tener como objetivo para el próximo simulacro previsto para el 24 de

junio del presente mes, asimismo se solicitó colaboración de Juan Carlos Rizzoli, para la implementación del PREP Casilla, proyecto que se trabaja en conjunto con los CAE´s locales. De la misma manera se puntualizó la necesidad de realizarlo en su totalidad, e integrar al sistema las actas PREP al sistema tradicional de resultados electorales preliminares, agregando al ejercicio actas que contengan datos de manera manual y que permitan al sistema observar desde otra perspectiva los datos que se pudieran arrojar el día de la jornada del primero de julio, incluyendo en dicho simulacro el acta que levantará el fedatario público de acuerdo a la puesta en marcha del sistema desde cero.


Finalizando la participación de los asistentes se declaró concluida la sesión, siendo las 15:22 quince horas con veintidós minutos del día 14 catorce de junio de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez**  
Salazar  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la **7ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 14 catorce de junio del año 2018 dos mil dieciocho.





**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**2ª. Sesión Ordinaria**  
**22 de junio de 2018**

San Luis Potosí, S.L.P., Junio 21, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

*acuse*

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **22 DE JUNIO DEL AÑO 2018**, a las **13:30 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

*Recibido:  
14:30  
21/06/18  
Ernesto G.*

San Luis Potosí, S.L.P., Junio 21, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

*acuse*

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **22 DE JUNIO DEL AÑO 2018**, a las **13:30 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



San Luis Potosí, S.L.P., Junio 21, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

*acuse*

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **22 DE JUNIO DEL AÑO 2018**, a las **13:30 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

 **CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**CEEPAC**

**21 JUN. 2018**

**RECIBIDO**

**MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS  
Consejero Electoral**

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216  
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077  
[www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx)

## COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

### Orden del Día

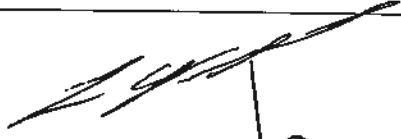


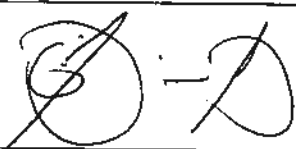
#### Sesión 2ª Extraordinaria

**Viernes 22 de junio de 2018**

**13:30 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de orden del día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de los candidatos a Difusores Oficiales.
4. Presentación, discusión, y en su caso aprobación en la habilitación para el uso del aplicativo PREP Casilla a funcionarios CEEPAC (presidentes y secretarios) de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales que no están acreditados como CATD, así como Asistentes PREP Casilla.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES DE FECHA VIERNES 22 DE JUNIO DE 2018.

| NOMBRE  | FIRMA   |
|---|---|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br>CONSEJERA COMISIONADA       |   |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br>CONSEJERO COMISIONADO |  |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br>CONSEJERO COMISIONADO         |   |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br>SECRETARIO TÉCNICO           |  |

## **2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 01:35 una hora con treinta y cinco minutos del día 22 veintidós de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36, 46 y 47 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de orden del día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de los candidatos a Difusores Oficiales.
4. Presentación, discusión, y en su caso aprobación en la habilitación para el uso del aplicativo PREP Casilla a funcionarios CEEPAC (presidentes y secretarios) de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales que no están acreditados como CATD, así como Asistentes PREP Casilla.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Leal Fonseca, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum.

Dando inicio al punto segundo aprobación del orden del día, a petición del Presidente de la Comisión, realizo la solicitud de eliminar el punto cuarto de la orden antes mencionada, puesto que ya se tenía al personal encargado de realizar dicho procedimiento.

Continuando con la sesión se procedió a desahogar el tercer punto, referente a los candidatos a Difusores Oficiales por lo que se realizó la exposición de la verificación que se aplicó a cada uno de los interesados en participar, comentando el Ing. Edgar la lista de los

medios que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria publicada el 15 de junio, de igual manera comentó la posible asistencia de más medios, a lo cual por parte de los integrantes se discutió la posibilidad de ampliar el plazo de cierre de la Convocatoria, ello con la finalidad de dar más posibilidades a medios que no se enteraron de la misma y atraer más personas que manifiesten su interés en participar en el Proceso Electoral 2018.


Derivado de lo anterior se procedió a realizar un receso a la presente sesión, esto con la finalidad de continuar a la selección de Difusores Oficiales el próximo lunes 25 de junio del año en curso, inicia receso el 22 de junio de 2018 siendo las 13:50 horas.

Reanudando la sesión por parte de la Comisión Temporal, se continua trabajando en la selección de los nuevos postulantes a Difusores PREP, a la cual toma la palabra el Ing. Edgar, comunicando cuatros solicitudes recibidas los días viernes 22 y lunes 25 de junio del presente, para lo cual se procedió a verificar si cumplían con los requisitos plasmados en la Convocatoria, objetando que cada uno se apega en estricto apego a lo solicitado, del mismo modo un medio conocido como "La Noticia", quedo pendiente con la carta compromiso por remitir a este Organismo Electoral, comentando a los presentes deliberar si es apto para seguir en el proceso. Para lo cual señalaron los presentes dejarlo como parte de los nuevos seleccionados, con la condición de entregar los documentos restantes para el día siguiente, y de no llegar a serlo, queda fuera de la Convocatoria.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### ACUERDOS

**34/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, eliminar el punto cuarto de la presente orden del día a solicitud del Consejero Presidente de esta Comisión.



**35/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, prorrogar el plazo de cierre y registro de la Convocatoria para Difusores Oficiales PREP, hasta el día lunes 25 de junio del presente a las 12:00 horas, con la finalidad de dar apertura a mas medios de comunicación que participen en el proceso de selección, solicitando al área de comunicación electoral su colaboración para llevar a cabo la tarea de promoción. Asimismo, se prorroga la sesión informativa a medios para el día martes 26 de junio de 2018.

**36/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, como Difusores Oficiales PREP los ofertantes: "PULSO DE SAN LUIS", "EMSA VALLES PUBLICIDAD S.A. DE R.L.", "ANTENA SAN



LUIS", "REGIÓN VALLES" y "EL SOL DE SAN LUIS Y ABC RADIO 104.9 FM", para que realicen el proceso de difusión de los resultados electorales preliminares a partir del día 01 de julio a partir de las 20:00 horas hasta el 02 de julio tomando como cierre las 20:00 horas del presente año.

**37/06/2018:** Se aprueba por unanimidad de votos, como Difusores Oficiales PREP los ofertantes: "CÓDIGO SAN LUIS", "GLOBALMEDIA", "PLANO INFORMÁTIVO" y "LA NOTICIA" (Medio de comunicación condicionado a entregar el 26 veintiséis de junio del presente a las 18:00 horas, Carta Compromiso anexa a la Convocatoria para Difusores Oficiales PREP. Derivado que de no llegar a hacerlo, quedará fuera del presente acuerdo, dejando sin efecto el nombramiento contenido en este documento), para que realicen el proceso de difusión de los resultados electorales preliminares a partir del día 01 de julio a partir de las 20:00 horas hasta el 02 de julio tomando como cierre las 20:00 horas del presente año.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la **2ª Acta en Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 22 de junio del año 2018 dos mil dieciocho.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**8ª. Sesión Ordinaria**  
**26 de julio de 2018**

*cruse*

San Luis Potosí, S.L.P., Julio 23, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **8ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **26 DE JULIO DEL AÑO 2018**, a las **10:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**  
**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

*Recibido:  
12:45  
23/07/18  
Ernesto García*

*acuse*

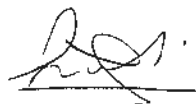
San Luis Potosí, S.L.P., Julio 23, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **8ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **26 DE JULIO DEL AÑO 2018**, a las **10:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

*diuse*

San Luis Potosí, S.L.P., Julio 23, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTR. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS**  
**CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE**  
**DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **8ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **26 DE JULIO DEL AÑO 2018**, a las **10:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTR. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

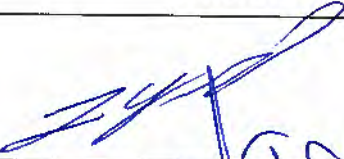


**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
8ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES DE FECHA JUEVES 26 DE JULIO DE 2018.

| NOMBRE  | FIRMA  |
|---|--|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br>CONSEJERA COMISIONADA       |    |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br>CONSEJERO COMISIONADO |   |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br>CONSEJERO COMISIONADO         |   |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br>SECRETARIO TÉCNICO           |  |

**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

**Orden del Día**

**Sesión 8ª Ordinaria**

**Jueves 26 de julio de 2018**

**10:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del *"Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares"*.
4. Asuntos generales.

## **8ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 26 veintiséis de julio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del "Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares".
4. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran legalmente válidos.

Dando paso al **punto segundo**, aprobación de orden del día, la misma se aprobó por unanimidad de los asistentes, asimismo se realizó por parte de la Mtra. Laura Fonseca la solicitud de inclusión en el punto de "asuntos generales" lo relativo al proceso de entrega-recepción de los insumos y software del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), petición aceptada, del mismo modo a solicitud del Mtro. Edmundo Fuentes solicito tener intervención en el desahogo del punto cuarto.



Continuando con la sesión establecida, se procedió por parte del secretario técnico a dar lectura de manera descriptiva, al modelo de informe final, **tercer punto** de la orden del día, el cual argumento haber circulado de manera previa a la celebración de la presente sesión. Siguiendo con la exposición del informe, explico a detalle cada uno de los títulos establecidos como punto de partida para la elaboración del mismo, de igual manera argumento que es el Instituto Nacional Electoral el responsable de proporcionar el modelo base que se debe considerar para la elaboración de lo solicitado en supra líneas.

Siguiendo la exposición el secretario técnico, justificó los datos contenidos en el documento y la confirmación de los mismos de acuerdo a lo proporcionado por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), tercero coadyuvante en el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Derivado de lo anterior aprovecho el momento para comentar aspectos relevantes el día de la jornada electoral, y el buen funcionamiento y buen tratamiento que se le dieron a las diversas contingencias que ocurrieron, pero que no tuvieron mayor complicación, ni alteraron el curso natural del proceso.

Por su parte, expuso además el trabajo realizado por parte del consejero Edmundo Fuentes en torno a la presentación de un comparativo entre los resultados arrojados por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y los cómputos finales, exponiendo las dos discrepancias que se tuvieron, debido a la ausencia de actas para digitalizar en el sistema PREP, y las actas ya incorporadas al sistema de cómputos, que permitió dar la vuelta a la elección en el municipio de Tamuín, constatando con ello la necesidad esencial de haber logrado el cien por ciento en la actividad del PREP.

Como parte de la exposición la Mtra. Laura Fonseca puntualizo verificar que es lo que encausa a diversas oficinas en el estado que no permiten la rápida recepción de las actas, argumentando además que el flujo de la información fue de manera normal comparado con el flujo que tuvo el Instituto Nacional Electoral el día de la jornada electoral, solicito analizar diversos factores que no permiten al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) llegar al cien por ciento en la publicación de sus resultados.

En lo que toca al **punto cuarto**, *Asuntos generales*, se desahogaron los puntos peticionados por los consejeros participantes, ligando la solicitud de la Mtra. Laura Fonseca y el Mtro.

Edmundo Fuentes, referente a la entrega recepción de los insumos que fueron objeto del PREP, para realizar cada uno de los procesos contenidos en Proceso Técnico Operativo, a lo cual argumento el Ing. Edgar, la descripción de los equipos que el día de ayer se recibieron en este organismo electoral, ante la presencia del Secretario Ejecutivo, Contraloría y el área de Administración y Finanzas, puntualizando en la revisión de los equipos a partir del día en curso. Por su parte el Mtro. Edmundo, expuso la duda que tiene en cuanto a la entrega del software y código fuente, convenido en diciembre de 2017 con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), para lo cual se discutió ponerse de acuerdo con personal del IPICYT, para la entregar del archivo digital, asimismo los mecanismos encargados de ejecutar la acción.

Para concluir la sesión se agradeció por parte del secretario técnico el trabajo realizado en el proyecto, y sobresaltando los aciertos que tuvo el personal operativo para llevar a cabo y tener buenos resultados, del mismo modo la Mtra. Laura Fonseca y el Mtro. Rodolfo Aguilar hicieron énfasis en el desempeño que tuvo el Ing. Sánchez al asumir el reto y concluir con éxito el proyecto.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### ACUERDOS

**34/07/2018:** Se aprueba por unanimidad de los presentes el "Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) presentado por la Comisión Temporal", con la finalidad que sea remitido al Instituto Nacional Electoral para su valoración.

**35/07/2018:** Se aprueba por unanimidad de los presentes, celebrar a-cabo el próximo mes de agosto la novena sesión de la presente Comisión Temporal, con la finalidad de verificar con Secretaria Ejecutiva la recepción en su totalidad de los insumos derivados del convenio celebrado con IPICYT, asimismo dictaminar el estatus de la tabletas electrónicas para la operación de las mismas dentro del organismo electoral.

Finalizando la participación de los asistentes se declaró concluida la sesión, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de julio de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.





**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Comisionada**



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
**Comisionado**



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral de la **8ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 26 veintiséis de julio del año 2018 dos mil dieciocho.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**9ª. Sesión Ordinaria**  
**30 de agosto de 2018**

San Luis Potosí, S.L.P., Agosto 28, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

*OCUP*

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **9ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **30 DE AGOSTO DEL AÑO 2018**, a las **10:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**  
**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

*recibido  
11:16  
28/08/18  
Eduardo García*

San Luis Potosí, S.L.P., Agosto 28, 2018.  
Asunto: Convocatoria.

*arwe*

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **9ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **30 DE AGOSTO DEL AÑO 2018**, a las **10:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



San Luis Potosí, S.L.P., Agosto 28, 2018.  
Asunto: Convocatoria.

*acuse*

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **9ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **30 DE AGOSTO DEL AÑO 2018**, a las **10:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**  
**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



## **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

### **Orden del Día**

#### **Sesión 9ª Ordinaria**

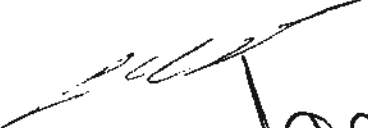


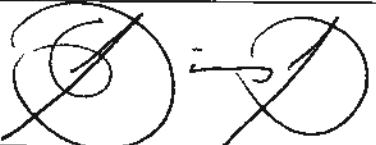
**Jueves 30 de agosto de 2018**

**10:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2018
4. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del “Plan de Soporte en sitio el día de las Elecciones”, presentado por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).
5. Revisión de la recepción final en la lista de entregables establecidos en el Convenio de Colaboración Científica y Tecnológica celebrado con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).
6. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la fecha en la cual se realice el respaldo al servidor de indicadores con el dominio [www.votos2018slp.mx](http://www.votos2018slp.mx) , respaldo solicitado por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).
7. Análisis de la proyección en costos de los diversos PREP’s que se realizaron en otros estados para el Proceso Electoral 2017-2018.
8. Asuntos generales.



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
9ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES DE FECHA JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2018.**

| <b>NOMBRE</b>  | <b>FIRMA</b>   |
|--|--|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br><b>CONSEJERA COMISIONADA</b>       |    |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br><b>CONSEJERO COMISIONADO</b> |   |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br><b>CONSEJERO COMISIONADO</b>         |   |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br><b>SECRETARIO TÉCNICO</b>           |  |

## **9ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2018
4. Presentación y discusión del "Plan de Soporte en sitio el día de las Elecciones", presentado por el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).
5. Revisión de la recepción final en la lista de entregables establecidos en el Convenio de Colaboración Científica y Tecnológica celebrado con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).
6. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de la fecha en la cual se realice el respaldo al servidor de indicadores con el dominio [www.votos2018slp.mx](http://www.votos2018slp.mx), respaldo solicitado por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).
7. Análisis de la proyección en costos de los diversos PREP's que se realizaron en otros estados para el Proceso Electoral 2017-2018.
8. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presentes en su totalidad los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran legalmente válidos.

Dando paso al **punto segundo**, aprobación de orden del día, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes, no existiendo ninguna objeción por lo establecido en el contenido de los asuntos a tratar en sesión, de igual manera fue aprobada el acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2018.

Procediendo al desahogo de los puntos que le preceden, por parte del Secretario Técnico se dio paso a la presentación del "Plan de Soporte en sitio el día de las Elecciones", explicando de manera breve a los asistentes el soporte que se brindó el 01 de julio del año en curso por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), señalando no existir ningún problema técnico la noche de la jornada, quedando informada la comisión que preside la presente sesión.

Continuando con la exposición, previa circulación de la convocatoria, se hizo alusión a la documentación que se entregó por parte del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) referente al Convenio de Colaboración con este organismo electoral, solicitando la Mtra. Laura Elena, ejecutar documentos donde se informe a las áreas de Secretaría Ejecutiva y Administración y Finanzas, el cumplimiento total de lo pactado en el Convenio, del mismo modo informando el análisis realizado por parte de la Dirección de Sistemas a los archivos técnicos proporcionados por el desarrollado del PREP, concluyendo con ello el cierre del proyecto.

Pasando al **sexto punto** de los asuntos por discutir en la presente sesión, se hizo mención a la solicitud realizada por parte de la Mtra. Florecita Martínez, personal de IPICYT, en torno al respaldo de seguridad que se le debe dar al dominio [www.votos2018slp.mx](http://www.votos2018slp.mx), argumentando el Ing. Edgar, la sugerencia de una fecha tentativa al 01 de noviembre del año en curso, derivado de la consulta hasta el momento por parte del personal del CEEPAC, respaldo que de ejecutarse antes del 31 de octubre, podría ser de suma importancia para

los juicios que aún se encuentran en proceso en cuanto a los medios de impugnación ejecutados por los diversos partidos políticos.

Casi por concluir la sesión, se abordó por último el comparativo de costos en torno a los diversos Programas de Resultados Electorales Preliminares, que se celebraron derivado del Proceso Electoral 2017-2018, comentando que los costos aún estaban en proceso de actualización, ello en razón de que las solicitudes para poder integrar los costos, se realizaron por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), exponiendo únicamente unos cuantos que se habían recibido hasta el momento, previniendo el Ing. Edgar, hacer llegar la tabla comparativa una vez que se hayan recibido en su totalidad las solicitudes de cada estado.

En lo que toca al **punto octavo**, asuntos generales, no se recibió solicitud alguna para tratar algún otro tema referente a la sesión.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

#### ACUERDOS

**36/08/2018:** Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2018.

**37/08/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar al área de sistemas realice un oficio donde haga constar el adecuado cumplimiento de la lista de entregables contenida en el Convenio de Colaboración con IPICYT.

**38/08/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, realizar un oficio dirigido a Secretaria Ejecutiva y Administración y Finanzas, relativo a la solicitud de ejecución del Acta de entrega-recepción en la lista de entregables pactada con el IPICYT, esto con la finalidad de concluir la recepción de los mismos.

**39/08/2018:** Se aprueba por unanimidad de los presentes, fijar como fecha el 01 de noviembre del presente el año, la ejecución del respaldo al dominio [www.votos2018slp.mx](http://www.votos2018slp.mx), dando contestación a la solicitud realizada por la Mtra. Florecita Martínez, administradora de proyectos IPICYT.



**40/08/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, circular una vez concluidas cada una de las solicitudes a los diversos Organismos Públicos Locales, el comparativo de costos en torno al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), correspondientes al Proceso Electoral 2017-2018.

Finalizando la participación de los asistentes se declaró concluida la sesión, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 30 treinta de agosto de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Comisionada**



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
**Comisionado**



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
**Comisionado**



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico**

Las presentes firmas forman parte integral de la **9ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**10ª. Sesión Ordinaria**  
**27 de septiembre de 2018**

San Luis Potosí, S.L.P., Septiembre 25, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS**  
**CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE**  
**DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**  
**PRESENTE.**

*acuse*

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **10ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**, a las **12:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**CEEPAC** 1:40  
25 SET. 2018  
**RECIBIDO**  
MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS  
Consejero Electoral

San Luis Potosí, S.L.P., Septiembre 25, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

*acur*

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **10ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**, a las **12:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

*Rec: 6:  
25/09/18  
13:43  
Ernesto Garc. G*



San Luis Potosí, S.L.P., Septiembre 25, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE**  
**DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**  
**PRESENTE.**

*acuse*

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **10ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018**, a las **12:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.



**ATENTAMENTE**

**MTR. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

**Orden del Día**



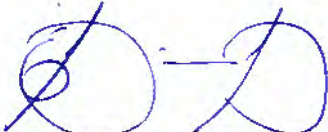
**Sesión 10ª Ordinaria**

**Jueves 27 de septiembre de 2018**

**12:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Informe de seguimiento a los acuerdos tomados en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018.
4. Asuntos generales.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
**10ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES DE FECHA JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

| NOMBRE  | FIRMA   |
|---|---|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br>CONSEJERA COMISIONADA       |   |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br>CONSEJERO COMISIONADO |   |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br>CONSEJERO COMISIONADO         |  |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br>SECRETARIO TÉCNICO           |  |

## 10ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:04 doce horas con cuatro minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Informe de seguimiento a los acuerdos tomados en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018.
4. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presente la tercera cuarta parte de los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran legalmente válidos.

Dando paso al **punto segundo**, aprobación de orden del día, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes, no existiendo ninguna objeción por lo establecido en el contenido de los asuntos a tratar en sesión.

Procediendo al desahogo del **punto tercero**, el presidente de la Comisión cedió la palabra al Secretario Técnico ello con la finalidad de emitir el informe respecto de los acuerdos tomados en la sesión pasada de fecha 30 de agosto del año en curso, respecto a la entrega-recepción de toda la documentación pactada en el Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), cumplimentando lo informado con una carpeta de anexos debidamente circulada a los asistentes, explicando el motivo y contenido de cada documento, hecho que fue respaldado, dando lectura integral a los acuerdos previamente tomados.

Interviniendo la Mtra. Laura Elena respecto de lo contenido en el Convenio, para lo cual propuso hacer la entrega-recepción de la documentación por parte de la Comisión Temporal a Secretaría Ejecutiva, con la finalidad del resguardo de los archivos en comento, y pudiendo así concluir en tiempo y forma la Comisión a la cual pertenece, además de robustecer la transparencia de los documentos generados en el Proceso Electoral 2017-2018.

Complementando la información planteada por la Mtra. Laura Elena, señaló el Mtro. Edmundo Fuentes, la importancia de señalar en el documento que dicha información se encuentra además bajo resguardo y disposición de la Dirección de Sistemas, con el objetivo principal de ejecutar mejoras al software y optimizarlo en la mayoría de lo posible para su puesta en marcha en el próximo Proceso Electoral 2020-2021, esto debido al desarrollo ahora por parte del Consejo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Derivado de lo anterior, el Ing. Edgar Sánchez manifestó, la importancia de comenzar a ejecutar el nuevo procedimiento y estrategias que permitan una suficiente preparación, en el programa para las próximas elecciones, añadiendo la suma importancia de concluir el desarrollo mucho antes del comienzo del Proceso Electoral, para verificar el correcto funcionamiento del mismo, y ejecutar los procesos logísticos propios de la naturaleza del proyecto que está por adjudicarse el área a su cargo.

De igual manera robusteciendo el proyecto en puerta ambos consejeros electorales coincidieron con la idea de comenzar a trabajar en la planeación del próximo PREP, realizando reuniones de trabajo que permitan actualizar la estructura que maneja el Consejo, para poder involucrar los retos que se asumirán al planear la elección que ahora involucrará aunado a los cargos de esta elección, además el de Gobernador, concluyendo la idea de realizar un buen papel que permita ejecutar un sistema optimizado y que se adecue a las necesidades de la nueva sociedad.

Continuando con la exposición, se determinó comenzar a trabajar con el informe final que la Comisión entregará para el mes de octubre ante el Pleno del organismo, ello con la firme intención de dar conclusión a la misma, informando a los asistentes el cumplimiento y avances ejecutados durante el proyecto.

En lo que toca al **punto cuarto**, asuntos generales, no se recibió solicitud alguna para tratar algún otro tema referente a la sesión.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### ACUERDOS

**41/09/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la orden del día respecto a la décima sesión ordinaria de la Comisión Temporal del PREP.



**42/09/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, ejecutar el oficio de entrega-recepción por parte de la Comisión Temporal del PREP referente a la documentación y "Fábrica de Software" del Programa de Resultados Electorales Preliminares, al área encargada de su resguardo, Secretaria Ejecutiva, con la finalidad de iniciar el proceso de cierre de la presente Comisión.

**43/09/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, ejecutar el cierre de la Comisión para el próximo mes de octubre, realizando la aprobación del informe final que deberá presentarse ante el Pleno de este organismo electoral.

**44/09/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, la recepción el próximo 05 de octubre del año en curso del proyecto referente al "Informe final de la Comisión Temporal del PREP", con la finalidad de realizar las diversas modificaciones y adecuaciones que se consideren pertinentes por los miembros que presiden la misma.

Atendiendo el Secretario Técnico, cada uno de los acuerdos tomados para su ejecución y cabal cumplimiento a lo ordenado por la Comisión.

Finalizando la participación de los asistentes se declaró concluida la sesión, siendo las 13:08 trece horas con ocho minutos del día 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la 10ª **Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**11ª. Sesión Ordinaria**  
**17 de octubre de 2018**

San Luis Potosí, S.L.P., Octubre 12, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE**  
**DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **11ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**, a las **12:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



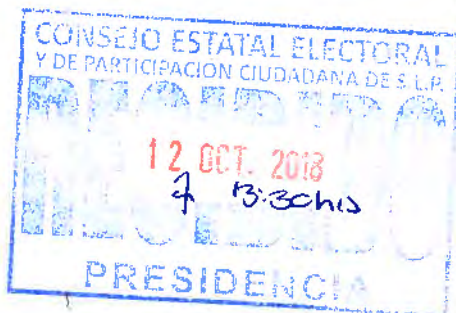
**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ-SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**





San Luis Potosí, S.L.P., Octubre 12, 2018.

Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **11ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**, a las **12:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
TEMPORAL DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

*Recibido  
14:10  
12/10/18  
Ernesto Garcia*

San Luis Potosí, S.L.P., Octubre 12, 2018.  
Asunto: **Convocatoria.**

**MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS**  
**CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE**  
**DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 36, 39, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le convoca a la **11ª SESIÓN ORDINARIA** de la **COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES** a efectuarse el día **17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**, a las **12:00 HORAS**, misma que se llevará a cabo en la **Sala de Juntas** del referido Organismo Electoral, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección de esta ciudad capital, la cual se desarrollará conforme al orden del día anexo.

Sin otro particular, quedamos en espera de su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**



**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CEEPAC 2:08  
12 OCT. 2018  
**RECIBIDO**  
MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS  
Consejero Electoral

## COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

### Orden del Día





#### Sesión 11ª Ordinaria

**Miércoles 17 de octubre de 2018**

**12:00 horas**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
- ↗ 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del “Informe final de actividades”, a presentarse ante el Pleno en la próxima sesión, para el cierre de la Comisión.
- ↗ 4. Revisión de los formatos de entrega-recepción de la Comisión Temporal del PREP.
- ↗ 5. Asuntos generales.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA  
**11ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES DE FECHA MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE DE 2018.**

| <b>NOMBRE</b>   | <b>FIRMA</b>   |
|---|--|
| MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL<br>CONSEJERA COMISIONADA       |    |
| MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS<br>CONSEJERO COMISIONADO |   |
| MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO<br>CONSEJERO COMISIONADO         |   |
| EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR<br>SECRETARIO TÉCNICO           |  |

## 11ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP)

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., dentro de las instalaciones de la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 17 diecisiete de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en virtud de haber sido convocados a reunión con el objetivo de declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 y 15 numeral 1º del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del "Informe final de actividades", a presentarse ante el Pleno en la próxima sesión, para el cierre de la Comisión.
4. Revisión de los formatos de entrega-recepción de la Comisión Temporal del PREP.
5. Asuntos generales.

Por lo que una vez tomada la asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro en su carácter de Presidente, así como el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Secretario Técnico, se declaró encontrarse presente la totalidad de los integrantes de la Comisión, hecho que constituye formalmente la instalación de sesión; existiendo quórum, los acuerdos tomados se declaran legalmente válidos.

Dando paso al **punto segundo**, aprobación de orden del día, el Mtro. Edmundo Fuentes Castro, solicito la inclusión del punto "Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018", recorriendo con esto la numeración a partir del punto 3, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes con la observación hecha por parte del Consejero Fuentes, acordando que el orden del día cambiara y quedara de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación de Orden del Día.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018.

4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del "Informe final de actividades", a presentarse ante el Pleno en la próxima sesión, para el cierre de la Comisión.
5. Revisión de los formatos de entrega-recepción de la Comisión Temporal del PREP.
6. Asuntos generales.

Para el **punto tercero**, "Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018", no existió ninguna objeción al contenido de dicho documento por lo que se acordó de forma unánime por los integrantes de la Comisión su aprobación.

Procediendo al desahogo del **punto cuarto**, el presidente de la Comisión cedió la palabra al Secretario Técnico ello con la finalidad de que hiciera un resumen ejecutivo del contenido del informe, a lo que el Secretario Técnico comentó, que existían cinco puntos generales, la presentación, su justificación, las sesiones y reuniones de trabajo, el plan de trabajo y finalmente el desarrollo del Programa de Resultados electorales Preliminares.

Se explicó de forma general que en las sesiones se detallaba los asuntos tratados en cada una de las sesiones hechas por esta Comisión, así como la asistencia de los integrantes y los acuerdos que se aprobaron; en lo concerniente al plan de trabajo se informó que se cumplió a cabalidad con cada actividad que se expuso al inicio de la comisión, por lo que no quedaron actividades pendientes por realizar; en lo referente al desarrollo del PREP, se expuso que la Comisión coadyuvo en cada una de las diferentes etapas del desarrollo, operación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, como son el convenio, la creación del Comité Técnico Asesor, revisión de CATD, en el desarrollo de PREP Casilla, así como la colaboración en las actividades de auditoria y en el día de la jornada electoral, así como la realización de más reuniones de trabajo de las establecidas en el propio plan de trabajo.

Por lo anterior se acuerda, aprobar de manera unánime el informe, además se acuerda también, instruir al Secretario Técnico que agenda con la Secretaría Ejecutiva un punto en la próxima sesión de Pleno, con el fin de informar y entregar el documento en comento.

Ya en el **quinto punto**, Revisión de los formatos de entrega-recepción de la Comisión Temporal del PREP, el Presidente de la Comisión, Consejero Edmundo Fuentes Castro, informa que se han enviado dos oficios, el primero, dirigido a la Contraloría Interna del CEEPAC, para calendarizar la entrega recepción de la Comisión para el día jueves 8 ocho de noviembre a las 11:00 once horas, y el segundo, dirigido a la Mtra. Laura Elena Fonseca

Leal, con la finalidad que le sea asignado al funcionario quien recibirá dicha información. Por lo anterior se acuerda, que se dé por concluido los trabajos que a la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares se le han asignado, no dejando ningún asunto pendiente, además de instruir al Secretario Técnico de la Comisión solicitar a la Secretaría Ejecutiva un punto en la próxima sesión de Pleno, con el fin de informar el cierre de esta Comisión.

Para este punto, se decreta un receso, para que se realice el acta correspondiente a la sesión.

Al reanudar la sesión, se hace la presentación, discusión del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, acordando, que se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión. .

En lo que toca al **punto sexto**, asuntos generales, no se recibió solicitud alguna para tratar algún otro tema referente a la sesión.

Tomando en consideración lo discutido en supra líneas se procedió a desahogar los siguientes:

### ACUERDOS

**45/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, realizar la inclusión de "Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018", como punto 3 tres, recorriendo con esto la numeración del acta original presentada, siendo aprobado por unanimidad el orden del día.

**46/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018.

**47/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Informe final de Actividades de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**48/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, instruir al Secretario Técnico que agenda con la Secretaría Ejecutiva un punto en la próxima sesión de Pleno, con el fin de informar y entregar el documento en comento.

**49/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, que se dé por concluido los trabajos que a la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares se le han asignado, no dejando ningún asunto pendiente, además de instruir al Secretario

Técnico de la Comisión solicitar a la Secretaría Ejecutiva un punto en la próxima sesión de Pleno, con el fin de informar el cierre de esta Comisión.

**50/10/2018:** Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018.

Finalizando la participación de los asistentes se declaró concluida la sesión, siendo las 12:56 doce horas con cincuenta y seis minutos del día 17 diecisiete de octubre de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Comisionada



**Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos**  
Comisionado



**Mtro. Edmundo Fuentes Castro**  
Comisionado



**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas forman parte integral de la **11ª Acta en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.





# **Anexo B**

# **Acuerdos**

## **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

**Informe de Actividades 2017-2018**

Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares  
CTPREP

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA INSTRUCCIÓN A COMISIONES DISTRITALES Y/O COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES EN LA SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DENTRO DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.**



### **A N T E C E D E N T E S**

- I. Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones constitucionales en materia político-electoral, en el Diario Oficial de la Federación.
- II. El 16 de mayo de 2014, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de mayo de 2014.
- III. Con fecha 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman los artículos 26 fracciones I y II en su segundo párrafo, 30 segundo párrafo, 31, 32, 36, 37, 114 fracción I, 117 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IV. Con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el Decreto 613 que contiene la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- V. Con fecha 07 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, en el que se establecen las bases y los procedimientos generales a los que debe ajustarse

este órgano electoral para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Dicho Reglamento de Elecciones fue modificado mediante acuerdo INE/CG565/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, aprobado por el propio Consejo General del INE, impactando en las reglas referentes al Programa de Resultados Electorales tanto para el Instituto como para los organismos públicos locales electorales.

- VI. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral.
- VII. El 31 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 653, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado; y se reforma el artículo 14, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- VIII. Con fecha 13 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo 115/10/2017, por medio del cual se integró la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- IX. Con fecha 09 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo de Pleno número 163/11/2017, se aprobó la integración del Comité Técnico Asesor, con miembros de reconocida experiencia en las áreas de tecnología de la información y comunicación y conocimientos en materia electoral relativa a resultados electorales preliminares, mismos que estarán en funciones hasta el 15 de julio de 2017.
- X. Con fecha 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales, mediante acuerdo 13/02/2018, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro Consejero Presidente. Por lo anterior, y



## CONSIDERANDO

1. El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: “un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva”.
2. El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad.
3. Que conforme al artículo 44, fracción I, inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, el Pleno del Consejo tiene la atribución de: “Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral”.
4. El artículo 41, Fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
5. El artículo 41 Fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado B de la Propia Constitución.

6. El artículo 305, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será de carácter informativo solo de resultados preliminares y no definitivos, garantizando la transparencia y seguridad de los resultados, fungiendo como un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales.
7. El artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí establece que: “Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía”.
8. Como fue señalado en los antecedentes del presente acuerdo, con fecha 07 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, en el que se establecen las bases y los procedimientos generales a los que debe ajustarse este órgano electoral para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Dicho Reglamento de Elecciones fue modificado mediante acuerdo INE/CG565/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, aprobado por el propio Consejo General del INE, impactando en las reglas referentes al Programa de Resultados Electorales tanto para el Instituto como para los organismos públicos locales electorales.
9. El artículo 443, numeral 1 del Reglamento de Elecciones establece que: “Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la

intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento.”

10. El numeral 4 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, menciona que: “El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP”, además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
11. Agregando además el artículo 338, numeral 4 del Reglamento de Elecciones lo siguiente: “Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP.”
12. El artículo 339, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones establece que los OPL deberán aprobar “e) Instruir a los consejos locales, distritales o municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, en los CCV”.
13. El numeral 18 perteneciente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, relativo a los Lineamientos para el Programa de Resultados Electorales, establece que: “Los CATD se deberán instalar preferentemente dentro de alguna sede distrital o municipal según corresponda, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información.”
14. Mencionando el numeral 19 de los Lineamientos para Programa de Resultados Electorales lo siguiente: “Para la ubicación de los CATD, y en su caso de los CCV, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
  - I. El espacio físico deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Locales, Distritales y Municipales, según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación, sin

obstaculizar el correcto desarrollo de cualquiera de las fases del proceso técnico operativo;

- II. El espacio físico deberá estar acondicionado con una adecuada iluminación y ventilación, así como, con el mobiliario suficiente para la operación. De la misma manera, deberá acondicionarse de tal forma que garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información; y
- III. Las dimensiones del espacio destinado a la instalación de los CATD y, en su caso CCV, dependerán del número de personas que participen en el desarrollo de las fases del proceso técnico operativo, considerando suficiente espacio para realizar todas las actividades del proceso de manera ininterrumpida, efectiva y sin poner en riesgo la seguridad del personal y el equipo del CATD, o en su caso CCV.



Adicionalmente, el espacio físico destinado al CATD deberá ser de fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla con las Actas PREP.”

15. El numeral 20 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares establece que: “La contratación del personal para la ejecución de los procedimientos del PREP, deberá apegarse a los perfiles de puesto autorizados previamente por la autoridad electoral administrativa correspondiente, mismos que deben considerar las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de ellos.”
16. El artículo 353, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, establece que: “La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general”; en relación al numeral 8 del propio Reglamento, se especifica así mismo que: “Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito.”
17. Por lo anterior y con base en lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el Proceso Electoral Local 2017-2018, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA INSTRUCCIÓN A COMISIONES DISTRITALES Y/O COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES EN LA SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DENTRO DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.**



**PRIMERO.** Se aprueba instruir a las Comisiones Distritales Electorales y/o Comités Municipales Electorales, supervisar las actividades, así como también dar seguimiento puntual y continuo a la instalación del equipo para la digitalización de las ACTAS PREP, recabadas al término de la Jornada Electoral del primero de julio del año 2018.

**SEGUNDO:** Se instruye a las Comisiones Distritales Electorales y/o Comités Municipales Electorales, el remitir de manera puntual al Secretario Técnico de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares), designado en sesión de pleno de fecha 13 de octubre de 2017, mediante acuerdo 115/10/2017, los siguientes informes al tenor de los puntos que a continuación se describen:

1. Informar, por conducto de su presidente o en su caso secretario técnico, si existe personal contratado y adjunto a la oficina que preside, por parte del Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología (IPICYT), para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
2. Rendir un informe en el mes de mayo del año 2018, sobre la instalación del equipo de digitalización y transmisión de datos, que servirá para validar que el proceso se ha hecho en tiempo y forma en cada Comité Municipal Electoral y/o Comisión Distrital Electoral. Dicho informe deberá contener el día de la instalación, el nombre de la persona que realizó la visita, la mención del equipo que fue instalado, así como cualquier incidente o hecho relevante que se haya suscitado en dicho proceso.
3. Informar de manera puntual si personal del Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología (IPICYT) ha acudido a dar capacitación en la funcionalidad de cada



Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), a los responsables del Proceso PREP.

4. Informar si han existido pruebas de digitalización, y de llegar a serlo, con qué periodicidad se han venido realizando.
5. Además, se solicita informen a este Consejo de cualquier anomalía en torno a la instalación, capacitación y pruebas que se presenten, así como la prontitud de respuesta a cualquier anomalía que presenten los equipos instalados por parte del Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología (IPICYT).



**TERCERO:** Notifíquese a las Comisiones Distritales Electorales, así como a los Comités Municipales Electorales de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para su conocimiento.

**CUARTO:** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, y a la Junta Local Ejecutiva de ese instituto en el estado, así como al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), para su conocimiento y efectos conducentes.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el día 28 veintiocho de febrero del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y EN SU CASO LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVOS A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;**



#### **ANTECEDENTES**

I. Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones constitucionales en materia político-electoral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. El 16 de mayo de 2014, la Cámara de Diputados aprobó por el H. Congreso de la Unión la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de mayo de 2014.

III. Con fecha 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman los artículos 26 fracciones I y II en su segundo párrafo, 30 segundo párrafo, 31, 32, 36, 37, 114 fracción I, 117 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

IV. Con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 que contiene la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio 2011 en el Periódico Oficial del Estado.

V. El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo numero INE/CG165/2014, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, S.L.P., conforme al siguiente orden: Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales Mtro. José Martin Fernando Faz Mora, Lic. Denisse

Adriana Porras Guerrero, Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.

VI. Con fecha 07 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo INE/CG565/2017.

VII. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 653, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.

VIII. El 31 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 653, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado; y se reforma el artículo 14, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.

IX. Con fecha 13 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo 115/10/2017, por medio del cual se integró la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

X. El 12 de septiembre de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG431/2017, designo como Consejeros Electorales del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los siguientes ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Borquez Estrada y al Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, todos ellos por un periodo de 7 años, del 1° de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2024.

XI. El 30 de septiembre de 2017, las Consejeras Electorales, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, concluyeron el encargo que mediante Acuerdo INE/CG165/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral le había encomendado.

XII. Con fecha 09 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo de Pleno número **163/11/2017**, se aprobó la integración del Comité Técnico Asesor, con miembros de reconocida experiencia en las áreas de tecnología de la información y comunicación y conocimientos en materia electoral relativa a resultados electorales preliminares, mismos que estarán en funciones hasta el 15 de julio de 2017.

XIII. Con fecha 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho en cuarta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **12/02/2018**, se aprueba por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes de la: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro Consejero Presidente.

### CONSIDERANDO

1. **El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *“un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva”*.
2. **El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad.
3. Que conforme al **artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *“Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral”*.
4. **El artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
5. **El artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares,

conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución.**

6. **El artículo 305 numeral 1, 2, 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** establece que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será de carácter informativo solo de resultados preliminares y no definitivos, garantizando la transparencia y seguridad de los resultados, fungiendo como un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales.
7. **El artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *“Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía”.*
8. Con fecha 07 de septiembre de 2016, como ya fue señalado en lo antecedentes del presente acuerdo, mediante **Acuerdo INE/CG661/2016** el Instituto Nacional Electoral emitió el **Reglamento de Elecciones**, en el que se establecen las bases y los procedimientos generales a los que debe ajustarse este órgano electoral para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; mismo que fue modificado mediante acuerdo INE/CG565/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, aprobado por el propio Consejo General del INE, impactando en las reglas referentes al Programa de Resultados Electorales tanto para el Instituto como para los organismos públicos locales electorales.
9. **El artículo 443 numeral 1 del Reglamento de Elecciones** establece que: *“Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la*

*emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento.”*

10. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *“El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP”*, además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
11. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *“Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP.”*
12. **El artículo 339 numeral 1 inciso d) del reglamento de elecciones** establece que: *“Los CATD se deberán instalar preferentemente dentro de alguna sede distrital o municipal según corresponda, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información.”*
13. Mencionando el **numeral 19 de los Lineamientos para Programa de Resultados Electorales** lo siguiente: *“Para la ubicación de los CATD, y en su caso de los CCV, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:*
  - I. El espacio físico deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Locales, Distritales y Municipales, según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación, sin obstaculizar el correcto desarrollo de **cualquiera de las fases del proceso técnico operativo;***
  - II. El espacio físico deberá estar acondicionado con una adecuada iluminación y ventilación, así como, con el mobiliario suficiente para la operación. De la misma manera, deberá acondicionarse de tal forma que garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información; y*
  - III. Las dimensiones del espacio destinado a la instalación de **los CATD y, en su caso CCV,** dependerán del número de personas que participen en el desarrollo **de las fases del proceso técnico operativo,** considerando suficiente espacio para realizar todas las actividades del proceso de manera ininterrumpida, efectiva y sin poner en riesgo la seguridad del personal y el equipo del CATD, o en su caso CCV.*

**Adicionalmente, el espacio físico destinado al CATD deberá ser de fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla con las Actas PREP.”**

14. **El numeral 20 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** estable que: *“La contratación del personal para la ejecución de los procedimientos del PREP, deberá apegarse a los perfiles de puesto autorizados previamente por la autoridad electoral administrativa correspondiente, mismos que deben considerar las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de ellos.”*
15. **De acuerdo a la modificación con acuerdo INE/CG565/2017, el artículo 353 numeral 1 del Reglamento de Elecciones**, establece que: *“La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general.”* en relación al **numeral 9 del propio Reglamento** asegurando que: *“Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito.”*
16. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y EN SU CASO LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVOS A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;**

**PRIMERO:** Se acuerda la instalación de 62 **Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)**, ubicándose en cualquier de las 73 sedes distritales y/o municipales, precisándose en el mes de mayo, una vez definidas las rutas electorales en el mes de abril, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información y siguiendo las especificaciones en los reglamentos que rigen la materia.

**SEGUNDO:** Se aprueba la ubicación única del **Centro de Captura y Verificación (CCV)**, dentro de las instalaciones del Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología, ubicándose en Camino a La Presa de San José 2055, Lomas 4 sección, 78216 San Luis, S.L.P.

**TERCERO:** Respecto a los difusores oficiales se determina lo siguiente:

1. La divulgación de los Resultados Electorales Preliminares deberá realizarse a través de difusores oficiales, que comprenden las Instituciones Académicas Públicas o Privadas y Medios de Comunicación en general interesadas en ello.
2. Los difusores oficiales podrán participar mediante invitación general que al efecto se publique en al menos uno de los diarios de mayor circulación en esta Entidad Federativa.
3. Los interesados que con tal fin acudan ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana deberán proceder a la firma de un Convenio de Colaboración que contendrá los requerimientos técnicos que al efecto se establezcan conforme a las disposiciones que en la materia emita el Instituto Nacional Electoral.
4. El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana deberá publicar en su portal de internet la lista de los difusores oficiales.
5. Por lo tanto, se instruye a la Consejera Presidenta para que en su oportunidad y en su carácter de representante legal de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, lleve a cabo la firma del instrumento jurídico correspondiente, informando oportunamente al Pleno de este organismo de la gestión respectiva.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), al Instituto Nacional Electoral (INE), Junta Local Ejecutiva y al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para su conocimiento.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, celebrada el día 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**



**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**



### **ANTECEDENTES**

- I.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II.** El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- III.** El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG165/2014**, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P, Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales al Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
- IV.** El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número **INE/CG661/2016**, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo **INE/CG565/2017**, y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- V.** Con fecha 14 de febrero de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG090/2018**, se aprueban diversas modificaciones al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- VI.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.
- VII.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- VIII.** El 1º de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- IX.** El 12 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG431/2017**, designó como Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar todos ellos por el periodo del 1º de octubre del 2017 al 30 de septiembre de 2024.
- X.** Con fecha 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo **115/10/2017**, aprueba la integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Quedando integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuará en su carácter de Secretario Técnico dentro de la Comisión.



- XI.** Con fecha 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho en quinta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **19/03/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Consejero Presidente. Al tenor de los antecedentes que preceden; y

### CONSIDERANDO

- 1. El artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
- 2. Que el artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución**.
- 3. El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *"un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva"*.
- 4. El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone *"que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los*

*principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad."*

5. Que conforme **al artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *"Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral"*.
6. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *"El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP"*; además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
7. **Que el artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *"Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía"*.
8. **El artículo 443 numeral 1 del Reglamento de Elecciones** establece que: *"Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento."*



9. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *"Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP."*
10. Conforme al **artículo 353 numeral 1 del Reglamento de Elecciones**, establece que: *"La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general."* en relación al **numeral 9 del propio Reglamento** asegurando que: *"Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito."*
11. **Mediante modificación en acuerdo INE/CG565/2017, el artículo 353 numeral 4 inciso b) del Reglamento de Elecciones**, el inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares dependerá de la elección de que se trate, con base en lo siguiente: *"Elecciones locales: los OPL deberán **determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00** horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. **El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.**"*
12. **El artículo 339 numeral 1 inciso i) del Reglamento de Elecciones**, menciona: *"1. El Consejo General y los Órganos Superior de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, lo siguiente: i) El número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares; el número mínimo deberá ser de tres por hora."*
13. **De acuerdo al Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares artículo 33 numeral 18;** *"Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al Instituto, **en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, los siguientes documentos: Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora, de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares (el número mínimo deberá ser de tres por hora).**"*
14. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares

en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**



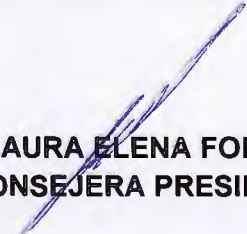
**PRIMERO:** Se acuerdan tres actualizaciones por hora en la base de datos del Centro de Captura y Verificación (CCV), ubicado en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), organismo coadyuvante en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, dicha actualización deberá darse cada veinte minutos, dentro del intervalo de una hora, al finalizar la jornada electoral del primero de julio hasta el cierre de publicación, contando con un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de publicación. Lo anterior atendiendo lo establecido en el 339 numeral 1 inciso i) del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 33 numeral 18 del Anexo 13, Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) y al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí; para su conocimiento.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta días del mes de Abril del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

### **ANTECEDENTES**

- I.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II.** El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- III.** El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG165/2014**, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P, Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales al Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
- IV.** El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número **INE/CG661/2016**, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo **INE/CG565/2017**, y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- V.** Con fecha 14 de febrero de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG090/2018**, se aprueban

diversas modificaciones al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- VI.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.
- VII.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- VIII.** El 1º de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integraran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- IX.** El 12 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG431/2017**, designó como Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar todos ellos por el periodo del 1º de octubre del 2017 al 30 de septiembre de 2024.
- X.** Con fecha 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo **115/10/2017**, aprueba la integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Quedando integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuará en su carácter de Secretario Técnico dentro de la Comisión.



- XI.** Con fecha 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho en quinta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **18/03/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Consejero Presidente. Al tenor de los antecedentes que preceden; y

#### **CONSIDERANDO**

- 1. El artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
- 2. Que el artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución**.
- 3. El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *"un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva"*.
- 4. El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone *"que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad."*

5. Que conforme **al artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *"Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral"*.
6. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *"El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP"*, además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
7. **Que el artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *"Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía"*.
8. **El artículo 443 numeral 1 del Reglamento de Elecciones** establece que: *"Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento."*
9. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *"Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL,*



*según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP."*


10. Conforme al **artículo 353 numeral 1 del Reglamento de Elecciones**, establece que: *"La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general."* en relación al **numeral 9 del propio Reglamento** asegurando que: *"Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito."*
11. **Mediante modificación en acuerdo INE/CG565/2017, el artículo 353 numeral 4 inciso b) del Reglamento de Elecciones**, el inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares dependerá de la elección de que se trate, con base en lo siguiente: *"Elecciones locales: los OPL deberán **determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00** horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. **El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.**"*
12. **El artículo 339 numeral 1 inciso h) del Reglamento de Elecciones**, menciona: *"1. El Consejo General y los Órganos Superior de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, lo siguiente: **h) El número de actualizaciones por hora de los datos; el número mínimo deberá ser de tres por hora.**"*
13. **De acuerdo al Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares artículo 33 numeral 17;** *"Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al Instituto, **en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, los siguientes documentos: Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (el número mínimo deberá ser de tres por hora).**"*
14. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

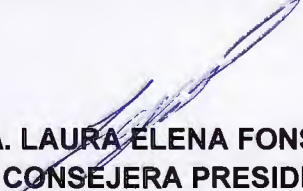
**PRIMERO:** Se acuerdan tres actualizaciones por hora en la publicación de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, dicha actualización deberá darse cada veinte minutos, dentro del intervalo de una hora, al finalizar la jornada electoral del primero de julio hasta el cierre de publicación, contando con un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de publicación. Lo anterior atendiendo lo establecido en el artículo 339 numeral 1 inciso h) del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 33 numeral 17 del Anexo 13, Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, y asimismo en la página de éste Organismo Electoral [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx) ; para los efectos legales conducentes.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta días del mes de Abril del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

### **ANTECEDENTES**

- I.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II.** El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- III.** El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG165/2014**, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P, Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales al Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
- IV.** El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número **INE/CG661/2016**, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo **INE/CG565/2017**, y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- V.** Con fecha 14 de febrero de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG090/2018**, se aprueban diversas modificaciones al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- VI.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.
- VII.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- VIII.** El 1º de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integraran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- IX.** El 12 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG431/2017**, designó como Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar todos ellos por el periodo del 1º de octubre del 2017 al 30 de septiembre de 2024.
- X.** Con fecha 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo **115/10/2017**, aprueba la integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Quedando integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuará en su carácter de Secretario Técnico dentro de la Comisión.

- XI.** Con fecha 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho en quinta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **17/03/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Consejero Presidente. Al tenor de los antecedentes que preceden; y

#### CONSIDERANDO

1. **El artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
2. **Que el artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución**.
3. **El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *"un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva"*.
4. **El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone *"que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los*

*principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad."*

5. Que conforme **al artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *"Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral".*
6. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *"El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP",* además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
7. **Que el artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *"Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía".*
8. **El artículo 443 numeral 1 del Reglamento de Elecciones** establece que: *"Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento."*



9. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *"Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP."*
10. Conforme al **artículo 353 numeral 1 del Reglamento de Elecciones**, establece que: *"La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general."* en relación al **numeral 9 del propio Reglamento** asegurando que: *"Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito."*
11. **Mediante modificación en acuerdo INE/CG565/2017, el artículo 353 numeral 4 inciso b) del Reglamento de Elecciones**, el inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares dependerá de la elección de que se trate, con base en lo siguiente: *"Elecciones locales: los OPL deberán **determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00** horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. **El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.**"*
12. **El artículo 339 numeral 1 inciso g) del Reglamento de Elecciones**, menciona: *"1. El Consejo General y los Órganos Superior de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, lo siguiente: **g) Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares.**"*
13. **De acuerdo al Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares artículo 33 numeral 16;** *"Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al Instituto, **en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, los siguientes documentos: Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.**"*
14. Cerrando operaciones con anticipación, en consideración al **artículo 353 numeral 4 del Reglamento de Elecciones:** *"El Instituto y los OPL cerrarán operaciones antes del plazo señalado en las fracciones anteriores, siempre y cuando se logre el 100% del registro, captura y publicación de las actas PREP recibidas en los CATD."*


15. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**PRIMERO:** Se acuerda el inicio para la publicación de datos e imágenes de los Resultados Electorales Preliminares, a partir de las 20:00 horas del horario local el día 1 de julio de 2018. Lo anterior atendiendo lo establecido en el artículo 353 numeral 4 inciso b), artículo 339 numeral 1 inciso g) del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 33 numeral 16 del Anexo 13, Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí y asimismo en la página de éste Organismo Electoral [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx); para los efectos legales conducentes.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta días del mes de Abril del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS 62 CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

### **ANTECEDENTES**

**I.** Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones constitucionales en materia político-electoral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**II.** Con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 que contiene la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio 2011 en el Periódico Oficial del Estado.

**III.** El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo numero **INE/CG165/2014**, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, S.L.P., conforme al siguiente orden: Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Lic. Denisse Adriana Porras Guerrero, Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.

**IV.** El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número **INE/CG661/2016**, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo **INE/CG565/2017**, y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**V.** Con fecha 14 de febrero de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG090/2018**, se aprueban diversas

modificaciones al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**VI.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.

**VII.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

**VIII.** El 1º de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integraran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

**IX.** El 12 de septiembre de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG431/2017**, designo como Consejeros Electorales del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los siguientes ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Borquez Estrada y al Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, todos ellos por un periodo de 7 años, del 1º de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2024.

**X.** El 30 de septiembre de 2017, las Consejeras Electorales, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, concluyeron el encargo que mediante Acuerdo **INE/CG165/2014**, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral le había encomendado.

**XI.** Con fecha 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo **115/10/2017**, aprueba la integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Quedando integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuará en su carácter de Secretario Técnico dentro de la Comisión.

**XII.** Con fecha 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho en cuarta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **12/02/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Consejero Presidente.

**XIII.** Con fecha 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho en Sesión de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se aprobó mediante acuerdo **053/02/2018**, la instalación de 62 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), precisándose para el mes de abril una vez definidas las rutas electorales, el establecimiento de las 62 direcciones oficiales.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

### CONSIDERANDO

1. **El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *"un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva"*.
2. **El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad.
3. Que conforme **al artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *"Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral"*.

4. **El artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución**.
5. **El artículo 305 numeral 1, 2, 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** establece que: *"el Programa de Resultados Electorales Preliminares será de carácter informativo solo de resultados preliminares y no definitivos, garantizando la transparencia y seguridad de los resultados, fungiendo como un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales."*
6. **El artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *"Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía"*.
7. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *"El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP"*, además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
8. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *"Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica"*

*y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP."*

9. **El artículo 339 numeral 1 inciso d) del reglamento de elecciones** establece que: *"Los **CATD** se deberán instalar preferentemente dentro de alguna sede distrital o municipal según corresponda, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información."*
10. Mencionando el **numeral 19 de los Lineamientos para Programa de Resultados Electorales Preliminares** lo siguiente: *"Para la ubicación de los **CATD**, y en su caso de los **CCV**, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:*
- I.** *El espacio físico deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Locales, Distritales y Municipales, según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación, sin obstaculizar el correcto desarrollo de **cualquiera de las fases del proceso técnico operativo**;*
  - II.** *El espacio físico deberá estar acondicionado con una adecuada iluminación y ventilación, así como, con el mobiliario suficiente para la operación. De la misma manera, deberá acondicionarse de tal forma que garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información; y*

***Adicionalmente, el espacio físico destinado al CATD deberá ser de fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla con las Actas PREP."***

11. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS 62 CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**PRIMERO:** Se acuerda la ubicación de los 62 **Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)**, en las direcciones que se agregan como **Anexo 1**, el cual forma parte integral del presente acuerdo. Con la finalidad de asegurar la correcta operación del PREP, en la Jornada Electoral que se llevará a cabo el primero de julio de 2018. Lo anterior con fundamento en el **numeral 19, Anexo 13 de los Lineamientos para Programa de Resultados Electorales Preliminares.**

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí y asimismo en la página de éste Organismo Electoral [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx) ; para los efectos legales conducentes.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta días del mes de Abril del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



## ANEXO 1

| <br>Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P. |                                       | <b>Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b><br><b>Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares</b> |                     |                 |
|---|---------------------------------------|---|---------------------|-----------------|
| MUNICIPIO   | CALLE                                 | No. Ext.  | COLONIA             | TIPO DE OFICINA |
| AHUALULCO   | CALLE 1885                            | 9   | CENTRO              | CME             |
| ALAQUINES   | ZARAGOZA                              | 29  | BARRIO DE SAN JOSE  | CME             |
| AQUISMÓN  | BUGAMBILIAS                           | S/N   | CENTRO              | CME             |
| ARMADILLO DE LOS INFANTE  | SANTA ISABEL                          | 5   | CENTRO              | CME             |
| AXTLA DE TERRAZAS   | MORELOS                               | 6   | CENTRO              | CME             |
| CÁRDENAS  | GRAL MIGUEL BARRAGAN                  | 33 A  | CENTRO              | CME             |
| CATORCE   | LANZAGORTA                            | 60  | CENTRO              | CME             |
| CDRAL   | BENITO JUAREZ                         | 605   | ZONA CENTRO         | CME             |
| CERRITOS  | VENUSTIANO CARRANZA                   | 5   | BARRIO DE GUADALUPE | CME             |
| CERRO DE SAN PEDRO  | MORALES                               | 117   | EL PORTEZUELO       | CME             |
| COXCATLÁN   | 20 DE NOVIEMBRE                       | S/N   | CENTRO              | CME             |
| CIUDAD DEL MAÍZ   | ZARAGOZA                              | 50  | CENTRO              | CME             |
| CIUDAD VALLES   | PROFR. FERNANDO DOMÍNGUEZ             | 312   | COL. CUAHUTEMOC     | CME             |
| CIUDAD FERNANDEZ  | MORELOS                               | 305   | CENTRO              | CME             |
| CHARCAS   | VALENTIN GOMEZ FARIAS                 | 105   | CENTRO              | CME             |
| EBANO   | DAMIAN CARMONA                        | 24  | CENTRO              | CME             |
| EL NARANJO  | MIGUEL HIDALGO                        | 35  | CENTRO              | CME             |
| GUADALCAZAR   | REFORMA                               | 2   | CENTRO              | CME             |
| HUEHUETLÁN  | INDEPENDENCIA                         | S/N   | CENTRO              | CME             |
| LAGUNILLAS  | MIGUEL HIDALGO                        | 42  | CENTRO              | CME             |
| MATEHUALA   | MONTE BLANCO                          | 108   | COLINAS DE LA PAZ   | CME             |
| MATLAPA   | FCO. I MADERO                         | S/N   | SAN AGUSTIN         | CME             |
| MEXQUITIC DE CARMONA  | CARRETERA SAN LUIS POTOSÍ – ZACATECAS | 4-A   | CENTRO              | CME             |
| MOCTEZUMA   | ALVARO OBREGON                        | 4   | BARRIO TLAXCALA     | CME             |
| RAYÓN   | RIVA PALACIOS                         | 24  | CENTRO              | CME             |
| RIOVERDE  | HEROES POTOSINOS                      | 301   | CENTRO              | CME             |
| SALINAS   | ALLENDE                               | 19  | CENTRO              | CME             |
| SAN ANTONIO   | GREGORIO ORTA                         | 38  | CENTRO              | CME             |
| SAN LUIS POTOSI   | ESTATUTO JURIDICO                     | 635   | COL. BUROCRATA      | CME             |
| SAN MARTIN  | PLAZA HIDALGO                         | 7-A   | CUARTEL I           | CME             |
| SAN CIRO DE ACOSTA  | HIDALGO                               | 69  | BARRIO DEL REFUGIO  | CME             |

|                         |                           |      |                            |          |
|-------------------------|---------------------------|------|----------------------------|----------|
| SAN NICOLAS TOLENTINO   | 5 DE MAYO                 | S/N  | CENTRO                     | CME      |
| SAN VICENTE TANCUAYALAB | TLACOLULA                 | 2    | CENTRO                     | CME      |
| SANTA CATARINA          | FCO I MADERO              | S/N  | CENTRO                     | CME      |
| SANTA MARÍA DEL RÍO     | PRIMO FELICIANO VELAZQUEZ | 1033 | CENTRO                     | CME      |
| SANTO DOMINGO           | CENTENARIO                | 14   | CENTRO                     | CME      |
| SOLEDAD DE GRACIANO S.  | FAUSTO NIETO              | 200  | CENTRO                     | CME      |
| TAMASOPO                | PORFIRIO DIAZ             | 1397 | CENTRO                     | CME      |
| TAMAZUNCHALE            | 20 DE NOVIEMBRE           | 512  | SAN JUAN                   | CME      |
| TAMPACÁN                | MELCHOR OCAMPO            | 19   | CENTRO                     | CME      |
| TAMPAMOLÓN CORONA       | MORELOS                   | 28   | CENTRO                     | CME      |
| TAMUÍN                  | PEDRO ANTONIO SANTOS      | 6    | ZONA CENTRO                | CME      |
| TANCANHUITZ             | CALLE HIDALGO             | 56   | LAS POZAS                  | CME      |
| TANLAJÁS                | CARRANZA                  | 153  | CENTRO                     | CME      |
| TANQUIÁN DE ESCOBEDO    | GUADALUPE VICTORIA        | 84   | COL. REVOLUCION O LA PISTA | CME      |
| TIERRANUEVA             | ANTONIO MARTINEZ          | 4    | TIERRA NUEVA               | CME      |
| VANEGAS                 | ZARAGOZA                  | 24   | CENTRO                     | CME      |
| VENADO                  | FRANCISCO LARA            | 114  | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE ARISTA         | SAN LUIS                  | 400  | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE ARRIAGA        | TACUBA                    | 15   | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE GUADALUPE      | MORELOS                   | 4-A  | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE LA PAZ         | HIDALGO                   | 33   | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE RAMOS          | ALLENDE                   | 23   | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE REYES          | AV. DE LA PAZ             | 7-A  | SAN CRISTOBAL              | CME      |
| VILLA HIDALGO           | LAZARO CARDENAS           | S/N  | CENTRO                     | CME      |
| VILLA JUAREZ            | ZARAGOZA                  | 152  | CENTRO                     | CME      |
| XILITLA                 | NIÑOS HEROES              | 216  | CENTRO                     | CME      |
| ZARAGOZA                | HIMNO NACIONAL            | 8    | SAUCEDA                    | CME      |
| SAN LUIS POTOSI         | DOLORES JIMENEZ Y MURO    | 529  | COL. EL PASEO              | CDE - 02 |
| SAN LUIS POTOSÍ         | ESCANDON                  | 223  | SAN JUAN DE GUADALUPE      | CDE - 06 |
| SAN LUIS POTOSI         | TATANACHO                 | 155  | JARDINES DEL ESTADIO       | CDE - 07 |
| SAN LUIS POTOSÍ         | SIRCONIA                  | 485  | VALLE DORADO               | CDE - 08 |

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**ANTECEDENTES**

- I.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II.** El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- III.** El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG165/2014**, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P, Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales al Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
- IV.** El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número **INE/CG661/2016**, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo **INE/CG565/2017**, y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- V.** Con fecha 14 de febrero de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG090/2018**, se aprueban



diversas modificaciones al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- VI.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.
- VII.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- VIII.** El 1º de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integraran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- IX.** El 12 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG431/2017**, designó como Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar todos ellos por el periodo del 1º de octubre del 2017 al 30 de septiembre de 2024.
- X.** Con fecha 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo **115/10/2017**, aprueba la integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Quedando integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuará en su carácter de Secretario Técnico dentro de la Comisión.





- XI.** Con fecha 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho en quinta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **20/03/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Consejero Presidente. Al tenor de los antecedentes que preceden; y

#### **CONSIDERANDO**

1. **El artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
2. **Que el artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución**.
3. **El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *"un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva"*.
4. **El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone *"que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad."*





5. Que conforme **al artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *"Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral".*
6. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *"El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP"*, además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
7. **Que el artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *"Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía".*
8. **El artículo 443 numeral 1 del Reglamento de Elecciones** establece que: *"Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento."*
9. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *"Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL,*



*según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP."*

10. Conforme al **artículo 353 numeral 1 del Reglamento de Elecciones**, establece que: *"La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general."* en relación al **numeral 9 del propio Reglamento** asegurando que: *"Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito."*
11. **Mediante modificación en acuerdo INE/CG565/2017, el artículo 353 numeral 4 inciso b) del Reglamento de Elecciones**, el inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares dependerá de la elección de que se trate, con base en lo siguiente: *"Elecciones locales: los OPL deberán **determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00** horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. **El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.**"*
12. **El artículo 339 numeral 1 inciso j) del Reglamento de Elecciones**, menciona: *"1. El Consejo General y los Órganos Superior de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, lo siguiente: **j) Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares.**"*
13. **De acuerdo al Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares artículo 33 numeral 19;** *"Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al Instituto, **en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, los siguientes documentos: Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.**"*
14. Cerrando operaciones con anticipación, en consideración al **artículo 353 numeral 4 del Reglamento de Elecciones:** *"El Instituto y los OPL cerrarán operaciones antes del plazo señalado en las fracciones anteriores, siempre y cuando se logre el 100% del registro, captura y publicación de las actas PREP recibidas en los CATD."*
15. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la

implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:


**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**PRIMERO:** Se acuerda que la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, será el 2 de julio de 2018 a las 20:00 horas del horario local, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Lo anterior atendiendo lo establecido en el artículo 339 numeral 1 inciso j) del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 33 numeral 19 del Anexo 13, Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Asimismo de conformidad con el artículo 353 numeral 5, del Reglamento de Elecciones, el Programa de Resultados Electorales Preliminares cerrará la publicación antes del plazo señalado, siempre y cuando se logre el 100% del registro de actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, y asimismo en la página de éste Organismo Electoral [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx); para los efectos legales conducentes.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta días del mes de Abril del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**



### **ANTECEDENTES**

- I.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II.** El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- III.** El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG165/2014**, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P, Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales al Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
- IV.** El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número **INE/CG661/2016**, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo **INE/CG565/2017**, y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- V.** Con fecha 14 de febrero de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG090/2018**, se aprueban diversas modificaciones al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- VI.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.
- VII.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- VIII.** El 1º de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- IX.** El 12 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG431/2017**, designó como Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar todos ellos por el periodo del 1º de octubre del 2017 al 30 de septiembre de 2024.
- X.** Con fecha 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo **115/10/2017**, aprueba la integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Quedando integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuará en su carácter de Secretario Técnico dentro de la Comisión.



- XI.** Con fecha 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho en quinta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **19/03/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Consejero Presidente. Al tenor de los antecedentes que preceden; y

### CONSIDERANDO

- 1. El artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
- 2. Que el artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución**.
- 3. El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *"un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva"*.
- 4. El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone *"que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se registrará por los*

*principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad."*

5. Que conforme **al artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *"Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral"*.
6. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *"El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP"*; además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
7. **Que el artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *"Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía"*.
8. **El artículo 443 numeral 1 del Reglamento de Elecciones** establece que: *"Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento."*



9. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *"Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP."*
10. Conforme al **artículo 353 numeral 1 del Reglamento de Elecciones**, establece que: *"La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general."* en relación al **numeral 9 del propio Reglamento** asegurando que: *"Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito."*
11. **Mediante modificación en acuerdo INE/CG565/2017, el artículo 353 numeral 4 inciso b) del Reglamento de Elecciones**, el inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares dependerá de la elección de que se trate, con base en lo siguiente: *"Elecciones locales: los OPL deberán **determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00** horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. **El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.**"*
12. **El artículo 339 numeral 1 inciso i) del Reglamento de Elecciones**, menciona: *"1. El Consejo General y los Órganos Superior de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, lo siguiente: i) El número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares; el número mínimo deberá ser de tres por hora."*
13. **De acuerdo al Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares artículo 33 numeral 18;** *"Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al Instituto, **en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, los siguientes documentos: Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora, de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares (el número mínimo deberá ser de tres por hora).**"*
14. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares

en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**



**PRIMERO:** Se acuerdan tres actualizaciones por hora en la base de datos del Centro de Captura y Verificación (CCV), ubicado en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), organismo coadyuvante en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, dicha actualización deberá darse cada veinte minutos, dentro del intervalo de una hora, al finalizar la jornada electoral del primero de julio hasta el cierre de publicación, contando con un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de publicación. Lo anterior atendiendo lo establecido en el 339 numeral 1 inciso i) del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 33 numeral 18 del Anexo 13, Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) y al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí; para su conocimiento.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta días del mes de Abril del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

### **ANTECEDENTES**

- I.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II.** El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- III.** El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG165/2014**, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P, Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales al Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
- IV.** El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número **INE/CG661/2016**, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo **INE/CG565/2017**, y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- V.** Con fecha 14 de febrero de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG090/2018**, se aprueban

diversas modificaciones al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- VI.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.
- VII.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- VIII.** El 1º de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integraran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- IX.** El 12 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG431/2017**, designó como Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar todos ellos por el periodo del 1º de octubre del 2017 al 30 de septiembre de 2024.
- X.** Con fecha 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo **115/10/2017**, aprueba la integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Quedando integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuará en su carácter de Secretario Técnico dentro de la Comisión.



- XI.** Con fecha 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho en quinta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **18/03/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Consejero Presidente. Al tenor de los antecedentes que preceden; y

#### **CONSIDERANDO**

- 1. El artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
- 2. Que el artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución**.
- 3. El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *"un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva"*.
- 4. El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone *"que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad."*

5. Que conforme **al artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *"Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral"*.
6. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *"El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP"*, además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
7. **Que el artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *"Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía"*.
8. **El artículo 443 numeral 1 del Reglamento de Elecciones** establece que: *"Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento."*
9. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *"Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL,*

*según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP."*


10. Conforme al **artículo 353 numeral 1 del Reglamento de Elecciones**, establece que: *"La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general."* en relación al **numeral 9 del propio Reglamento** asegurando que: *"Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito."*
11. **Mediante modificación en acuerdo INE/CG565/2017, el artículo 353 numeral 4 inciso b) del Reglamento de Elecciones**, el inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares dependerá de la elección de que se trate, con base en lo siguiente: *"Elecciones locales: los OPL deberán **determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00** horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. **El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.**"*
12. **El artículo 339 numeral 1 inciso h) del Reglamento de Elecciones**, menciona: *"1. El Consejo General y los Órganos Superior de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, lo siguiente: **h) El número de actualizaciones por hora de los datos; el número mínimo deberá ser de tres por hora.**"*
13. **De acuerdo al Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares artículo 33 numeral 17;** *"Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al Instituto, **en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, los siguientes documentos: Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (el número mínimo deberá ser de tres por hora).**"*
14. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

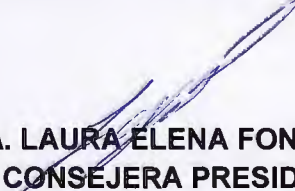
**PRIMERO:** Se acuerdan tres actualizaciones por hora en la publicación de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, dicha actualización deberá darse cada veinte minutos, dentro del intervalo de una hora, al finalizar la jornada electoral del primero de julio hasta el cierre de publicación, contando con un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de publicación. Lo anterior atendiendo lo establecido en el artículo 339 numeral 1 inciso h) del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 33 numeral 17 del Anexo 13, Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, y asimismo en la página de éste Organismo Electoral [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx) ; para los efectos legales conducentes.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta días del mes de Abril del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA INSTRUCCIÓN A COMISIONES DISTRITALES Y/O COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES EN LA SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DENTRO DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.**



### **A N T E C E D E N T E S**

- I. Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones constitucionales en materia político-electoral, en el Diario Oficial de la Federación.
- II. El 16 de mayo de 2014, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de mayo de 2014.
- III. Con fecha 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman los artículos 26 fracciones I y II en su segundo párrafo, 30 segundo párrafo, 31, 32, 36, 37, 114 fracción I, 117 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IV. Con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el Decreto 613 que contiene la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- V. Con fecha 07 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, en el que se establecen las bases y los procedimientos generales a los que debe ajustarse

este órgano electoral para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Dicho Reglamento de Elecciones fue modificado mediante acuerdo INE/CG565/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, aprobado por el propio Consejo General del INE, impactando en las reglas referentes al Programa de Resultados Electorales tanto para el Instituto como para los organismos públicos locales electorales.

- VI. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral.
- VII. El 31 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 653, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado; y se reforma el artículo 14, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- VIII. Con fecha 13 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo 115/10/2017, por medio del cual se integró la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- IX. Con fecha 09 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo de Pleno número 163/11/2017, se aprobó la integración del Comité Técnico Asesor, con miembros de reconocida experiencia en las áreas de tecnología de la información y comunicación y conocimientos en materia electoral relativa a resultados electorales preliminares, mismos que estarán en funciones hasta el 15 de julio de 2017.
- X. Con fecha 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales, mediante acuerdo 13/02/2018, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro Consejero Presidente. Por lo anterior, y



## CONSIDERANDO

1. El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: “un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva”.
2. El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad.
3. Que conforme al artículo 44, fracción I, inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, el Pleno del Consejo tiene la atribución de: “Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral”.
4. El artículo 41, Fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
5. El artículo 41 Fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado B de la Propia Constitución.



6. El artículo 305, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será de carácter informativo solo de resultados preliminares y no definitivos, garantizando la transparencia y seguridad de los resultados, fungiendo como un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales.
7. El artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí establece que: “Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía”.
8. Como fue señalado en los antecedentes del presente acuerdo, con fecha 07 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, en el que se establecen las bases y los procedimientos generales a los que debe ajustarse este órgano electoral para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Dicho Reglamento de Elecciones fue modificado mediante acuerdo INE/CG565/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, aprobado por el propio Consejo General del INE, impactando en las reglas referentes al Programa de Resultados Electorales tanto para el Instituto como para los organismos públicos locales electorales.
9. El artículo 443, numeral 1 del Reglamento de Elecciones establece que: “Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la



intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento.”

10. El numeral 4 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, menciona que: “El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP”, además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
11. Agregando además el artículo 338, numeral 4 del Reglamento de Elecciones lo siguiente: “Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP.”
12. El artículo 339, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones establece que los OPL deberán aprobar “e) Instruir a los consejos locales, distritales o municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, en los CCV”.
13. El numeral 18 perteneciente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, relativo a los Lineamientos para el Programa de Resultados Electorales, establece que: “Los CATD se deberán instalar preferentemente dentro de alguna sede distrital o municipal según corresponda, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información.”
14. Mencionando el numeral 19 de los Lineamientos para Programa de Resultados Electorales lo siguiente: “Para la ubicación de los CATD, y en su caso de los CCV, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
  - I. El espacio físico deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Locales, Distritales y Municipales, según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación, sin

obstaculizar el correcto desarrollo de cualquiera de las fases del proceso técnico operativo;

- II. El espacio físico deberá estar acondicionado con una adecuada iluminación y ventilación, así como, con el mobiliario suficiente para la operación. De la misma manera, deberá acondicionarse de tal forma que garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información; y
- III. Las dimensiones del espacio destinado a la instalación de los CATD y, en su caso CCV, dependerán del número de personas que participen en el desarrollo de las fases del proceso técnico operativo, considerando suficiente espacio para realizar todas las actividades del proceso de manera ininterrumpida, efectiva y sin poner en riesgo la seguridad del personal y el equipo del CATD, o en su caso CCV.



Adicionalmente, el espacio físico destinado al CATD deberá ser de fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla con las Actas PREP.”

15. El numeral 20 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares establece que: “La contratación del personal para la ejecución de los procedimientos del PREP, deberá apegarse a los perfiles de puesto autorizados previamente por la autoridad electoral administrativa correspondiente, mismos que deben considerar las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de ellos.”
16. El artículo 353, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, establece que: “La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general”; en relación al numeral 8 del propio Reglamento, se especifica así mismo que: “Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito.”
17. Por lo anterior y con base en lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el Proceso Electoral Local 2017-2018, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA INSTRUCCIÓN A COMISIONES DISTRITALES Y/O COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES EN LA SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DENTRO DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.**



**PRIMERO.** Se aprueba instruir a las Comisiones Distritales Electorales y/o Comités Municipales Electorales, supervisar las actividades, así como también dar seguimiento puntual y continuo a la instalación del equipo para la digitalización de las ACTAS PREP, recabadas al término de la Jornada Electoral del primero de julio del año 2018.

**SEGUNDO:** Se instruye a las Comisiones Distritales Electorales y/o Comités Municipales Electorales, el remitir de manera puntual al Secretario Técnico de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares), designado en sesión de pleno de fecha 13 de octubre de 2017, mediante acuerdo 115/10/2017, los siguientes informes al tenor de los puntos que a continuación se describen:

1. Informar, por conducto de su presidente o en su caso secretario técnico, si existe personal contratado y adjunto a la oficina que preside, por parte del Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología (IPICYT), para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
2. Rendir un informe en el mes de mayo del año 2018, sobre la instalación del equipo de digitalización y transmisión de datos, que servirá para validar que el proceso se ha hecho en tiempo y forma en cada Comité Municipal Electoral y/o Comisión Distrital Electoral. Dicho informe deberá contener el día de la instalación, el nombre de la persona que realizó la visita, la mención del equipo que fue instalado, así como cualquier incidente o hecho relevante que se haya suscitado en dicho proceso.
3. Informar de manera puntual si personal del Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología (IPICYT) ha acudido a dar capacitación en la funcionalidad de cada

Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), a los responsables del Proceso PREP.

4. Informar si han existido pruebas de digitalización, y de llegar a serlo, con qué periodicidad se han venido realizando.
5. Además, se solicita informen a este Consejo de cualquier anomalía en torno a la instalación, capacitación y pruebas que se presenten, así como la prontitud de respuesta a cualquier anomalía que presenten los equipos instalados por parte del Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología (IPICYT).



**TERCERO:** Notifíquese a las Comisiones Distritales Electorales, así como a los Comités Municipales Electorales de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para su conocimiento.

**CUARTO:** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, y a la Junta Local Ejecutiva de ese instituto en el estado, así como al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), para su conocimiento y efectos conducentes.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el día 28 veintiocho de febrero del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

### **ANTECEDENTES**

- I.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II.** El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- III.** El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG165/2014**, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P, Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales al Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
- IV.** El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número **INE/CG661/2016**, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo **INE/CG565/2017**, y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- V.** Con fecha 14 de febrero de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG090/2018**, se aprueban diversas modificaciones al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- VI.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.
- VII.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- VIII.** El 1º de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integraran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- IX.** El 12 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG431/2017**, designó como Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar todos ellos por el periodo del 1º de octubre del 2017 al 30 de septiembre de 2024.
- X.** Con fecha 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo **115/10/2017**, aprueba la integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Quedando integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuará en su carácter de Secretario Técnico dentro de la Comisión.

- XI.** Con fecha 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho en quinta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **17/03/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Consejero Presidente. Al tenor de los antecedentes que preceden; y

#### CONSIDERANDO

1. **El artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
2. **Que el artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución**.
3. **El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *"un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva"*.
4. **El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone *"que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los*

*principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad."*

5. Que conforme **al artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *"Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral".*
6. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *"El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP",* además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
7. **Que el artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *"Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía".*
8. **El artículo 443 numeral 1 del Reglamento de Elecciones** establece que: *"Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento."*



9. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *"Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP."*
10. Conforme al **artículo 353 numeral 1 del Reglamento de Elecciones**, establece que: *"La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general."* en relación al **numeral 9 del propio Reglamento** asegurando que: *"Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito."*
11. **Mediante modificación en acuerdo INE/CG565/2017, el artículo 353 numeral 4 inciso b) del Reglamento de Elecciones**, el inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares dependerá de la elección de que se trate, con base en lo siguiente: *"Elecciones locales: los OPL deberán **determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00** horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. **El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.**"*
12. **El artículo 339 numeral 1 inciso g) del Reglamento de Elecciones**, menciona: *"1. El Consejo General y los Órganos Superior de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, lo siguiente: **g) Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares.**"*
13. **De acuerdo al Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares artículo 33 numeral 16;** *"Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al Instituto, **en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, los siguientes documentos: Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.**"*
14. Cerrando operaciones con anticipación, en consideración al **artículo 353 numeral 4 del Reglamento de Elecciones:** *"El Instituto y los OPL cerrarán operaciones antes del plazo señalado en las fracciones anteriores, siempre y cuando se logre el 100% del registro, captura y publicación de las actas PREP recibidas en los CATD."*


15. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

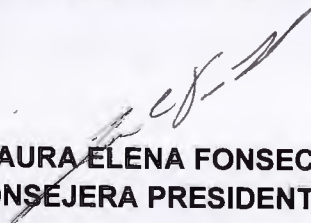
**PRIMERO:** Se acuerda el inicio para la publicación de datos e imágenes de los Resultados Electorales Preliminares, a partir de las 20:00 horas del horario local el día 1 de julio de 2018. Lo anterior atendiendo lo establecido en el artículo 353 numeral 4 inciso b), artículo 339 numeral 1 inciso g) del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 33 numeral 16 del Anexo 13, Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí y asimismo en la página de éste Organismo Electoral [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx); para los efectos legales conducentes.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta días del mes de Abril del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y EN SU CASO LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVOS A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;**



#### **ANTECEDENTES**

I. Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones constitucionales en materia político-electoral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. El 16 de mayo de 2014, la Cámara de Diputados aprobó por el H. Congreso de la Unión la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de mayo de 2014.

III. Con fecha 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman los artículos 26 fracciones I y II en su segundo párrafo, 30 segundo párrafo, 31, 32, 36, 37, 114 fracción I, 117 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

IV. Con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 que contiene la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio 2011 en el Periódico Oficial del Estado.

V. El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo numero INE/CG165/2014, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, S.L.P., conforme al siguiente orden: Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales Mtro. José Martin Fernando Faz Mora, Lic. Denisse

Adriana Porras Guerrero, Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.

VI. Con fecha 07 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo INE/CG565/2017.

VII. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 653, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.

VIII. El 31 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 653, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado; y se reforma el artículo 14, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.

IX. Con fecha 13 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo 115/10/2017, por medio del cual se integró la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

X. El 12 de septiembre de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG431/2017, designo como Consejeros Electorales del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los siguientes ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Borquez Estrada y al Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, todos ellos por un periodo de 7 años, del 1° de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2024.

XI. El 30 de septiembre de 2017, las Consejeras Electorales, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, concluyeron el encargo que mediante Acuerdo INE/CG165/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral le había encomendado.

XII. Con fecha 09 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo de Pleno número **163/11/2017**, se aprobó la integración del Comité Técnico Asesor, con miembros de reconocida experiencia en las áreas de tecnología de la información y comunicación y conocimientos en materia electoral relativa a resultados electorales preliminares, mismos que estarán en funciones hasta el 15 de julio de 2017.

XIII. Con fecha 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho en cuarta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **12/02/2018**, se aprueba por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes de la: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro Consejero Presidente.

### CONSIDERANDO

1. **El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *“un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva”*.
2. **El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad.
3. Que conforme **al artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *“Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral”*.
4. **El artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
5. **El artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares,

conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución.**

6. **El artículo 305 numeral 1, 2, 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** establece que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será de carácter informativo solo de resultados preliminares y no definitivos, garantizando la transparencia y seguridad de los resultados, fungiendo como un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales.
7. **El artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *“Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía”.*
8. Con fecha 07 de septiembre de 2016, como ya fue señalado en lo antecedentes del presente acuerdo, mediante **Acuerdo INE/CG661/2016** el Instituto Nacional Electoral emitió el **Reglamento de Elecciones**, en el que se establecen las bases y los procedimientos generales a los que debe ajustarse este órgano electoral para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; mismo que fue modificado mediante acuerdo INE/CG565/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, aprobado por el propio Consejo General del INE, impactando en las reglas referentes al Programa de Resultados Electorales tanto para el Instituto como para los organismos públicos locales electorales.
9. **El artículo 443 numeral 1 del Reglamento de Elecciones** establece que: *“Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la*

*emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento.”*

10. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *“El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP”*, además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
11. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *“Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP.”*
12. **El artículo 339 numeral 1 inciso d) del reglamento de elecciones** establece que: *“Los CATD se deberán instalar preferentemente dentro de alguna sede distrital o municipal según corresponda, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información.”*
13. Mencionando el **numeral 19 de los Lineamientos para Programa de Resultados Electorales** lo siguiente: *“Para la ubicación de los CATD, y en su caso de los CCV, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:*
  - I. El espacio físico deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Locales, Distritales y Municipales, según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación, sin obstaculizar el correcto desarrollo de **cualquiera de las fases del proceso técnico operativo;***
  - II. El espacio físico deberá estar acondicionado con una adecuada iluminación y ventilación, así como, con el mobiliario suficiente para la operación. De la misma manera, deberá acondicionarse de tal forma que garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información; y*
  - III. Las dimensiones del espacio destinado a la instalación de **los CATD y, en su caso CCV,** dependerán del número de personas que participen en el desarrollo **de las fases del proceso técnico operativo,** considerando suficiente espacio para realizar todas las actividades del proceso de manera ininterrumpida, efectiva y sin poner en riesgo la seguridad del personal y el equipo del CATD, **o en su caso CCV.***

**Adicionalmente, el espacio físico destinado al CATD deberá ser de fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla con las Actas PREP.”**

14. **El numeral 20 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** estable que: *“La contratación del personal para la ejecución de los procedimientos del PREP, deberá apegarse a los perfiles de puesto autorizados previamente por la autoridad electoral administrativa correspondiente, mismos que deben considerar las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de ellos.”*
15. **De acuerdo a la modificación con acuerdo INE/CG565/2017, el artículo 353 numeral 1 del Reglamento de Elecciones**, establece que: *“La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general.”* en relación al **numeral 9 del propio Reglamento** asegurando que: *“Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito.”*
16. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y EN SU CASO LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVOS A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;**

**PRIMERO:** Se acuerda la instalación de 62 **Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)**, ubicándose en cualquier de las 73 sedes distritales y/o municipales, precisándose en el mes de mayo, una vez definidas las rutas electorales en el mes de abril, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información y siguiendo las especificaciones en los reglamentos que rigen la materia.



**SEGUNDO:** Se aprueba la ubicación única del **Centro de Captura y Verificación (CCV)**, dentro de las instalaciones del Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología, ubicándose en Camino a La Presa de San José 2055, Lomas 4 sección, 78216 San Luis, S.L.P.

**TERCERO:** Respecto a los difusores oficiales se determina lo siguiente:

1. La divulgación de los Resultados Electorales Preliminares deberá realizarse a través de difusores oficiales, que comprenden las Instituciones Académicas Públicas o Privadas y Medios de Comunicación en general interesadas en ello.
2. Los difusores oficiales podrán participar mediante invitación general que al efecto se publique en al menos uno de los diarios de mayor circulación en esta Entidad Federativa.
3. Los interesados que con tal fin acudan ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana deberán proceder a la firma de un Convenio de Colaboración que contendrá los requerimientos técnicos que al efecto se establezcan conforme a las disposiciones que en la materia emita el Instituto Nacional Electoral.
4. El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana deberá publicar en su portal de internet la lista de los difusores oficiales.
5. Por lo tanto, se instruye a la Consejera Presidenta para que en su oportunidad y en su carácter de representante legal de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, lleve a cabo la firma del instrumento jurídico correspondiente, informando oportunamente al Pleno de este organismo de la gestión respectiva.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), al Instituto Nacional Electoral (INE), Junta Local Ejecutiva y al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para su conocimiento.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, celebrada el día 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS 62 CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

### **ANTECEDENTES**

**I.** Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones constitucionales en materia político-electoral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**II.** Con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 que contiene la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio 2011 en el Periódico Oficial del Estado.

**III.** El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo numero **INE/CG165/2014**, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, S.L.P., conforme al siguiente orden: Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Lic. Denisse Adriana Porras Guerrero, Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.

**IV.** El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número **INE/CG661/2016**, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo **INE/CG565/2017**, y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**V.** Con fecha 14 de febrero de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG090/2018**, se aprueban diversas

modificaciones al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**VI.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.

**VII.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

**VIII.** El 1º de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integraran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

**IX.** El 12 de septiembre de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG431/2017**, designo como Consejeros Electorales del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los siguientes ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Borquez Estrada y al Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, todos ellos por un periodo de 7 años, del 1º de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2024.

**X.** El 30 de septiembre de 2017, las Consejeras Electorales, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, concluyeron el encargo que mediante Acuerdo **INE/CG165/2014**, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral le había encomendado.

**XI.** Con fecha 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo **115/10/2017**, aprueba la integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Quedando integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuará en su carácter de Secretario Técnico dentro de la Comisión.

**XII.** Con fecha 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho en cuarta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **12/02/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Consejero Presidente.

**XIII.** Con fecha 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho en Sesión de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se aprobó mediante acuerdo **053/02/2018**, la instalación de 62 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), precisándose para el mes de abril una vez definidas las rutas electorales, el establecimiento de las 62 direcciones oficiales.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

### CONSIDERANDO

1. **El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *"un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva"*.
2. **El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad.
3. Que conforme **al artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *"Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral"*.

4. **El artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución**.
5. **El artículo 305 numeral 1, 2, 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** establece que: *"el Programa de Resultados Electorales Preliminares será de carácter informativo solo de resultados preliminares y no definitivos, garantizando la transparencia y seguridad de los resultados, fungiendo como un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales."*
6. **El artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *"Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía"*.
7. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *"El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP"*, además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
8. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *"Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica"*

- y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP."*
9. **El artículo 339 numeral 1 inciso d) del reglamento de elecciones** establece que: *"Los **CATD** se deberán instalar preferentemente dentro de alguna sede distrital o municipal según corresponda, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información."*
10. Mencionando el **numeral 19 de los Lineamientos para Programa de Resultados Electorales Preliminares** lo siguiente: *"Para la ubicación de los **CATD**, y en su caso de los **CCV**, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:*
- I.** *El espacio físico deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Locales, Distritales y Municipales, según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación, sin obstaculizar el correcto desarrollo de **cualquiera de las fases del proceso técnico operativo**;*
  - II.** *El espacio físico deberá estar acondicionado con una adecuada iluminación y ventilación, así como, con el mobiliario suficiente para la operación. De la misma manera, deberá acondicionarse de tal forma que garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información; y*
- Adicionalmente, el espacio físico destinado al CATD deberá ser de fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla con las Actas PREP."**
11. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS 62 CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

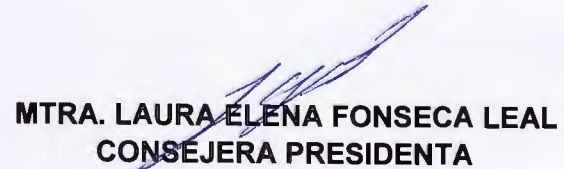
**PRIMERO:** Se acuerda la ubicación de los 62 **Centros de Acopio y Transmisión de Datos** (CATD), en las direcciones que se agregan como **Anexo 1**, el cual forma parte integral del presente acuerdo. Con la finalidad de asegurar la correcta operación del PREP, en la Jornada Electoral que se llevará a cabo el primero de julio de 2018. Lo anterior con fundamento en el **numeral 19, Anexo 13 de los Lineamientos para Programa de Resultados Electorales Preliminares**.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí y asimismo en la página de éste Organismo Electoral [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx) ; para los efectos legales conducentes.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta días del mes de Abril del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

## ANEXO 1

| <br>Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P. |                                       | <b>Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b><br><b>Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares</b> |                     |                 |
|---|---------------------------------------|---|---------------------|-----------------|
| MUNICIPIO   | CALLE                                 | No. Ext.  | COLONIA             | TIPO DE OFICINA |
| AHUALULCO   | CALLE 1885                            | 9   | CENTRO              | CME             |
| ALAQUINES   | ZARAGOZA                              | 29  | BARRIO DE SAN JOSE  | CME             |
| AQUISMÓN  | BUGAMBILIAS                           | S/N   | CENTRO              | CME             |
| ARMADILLO DE LOS INFANTE  | SANTA ISABEL                          | 5   | CENTRO              | CME             |
| AXTLA DE TERRAZAS   | MORELOS                               | 6   | CENTRO              | CME             |
| CÁRDENAS  | GRAL MIGUEL BARRAGAN                  | 33 A  | CENTRO              | CME             |
| CATORCE   | LANZAGORTA                            | 60  | CENTRO              | CME             |
| CDRAL   | BENITO JUAREZ                         | 605   | ZONA CENTRO         | CME             |
| CERRITOS  | VENUSTIANO CARRANZA                   | 5   | BARRIO DE GUADALUPE | CME             |
| CERRO DE SAN PEDRO  | MORALES                               | 117   | EL PORTEZUELO       | CME             |
| COXCATLÁN   | 20 DE NOVIEMBRE                       | S/N   | CENTRO              | CME             |
| CIUDAD DEL MAÍZ   | ZARAGOZA                              | 50  | CENTRO              | CME             |
| CIUDAD VALLES   | PROFR. FERNANDO DOMÍNGUEZ             | 312   | COL. CUAHUTEMOC     | CME             |
| CIUDAD FERNANDEZ  | MORELOS                               | 305   | CENTRO              | CME             |
| CHARCAS   | VALENTIN GOMEZ FARIAS                 | 105   | CENTRO              | CME             |
| EBANO   | DAMIAN CARMONA                        | 24  | CENTRO              | CME             |
| EL NARANJO  | MIGUEL HIDALGO                        | 35  | CENTRO              | CME             |
| GUADALCAZAR   | REFORMA                               | 2   | CENTRO              | CME             |
| HUEHUETLÁN  | INDEPENDENCIA                         | S/N   | CENTRO              | CME             |
| LAGUNILLAS  | MIGUEL HIDALGO                        | 42  | CENTRO              | CME             |
| MATEHUALA   | MONTE BLANCO                          | 108   | COLINAS DE LA PAZ   | CME             |
| MATLAPA   | FCO. I MADERO                         | S/N   | SAN AGUSTIN         | CME             |
| MEXQUITIC DE CARMONA  | CARRETERA SAN LUIS POTOSÍ – ZACATECAS | 4-A   | CENTRO              | CME             |
| MOCTEZUMA   | ALVARO OBREGON                        | 4   | BARRIO TLAXCALA     | CME             |
| RAYÓN   | RIVA PALACIOS                         | 24  | CENTRO              | CME             |
| RIOVERDE  | HEROES POTOSINOS                      | 301   | CENTRO              | CME             |
| SALINAS   | ALLENDE                               | 19  | CENTRO              | CME             |
| SAN ANTONIO   | GREGORIO ORTA                         | 38  | CENTRO              | CME             |
| SAN LUIS POTOSI   | ESTATUTO JURIDICO                     | 635   | COL. BUROCRATA      | CME             |
| SAN MARTIN  | PLAZA HIDALGO                         | 7-A   | CUARTEL I           | CME             |
| SAN CIRO DE ACOSTA  | HIDALGO                               | 69  | BARRIO DEL REFUGIO  | CME             |



|                         |                           |      |                            |          |
|-------------------------|---------------------------|------|----------------------------|----------|
| SAN NICOLAS TOLENTINO   | 5 DE MAYO                 | S/N  | CENTRO                     | CME      |
| SAN VICENTE TANCUAYALAB | TLACOLULA                 | 2    | CENTRO                     | CME      |
| SANTA CATARINA          | FCO I MADERO              | S/N  | CENTRO                     | CME      |
| SANTA MARÍA DEL RÍO     | PRIMO FELICIANO VELAZQUEZ | 1033 | CENTRO                     | CME      |
| SANTO DOMINGO           | CENTENARIO                | 14   | CENTRO                     | CME      |
| SOLEDAD DE GRACIANO S.  | FAUSTO NIETO              | 200  | CENTRO                     | CME      |
| TAMASOPO                | PORFIRIO DIAZ             | 1397 | CENTRO                     | CME      |
| TAMAZUNCHALE            | 20 DE NOVIEMBRE           | 512  | SAN JUAN                   | CME      |
| TAMPACÁN                | MELCHOR OCAMPO            | 19   | CENTRO                     | CME      |
| TAMPAMOLÓN CORONA       | MORELOS                   | 28   | CENTRO                     | CME      |
| TAMUÍN                  | PEDRO ANTONIO SANTOS      | 6    | ZONA CENTRO                | CME      |
| TANCANHUITZ             | CALLE HIDALGO             | 56   | LAS POZAS                  | CME      |
| TANLAJÁS                | CARRANZA                  | 153  | CENTRO                     | CME      |
| TANQUIÁN DE ESCOBEDO    | GUADALUPE VICTORIA        | 84   | COL. REVOLUCION O LA PISTA | CME      |
| TIERRANUEVA             | ANTONIO MARTINEZ          | 4    | TIERRA NUEVA               | CME      |
| VANEGAS                 | ZARAGOZA                  | 24   | CENTRO                     | CME      |
| VENADO                  | FRANCISCO LARA            | 114  | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE ARISTA         | SAN LUIS                  | 400  | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE ARRIAGA        | TACUBA                    | 15   | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE GUADALUPE      | MORELOS                   | 4-A  | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE LA PAZ         | HIDALGO                   | 33   | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE RAMOS          | ALLENDE                   | 23   | CENTRO                     | CME      |
| VILLA DE REYES          | AV. DE LA PAZ             | 7-A  | SAN CRISTOBAL              | CME      |
| VILLA HIDALGO           | LAZARO CARDENAS           | S/N  | CENTRO                     | CME      |
| VILLA JUAREZ            | ZARAGOZA                  | 152  | CENTRO                     | CME      |
| XILITLA                 | NIÑOS HEROES              | 216  | CENTRO                     | CME      |
| ZARAGOZA                | HIMNO NACIONAL            | 8    | SAUCEDA                    | CME      |
| SAN LUIS POTOSI         | DOLORES JIMENEZ Y MURO    | 529  | COL. EL PASEO              | CDE - 02 |
| SAN LUIS POTOSÍ         | ESCANDON                  | 223  | SAN JUAN DE GUADALUPE      | CDE - 06 |
| SAN LUIS POTOSI         | TATANACHO                 | 155  | JARDINES DEL ESTADIO       | CDE - 07 |
| SAN LUIS POTOSÍ         | SIRCONIA                  | 485  | VALLE DORADO               | CDE - 08 |

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**ANTECEDENTES**

- I.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II.** El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- III.** El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG165/2014**, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P, Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales al Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
- IV.** El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número **INE/CG661/2016**, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo **INE/CG565/2017**, y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- V.** Con fecha 14 de febrero de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG090/2018**, se aprueban

diversas modificaciones al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- VI.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.
- VII.** El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- VIII.** El 1º de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integraran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- IX.** El 12 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG431/2017**, designó como Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar todos ellos por el periodo del 1º de octubre del 2017 al 30 de septiembre de 2024.
- X.** Con fecha 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo **115/10/2017**, aprueba la integración de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Quedando integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuará en su carácter de Secretario Técnico dentro de la Comisión.





- XI.** Con fecha 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho en quinta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **20/03/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Consejero Presidente. Al tenor de los antecedentes que preceden; y

#### **CONSIDERANDO**

- 1. El artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
- 2. Que el artículo 41 fracción V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el **Apartado B de la Propia Constitución**.
- 3. El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *"un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva"*.
- 4. El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone *"que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad."*





5. Que conforme al **artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *"Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral"*.
6. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *"El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP"*, además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
7. **Que el artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *"Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía"*.
8. **El artículo 443 numeral 1 del Reglamento de Elecciones** establece que: *"Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento."*
9. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *"Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL,*



*según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP."*

10. Conforme al **artículo 353 numeral 1 del Reglamento de Elecciones**, establece que: *"La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general."* en relación al **numeral 9 del propio Reglamento** asegurando que: *"Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito."*
11. **Mediante modificación en acuerdo INE/CG565/2017, el artículo 353 numeral 4 inciso b) del Reglamento de Elecciones**, el inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares dependerá de la elección de que se trate, con base en lo siguiente: *"Elecciones locales: los OPL deberán **determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00** horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. **El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.**"*
12. **El artículo 339 numeral 1 inciso j) del Reglamento de Elecciones**, menciona: *"1. El Consejo General y los Órganos Superior de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, lo siguiente: **j) Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares.**"*
13. **De acuerdo al Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares artículo 33 numeral 19;** *"Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al Instituto, **en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, los siguientes documentos: Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.**"*
14. Cerrando operaciones con anticipación, en consideración al **artículo 353 numeral 4 del Reglamento de Elecciones:** *"El Instituto y los OPL cerrarán operaciones antes del plazo señalado en las fracciones anteriores, siempre y cuando se logre el 100% del registro, captura y publicación de las actas PREP recibidas en los CATD."*
15. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la

implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:


**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**PRIMERO:** Se acuerda que la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, será el 2 de julio de 2018 a las 20:00 horas del horario local, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Lo anterior atendiendo lo establecido en el artículo 339 numeral 1 inciso j) del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 33 numeral 19 del Anexo 13, Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Asimismo de conformidad con el artículo 353 numeral 5, del Reglamento de Elecciones, el Programa de Resultados Electorales Preliminares cerrará la publicación antes del plazo señalado, siempre y cuando se logre el 100% del registro de actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, y asimismo en la página de éste Organismo Electoral [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx); para los efectos legales conducentes.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta días del mes de Abril del año 2018.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



# **Anexo C**

# **Plan de Trabajo**

# **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**



## Tabla de contenidos

|   |   |
|---|---|
| Tabla de contenidos.....  | 1 |
| Plan de actividades 2017-18.....  | 3 |
| Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....  | 3 |
| Introducción.....   | 3 |
| Objetivo.....   | 3 |
| Proyecros Estratégicos.....   | 3 |
| Marco Jurídico.....   | 5 |
| Marco Estratégico.....  | 6 |
| 1. Creación del Comité Técnico Asesor.....  | 6 |
| Objetivo.....   | 6 |
| Actividades estratégicas.....   | 6 |
| 2. Estudio de propuestas para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....                                    | 6 |
| Objetivo.....   | 6 |
| Actividades estratégicas.....   | 6 |
| 3. Definición de las bases técnicas para la adquisición del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....                            | 6 |
| Objetivo.....   | 6 |
| Actividades estratégicas.....   | 7 |
| 4. Análisis y aprobación de la estrategia propuesta por la empresa que implementará el Programa de Resultados Electorales Preliminares..... | 7 |
| Objetivo.....   | 7 |
| Actividades estratégicas.....   | 7 |
| 5. Inspeccionar el sistema informático que se usará para el Programa de Resultados Electorales Preliminares.....                            | 7 |
| Objetivo.....   | 7 |
| Actividades estratégicas.....   | 7 |

|  |   |
|--|---|
| 6. Supervisar la instalación de la infraestructura de transmisión de datos al interior del Estado .....  | 8 |
| Objetivo.....  | 8 |
| Actividades estratégicas.....  | 8 |
| 7. Vigilar la contratación del personal que participará en la captura y/o digitalización de actas. ....  | 8 |
| Actividades estratégicas.....  | 8 |
| 8. Implementar calendario de simulacros y verificación del sistema informático que será utilizados. .... | 8 |
| Actividades estratégicas.....  | 8 |
| 9. Atender la operación técnica y logística el día de la elección.....                                   | 8 |
| Actividades estratégicas.....  | 9 |
| 10. Resguardar la información obtenida en el Programa de Resultados Electorales Preliminares. ....       | 9 |
| Actividades estratégicas.....  | 9 |

## **Plan de actividades 2017-18.**

### **Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.**

#### **Introducción**

En el momento en que un organismo decide abrir las puertas a la información, ésta debe ser correcta y actual, debe cubrir las necesidades del receptor y tiene que estar disponible cuando el receptor lo precise, de ahí la importancia que tiene el Programa de Resultados Electorales Preliminares, PREP.

El PREP fue usado por primera vez en 1991. En aquella época se transmitieron los datos por fax, el sistema operó durante 72 horas sin interrupción y logró capturar el 71.82% del total de las casillas.

Mediante la captura y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo que se reciban en los llamados Centros de Acopio y Transmisión de Datos que pueden estar ubicados en cada una de las setenta y tres oficinas, cincuenta y ocho municipales y quince distritales, que se instalaron para este proceso electoral 2015 en donde se llevará a cabo la renovación de la Gubernatura, Diputaciones locales y ayuntamientos.

Permite dar a conocer la misma noche de la Jornada Electoral, de manera preliminar, los resultados de la elección con celeridad y con un alto grado de certeza, difunde en tiempo real a través de Internet, utilizando para ello tecnologías informáticas.

Requiere de un diseño, instrumentación, operación y resoluciones técnicas muy concretas, donde el factor humano juega un papel fundamental.

#### **Objetivo**

Informar de forma relevante, con calidad y a tiempo a la ciudadanía, medios de comunicación, a los integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y, candidatos independientes, partidos políticos y coaliciones, los resultados electorales preliminares de las elecciones.

#### **Proyectos Estratégicos**

Creación del Comité Técnico Asesor.

Estudio de propuestas para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Definición de las bases técnicas para la adquisición del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Análisis y aprobación de la estrategia propuesta por la empresa que implementará el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Inspeccionar el sistema informático que se usará para el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Supervisar la instalación de la infraestructura de transmisión de datos al interior del Estado.

Vigilar la contratación del personal que participará en la captura y/o digitalización de actas.

Implementar calendario de simulacros y verificación del sistema informático que será utilizado.

Atender la operación técnica y logística el día de la elección.

Resguardar la información obtenida en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

## **Marco Jurídico**

Este documento está fundamentado en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y los artículos 22 y Tercero de los Transitorios del Reglamento de Comisiones del Consejo, siendo visor totalmente de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares emitidos por el Instituto Nacional de Elecciones, que dispone lo siguientes:

Título I. Disposiciones Generales,

    Capítulo Único. De la Naturaleza, Objeto y Ámbito de aplicación

Título II. De los criterios de Asunción,

Título III. De la Preparación,

    Capítulo I. De los Acuerdos.

    Capítulo II. Del Sistema Informático.

    Capítulo III. De los Comités Técnicos Asesores.

    Capítulo IV. De las Sesiones de los Comités Técnicos Asesores.

    Capítulo V. De la Auditoría en los Sistemas Informáticos.

    Capítulo VI. Consideraciones de Seguridad Operativa.

    Capítulo VII. De los ejercicios y los simulacros.

    Capítulo VIII. De los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

    Capítulo IX. De los Recursos Humanos.

    Capítulo X. De la Capacitación

Título IV. De la Publicación.

## Marco Estratégico

### 1. Creación del Comité Técnico Asesor.

#### Objetivo

Dar cumplimiento al Artículo 21 de los Lineamientos del PREP, que dice a la letra “*El Instituto y cada OPL deberán integrar, en el marco federal y local respectivamente, un Comité Técnico que les brindará asesoría técnica en materia del PREP en los ámbitos de su competencia*”.

#### Actividades estratégicas

- Analizar las propuestas de los posibles miembros del comité técnico asesor.
- Designar a las personas que integraran el comité técnico asesor.

### 2. Estudio de propuestas para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

#### Objetivo

Conocer las diferentes empresas que se dedican al desarrollo, implementación y puesta en marcha de sistemas informáticos dirigidos a los Programas de Resultados Electorales.

#### Actividades estratégicas

- Estudio de de empresas.
- Reunión de trabajo con la comisión con el fin de presentar el trabajo que ha desarrollado cada una de ellas.
- Análisis de factibilidad económica, técnica y operativa.

### 3. Definición de las bases técnicas para la adquisición del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

#### Objetivo

Adecuar un documento, que permita incluir a los diversos actores que pretendan obtener el contrato para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, siendo, a partir de la definición de necesidades, la mejor opción para llevarlo a cabo.

### **Actividades estratégicas**

- Análisis de requerimientos técnicos.
- Proponer los tiempos de implementación.

## **4. Análisis y aprobación de la estrategia propuesta por la empresa que implementará el Programa de Resultados Electorales Preliminares**

### **Objetivo**

Conocer cuál es la estrategia operativa, la infraestructura con la que cuenta, el desarrollo que tiene, fundamentación técnica en su repositorio de datos y el desarrollo logístico que pretenda desplegar.

### **Actividades estratégicas**

- Análisis conjunto con las áreas involucradas.
- Examinar la infraestructura y el desarrollo del sistema.
- Aprobar la logística.

## **5. Inspeccionar el sistema informático que se usará para el Programa de Resultados Electorales Preliminares.**

### **Objetivo**

La inspección en los sistemas de información se define como cualquier auditoría que abarca la revisión y evaluación de todos los aspectos de los sistemas automáticos de procesamiento de la información, incluidos los procedimientos no automáticos relacionados con ellos y las interfaces correspondientes.

### **Actividades estratégicas**

- Definir los conceptos básicos involucrados en la seguridad informática como son la confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Saber cuáles son las principales amenazas y vulnerabilidades del sistema, así como los distintos tipos de medidas que podemos utilizar para prevenirlas.

## **6. Supervisar la instalación de la infraestructura de transmisión de datos al interior del Estado**

### **Objetivo.**

Conocer anticipadamente las condiciones de conexión en cada punto de acopio que se encargará de enviar datos, capturados o digitalizados, para la correcta implementación del sistema de información.

### **Actividades estratégicas**

- Realizar pruebas de conexión independientes a los que la empresa pueda reportar.
- Aprobar las técnicas de envío de datos que se tienen en las oficinas descentralizadas.

## **7. Vigilar la contratación del personal que participará en la captura y/o digitalización de actas.**

Saber de primera mano, quienes serán las personas que intervengan en el proceso de captura y/o digitalización, con el fin de evitar que no tengan algún interés en especial con los actores que participarán en las elecciones y conocer que las personas sean las mejores opciones para esta actividad.

### **Actividades estratégicas**

- Involucrarse en las diferentes etapas de contratación de personal.

## **8. Implementar calendario de simulacros y verificación del sistema informático que será utilizados.**

Atender la operación del PREP con la infraestructura de las oficinas distritales y municipales, llegando al Centro de Datos de forma controlada, verificando de forma integral el adecuado funcionamiento.

### **Actividades estratégicas**

- Preparativos y Transición.
- Ejecución del Simulacro.
- Verificación en el centro de datos.

## **9. Atender la operación técnica y logística el día de la elección.**

Dar a conocer las reglas fundamentales de operación del Programa de Resultados Electorales para el día de la elección, así como las actividades emergentes en caso de alguna contingencia.



### **Actividades estratégicas**

- Desarrollo del plan de contingencia.
- Observación del flujo de actividades inherentes al desarrollo del PREP.
- Revisar la información que estén mostrando los difusores que se hayan registrado con el organismo.

## **10. Resguardar la información obtenida en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.**

Al término de la etapa del PREP, se debe instruir a la empresa que tiene la obligación de eliminar la información obtenida de este proyecto, aunque esta sea pública, el CEEPAC será el medio oficial por el cual se difundan los resultados después de que termine la jornada electoral.

### **Actividades estratégicas**

- Respalda la base de datos.
- Eliminar de registros toda la información que tenga la empresa.



# **Anexo D**

# **Convenio IPICYT-CEEPAC**

## **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

**Convenio específico de colaboración científica y tecnológica, que celebran por una parte, el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C, y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para el desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares correspondiente a la elección de diputados locales y ayuntamientos que se llevará a cabo el 1° de julio de 2018.**

**Páginas 1, 2, 5, 15, 21, 32, 33, 34.**

**Eliminados 4 datos numéricos** (1) (2) (3) (4). Fundamento legal: artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de información confidencial que contiene datos personales.

**Eliminados 5 renglones** (13) (15) (17) (18) (19). Fundamento legal: artículo 129 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y ordinales Décimo séptimo fracción III y Décimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información que compromete la seguridad pública, pone en riesgo la gobernabilidad democrática y el mantenimiento del orden público.

**Eliminados 10 párrafos** (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (14) (16). Fundamento legal: artículo 129 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y ordinales Décimo séptimo fracción III y Décimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información que compromete la seguridad pública, pone en riesgo la gobernabilidad democrática y el mantenimiento del orden público.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C., EN ADELANTE DENOMINADO "EL IPICYT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA MARIA MERCEDES SALAS GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE DENOMINADO "EL CEEPAC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU CONSEJERA PRESIDENTA LA MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL Y EL LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTIVAMENTE; ENTIDADES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINA COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I. DECLARA "EL IPICYT", A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

- I.1. Que es una Asociación Civil de Participación Estatal Mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrita al Sistema de Centros Públicos CONACYT, constituida el 24 de noviembre de 2000, mediante Escritura Pública Número 1,663, otorgada ante la fe del Notario Público Número 33 del Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, Licenciado Leopoldo de la Garza Marroquín, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, bajo el Número 34,151, a Fojas 267, del Tomo 486 de Sociedades, Poderes y Comercio, el 18 de enero de 2001.
- I.2. Que es una entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, Fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.3. Que tiene por objeto, entre otros, realizar actividades de investigación básica y aplicada en el área de ciencias exactas y naturales y disciplinas afines y, en su caso, elaborar los estudios socioeconómicos que las fundamenten, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país; orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento, en términos de lo que para el efecto se establezca en la normatividad aplicable.

Que cuenta con el carácter de Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, reconocido como tal por Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública y por el Consejo Nacional de Ciencia y tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2002.

Que la Mtra. María Mercedes Salas González, acredita su personalidad como Apoderada Legal, con el testimonio de la escritura pública número (1) (2) de fecha 04 de agosto de 2017, pasado ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Martínez Navarro, titular de la notaría pública



IPICYT.DV.04/CE/0136/2017

número 14, con ejercicio en la ciudad de San Luis Potosí, estado de San Luis Potosí, inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio de San Luis Potosí, S.L.P., bajo el folio mercantil electrónico (3) con fecha de registro el día 22 de agosto de 2017.

- I.6. Que tiene su domicilio legal en Camino a la Presa San José, Número 2055, Colonia Lomas 4ª. Sección, Código Postal 78216, en la Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí.
- I.7. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: IPI-001124-PX5.

**II. DECLARA "EL CEEPAC", A TRAVÉS DE SU CONSEJERA PRESIDENTA:**

II.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en relación con el 30 de la Ley Electoral del Estado, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo dispone la ley respectiva.

II.2. Que la **Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**, en su calidad de Consejera Presidenta y Representante Legal de "EL CEEPAC", manifiesta que acredita su personalidad y facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, en los términos del Acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG165/2014, el cual fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre del año 2014 y que cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción I; 3º, fracción II, inciso k); 44, fracción I, inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado, en relación con el numeral 10, fracción III del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

II.5. Que el **Lic. Héctor Avilés Fernández**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del "CEEPAC", manifiesta que acredita su personalidad y facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, de conformidad con el nombramiento que le fue expedido por el Pleno de "EL CEEPAC" mediante acuerdo número 116/10/2014, ratificado dicho nombramiento el 30 de noviembre de 2015, mediante acuerdo número 406/11/2015, de igual forma expresa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, fracción I, incisos e), r), s), fracción II, inciso c); y 13, fracción XXII del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

II.6. Que "EL CEEPAC", realizar el presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º fracción II, inciso k) de la Ley Electoral del Estado el cual le otorga la atribución de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

II.7. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CEE000114ND6.

II.8 Que señala y autoriza como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, el ubicado en calle Sierra Leona, Número 555, Colonia Lomas Tercera Sección, Código Postal 78216, en la Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí.

### III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal para celebrar el presente instrumento y manifiestan su conformidad con las declaraciones que anteceden.

III.2. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, obligándose recíprocamente en sus términos, sometiéndose a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

III.3. Que de acuerdo a los requisitos actuales consignados en sus correspondientes figuras jurídicas, estatutos, reglamentos y normas, es expresa su intención desarrollar y ejecutar el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración.

En mérito de lo expuesto, "LAS PARTES" formalizan las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO:

El presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica tiene por objeto que "EL IPICYT" a través del Centro Nacional de Supercómputo (CNS-IPICYT), desarrolle, implemente y opere con sus mejores recursos tecnológicos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (en lo sucesivo identificado como "PREP") de "EL CEEPAC"; lo anterior, correspondiente a la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos que se llevara a cabo el 1° de julio del año 2018, relativo al Proceso Electoral 2017-2018, que se llevará a cabo en los términos que para tal caso determine el "CEEPAC", en relación con el Anexo Técnico denominado "CNS 2017 – 000059" que formará parte integral del presente convenio, mismo que desarrollará los siguientes elementos:

CNS-IPICYT implementará el servicio de desarrollo y operación del PREP basándose en los siguientes elementos:

- Conectividad a los 62 CAT mediante enlaces INFINITUM o enlaces satelitales.
- Seguridad y redundancia.
- Desarrollo de un sistema informático que realice el procesamiento de los datos generados en la jornada electoral. Dicho sistema transmitirá de manera inmediata y permanente los resultados electorales, conforme vayan siendo recibidas dichas actas en los comités municipales electorales y en las comisiones distritales electorales de manera continua, posterior al cierre de las casillas electorales.
- Hosting en Centro de Datos con Certificación TIER III en diseño por el Uptime Institute lo que permite contar con una disponibilidad del 99.98% de continuidad del servicio. CNS-IPICYT ofrece

un servidor dedicado para el servicio el cual cuenta con los mecanismos de seguridad perimetral en los más altos estándares, lo cual ayuda a mitigar ataques.

- Digitalización y captura de las actas en cada uno de los 62 CAT.
- Doble captura en el Centro de captura principal ubicado en CNS-IPICYT
- Personal capacitado
- Disponibilidad de las instalaciones dentro del edificio de Laboratorios Nacionales de IPICYT para el día de la jornada.
- Cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Elecciones y a las recomendaciones que en su momento realice el COTAPREP.
- Publicación de los resultados del PREP el día de la jornada y los subsecuentes a través de los difusores que en su momento sean autorizados.
- Realización de tres simulacros ordenados por la normatividad emitida por el INE, cuyas fechas serán: los días 10, 17 y 24 de junio de 2018.
- Adicionalmente a los tres simulacros, se contempla la realización de un simulacro previo al señalado para el día 10 de junio de 2018, cuya fecha y realización la establecerán las partes de común acuerdo.

“EL IPICYT” se compromete a destinar los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente instrumento. Asimismo, generará y en su caso aplicará eficientemente los mecanismos y programas computacionales para lograr la captura de la rotación y la generación de las estadísticas de los resultados obtenidos.

#### SEGUNDA.- APORTACIONES Y FASES DEL PROYECTO:

Por el desarrollo y ejecución del proyecto pactado en el presente convenio, “EL CEEPAC” se compromete a liquidar a “EL IPICYT” la cantidad de **\$13,797,751.87** (Trece millones setecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y un pesos 87/100 MN) con I.V.A. incluido, por concepto del cumplimiento del objeto estipulado en el presente convenio. La referida suma será liquidada por “EL CEEPAC” a “EL IPICYT” de la siguiente manera:

1. Durante el mes de diciembre de 2017, “EL CEEPAC” depositará a “EL IPICYT” como anticipo, la suma equivalente a **\$4,550,000.00** (Cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 MN).
2. A más tardar el 30 de abril de 2018, “EL CEEPAC” depositará a “EL IPICYT” como segundo pago, la suma equivalente a **\$3,612,884.76** (Tres millones seiscientos doce mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 76/100 MN); dicho pago se realizará una vez que se cuente con el reporte del aprovisionamiento de la infraestructura necesaria para el proyecto mencionada en el Anexo Técnico.
3. A más tardar el 31 de mayo de 2018, “EL CEEPAC” depositará a “EL IPICYT” como tercer pago la suma equivalente a **\$3,612,884.76** (Tres millones seiscientos doce mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 76/100 MN); dicho pago se realizará una vez que se cuente con los entregables del apartado de Fábrica de Software referidos en el Anexo Técnico.



IPICYT.DV.04/CE/0136/2017

4. 15 días antes del inicio de la jornada electoral 2018, "EL CEEPAC" depositará a "EL IPICYT" como tercer pago la suma equivalente a **\$1,010,991.17** (Un millón diez mil novecientos noventa y uno pesos 17/100 MN).
5. Al concluir la entrega del proyecto avalado por el presente convenio, "EL CEEPAC" depositará a "EL IPICYT" el remanente económico estipulado en el presente convenio, por la suma equivalente a **\$1,010,991.18** (Un millón diez mil novecientos noventa y uno pesos 18/100 MN), es decir después del 2 de julio de 2018.

La fuente de los recursos para el pago de las ministraciones señaladas con los números 1, 2 y 3 son de origen estatal, provenientes del ejercicio 2017, la primera del presupuesto aprobado de inicio del proceso electoral y la segunda y tercera de la ampliación presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas durante el presente mes.

La fuente de los recursos para el pago de las ministraciones señaladas con los números 4 y 5 es de origen estatal, proveniente del presupuesto de egresos aprobado por el H. Congreso del Estado el pasado 14 de diciembre del año en curso para el ejercicio 2018.

Los recursos previamente referenciados, serán transferidos por "EL CEEPAC" a la cuenta bancaria a nombre de "EL IPICYT" con los siguientes datos:

Titular: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.  
Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE, S.A.)  
Número de cuenta: 0648977357  
Clabe interbancaria: (4)

"EL IPICYT" se compromete a entregar a "EL CEEPAC" por cada pago acordado, una factura fiscal conforme el marco jurídico vigente y aplicable en la materia, y estipulando los siguientes requisitos:

A nombre de: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
Domicilio: Sierra Leona #555, Col. Lomas 3ª sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P.  
RFC: CEE 000114 ND6

#### TERCERA.- CUMPLIMIENTO.

"EL IPICYT" se obliga a reportar a "EL CEEPAC" los resultados objeto del presente instrumento, durante las 24 horas siguientes al cierre de la jornada electoral, iniciando entre las 18:00 y las 22:00 del día 1º de Julio del año 2018, tiempo en el cual se comenzará la captura de la información y se estarán presentando los reportes de avance respectivamente, hasta el término del registro de la información de la totalidad de las actas recabadas, según las instrucciones que "EL CEEPAC" le indique a "EL IPICYT" en términos del presente convenio.

#### CUARTA.- DE LOS ENLACES INSTITUCIONALES DE "LAS PARTES":





IPICYT.DV.04/CE/0136/2017

“EL CEEPAC” designa como su personal de enlace para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, al Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar en su calidad de Director de Sistemas de “EL CEEPAC”.

“EL IPICYT” designa como su personal de enlace para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, a la Maestra Miriam Berenice Torres Cedillo, en su carácter Coordinadora de Negocios y Relaciones Industriales de los Laboratorios Nacionales de IPICYT.

Ambos enlaces coordinarán las actividades necesarias para lograr el cumplimiento del objeto del presente convenio, e informando a los Representantes Legales de las mismas lo pertinente.

#### QUINTA. - SEGUIMIENTO.

“EL CEEPAC” tendrá la potestad de verificar en todo momento los trabajos realizados por “EL IPICYT”, tendientes al cumplimiento de las cláusulas que anteceden, y realizar en su caso las observaciones que estime pertinentes en relación con el efectivo cumplimiento del presente convenio.

#### SEXTA. - OBLIGATORIEDAD.

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica es de cumplimiento obligatorio para ambas partes.

Adicionalmente y para efectos internos de referencia y lo legal conducente, “EL CEEPAC” someterá la ratificación del presente instrumento ante su Órgano Superior de Dirección en la próxima sesión ordinaria que se convoque para tal efecto, sin que ello demerite la validez y alcance legal del presente Convenio.

#### SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” se comprometen a guardar estricta confidencialidad respecto de las actividades y datos generados, materia de este convenio.

#### OCTAVA. - RELACIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia del presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso las partes serán consideradas como patrones solidarios, sustitutos, beneficiarios o intermediarios, ya sea que el citado personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de cada institución o en las instalaciones de estas a la que fueren comisionados. “LAS PARTES” convienen por lo mismo, en responder directa o indirectamente de todas las reclamaciones que su personal llegare a presentar en contra de la otra parte, así como de las violaciones que de las leyes fiscales, laborales, civiles, penales y de propiedad intelectual, cometan dichas personas, y los gastos en que incurran las partes, por tales juicios y/o reclamaciones.

**NOVENA. - VIGENCIA.**

“LAS PARTES” establecen que el presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica será vigente a partir de la fecha de su firma, y concluirá una vez que haya sido cumplimentado el objeto del mismo, a satisfacción de “LAS PARTES”.

**DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD CIVIL:**

“LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, debido a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no se pueda evitar, incluyendo la huelga o el paro de labores académicas o administrativas, acordándose que al desaparecer dichas causas, inmediatamente se reanudará el cumplimiento de las obligaciones que se hubieren establecido.

**DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES.**

Conviene “LAS PARTES” que cualquier modificación relativa al objeto de este convenio, será objeto de análisis y aprobación de las partes, y de conciliar un acuerdo, este se establecerá mediante la formalización de una adenda que formará parte de este instrumento, siempre que dichas modificaciones no alteren la naturaleza y objeto esencial y/o no implique novación.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS:**

“LAS PARTES” no podrán ceder o transferir total o parcialmente los derechos y/o las obligaciones derivadas del presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, salvo justificación y autorización expresa y por escrito que en su caso, otorgue la otra parte.

**DÉCIMA TERCERA.- ASUNTOS NO PREVISTOS:**

“LAS PARTES” convienen que aquellos asuntos no previstos en el presente Convenio Específico de Colaboración y que surjan durante su vigencia, serán resueltos de común acuerdo por las partes.

**VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS:**

“LAS PARTES” convienen que el presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica es producto de buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por “LAS PARTES”

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN:**

En caso de subsistir la controversia, “LAS PARTES” acuerdan someter la interpretación del presente convenio, a la jurisdicción de las leyes y tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., renunciando expresamente al fuero que tengan o llegaren a tener en razón de sus domicilios presentes o futuros, o al que por cualquier otro motivo pudiera corresponderles.



IPICYT.DV.04/CE/0136/2017

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica y por no contener dolo, error, mala fe y/o cláusula contraria a derecho, lo firman de conformidad en dos tantos en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

**Firman**

POR EL "IPICYT"

MTRA. MARIA MERCEDES SALAS  
GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS Y APODERADA LEGAL

POR EL "CEEPAC"

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA PRESIDENTA  
Y REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. MIRIAM BERENICE TORRES CEDILLO  
COORDINADORA DE NEGOCIOS Y  
RELACIONES INDUSTRIALES DE LOS  
LABORATORIOS NACIONALES DE IPICYT

LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR  
DIRECTOR DE SISTEMAS

Hoja de firmas correspondiente al Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica de fecha 15 del mes de diciembre del año 2017, celebrado entre El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., y El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, CONSTE.-----



**IPICYT**  
 INSTITUTO POTOSINO DE  
 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
 Y TECNOLÓGICA, A.C.



**CEEPAC**  
 Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

IPICYT.DV.04/CE/0136/2017

**ANEXO TÉCNICO**



**Servicio de  
 Desarrollo,  
 Implementación y  
 Operación del PREP  
 Perteneciente a CEEPAC**

**Indicación de Confidencialidad**

El contenido que compone este documento es confidencial de carácter cordatanteal, de lo contrario no debe ser distribuido ni compartido a empresas competidoras del Centro Nacional de Supervigilancia del IPICYT, ni que pueda proporcionar ventajas basadas en la fuerza de trabajo de nuestra institución. La designación del servicio y cobros son opciones exclusivas y de la propiedad del Centro Nacional de Supervigilancia del IPICYT; por ende la empresa se compromete a cooperar con el resguardo de la información aquí mencionada, y en caso contrario se debe notificar con una autorización escrita por parte de nuestra institución dando se autoriza la transmisión de la información aquí contenida.

9/23

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## CONTENIDO

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| CARTA DE PRESENTACIÓN             | 3  |
| ACERCA DE NOSOTROS                | 4  |
| REPRESENTANTES Y OFICINAS         | 5  |
| NUESTROS SERVICIOS                | 6  |
| CAPACIDADES DISTINTIVAS           | 7  |
| PROPUESTA TÉCNICA                 | 9  |
| ANTECEDENTES                      | 9  |
| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO | 9  |
| BENEFICIOS                        | 9  |
| PERIODO DE EJECUCIÓN              | 9  |
| ENTREGABLES                       | 9  |
| PROPUESTA ECONÓMICA               | 39 |
| CONDICIONES DE PAGO               | 39 |

24

41



## CARTA DE PRESENTACIÓN

San Luis Potosí, S. L. P., a 09 de noviembre de 2017  
**Asunto: Propuesta Comercial**  
Clave de Propuesta: CNS 2017-000059

Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar  
Dirección de Sistemas  
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC)

### PRESENTE

Agradezco de antemano la oportunidad que nos brinda al colaborar en los proyectos de tecnología de información de su organización.

En atención a los requerimientos proporcionados pongo a su disposición, esta propuesta técnica y económica para llevar a cabo el "Servicio de Desarrollo, Implementación y Operación del PREP".

Aprovecho para comentar que el Centro Nacional de Supercómputo cuenta con la infraestructura, personal técnico especializado, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para cubrir las necesidades de su organización, a fin de garantizar que se proporcione con calidad, oportunidad y la eficiencia requerida.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente:

  
Ing. Lourdes Margarita Fudizawa Ramos  
Responsable de Servicios Comerciales  
CNS-IPICYT  
lourdes.fudizawa@ipicyt.edu.mx  
Tel. (444)454 40 00 ext. 2102

3 de 39

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel. (444) 834 20 00, www.ipicyt.edu.mx



## ACERCA DE NOSOTROS

Somos un Laboratorio Nacional inaugurado en Agosto del 2006, que nace para atender la demanda de la comunidad científica en materia de Cómputo de Alto Rendimiento (HPC por sus siglas en inglés). Iniciamos participando en proyectos utilizando nuestra infraestructura, los cuales reditúan en ingresos propios, con el fin de mantener en operación un Centro de Supercómputo de vanguardia tecnológica.

Somos reconocidos como líderes a nivel regional con presencia nacional e internacional, dedicados a proveer soluciones tecnológicas integrales y personalizadas en Supercómputo, informática y redes. Apoyados de infraestructura que nos permite contar con la capacidad para desarrollar proyectos de alto impacto en la sociedad para los sectores gubernamental, privado, educativo y científico por medio de personal altamente capacitado y certificado en las mejores prácticas.

Localizados en el corazón de México, la ciudad capital de San Luis Potosí, en el CNS-IPICYT poseemos una provechosa ubicación en el territorio mexicano debido a que nos encontramos en un punto intermedio entre las tres ciudades más importantes del país: la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara; y entre cuatro grandes puertos de altura: Tampico, Altamira, Manzanillo y Mazatlán.



4 de 38

Carrino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78218, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)



## REPRESENTANTES Y OFICINAS

Las oficinas desde donde brindamos atención a nuestros clientes se encuentran ubicadas en:

- **Oficinas Centrales y Centro de Datos en San Luis Potosí:**

Camino a la Presa San José 2055,  
Col. Lomas 4a. secc.  
C.P. 78216  
San Luis Potosí, S. L. P.  
Tel +52 (444) 454 4000

**Atención al Cliente:**

[info@cns-ipicyt.mx](mailto:info@cns-ipicyt.mx)

<http://www.cns-ipicyt.mx>

Desde San Luis Potosí: (444) 454 40 15

Del resto del país: 01 800 12 00 CNS





**IPICYT**  
INSTITUTO POTOSINO DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y TECNOLÓGICA, A.C.



**CEEPAC**

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

IPICYT.DV.04/CE/0136/2017



**IPICYT**  
INSTITUTO POTOSINO DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y TECNOLÓGICA, A.C.



**CNS**  
CENTRO NACIONAL  
DE SUPERCÓMPUTO  
**IPICYT**

## NUESTROS SERVICIOS

En el CNS-IPICYT hemos venido brindando servicios de calidad en los siguientes rubros de las TIC's

- **Servicios de Centro de Datos**
  - Hosting
  - Almacenamiento Digital
  - Software como servicio
  - Resguardo y administración de medios magnéticos y ópticos
- **Supercómputo**
  - Académico
  - Empresarial
- **Desarrollo de Aplicaciones**
  - Móviles
  - Web
  - Escritorio
- **Servicios Profesionales**
  - Administración de Redes y Telecomunicaciones
  - Equipamiento
  - Aseguramiento de la Calidad
  - Mesa de Ayuda
  - Cursos y capacitaciones
  - Consultoría en TI
  - Recuperación por desastres

6 de 38

Camino a la Presa San José 2065, Col. Lomas 4a sección, CP 78218, San Luis Potosí S.L.P. Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)



### CAPACIDADES DISTINTIVAS

• INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ACTUAL:

(5)

(6)

◦

(7)

◦

(8)

◦

(9)

• CONDICIONES ELÉCTRICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

(10)

9/3

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



- **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A CORTO PLAZO**
  - Implementación de un equipo de Supercómputo con un rendimiento superior a 5 Petaflops de procesamiento sostenido.
  - Construcción de un tren eléctrico con capacidad de 5 MW de capacidad.
  - Construcción de un Site con capacidad de 800m2.
  - Implementación y Administración de 26 enlaces Lan-to-Lan de 200Mbps para conectar a la Red de Centros Conacyt en el País.
- Personal con experiencia altamente capacitado y certificado en el uso de las nuevas tecnologías.
- Contamos con la certificación ISO 9001:2008 otorgada por la empresa DNV GL.
- Logramos la certificación en TIER III bajo la norma del Uptime Institute en diseño

07-13

44

11

10

## PROPUESTA TÉCNICA

### 1. ANTECEDENTES

El PREP es un programa único, conformado por recursos humanos, materiales, procedimientos de digitalización, publicación, seguridad, tecnologías de la información y comunicaciones, cuyas características, así como reglas de desarrollo, operación e implementación son emitidas por el INE a través de los Lineamientos con obligatoriedad para el proveedor, quien pasa el servicio de desarrollo, implementación y operación, lo llevará a cabo con responsabilidad para el Proveedor, de abastecer los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para llevar a cabo el PREP.

CEEPAC tiene la necesidad de un servicio para el desarrollo del PREP 2018 el cual se componga de un sistema computacional el cual sea desarrollado para el CEEPAC, se implemente y se opere durante la jornada electoral del 2018. En dicho sistema se capturarán las actas de escrutinio y cómputo, se procesen sus datos y se publicarán en línea los Resultados Electorales Preliminares, los cuales se obtendrán de la copia PREP del acta de cada una de las casillas electorales de votación el mismo día de las elecciones.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO

CNS-IPICYT ofrece el servicio de desarrollo, implementación y operación del PREP en base a lo siguiente:

- Conectividad a los 62 CATD mediante enlaces INFINITUM o enlaces satelitales.
- Seguridad y redundancia
- Desarrollo de un sistema informático que realice el procesamiento de los datos generados en la jornada electoral. Dicho sistema transmitirá de manera inmediata y permanente los resultados electorales, conforme vayan siendo recibidas dichas actas en los comités municipales electorales y en las comisiones distritales electorales de manera continua, posterior al cierre de las casillas electorales.
- Hosting en Centro de Datos con certificación Tier III en diseño por el Uptime Institute lo que permite contar con una disponibilidad del 99.98% de continuidad del servicio. CNS-IPICYT ofrece un servidor dedicado para el servicio el cual cuenta con los mecanismos de seguridad perimetral en los más altos estándares, lo cual ayuda a mitigar ataques.
- Digitalización y captura de las actas en cada uno de los 62 CATD.
- Doble captura en el Centro de Captura principal ubicado en CNS-IPICYT

9 de 38

Carrilero a la Presa San José 2055. Col. Lomas 4a sección. CP 78218, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00 [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)

- Personal capacitado.
- Disponibilidad de las instalaciones dentro del edificio de Laboratorios Nacionales de IPICYT para el día de la jornada.

Se considera contar con la siguiente infraestructura para ayudar a brindar el servicio:

- 20 plantas de energía en caso de contingencia eléctrica, asignadas a municipios de difícil acceso y 6 UPS.
- 8 vehículos para llevar equipo y/o personal en casos de contingencia en los 8 centros de captura estratégicos.
- Mobiliario considerado (10 mesas desplegables y 20 sillas)

Municipios considerados:

| Distrito local | No. De municipio | Nombre del municipio     |
|----------------|------------------|--------------------------|
| IV             | 1                | Ahuaculco                |
| XI             | 2                | Alaquines                |
| XIV            | 3                | Aguismón                 |
| II             | 4                | Armadillo de los Infante |
| XIC            | 54               | Artia de Tenazas         |
| XI             | 5                | Cárdenas                 |
| I              | 6                | Catorce                  |
| I              | 7                | Cedral                   |
| II             | 8                | Cerritos                 |
| III            | 9                | Cerro de San Pedro       |
| I              | 15               | Charcas                  |
| XI             | 10               | Ciudad del Maíz          |
| X              | 11               | Ciudad Fernández         |
| XII            | 13               | Ciudad Valles            |
| XIII           | 14               | Coxcatlán                |
| XIII           | 16               | Ébano                    |
| XI             | 57               | El Naranjo               |
| II             | 17               | Guadalcázar              |
| XIV            | 18               | Huehuetlán               |
| X              | 19               | Lagunillas               |
| I              | 20               | Matehuala                |
| XV             | 58               | Matlapa                  |
| IV             | 21               | Mexquic de Carmoña       |
| IV             | 22               | Moctezuma                |
| XI             | 23               | Rayón                    |
| X              | 24               | Rio Verde                |
| IV             | 25               | Sailhas                  |
| XIII           | 26               | San Antonio              |
| X              | 27               | San Cirio de Abosta      |



|      |    |                             |
|------|----|-----------------------------|
| V    | 28 | San Luis Potosí             |
| VI   | 28 | San Luis Potosí             |
| VII  | 28 | San Luis Potosí             |
| VIII | 28 | San Luis Potosí             |
| XV   | 29 | San Martín Chalchicuautla   |
| II   | 30 | San Nicolás Tolentino       |
| XIII | 31 | San Vicente Tancuayalab     |
| XI   | 32 | Santa Catarina              |
| III  | 33 | Santa María del Río         |
| IV   | 34 | Santo Domingo               |
| IX   | 35 | Soledad de Graciano Sánchez |
| --   | -- | Soledad de Graciano Sánchez |
| XI   | 36 | Tamasopo                    |
| XV   | 37 | Tamazunchale                |
| XV   | 38 | Tampacán                    |
| XIII | 39 | Tampamolón Corona           |
| XIII | 40 | Tamulín                     |
| XIV  | 42 | Tancanhuitz                 |
| XIII | 41 | Tanjás                      |
| XIII | 42 | Tanquián de Escobedo        |
| III  | 43 | Tierra Nueva                |
| I    | 44 | Vanegas                     |
| II   | 45 | Venado                      |
| II   | 46 | Villa de Arista             |
| III  | 47 | Villa de Arriaga            |
| I    | 48 | Villa de Guadalupe          |
| I    | 49 | Villa de la Paz             |
| IV   | 50 | Villa de Ramos              |
| III  | 51 | Villa de Reyes              |
| II   | 52 | Villa Hidalgo               |
| II   | 53 | Villa Juárez                |
| XIV  | 55 | Xilitla                     |
| III  | 56 | Zaragoza                    |
| 62   | 76 | 61                          |

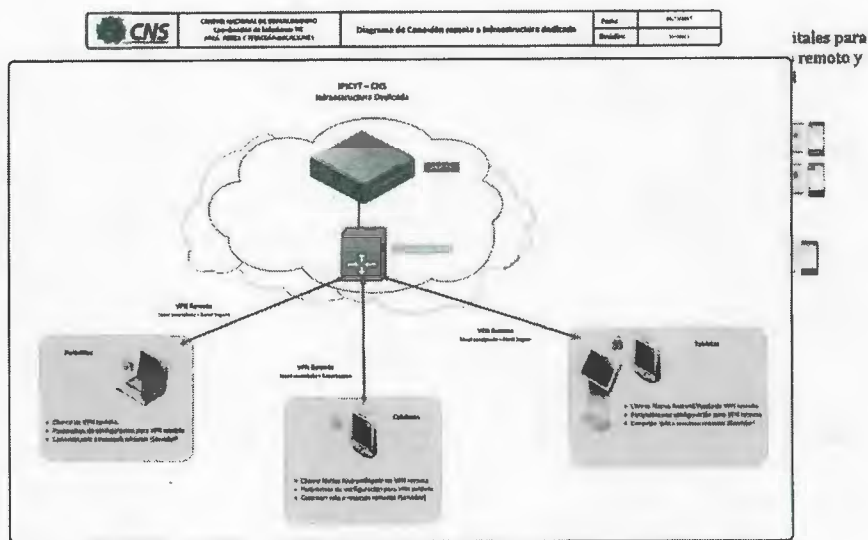
97

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

**DIAGRAMA DEL SERVICIO**



itales para  
remoto y

**2.1 CONECTIVIDAD A LOS 62 CATD**

CNS-IPICYT ofrece el servicio de conectividad para los 62 CATD bajo las siguientes condiciones:

- Servicio de conectividad en cada uno de los centros de captura del PREP 2018
- Conectividad mediante servicio satelital en 20 municipios de difícil acceso
- Conectividad mediante servicio infintum en los demás municipios
- Conectividad mediante VPN entre los equipos de captura y los equipos de comunicaciones del centro de datos
- Periodo del servicio: 90 días

44

44

44



IPICYT.DV.04/CE/0136/2017



CNS-IPICYT permitirá al CEEPAC el uso de los enlaces bajo revisión de las condiciones y en base a políticas de uso que se definirán al inicio del proyecto.

**2.2 SEGURIDAD Y REDUNDANCIA**

(11)

(12)

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner, including a signature and the number 27.



### 2.3 SERVICIO DE FABRICA DE SOFTWARE

CNS-IPICYT proporcionará un mecanismo tecnológico que se encuentre alineado al procedimiento que requiere el PREP, considerando que deberá de operar en el proceso para la captura de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo, para lograr que se procesen los datos y se publiquen en línea, toda esta información se deberá de obtener de la copia de las actas de cada una de las casillas electorales de votaciones el mismo día de las elecciones. Es por ello que el sistema de cómputo permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

- Obtener la imagen digital de las actas al momento de ser recibidas en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD). De esta manera las imágenes digitales de las actas estarán disponibles para su captura.
- Capturar las cifras de resultados a partir de la imagen digital de cada acta, la cual se desarrollará en un proceso de doble captura, para personas distintas, con la finalidad de que el sistema informático, detecte automáticamente una discrepancia entre las capturas.
- La doble captura disminuirá el riesgo de errores y permitirá mejorar la consistencia de la información. Los resultados discrepantes en la doble captura o inconsistencia será supervisados por los responsables del PREP. En caso de que las capturas arrojen error, los supervisores del PREP cotejarán los datos capturados, contra la imagen digital del acta en cuestión y realizarán la corrección correspondiente. En el supuesto de una inconsistencia en la información del acta, el sistema registrará el evento sin que estas afecten el resultado preliminar final.
- Publicación de resultados obtenidos de las actas tanto de cifras como de imagen digital, de tal manera que la ciudadanía pueda consultar y asegurarse que los resultados computados sean los mismos que aquellos que arrojó el conteo realizado en la mesa directiva de casilla (MDC).
- El sistema contará con medios que registren eventos importantes como son los datos temporales de ingreso y salida del mismo, tomando en cuenta los identificadores de usuarios y del equipo utilizado para tal efecto. Así mismo deberá tenerse registro o forma de evidencia a toda operación que en el se lleve a cabo con fines auditables y de trazabilidad.
- Generación de 11 archivos csv o txt (con datos de la Base de Datos del aplicativo) de acuerdo a los lineamientos estipulados por CEEPAC, en el documento de Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la Base de Datos relativa al Sistema de PREP al día siguiente del término de la jornada electoral 2018.

Derivado de la funcionalidad anteriormente descrita que se debe cumplir se propone el siguiente diagrama conceptual a alto nivel con cada uno de sus componentes.



**2.3.1 Proceso**

1. Se recibirá la boleta en físico por parte del CATD



2. Por medio de la APP CATD se realizaría la digitalización de la boleta y la captura de información de manera electrónica para ser enviada al IPICT de manera cifrada y ser almacenada en una base de datos segura.



*Handwritten signatures and initials:*  
 A-3  
 [Signature]  
 [Signature]



3. Dicha información enviada al IPICTY será dirigida a un área donde se recibirá la boleta digitalizada de la cual se realizará un proceso de doble captura, el cual será almacenado en la base de datos.



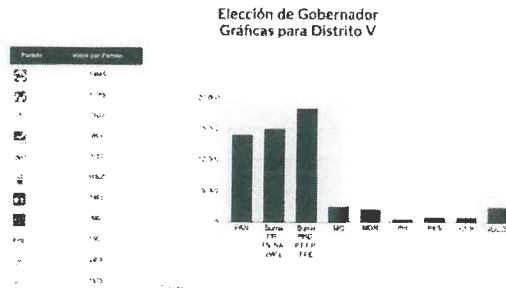
4. El aplicativo mandará una alerta en el momento en el cual exista discrepancia entre lo capturado por el CATD y el personal encargado de la doble captura, para lo cual el perfil de supervisor podrá realizar una revisión de la boleta, las dos capturas realizadas y capturar el ajuste necesario con la finalidad de poder cerrar el proceso para su publicación.



*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: A vertical signature.  
 - Middle right: A large signature.  
 - Bottom right: A signature with a circled 'D' below it.

5. Cada una de las boletas que se encuentren con un proceso de aprobación automática o de ajuste por Supervisor será enviada a una base de datos de estadística.

6. Se realizará una página con característica responsivas que permitan su visualización tanto en equipos de cómputo como móviles.



### 2.3.2 Características del Servicio

El servicio se integra de 7 rubros los cuales permitirán realizar un proceso de verificación de los requerimientos hasta una transferencia de conocimiento para el adecuado uso de cada una de las aplicaciones generadas, con la finalidad de que sea un desarrollo que cuenta con los niveles de seguridad, consistencia en la información y un desarrollo ágil de cada una de las capas con las cuales interactuara el usuario final, para ellos los servicios se integrarán de la siguiente manera:

- Levantamiento de Requerimientos, Análisis y Diseño conforme al proceso PREP.
- Desarrollo del Bus de Integración de Servicios PREP
- Desarrollo de la APP Móvil para el Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
- Desarrollo del Aplicativo para Doble Captura y Supervisión del PREP
- Desarrollo del Aplicativo para Publicación de Resultados
- Capacitación y Transferencia de Conocimientos.
- Soporte el día de las selecciones

### **2.3.3 Levantamiento de Requerimientos, Análisis y Diseño conforme al proceso PREP**

En esta etapa se realizarán los trabajos necesarios para realizar un levantamiento detallado de los requerimientos y el proceso que se sigue actualmente, lo que permitirá realizar la propuesta de mejora del proceso ya con medios automatizados para cubrir todo el proceso, así mismo, análisis de cada uno de los requerimientos y el diseño del modelo de la base de datos que soportará el proceso general y cada uno de sus subprocesos:

- Acciones a Realizar
  - Levantamiento de proceso actual
  - Estudio de gabinete para realizar la propuesta de mejora
  - Levantamiento de los requerimientos alineados al proceso de mejora
  - Elaboración de los casos de uso que conformen los requerimientos solicitados
  - Prototipos alineados a los casos de uso
  - Diseño de la base de datos y conformación de los catálogos
- Entregables
  - Levantamiento de requerimientos
  - Proceso actual y propuesta de mejora
  - Casos de Uso
  - Prototipos
  - Diagrama entidad relación y diccionario de datos

### **2.3.4 Desarrollo del Bus de Integración de Servicios PREP**

Derivado del proceso 3.1 de la presente propuesta, se podrá comenzar con el desarrollo de cada uno de los elementos que conformaran el Bus de Integración de Servicios del PREP el cual será el encargado de orquestar cada uno de los eventos y procesos que compartirán, resguardarán y clasificarán la información que viaje en todo el proceso, dicha Bus ayudará para agilizar los procesos de desarrollo toda vez que las reglas de negocio se orquestrarán dentro del Bus y cada uno de los elementos como APP móviles y Sistemas Web consumiran la información de este canal único

- Acciones a Realizar
  - Elaboración de la infraestructura requerida para el Bus de Servicios

4-23



- Desarrollo de la capa de seguridad del Bus de servicios
  - Desarrollo de cada uno de los componentes que integren el proceso completo
  - Pruebas del Bus de Servicios
  - Puesta en operación del Bus de Servicios
- Entregables
    - Documento de arquitectura del Bus de Servicios
    - Documento de conformación de cada uno del componente del Bus
    - Código fuente de la capa de seguridad del Bus de servicios
    - Código fuente de cada uno de los componentes que integren el proceso
    - Documento del proceso para la puesta en operación del Bus de Servicios
    - Documento de Pruebas Unitarias del Bus de Servicios
    - Documento de Pruebas Integrales del bus de servicios

### 2.3.6 Desarrollo de la APP Móvil para el Centro de Acopio y Transmisión de Datos

Contando con el desarrollo del Bus de Servicios se pueda realizar el desarrollo de la Aplicación Móvil que ejecutara el CATD para poder realizar la digitalización de las Boletas y el proceso e vaciado de información de la boleta dentro del sistema, todo lo anterior por medio de un acceso restringido de usuario y el cifrado de información para su envío.

- Acciones a Realizar
  - Diseño gráfico que utilizará el aplicativo
  - Desarrollo de las pantallas de captura de la APP Móvil
  - Desarrollo de los procesos de comunicación con el Bus de Servicios
  - Pruebas de captura de información en diferentes tipos de canales de comunicación
  - Pruebas de volumetría de los servicios con el Bus de servicios
- Entregables
  - Documento de diseño gráfico y CSS que serán utilizados dentro de la APP Móvil
  - Código fuente de la APP móvil
  - Código fuente los procesos de comunicación con el Bus de Servicios
  - Documento de pruebas integrales
  - Documento de resultados de las pruebas de estrés

20 de 38

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP 78218, San Luis Potosí S.L.P. Tel. (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)

### **2.3.6 Desarrollo del Aplicativo para Doble Captura y Supervisión del PREP**

Este desarrollo permitirá realizar tanto la doble captura de información y el proceso de revisión en caso de discrepancia de la información entre la captura del CATD y el proceso de doble captura. Se manejarán dos diferentes perfiles para que no pueda ser alterada la información y solo el perfil de supervisor pueda realizar los procesos de ajuste necesarios. Se contará con un administrador el cual será el único responsable del alta de CATD, partidos políticos, coaliciones y administración de los diversos catálogos.

- Acciones a Realizar
  - Desarrollo de la pantalla de Doble Captura
  - Desarrollo de la Pantalla de Supervisor
  - Desarrollo de la pantalla de Administrador
  - Desarrollo de pantalla de seguimiento de boletas recibidas por CATD, boletas con proceso de doble Captura y boletas publicadas.
  - Pruebas unitarias de los procesos de Doble Captura, Supervisor y Administrador
  - Pruebas integrales de la aplicación dentro del proceso completo
- Código fuente de la pantalla de Doble Captura
  - Código fuente de la Pantalla de Supervisor
  - Código fuente de la pantalla de Administrador
  - Código fuente de pantalla de seguimiento de boletas recibidas por CATD, boletas con proceso de doble Captura y boletas publicadas
  - Código Fuente para exportar resultados a un archivo plano
  - Documento de Pruebas unitarias de los procesos de Doble Captura, Supervisor y Administrador
  - Documento de Pruebas integrales de la aplicación dentro del proceso completo

### **2.3.7 Desarrollo del Aplicativo para Publicación de Resultados**

En esta parte se realizará la integración un base de datos aparte de la consolidación de cada una de las estadísticas, lo cual permitirá separar los procesos de operación con la publicación correcta de estadísticas,



dichas estadísticas serán desarrolladas de tal manera que puedan ser vistos tanto en navegadores convencionales como en dispositivos móviles que cuenten con un navegador

- Acciones a Realizar
  - Desarrollo de la base de datos de consolidación de cifras
  - Desarrollo de tableros de control para las publicaciones
  - Pruebas de validación de cifras de los procesos
  - Pruebas de estrés para garantizar la múltiple concurrencia de visitas
  
- Entregables
  - Código fuente de la base de datos de consolidación de cifras
  - Código fuente de tableros de control para las publicaciones
  - Documento de Pruebas de validación de cifras de los procesos
  - Documento de Pruebas de estrés para garantizar la múltiple concurrencia de visitas

### 2.3.8 Capacitación y Transferencia de Conocimientos

En esta parte del proceso se considera realizar la capacitación al personal del IPICYT en el uso adecuado de cada uno de los sistemas que integran el bus completo de servicios, así como la entrega de los manuales de usuarios del uso de cada uno de los aplicativos. Así mismo, una transferencia de conocimiento a nivel técnico de cómo está integrada cada una de las capas de los servicios.

- Acciones a Realizar
  - Desarrollo de los manuales de usuarios de Aplicativo móvil y centro de doble captura y administrador del sistema.
  - Sesión de capacitación del uso de la APP Móvil de 6 horas
  - Sesión de capacitación del uso del Aplicativo del centro de doble captura 6 horas
  - Acompañamiento en el proceso de simulaciones que defina el CEEPAC
  
- Entregables
  - Manual de usuario Aplicativo móvil
  - Manual de centro de doble captura



- o Manual de administrador del sistema
- o Listas de asistencia de capacitación
- o Evidencias del proceso de simulación del CEEPAC, hallazgos y correcciones

### **2.3.9 Soporte en Sitio Día de las Elecciones**

El día de las elecciones se contará con personal que tenga la capacidad de reacción inmediata ante cualquier eventualidad de los diferentes aplicativos que cubren todo el proceso, lo anterior con la finalidad de dar soporte y resolución de posibles problemas que se pudieran presentar.

- Acciones a Realizar
  - o Atención de incidencia y ajustes para garantizar la continuidad de operación
- Entregables
  - o Registro de Incidencias
  - o Documento de Incidencias y resolución de problemas

### **2.3.10 Supuestos**

No se contemplan ningún tipo de licenciamiento necesario para la implementación del software.  
Se contempla alojamiento para la aplicación descrito en el apartado de Centro de Datos.



#### 2.4 SERVICIO DE CENTRO DE DATOS

Se ofrece el servicio de Centro de Datos de alta disponibilidad en las instalaciones del CNS-IPICYT, habilitando como mínimo los espacios, corriente eléctrica, temperatura, humedad y seguridad de acceso físico para la correcta operación de la infraestructura de T.I.

Todos los equipos que se requieran para proporcionar servicios o equipamiento a los servidores solicitados en el Centro de Datos, serán administrados por el personal del CNS-IPICYT

##### 2.4.1 Equipamiento

(13)

(14)

##### 2.4.2 Supuestos

- La infraestructura mencionada en esta propuesta técnica y económica es propiedad de CNS-IPICYT.
- Si CEEPAC cuenta con algún licenciamiento que quiera utilizar en el servidor, lo puede utilizar, siempre y cuando no violen ninguna de las políticas de las licencias con las que cuentan.

##### 2.4.3 Seguridad Física

(15)

(16)

#### **2.4.4 Sistema Eléctrico**

Se suministrará un Sistema Eléctrico en el Centro de Datos con las siguientes características:

- Sistema eléctrico que permite contar con una disponibilidad de servicio de 99.87%
- El sistema de tierra interno para los dispositivos de cómputo y telecomunicaciones, racks y/o gabinetes y demás equipos necesarios
- Esquema de redundancia que garantiza una operación y suministro de energía eléctrica del 99.87%.

#### **2.4.5 Sistema de Aire Acondicionado**

El CNS-IPICYT proporcionará Sistema de Aire Acondicionado redundante que garantiza una operación del 99.87%.

#### **2.4.8 Entrega del servicio bajo el marco de referencia ITIL**

Los servicios de operación, soporte y administración de la infraestructura integral de servicios, serán soportados mediante procesos alineados con la metodología ITIL.

El CNS-IPICYT administrará el servicio que es objeto de ésta propuesta siguiendo las mejores prácticas que establece el Marco de Referencia ITIL v3, esto quiere decir que CEEPAC espera ver implementadas las mejores prácticas consideradas en al menos los siguientes procesos:

#### 2.4.7 Procesos de Administración de Incidentes

Cuando se reporte un incidente se debe presentar un reporte, el cual incluirá el nivel de severidad reportado, la solución y el tiempo de solución entregado.

Un único punto de contacto para la mesa de servicio y un centro de monitoreo con un horario de disponibilidad 7X24X365 para la recepción de los reportes de incidentes y requerimientos por parte del personal técnico o del administrador designado por CEEPAC.

Medios de contacto y horarios de atención de Mesa de Servicios:

(17)  
(18)

Horario de Atención. lunes a viernes de 8 a 20 Horas

(19)

Se dará seguimiento a las incidencias y problemas, documentando en todo momento el grado de avance y el tiempo estimado de solución en la Base de Conocimiento.

La atención de incidencias y problemas estarán apegadas a las mejores prácticas de ITIL, dando soporte a la operación del día a día teniendo una interacción estrecha con todas las áreas involucradas en el proyecto, y un modelo de organización que permita operar con procesos de trabajo dirigidos a cumplir los niveles de servicio (SLA).

Así mismo, el proceso de incidentes deberá incluir el servicio de mesas de ayuda

#### 2.4.8 Proceso de Soporte a los Servicios

Se asegura que se cuenta con las herramientas, metodologías y procesos para detectar, registrar, aislar, reparar o escalar, dar seguimiento y cerrar reportes de falla o fallas detectadas en el centro de monitoreo. Estas funciones deberán cumplir con el objetivo de recuperar la operación normal del servicio. La atención y solución de incidentes y requerimientos, deberán hacerse de acuerdo a la siguiente tabla de nivel de severidad.

26 de 38

Caminio a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)

| Nivel de Severidad  | Tiempo de Establecimiento y Reparación  |
|---|---|
| <b>Severidad 0. Afectación a múltiples usuarios por indisponibilidad del servicio.</b>                                  | Atención inmediata para prevenir la disponibilidad solicitada por CEEPAC. Se requiere solución en un tiempo menor a 6 hrs.<br><br>Nota: las ventanas de mantenimiento pre programadas no se consideran como fallas, ni tienen nivel de severidad. |
| <b>Severidad 1. Afectación a múltiples usuarios por degradación del servicio reflejado en los tiempos de respuesta.</b> | Atención inmediata para identificar y solucionar el incidente para restaurar los tiempos de respuesta comprometidos en un tiempo no mayor a 12 hrs.   |
| <b>Severidad 2. Incidente que no afecta a los usuarios, pero que requiere atención y solución.</b>                      | Atención para identificar y solucionar el incidente en un periodo no mayor a 36 hrs.  |

#### **2.4.9 Administración de Problemas**

El CNS-IPICYT incluye dentro de este proceso, el contar con los sistemas de monitoreo y procedimientos necesarios para identificar las causas subyacentes de los incidentes registrados o reportados hacia la Mesa de Servicio. Se orientará a la administración de los problemas en forma proactiva, realizando análisis de tendencias, acciones preventivas, seguimiento y monitoreo de las correcciones o requerimientos de cambio en la configuración que solucionen dichos problemas. La corrección de errores, incidentes o problemas, debe hacerse diligentemente en forma tal que se mantengan los niveles de servicio solicitados (niveles de disponibilidad). El CNS-IPICYT llevará un registro de todos los problemas reportados o detectados.

El servicio proporcionará el soporte y resolución de problemas de todos los componentes de hardware y software que estén considerados en el proyecto.

#### **2.4.10 Actividades Operativas de Soporte y Administración**

El CNS-IPICYT proporcionará todas y cada una de las actividades operativas de soporte y administración asociadas a la entrega de los servicios de manera permanente y continua durante los 7 días de la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año, con personal calificado.

#### 2.4.11 Administración de los Niveles de Servicio

Los niveles de servicio solicitados por CEEPAC, serán medidos y reportados en forma permanente.

La herramienta de monitoreo vigilará el nivel de disponibilidad en línea y por periodos de tiempo incluyendo día, semana, mes y año

#### 2.4.12 Niveles de Servicio

El CNS-IPICYT implementará una red para ofrecer el servicio de respaldo de la información.

El CNS-IPICYT ofrece mantener los Niveles de Servicio especificados en la siguiente tabla:

| Infraestructura y Telecomunicaciones  | Nivel de Servicio | Días: Horas de Servicio |
|---|-------------------|-------------------------|
| Centro de Datos. Incluye suministro eléctrico, control de temperatura y humedad | 99.87%            | 7 / 24 / 365            |
| Solución e infraestructura de Procesamiento                                     | 99.87%            | 7 / 24 / 365            |
| Disponibilidad de los Servicios de Telecomunicaciones e Internet (Redundante)   | 99.87%            | 7 / 24 / 365            |
| Disponibilidad de los Servicios de Telecomunicaciones LAN a LAN                 | 99.87%            | 7 / 24 / 365            |

#### Servicio de Conectividad

El CNS-IPICYT proporcionará, dentro de sus instalaciones, los equipos. Switches de red, Routers, Cableado y otros dispositivos de Hardware requeridos para garantizar la conectividad y correcto funcionamiento del servicio con un ancho de banda de 15 MBPS, salvo en la jornada electoral donde se incrementará a consideración de CNS-IPICYT el ancho de banda

#### 2.4.13 Recursos Humanos

El CNS-IPICYT responderá a las necesidades de operación y del proyecto, cubriendo los requerimientos en número y perfil del personal que se requiera durante la duración del proyecto



#### 2.4.14 Administración del Servicio

CNS-IPICYT se hará cargo de la administración del servidor para la instalación del sistema que se desarrollará para CEEPAC

#### 2.4.15 Póliza de soporte

Cada cambio o adecuación que se requiera se deberá de solicitar mediante una orden de trabajo para realizar una valoración de riesgos y esfuerzos, misma que CNS-IPICYT hará llegar al CEEPAC con un cronograma y las acciones a seguir. En caso de que las acciones solicitadas sobrepasen las capacidades ofrecidas por parte de CNS-IPICYT, se entregará a CEEPAC una propuesta con los costos correspondientes.

CNS-IPICYT ofrece por cada cambio y adecuación realizada, que así lo requiera, la capacitación correspondiente a dichos cambios.

### 2.5 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LAS ACTAS

CNS-IPICYT ofrece para la digitalización de las actas:

- Digitalización por medio de Tablet's

Digitalización de las actas en cada uno de los centros de captura del PREP mediante imagen fotográfica por medio de una tableta y una estructura para la tableta. Quedando la infraestructura utilizada para este servicio (Tableta y Estructura) como propiedad de CEEPAC al término del servicio.

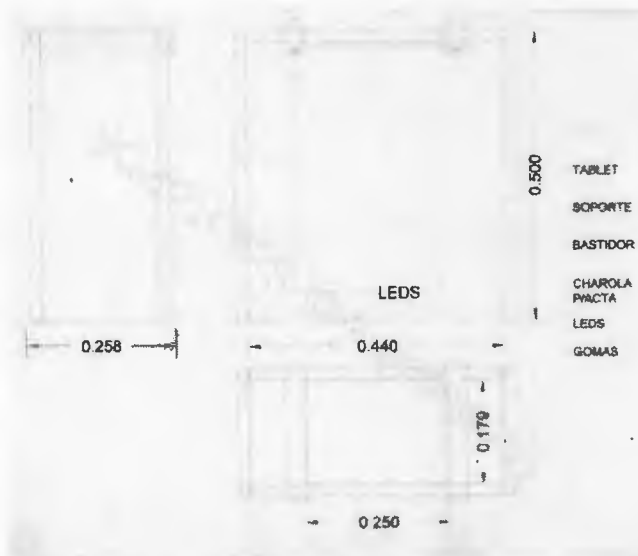
#### 2.5.1 Infraestructura para digitalización

- 62 estructuras para realizar la digitalización de las actas mediante imagen fotográfica desde una Tablet. La estructura permitirá colocar el acta y la tableta en posiciones estándares lo que ayudará

947.  
[Handwritten signature]



a evitar errores al momento de la captura de la fotografía. A continuación, se presenta la imagen general de la estructura considerada dentro de la solución:



- Tablet para cada personal asignado a capturar la información de las actas en los 62 sitios.
- Tablet de respaldo en caso de contingencias distribuidas en 8 centros de captura estratégicos.

**2.6 DOBLE CAPTURA EN EL CENTRO DE CAPTURA PRINCIPAL UBICADO EN CNS-IPICT Y DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES DENTRO DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS NACIONALES DE IPICT PARA EL DÍA DE LA JORNADA.**

*Handwritten signatures and initials:*  
VT  
M  
P



CNS-IPICYT ofrece el servicio de doble captura habilitando un espacio de aproximadamente 185 m<sup>2</sup> para sala de doble captura con 120 asientos con infraestructura instalada y personal considerado para el desarrollo del proceso durante la jornada electoral 2018.



Plano general de Mesa de Servicios

Así mismo se considera dentro de la propuesta la habilitación de los siguientes espacios para la jornada electoral de la siguiente manera:



453

Handwritten signature

Handwritten signature



IPICYT.DV.04/CE/0136/2017



- Áreas destinadas dentro de las instalaciones del edificio de Laboratorios Nacionales para la jornada electoral del PREP 2018 (Centro de captura principal, sala de juntas con 16 asientos y 9 espacios de trabajo para personal de CEEPAC habilitados con internet)

### 2.7 PERSONAL

Reclutamiento y contratación del personal mediante selección en base al proceso interno de IPICYT para la ejecución del proceso PREP 2018.

Contratación temporal de recursos humanos y proporcionará sus viáticos, uniformes y alimentos, además de que los capacitará debidamente para la correcta prestación del servicio.

CNS-IPICYT contará con los equipos, software y hardware necesario para la correcta prestación del servicio.

### 3. BENEFICIOS

- Instituto potosino con presencia Nacional e Internacional.
- Ubicación privilegiada cercana a las instalaciones de CEEPAC
- Desarrollo hecho a la medida en donde el CNS-IPICYT entregara el código fuente de la aplicación desarrollada.
- La infraestructura (Tablets, estructuras, escaners o computadoras) utilizada en cada uno de los 62 sitios será entregada al CEEPAC para su uso en elecciones a futuro.
- Proceso de contratación ágil por artículo primero entre dependencias.
- Uso de espacios propios listos para ser utilizados para la jornada.
- Infraestructura del Centro de Datos certificado por el Uptime Institute en Tier III en Diseño lo que permitido ofrecer servicios hacia los sectores gubernamentales, bancarios y empresariales.
- Seguridad perimetral en nuestras instalaciones

### 4. PERIODO DE EJECUCIÓN

CNS-IPICYT se proponen los siguientes planes de trabajo general:

| Actividad                               | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ag | Sep | Oct | Nov | Dic |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|-----|
| Desarrollo de los sistemas informáticos |     |     |     |     |     |     |     |    |     |     |     |     |
| Proveer servicios de infraestructura    |     |     |     |     |     |     |     |    |     |     |     |     |
| Proveer a punto de infraestructura      |     |     |     |     |     |     |     |    |     |     |     |     |
| Capacitación de personal                |     |     |     |     |     |     |     |    |     |     |     |     |
| Servicio de conectividad                |     |     |     |     |     |     |     |    |     |     |     |     |
| Monitoreo                               |     |     |     |     |     |     |     |    |     |     |     |     |
| Soporte técnico                         |     |     |     |     |     |     |     |    |     |     |     |     |

32 de 38

Camino a la Prasa San José 2065, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel. (444) 834 20 00. www.ipicyt.edu.mx



Digitización y captura de texto  
Servicio de Hosting (12 meses)



Handwritten signatures and initials, including a circled 'P' and a signature with '43' written above it.

Para el desarrollo de la aplicación se considera el siguiente plan específico:

| Etapas/Semanas  |  |
|---|--|
| Levantamiento de requerimientos, Análisis y Diseño con fines al proceso PRER.   |  |
| Levantamiento de proceso actual   |  |
| Estudio de gabinete para realizar la propuesta de mejora  |  |
| Levantamiento de los requerimientos alineados al proceso de mejora  |  |
| Elaboración de los casos de uso que conformen los requerimientos solicitados  |  |
| Prototipos alineados a los casos de uso   |  |
| Diseño de la base de datos y conformación de los catálogos  |  |
| Elaboración de la infraestructura requerida para el Bus de Servicios  |  |
| Desarrollo de la capa de seguridad del Bus de servicios   |  |
| Desarrollo de cada uno de los componentes que integran el proceso completo  |  |
| Pruebas del Bus de Servicios  |  |
| Puesta en operación del Bus de Servicios  |  |
| Diseño gráfico que utilizará el aplicativo  |  |
| Desarrollo de las pantallas de captura de la APP Móvil  |  |
| Desarrollo de los procesos de comunicación con el Bus de Servicios  |  |
| Pruebas de captura de información en diferentes tipos de canales de comunicación  |  |
| Pruebas de volumetría de los servicios con el Bus de servicios  |  |
| Desarrollo de la pantalla de Doble Captura  |  |
| Desarrollo de la pantalla de Supervisor   |  |
| Desarrollo de la pantalla de Administrador  |  |
| Desarrollo de pantalla de seguimiento de boletas recibidas por CATD, boletas con proceso de doble Captura y boletas publicadas. |  |
| Desarrollo para exportar resultados a un archivo plano  |  |
| Pruebas unitarias de los procesos de Doble Captura, Supervisor y Administrador  |  |
| Pruebas integrales de la aplicación dentro del proceso completo   |  |
| Desarrollo de la base de datos de consolidación de cifras   |  |
| Desarrollo de tableros de control para las publicaciones  |  |
| Pruebas de validación de cifras de los procesos   |  |
| Pruebas de estrés para garantizar la múltiple concurrencia de visitas   |  |
| Desarrollo de los manuales de usuario de Aplicativo móvil y centro de doble captura y administrador del sistema.                |  |

93  
y/l



- Código fuente los procesos de comunicación con el Bus de Servicios
- Documento de pruebas integrales
- Documento de resultados de las pruebas de estrés

**5.1.4 Desarrollo del Aplicativo para Doble Captura y Supervisión del PREP**

- Código fuente de la pantalla de Doble Captura
- Código fuente de la Pantalla de Supervisor
- Código fuente de la pantalla de Administrador
- Código fuente de pantalla de seguimiento de boletas recibidas por CATD, boletas con proceso de doble Captura y boletas publicadas.
- Documento de Pruebas unitarias de los procesos de Doble Captura, Supervisor y Administrador
- Documento de Pruebas integrales de la aplicación dentro del proceso completo

**5.1.5 Desarrollo del Aplicativo para Publicación de Resultados**

- Código fuente de la base de datos de consolidación de cifras
- Código fuente de tableros de control para las publicaciones
- Documento de Pruebas de validación de cifras de los procesos
- Documento de Pruebas de estrés para garantizar la múltiple concurrencia de visitas

**5.1.6 Capacitación y Transferencia de Conocimientos**

- Manual de usuario Aplicativo móvil
- Manual de centro de doble captura
- Manual de administrador del sistema
- Listas de asistencia de capacitación
- Evidencias del proceso de simulación del CEEPAC, hallazgos y conexiones

**5.2 Centro de datos**

CNS-IPICYT entregará como parte del servicio

| Entregable                         | Evento   |
|------------------------------------|--|
| Servidor virtual                   | Dos semanas después de la firma del contrato                   |
| Reporte de incidentes              | Mensual (En formato Digital)                                   |
| Propuesta con costos               | Cada cambio o adecuación que requiera AEP (En formato Digital) |
| Cronograma y las acciones a seguir | Evento (En formato Digital)                                    |

36 de 38



**6.3 Infraestructura provista**

CNS-IPICYT entregará al finalizar la jornada electoral el equipo utilizado para digitalizar y capturar, según el apartado de digitación, con la finalidad de que CEEPAC vaya obteniendo infraestructura propia para futuros PREPS

**6.4 Servicio de Conectividad**

CNS-IPICYT entregará en cada uno de los sitios Conectividad para realizar los simulacros y durante la jornada electoral, dejándola una semana más para uso del cómputo de CEEPAC





**IPICYT**  
 INSTITUTO POTOSINO DE  
 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
 Y TECNOLÓGICA, A.C.



**CEEPAC**

Comiso Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

IPICYT.DV.04/CE/0138/2017



**IPICYT**  
 INSTITUTO POTOSINO DE  
 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
 Y TECNOLÓGICA, A.C.



**CNS**  
 COMISIÓN NACIONAL  
 DE ELECTORADOS  
**IPICYT**

### PROPUESTA ECONÓMICA

| Descripción   | Monto                  |
|---|------------------------|
| Pago al inicio del proyecto                               | \$4,550,000.00         |
| Pago al finalizar el desarrollo de Software               | \$3,612,884.76         |
| Pago al finalizar el aprovisionamiento de infraestructura | \$3,612,884.76         |
| Pago 15 días antes del inicio de la jornada electoral     | \$1,010,991.17         |
| Pago al finalizar el proyecto                             | \$1,010,991.18         |
| <b>PREP 2018</b>  | <b>\$13,797,751.87</b> |

#### CONDICIONES DE PAGO

- Precios cotizados en M.N. ya incluyen IVA.
- Vigencia de la presente cotización 30 días.
  - Esta cotización es intransferible.

*Handwritten signature and initials*



# **Anexo E**

# **INTEGRACIÓN COTAPREP**

## **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares  
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 340, NUMERAL 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

### **ANTECEDENTES**

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, la cual abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones.
- III. El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IV. El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- V. El 07 septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo numero INE/CG661/2016, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y sus anexos.
- VI. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 0652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral.
- VII. El 31 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 0653, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado; Se reforma el artículo 14, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y se Reforma y Adiciona la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.



- VIII. El 13 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo número 115/10/2017, creo la Comisión Temporal de Programa de Resultados Preliminares para el Proceso Electoral 2017-2018.
- IX. El 09 de noviembre de 2017, la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria aprobó por unanimidad de votos la propuesta de integración del Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana durante el Proceso Electoral 2017-2018. Por lo anterior y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Organismos Públicos Locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Ley en cita, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de referencia y las leyes locales correspondientes.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo establecido por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 30 de la Ley Electoral de la propia entidad federativa, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo dispone la ley respectiva.

**TERCERO.** Que en de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción I, inciso e) de la Ley Electoral del Estado, corresponde al Instituto Nacional Electoral establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión.

**CUARTO.** Que conforme a lo previsto en el artículo 3° fracción II, inciso k) de la Ley Electoral del Estado corresponde al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

**QUINTO.** Que el artículo 44, fracción I, inciso a) de la Ley Electoral del Estado, establece que es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Dictar las previsiones normativas y procedimentales necesarias, para hacer efectivas las disposiciones de esta Ley.

**SEXTO.** Que el artículo 44, fracción III, inciso f) de la Ley Electoral del Estado, establece que es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la creación de las comisiones temporales que sean necesarias, para promover el análisis, estudios e investigación orientados a la búsqueda de mejores métodos y procedimientos, que tengan como finalidad el perfeccionamiento de material electoral y, en general, las que estimen convenientes para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

**SÉPTIMO.** Que en observancia a lo señalado en el artículo 44, fracción I, inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene la atribución de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

**OCTAVO.** Que el artículo 340, en sus numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana deberá integrar un Comité Técnico Asesor, que brinde asesoría técnica en materia del Programa De Resultados Electorales Preliminares, cuyos miembros serán designados por el Consejo General o el Órgano Superior. El cual se integrará por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que serán auxiliados por el titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien fungirá como su secretario técnico.

**NOVENO.** Que con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 340, NUMERAL 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**PRIMERO.** Se crea el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual tiene como objeto que brinde asesoría técnica en materia del PREP para el Proceso Electoral 2017-2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



**SEGUNDO.** El Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se integra de la siguiente manera:

- **-Dra. Sandra Edith Nava Muñoz.**
- **-Dr. José de Jesús Grande Puigdomenech.**
- **-M.A. Elfego Ramírez Flores.**

**TERCERO.** Se instruye al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en todo momento se conduzca en apego a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y la Ley Electoral del Estado.

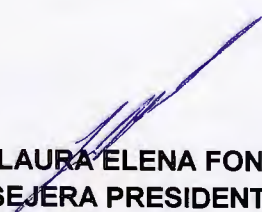
**CUARTO.** La vigencia del presente acuerdo será únicamente, por el tiempo que corresponde al Proceso Electoral 2017-20180.

**QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del citado Comité y al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

El presente acuerdo fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2017.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



# **Anexo F**

## **Minutas de Trabajo**

### **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares  
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

**MINUTA DE TRABAJO ENTRE EL INSTITUTO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (IPICYT) Y EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC), PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA "PREP CASILLA", COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018 EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE;**

En la Ciudad de San Luis Potosí, dentro de las inmediaciones de la sala de juntas del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), ubicado en Camino a La Presa de San José 2055, Lomas 4 sección, C.P. 78216, de esta Ciudad, siendo las 11:00 horas del día 13 trece de enero de 2018 dos mil dieciocho, se da inicio a la presente reunión de trabajo contando con la presencia de los siguientes;

***PARTICIPANTES:***

Consejeros Electorales, MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL, MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS, MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO; Secretario Ejecutivo Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), LIC. HÉCTOR ÁVILES FERNÁNDEZ; miembros del INSTITUTO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (IPICYT); Secretario Técnico, Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar.

**Exposición de proyecto:**

El almacenamiento PREP, se podrá efectuar de diversos servidores como Amazon, Google, o algún otro proveedor que permita y cumpla con los requisitos exigidos para la magnitud del proyecto, incluyendo antenas VPN (canal seguro), teniendo como almacenamiento un repositorio denominado PREP CASILLA, mediante DMZ. Lo anterior con la finalidad de realizar un mecanismo automático para la recepción de imágenes.

Dicha automatización contará con un Bus de servicios el cual realizará conectividad con el repositorio. Cada treinta minutos se pretende realizar la actualización, solicitando el IPICYT al CEEPAC coloque una carpeta con horas y minutos correspondientes a las actas digitalizadas, lo anterior con la finalidad de poder clasificar como llegan las actas, en virtud de la responsabilidad que tiene el CEEPAC como fuente principal de atracción de dichas actas en PREP CASILLA.

**Organización de carpetas:**

**Nomenclatura, año, mes, día, \_ hora y minuto ejemplo: 20180701\_2030.**



Al realizar ese corte que se pretende pueda llevarse a cabo la atracción de las carpetas ya clasificadas con el afán de poder integrarlas al flujo, tomándolas del repositorio. Se debe aterrizar bien la temporalidad exacta con la que se permea realizar la actualización de los datos, lo anterior con la finalidad de marcar bien tiempos y pautas dentro del proyecto.

Permitiendo el Ing. Edgar precisar la solicitud para que dicha base de datos sea renovada cada 30 minutos con la precisión de mantener el repositorio sin ningún dato del corte pasado y con ello se pueda evitar una confusión de actas digitalizadas. Refirió tener como información extra, y que será de suma importancia, estipular los folios con hora y nombre de quien sube la información; estos datos serán proporcionados por el CEEPAC, en base al desarrollo que el propio Ing. Está realizando a la aplicación de PREP CASILLA, a la cual ha venido realizando diversas pruebas prácticas para detectar errores, y darles su pronta solución.

Mediante el folio se podrán verificar los datos de manera fidedigna, es decir verificar con veracidad que la imagen que llegue de dicha captura corresponda al folio adjudicado a ese CAE, y en caso de no llegar a serlo el propio sistema detecte esa anomalía. Dentro de los puntos expuestos se propuso llevar a cabo una reunión más para puntualizar los datos de manera exacta, y dejarlos asentados con el conocimiento de ambas partes.

Como información extra mencionaron dentro de la exposición que el Bus de servicios tendrá conexión directa con el CCV, mientras la consulta de indicadores será solo de salida, desde lo externo. No interfiriendo la velocidad de las consultas por parte de la ciudadanía en las páginas de los difusores oficiales con el desarrollo del PREP.

Como aspectos fundamentales del proceso se tiene: el carril de acopio, la digitalización, primera captura, segunda captura y supervisión, publicación y casilla. Como actores: funcionario del organismo, el acopiador, el digitalizador, supervisor, ciudadanía, CEEPAC, INE y medios.

Dentro de las situaciones comprendidas como posibles contingencias a las actas y su ilegibilidad se mencionó, que si es legible se registran los datos plasmados, contando con dos entradas a donde podrán ser dirigidas, PREP CASILLA y CATD, una vez teniendo la certeza de la legibilidad del acta se realiza la segunda digitalización para efectos de realizar el cotejo; en caso de no ser legible se marca con una advertencia que especifica no serlo, y obteniendo un estatus en espera, que quedara en suspenso hasta que el acta llegue por medio de un CATD.

Todos los estatus registrados serán resguardados con la finalidad de coadyuvar para fines estadísticos. El proyecto de PREP CASILLA, refirieron se pretende llevar en coadyuvancia al PREP normal, ajustándose a los lineamientos ya establecidos.

De acuerdo a las medidas precautorias que pretende el IPICYT llevar a cabo para verificar posibles ataques de hackeo al sistema, argumentaron contar en su debido momento con pruebas que permitan detectar errores de vulnerabilidad que permitan a otro servidor ingresar al sistema y modificar o alterar los resultados, protegiendo y blindando esos puntos susceptibles de ataque.

Para finalizar se recomendó analizar de manera minuciosa los proveedores que se pretendan contratar para los servicios de PREP CASILLA, con antelación de verificar el apego en su totalidad de los lineamientos que se requieren, entre diversos aspectos considerar como aspecto fundamental el servicio de almacenamiento. Sosteniendo ser el IPICYT, el organismo encargado de valorar las propuestas y presentarlas ante el CEEPAC para la elección del proveedor.

Concluyendo la reunión de trabajo a las 12.15 doce horas con quince minutos.

**MINUTA DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR, ASÍ COMO AL ORGANISMO TERCERO COADYUVANTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2018, INSTITUTO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (IPICYT), ANTE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo 17:00 horas del día 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, miembros del órgano tercero coadyuvante el Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología (IPICYT) para llevar a cabo una reunión de trabajo informativa con los partidos políticos representados ante este órgano electoral.

***Participantes:***

Consejeros Electorales, MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL, MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS, MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO, MTRA. ZELANDIA BORQUEZ ESTRADA y MTRO. MARCO IVAN VARGAS CUELLAR; Secretario Ejecutivo Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), LIC. HÉCTOR ÁVILES FERNÁNDEZ; miembros del órgano tercero coadyuvante, INSTITUTO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (IPICYT); Comité Técnico Asesor, DRA. SANDRA EDITH NAVA MUÑOZ, DR. JOSÉ DE JESÚS GRANDE PUIGDOMENECH y M.A. ELFEGO RAMIREZ FLORES; Secretario Técnico, Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar; Representantes de Partidos Políticos, LIC. LIDIA ARGÜELLO ACOSTA (Partido Acción Nacional), C. ANA MARÍA RANGEL MONREAL (Partido del Trabajo), LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA (Partido Movimiento Ciudadano) y LIC. JESÚS RICARDO BARBA PARRA (Partido Encuentro Social).

Como parte del Plan de Trabajo por parte de Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología (IPICYT), se dio inicio con la presentación, tomando la palabra el doctor David Ríos, mencionando el honor de realizar dicho Programa, el cual se estima eleve su experiencia profesional en proyecciones con organismos públicos, agradeciendo además las atenciones prestadas para la coadyuvancia en conjunto sin presentar ningún contratiempo hasta el momento, argumentando que dicha reunión propicia el acercamiento de la ciudadanía a la correcta información de los procesos electorales.

Cediendo la voz a la M. en C. Miriam Torres, objeto haber realizado como institución, más de 1100 proyectos con sectores privados y gubernamentales, integrando la experiencia suficiente para llevar a cabo el desarrollo del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, mencionando que dicho proyecto refiere la centralización de todos sus métodos de aplicación y trabajo para el apropiado funcionamiento en la Jornada Electoral del 01 de julio del presente año. Informando que se tendrá como materia primera en el proceso de digitalización tabletas electrónicas, mediante las cuales se realizarán capturas digitales, tomando como medida de seguridad la realización de una primera y una segunda captura, apegándose en todo momento a los lineamientos que proporciona el Instituto Nacional Electoral (INE), organismos encargado de vigilar la implementación del programa, verificando que se actué bajo los esquemas propiciados, tomando como base aspectos fundamentales para el adecuado desarrollo: un centro de datos, la conectividad y una fábrica de algoritmos, que fungirán como bases primordiales en el éxito del proyecto, garantizando el equipamiento de computo en lugares donde no se cuente con ello, además de la digitalización de redes satelitales que respalden el desarrollo del software. En dicha reunión, la M. en C. Miriam informo a los asistentes el reclutamiento de personal que contara con capacitación para el apoyo en las áreas de captura dentro del Centro de Captura y Verificación (CCV), aplicando filtros de estándares internacionales para la selección adecuada de las personas que realizarán esta labor. Dentro del desarrollo del software contabilizan diecisiete semanas en las cuales se dará inicio el cerebro principal del proyecto, estableciendo cuatro simulacros previstos en el mes de junio correspondientes a los cuatro domingos del mes antes mencionado, en donde se podrá verificar cualquier deficiencia que presente el programa. Dando paso a la intervención por parte de los Representantes de Partidos Políticos;

Exponiendo la Lic. Lidia Argüello (Partido Acción Nacional) la duda acerca del objetivo de realizar dos capturas en torno a las actas de escrutinio. A lo cual la M. en C. Miriam, argumento que se realizaba como un método de seguridad a la hora de cotejar las cifras en una captura y otra, con la finalidad de dirimir cualquier diferencia que se pudiera presentar, debido a errores humanos, cotejo que realizara un inspector a cargo de ello.

Por otra parte se dio el surgimiento de otra controversia que preciso informar el Lic. Jesús Ricardo Barba (Partido Encuentro Social), en torno a la ilegibilidad a la hora de digitalizar las actas, es decir tomando además como aspecto a inspeccionar desde un comienzo la calidad del papel, impresión así como la definición de la captura que se pretende realizar. Cuestionando, ¿qué se hace en los casos en los que no se pueda recabar la información a la hora de computar? Contestando tenerse previsto un aviso que de inmediato informe a las

personas encargadas de digitalizar, que vuelvan a realizar dicha captura de manera legible, como instrumentos adicionales para precisar el correcto proceso, se tiene programado instalar las tabletas electrónicas en bastidores fijos que permitan una mejor manipulación a la hora de realizar la captura, contando estas tabletas con la definición de una luz LED que permita la apreciable legibilidad de cada acta de escrutinio. Las personas encargadas de llevar a cabo la digitalización tendrán previamente una capacitación que les dé a conocer la manera adecuada de realizar el proceso sin necesidad de descartar esos resultados mediante un informe donde se detalle cualquier situación presentada.

Como adición el Lic. Pablo Gil (Partido Movimiento ciudadano), felicitó el proyecto que se está emprendiendo otorgando su voto de confianza, manifestando que esta elección será una de las más observadas, por el hecho de existir candidatos ciudadanos, es decir se cuenta con observancia más precisa en cualquier actuar direccionando un desempeño deficiente cuando los resultados no coinciden con la elección real, esperando contar con alguna contingencia de esa similitud. Agrego además que la población debe estar informada de lo que es el PREP, sugiriendo tener un tacto delicado con dichos resultados siendo estos de buena fe. Proponiendo tener un acercamiento con la población de manera informativa para ilustrar de manera sencilla el funcionamiento del PREP.

Concluyendo la presentación de los miembros del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) como órgano tercero coadyuvante en la implementación del PREP, se procedió a la presentación e integración del Comité Técnico, cediendo la voz al Secretario Técnico, el Ing. Edgar Sánchez mencionando artículos del Reglamento de Elecciones que lo facultan a él y al resto del Comité para ocupar el cargo que se les ha encomendado. Fundamentación jurídica: artículo 339, 340, 341, 342 y 343 del Reglamento de Elecciones.

Finalizando con el agradecimiento a los asistentes, y prometiendo implementar el PREP, superando las expectativas de Procesos Electorales anteriores.

Declarando concluida la asamblea a las 18:12 horas, del día 29 de enero de 2018.



# **Anexo G**

## **Reportes de Simulacros**

### **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

## REPORTE DE PRIMER SIMULACRO PREP

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| <b>FECHA:</b>          | 03 DE JUNIO DE 2018 |
| <b>HORA DE INICIO:</b> | 11:26 HORAS         |
| <b>FINALIZÓ:</b>       | 14:33 HORAS         |

### OBSERVACIONES:

- Se da inicio al simulacro con una demora de una hora con veintiséis minutos.
- Demora provocada por la carga lenta del catálogo de casillas.
- Persiste el desajuste de pantalla con los recuadros de texto, sigue sin calibrarse.
- Existen muchas dudas de lo capturista y existen demasiados tiempos muertos puesto que se quedan frenados por no acudir a su llamado para la solución de la duda, los supervisores no se dan abasto.
- Vienen y van los capturistas de adentro hacia afuera puesto que no hay un control del personal.
- No se actualiza aun la pantalla de indicadores, se quedó ciclada la pantalla de publicación.
- Existen pantallas pequeñas que no permiten ajustar bien el acta y tienen que realizar modificaciones a la pantalla.
- No carga el sistema las actas, colapsa.
- Distrito 06 repite coalición MORENA-PT, en la pantalla para captura.
- Inconsistencia para guardar captura en los partidos, rechaza la captura. (desconoce interfaz).
- Cuando existe coalición con 3 partidos, no aparece en la pantalla de captura la cuarta combinación que se deriva de las mismas.
- Capacitar para saber qué datos se van a capturar cuando vienen datos en blanco en el acta, es decir si se pone en blanco o se pone cero.
- Sistema lento.
- No se cargan en algunas ocasiones los logos de los partidos.
- Se mandan actas a validación cuando no existe inconsistencia alguna.
- No coinciden los totales capturados con los calculados.
- Duplica resultados en las siguientes casillas:
  - ❖ 0977 contigua 3
  - ❖ 1428 básica 1
  - ❖ 922 básica 1
  - ❖ 1413 básica 1
  - ❖ 0018 básica
- Duplica tres veces el mismo partido en 1430 básica.
- Casilla 1470 no aparecen partidos políticos.
- Se reporta un DDOS a las 12:05 horas.

- 12:19 paro de actividades de capturistas.
- Se pone en espera el historial de digitalización de actas 13:35 horas.
- Existió conexión de los 62 CATD
- Proceso de digitalización bueno, en ocasiones y sitios un poco lento pero aceptable.
- Catálogo de casillas deficientes en algunos sitios, puesto que no coincidía el sistema con las actas físicas.
- Demora en la carga de catálogos en cada sitio CATD.



## REPORTE DE SEGUNDO SIMULACRO PREP

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| <b>FECHA:</b>          | 10 DE JUNIO DE 2018 |
| <b>HORA DE INICIO:</b> | 09:40 HORAS         |
| <b>FINALIZÓ:</b>       | 07:24 HORAS         |

### OBSERVACIONES:

- Existen problemas al inicio del ejercicio para el acceso de personal del IPICYT, puesto que los sitios CATD, tienen demora por abrir las oficinas o desconocen que se vaya a llevar a cabo el ejercicio cada domingo.
- Se da inicio al simulacro con una anticipación de veinte minutos, desde sitios CATD.
- El sistema genera la foto al revés, se tiene que rotar la misma desde los sitios donde se digitalizan las actas y se toma la fotografía.
- Existe mejor control en los capturistas dentro del CCV.
- Hace correcto enfoque en las actas a capturar.
- Toman en cuenta las suma que viene impactada en el acta digitalizada.
- Siguen quedándose en cola las actas para capturar, aun existen tiempos muertos para los capturistas.
- Pantalla de publicación de resultados lenta, tarda 21 segundos en cargar la información.
- Letras muy pequeñas en la leyenda "Candidatos No Registrados", en todos los municipios.

## REPORTE DE TERCER SIMULACRO PREP

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| <b>FECHA:</b>          | 17 DE JUNIO DE 2018 |
| <b>HORA DE INICIO:</b> | 10:00 HORAS         |
| <b>FINALIZÓ:</b>       | 17:08 HORAS         |

### OBSERVACIONES:

- Se da inicio al simulacro a las 10:00 horas.
- Existen problemas al inicio del ejercicio para el acceso de personal del IPICYT, puesto que los sitios CATD, tienen demora por abrir las oficinas.
- El sistema genera la foto al revés, se tiene que rotar la misma desde los sitios donde se digitalizan las actas y se toma la fotografía2a.
- Existe mejor control en los capturistas dentro del CCV.
- Hace correcto enfoque en las actas a capturar.
- Toman en cuenta la suma que viene impactada en el acta digitalizada.
- Siguen quedándose en cola las actas para capturar, aún existen tiempos muertos para los capturistas.
- Pantalla de publicación de resultados lenta, tarda 21 segundos en cargar la información.
- Letras muy pequeñas en la leyenda "Candidatos No Registrados", en todos los municipios.
- Agrandar el recuadro resumen en la pantalla de publicación cuando se muestran los resultados por municipio. (prioridad).

## REPORTE DE CUARTO SIMULACRO PREP

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| <b>FECHA:</b>          | 24 DE JUNIO DE 2018 |
| <b>HORA DE INICIO:</b> | 09:50 HORAS         |
| <b>FINALIZÓ:</b>       | 17:13 HORAS         |

### OBSERVACIONES:

- Se da inicio al simulacro a las 09:50 horas.
- Agregar número antes del nombre en distrito 01 Matehuala.
- Revisar datos de la gráfica vs la tabla.
- Nombre de partidos, coaliciones en la gráfica de barras.
- Mal acomodo de partidos.
- Porcentaje en participación ciudadana (mal).
- Revisar la visualización del acta con respecto a su casilla.
- La hora tiene que ser más pequeña la letra.
- Inicial. Diputados. Gráfica participación ciudadana mal. Votos por partidos político y candidatura independiente. (Avance global).
- Diputaciones 04.html. Agregar en detalle de votos por distritos. (Matehuala 01, SLP 02).
- Tabla participación ciudadana respecto a las actas contabilizadas. Agregar datos.
- Diputaciones.07.html.? id=2 (x) Avance: Actas capturadas debe de mostrar el avance del distrito.
- Participación ciudadana respecto de las Actas Contabilizadas.
- Diputaciones\_09html. Avance: Actas Capturadas-debe mostrar el avance del distrito.
- Participación ciudadana respecto de las Actas Contabilizadas-mostrar datos.
- Agregar a la pantalla el icono que está cargando la información.
- Pantalla de indicadores lentos al cargar resultados.



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**Simulacro 03 de junio de 2018**

**Comité Municipal Electoral Alaquines**

Alaquines, S.L.P. a 03 de Junio del 2018

Asunto.-Informe Simulacros PREP

**ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION**

**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

**PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y de la manera más atenta informo en relación al Simulacro PREP realizado el día de la fecha 03 de Junio del año en curso.

1. La Digitalizadora ADRIANA JAZMIN NAVA RODRIGUEZ llegó al Comité Municipal Electoral desde las 08:40 horas del día de la fecha señalada.
2. A partir de las 9:00 horas comenzó con la instalación de su mecanismo de transmisión, a lo cual estuvo batallando para entrar ya que su Tablet no reconocía la señal de internet de Global Sat, pero siguió intentando hasta que a las 09:40 horas aproximadamente pudo conectarse al internet y a las 10:00 horas se encontraba lista para iniciar el Simulacro.
3. Posteriormente y en espera de indicaciones, ya que en el Comité todo estaba listo y funcionado, se inició con los trabajos hasta las 11:30 horas de la mañana.
4. El desarrollo del Simulacro se realizó sin ninguna incidencia, la transmisión se realizó de manera correcta.
5. Aproximadamente a las 14:00 horas informó que ya había terminado.
6. La Digitalizadora ADRIANA JAZMIN NAVA RODRIGUEZ informó a las 14:45 horas que ya se podía retirar ya que el Simulacro había sido finalizado exitosamente.

Que es todo lo que tengo que informar al respecto, me despido reiterando mi atención y respeto.

ATENTAMENTE



**LIC. MAGDA ADRIANA MENDEZ SILVA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



**Comité Municipal Electoral**  
**Alaquines, S.L.P.**

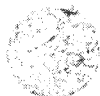
Aquismón S.L.P., a 04 de Junio del 2018

**C.- EDMUNDO FUENTES CASTRO**

Consejero Electoral y de Participación Ciudadana

Reporte de actividades realizadas el día Domingo 03 del Mes de Junio del presente año por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

- 09:00 am. Llegada del C.- RONALDO YANIL HERNÁNDEZ TOMÁS Digitalizador de simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- 11:24 am. Inicio con el simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), contando con la presencia del Supervisor-Asistente Electoral Local y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales.
- 14:30 pm. Salida de la Consejera Presidenta, Secretaria Técnico y Auxiliar "A", dejando en oficina al Consejero Numero 5 - LUIS MANUEL RODRIGUEZ CRUZ.
- 14:46 pm. Termino del Simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).



Consejo Municipal Electoral  
Aquismón, S.L.P.

  
**PROFRA. CONCEPCIÓN MALDONADO MARTINEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTA**

3 de Junio 2018

Cárdenas S.L.P.

Comité Municipal Cárdenas

### 1er Reporte de PREP

Se presentó a las 8:30 el joven Víctor Iván Quistian Sánchez para hacer la instalación de su equipo y dándonos un breve explicación de lo que instalaría. Y empezaría ya que los demás municipios estuvieran conectados al mismo tiempo para poder iniciar

Estando presentes;

Consejera Presidenta: Martha Laura Martínez Apresa

Secretaria Técnica: Amalia Victoria Morelos Canseco

Consejero propietario: Maximino Margarito Herrera Bravo

Consejera propietario: Venaira Berenice Reyes Moctezuma

Consejero propietario: José Luis Soto Palacios

Consejera propietario: Norma Leticia Morales Prado

Consejera propietario: Paula Janeth Ortiz Paredes

Y en presencia de los representantes de partido:

Partido Revolucionario Institucional: Rubén Omar Mendoza Martínez

Partido Verde Ecologista: Alberto Mario Lugo Ortega

Partido Conciencia Popular: Luis David Villalón Correa

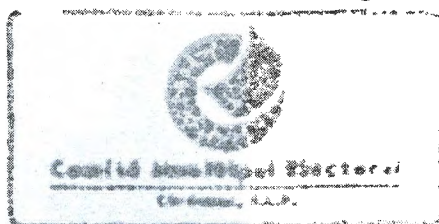
Morena: María del Sagrario Ponce Torres

Dio inicio a la 11:29hrs presentando el material que utilizaría para hacer simulacro de cómo se digitalizarían las actas conforme fueran llegando

Dándonos el primer ejemplo de cómo se recibiría el acta y como se instalaría en la base para poder fotografiarla con la Tablet y poder digitalizar la información de dicha acta.

Así empezó a pasar las 29 actas de diputados local sin ningún problema y al momento de pasar las de actas de lo municipal solo faltaban 2 para terminar se les borro toda la información a la 13:40Hrs.

Tomando un tiempo para volver a reiniciar el procedimiento a las 2:48hrs. Le informan que sí se guardó la información que había digitalizado y dio por terminado el simulacro.



A 04 DE JUNIO DE 2018

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CATORCE

REPORTE DE SIMULACRO DEL PREP

Día 3 de junio del año 2018 se da inicio con los simulacros del PREP.

A las 9:00 Hrs se abre la oficina del Comité Municipal Electoral De Catorce, así mismo a esta misma hora se encuentra la persona encargada de realizar el simulacro del PREP.

A las 10 Hrs la C. Claudia Elena Gámez Ávila está presente en tiempo y forma para dar inicio al simulacro del PREP.

10:54 HRS se comienza con el chequeo "FOLIOS DE ACTAS", con motivo de que en algunos de los municipios estos se encuentran repetidos.

11:28 Hrs se da inicio al primer simulacro del PREP.

11:30 Hrs se empiezan a presentar problemas técnicos con las herramientas de trabajo del personal del PREP. Y se opta por hacerlo manualmente.

Envío de actas:

| Hora       | Acta enviada |
|------------|--------------|
| 11:42 HRS  | Acta # 1     |
| 11: 47 HRS | Acta # 2     |

- Nuevamente hay problemas técnicos con el equipo de trabajo, lo cual impide al personal acceder al programa.

| HORA      | ACTA ENVIADA |
|-----------|--------------|
| 11:56 HRS | ACTA # 3     |
| 11:59 HRS | ACTA # 4     |
| 12:04 HRS | ACTA # 5     |
| 12:11 HRS | ACTA # 6     |
| 12:15 HRS | ACTA # 7     |
| 12:17 HRS | ACTA # 8     |
| 12:20 HRS | ACTA # 9     |
| 12:22 HRS | ACTA # 10    |
| 12:23 HRS | ACTA # 11    |
| 12:25 HRS | ACTA # 12    |
| 12:27 HRS | ACTA # 13    |
| 12:29 HRS | ACTA # 14    |

| HORA       | ACTA ENVIADA |
|------------|--------------|
| 12:31 HRS  | ACTA # 15    |
| 12:34 HRS  | ACTA # 16    |
| 12:38 HRS  | ACTA # 17    |
| 12: 40 HRS | ACTA # 18    |
| 12:45 HRS  | ACTA # 19    |
| 12:47 HRS  | ACTA # 20    |
| 12:50 HRS  | ACTA # 21    |
| 12:52 HRS  | ACTA # 22    |
| 12:55 HRS  | ACTA # 23    |
| 12:58 HRS  | ACTA # 24    |
| 13:00 HRS  | ACTA # 25    |
| 13:03 HRS  | ACTA # 26    |



| HORA       | ACTA ENVIADA            |
|------------|-------------------------|
| 13:05 HRS  | ACTA # 27               |
| 13:07 HRS  | ACTA # 28               |
| 13:09 HRS  | ACTA # 29               |
| 13:10 HRS  | ACTA # 30               |
| 13: 12 HRS | ACTA # 31               |
| 13:14 HRS  | ACTA # 32               |
| 13:16 HRS  | ACTA # 33               |
| 13:18 HRS  | ACTA # 34               |
| 13:20 HRS  | ACTA # 35               |
| 13:23 HRS  | ACTA # 36               |
| 13:25 HRS  | ACTA # 37               |
| 13:31 HRS  | ACTA # 38               |
|            | ACTA #39 NO FUE ENVIADA |
| 13:38      | ACTA # 40               |

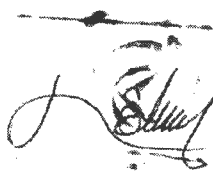
A las 14:38 HRS la C. Claudia Elena G3mez 3vila da por terminado con el primer Simulacro del PREP.

- La duraci3n del simulacro fue de un tiempo aproximado 2 horas con 03 minutos
- El personal del PREP estuvo en la oficina del CME de CATORCE aproximadamente 5 horas con 44 minutos

CHARCAS S.LP A 03 DE JUNIO DEL 2018

El día de hoy a las 9:30 de la mañana el C. Rubén Omar Esquivel Romo se presentó en la oficina de este comité municipal electoral de charcas para llevar acabo el simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Siendo las 13:45 horas el C. Rubén infomo que ya había terminado su trabajo y que solo esperaba indicaciones para retirarse.

No se presentó ninguna dificultad, según el expresado por el C. Rubén. Se terminó simulacro siendo las 15:00 horas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rubén Esquivel Romo', is written over a faint rectangular stamp. The signature is cursive and somewhat stylized.

**REPORTE DE ACTIVIDADES DE SIMULACRO PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**

San Luis Potosí, S.L.P, a 3 del mes junio del año 2018.  
Número de Informe: 1

**DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P R E S E N T E.**

Los suscritos Ing. José Valentín Gutiérrez Domínguez y Lic. Carmen Alicia Monreal González, Consejero Presidente y Secretario Técnico, respectivamente, del **Comité Municipal Electoral de Cerritos S.L.P.**, con domicilio en la calle de Venustiano Carranza, número.5, con fundamento en el artículo 114 fracción XIII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, como parte de sus actividades en la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral, informa al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de las elecciones municipales, durante el mes de junio del presente año.

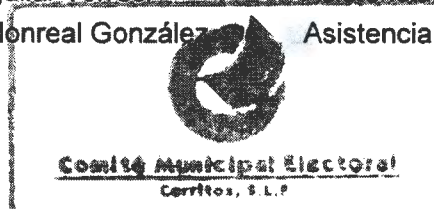
**1. ACTIVIDADES.**

Domingo 03 de junio a las 10:00 horas, se llevó acabo el primer simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del presente mes, durante dicha sesión, NO se realizaron actividad de capacitación, debido a problemas técnicos y falta de equipo de cómputo, cerrando éste comité en punto de las 3:00 pm.

**2. Asistencias en la capacitación simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).**

- Domingo 03 de junio a las 10:00 horas asistieron:

| PUESTO:            | NOMBRE:                        | ASISTENCIA |
|--------------------|--------------------------------|------------|
| DIGITALIZADOR      | Jesús Ricardo Aguilar Torres   | Asistencia |
| SECRETARIO TÉCNICO | Carmen Alicia Monreal González | Asistencia |



*[Handwritten signature]*

*José Valentín G.D.*

**3.- Actividades realizadas en relación a Capacitación Electoral.**

Domingo 03 de junio a las 10:00 horas se realizó el primer simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

**4.- Otros.**

No se reporta ninguna otra actividad

**ATENTAMENTE**

**ING JOSÉ VALENTÍN GUTIÉRREZ  
DOMÍNGUEZ.**

**LIC. CARMEN ALICIA MONREAL  
GONZÁLEZ.**

*José Valentín G.D.*

**CONSEJERO PRESIDENTE**



**SECRETARIO TÉCNICO**

**Comité Municipal Electoral  
Carrizosa, S.A.P.**

CIUDAD FERNANDEZ S.L.P 04/06/2018

## REPORTE SIMULACRO PREP

Asiste la C. Karen Janet Ramos Chávez al simulacro del PREP llegando a las 09:00 hrs procede a instalar su material y equipo de trabajo. El arranque estaba programada a las 10:00 hrs del día de hoy, pero se presentaron situaciones en otros Municipios donde tenían problemas con el Internet por lo que se prolongó hasta las 11:30 hrs, a dicha hora se da inicio con el simulacro del PREP, se tiene dificultades con el Internet que está habilitado para PREP en este Comité, está muy lento y no se cargan las Actas en el Sistema, a las 12:30 hrs se procede a conectar la Tablet al internet del Comité el cual funciona a la perfección, se realiza el trabajo con más fluidez, se digitalizan las Actas mucho más rápido. 13:30 hrs se suspende actividad por falla en Sistemas debido a que se reinició y se borró toda la información. 14:30 hrs se notifica a personal de PREP se termine el simulacro debido a que el Mantenimiento tardará más de lo esperado.

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL**  
**CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.**

## **REPORTE DE ACTIVIDADES DEL SIMULACRO PREP REALIZADO EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2018**

### **COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CD. VALLES**

A partir de las 9:00 horas, se presentaron los Digitalizadores María de Jesús Rosas Vega y Ricardo Mireles Sánchez, así como el Asistente Armando Vázquez Cedillo

Instalaron su equipo que básicamente consiste en una estructura para montar una Tablet con la que van a tomar foto a las actas.

Traen además dos juegos de actas (225) correspondientes al municipio y al distrito 12.

A las 11:30 dan inicio la digitalización. A las 12:30 Ricardo Mireles se retira para ir al hotel.

A la 13:23 llegan dos personas más y continúan con el proceso de digitalización que Mireles dejó pendiente.

A las 15:00 horas se suspenden las actividades. Se alcanzaron a escanear 25 actas de la elección de Diputados y 52 de la elección de Ayuntamiento.

**Lic. Bertha Alicia Téllez Flores**

**Consejera Presidente del Comité Municipal Electoral Valles**





## INFORME MENSUAL

San Luis Potosí, S.L.P, a 04 junio del año 2018.

Informe de incidencias: PREP

### CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA P R E S E N T E.

Los suscritos C. Fulgencia Morales Hernández, C. Oswaldo Sánchez Rivas Consejero Presidente y Secretario Técnico, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Coxcatlán de S.L.P., con domicilio en la calle: Carlos Jongitud Barrios, esquina Adolfo López Mateos, número 29, con fundamento en el artículo 114 fracción XIII, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, como parte de sus actividades en la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral, informa al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el desarrollo de Los simulacros del PREP.

Las incidencias presentadas durante el simulacro del PREP el día domingo 03 de junio de 2018 son las siguientes:

- Se reportó que el comité abrió sus instalaciones después de las 10:00 am siendo esto falso, el comité abrió a las 8:50 am.
- Cuando inició la encargada del PREP, no pudo trabajar con el internet que se instaló destinado para el PREP ya que decía que era muy lento, se le proporciono acceso al internet contratado para el CME con el cual trabajo por un tiempo, posteriormente se solucionó el problema del internet y logro concluir el simulacro siendo las 2:00 pm.

ATENTAMENTE



C. Fulgencia Morales Hernández

CONSEJERO PRESIDENTE



C. Oswaldo Sánchez Rivas

SECRETARIO TÉCNICO



## INFORME PREP

El Naranjo, S.L.P, a 03 de Junio del año 2018.  
Número de Informe: 01/junio

### **MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**

CONSEJERA PRESIDENTA DE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P R E S E N T E.

El suscrito Lic. Manuel de Jesús Ramírez Contreras y el C. Héctor Melquiádes Hernández Zavala, Consejero Presidente y Secretario Técnico, respectivamente, del **Comité Municipal Electoral de El Naranjo**, S.L.P., con domicilio en la calle de Avenida Hidalgo, número. 35-A, con fundamento en el artículo 114 fracción XIII, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos rendir el PRIMER INFORME al SIMULACRO PREP, el cual se desarrolló y concluyó en los siguientes términos:

- ENCARGADO DE EJECUTAR EL SIMULACRO: RICARDO TEMPLOS (DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACIÓN CEEPAC).
- INICIO: 9:30 HORAS.
- INCIDENTE A LAS 13:45 HORAS EN EL CUAL SE BORRO LA INFORMACIÓN PREGARGADA EN EL SISTEMA, ASI LO MANIFESTÓ EL ENCARGADO.
- SE SUSPENDE EL SIMULACRO HASTA NUEVO AVISO, A LAS 15:00 HORAS, DEBIDO A PROBLEMAS CON EL SISTEMA, SEGÚN LO EXPRESADO POR EL DIGITALIZADOR ENCARGADO.

Sin mas por el momento que manifestarle, quedo a la espera de instrucciones.



Comité Municipal Electoral  
de El Naranjo, S.L.P.

ATENTAMENTE

  
HECTOR MELQUIÁDES HERANDEZ ZAVALA  
SECRETARIO TÉCNICO

  
LIC. MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS  
CONSEJERO PRESIDENTE

**INFORME PREP**

Matehuala, S.L.P, a 04 de junio de 2018.  
Número de Informe: 01/2018

**ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).**

**P R E S E N T E:**

A través del presente le informo las actividades y el desempeño del Primer Simulacro por parte del PREP efectuado en el Municipio de Matehuala, S.L.P., siendo las siguientes:

- 1.- A las 09:00 horas del día 03 de junio del 2018 se abrieron las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Matehuala, S.L.P., a efecto de recibir a personal asignado para el desarrollo de la Primera Sesión de Simulacro del PREP; tengo bien informar que asistieron al Simulacro los siguientes Ciudadanos: Jessica Mariana Barrientos Rodríguez, Digitalizadora del PREP asignada a este Organismo Electoral, Gerardo Zarazúa Cortez y Fernando Zarazúa, Coordinadores del PREP, Zona Altiplano por parte de IPICYT, asistiendo también el Lic. Eitel Sánchez Carmona y Dulce Guadalupe Rocha Ramírez, Coordinadores de Organización Electoral y del PREP respectivamente, por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- 2.- Aproximadamente a las 10:30 horas dieron inicio los trabajos de digitalización en coordinación con otros municipios del Estado, actividad que concluyó a las 14:52 horas del día de la fecha.
- 3.- Se dejó en este Organismo Electoral el resguardo de herramienta de trabajo propiedad de IPICYT.

**ATENTAMENTE**



**C. IRMA ARACELI ACOSTA PUENTE**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**



**C. SAHIRA YADIRA CAMARILLO PUENTE**  
**SECRETARIA TÉCNICA**



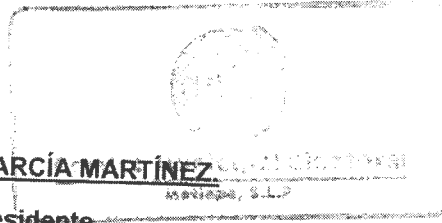
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL MATLAPA.  
REPORTE DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL PREP.

03 DE JUNIO 2018.

|                                  |                                |
|----------------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE.                          | GABRIELA MORIN MARTINEZ        |
| PUNTUALIDAD.                     | SI                             |
| IDENTIFICACION.                  | SI                             |
| HORA QUE EMPIEZA A DIGITALIZAR.  | 11:27                          |
| TIEMPO QUE TARDA EN DIGITALIZAR. | DE 2:00 MINUTOS A 2:30 MINUTOS |
| TERMINO DE DIGITALIZAR.          | 14:40                          |

**C. MARÍA FELICITAS GARCÍA MARTÍNEZ**

Consejero Presidente



**INFORME DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE SIMULACRO  
CME MEXQUITIC DE CARMONA. S.L.P.  
03 DE JUNIO DE 2018**

Se presentó el digitalizador Uziel Adlai Juárez Valverde en el Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, el día domingo 03 de junio de 2018 a las 09:00 hrs para iniciar las actividades del simulacro del PREP.

Comenzó la instalación del equipo a su cargo, tratando de conectarse a la red de internet (modem) sin éxito por lo que lo hizo pero al sistema del CME ya que el que se instaló previamente no tiene señal; cabe mencionar que anteriormente ya se había reportado el 29 de mayo al ingeniero Edgar Gerardo Sánchez Salazar secretario técnico de la comisión temporal del programa de resultados electorales preliminares, así mismo se reportó el 24 de mayo a TELMEX sin resultado alguno.

Debido a los problemas con el sistema se retardo aproximadamente una hora y media para dar inicio a las 10:35 el simulacro y concluyendo a las 14:30 hrs atendiendo a la indicación de que sería todo por el día de hoy.

**ATENTAMENTE**



**C. JOVITA PUENTE FLORES  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**Comité Municipal Electoral  
Mexquitic de Carmona, S.L.P.**

**C.CARMEN LIZZET RAMIREZ VEGA  
SECRETARIO TÉCNICO**



**Comité Municipal Electoral**  
Rayón, S.L.P.

A 04 DE JUNIO DEL 2018

RAYON S.L.P

**LIC. HECTOR AVILES FERNANDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Por medio del presente informo que el día domingo tres de junio del año en curso, se presentó ante este comité a las 8:50 de la mañana la señorita **Jazmín Anahí Ramos Chávez** quien se identificó con credencial del **PREP** como encargada de llevar acabo la digitalización de actas de cómputo, la cual hizo la prueba de 52 actas dando inicio las 11:30 am y terminando a las 13:30 horas y de total de actas únicamente re digitalizo 1, con tiempo aproximado de 3 minutos una de otra al término de esta actividad se borrarón en el sistema todas las actas esperando indicación de que hacer y a las 14:45 horas dijeron que ya se podían retirar.



**ATENTAMENTE**

**RIGOBERTO QUIJADA LÓPEZ**

**PRESIDENTE DEL CME RAYÓN**

**PRIMER INFORME DEL SIMULACRO PREVISTO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN TORNO AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) LLEVADO A CABO EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE RIOVERDE.**

Rioverde, S.L.P, a 4 de junio del año 2018.  
Número de Informe: 1

ING. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
P R E S E N T E.


El suscrito Francisco Javier Esparza Martínez, Consejero Presidente del Comité Municipal Electoral de Rioverde, en atención a la circular CEEPC/SE/2314/2018 de fecha 29 de mayo, referida a las actividades de los simulacros llevados a cabo por el personal del PREP en el Comité que presido, me permito informarle lo siguiente:

El domingo 3 de junio de 2018, fecha programada para el primer simulacro, los dos funcionarios se instalaron en el Comité a las 8:50 horas, sobre una mesa y dos sillas que habían sido entregadas el viernes 1 de julio; posteriormente, procedieron a sacar sus computadoras y tabletas electrónicas, empezaron a armar su equipo para tomar fotos, duraron 1 hora y media trabajando, tiempo en el cual no hubo problemas con la señal ni la intensidad del internet, se retiraron del Comité a las 14:30 horas.

Lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

Sin mas por el momento, quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Francisco Javier Esparza Martínez  
Consejero Presidente del Comité Municipal Electoral de Rioverde

**OFICIO No. CMESALINAS 22/2018**

Salinas de Hidalgo, S.L.P. 03 de Junio del 2018

**ASUNTO:** Informe Simulacro

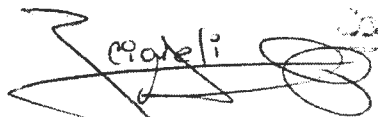
**C. JONATHAN AARON ESTRADA SANCHEZ**  
**AREA DE SISTEMAS CEEPAC**  
**PRESENTE.**

Los que suscriben C. Profesor José de Jesús Zapata Barbosa en mi carácter de Presidente del Comité Municipal Electoral de Salinas y la C. Cioreli Guadalupe Zapata Paisano como Secretario Técnico, nos dirigimos a Usted con la finalidad de Informar que el día 03 de Junio del presente Año se realizó en este Comité Municipal Electoral el **Primer Simulacro del PREP** con un horario de 10:00 a.m. y terminando a las 14:45 horas. Los cuales están desarrollando pruebas Técnicas con los Equipos y Recepción de Internet para su mayor agilidad y funcionamiento, a cargo de los Coordinadores: C. Alan Said Blanco y el C. Juan Carlos Méndez Blanco que conforma el personal de la empresa IPICYT-Digitalización.

Sin más por el momento quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIO TÉCNICO**



**C. CIORELI GUADALUPE ZAPATA PAISANO**

**CONSEJERO PRESIDENTE**



Comité Municipal Electoral de Salinas



**C. JOSE DE JESUS ZAPATA BARBOSA**



**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN ANTONIO, S.L.P.**  
**ACTA DE SIMULACRO PREP-CEEPAC.**

En el Municipio de San Antonio, S.L.P., siendo las 09:00 horas del día **Domingo 03 del mes de Junio del año 2018** dos mil dieciocho, se reunieron en el Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Donato Contreras S/N. Esquina con Gregorio Orta, Colonia Centro. Para llevar a cabo el **Primer Simulacro de Digitalización PREP-CEEPAC.**

**DESARROLLO DEL SIMULACRO PREP- CEEPAC.**

| PASOS | EVENTO   | EQUIPO                       | HORA DE INICIO | HORA FINAL | REALIZO             |
|-------|--|------------------------------|----------------|------------|---------------------|
| 1     | Instalación  | Base Digitalizador           | 9:00 am        | 9:05 am    | Digitalizador PREP. |
| 2     | Revisión   | Toma de Energía Eléctrica    | 9:05 am        | 9:10 am    | Digitalizador PREP. |
| 3     | Verificación   | Tablet con Aplicación PREP.  | 9:10 am        | 9:15 am    | Digitalizador PREP. |
| 4     | Indicación de Arranque                                     | Simulación con Digitalizador | 9:15 am        | 11:30 am   | PREP. Con CEEPAC.   |
| 5     | Digitalización de 26 Actas con Leyenda de Simulacros PREP. | Aplicación PREP.             | 11:30 am       | 13:00 PM   | Digitalizador PREP. |

Se dio por concluido el **Primer Simulacro PREP-CEEPAC.**, Siendo las 13:00 Horas del día 03 del mes de Junio del año 2018.



Comité Municipal Electoral  
 San Antonio, S.L.P.



*Jesús Alberto Martínez Rodríguez*  
 C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
 SECRETARIO TÉCNICO


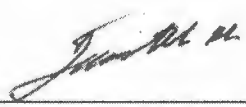

*Alejandrina Rodríguez Pérez*  
 C. ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ  
 CONSEJERO PRESIDENTA

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
DE SAN ANTONIO S.L.P.**

**SAN ANTONIO S.L.P. A 03 DE JUNIO DE 2018.**

**LISTA DE ASISTENCIA  
SIMULACRO DE DIGITALIZACIÓN (PREP)**

| <b>CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL ASIGNADOS AL CME SAN ANTONIO</b>         |                     |                       |   |
|---|---------------------|-----------------------|---|
| <b>NOMBRE Y CARGO</b>   | <b>HORA ENTRADA</b> | <b>HORA DE SALIDA</b> | <b>FIRMAS</b>   |
| <b>C. ROSALINA SANTOS SANTIAGO</b><br>CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL (CAE) | 8:30 a.m.           | 14:15.P.M.            |    |
| <b>C. CATARINA GARCÍA CAYETANO</b><br>CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL (CAE) | 8:30 a.m.           | 14:15.P.M.            |  |

  

**Comité Municipal Electoral**  
 San Antonio, S.L.P.
 



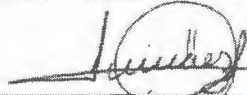


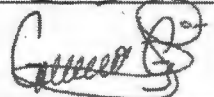

**C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
 SECRETARIO TÉCNICO

**C. ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ**  
 CONSEJERO PRESIDENTA

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
DE SAN ANTONIO, S.L.P.**

**SAN ANTONIO, S.L.P. A 03 DE JUNIO DE 2018.**


**LISTA DE ASISTENCIA  
SIMULACRO DE DIGITALIZACIÓN (PREP)**

| NOMBRE Y CARGO  | FIRMAS  |
|---|---|
| <b>C. ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ</b><br>CONSEJERO PRESIDENTA               |    |
| <b>C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</b><br>SECRETARIO TÉCNICO            |    |
| <b>C. CAROLINA JUÁREZ FLORENTINO</b><br>DIGITALIZADOR PREP.                 |   |
| <b>C. ROSALINA SANTOS SANTIAGO</b><br>CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL (CAE) |  |
| <b>C. CATARINA GARCÍA CAYETANO</b><br>CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL (CAE) |  |
| <b>C. GEMMA SANTOS GÓMEZ</b><br>SECRETARIA ADMINISTRATIVA                   |  |
| <b>C. CECILIA TORRES GUTIERREZ</b><br>MENSAJERA E INTENDENCIA               |  |

**Comité Municipal Electoral**

San Antonio, S.L.P.

  
**C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO

  
**C. ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ**  
CONSEJERO PRESIDENTA

SAN CIRO DE ACOSTA S.L.P. A 03 DE JUNIO DE 2018

**Asunto:** Simulacro PREP

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.**

- Comité Municipal Electoral de San Ciró de Acosta, comenzó sus funciones a las 9:00 del día 03 de junio de 2018, estando presente el Presidente de dicho comité.
- 9:05 hras arribo a este comité el C. Ramón Espinosa Reyes responsable de la realización del simulacro PREP.
- Se Procedió con la instalación del equipo para la realización de dicho simulacro, así como a la revisión del equipó de conexión (modem), percatándose que no estaba habilitada dicha conexión, el encargado de la realización del simulacro procedió ah hacer el reporte con sus supervisores.
- 11:00 hras se presentaron en el Comité los supervisores para hacer los ajustes pertinentes de dicho problema de conexión, no teniendo resultados favorables.
- Se Decidió conectar el equipó del PREP para la realización del simulacro al modem del Comité Municipal con consentimiento del presidente de dicho comité.
- Se comenzó con las tomas de fotografías de las actas y posteriormente enviarlas al área correspondiente.
- El simulacro termino aproximadamente a las 14:00 hras y se procedió a cerrar las instalaciones del comité.

**A T E N T A M E N T E**

Lic. Luis Arturo Mancilla Tenorio

Presidente del CME de San Ciró de Acosta

San Luis Potosí, SLP., 04 de junio de 2018

**OFICIO:** CDE02SLP/092/2018

**ASUNTO:** Informe PREP

**Lic. Héctor Avilés Fernández**

Secretario ejecutivo

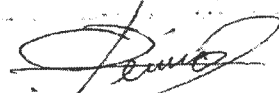
Consejo Estatal de Electoral y de Participación Ciudadana

Presente.-

El día 3 de Junio de 2018 se llevó a cabo el simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en las instalaciones de esta Comisión Distrital Electoral No. 02, en las oficinas se encontraba el C. Presidente Luis Rodolfo Monreal Acosta y la C. Consuelo Llanas Gámez Auxiliar Administrativo de la Comisión, también se presentó una persona del CEEPAÇ y una persona del IPICYT, esta última con 239 actas y escáner. Cuando se dio luz verde para iniciar se encontró con un problema, ya que los folios no coincidían con los del programa. Se comunicó a los encargados del IPICYT y estos hicieron el cambio de actas dejando 99 con las que se pudo dar comienzo. El programa funciono correctamente hasta las 13:38 que se borró el historial de registro y por los encargados del IPICYT se pido parar, a las 14:47 se dio aviso que el simulacro había terminado.

Sin más por el momento envío saludo cordial y quedo en espera de sus comentarios.

Atentamente  
Auxiliar Administrativo A  
Comisión Distrital Electoral No. 02



C. Consuelo Llanas Gámez

**INFORME DE SIMULACRO DEL PREP**

**San Luis Potosí, S.L.P, a 04 del mes Junio del año 2018.  
Oficio No. CDE/ 66 /2018**

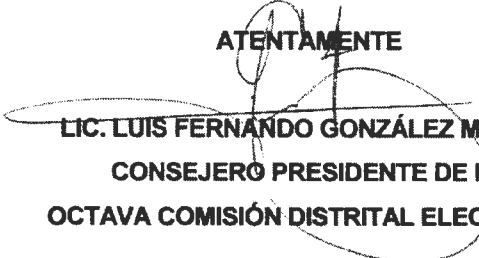
**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CEEPAC  
P R E S E N T E.**

El suscrito Lic. Luis Fernando González Macías, Consejero Presidente, de la **Comisión Distrital Electoral Octava**, con cabecera en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., con domicilio en la calle de Sirconia, número.485, por medio del presente y en atención al oficio No. CEEPAC/SE/2314/2018 de fecha 29 de Mayo del 2018, me permito infórmale del desarrollo del simulacro del día 3 de Junio del 2018, al tenor de lo siguiente:

En punto de las 9:10 am acudieron a estas oficinas a desarrollar el Simulacro del PREP el C. Víctor Manuel Álvarez Baena digitalizador de IPICYT y el C. Benito Isaac Rodríguez Palencia, auxiliar de Sistemas del CEEPAC; a quienes les hicieron entrega de folios a las 11:16 horas; en ese sentido, el proceso de escaneo de las actas comenzó a las 11:27 y se realizó una pausa a las 13:37, en virtud de que dicho personal tuvo problemas en el Centro de Cómputo del IPICYT ya que el contador reinicio todo el sistema. Posteriormente las 14:30 horas se suspendió el Simulacro por indicaciones del Centro de Cómputo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

**ATENTAMENTE**



**LIC. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS  
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA  
OCTAVA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL**

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**REPORTE DE ACTIVIDADES y DESEMPEÑO DURANTE EL SIMULACRO PREP; EN**  
**COORDINACIÓN CON PERSONAL DE IPICYT, EL DOMINGO 3 DE JUNIO DE 2018.**

Las actividades desarrolladas durante el simulacro mencionado fueron las siguientes:

| No | HORA     | ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES  |
|----|----------|---|--|
| 1  | 9.00 am  | Se dio acceso al siguiente personal de IPICYT; José Bautista; Tania Guadalupe y Celia Pérez   | 2 digitalizadores y 1 acopiador  |
| 2  | 9:05 am  | Se detectó falla de la señal de Internet en módem   | Se reseteó y se reestableció la señal.   |
| 3  | 9:20 am  | Llegaron los dos digitalizadores restantes; José Francisco y Ángel Misael   | Realizaron preparativos de montaje de módulos y tabletas así como de reconocimiento de señal   |
| 4  | 9:45 am  | Concluyeron preparativos y reportaron estar listos para iniciar simulacro   | Se les proporcionaron 922 actas para digitalización  |
| 5  | 10:00 am | Se presentaron las Consejeras del CMESLP; Pilar Alejo y Flor América  |  |
| 6  | 10:05 am | Se presentó la Lic. Blanca Montserrat Secretaria Ejecutiva CMESLP   |  |
| 7  | 10:15 am | Se presentó el Consejero Juan Carlos del CMESLP y las Consejera Zelandia con su asistente la Lic. Karla. Se retiraron porque reportaron problemas en IPICYT; se reintegraron a las 11:15 horas. | No asistieron los Consejeros Lamberto Gayoso y Gabriel Mejía.  |
| 8  | 11:24 am | Con esta hora se autorizó el inicio de simulacro por parte de IPICYT en el CNSC   | Se dió inicio a cargar en el sistema el no de boletas a digitalizar por módulo de operador en el CNSC.   |
| 9  | 11:28 am | Se dió inicio a la actividad de digitalización.   | Posterior a la actividad de enfocar y encuadrar las actas al momento de digitalizar el sistema no reconoció el código de barras de los folios asignados a las actas para el simulacro<br>Ya que las actas se dieron de alta en el sistema sin considerar el orden en que venían acomodadas las actas para el simulacro entregadas a cada digitalizador.<br>Se reportó a sistemas IPICYT, se efectuó reporte de incidencias por grupo de trabajo. |
| 10 | 12:40 pm | Se corrigió y se normalizó el sistema por lo que se reinició la digitalización de actas.  | El tiempo promedio del proceso completo es de 2 min en cada operación. El acomodo del acta; el enfoque, encuadre digitalización toma   |

|    |           |  |   |
|----|-----------|--|---|
|    |           |  | alrededor de 40 seg. Sin embargo en ocasiones el proceso de transformación del archivo y envío de información al servidor central se tarda mucho y al final no reconoce el folio del acta registrado en el sistema.   |
| 11 | 13:05 pm  | Se presentaron los Coordinadores de IPICYT; Roberto Leyva Sandoval; David Arturo Moreno a supervisar el simulacro y se les planteó la problemática del retraso y lentitud del simulacro por motivo de lo informado.                          | Les recomendaron a los digitalizadores, cerrar la aplicación totalmente para eliminar posibles errores en esta, y además con el fin de agilizar la identificación de folios en el sistema se efectuó la captura de manera manual el folio para evitar hacer todo el proceso que es más lento, ya que por OCR es más tardado el reconocimiento de folio. |
| 12 | 13:25 pm  | Se detectó que algunos de los folios de las actas no se encontraban dados de alta en el sistema en ninguno de los cuatro digitalizadores. Por lo que se enfocaron a acomodar los folios por digitalizador con el fin de agilizar el proceso. | Se apartaron para identificar y solicitar sean cargados en sistema por el CNSC de IPICYT.   |
| 13 | 13:35 pm  | Se retiraron los Coordinadores del CNSC de IPICYT  | Tel Cel. Roberto 444 42 67 02 58; David 444 1 70 06 46. Se  |
| 14 | 14:20 pm  | Se suspendió la digitalización de actas por instrucciones de CNSC IPICYT   | Se informó que fue con motivo de la saturación de actas digitalizadas en sistema y que no era posible capturar en CNSC a ese ritmo.   |
| 15 | 14:32 pm  | Se dió instrucción por parte del CNSC de IPICYT al equipo de digitalizadores de dar por terminado y concluir el simulacro por ese día  | Se quedaron en resguardo del CMESLP 4 módulos para soporte de tabletas para digitalización de actas.  |
| 16 | 14:45 pm  | Se efectuó el conteo total de actas digitalizadas en el simulacro haciendo un total de 200 de un total de 922.   | La captura por Digitalizador fue la siguiente:<br>Francisco López 38 actas<br>Misael López 55 actas<br>Tania Guadalupe 24 actas<br>José Francisco 19 actas  |
| 17 | 14: 55 pm | Se retiró personal de IPICYT   |   |
| 18 | 15:15 pm  | Se retiró personal de CMESLP   | Fin del simulacro.  |

ELABORÓ: ING: JOSÉ JAIME SÁNCHEZ FERRO  
CONSEJERO PRESIDENTE CME SLP.



**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
SAN NICOLAS TOLENTINO**

**PRIMER INFORME DEL SIMULACRO**

Se presentó el C. Samuel Bañuelos en las instalaciones del Comité Municipal Electoral de San Nicolás Tolentino el día 03 de junio del 2018 a las 10:00 am a realizar el primer simulacro, el sistema no tenía acceso dado a que se avía actualizado la señal esto fue solucionado en minutos y se dio inicio a la digitalización de actas continuamente sin tener problema alguno terminó a las 13:00 horas esperó que todos los municipios terminaran y le dieran indicaciones que todo había terminado.

Se retiró a las 14: horas

**C. ANA MARIA COMPEAN NIETO  
CONSEJERO PRESIDENTE**

San Martín Chalchicuautla, S.L.P. a 03 de Junio de 2018

Asunto: Informe de Simulacro Prep.

**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico de la Comisión Temporal del**  
**Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**  
**PRESENTE:**

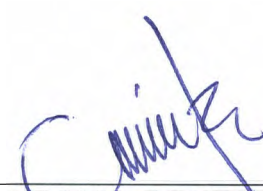
Las suscritas LIC.LUCYDALIA GONZALEZ MEDELLIN Consejero Presidente y LIC. KARY YAEL CALDERON DE LA TORRE Secretaria Técnica, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., con domicilio en la calle de Hidalgo , número 7-A, como parte de sus actividades en la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral, informa al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el desarrollo del simulacro PREP.

Acudió el C. ALBERTO LARA MONTEERRUBIO, quien se identificó como digitalizador del PREP, el cual comenzó a instalar el aparato electrónico para el ejercicio del simulacro, proporcionándole por parte del Comité las herramientas necesarias para la conexión del mismo, informando el C. ALBERTO LARA MONTEERRUBIO que la maquina no se encontraba instalado el programa para la realización del simulacro por lo cual era necesario que se trasladará a Tamazunchale a realizar la programación de la aplicación y poder realizar desde aquel municipio la actividad programada, de igual forma el Digitalizador nos informó que recibió el aparato desde el día viernes pero que no lo había revisado hasta el día de hoy.


Por lo tanto no se pudo llevar a cabo la realización del simulacro PREP en este Comité.

**ATENTAMENTE**



  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LUCYDALIA GONZALEZ**  
**MEDELLIN**

**CONSEJERA PRESIDENTA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. KARY YAEL CALDERON DE LA**  
**TORRE**

**SECRETARIO TÉCNICO**

**Oficio No. 23/2018**

Santa María del Río, S. L. P. a 04 de junio de 2018.

**A quien corresponda**

**PRESENTE.-**

El Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S. L. P., con domicilio en la calle Primo Feliciano Velázquez #1033, colonia Centro, el cual fue establecido como sede para fungir como Centro de Acopio y Transmisión de datos (GATD), brindó el apoyo solicitado por parte del CEEPAC para mantener abiertas las oficinas a las 09:00 horas del día 3 de junio del presente año, para que personal del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) llevara a cabo la instalación de su equipo, para los simulacros que se estarán llevando a cabo durante el mes de junio del presente año.

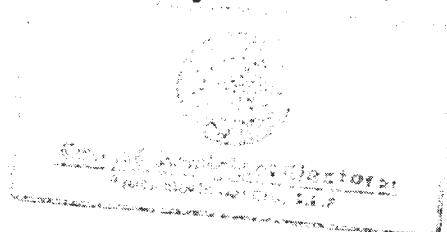
El personal de IPICYT Víctor Allan Medina López y Edgar Allan Medina López, comenzaron la instalación del equipo a las 09:00 horas, estando el equipo listo antes de las 10:00 horas. Siendo las 11:28 horas, el CEEPAC dio la orden de dar comienzo con el simulacro. Llevadas 100 actas digitalizadas se dio la orden al personal del IPICYT de pausar el simulacro hasta nuevo aviso debido a ajustes técnicos. A las 14:37 horas se dio la indicación de que terminaba el simulacro y podían retirarse. El personal del IPICYT comentó que la velocidad de subida de internet TELMEX es lenta, por lo que iban a realizar el reporte correspondiente.

Sin más imprevistos y situaciones que reportar, quedo de usted para cualquier cuestión.

**Atentamente**



**Lic. Virginia García Olvera**  
**Consejera Presidenta**



A quien corresponda:

Se le informa que se empezó a las 9:00 del día 3 de junio del 2018; por lo cual trajeron tres bases donde van a poner una tablet para escanear las actas.

Encargados del programa.. David Morín

Roberto Leyva.

Las siguientes personas son la que van a estar en el CME de soledad...

Irise Paola Soto flores

Isabel Marcela Soto flores.

Patricia Martínez Herrera

Eduardo González Gaona...

9:40 se configuran dos de las tres tablet se batallo con una y se r inicia a las 11.10 la tercera.

Dan inicio a las 11:27 una acta dura aproximadamente de un minuto..

También van a poder guardar las actas y en ese momento mandar varias..

12:05..se presentaron los encargados.

Van a estar elmdia de la jornada electoral a partir de las 6 de la tarde..

Se encuentran tres bases para poder llevar la digitalización del PREP.

Una persona va a estar recibiendo las actas..A las 14.15 los compañeros del programa solicitaron ir a comprar comida..ya que tuvo problemas el sistema..

Vinieron a verificar cómo salimos ...llegué 14:38 me reporte y a las 14.45 que autorizan que se suspenda.y se retiraron 15:10.

Atentamente

Enrique Hernández colmenero..


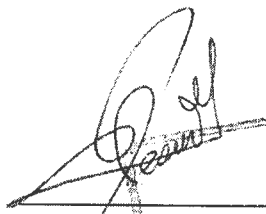
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., 04 DE JUNIO DE 2018

A QUIEN CORRESPONDA Y DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA ME DIRIJO A USTED, PARA INFORMARLE QUE EL DOMINGO 03 DE JUNIO DEL 2018, ESTUVIMOS EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA EL PRIMER SIMULACRO SOBRE EL PREP Y SE PRESENTARON ALREDEDOR DE LAS 8:30 DE LA MAÑANASE PRESENTARON COMO IRIS PAOLA SOTO FLORES, ISABEL MARCELA SOTO FLORES, PATRICIA MARTINES HERRERA, EDUARDO GONZALEZ CAONA, QUIENES INSTALARON 3 TABLES PARA LA CAPTURA DE LAS ACTAS, SE OBSERVO QUE 2 TABLES LOGRARON CONECTARSE Y UNA NO, TARDO ALREDEDOR DE 11:30 HRS., CUANDO LAS 3 TABLES ESTUVIERON LISTAS PARA EFECTUAR LA CAPTURA SE OBSERVO QUE SE LLEVA COMO 1 MINUTO ES CAPTURAR CADA UNA DE LAS ACTAS.

LOS 3 JOVENES CAPTURAN Y UNA LICENCIADA, SERA LA QUE RECOJA CADA UNA DE LAS ACTAS DEL PREP QUE VAYAN LLEGANDO AL COMITÉ PARA SU CAPTURA.

LLEGARON 2 JOVENES IDENTIFICADOS COMO ROBERTO LEYVA Y DANIEL MOLINA A ENTREGAR LAS ACTAS DEL DISTRITO 2 FEDERAL PARA SU CAPTURA Y FUE ALREDEDOR DE LAS 2 DE LA TARDE CUANDO EXISTIO UNA FALLA EN EL SISTEMA Y A LAS 3 DE LA TARDE SE SUSPENDIO EL SIMULACRO PARA EL PROXIMO DOMINGO CONTINUAR Y CORREGIR LAS FALLAS.

SIN OTRO ASUNTO QUE INFORMAR DE ANTEMANO LE AGRADEZCO LAS ATENCIONES A LA PRESENTE.



ATENTAMENTE

C. JESUS RODRIGUEZ GALARZA

Tampacán, San Luis Potosí, a 04 de junio de 2018

**ASUNTO:** Informe de Simulacro PREP

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTE.-**

La pretensión del presente informe es dar cuenta de las actividades de lo realizado, así como de las anomalías y contingencias que se suscitaron en el simulacro del día 03 de junio del presente año.

1. El personal asignado al Comité Municipal de Tampacán, se presentó al mismo siendo las 08:30 horas.
2. El simulacro dio inicio siendo las 11:30 horas.
3. Debido que el internet estaba lento, las 24 primeras actas tuvieron que ser digitalizadas cuatro veces.
4. Siendo las 13:40 horas se terminó de digitalizar todas las actas, finalizando el simulacro siendo las 15:03 horas.

Sin otro particular que informar, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**NATHALY ORTA SANDOVAL**  
**SECRETARIA TÉCNICA**

  
**RAUL OSVALDO GARCIA ROSALES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**



Tampamolón Corona, S.L.P., 07 de Junio 2018.

**ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**  
**P R E S E N T E .-**

A través de este conducto, informo a usted las Actividades realizadas durante el Simulacro PREP 2018, llevada a cabo el día Domingo 03 de Junio del 2018, en este Comité Municipal Electoral N° 41, a través de la Digitalizador ANABERTA GUERRERO SANTIAGO, asignada a este Organismo y son las siguientes:

- Se acude a la Oficina del Comité Municipal Electoral N° 41, Ubicada en la Calle Morelos #28, Zona Centro en la Cabecera Municipal.
- Se presenta con el MVZ. Héctor Alfonso Cervantes López, Consejero Presidente Y el personal del Organismo (Secretaria Técnico, Auxiliar A y B, Supervisor y Capacitadores Electoral.
- Se revisa la conectividad del Internet conectándose con la Tablet asignada por parte del IPICyT al digitalizador, así como la accesibilidad a la toma de corriente eléctrica.
- Posteriormente se espera la instrucción para poder iniciar con el simulacro digitalizando las Actas, para prevenir cualquier contratiempo con la aplicación PREP 2018.
- Se inicia con la digitalización (11:27 horas a.m.) posteriormente se realiza una prueba de una contingencia para probar la respuesta inmediata de todos los actores involucrados en el evento y prevenir sucedan el 01 de Julio.
- Toda la información digitalizada llego al centro de captura, se da la instrucción de que terminó el simulacro (14:33 hrs.).
- Se firma la lista de asistencia a la Oficina y concluyen actividades.
- Se realizó una primer captura reportándola como perdida de la información, y posteriormente se restablecio dicha información.
- Se firma la lista de asistencia a la Oficina y concluyen actividades.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**MVZ. HECTOR ALFONSO CERVANTES LOPEZ**

**INFORME DE ACTIVIDAD DEL SIMULACRO DEL PREP EN EL  
C.M.E. TANCANHUITZ,S.L.P.**

SE PRESENTARON FALLAS DE CONECTIVIDAD CON OTROS  
COMITES MUNICIPALES

INICIO DEL SIMULACRO DEL PREP 10:10 HRS.

TEMRINO DEL S. DEL PREP. 14:30 HRS.

SE DIGITALIZARON LAS 52 ACTAS DE ESCRUTINIO, FUERON 26  
ACTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL Y 26 DEL COMITÉ  
DISTRITAL ELECTORAL).



CME TANLAJAS S.L.P.

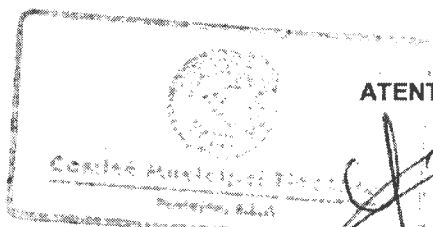

A 04 DE JUNIO DEL 2018

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La que suscribe C. Yesenia Mendoza Santiago Consejero Presidente del CME DE Tanlajás, por este conducto informo sobre las actividades realizadas el día 03 de Junio del año en curso.

- El personal del PREP se presentó en estas oficinas a las 09:00 horas.
- Instalo su equipo y espero indicaciones.
- El internet del PREP no funciono y se tuvo que conectar al internet del CME.
- Digitalizo todas las actas.
- A las 14:30 horas se terminó el simulacro.

No habiendo más que informar, me despidio quedando a sus órdenes para cualquier duda.

  
**ATENTAMENTE**  
  
**C. Yesenia Mendoza Santiago**  
**Consejero Presidente**

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO

TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P. A 3 DE JUNIO DE 2018

ASUNTO: INFORME DE SIMULACRO PREP

LIC. HECTOR AVILÉS FERNANDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED DEL DESARROLLO DEL SIMULACRO PREP  
A LAS 9:00 SE PRESENTO LEONEL TORRES MERAZ DIGITALIZADOR DE IPICYT SE LE INFORMA QUE  
EL MODEM ESTA DAÑADO Y SE LE PERMITE HACER USO DE LA LINEA DEL COMITÉ PARA QUE  
DESARROLLE SUS ACTIVIDADES

11:35 AM SE INICIA EL PREP.

11:39 SE DIGITALIZA EL PRIMER ARCHIVO.

13:00 HORAS 28 ACTAS DITALIZADAS.

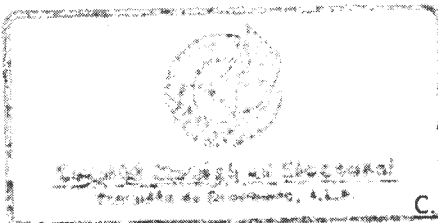
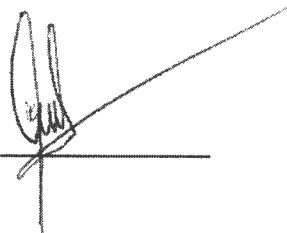
13:35 FINALIZA LA DIGITALIZACION DE TODAS LA ACTAS.

13:37 SE INFORMA QUE EL SISTEMA SE INTERRUMPIO A NIVEL ESTADO.

14:00 LE INFORMAN AL DIGITALIZADOR QUE EL SISTEMA NO SE INTERRUMPIO SI NO QUE  
ACTUALIZA INFORMACION.

14:34 FINALIZA EL SIMULACRO.

C. LEONEL TORRES MERAZ:



ATENTAMENTE  
CONSEJERO PRESIDENTE



C. NIRMA GUADALUPE HUERTA BERNAL

## **REPORTE DE SIMULACRO DE PREP**

El día 03 de junio de 2018, se llevó a cabo el simulacro del PREP, la persona encargada, llego a las instalaciones del CME (Comité Municipal Electoral) venado a las 9:00 de la mañana, comenzando con la instalación del equipo que necesitaría. A las 10:00 de la mañana nos informo que comenzaría, pero no fue así porque le informaron que la mayoría de las personas que realizarían el simulacro no se encontraban listas aun. Comenzando dicho simulacro alrededor de las 11:30 horas, tuvo algunos inconvenientes con el sistema, terminando aproximadamente hasta las 2:30 de la tarde.

ATENTAMENTE

ING. ARTURO DE JESÚS MARTÍNEZ CRUZ

PRESIDENTE CME VENADO S.L.P.



**Comité Municipal Electoral**  
Villa de Arista, S.L.P.

Villa de Arista, S.L.P., A 04 de Junio del 2018.

Oficio: CME/212/2018  
Asunto: Se rinde Informe PREP

Las suscritas la **C. MA. DEL ROSARIO TORRES LLANAS** y **C. ALMA DELIA LOPEZ ALFARO**, **Consejera Presidenta** y **Secretaria Técnica**, respectivamente del **Comité Municipal Electoral de Villa de Arista, S.L.P.**,

Por medio del presente se informa, que el acopiador de IPICYT, asignado a este Organismo Electoral, se presentó el día domingo 03 de Junio del presente, siendo las 9:00 am., en estas oficinas, para llevar a cabo el simulacro ya programado por el Instituto Nacional Electoral, dando inicio con la captura de las actas, al quererlas subir a la plataforma se las rechazaba ya que no estaban bien capturadas, a lo que el acopiador hizo mención de que no contaba con una base metálica en la cual deberían ser colocadas, y no se la habían entregado en el instituto, preguntando que si no la habían dejado en esta oficina, a lo cual se le respondió que no, no obstante así estuvo trabajando, se comunicó con su coordinador para manifestarle el problema que tenía con dicha captura en respuesta le dijo que estaría aquí para auxiliarlo pero no se presentó, dando conclusión con el simulacro a las 2:30 pm.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**C. MA. DEL ROSARIO TORRES LLANAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. ALMA DELIA LOPEZ ALFARO.**  
**SECRETARIA TÉCNICA**



**Comité Municipal Electoral**  
Villa de Arista, S.L.P.

04/JUNIO/2018

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE ARRIAGA**

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PREP**

Las actividades que se realizaron este domingo 03 de junio de 2018 por parte del PREP en las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Villa de Arriaga se realizaron de 9:00 am a 3:00 pm no hubo ninguna anomalía ni contingencia alguna, la señal del internet fue buena el único detalle fue que el personal del PREP batallo un poco con el sistema durante él envío de actas por eso se retrasó un poco, tuvo contacto con sus compañeros y al parecer tuvieron el mismo problema en otros municipios .

ATENTAMENTE

  
ELIZABETH VILLAGOMEZ PALOMO

CONSEJERA PRESIDENTA

OFICIO No.CMEV.GPE/118/18

Villa de Guadalupe, S.L.P., 04 de junio de 2018

**ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL PREP**

**ORGANISMO ELECTORAL**

**PRESENTE;**

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

Domingo 3 de junio a las 9:00 am se presentó ante este comité personal de IPYCIT quedándose en las oficinas el joven Ricardo Daniel rodas Arredondo (digitalizador) quien inmediatamente después a la hora de su llegada, comenzó los trabajos de la instalación de su equipo; teniendo problema con la conectividad de internet, ya que no cuenta con señal de internet el modem que instalaron para el PREP .

Dadas las circunstancias tuve que facilitar la contraseña del modem del comité, para el óptimo desempeño de las actividades a realizar durante el simulacro.

Una vez instalado el equipo dieron la orden de que se iniciaría el simulacro a las 10:30, tenido problemas Daniel con la plataforma para la digitalización ya que estaba probablemente lento el internet o estaba saturada la plataforma.

Aproximadamente una hora y media después comenzó a digitalizar sin contratiempos; terminando de digitalizar las 36 actas a las 14:10 horas.

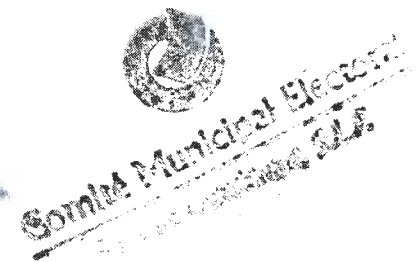
Una vez terminado el simulacro pasó a retirarse el joven Ricardo Daniel siendo las 14:16 horas del día 3 de junio del 2018

Sin otro particular que informar, reciban un cordial saludo

Atentamente

Eduardo Villanueva  
EDUARDO VILLANUEVA RODRIGUEZ

CONSEJERO PRESIDENTE



## Informe Del Simulacro Del PREP 3 De Junio Del 2018

- 9:38 Se instaló el equipo a las
- 11:45 Se inició el Simulacro
- 12:18 comenzó a fallar el programa y se tiene que capturar algunas actas hasta en más de dos ocasiones
- 13:30 Se borró toda información capturada
- 14:38 Se dio fin al simulacro sin que se pudiera resolver la falla técnica

**Comité Municipal Electoral Villa Juárez**

03 DE JUNIO DEL 2018.

**CME VILLA JUAREZ, S.L.P.**

OF. NUM. 025/2018

**ASUNTO: SIMULACRO**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED, DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZÓ EL DIA DE HOY, CORRESPONDIENTE AL **SIMULACRO DEL PREP** POR LA **C. GEMA GUADALUPE MARTINEZ TORRES**, QUE SON:

9:15 A.M. SE PRESENTÓ, INSTALÓ SU EQUIPO Y INICIA SU ACTIVIDAD, LA **C. GEMA GUADALUPE MARTINEZ TORRES**.

11:28 A.M. TODOS YA EN LÍNEA PARA INICIAR.

11:39 A.M. ERROR NO SE ENVÍO.

11:53 A.M. SE ENVÍO LA PRIMERA.

\* 19 ACTAS SE DIGITILIZARON Y LA \* 20 QUEDÓ EN PROCESO.

14:50 hrs. - POR FALLAS EN EL SISTEMA, **NO SE PUDO CONTINUAR** CON EL RESTO DE LAS ACTAS, ACTAS QUE FALTARON POR DIGITALIZAR **21**.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.



**Comité Municipal Electoral**  
Villa Juárez, S. L. P.

**ATENTAMENTE.**



**C. HILDA GUEVÁRA MÉNDEZ,**  
**CONSEJERA PRESIDENTA.**



**CMEX-0040**  
**INFORME SIMULACRO PREP**  
**Xilitla, SLP, 04 junio del 2018.**

**LIC. HECTOR AVILES FERNANDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**  
**Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE S.L.P.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su diverso CEEPC/SE/2314/2018, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2018, y siguiendo sus instrucciones, con el presente me permito dar cuenta de las actividades del Simulacro PREP, realizadas el día 3 de Junio del año en curso.

Que el día 3 de Junio del año en curso, se presente ante este Comité Municipal Electoral el C. Rogelio Mireles Sánchez, quien se acreditó mediante gafete expedido por el IPICYT CEEPAC, a las 9:30 horas, acto seguido procedió a la instalación del equipo; la conectividad se da a partir de las 11:30 horas toda vez que el internet por situación geografía y la concurrencia se hizo lento.

Así mismo informo a usted, que se transmitieron 134 actas sin incidencias, terminando el proceso en comento a las 14:38 horas del 3 de junio del 2018.

No omito comentar a usted, que el personal asignado para tal efecto participo activamente.

Sin otro particular de momento, nos es muy grato repetirnos a sus órdenes.

Atentamente



Brumilda López Barrantes  
Consejero Presidente  
Comité Municipal Electoral de Xilitla, SLP

Copias.-  
Archivos oficina Comité.

Zaragoza, S. L. P., a 4 de junio de 2018.

**Oficio: CME/Z/030/2018**  
**Asunto: Informe Simulacros PREP**

**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Presente.**

En cumplimiento al oficio No. CEEPC/SE/2314/2018, me permito enviar el presente informe con los siguientes datos:

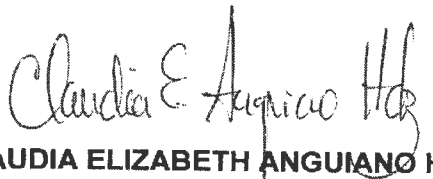
El día domingo 3 de junio a las 9:00 a.m. se presentó en la oficina de este Comité Municipal Electoral de Zaragoza, el **C. RODOLFO DE JESÚS LUPERCIO ESPERICUETA**, el cual se identificó, corroborando su puesto de DIGITALIZADOR, y posteriormente se le indicó el espacio que ha sido destinado para el desarrollo de sus actividades.

En dicho lugar estuvimos presentes: C. MAYRA ELIZABETH REYNA ZAVALA, la cual tiene el cargo de Auxiliar A y su servidora.

Al tomar su lugar, inició sus actividades a las 11:28 a.m., terminando a las 2:40 p.m. sin ninguna observación al respecto.

Sin más por el momento me despido, no sin antes enviarle saludos y atenciones.

Atentamente.



**C. CLAUDIA ELIZABETH ANGUIANO HERNÁNDEZ**  
**Consejera Presidenta**

c.c.p. archivo



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**Simulacro 10 de junio de 2018**

**Comité Municipal Electoral Alaquines**

Alaquines, S.L.P. a 10 de Junio del 2018

Asunto.-Informe Simulacros PREP

**ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y de la manera más atenta informo en relación al Simulacro PREP realizado el día de la fecha 10 de Junio del año en curso.

1. La Digitalizadora ADRIANA JAZMIN NAVA RODRIGUEZ llegó al Comité Municipal Electoral desde las 08:50 horas del día de la fecha señalada.
2. A partir de las 9:00 horas comenzó con la instalación de su mecanismo de transmisión, a las 09:50 se encontraba lista para iniciar el Simulacro y comenzó con la digitalización.
3. Posteriormente y siendo las 11:15 horas fue el término de la digitalización sin ninguna incidencia.
4. Aproximadamente a las 12:00 horas se tuvo la visita de dos Coordinadores de Zona Media que se presentaron a Supervisar el Simulacro.
5. La Digitalizadora ADRIANA JAZMIN NAVA RODRIGUEZ informó a las 14:30 horas que ya se podía retirar ya que el Simulacro había sido finalizado exitosamente.

Que es todo lo que tengo que informar al respecto, me despido reiterando mi atención y respeto.

ATENTAMENTE



**LIC. MAGDA ADRIANA MENDEZ SILVA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

Aquismón S.L.P., a 11 de Junio del 2018

**C.- EDMUNDO FUENTES CASTRO**

Consejero Electoral y de Participación Ciudadana

Reporte de actividades realizadas el día Domingo 10 del Mes de Junio del presente año por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

- 09:00 am. Llegada del C.- RONALDO YANIL HERNÁNDEZ TOMÁS Digitalizador de simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Inició con el simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), contando con la presencia de los Supervisores del PREP.
- 15:15 pm. Termino del Simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

**PROFRA. CONCEPCIÓN MALDONADO MARTINEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTA**

Armadillo de los Infante, S.L.P., a 13 de junio del 2018  
**Asunto: Informe**

**A QUIEN CORRESPONDA**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, para rendir informe sobre el desarrollo de la Jornada de Simulacros (PREP), relacionados al escaneo de actas por parte de personal del IPICYT, la cual transcurrió sin eventualidad alguna. El encargado del escaneo, no reporto ninguna falla con el programa y mucho menos con la señal de internet.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

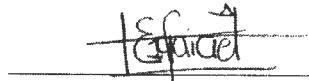


**C. Ana María Sánchez Tristán**  
Consejera Presidente

**INFORME SEMANAL DE LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).**

El día domingo 10 de junio del 2018, el digitalizador Rubén Omar Esquivel Robles llegó a las 9:10 de la mañana al Comité Municipal Electoral De Charcas, en el cual comenzó a instalarse en su oficina otorgada, llevando consigo el equipo necesarios para llevar acabo sus funciones.

A las 14:30 el digitalizador Rubén comenta que todo funciona correctamente, no hay alguna situación que reportar, siendo esta hora en la cual también se retiró del CME de Charcas.



LIC. ROSARIO IVONNE ESQUIVEL ARELLANO  
PRESIDENTA CME CHARCAS

10 de junio 2018

Cárdenas S.L.P.

Comité Municipal Cárdenas

2do reporte PREP

Se presentó a las 9:10 a.m. el joven Víctor Iván Quistian Sánchez para hacer la instalación de su equipo para estar en línea con los demás municipios, e iniciar al mismo tiempo con ellos.

Estando Presentes:

Consejera Presidenta: Martha Laura Martínez Apresa

Secretaria Técnica: Amalia Victoria Morelos Canseco

Consejero propietario: Maximino Margarito Herrera Bravo

Consejera propietario: Venaira Berenice Reyes Moctezuma

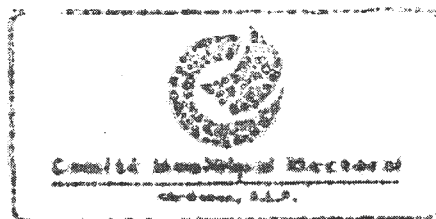
Consejero propietario: José Luis Soto Palacios

Consejera propietario: Norma Leticia Morales Prado

Consejera propietario: Paula Janeth Ortiz Paredes.

SAE: Juana María Carrizales Navarro

Inició digitalizando a las 9:53 a.m. sin ningún contratiempo primero con 29 actas de simulacro de Diputados Local y continuando con las 29 actas de Ayuntamiento. Así termino a las 11:48 a.m.





**A 11 DE JUNIO DE 2018**

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CATORCE**  
**REPORTE DE SIMULACRO DEL PREP**

Día 10 de junio del año 2018 se lleva a cabo el segundo simulacro del PREP en el lugar que ocupa la oficina del Comité Municipal Electoral de Catorce.

En punto de las 8:30 am llega a las instalaciones la C. Claudia Elena Gámez Ávila Digitalizadora personal del PREP.

A las 9:50 am se le da la orden a la Digitalizadora de comenzar con el segundo simulacro.

10:00 am comenzó el segundo simulacro del PREP.

**ENVIÓ DE ACTAS**

- 10:00 am – 10:07 am----- Se envía Acta No. 1
- 10:08 am – 10:10 am----- Se envía Acta No. 2
- 10:10 am – 10:11 am----- Se envía Acta No. 3
- 10:11am – 10:25 am----- Se envía Acta No. 4
- 10:26 am – 10:28 am----- Se envía Acta No. 5
- 1:29 am – 10:30 am----- Se envía Acta No. 6
- 10:31 am – 10:32 am----- Se envía Acta No. 7
- 10:32 am – 10:34 am----- Se envía Acta No. 8
- 10:34 am – 10:35 am----- Se envía Acta No. 9
- 10:35 am – 10:37 am----- Se envía Acta No. 10
- 10:37 am – 10:39 am----- Se envía Acta No. 11
- 10:39 am – 10:41 am----- Se envía Acta No. 12
- 10:41 am – 10:42 am----- Se envía Acta No. 13
- 10:42 am – 10:49 am----- Se envía Acta No. 14
- 10:49 am – 10:50 am----- Se envía Acta No. 15
- 10:50 am – 10:51 am----- Se envía Acta No. 16
- 10:51 am – 10:54 am----- Se envía Acta No. 17

10:54 am – 10:56 am----- Se envía Acta No. 18  
10:56 am - 10:57 am----- Se envía Acta No. 19  
10:57 am – 10:59 am----- Se envía Acta No. 20  
11:02 am – 11:03 am----- Se envía Acta No. 21  
11:03 am – 11:05 am----- Se envía Acta No. 22  
11:05 am – 11:06 am----- Se envía Acta No. 23  
11:06 am – 11:08 am----- Se envía Acta No. 24  
11:08 am – 11:09 am----- Se envía Acta No. 25  
11:09 am – 11:10 am----- Se envía Acta No. 26  
11:10 am – 11:10 am----- Se envía Acta No. 27  
11:10 am – 11:12 am----- Se envía Acta No. 28  
11:12 am – 11:14 am----- Se envía Acta No. 29  
11:15 am – 11:16 am----- Se envía Acta No. 30  
11:17 am – 11:18 am----- Se envía Acta No. 31  
11:18 am – 11:20 am----- Se envía Acta No. 32  
**11:20 am – 11:21 am----- Hay problemas con el equipo para  
enviar Acta No. 33**  
11:21 am – 11:23 am----- Se envía Acta No. 34  
11:23 am – 11:26 am----- Se envía Acta No. 35  
11:26 am – 11:28 am----- Se envía Acta No. 36  
**11:30 am – 11:31 am----- Se reenvía Acta No.33**  
11:31 am – 11:33 am----- Se envía Acta No. 37  
11:33 am – 11:34 am----- Se envía Acta No. 38  
11:34 am – 11:36 am----- Se envía Acta No. 39  
11:36 am – 11:37 am----- Se envía Acta No. 40

El tiempo aproximado del Simulacro fue de 1 hora con 37 minutos

La C. Claudia Elena Gámez Ávila digitalizadora del personal del PREP se retiró de la oficina a las 4:35 pm.

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
CERRO DE SAN PEDRO**

**Simulacro del 03 de junio de 2018**

Llega y se identifica a las 9:25 hrs

inicio actividad a las 11:27 hrs.

Digitalizo 20 actas y registro su salida a las 14:30 hrs.

**Simulacro del 10 de junio de 2018**

Llega y se identifica a las 9:18 hrs

inicio actividad a las 10:30 hrs.

Digitalizo 20 actas y registro su salida a las 12:42 hrs.

**Atentamente**

**Lic. Liliana Carrera Soto**

**REPORTE DE ACTIVIDADES DE SIMULACRO PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**

San Luis Potosí, S.L.P, a 10 del mes junio del año 2018.  
Número de Informe: 2

**DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.**

Los suscritos Ing. José Valentín Gutiérrez Domínguez y Lic. Carmen Alicia Monreal González, Consejero Presidente y Secretario Técnico, respectivamente, del **Comité Municipal Electoral de Cerritos S.L.P.**, con domicilio en la calle de Venustiano Carranza, número.5, con fundamento en el artículo 114 fracción XIII ,de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, como parte de sus actividades en la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral, informa al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de las elecciones municipales, durante el mes de junio del presente año.

**1. ACTIVIDADES.**

Domingo 10 de junio a las 09:00 horas, se llevó acabo el segundo simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del presente mes, durante dicha sesión, el personal asignado, instaló el equipo (base y Tablet), así como volvió a revisar la conectividad del modem para comenzar a escanear la documentación del simulacro. Aproximadamente a la 1:00 p.m. terminó de enviar las 80 imágenes asignadas para su posterior captura en el (PREP) estatal, al cual se comunicó, donde le solicitaron esperar a que todos los municipios del estado terminarán de escanear los documentos. Terminado esta actividad alrededor de las 3:15 p.m. cuando le fue enviado el reporte de que el simulacro culmino con éxito. Cerrando éste comité en punto de las 3:20 p.m.

**2. Asistencias en la capacitación simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).**

- Domingo 10 de junio a las 09:00 horas asistieron:



*José Valentín Gutiérrez Domínguez*

| PUESTO:       | NOMBRE:                       | ASISTENCIA |
|---------------|-------------------------------|------------|
| DIGITALIZADOR | Jesús Ricardo Aguilar Torres. | Asistencia |
| AUXILIAR "B"  | Lucero Reyes López.           | Asistencia |

**3.- Actividades realizadas en relación a Capacitación Electoral.**

Domingo 10 de junio a las 09:00 horas se realizó el segundo simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

**4.- Otros.**

No se reporta ninguna otra actividad

**ATENTAMENTE**

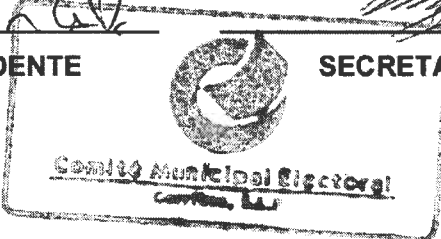
**ING JOSÉ VALENTÍN GUTIÉRREZ  
DOMÍNGUEZ.**

**LIC. CARMEN ALICIA MONREAL  
GONZÁLEZ.**

*José Valentín Gutiérrez*      *Carmen Alicia Monreal González*

---

**CONSEJERO PRESIDENTE**      **SECRETARIO TÉCNICO**



## REPORTE SIMULACRO PREP

Llega a las 09:05 a.m. la C. Karen Janet Ramos Chávez del PREP, para la realización del simulacro, procede a instalar su material y equipo de trabajo. Empieza a foliar las actas pero en lugar de algún número se escribe el nombre de voto, a las 09:20 horas del día llegaron dos coordinadores del IPICYT a supervisar y ayudan a Karen con el foliado de las actas. Esperaron a que las demás personas de los distintos Municipios estuvieran listas para arrancar. Dieron inicio con el simulacro a las 09:52 horas. Empezaron a tener problemas con el modem asignado para ellos y por tal motivo se conectaron al modem del Comité, levantaron un reporte sobre el modem para que se venga a checar ya que no funciona bien para sus actividades a realizar el día del cómputo del 1° de julio Con el modem del Comité no tuvieron ningún problema terminando de digitalizar todas las actas a las 12:25 horas, Karen esperó un momento y después le pidieron digitalizar tres actas que al parecer le habían faltado y terminando al final aproximadamente como a las 12:40 horas. Y después Karen espero instrucciones, las cuales fueran esperar a que todas las actas de todos los Municipios fueran revisadas, a las 15:10 horas le informan que se pude retirar.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.

## **REPORTE DE ACTIVIDADES DEL SIMULACRO PREP REALIZADO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2018**

### **COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CD. VALLES**

A partir de las 9:00 horas, se presentaron los Digitalizadores María de Jesús Rosas Vega y Ricardo Mireles Sánchez, así como el Asistente Armando Vázquez Cedillo.

Instalaron su equipo que básicamente consiste en una estructura para montar una Tablet con la que van a tomar foto a las actas.

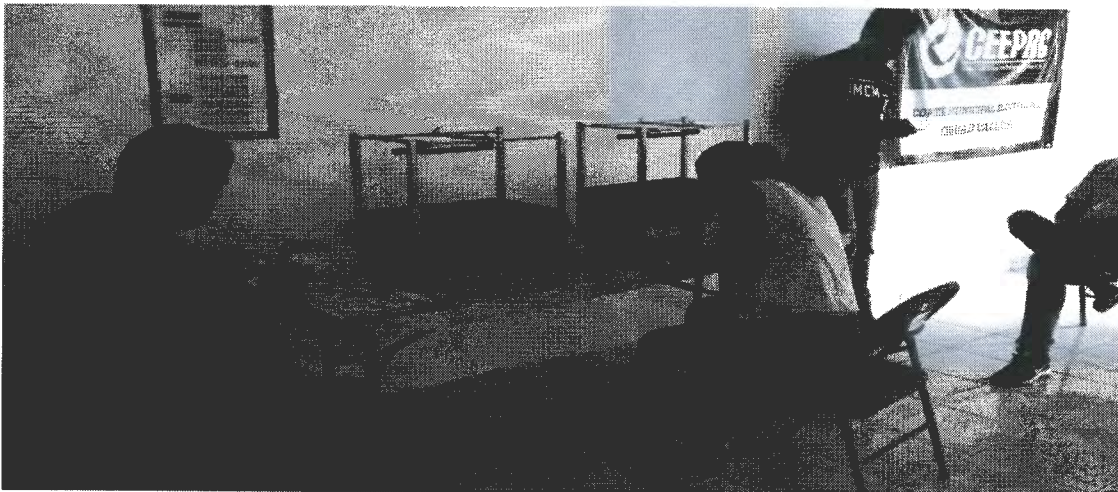
Además dos juegos de actas (225) correspondientes al municipio y al distrito 12.

A las 09:40 dan inicio con la digitalización y sin problema alguno siendo las 15:10 horas finalizan las 450 actas digitalizadas.

Los digitalizadores toman un receso de 40 minutos para recibir algún reporte de error en las actas y al no haber alguna observación dan por concluido el simulacro siendo las 16:00 horas del día domingo 10 de Junio del 2018.

**Lic. Bertha Alicia Téllez Flores**

**Consejera Presidente del Comité Municipal Electoral Valles**







**Comité Municipal Electoral Guadalcázar**

ASUNTO: Reporte de simulacro.

Guadalcázar San Luis potosí a 12 de Junio del 2018.

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P R E S E N T E.-

Por este conducto y de la manera más atenta me permito enviar el reporte del 2º. Simulacro realizado por el PREP.

Domingo 10 de Junio del 2018 se presentó el C. JUAN ADELAIDO JUAREZ TOVAR, a realizar el simulacro.

9:05.- inicia con la preparación del Equipo.

9:50.- Recibe indicaciones para dar inicio con la captura electrónica de las actas.

Se captura el 100% de las actas.

15:21.- Recibe la orden de salida.

Sin otro particular por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MA. LETICIA MÉNDEZ TOÍAS

## **PRIMER SIMULACRO PREP DEL DIA DOMINGO 3 DE JUNIO DEL 2018**

EL COMITE SE ABRIO A LAS 8:45 YA ESTABA EL DIGITALIZADOR EN PUNTO DE LAS 10 DE LA MAÑANA TUVO QUE HABER COMENZADO LA CAPTURA DE INFORMACION DEL PREP PERO SON LAS 10:30 DE LA MAÑANA Y NO SE HA LLEVADO ACABO PORQUE DOS MUNICIPIOS TIENEN PROBLEMAS.

SON LAS 11:30 DE LA MAÑANA SE DIO COMIENZO AL SIMULACRO DEL PREP.

SON LAS 11:52 SE HAN DIGITALIZADO 3 ACTAS PERO SE ESTA BATALLANDO CON EL SISTEMA DE LA TABLET PERO MENCIONA QUE ES ERROR DE SAN LUIS.

A LAS 13:04 SE TERMINO DE ESCANER LAS ACTAS DE SIMULACRO

## **SEGUNDO SIMULACRO PREP DEL DIA DOMINGO 10 DE JUNIO**

**9:47.** INICIO EL SIMULACRO PREP

**9:58.** HASTA EL MOMENTO CON NINGUN INCOVENIENTE EL INTERNET Y LA APLICACION PREP 2018 FUNCIONA AL 100%.

**10:30.** FALTARON DIGITALIZAR 2 ACTAS, MOTIVO: EN SAN LUIS POTOSI NO ENTREGARON A OSCAR DAVID AGUILAR VEGA

**10:45.** EL COMPAÑERO NOTIFICA, QUE EL INTERNET Y LA APLICACIÓN PREP 2018 FUNCIONA CORRECTAMENTE Y QUE CON AYUDA DEL SOPORTE DE LA TABLET (APARATO DIGITAL), ES MAS RAPIDO EL EJERCICIO QUE REALIZA.

**10:57.** EN TIEMPO RECORD AL ANTERIOR, NOTAMOS QUE EL EJERCICIO RESULTO SER MAS RAPIDO CON AYUDA DEL SOPORTE Y LA VELOCIDAD DEL INTERNET CON LA APLICACIÓN PREP 2018, LE FACILITO EL SIMULACRO

A LAS 3:40 LE CONFIRMARON DE RECIBIDO EN SAN LUIS POTOSI.

**INFORME PREP**

Matehuala, S.L.P, a 11 de junio de 2018.  
Número de Informe: 02/2018

**ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE**  
**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).**  
**P R E S E N T E:**

A través del presente le informo las actividades y el desempeño del Segundo Simulacro PREP efectuado en el Municipio de Matehuala, S.L.P., siendo las siguientes:

1.- A las 09:00 horas del día 03 de junio del 2018 se abrieron las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Matehuala, S.L.P., a efecto de recibir a personal asignado para el desarrollo de la Segunda Sesión de Simulacro del PREP; tengo bien informar que asistieron al Simulacro los siguientes Ciudadanos: JESSICA MARIANA BARRIENTOS RODRÍGUEZ y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ NUÑEZ, Digitalizadores del PREP asignados a este Organismo Electoral; así mismo, los CC. GERARDO ZARAZÚA CORTEZ y FERNANDO ZARAZÚA, Coordinadores del PREP, Zona Altiplano por parte de IPICYT; asistiendo también la C. DULCE GUADALUPE ROCHA RAMÍREZ, Coordinadora del PREP en Distrito Electoral 1 por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

2.- Aproximadamente a las 10:00 horas dieron inicio los trabajos de digitalización en coordinación con otros municipios del Estado, actividad que concluyó a las 14:52 horas del día de la fecha.

3.- De nueva cuenta, se dejó en este Organismo Electoral el resguardo de una segunda herramienta de trabajo propiedad de IPICYT.

4.- Además informo que este organismo recibió el pasado 22 de mayo del presente año, una mesa plegable y dos sillas plegables; muebles que fueron otorgados al personal de IPICYT para efectos de realizar las prácticas del PREP desde el día 3 de junio para la realización del primer simulacro; sin embargo, para el desarrollo del segundo simulacro fue necesario facilitar el uso de otra mesa y sillas plegables de uso cotidiano de este organismo. Al efecto, le solicito extienda petición de muebles al Almacén del CEEPAC consistentes en 1 mesa plegable y dos sillas plegables para asignar a este Comité Municipal Electoral de Matehuala y, a la vez, otorgar al personal del IPICYT-PREP. Lo anterior es necesario para facilitar los trabajos de digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo y en razón de que son dos las herramientas de trabajo que ocuparan los digitalizadores para el desarrollo del PREP oficial indicado para los días 1° y 2 de julio del 2018.

*ATENTAMENTE*

  
**C. SAHIRA YADIRA CAMARILLO PUENTE**  
SECRETARIA TÉCNICA

  
**C. IRMA ARACELI ACOSTA PUENTE**  
CONSEJERA PRESIDENTE

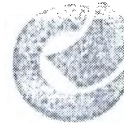
**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL MATLAPA.  
REPORTE DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL PREP.**

**10 DE JUNIO 2018.**

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>NOMBRE.</b>                          | GABRIELA MORIN MARTINEZ        |
| <b>PUNTUALIDAD.</b>                     | SI                             |
| <b>IDENTIFICACION.</b>                  | SI                             |
| <b>HORA QUE EMPIEZA A DIGITALIZAR.</b>  | 09:52                          |
| <b>TIEMPO QUE TARDA EN DIGITALIZAR.</b> | DE 1:00 MINUTOS A 1:30 MINUTOS |
| <b>TERMINO DE DIGITALIZAR.</b>          | 15:20                          |

**C. MARÍA FELICITAS GARCÍA MARTÍNEZ** Municipal Electoral

**Consejero Presidente**



Matlapa, S.L.P.

**INFORME DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE SIMULACRO  
CME MEXQUITIC DE CARMONA. S.L.P.**

**10 DE JUNIO DE 2018**

El día de hoy domingo 10 de junio de 2018 a las 09:00 hrs se presentó el digitalizador Uziel Adlai Juárez Valverde en este Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, para iniciar las actividades del simulacro del PREP.

Comenzó la instalación del equipo a su cargo y aproximadamente a las 10:05 hrs inició las actividades del simulacro sin inconveniente y dificultad alguna.

El simulacro se efectuó con una duración aproximada de 4hrs y 30 minutos; concluyendo a las 14:40 hrs atendiendo a la indicación de que sería todo por el día de hoy.

**ATENTAMENTE**



**C. JOVITA PUENTE FLORES  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**C.CARMEN LIZZET RAMIREZ VEGA  
SECRETARIO TÉCNICO**

**SEGUNDO INFORME DEL SIMULACRO PREVISTO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN TORNO AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) LLEVADO A CABO EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE RIOVERDE.**

Rioverde, S.L.P, a 11 de junio del año 2018.  
Número de Informe: 2

ING. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
P R E S E N T E.

El suscrito Francisco Javier Esparza Martínez, Consejero Presidente del Comité Municipal Electoral de Rioverde, en atención a la circular CEEPC/SE/2314/2018 de fecha 29 de mayo, referida a las actividades de los simulacros llevados a cabo por el personal del PREP en el Comité que presido, me permito informarle lo siguiente:

El domingo 10 de junio de 2018, fecha en la cual se llevó a cabo el segundo simulacro programado en la circular mencionada en el párrafo anterior, los dos funcionarios se instalaron en el Comité a las 9:00 horas, fueron a la bodega por los dos aparatos sobre los cuales colocan los dispositivos electrónicos con los que toman fotografías a las actas y procedieron a realizar su trabajo, no reportaron anomalías o incidencias respecto de la señal de internet, por lo que todo salió bien, terminaron su trabajo y se retiraron a las 15:00 horas.

Lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, quedo de usted, enviándole un cordial saludo.



**CEEPAC**

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Atentamente

Francisco Javier Esparza Martínez

Consejero Presidente del Comité Municipal Electoral de Rioverde

**OFICIO No. CMESALINAS23/2018**

Salinas de Hidalgo, S.L.P. 10 de Junio del 2018

**ASUNTO:** Informe Simulacro

**C. JONATHAN AARON ESTRADA SANCHEZ**  
**AREA DE SISTEMAS CEEPAC**  
**P R E S E N T E.**

Los que suscriben C. Profesor José de Jesús Zapata Barbosa en mi carácter de Presidente del Comité Municipal Electoral de Salinas y la C. Cioreli Guadalupe Zapata Paisano como Secretario Técnico, nos dirigimos a Usted con la finalidad de Informar que el día 10 de Junio del presente Año se realizó en este Comité Municipal Electoral el **Segundo Simulacro del PREP** con un horario de 9:00 a.m. y terminando a las 15:00 horas. En donde están desarrollando pruebas de Digitalización de las Actas en Automático y Manual, la cual se busca que el Acta se mande digitalizar y al mismo tiempo pruebas Técnicas con los Equipos y Recepción de Internet para su mayor agilidad y funcionamiento para el día de la Elección, a cargo del Coordinador: C. Francisco Rosales García personal que conforma la empresa IPICYT-Digitalización.

Sin más por el momento quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**

**SECRETARIO TÉCNICO**



*Cioreli*

Comité Municipal Electoral  
Salinas, S.L.P.

**C. CIORELI GUADALUPE ZAPATA PAISANO**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

*[Signature]*  
**C. JOSE DE JESUS ZAPATA BARBOSA**



San Ciró de acosta, S.L.P. a 11 de junio 2018

Asunto: Simulacro PREP

## REPORTE DE ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE PRUEBAS DEL PREP.

Se abrió el CME siendo las 9:00 hrs del día 10 de junio presentándose en dicho comité Gloria Lucia Conteras, María Luisa Chavero Rosas, consejeras de este comité que serán las responsables de asistir en lo que se necesite en este simulacro., al igual se presentó Ramón Espinoza Digitalizador por parte del PREP.

Para ejecutar simulacro de computo PREP, se inició por revisar la red siendo las 9:07 hrs e instalando el equipo de se utilizaría (Scanner y caja de iluminación), a las 10:00 se terminó con la instalación y revisión de red no presentándose problema alguno para comenzar con el simulacro.

Siendo las 10:20 hrs se comienza a mandar pruebas, haciendo confirmaciones por teléfono, se termina con el envío de actas a las 10:57 hrs, y posteriormente se esperan indicaciones. Alrededor de las 12:37 hrs se siguen checando datos del envío, se consulta a las 14:00 hrs y se notifica que se extenderá un poco más el cierre de actividades.

Siendo las 15:06 hrs se termina con el simulacro y se cierran las instalaciones de este comité.

**A T E N T A M E N T E**

Gloria Lucia Conteras Saldaña  
María Luisa Chavero Rosas  
**Consejeros Ciudadanos del CME de San Ciró de Acosta**



**Comité Municipal Electoral**  
San Antonio, S.L.P.

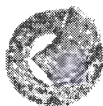
**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN ANTONIO, S.L.P.**  
**ACTA DE SIMULACRO PREP-CEEPAC.**

En el Municipio de San Antonio, S.L.P., siendo las **09:00** horas del día **Domingo 10 del mes de Junio del año 2018** dos mil dieciocho, se reunieron en el Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Donato Contreras S/N. Esquina con Gregorio Orta, Colonia Centro. Para llevar a cabo el **Segundo Simulacro de Digitalización PREP-CEEPAC.**

**DESARROLLO DEL SIMULACRO PREP- CEEPAC.**

| PASOS | EVENTO   | EQUIPO                       | HORA DE INICIO | HORA FINAL | REALIZO             |
|-------|--|------------------------------|----------------|------------|---------------------|
| 1     | Instalación  | Base Digitalizador           | 9:05 am        | 9:10 am    | Digitalizador PREP. |
| 2     | Revisión   | Toma de Energía Eléctrica    | 9:10 am        | 9:15 am    | Digitalizador PREP. |
| 3     | Verificación   | Tablet con Aplicación PREP.  | 9:15 am        | 9:20 am    | Digitalizador PREP. |
| 4     | Indicación de Arranque                                     | Simulación con Digitalizador | 9:50 am        | 10:00 am   | PREP. Con CEEPAC.   |
| 5     | Digitalización de 26 Actas con Leyenda de Simulacros PREP. | Aplicación PREP.             | 10:00 am       | 11:03 am   | Digitalizador PREP. |

Se dio por concluido el **Segundo Simulacro PREP-CEEPAC.**, Siendo las **11:03** Horas del día **10** del mes de **Junio** del año 2018.



**Comité Municipal Electoral**  
San Antonio, S.L.P.

  
C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

  
C. ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ  
CONSEJERO PRESIDENTA



**Comité Municipal Electoral**  
San Antonio, S.L.P.

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
DE SAN ANTONIO, S.L.P.**

**SAN ANTONIO, S.L.P. A 10 DE JUNIO DE 2018.**


**LISTA DE ASISTENCIA  
SIMULACRO DE DIGITALIZACIÓN (PREP)**

| <b>NOMBRE Y CARGO</b>  | <b>FIRMAS</b> |
|--|---------------|
| <b>C. ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ</b><br>CONSEJERO PRESIDENTA                    |               |
| <b>C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</b><br>SECRETARIO TÉCNICO                 |               |
| <b>C. CAROLINA JUÁREZ FLORENTINO</b><br>DIGITALIZADOR PREP.                      |               |
| <b>C. JAIME ULISES SONI HERNÁNDEZ</b><br>UNIDAD DE ANALISIS ESTRATEGICOS (DGSPE) |               |



**Comité Municipal Electoral**  
San Antonio, S.L.P.

  
**C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO

  
**C. ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ**  
CONSEJERO PRESIDENTA

San Luis Potosí, SLP., 11 de junio de 2018

**OFICIO:** CDE02SLP/111/2018

**ASUNTO:** Informe PREP

**Lic. Héctor Avilés Fernández**

Secretario ejecutivo

Consejo Estatal de Electoral y de Participación Ciudadana

Presente.-

El día 10 de Junio de 2018 se llevó a cabo el simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en las instalaciones de esta Comisión Distrital Electoral No. 02, en las oficinas se encontraba el C. Presidente Luis Rodolfo Monreal Acosta, el C. Abel Medina Mendoza, C. Consuelo Llanas Gámez, C. José de Jesús Torres Chávez Auxiliares Administrativos de la Comisión, también se presentó una persona del CEEPAC y una persona del IPICYT, esta última con 99 actas para escanear. Cuando se dio luz verde siendo las 9:59 a.m. El programa funciono correctamente y a las 12:09 se terminó de escanear y a las 13:47 se retiró la persona del CEEPAC y 13:55 se retiró la persona del IPCYT. Durante el proceso se tuvo la visita del Coordinador del PREP.

Sin más por el momento envío saludo cordial y quedo en espera de sus comentarios.

Atentamente

Auxiliar Administrativo A

Comisión Distrital Electoral No. 02

  
**C. Consuelo Llanas Gámez**

San Luis Potosí, S.L.P., 12 de junio de 2018.

OFICIO/052/2018

C. Lic. Héctor Avilés Fernández.

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

C. Lic. Liliana Monsiváis Guzmán, Consejera Presidenta de la Comisión Distrital Electoral Numero 06, con cabecera en esta Ciudad Capital, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En atención a su petición y en ejercicio de las funciones que la Ley Electoral Vigente en el Estado me confiere, acudo ante usted a informar lo referente al segundo simulacro realizado por el **Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.**, el día Domingo 09 de junio del año en curso en las instalaciones de esta H. Comisión, a fin de prever lo necesario, así como, el correcto funcionamiento en la digitalización de actas PREP para el día 01 de julio, se hace de su conocimiento que al mismo se realizó de 09:00 a 19:00 horas atendiendo dicho simulacro la Secretaria Técnica. Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez y la suscrita, presentándose personal del instituto antes mencionado, así como, personal del área de sistemas del Consejo. En este simulacro fue posible digitalizar 216 actas en un lapso de 4 horas sin ningún contratiempo, sin embargo, no fue autorizada la salida hasta las 19:00 horas.

Sin más por el momento esperando la información anteriormente redactada sea de su completa utilidad, reciba un cordial saludo de mi parte.



C. Lic. Liliana Monsiváis Guzmán.

**INFORME DE SIMULACRO DEL PREP**

San Luis Potosí, S.L.P, a 11 del mes Junio del año 2018.  
Oficio No. CDE/ 67 /2018


**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CEEPAC**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito Lic. Luis Fernando González Macías, Consejero Presidente, de la Comisión Distrital Electoral Octava, con cabecera en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., con domicilio en la calle de Sirconia, número.485, por medio del presente y en atención al oficio No. CEEPAC/SE/2314/2018 de fecha 29 de Mayo del 2018, me permito infórmale el desarrollo del simulacro del día 3 de Junio del 2018, al tenor de lo siguiente:

En punto de las 9:00 am, el C. Víctor Manuel Álvarez Baena digitalizador de IPICYT y el C. Benito Isaac Rodríguez Palencia, auxiliar de Sistemas del CEEPAC, acudieron a estas oficinas a desarrollar el Simulacro del PREP; a las 10:00 horas comenzó la digitalización de las Actas. A las 10:27 horas se presentó este organismo el Consejero Edmundo Fuentes Castro y su asistente el C. Ernesto García Hernández, para supervisión y monitoreo del funcionamiento del PREP, quienes se retiraron a las 10:40 horas. Por último, concluyó la digitalización a las 14:30 horas y se dio por terminado el simulacro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

**ATENTAMENTE**



**LIC. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DE LA**  
**OCTAVA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL**

San Martín Chalchicuautla, S.L.P. a 10 de Junio de 2018

Asunto: Informe de Simulacro Prep.

**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico de la Comisión Temporal del**  
**Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**  
**PRESENTE:**

Las suscritas LIC. LUCYDALIA GONZALEZ MEDELLIN Consejera Presidente y LIC. KARY Yael CALDERON DE LA TORRE Secretaria Técnica, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., con domicilio en la calle de Hidalgo, número 7-A, como parte de sus actividades en la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral, informa al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el desarrollo del simulacro PREP.

Acudió el C. ALBERTO LARA MONTECUBIO, quien se identificó como digitalizador del PREP, el cual comenzó a instalar el aparato electrónico para el ejercicio del simulacro, proporcionándole por parte del Comité las herramientas necesarias para la conexión del mismo, iniciando el simulacro a las diez horas, con el inicio del escaneo de las actas, guardando los archivos correspondientes, y subiendo a plataforma la información correspondiente, llevándose a cabo de forma satisfactoria el simulacro programado para el día 10 de junio del presente, concluyendo a las 15:15 horas.



  
\_\_\_\_\_  
LIC. KARY Yael CALDERON DE LA  
TORRE

SECRETARIO TÉCNICO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. LUCYDALIA GONZALEZ  
MEDELLIN

CONSEJERA PRESIDENTA

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

SAN NICOLAS TOLENTINO

SEGUNDO INFORME DEL SIMULACRO

Se presentó el C. Samuel Bañuelos en las instalaciones del Comité Municipal Electoral de San Nicolás Tolentino el día 10 de junio del 2018 a las 10:00 am a realizar el segundo simulacro, instalo su equipo, había un pequeño problema con la luz se solucionó en minutos, enseguida se dio inicio a la digitalización de actas continuamente sin tener problema alguno terminó a las 12:00 horas esperó que todos los municipios terminaran y le dieran indicaciones que todo había terminado.

Se retiró a las 15:00 horas

C. ANA MARIA COMPEAN NIETO  
CONSEJERO PRESIDENTE



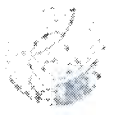
San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, a 10 de Junio del 2018

CME-018/2018

Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar  
Secretario Técnico de la Comisión Temporal del  
Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

En referencia al oficio CEEPC/SE/2314/2018 de fecha 29 de Mayo del 2018, informo las actividades realizadas el día Domingo 10 de junio del presente año.

- 1.- Entrada del personal de PREP a las 9:00 hrs, empezando a instalar su espacio y equipo de trabajo, posteriormente checa el servicio de internet percatándose de que cumple con las necesidades para la realización de sus actividades.
- 2.- A las 10:00 hrs. dio inicio con la actividad programada, en esta ocasión sin inconveniente alguno.
- 3.- La hora de salida del personal del PREP fue aproximadamente a las 16:00 hrs.

  
**ATENTAMENTE**  
Consejero Presidente  
Comité Municipal Electoral  
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.  
C. Isela Guadalupe Gonzalez Castillo

San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, a 03 de Junio del 2018

CME-017/2018

Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar  
Secretario Técnico de la Comisión Temporal del  
Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

En referencia al oficio CEEPC/SE/2314/2018 de fecha 29 de Mayo del 2018, informo las actividades realizadas el día Domingo 3 de junio del presente año.

1.- Entrada del personal de PREP a las 9:00 hrs, empezando a instalar su espacio y equipo de trabajo, posteriormente checa el servicio de internet percatándose de que cumple con las necesidades para la realización de sus actividades.

2.- A las 10:00 hrs. dio inicio con la actividad programada, pero estuvo teniendo problemas para acceder, hasta que encontró el detalle por el cual no podía, siendo este una mala configuración de su APN en su Tablet.

3.-Siendo aproximadamente las 12:00 hrs. Comenzó a realizar su actividad sin problemas.

4.- La hora de salida del personal del PREP fue a las 16:00 hrs.

ATENTAMENTE  
Consejero Presidente

Comité Municipal Electoral

San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

C. Isela Guadalupe Gonzalez Castillo

**Oficio No. 25/2018**

Santa María del Río, S. L. P. a 11 de junio de 2018.

**A quien corresponda**

**PRESENTE.-**

El Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S. L. P., con domicilio en la calle Primo Feliciano Velázquez #1033, colonia Centro, el cual fue establecido como sede para fungir como Centro de Acopio y Transmisión de datos (CATD), abrió sus oficinas a las 8:45 horas del día 10 de junio del presente año, para que el personal del IPICYT pudiera llevar a cabo el segundo simulacro del PREP.

El personal de IPICYT Víctor Allan Medina López y Edgar Allan Medina López, recibieron la orden de comenzar con el simulacro a las 9:45 horas. Siendo las 13:00 horas, concluyeron con la digitalización de 122 actas. El personal del IPICYT hizo el comentario nuevamente acerca de que la velocidad del internet es lenta.

Sin más imprevistos y situaciones que reportar, quedo de usted para cualquier cuestión.

**Atentamente**



**Lic. Virginia García Olvera**  
**Consejera Presidenta**



A quien corresponda:

9:00 se empieza con los cuatro colaboradores del programa del PREP.

9:30 se actualizaron los tres equipos para dar inicio..

10:00 Dan inicio a la digitalización del PREP..

10:38 Dura aproximadamente un 1 minuto y medio por acta.

11:46 informan que van 169 actas..

13:11 informan que van 361..

15:15..total actas 361.

16.16. total de actas 609.

16:50 total de actas 650.16.

16:50 se trabaron dos tablet..

1706 se restablecieron las dos tablet..

18:22 trajeron dos bases con tablet para apoyar...vinieron los coordinadores

Se terminó a las 19.27 horas.. se digitalizaron 899 actas en el comité municipal electoral de soledad de Graciano Sánchez.....

Atentamente..

LIC Enrique Hernández colmenero.

Consejero presidente del comité municipal

Electoral de soledad de Graciano Sánchez

**A QUIEN CORRESPONDA:**

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A ESTE DEPARTAMENTO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, PARA INFORMAR QUE EN ESTE 2º SIMULACRO DEL PREP LOS JO VENES LLEGARON PUNTUALMENTE A LAS 9:00 HRS. D ELA MAÑANA Y DE INMEDIATO SE DIERON A LA TAREA DE UNSTALAR SUS TABLET Y ENTRAR AL SISTEMA Y A LAS 10:00 DE LA MAÑANA SE DIO INICIO A LA CAPTURA DE ACTAS SIN NINGUNA COMPLICACION AL REDEDOR DE LAS 13:30 HRS. SE HABIAN CAPTURADO ALREDEDOR DE 300 ACTAS

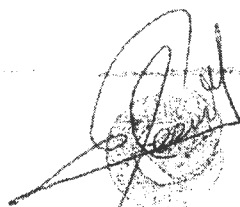
A LAS 15:15 HRS. SE CAPTURAN 551

A LAS 16:16 HRS. SE CAPTURAN 650

A LAS 16:50 HRS. SE TRABARON 2 TABLET

A LAS 18:22 HRS. LOS COORDINADORES LLEGARON CON OTRAS 2 TABLETS Y LAS ACTUALIZARON PARA PODER ESTAR DIGITALIZANDO LAS ACTAS., ME AUSENTE DEL SIMULACRO PARA PASAR A OTRA ACTIVIDAD DE PROMOCION AL VOTO.

DE ANTEMANO AGRADEZCO LAS ATENCIONES PARA LA PRESENTE SIN OTRO ASUNTO.



**ATENTAMENTE**  
**C. JESUS RODRIGUEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA  
COMISION DISTRITAL ELECTORAL 05  
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ. S.L.L.P

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL TAMAZUNCHALE S.L.P. A 03 DE JUNIO  
DEL 2018**

**INFORME PRIMER SIMULACRO PREP**

| <b>HORA</b>     | <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>PERSONAL</b>   |
|-----------------|---|---|
| 9:00 am         | Apertura de Oficina   | C. Edgar Pérez Hernández<br>Consejero Presidente<br><br>C. Zoraida Martín Flores<br>Secretario Técnico Propietario<br><br>C. Francisco Campos<br>Secretario Técnico Suplente<br><br>C. Blanca Guadalupe Rodríguez<br>Mayorga<br>Consejero Propietario |
| 9:30 am         | Llegada personal del PREP   | José Alonso López<br>Arnulfo García Hernández<br>Edilberto Martínez Martínez<br>Fermín Guerra Martínez  |
| 10:52 am        | Dio comienzo PREP   |   |
| 11:45-<br>12:00 | Comienza ejercicio  |   |
| 14:15           | Se borró la información que se llevaba escaneada                      |   |
| 14:36           | Se da por concluido el simulacro, sin poder continuar con el escaneo. |   |

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL TAMAZUNCHALE S.L.P. A 10 DE JUNIO  
DEL 2018**

**INFORME SEGUNDO SIMULACRO PREP**

| <b>HORA</b> | <b>ACTIVIDAD</b>                      | <b>PERSONAL</b>   |
|-------------|---------------------------------------|---|
| 9:00 am     | Apertura de Oficina                   | Lic. Edgar Pérez Hernández<br>Consejero Presidente<br><br>Lic. Leoncio Maximino Antonio<br>Consejero Proprietario |
| 9:20 am     | Llegada personal del PREP             | Edilberto Martínez Martínez<br>Fermín Guerra Martínez   |
| 10:00 am    | Dio comienzo el simulacro del<br>PREP |   |
| 3:15 pm     | Termino del simulacro del<br>PREP     |   |
| 3:26 pm     | Se retira personal del PREP           |   |

Tampacán, San Luis Potosí, a 11 de junio de 2018

**ASUNTO:** Informe de Simulacro PREP

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTE.-**

La pretensión del presente informe es dar cuenta de las actividades de lo realizado, así como de las anomalías y contingencias que se suscitaron en el simulacro del día 10 de junio del presente año.

1. El personal asignado al Comité Municipal de Tampacán, se presentó al mismo siendo las 09:00 horas.
2. El simulacro dio inicio siendo las 10:00 horas.
3. El simulacro se desarrolló sin ningún problema.
4. Siendo las 13:20 horas se terminó de digitalizar todas las actas, finalizando el simulacro siendo las 15:13 horas.

Sin otro particular que informar, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**NATHALY ORTA SANDOVAL**  
**SECRETARIA TÉCNICA**



**RAUL OSVALDO GARCIA ROSALES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**



**Comité Municipal Electoral**  
Tampacán, S.L.P.



Asunto: **Informe PREP.**

Nº de Oficio: **CME/021/2018.**

Tampamolón Corona, S.L.P., 14 de Junio 2018.

**ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**  
**P R E S E N T E .-**

A través de este conducto, informo a usted las Actividades realizadas durante el Simulacro PREP 2018, llevada a cabo el día Domingo 10 de Junio del 2018, en este Comité Municipal Electoral N° 41, a través de la Digitalizador ANABERTA GUERRERO SANTIAGO, asignada a este Organismo y son las siguientes:

- Se acude a la oficina del Comité Municipal Electoral No.41 de Tampamolón Corona, S.L.P.
- Se revisa la conectividad del internet y que la Tablet este al 100% de su carga de batería.
- Se ingresa a la aplicación del PREP 2018 y se inicia con la digitalización de las actas 10:18 horas.
- Esta vez se cuenta con la estructura que es la base para la Tablet y sea más rápida la digitalización.
- Toda la información digitalizada llego al centro de captura, se da la instrucción de que terminó el simulacro 14:38 horas
- Se firma la lista de asistencia a la oficina y concluyen actividades.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**MVZ. HECTOR ALFONSO CERVANTES LOPEZ**

**INFORME DE ACTIVIDAD DEL SIMULACRO DEL PREP EN EL  
C.M.E. TANCANHUITZ, S.L.P.**

EL DIA 10 DE JUNIO SE LLEVO A CABO EL SIMULACRO DEL PREP EN EL  
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL.

SE PRESENTO EL SIMULACRO SIN NINGUN CONTRATIEMPO,  
TODO MARCHO FAVORABLEMENTE BIEN

INICIO DEL SIMULACRO DEL PREP 10:30 HRS.

TEMRINO DEL S. DEL PREP. 15:30 HRS.

SE DIGITALIZARON LAS 52 ACTAS DE ESCRUTINIO, FUERON 26  
ACTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL Y 26 DEL COMITÉ  
DISTRITAL ELECTORAL).

CME TANLAJAS S.L.P.

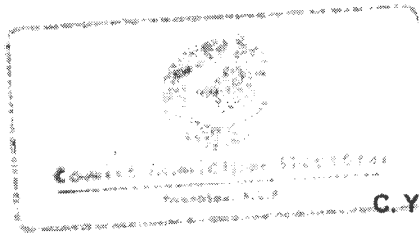
A 11 DE JUNIO 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe C. Yesenia Mendoza Santiago Consejero Presidente del CME Tanlajás, por este conducto informo sobre las actividades realizadas el día 10 de Junio del año en curso.

- El personal del PREP se presentó en estas oficinas a las 09:00 horas.
- Instalo su equipo y espero indicaciones.
- El Internet funciono de manera correcta.
- Digitalizo las actas.
- A las 15:10 horas termino el simulacro.

No habiendo más que informar, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier cosa.



ATENTAMENTE

C. YESENIA MENDOZA SANTIAGO

CONSEJERO PRESIDENTE

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P.

TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P. A 10 DE JUNIO DE 2018

ASUNTO: INFORME DE SIMULACRO PREP

LIC. HECTOR AVILÉS FERNANDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
PRESENTE.-

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED DEL DESARROLLO DEL SIMULACRO PREP.

9:00 AM SE PRESENTO LEONEL TORRES MERAZ DIGITALIZADOR DE IPICYT PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES.

9:48 AM SE INICIA EL SIMULACRO PREP.

9:59 AM SE DIGITALIZAN LOS PRIMEROS ARCHIVOS CORRECTAMENTE.

10:50 AM FINALIZA LA DIGITALIZACION DE TODAS LAS ACTAS Y LE INFORMAN AL DIGITALIZADOR QUE ESPERE INDICACIONES.

3:39 HORA SALIDA

C. LEONEL TORRES MERAZ:



ATENTAMENTE  
CONSEJERO PRESIDENTE



C. NIRMA GUADALUPE HUERTA BERNAL

## **REPORTE DE SIMULACRO DE PREP**

VENADO S.L.P 11 DE JUNIO DE 2018

CME VENADO

El día 10 de junio de 2018, se llevó a cabo el simulacro del PREP, la persona encargada, llevo a las instalaciones del CME (Comité Municipal Electoral) Venado a las 9:00 de la mañana, comenzando con la instalación del equipo que necesitaría. A las 10:00 de la mañana nos informo que comenzaría y que sería un simulacro a nivel nacional, Comenzando el simulacro a las 10:00 horas el cual concluyo alrededor de las 11:00 horas, no pudo retirarse hasta recibir indicaciones de lo contrario y eso sucedió aproximadamente hasta las 15:00 horas

ATENTAMENTE

ING. ARTURO DE JESÚS MARTÍNEZ CRUZ

PRESIDENTE CME VENADO S.L.P.



**Comité Municipal Electoral**  
Villa de Arista, S.L.P.

Villa de Arista, S.L.P., A 11 de Junio del 2018.

Oficio: CME/214/2018  
Asunto: Se rinde Informe PREP

Las suscritas la **C. MA. DEL ROSARIO TORRES LLANAS y C. ALMA DELIA LOPEZ ALFARO, Consejera Presidenta y Secretaria Técnica**, respectivamente del **Comité Municipal Electoral de Villa de Arista, S.L.P.**,

Por medio del presente se informa, que el acopiador de IPICYT, asignado a este Organismo Electoral, se presentó el día domingo 10 de Junio del presente, siendo las 9:00 am., en estas oficinas, para llevar a cabo el simulacro ya programado por el Instituto Nacional Electoral, dando inicio con la captura de las actas, estuvo trabajando sin ningún problema, dando conclusión con el simulacro a las 2:50 pm.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C. MA. DEL ROSARIO TORRES LLANAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

  
**C. ALMA DELIA LOPEZ ALFARO.**  
**SECRETARIA TÉCNICA**



10/JUNIO/2018

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE ARRIAGA**

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PREP**

Las actividades que se realizaron este domingo 10 de junio de 2018 por parte del PREP en las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Villa de Arriaga se realizaron de 9:00 am a 5:00 pm no hubo ninguna anomalía ni contingencia alguna, la señal del internet fue buena, el joven del PREP termino pronto de hacer su trabajo todo salió muy bien, solo esperamos hasta muy tarde porque le dijeron que estaban checando unos datos, después le dieron la orden de que ya podía retirarse.

ATENTAMENTE



ELIZABETH VILLAGOMEZ PALOMO

CONSEJERA PRESIDENTA

Villa de Guadalupe, S.L.P., a 11 de junio de 2018

**ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL PREP.**

**ORGANISMO ELECTORAL**

**PRESENTE:**

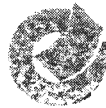
**ACTIVIDADES REALIZADAS**

Domingo 10 de junio a las 09:00 horas se presentó ante este comité personal de IPYCIT el joven Ricardo Daniel Rodas Arredondo (Digitalizador), quien una vez instalado su equipo de trabajo siendo las 09:51 horas se dio inicio al simulacro.

Siendo las 11:07 horas sin ningún contratiempo dio término a la digitalización de las 36 actas.

Una vez terminado el simulacro paso a retirarse el joven Ricardo Daniel siendo las 16:00 horas del domingo 11 de junio de 2018.

Sin otro particular que informar, reciban un cordial saludo.



**Comité Municipal Electoral**

**ATENTAMENTE:**

*Eduardo Villanueva*  
**EDUARDO VILLANUEVA RODRÍGUEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE



10 DE JUNIO DEL 2018.

**CME VILLA JUAREZ, S.L.P.**

**OF. NUM. 026/2018**

**ASUNTO: SIMULACRO**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED, DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZÓ EL DIA DE HOY, CORRESPONDIENTE AL SIMULACRO DEL PREP POR LA C. GEMA GUADALUPE MARTINEZ TORRES, QUE SON:

9:00 A.M. SE PRESENTÓ, INSTALÓ SU EQUIPO LA C. GEMA GUADALUPE MARTINEZ TORRES.

10:00 A.M. INICIA SU ACTIVIDAD Y TODOS YA EN LÍNEA PARA INICIAR

10:00 A.M. A 12:00 HRS. SE ENVIARON 14 ACTAS

12:10 P.M. LAS EMPEZÓ A DIGITALIZAR DE MANERA MANUAL, ENVIANDO DE LA 15 HASTA LA 40, TERMINANDO A LAS 13:15 HRS. (ACTAS DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTO-SIMULACROS)

\* NINGUNA QUEDÓ EN PROCESO

HORA DE SALIDA: 15:20 HRS. DE LA C. GEMA GUADALUPE MARTINEZ TORRES.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

**ATENTAMENTE.**

  
**Comité Municipal Electoral**  
Villa Juárez, S.L.P.

  
C. HILDA GUEVARA MÉNDEZ,  
CONSEJERA PRESIDENTA.

**CMEX-0044**  
**INFORME SIMULACRO PREP**  
**Xilitla, SLP, 10 junio del 2018.**

**LIC. HECTOR AVILES FERNANDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**  
**Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE S.L.P.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su diverso CEEPC/SE/2314/2018, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2018, y siguiendo sus instrucciones, con el presente me permito dar cuenta de las actividades del Simulacro PREP, realizadas el día 10 de Junio del año en curso.

Que el día 10 de Junio del año en curso, se presente ante este Comité Municipal Electoral el C. Rogelio Mireles Sánchez, quien se acreditó mediante gafete expedido por el IPICYT CEEPAC, a las 9:25 horas, acto seguido procedió a la instalación del equipo; la conectividad se da a partir de las 9:48 horas sin contratiempo.

Así mismo informo a usted, que se transmitieron 144 actas sin incidencias, terminando el proceso en comento a las 15:30 horas del 10 de junio del 2018.

No omito comentar a usted, que el personal asignado para tal efecto participo activamente.

Sin otro particular de momento, nos es muy grato repetirnos a sus órdenes.

Atentamente



Brumilda López Barrantes  
Consejero Presidente  
Comité Municipal Electoral de Xilitla, SLP

Copias.-  
Archivos oficina Comité.

Zaragoza, S. L. P., a 11 de Junio de 2018.

**Oficio: CME/Z/036/2018**  
**Asunto: Informe Simulacros PREP**

**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**Secretario Ejecutivo**  
**P r e s e n t e.**

En cumplimiento al oficio No. CEEPC/SE/2314/2018, me permito enviar el presente informe con los siguientes datos:

El día domingo 10 de junio a las 9:00 a.m. se presentó en la oficina de este Comité Municipal Electoral de Zaragoza, el **C. RODOLFO DE JESÚS LUPERCIO ESPERICUETA**, el cual se identificó, corroborando su puesto de **DIGITALIZADOR**, y posteriormente se instaló en el espacio que ha sido destinado para el desarrollo de sus actividades.

En dicho lugar estuvimos presentes: Miembros Integrantes del Comité Municipal Electoral, Personal Administrativo, además de CAES Y SAE.

Al tomar su lugar, inició sus actividades a las 9:00 a.m., terminando a las 5:00 p.m. sin ninguna observación al respecto.

Sin más por el momento me despido, no sin antes enviarle saludos y atenciones.

Atentamente.



**C. CLAUDIA ELIZABETH ANGUIANO HERNÁNDEZ**  
**Consejera Presidenta**

c.c.p. archivo



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**Simulacro 17 de junio de 2018**

Alaquines, S.L.P. a 17 de Junio del 2018

Asunto.-Informe Simulacros PREP

**ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR**

**SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION**

**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

**PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y de la manera más atenta informo en relación al Simulacro PREP realizado el día de la fecha 17 de Junio del año en curso.

1. La Digitalizadora ADRIANA JAZMIN NAVA RODRIGUEZ llegó al Comité Municipal Electoral desde las 08:50 horas del día de la fecha señalada.
2. A partir de las 9:00 horas comenzó con la instalación de su mecanismo de transmisión, y para las 09:30 horas se encontraba lista para iniciar el Simulacro.
3. Posteriormente, se dedicó a realiza la transmisión de las actas de escrutinio, finalizando con los trabajos a las 11:30 horas de la mañana aproximadamente.
4. El desarrollo del Simulacro se realizó sin ninguna incidencia.
5. Aproximadamente a las 14:15 horas informó que ya habían terminado los demás municipios y ya podía retirarse, ya que el Simulacro había sido finalizado exitosamente.
6. La Digitalizadora ADRIANA JAZMIN NAVA RODRIGUEZ, se retiró del Comité a las 14:25 horas aproximadamente.

Que es todo lo que tengo que informar al respecto, me despido reiterando mi atención y respeto.



**ATENTAMENTE**



**Comité Municipal Electoral**  
Alaquines, S.L.P.  
**C. MAGDA ADRIANA MENDEZ SILVA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

Aquismón S.L.P., a 18 de Junio del 2018

**C.- EDMUNDO FUENTES CASTRO**

Consejero Electoral y de Participación Ciudadana

Reporte de actividades realizadas el día Domingo 17 del Mes de Junio del presente año por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

- 08:40 am. Llegada del C.- RONALDO YANIL HERNÁNDEZ TOMÁS Digitalizador de simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Inició con el simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- 13:00 pm. Llegada de los Supervisores del PREP.
- 14:30 pm. Termino del Simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).



Comité Municipal Electoral  
Aquismón, S.L.P.

**PROFRA. CONCEPCIÓN MALDONADO MARTINEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTA**

17 de Junio 2018

Cárdenas S.L.P.

Comité Municipal de Electoral

3er. Simulacro PREP

Se presentó a las 9:00 a.m. el joven Víctor Iván Quistian Sánchez para hacer la instalación de su equipo para estar en línea con los demás municipios, e iniciar al mismo tiempo con ellos y dando comienzo a la digitalización a la 10:00 a.m.

Estando Presentes:

Consejera Presidenta: Martha Laura Martínez Apresa

Secretaria Técnica: Amalia Victoria Morelos Canseco

Consejero propietario: Maximino Margarito Herrera Bravo

Consejera propietario: Venaira Berenice Reyes Moctezuma

Consejero propietario: José Luis Soto Palacios

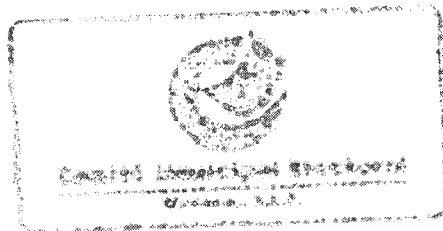
Consejera propietario: Norma Leticia Morales Prado

Consejera propietario: Paula Janeth Ortiz Paredes.

Representante de partido: María de Sagrario Ponce.

Sin ningún contratiempo primero con 29 actas de simulacro de Diputados Local y continuando con las 29 actas de Ayuntamiento. Así termino a las 12:15hrs

Y al igual se retiró hasta la 15:00 horas del Comité Municipal.



A 18 DE JUNIO DE 2018

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CATORCE**

**REPORTE DE SIMULACRO DEL PREP**

Día 17 de junio del año 2018 se lleva a cabo el tercer Simulacro del PREP en el lugar que ocupa la oficina del Comité Municipal Electoral de Catorce.

En punto de las 8:15 am llega a las instalaciones la C. Claudia Elena Gámez Ávila Digitalizadora personal del PREP.

En punto de las 8:45 am se abrió la oficina del Comité Municipal Electoral De Catorce.

A las 9:00 am el personal del PREP ya tiene listo su equipo de trabajo, a espera de la orden para dar inicio con el simulacro.

A las 10:06 am la C. Claudia Elena Gámez Ávila da inicio con el tercer Simulacro del PREP.

**DIGITALIZACIÓN Y ENVIÓ DE ACTAS**

10:07 am – 10:10 am----- Se envía Acta No. 1  
10:10 am – 10:27 am----- Se envía Acta No. 2  
10:27 am – 10:30 am----- Se envía Acta No. 3  
10:30 am – 10:31 am-----Se envía Acta No. 4  
10:31 am – 10:33 am-----Se envía Acta No. 5  
10:33 am – 10:35 am-----Se envía Acta No. 6  
10:35 am – 10:36 am-----Se envía Acta No. 7  
10:36 am – 10:38 am-----Se envía Acta No. 8  
10:38 am – 10:39 am-----Se envía Acta No. 9  
10:39 am – 10:41 am-----Se envía Acta No.10  
10:41 am – 10:42 am-----Se envía Acta No.11  
10:42 am – 10:43 am-----Se envía Acta No.12  
10:43 am – 10:45 am-----Se envía Acta No.13  
10:45 am – 10:46 am-----Se envía Acta No. 14  
10:46 am – 10:47 am----- Se envía Acta No. 15  
10:47 am – 10:49 am-----Se envía Acta No. 16  
10:49 am – 10:50 am-----Se envía Acta No.17  
10:50 am – 10:52 am-----Se envía Acta No.18



10:52 am - 10:53 am-----Se envía Acta No.19  
10:53 am – 10:55 am----- Se envía Acta No.20  
10:56 am – 10:57 am----- Se envía Acta No.21  
10:57 am – 10:58 am----- Se envía Acta No.22  
10:58 am – 11:00 am----- Se envía Acta No.23  
11:00 am – 11:01 am----- Se envía Acta No.24  
11:01 am – 11:03 am----- Se envía Acta No.25  
11:03 am – 11:04 am----- Se envía Acta No.26  
11:04 am – 11:06 am----- Se envía Acta No.27  
11:06 am – 11:07 am----- Se envía Acta No.28  
11:07 am – 11:08 am----- Se envía Acta No.29  
11:08 am – 11:10 am----- Se envía Acta No.30  
11:10 am – 11:11 am----- Se envía Acta No.31  
11:11 am – 11:13 am----- Se envía Acta No.32  
11:13 am – 11:15 am-----Se reenvía Acta No.33  
11:15 am – 11:17 am-----Se envía Acta No. 34  
11:17 am – 11:18 am-----Se envía Acta No. 35  
11:18 am – 11:20 am-----Se envía Acta No. 36  
11:20 am – 11:21 am-----Se envía Acta No. 37  
11:21 am – 11:22 am-----Se envía Acta No. 38  
11:22 am – 11:24 am-----Se envía Acta No. 39  
11:24 am – 11:26 am-----Se envía Acta No. 40

En punto de las 11:26 am termina el envío de Actas

El tiempo aproximado del Simulacro fue de 1 hora con 20 minutos.

A las 2:05 pm le dieron indicaciones al personal del PREP para retirarse de la oficina

La C. Claudia Elena Gámez Ávila digitalizadora del personal del PREP se retiró de la oficina a las 2:19 pm.

**REPORTE DE ACTIVIDADES DE SIMULACRO PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**

San Luis Potosí, S.L.P, a 17 del mes junio del año 2018.  
Número de Informe: 3

**DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.**

Los suscritos Ing. José Valentín Gutiérrez Domínguez y Lic. Carmen Alicia Monreal González, Consejero Presidente y Secretario Técnico, respectivamente, del **Comité Municipal Electoral de Cerritos S.L.P.**, con domicilio en la calle de Venustiano Carranza, número.5, con fundamento en el artículo 114 fracción XIII ,de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, como parte de sus actividades en la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral, informa al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de las elecciones municipales, durante el mes de junio del presente año.

**1. ACTIVIDADES.**

Domingo 17 de junio a las 9:30 horas, se llevó acabo el tercer simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del presente mes, durante dicha sesión, se realizaron actividades de capacitación, solucionando problemas técnicos, realizando pruebas de error y su respectiva corrección, concluyendo con éxito todas las pruebas realizadas en este comité, por lo que se culminó el simulacro en punto de las 4:30 pm.

**2. Asistencias en la capacitación simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).**

- Domingo 17 de junio a las 9:30 horas asistieron:

| PUESTO:       | NOMBRE:                       | ASISTENCIA |
|---------------|-------------------------------|------------|
| DIGITALIZADOR | Jesús Ricardo Aguilar Torres. | Asistencia |
| AUXILIAR"A"   | Rosangela Reyes Nieto         | Asistencia |

*Sox Univ. G.O.*

**3.- Actividades realizadas en relación a Capacitación Electoral.**

Domingo 17 de junio a las 9:30 horas se realizó el tercer simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

**4.- Otros.**

No se reporta ninguna otra actividad

**ATENTAMENTE**

**ING JOSÉ VALENTÍN GUTIÉRREZ  
DOMÍNGUEZ.**

**LIC. CARMEN ALICIA MONREAL  
GONZÁLEZ.**

  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO TÉCNICO**

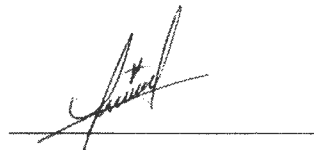
**INFORME SEMANAL DE LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).**

El día domingo 17 de junio del 2018, el digitalizador Rubén Omar Esquivel Robles llego a las 9:18 de la mañana al Comité Municipal Electoral De Charcas, en el cual comenzó a instalarse en su oficina otorgada, llevando consigo el equipo necesarios para llevar acabo sus funciones.

A las 10:00 de la mañana llegaron 2 coordinadores C. Juan Carlos Méndez blanco y C. Alan said Blanco, para cambiar información y verificar acerca de la función del digitalizador a desarrollar, quedándose solo un momento, para retirarse enseguida.

A las 13:45 el digitalizador Rubén comenta que los recursos (luz, internet) del comité son buenos. El internet está en las mejores condiciones, es rápido, al igual que la luz, hay visibilidad para el desarrollo de las actividades. En lo que es la digitalización comenta que es fluida y rápida, no tienen ningún problema para realizar las actividades.

A las 14:00 horas se retiraron los coordinadores C. Juan Carlos y C. Alan Said del comité municipal, al igual que el digitalizador Rubén Omar, antes de retirarse me comenta que dejara un dispositivo de corriente en la oficina al igual que la plataforma.



Josefina Lineth García Flores.

Auxiliar "A" CME CHARCAS

**Comité Municipal Electoral Guadalcázar**

ASUNTO: Reporte de simulacro.

Guadalcázar San Luis potosí a 19 de Junio del 2018.

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P R E S E N T E.-

Por este conducto y de la manera más atenta me permito enviar el reporte del 3º. Simulacro realizado por el PREP.

Domingo 17 de Junio del 2018 se presentó el C. JUAN ADELAIDO JUAREZ TOVAR, a realizar el simulacro.

9:05.- inicia con la preparación del Equipo.

9:50.- Recibe indicaciones para dar inicio con la captura electrónica de las actas.

Se captura el 100% de las actas.

15:55.- Recibe la orden de salida.

Sin otro particular por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MA. LETICIA MÉNDEZ TOVIÁS  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME

**INFORME PREP**

Matehuala, S.L.P., a 17 de junio de 2018.  
Número de Informe: 03/2018

**ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).**

**PRESENTE:**

A través del presente le informo las actividades y el desempeño del Segundo Simulacro PREP efectuado en el Municipio de Matehuala, S.L.P., siendo las siguientes:

1.- A las 09:00 horas del día 17 de junio del 2018 se abrieron las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Matehuala, S.L.P., a efecto de recibir a personal asignado para el desarrollo de la Segunda Sesión de Simulacro del PREP; tengo bien informar que asistieron al Simulacro los siguientes Ciudadanos: JESSICA MARIANA BARRIENTOS RODRÍGUEZ y JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ NUÑEZ, Digitalizadores del PREP asignados a este Organismo Electoral; así mismo, los CC. GERARDO ZARAZÚA CORTEZ y FERNANDO ZARAZÚA, Coordinadores del PREP, Zona Altiplano por parte de IPICYT; asistiendo también la C. DULCE GUADALUPE ROCHA RAMÍREZ, Coordinadora del PREP en Distrito Electoral 1 por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

2.- Aproximadamente a las 10:00 horas dieron inicio los trabajos de digitalización en coordinación con otros municipios del Estado, actividad que concluyó a las 15:30 horas del día de la fecha.

3.- De nueva cuenta, se dejó en este Organismo Electoral el resguardo de una segunda herramienta de trabajo propiedad de IPICYT.

4.- Además informo que este organismo recibió el pasado 22 de mayo del presente año, una mesa plegable y dos sillas plegables; muebles que fueron otorgados al personal de IPICYT para efectos de realizar las prácticas del PREP desde el día 3 de junio para la realización del primer simulacro; sin embargo, para el desarrollo del segundo simulacro fue necesario facilitar el uso de otra mesa y sillas plegables de uso cotidiano de este organismo.

**Le reitero la petición realizada en el informe número 02/2018, en virtud de que es necesario mobiliario para facilitar los trabajos del PREP y desarrollar las actividades previamente agendadas por este Organismo electoral para realizar la Sesión permanente del día 01 de julio del año en curso sin que se afecten ambas actividades. Así mismo le informo que el martes 12 del mes y año en curso este Organismo solicitó telefónicamente al encargado de almacén del CEEPAC mobiliario consistente en mesas y sillas para desarrollar el PREP sin embargo la petición hasta la presente fecha no ha sido satisfecha, recordándole que estamos a 12 doce días de la Jornada Electoral.**

ATENTAMENTE

  
C. IRMA ARACELI ACOSTA PUENTE  
CONSEJERA PRESIDENTE

  
C. SAHIRA YADIRA CAMARILLO PUENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL MATLAPA.**  
**REPORTE DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL PREP.**  
**17 DE JUNIO 2018.**

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>NOMBRE.</b>                          | GABRIELA MORIN MARTINEZ        |
| <b>PUNTUALIDAD.</b>                     | SI                             |
| <b>IDENTIFICACION.</b>                  | SI                             |
| <b>HORA QUE EMPIEZA A DIGITALIZAR.</b>  | 10:04                          |
| <b>TIEMPO QUE TARDA EN DIGITALIZAR.</b> | DE 1:00 MINUTO A 1:30 MINUTOS. |
| <b>TERMINO DE DIGITALIZAR.</b>          | 14:00                          |

**OBSERVACIONES:** LA PERSONA DESIGNADA ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL SE PRESENTA A REALIZAR EL TRABAJO EN SHORT, ES EL CASO QUE EL DIA 10 DE JUNIO SE LLEVO A CABO UNA SESION EXTRAORDINARIA Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS HICIERON ESTA OBSERVACION EN QUE LA PERSONA DEBE DE VENIR A PRESTAR EL TRABAJO FORMALMENTE, RAZON POR LA CUAL ME DIRIGI CON LA ENCARGA DEL PREP GABRIELA MORAN MARTINEZ, PARA HACERLE ESE COMENTARIO PERO HIZO CASO OMISO YA QUE NUEVAMENTE SE PRESENTO EL DIA 17 DE JUNIO CON LA MISMA VESTIMENTA, (SHORT).

**C. MARÍA FELICITAS GARCÍA MARTÍNEZ.**

**Consejero Presidente**



**INFORME DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE SIMULACRO**

**CME MEXQUITIC DE CARMONA. S.L.P.**

**17 DE JUNIO DE 2018**

Nuevamente se presentó el digitalizador Uziel Adlai Juárez Valverde en este Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, para iniciar las actividades del simulacro del PREP a las 09:00 hrs.

Comenzó la instalación del equipo a su cargo y aproximadamente a las 09:50 hrs inició las actividades del simulacro sin inconveniente y dificultad alguna.

Así mismo se presentó en una visita de supervisión el consejero Electoral del CEEPAC L Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el asistente Ernesto García Hernández quienes al realizar el acompañamiento y verificar que todo se realizaba correctamente y sin dificultad/problema alguno se retiraron.

El simulacro se efectuó con una duración aproximada de 5hrs y 30 minutos; concluyendo a las 14:35 hrs atendiendo a la indicación de que sería todo por el día de hoy.

**ATENTAMENTE**

  
**C. JOVITA PUENTE FLORES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

  
**C. CARMEN LIZZET RAMIREZ VEGA**  
**SECRETARIO TÉCNICO**



**TERCER INFORME DEL SIMULACRO PREVISTO POR EL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL EN TORNO AL PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) LLEVADO A CABO EN EL COMITÉ  
MUNICIPAL ELECTORAL DE RIOVERDE.**

Rioverde, S.L.P, a 18 de junio del año 2018.  
Número de Informe: 3

ING. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
P R E S E N T E.

El suscrito Francisco Javier Esparza Martínez, Consejero Presidente del Comité Municipal Electoral de Rioverde, en atención a la circular CEEPC/SE/2314/2018 de fecha 29 de mayo, referida a las actividades de los simulacros llevados a cabo por el personal del PREP en el Comité que presido, me permito informarle lo siguiente:

El domingo 17 de junio de 2018, fecha en la cual se llevó a cabo el tercer simulacro programado en la circular mencionada en el párrafo anterior, los dos funcionarios se instalaron en el Comité a las 9:30 horas aproximadamente, fueron a la bodega por los dos aparatos sobre los cuales colocan los dispositivos electrónicos con los que toman fotografías a las actas y procedieron a realizar su trabajo, no reportaron anomalías o incidencias respecto de la señal de internet, por lo que todo salió bien, terminaron su trabajo aproximadamente a las 14:00 horas, sin embargo, recibieron la instrucción de retirarse hasta las 16:00 horas.

Lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Javier Esparza Martínez', written over the printed name below.

Francisco Javier Esparza Martínez  
Consejero Presidente del Comité Municipal Electoral de Rioverde

**OFICIO No. CMESALINAS24/2018**

Salinas de Hidalgo, S.L.P. 17 de Junio del 2018

**ASUNTO:** Informe Simulacro

**C. JONATHAN AARON ESTRADA SANCHEZ**  
**AREA DE SISTEMAS CEEPAC**  
**P R E S E N T E.**

Los que suscriben C. Profesor José de Jesús Zapata Barbosa en mi carácter de Presidente del Comité Municipal Electoral de Salinas y la C. Cioreli Guadalupe Zapata Paisano como Secretario Técnico, nos dirigimos a Usted con la finalidad de Informar que el día 17 de Junio del presente Año se realizó en este Comité Municipal Electoral el **Tercer Simulacro del PREP** con un horario de 9:00 a.m. y terminando a las 13:05 horas. En donde están desarrollando pruebas de Digitalización de las Actas en Automático y Manual, la cual se busca que el Acta se mande digitalizar y al mismo tiempo pruebas Técnicas con los Equipos para su mayor agilidad y funcionamiento para el día de la Elección, a cargo del Coordinador: C. Francisco Rosales García personal que conforma la empresa IPICYT-Digitalización.

Sin más por el momento quedo de Usted.

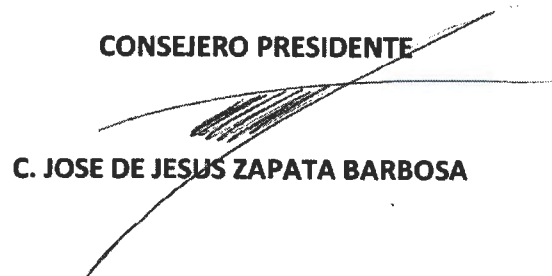
**A T E N T A M E N T E**

**SECRETARIO TÉCNICO**



**C. CIORELI GUADALUPE ZAPATA PAISANO**

**CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. JOSE DE JESUS ZAPATA BARBOSA**

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN ANTONIO, S.L.P.  
ACTA DE SIMULACRO PREP-CEEPAC.**

En el Municipio de San Antonio, S.L.P., siendo las 09:00 horas del día Domingo 17 del mes de Junio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en el Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Donato Contreras S/N. Esquina con Gregorio Orta, Colonia Centro. Para llevar a cabo el **Tercer Simulacro de Digitalización PREP-CEEPAC.**

**DESARROLLO DEL SIMULACRO PREP- CEEPAC.**

| PASOS | EVENTO   | EQUIPO                       | HORA DE INICIO | HORA FINAL | REALIZO             |
|-------|--|------------------------------|----------------|------------|---------------------|
| 1     | Instalación  | Base Digitalizador           | 9:05 am        | 9:10 am    | Digitalizador PREP. |
| 2     | Revisión   | Toma de Energía Eléctrica    | 9:10 am        | 9:15 am    | Digitalizador PREP. |
| 3     | Verificación   | Tablet con Aplicación PREP.  | 9:15 am        | 9:20 am    | Digitalizador PREP. |
| 4     | Indicación de Arranque                                     | Simulación con Digitalizador | 10:00 am       | 10:15 am   | PREP. Con CEEPAC.   |
| 5     | Digitalización de 26 Actas con Leyenda de Simulacros PREP. | Aplicación PREP.             | 10:15 am       | 11:30 am   | Digitalizador PREP. |

Se dio por concluido el Tercer Simulacro PREP-CEEPAC., Siendo las 11:30 Horas del día 17 del mes de Junio del año 2018.



**Comité Municipal Electoral**  
**San Antonio, S.L.P.**

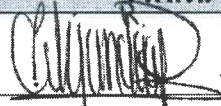








*Jesús Alberto Martínez Rodríguez*  
 \_\_\_\_\_  
**C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

*Alejandrina Rodríguez Pérez*  
 \_\_\_\_\_  
**C. ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTA**

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
DE SAN ANTONIO, S.L.P.**

**SAN ANTONIO, S.L.P. A 17 DE JUNIO DE 2018.**


**LISTA DE ASISTENCIA  
SIMULACRO DE DIGITALIZACIÓN (PREP)**

| <b>NOMBRE Y CARGO</b>  | <b>FIRMAS</b>   |
|--|---|
| <b>C.ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ</b><br>CONSEJERO PRESIDENTA                     |    |
| <b>C.JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</b><br>SECRETARIO TÉCNICO                  |    |
| <b>C. JOSE MOISES FLORES</b><br>CONSEJERO PROPIETARIO 2                          |   |
| <b>C. GEMMA SANTOS GÓMEZ</b><br>SECRETARIA ADMINISTRATIVA                        |  |
| <b>C. CECILIA TORRES GUTIERREZ</b><br>MENSAJERA E INTENDENCIA                    |  |
| <b>C. ROSALINA SANTOS SANTIAGO</b><br>CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL (CAE)      |  |
| <b>C. CATARINA GARCÍA CAYETANO</b><br>CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL (CAE)      |  |
| <b>C. CAROLINA JUÁREZ FLORENTINO</b><br>DIGITALIZADOR PREP.                      |  |
| <b>C. JAIME ULISES SONI HERNÁNDEZ</b><br>UNIDAD DE ANALISIS ESTRATEGICOS (DGSPE) |  |

**Comité Municipal Electoral**

San Antonio, S.L.P.

  
 C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
 SECRETARIO TÉCNICO

  
 C. ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ  
 CONSEJERO PRESIDENTA

San Ciro de acosta, S.L.P. a 17 de junio 2018

Asunto: Simulacro PREP

## REPORTE DE ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE PRUEBAS DEL PREP.

A las 8:57 hrs del día 17 de junio se abre el comité municipal electoral presentándose **José Jaime Aguilar Yata** Secretario Técnico y **J. Apolonio Dorado Govea** consejero de este organismo que serán las responsables de asistir y apoyar en las actividades en este simulacro. Al igual se presentó **Ramón Espinoza** Digitalizador por parte del PREP, que será la persona que se encargara del proceso el día de la elección.

Se inició por revisar la red siendo las 9:07 hrs e instalando el equipo de se utilizaría (Scanner y caja de iluminación), a las 9:25 se terminó con la instalación y revisión de red no presentándose problema alguno para comenzar con el simulacro.

Siendo las 10:35 hrs se comienza a mandar pruebas, haciendo confirmaciones por teléfono, se termina con el envío de actas a las 10:40 hrs, y posteriormente se esperan indicaciones. Alrededor de las 12:37 hrs se siguen checando datos del envío.

Siendo las 14:00 hrs se da por concluido las actividades relacionadas con el simulacro y se cierran las instalaciones de este comité.



San Luis Potosí, SLP., 11 de junio de 2018

**OFICIO:** CDE02SLP/111/2018

**ASUNTO:** Informe PREP

**Lic. Héctor Avilés Fernández**  
Secretario ejecutivo  
Consejo Estatal de Electoral y de Participación Ciudadana  
P r e s e n t e.-

El día 17 de Junio de 2018 se llevó a cabo el simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en las instalaciones de esta Comisión Distrital Electoral No. 02, en las oficinas se encontraba el C. Presidente Luis Rodolfo Monreal Acosta, el C. Abel Medina Mendoza, C. Consuelo Llanas Gámez, C. José de Jesús Torres Chávez Auxiliares Administrativos de la Comisión, también se presentó una persona del CEEPAC y una persona del IPICYT, esta última con 100 actas para escanear. Dando las 9:15am se presentaron 2 personas más con un regulador especial para el prep. Se iniciaron operaciones de escaneo siendo las 10:05a.m. El programa funciono correctamente y a las 12:39 se terminó de escanear y a las 12:47 se retiraron ambas personas tanto del CEEPAC como del IPCYT.

Sin más por el momento envío saludo cordial y quedo en espera de sus comentarios.

Atentamente  
Auxiliar Administrativo B  
Comisión Distrital Electoral No. 02

C. José de Jesús Torres Chávez

**INFORME DE SIMULACRO DEL PREP**

San Luis Potosí, S.L.P, a 18 del mes Junio del año 2018.  
Oficio No. CDE/ 83 /2018

**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CEEPAC  
P R E S E N T E.**

El suscrito Lic. Luis Fernando González Macías, Consejero Presidente, de la **Comisión Distrital Electoral Octava**, con cabecera en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., con domicilio en la calle de Sirconia, número.485, por medio del presente y en atención al oficio No. CEEPAC/SE/2314/2018 de fecha 29 de Mayo del 2018, me permito infórmale del desarrollo del simulacro del día 3 de Junio del 2018, al tenor de lo siguiente:

En punto de las 9:00 am acudió a estas oficinas el C. Víctor Manuel Álvarez Baena, digitalizador de IPICYT a desarrollar el Simulacro del PREP; alrededor de las 10:00 horas, comenzó la digitalización de las actas. A las 13:00 horas se presentó en estas oficinas el Consejero Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, a efecto de llevar a cabo la supervisión y monitoreo del funcionamiento del PREP y se retiró a las 13:20 horas del día. Por último, se finalizó la digitalización a las 17:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS  
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA  
OCTAVA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL



San Martín Chalchicuautla, S.L.P. a 17 de Junio de 2018

Asunto: Informe de Simulacro Prep.

**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario Técnico de la Comisión Temporal del**  
**Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**  
**PRESENTE:**

Las suscritas LIC. LUCYDALIA GONZALEZ MEDELLIN Consejera Presidente y LIC. KARY YAEL CALDERON DE LA TORRE Secretaria Técnica, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., con domicilio en la calle de Hidalgo, número 7-A, como parte de sus actividades en la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral, informa al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el desarrollo del simulacro PREP.

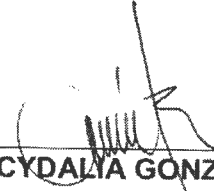
Acudió el C. ALBERTO LARA MONTERRUBIO, quien se identificó como digitalizador del PREP, el cual comenzó a instalar el aparato electrónico para el ejercicio del simulacro, iniciando el simulacro a las 9:30 horas, con el inicio del escaneo de las actas, guardando los archivos correspondientes, y subiendo a plataforma la información correspondiente, llevándose a cabo de forma satisfactoria el simulacro programado para este día, concluyendo a las 13:00 horas.

**ATENTAMENTE**

Comité Municipal Electoral  
San Martín Chalchicuautla, S.L.P.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. KARY YAEL CALDERON DE LA**  
**TORRE**

**SECRETARIO TÉCNICO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LUCYDALIA GONZALEZ**  
**MEDELLIN**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
SAN NICOLAS TOLENTINO

TERCER INFORME DEL SIMULACRO

Se presentó el C. Samuel Bañuelos en las instalaciones del Comité Municipal Electoral de San Nicolás Tolentino el día 17 de junio del 2018 a las 09:50 am a realizar el tercer simulacro, instalo su equipo, enseguida se dio inicio a la digitalización de actas, había un problema con el servicio de internet, estaba muy lento, el C. Samuel dio aviso a las oficinas del IPICYT, enseguida actualizaron el sistema y al parecer estaba un poco más rápido. Terminó y esperó que todos los municipios terminaran y le dieran indicaciones que todo había terminado.

Se retiró a las 16:00 horas

C. ANA MARIA COMPEAN NIETO  
CONSEJERO PRESIDENTE



**Comité Municipal Electoral**

**San Vicente Tancuayalab, S.L.P.**

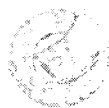
San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, a 18 de Junio del 2018

CME-020/2018

Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar  
Secretario Técnico de la Comisión Temporal del  
Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

En referencia al oficio CEEPC/SE/2314/2018 de fecha 29 de Mayo del 2018, informo las actividades realizadas el día Domingo 17 de junio del presente año.

- 1.- Entrada del personal de PREP a las 9:00 hrs, empezando a instalar su espacio y equipo de trabajo, posteriormente checa el servicio de internet percatándose de que cumple con las necesidades para la realización de sus actividades.
- 2.- A las 10:00 hrs. dio inicio con la actividad programada comentando que no tuvo ningun problema en la realizacion del simulacro.
- 3.- La hora de salida del personal del PREP fue aproximadamente a las 15:00 hrs.



**Comité Municipal Electoral**  
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

**ATENTAMENTE**  
Consejero Presidente

  
C. Isela Guadalupe Gonzalez Castillo



**CEEPAC**

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**Oficio No. 26/2018**

Santa María del Río, S. L. P. a 18 de junio de 2018.

**A quien corresponda**

**PRESENTE.-**

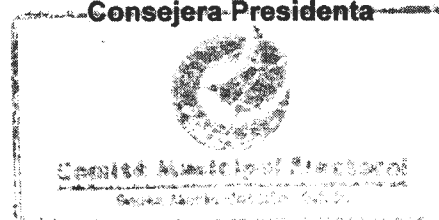
El Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S. L. P., con domicilio en la calle Primo Feliciano Velázquez #1033, colonia Centro, el cual fue establecido como sede para fungir como Centro de Acopio y Transmisión de datos (CATD), abrió sus oficinas a las 9:00 horas del día 17 de junio del presente año, para que el personal del IPICYT pudiera llevar a cabo el tercer simulacro del PREP.

El personal de IPICYT Allan Farfán, recibió la orden de comenzar con el simulacro a las 10:00 horas. En hora y media digitalizó 61 actas de la elección de Diputado Local y 61 Actas de elección de Ayuntamiento, sin presentarse ningún percance o problema técnico.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier cuestión.

**Atentamente**

**Lic. Virginia García Olvera  
Consejera-Presidenta**



**A QUIEN CORRESPONDA:**

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA INFORMAR SOBRE EL 3ER. DOMINGO DE P.R.E.P. EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE SOLEDAD, SE DIO INICIA A LAS 9:00 AM., PARA INSTALARSE Y DAR COMIENZO A LAS 10:00 DE LA MAÑANA TODO NORMAL SIN NINGUN PROBLEMA Y PARA LAS 11:00 DE LA MAÑANA SE HABIAN CAPTURADO 244 ACTAS, 13:26 HRS. 467 ACTAS Y 13:36 SE DIO OTRO CORTE CON 496 ACTAS CAPTURADAS, 14:49 HRS. SE LEVAVAN DIGITALIZADAS 710 ACTAS, A LOS 15:25 POR PARTE DEL INE, SE RECIBIO LA VISITA NORMA SANCHEZ ALBAT AÑALISTADE ENLACE REGIONAL DEL INE.

15.26 LLEVAN DIGITALIZADAS 830

15:635 SE HACE UNA PRUEBA PARA VER CUANTO TIEMPO SE LLEVAN DIGITALIZAR UNA ACTA EN 44 SEGUNDOS

15.45 SE ESTA REVISANDO SOBRE ALGUNAS ACTAS QUE NO SE HABIAN RECIBIDO EN EL SISTEMA EN TOTAL TODO SE ESTUVO TRABAJANDO BIEN EN FORMA NORMAL, SE OBSERVO UN AVANCE A DIFERENCIA DEL DOMINGO ANTERIOR.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR.

**ATENTAMENTE  
C. JESUS RODRIGUEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA  
COMISION DISTRITAL ELECTORAL 05  
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ. S.L.L.P**

A quien corresponda:

Se informa sobre el programa del PREP..

Se inició con los cuatro asistentes.

Iris Paola; Isabel Marcela; Patricia ; y Eduardo...

10:00..dan inicio todo normal..

11:00 van digitalizadas 116..

12::00 van DIGITALIZADAS 244..Y se incorpora Fernando Gutiérrez Martínez para dar apoyo al comité municipal electoral.

13:26 van digitalizadas 467.

14:36 van digitalizadas 496.

13:45.vinieron los supervisores David Morín y Roberto Leyva.

14:49 van digitalizadas 710.

15:25.viene un representante del INE C.Norma Sánchez Alabat analista de enlace regional del INE a observar el procedimiento..

15:26.van digitalizadas 830.

15:34 Se realiza una prueba a ver cuánto tiempo se hace para la digitalización de una acta se realizó en 44 segundos..

15:36 Van realizadas 853.

15:45. Se esta realizando un conteo de algunas actas que no fueron recibidas.. faltan 30 actas..

16:16 Van realizadas 885

16:25 Van realizadas 891..

16:50 se terminó un total de 899..

Atentamente

Comité municipal electoral de soledad de Graciano Sanchez.

17 de junio del 2018.

Lic Gabriela Calvillo.... Lic Enrique Hernández.

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL TAMAZUNCHALE S.L.P. A 10 DE JUNIO  
DEL 2018**

**INFORME SEGUNDO SIMULACRO PREP**

| <b>HORA</b> | <b>ACTIVIDAD</b>                   | <b>PERSONAL</b>   |
|-------------|------------------------------------|---|
| 8:50 am     | Apertura de Oficina                | Lic. Edgar Pérez Hernández<br>Consejero Presidente<br>Ing. Francisco Campos Torres  |
| 9:22 am     | Llegada personal del PREP          | Edilberto Martínez Martínez<br>Fermín Guerra Martínez   |
| 10:00 am    | Dio comienzo el simulacro del PREP |   |
| 4:02 pm     | Termino del simulacro del PREP     | Lic. Edgar Pérez Hernández<br>Consejero Presidente<br>Ing. Francisco Campos Torres<br>Edilberto Martínez Martínez<br>Fermín Guerra Martínez |
| 4:10 pm     | Se retira personal del PREP        |   |

**ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR**  
**SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION**  
**TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS**  
**ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**  
**P R E S E N T E .-**

A través de este conducto, informo a usted las Actividades realizadas durante el Simulacro **PREP 2018**, llevada a cabo el día **Domingo 17 de Junio del 2018**, en este Comité Municipal Electoral N° 41, a través de la Digitalizador ANABERTA GUERRERO SANTIAGO, asignada a este Organismo y son las siguientes:

- Se acude a las 09:00 horas a la Oficina del Comité Municipal Electoral N° 41, Ubicada en la Calle Morelos #28, Zona Centro en la Cabecera Municipal.
- Se revisa la conectividad del internet y que la Tablet este al 100% de su carga de batería, se cuenta con el UPS para prevenir si en algún momento se llegara a ir la energía eléctrica y no se quede sin carga la Tablet y poder continuar trabajando.
- Se ingresa a la aplicación del PREP 2018 y se inicia con la digitalización de las actas (10:14 horas).
- Toda la información digitalizada llego al centro de captura, se da la indicación de que terminó el simulacro (11:45 horas).
- Se firma la lista de asistencia a la oficina y concluyen actividades (15:00 horas).

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**MVZ. HECTOR ALFONSO CERVANTES LOPEZ**



**INFORME DE ACTIVIDAD DEL SIMULACRO DEL PREP EN EL  
C.M.E. TANCANHUITZ, S.L.P.**

EL DIA 17 DE JUNIO SE LLEVO A CABO EL SIMULACRO DEL PREP EN EL  
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL.

SE PRESENTO EL SIMULACRO SIN NINGUN CONTRATIEMPO,  
TODO MARCHO FAVORABLEMENTE BIEN

INICIO DEL SIMULACRO DEL PREP 10:14 HRS.

TEMRINO DEL S. DEL PREP. 14:00 HRS.

SE DIGITALIZARON LAS 52 ACTAS DE ESCRUTINIO, FUERON 26  
ACTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL Y 26 DEL COMITÉ  
DISTRITAL ELECTORAL).

CME TANLAJAS S.L.P.

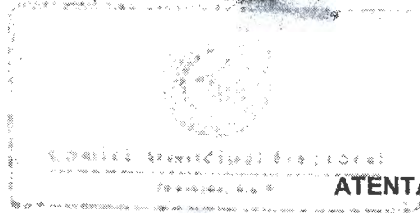
A 18 DE JUNIO 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe C. Yesenia Mendoza Santiago Consejero Presidente del CME Tanlajás, por este conducto informo sobre las actividades realizadas el día 17 de Junio del año en curso.

- El personal del PREP se presentó en estas oficinas a las 09:00 horas.
- Instalo su equipo y espero indicaciones.
- El Internet funciono de manera correcta.
- Digitalizo las actas.
- A las 14:05 horas termino el simulacro.

No habiendo más que informar, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier cosa.



ATENTAMENTE

C. YESENIA MENDOZA SANTIAGO

CONSEJERO PRESIDENTE

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P.

TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P. A 17 DE JUNIO DE 2018

ASUNTO: INFORME DE SIMULACRO PREP

LIC. HECTOR AVILÉS FERNANDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
PRESENTE.-

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED DEL DESARROLLO DEL SIMULACRO PREP.

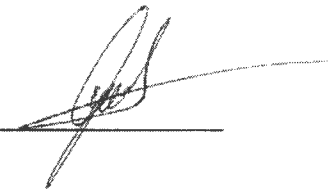
9:00 A.M. SE PRESENTO LEONEL TORRES MERAZ DIGITALIZADOR DE IPICYT PARA DESARROLLAR  
SUS ACTIVIDADES.

10:09 A.M. SE INICIA EL SIMULACRO PREP.

11:57 A.M. FINALIZA LA DIGITALIZACION DE TODAS LAS ACTAS Y LE INFORMAN AL DIGITALIZADOR  
QUE ESPERE INDICACIONES.

2:11 P. M. HORA SALIDA

C. LEONEL TORRES MERAZ:



ATENTAMENTE  
CONSEJERO PRESIDENTE



C. NIRMA GUADALUPE HUERTA BERNAL

## REPORTE DE SIMULACRO DE PREP

VENADO S.L.P 18 DE JUNIO DE 2018

CME VENADO

El día 17 de junio de 2018, se llevó a cabo el simulacro del PREP, la persona encargada, llevo a las instalaciones del CME (Comité Municipal Electoral) Venado a las 9:00 de la mañana, comenzando con la instalación del equipo que necesitaría, no comento que hoy probaría un nuevo equipo denominado UPS para en caso de que el dia de la jornada se fuera la luz. A las 10:00 de la mañana nos informo que comenzaría, Comenzando el simulacro a las 10:00 horas el cual concluyo y se retiró alrededor de las 15:00 horas.

ATENTAMENTE

ING. ARTURO DE JESÚS MARTÍNEZ CRUZ

PRESIDENTE CME VENADO S.L.P.



**Comité Municipal Electoral**  
Villa de Arista, S.L.P.

Villa de Arista, S.L.P., A 18 de Junio del 2018.

Oficio: CME/239/2018  
Asunto: Se rinde Informe PREP

Las suscritas la **C. MA. DEL ROSARIO TORRES LLANAS** y **C. ALMA DELIA LOPEZ ALFARO**, **Consejera Presidenta y Secretaria Técnica**, respectivamente del **Comité Municipal Electoral de Villa de Arista, S.L.P.**,

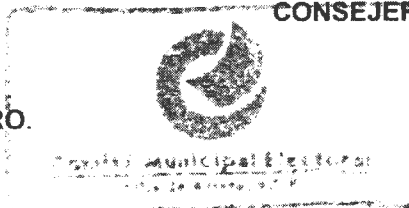
Por medio del presente se informa, que el acopiador de IPICYT, asignado a este Organismo Electoral, se presentó el día domingo 17 de Junio del presente, siendo las 9:00 am., en estas oficinas, para llevar a cabo el simulacro ya programado por el Instituto Nacional Electoral, dando inicio con la captura de las actas, estuvo trabajando sin ningún problema, dando conclusión con el simulacro a las 2:30 pm.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**C. MA. DEL ROSARIO TORRES LLANAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. ALMA DELIA LOPEZ ALFARO.**  
**SECRETARIA TÉCNICA**



17/JUNIO/2018

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE ARRIAGA**

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PREP**

Las actividades que se realizaron este domingo 17 de junio de 2018 por parte del PREP en las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Villa de Arriaga se realizaron de 9:00 am a 2:30 pm no hubo ninguna anomalía ni contingencia alguna, la señal del internet fue buena, el joven del PREP termino pronto de hacer su trabajo todo salió muy bien.

ATENTAMENTE



ELIZABETH VILAGOMEZ PALOMO

CONSEJERA PRESIDENTA

Oficio No. CMEV.GPE/134/2018

Villa de Guadalupe, S.L.P., a 18 de junio de 2018

**ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL PREP.**

**ORGANISMO ELECTORAL**

**PRESENTE:**

**ACTIVIDADES REALIZADAS**


Domingo 17 de junio a las 09:00 horas se presentó ante este comité personal de IPYCIT el joven Ricardo Daniel Rodas Arredondo (Digitalizador), quien una vez instalado su equipo de trabajo siendo las 10:07 horas se dio inicio al simulacro.

Siendo las 14:14 horas sin ningún contratiempo dio término a la digitalización de las 36 actas.

Una vez terminado el simulacro paso a retirarse el joven Ricardo Daniel siendo las 14:36 horas del domingo 17 de junio de 2018.

Sin otro particular que informar, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**



**Comité Municipal Electoral**  
**Villa de Guadalupe, S.L.P.**  
**EDUARDO VILLANUEVA RODRÍGUEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**  
*Eduardo Villanueva*

**Comité Municipal Electoral Villa Juárez**

17 DE JUNIO DEL 2018.

**CME VILLA JUAREZ, S.L.P.**

OF. NUM. **029/2018**

**ASUNTO: SIMULACRO**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED, DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZÓ EL DIA DE HOY, CORRESPONDIENTE AL **SIMULACRO DEL PREP POR LA C. GEMA GUADALUPE MARTINEZ TORRES**, QUE SON:

9:00 A.M. SE PRESENTÓ, INSTALÓ SU EQUIPO LA **C. GEMA GUADALUPE MARTINEZ TORRES**.

10:04 A.M. INICIA SU ACTIVIDAD Y TODOS YA EN LÍNEA PARA INICIAR, ENVIO SU **PRIMER ACTA**

10:10 A.M. SE ENVIARON **10 ACTAS** TODAS POSITIVAS

10:30 A.M. SE ENVIARON **16 ACTAS** ESTAS SON MANUALES, TODO BIEN

10:40 A.M. LAS EMPEZÓ A **DIGITALIZAR DE MANERA MANUAL**, ENVIANDO **20**.

10:50 A.M. SE ENVIARON **27**, TODO BIEN

11:07 A.M. SE ENVIARON **38 ACTAS**

11:12 A.M. FUE LA ÚLTIMA EN ENVIARSE

11:40 A.M. SE ENVÍO LA No. **40**, TODO BIEN (ACTAS DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTO-SIMULACROS)

**HORA DE TÉRMINO DEL SISTEMA (TRABAJO BIEN): 14:10 HRS.**

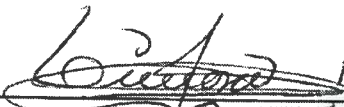
**14:38 HRS. HORA DE SALIDA** DE LA **C. GEMA GUADALUPE MARTINEZ TORRES**.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.



Comité Municipal Electoral  
Villa Juárez, S.L.P.

**ATENTAMENTE.**



**C. HILDA GUEVARA MÉNDEZ,**  
**CONSEJERA PRESIDENTA.**



Zaragoza, S. L. P., a 18 de junio de 2018.

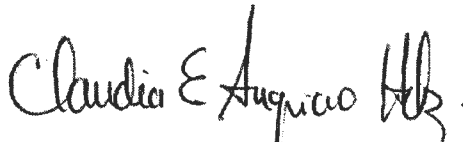
**Oficio: CME/Z/040/2018**  
**Asunto: Informe Simulacros PREP**

**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Presente.**

En cumplimiento al oficio No. CEEPC/SE/2314/2018, me permito enviar el presente informe con los siguientes datos:

El día domingo 17 de junio a las 8:50 a.m. se presentó en la oficina de este Comité Municipal Electoral de Zaragoza, el **C. RODOLFO DE JESÚS LUPERCIO ESPERICUETA**, iniciando de inmediato y terminó a las 11:33, pero se retiró del comité hasta las 2:15 p.m. (ya que esperaba le avisaran que podía retirarse).

Atentamente.



**C. CLAUDIA ELIZABETH ANGUIANO HERNANDEZ**  
Consejera Presidenta



**Consejo Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**Simulacro 24 de junio de 2018**

Alaquines, S.L.P. a 24 de Junio del 2018

Asunto.-Informe Simulacros PREP

**ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ SALAZAR****SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION****TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES****PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y de la manera más atenta informo en relación al Simulacro PREP realizado el día de la fecha 24 de Junio del año en curso.

1. La Digitalizadora ADRIANA JAZMIN NAVA RODRIGUEZ llegó al Comité Municipal Electoral desde las 08:55 horas del día de la fecha señalada.
2. A partir de las 9:00 horas comenzó con la instalación de su mecanismo de transmisión, y para las 09:30 horas se encontraba lista para iniciar el Simulacro.
3. Posteriormente, se dedicó a realiza la transmisión de las actas de escrutinio, finalizando con los trabajos a las 11:00 horas de la mañana aproximadamente.
4. El desarrollo del Simulacro se realizó sin ninguna incidencia.
5. Aproximadamente a las 14:30 horas informó que ya habían terminado los demás municipios y ya podía retirarse, ya que el Simulacro había sido finalizado exitosamente.
6. La Digitalizadora ADRIANA JAZMIN NAVA RODRIGUEZ, se retiró del Comité a las 14:35 horas aproximadamente.

Que es todo lo que tengo que informar al respecto, me despido reiterando mi atención y respeto.

**ATENTAMENTE****LIC. MAGDA ADRIANA MENDEZ SILVA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

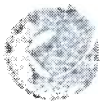
Aquismón S.L.P., a 25 de Junio del 2018

**C.- EDMUNDO FUENTES CASTRO**

Consejero Electoral y de Participación Ciudadana

Reporte de actividades realizadas el día Domingo 24 del Mes de Junio del presente año por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

- 09:00 am. Llegada del C.- RONALDO YANIL HERNÁNDEZ TOMÁS Digitalizador de simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Inició con el simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- 14:25 pm. Llegada de los Supervisores del PREP.
- 14:32 pm. Termino del Simulacro Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).



Consejo Municipal Electoral  
Aquismón, S.L.P.

**PROFRA. CONCEPCIÓN MALDONADO MARTINEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTA**

**A 25 DE JUNIO DE 2018**

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CATORCE**  
**REPORTE DE SIMULACRO DEL PREP**

Día 24 de junio del año 2018 se lleva a cabo el cuarto simulacro del PREP en el lugar que ocupa la oficina del Comité Municipal Electoral de Catorce.

En punto de las 8:30 am llega a las instalaciones la C. Claudia Elena Gámez Ávila Digitalizadora personal del PREP.

La oficina del Comité Municipal Electoral De Catorce se abre a las 9:00 am

Siendo las 10:04 am comenzó el cuarto simulacro del PREP.

**ENVIÓ DE ACTAS**

10:04 am – 10:07 am----- Se envía Acta No. 1  
10:07 am – 10:08 am----- Se envía Acta No. 2  
10:08 am – 10:11 am----- Se envía Acta No. 3  
10:11am – 10:12 am----- Se envía Acta No. 4  
10:13 am – 10:14 am----- Se envía Acta No. 5  
10:14 am – 10:16 am----- Se envía Acta No. 6  
10:16 am – 10:17 am----- Se envía Acta No. 7  
10:17 am – 10:18 am----- Se envía Acta No. 8  
10:18 am – 10:19 am----- Se envía Acta No. 9  
10:19 am – 10:21 am----- Se envía Acta No. 10  
10:21 am – 10:22 am----- Se envía Acta No. 11  
10:22 am – 10:23 am----- Se envía Acta No. 12  
10:23 am – 10:25 am----- Se envía Acta No. 13  
10:25 am – 10:26 am----- Se envía Acta No. 14  
10:26 am – 10:27 am----- Se envía Acta No. 15  
10:27 am – 10:29 am----- Se envía Acta No. 16  
10:29 am – 10:30 am----- Se envía Acta No. 17  
10:30 am – 10:31 am----- Se envía Acta No. 18

10:31 am - 10:32 am----- Se envía Acta No. 19  
10:32 am - 10:34 am----- Se envía Acta No. 20  
10:35 am - 10:36 am----- Se envía Acta No. 21  
10:36 am - 10:38 am----- Se envía Acta No. 22  
10:38 am - 10:39 am----- Se envía Acta No. 23  
10:39 am - 10:40 am----- Se envía Acta No. 24  
10:40 am - 10:43 am----- Se envía Acta No. 25  
10:43 am - 10:44 am----- Se envía Acta No. 26  
10:44 am - 10:46 am----- Se envía Acta No. 27  
10:46 am - 10:47 am----- Se envía Acta No. 28  
10:47 am - 10:48 am----- Se envía Acta No. 29  
10:48 am - 10:50 am----- Se envía Acta No. 30  
10:50 am - 10:52 am----- Se envía Acta No. 31  
10:52 am - 10:55 am----- Se envía Acta No. 32  
10:55 am - 10:57 am----- Se envía Acta No.33  
10:57 am - 10:58 am----- Se envía Acta No. 34  
10:58 am - 11:00 am----- Se envía Acta No. 35  
11:00 am - 11:02 am----- Se envía Acta No. 36  
11:02 am - 11:04 am----- Se envía Acta No. 37  
11:04 am - 11:06 am----- Se envía Acta No. 38  
11:06 am - 11:07 am----- Se envía Acta No. 39  
11:07 am - 11:08 am----- Se envía Acta No. 40

Siendo las 11:08 am se da por terminado el cuarto simulacro del PREP.

El tiempo aproximado del simulacro fue de 1 hora con 4 minutos.

**INFORME SEMANAL DE LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).**

El domingo 24 de junio del 2018, el digitalizador Rubén Omar Esquivel Robles llevo al Comité Municipal Electoral de Charcas a las 9:00 horas, para comenzar sus actividades, comenzó a instalar el equipo en su oficina, para llevar a cabo sus funciones.

A las 10:30 llegaron sus coordinadores C. Juan Carlos Méndez Blanco, Y C. Alan Said Blanco para verificar su desempeño en cuanto a la digitalización y funcionamiento del equipo.

El digitalizador pasó las actas a la auxiliar "A" C: Josefina Lineth Garcia Flores, para su posterior captura en la plataforma, instalada por los licenciados de sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Cuando el digitalizador me pasó las actas para capturarlas, me las volvía a pedir para su nueva digitalización, expone que le tiene que volver a digitalizar algunas actas que no son visibles y legibles.

Como este domingo el comité municipal electoral de charcas tuvo actividades propias acerca de las boletas de ayuntamiento, fue un poco complicado que se pudiera capturar la información a la par de la digitalización del PREP. Al término de estas actividades mencionadas el auxiliar comenzó la captura terminando a las 16:00 horas del día, en donde se pudieron capturar las 33 casillas del municipio de charcas.

Cuando se le pasaron las actas al digitalizado Rubén, me comento que el único problema habido en su labor, fue la doble digitalización de algunas actas, pero fue parte del simulacro ya que algunos datos no fueron legibles.

Josefina Lineth Garcia Flores

  
Auxiliar "A" CME Charcas.

ASUNTO: Reporte de simulacro.

Guadalcázar San Luis potosí a 24 de Junio del 2018.

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P R E S E N T E.-

Por este conducto y de la manera más atenta me permito enviar el reporte del 4º. Simulacro realizado por el PREP.

Domingo 24 de Junio del 2018 se presentó el C. JUAN ADELAIDO JUAREZ TOVAR, a realizar el simulacro.

9:05.- inicia con la preparación del Equipo.

10:00.- Recibe indicaciones para dar inicio con la captura electrónica de las actas.

Se captura el 100% de las actas.

13:08.- Recibe la orden de salida.

Sin otro particular por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MA. LETICIA MENDEZ TOBIAS

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CME



**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL MATLAPA.**  
**REPORTE DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL PREP.**  
**24 DE JUNIO 2018.**

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>NOMBRE.</b>                          | GABRIELA MORIN MARTINEZ        |
| <b>PUNTUALIDAD.</b>                     | SI                             |
| <b>IDENTIFICACION.</b>                  | SI                             |
| <b>HORA QUE EMPIEZA A DIGITALIZAR.</b>  | 10:10                          |
| <b>TIEMPO QUE TARDA EN DIGITALIZAR.</b> | DE 1:00 MINUTO A 1:30 MINUTOS. |
| <b>TERMINO DE DIGITALIZAR.</b>          | 14:51                          |

**OBSERVACIONES:** FAVOR DE COMUNICARLE A LA PERSONA DESIGNADA DEL PREP ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA QUE EL DIA 01 DE JULIO SE PRESENTE CON LA VESTIMENTA ADECUADA, LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE EVITAR PROBLEMAS CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL DE MATLAPA.

  
**C. MARÍA FELICITAS GARCÍA MARTÍNEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

  
Municipal Electoral  
Matlapa, S.L.P.

**INFORME DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE SIMULACRO  
CME MEXQUITIC DE CARMONA. S.L.P.  
24 DE JUNIO DE 2018**

De nueva cuenta se presentó el digitalizador Uziel Adlai Juárez Valverde en este Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, para iniciar las actividades del simulacro del PREP a las 09:00 hrs.

Comenzó la instalación del equipo a su cargo e inicio las actividades a las 10:00 hrs del simulacro sin inconveniente y dificultad alguna.

El simulacro se efectuó con una duración aproximada de 4hrs y 30 minutos; concluyendo a las 14:30 hrs atendiendo a la indicación de que sería todo por el día de hoy.

**ATENTAMENTE**



**C. JOVITA PUENTE FLORES  
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. CARMEN LIZZET RAMIREZ VEGA  
SECRETARIO TÉCNICO**

**Comité Municipal Electoral Moctezuma**

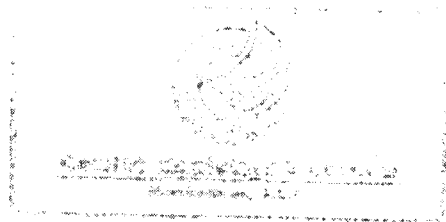
25 de junio del 2018

Asunto: Resultado de Simulacros (PREP)


**Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
**Secretario técnico de la Comisión Temporal**  
**Del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PRE)**  
**PRESENTE:**

La presente va acompañada de un cordial saludo comunicando al mismo tiempo, que el digitalizador C. ALDO ABRAHAM GOMEZ LARRAGA, cumplió debidamente con su función los días 3,10,17 y 24 desarrollando su trabajo de simulacro tal y como se le instruyó, haciendo las recepciones y envíos de manera efectiva, solamente el día 24 en que hubo un corte de luz lo cual interfirió un poco en el trabajo, pero regresó la energía de inmediato y continuó con su encomienda, durante el tiempo del simulacro todo funcionó de manera adecuada y la única observación que se hizo fue que siendo temporada de lluvias el riesgo de que el clima interfiera en esta labor.

Esperando que esta sea una constancia por la buena labor del digitalizador, quedo de usted como su seguro servidor.



**ATENTAMENTE**

  
**ING. RUBEN CORTEZ ORTEGA**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**CUARTO INFORME DEL SIMULACRO PREVISTO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN TORNO AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) LLEVADO A CABO EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE RIOVERDE.**

Rioverde, S.L.P, a 25 de junio del año 2018.  
Número de Informe: 4

ING. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL  
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)  
P R E S E N T E.

El suscrito Francisco Javier Esparza Martínez, Consejero Presidente del Comité Municipal Electoral de Rioverde, en atención a la circular CEEPC/SE/2314/2018 de fecha 29 de mayo, referida a las actividades de los simulacros llevados a cabo por el personal del PREP en el Comité que presido, me permito informarle lo siguiente:

El domingo 24 de junio de 2018, fecha en la cual se llevó a cabo el tercer simulacro programado en la circular mencionada en el párrafo anterior, los dos funcionarios se instalaron en el Comité a las 9:15 horas aproximadamente, fueron a la bodega por los dos aparatos sobre los cuales colocan los dispositivos electrónicos con los que toman fotografías a las actas y procedieron a realizar su trabajo, no reportaron anomalías o incidencias respecto de la señal de internet, por lo que todo salió bien, terminaron su trabajo aproximadamente a las 13:00 horas y procedieron a retirarse. Cabe resaltar que, indicaron que cambiarían la clave del internet para que tuviera mejor señal, así como que conectaron a la luz un aparato negro con luces, el cual dijeron que no desconectaríamos de la corriente.

Lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Francisco Javier Esparza Martínez  
Consejero Presidente del Comité Municipal Electoral de Rioverde

**OFICIO No. CMESALINAS139/2018**

Salinas de Hidalgo, S.L.P. 24 de Junio del 2018

**ASUNTO:** Informe Simulacro

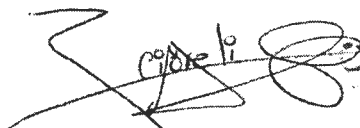
**C. JONATHAN AARON ESTRADA SANCHEZ**  
**AREA DE SISTEMAS CEEPAC**  
**P R E S E N T E.**

Los que suscriben C. Profesor José de Jesús Zapata Barbosa en mi carácter de Presidente del Comité Municipal Electoral de Salinas y la C. Cioreli Guadalupe Zapata Paisano como Secretario Técnico, nos dirigimos a Usted con la finalidad de Informar que el día 24 de Junio del presente Año se realizó en este Comité Municipal Electoral el **Cuarto Simulacro del PREP** con un horario de 10:00 a.m. y terminando a las 14:41 horas. En el cuál se está desarrollando el simulacro de digitalización de las actas, se escanean y se envían, a cargo del Coordinador: C. Francisco Rosales García personal que conforma la empresa IPICYT-Digitalización.

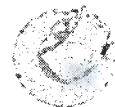
Sin más por el momento quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**

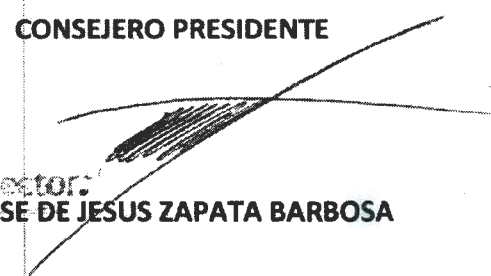
**SECRETARIO TÉCNICO**



**C. CIORELI GUADALUPE ZAPATA PAISANO**



**CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. JOSÉ DE JESUS ZAPATA BARBOSA**

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN ANTONIO, S.L.P.**  
**ACTA DE SIMULACRO PREP-CEEPAC.**

En el Municipio de San Antonio, S.L.P., siendo las 09:00 horas del día Domingo 24 del mes de Junio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en el Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Donato Contreras S/N. Esquina con Gregorio Orta, Colonia Centro. Para llevar a cabo el **Cuarto Simulacro de Digitalización PREP-CEEPAC.**

**DESARROLLO DEL SIMULACRO PREP- CEEPAC.**

| PASOS | EVENTO   | EQUIPO                       | HORA DE INICIO | HORA FINAL | REALIZO             |
|-------|--|------------------------------|----------------|------------|---------------------|
| 1     | Instalación  | Base Digitalizador           | 9:05 am        | 9:10 am    | Digitalizador PREP. |
| 2     | Revisión   | Toma de Energía Eléctrica    | 9:10 am        | 9:15 am    | Digitalizador PREP. |
| 3     | Verificación   | Tablet con Aplicación PREP.  | 9:15 am        | 9:20 am    | Digitalizador PREP. |
| 4     | Indicación de Arranque                                     | Simulación con Digitalizador | 9:20 am        | 9:50 am    | PREP. Con CEEPAC.   |
| 5     | Digitalización de 26 Actas con Leyenda de Simulacros PREP. | Aplicación PREP.             | 9:50 am        | 12:55 Pm   | Digitalizador PREP. |

Se dio por concluido el **Cuarto Simulacro PREP-CEEPAC.**, Siendo las 12:55 PM. Del día 24 del mes de Junio del año 2018.



**Comité Municipal Electoral**  
San Antonio, S.L.P.

**C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

**C. ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTA**

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
DE SAN ANTONIO, S.L.P.**


**SAN ANTONIO, S.L.P. A 24 DE JUNIO DE 2018.**


**LISTA DE ASISTENCIA  
SIMULACRO DE DIGITALIZACIÓN (PREP)**

| NOMBRE Y CARGO  | FIRMAS  |
|---|---|
| <b>C.ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ</b><br>CONSEJERO PRESIDENTA                |    |
| <b>C.JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</b><br>SECRETARIO TÉCNICO             |    |
| <b>C. JOSÉ MOISES FLORES</b><br>CONSEJERO PROPIETARIO 2                     |   |
| <b>C. GEMMA SANTOS GÓMEZ</b><br>SECRETARIA ADMINISTRATIVA                   |  |
| <b>C. CECILIA TORRES GUTIERREZ</b><br>MENSAJERA E INTENDENCIA               |  |
| <b>C. ROSALINA SANTOS SANTIAGO</b><br>CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL (CAE) |  |
| <b>C. CATARINA GARCÍA CAYETANO</b><br>CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL (CAE) |  |
| <b>C. CAROLINA JUÁREZ FLORENTINO</b><br>DIGITALIZADOR PREP.                 |  |
| <b>C. ARNULFO GARCIA HERNANDEZ</b><br>COORDINADOR PREP.                     |  |
| <b>C. JOSÉ ALONSO LOPEZ MARTINEZ</b><br>COORDINADOR PREP.                   |   |

**Comité Municipal Electoral**

- San Antonio, S.L.P.

  
**C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

  
**C. ALEJANDRINA RODRÍGUEZ PÉREZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTA**



San Ciro de acosta, S.L.P. a 25 de Junio 2018

Asunto: Simulacro PREP

#### REPORTE DE ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE SIMULACRO PREP.

Se abrió el CME siendo las 8:50 horas del día 24 de junio presentándose en dicho comité las C.C. Ana Lilia Rodríguez Hernández y Ma. Elena Rodríguez Mendieta, consejeras de este comité que serán las responsables de asistir en lo que se necesite en este simulacro., al igual se presentó en este comité a las 8:50 horas el C. Ramón Espinoza Digitalizador por parte del PREP.

Siendo las 9:00 horas se inicia con el simulacro no presentándose ninguna incidencia ni problema técnico al momento del escanear las 38 actas. Se finaliza el simulacro una vez que se haya dado la indicación de salida al digitalizador siendo las 14:45 horas.

**ATENTAMENTE**

Ana Lilia Rodríguez Hernández  
Ma. Elena Rodríguez Mendieta  
**Consejeros Ciudadanos del CME de San Ciro de Acosta**

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
SAN NICOLAS TOLENTINO

CUARTO INFORME DEL SIMULACRO

Se presentó el C. Samuel Bañuelos en las instalaciones del Comité Municipal Electoral de San Nicolás Tolentino el día 24 de junio del 2018 a las 10:00 am a realizar el cuarto simulacro, instalo su equipo, enseguida se dio inicio a la digitalización de actas, sin problema alguno termino a las 10:55. Terminó y esperó que todos los municipios terminaran y le dieran indicaciones que todo había terminado.

Se retiró a las 13:00 horas

C. ANA MARIA COMPEAN NIETO  
CONSEJERO PRESIDENTE

Soledad de Graciano Sánchez a 24 de junio del 2018..

Siendo las 9:00 se incorporan los cuatro asistentes iris Paola, Isabel Marcela, Patricia y Eduardo....además el supervisor...

Se inició alas 10:00 la digitalización..

10:55 llevan 128 actas.

11:16 llevan 175 actas.

11:45 llevan 280 actas.

12:21 llevan 379 actas.

Terminando a las 15:50 de digitalizar las 899 actas.

Se le informa que Fernando Gutiérrez se incorpora de apoyo al CME de soledad.

14:40 El consejero.Mtro Edmundo Fuentes Castro. Viene a revisar cómo se está llevando a cabo el PREP.

Alas 14:45 se incorporan del tecnológico de San Luis Obed Sánchez de la vega Bautista, Pedro García Guerrero Eduardo Pérez Zúñiga.

Se realizó a las 14:45 se va a hacer una prueba .en la cual se pide la autorización de una acta para poderla hacer por medio del celular...se hace el trámite...posteriormente se digitalizaron el acta por el medio del PREP..

El consejero Mtro. Edmundo Fuentes Castro se retira a.las 15:15.

15:15 viene a observar la C Norma Sánchez Alabat Analista de Enlace Regional del INE y se retira alas 15:50.

Se retiran a las 15:20 las personas las personas del tecnológico Regional

Los supervisores llegan a las 15:50. Terminaron y se retiran siendo las 16:50 horas..

Atentamente.

LIC Enrique Hernández colmenero

Consejero Presidente del CME de soledad

**INFORME DE ACTIVIDAD DEL SIMULACRO DEL PREP EN EL  
C.M.E. TANCANHUITZ, S.L.P.**

EL DIA 24 DE JUNIO SE LLEVO A CABO EL SIMULACRO DEL PREP EN EL  
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL.

SE PRESENTO EL SIMULACRO SIN NINGUN CONTRATIEMPO,  
TODO MARCHO FAVORABLEMENTE BIEN

INICIO DEL SIMULACRO DEL PREP 9:50HRS.

TEMRINO DEL S. DEL PREP. 14:06 HRS.

SE DIGITALIZARON LAS 52 ACTAS DE ESCRUTINIO, FUERON 26  
ACTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL Y 26 DEL COMITÉ  
DISTRITAL ELECTORAL).

CME TANLAJAS S.L.P.

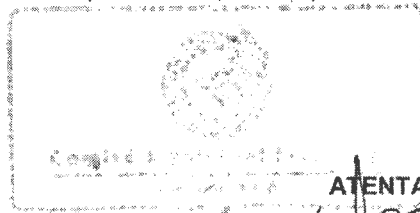
A 25 DE JUNIO 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe C. Yesenia Mendoza Santiago Consejero Presidente del CME Tanlajás, por este conducto informo sobre las actividades realizadas el día 24 de Junio del año en curso.

- El personal del PREP se presentó en estas oficinas a las 09:00 horas.
- Instalo su equipo y espero indicaciones.
- El Internet funciono de manera correcta.
- Digitalizo las actas a partir de las 9:50 horas.
- A las 12:57 horas termino el simulacro.

No habiendo más que informar, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier cosa.



ATENTAMENTE

C. YESENIA MENDOZA SANTIAGO

CONSEJERO PRESIDENTE

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P.

TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P. A 24 DE JUNIO DE 2018

ASUNTO: INFORME DE SIMULACRO PREP

LIC. HECTOR AVILÉS FERNANDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
PRESENTE.-

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED DEL DESARROLLO DEL SIMULACRO PREP.

**9:00 A.M.** SE PRESENTO LEONEL TORRES MERAZ DIGITALIZADOR DE IPICYT PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES.

**9:51 A.M.** SE INICIA EL SIMULACRO PREP.

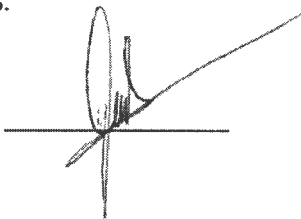
**10:21 A.M.** EL DIGITALIZADOR INFORMA QUE NO PUEDE CONECTARSE AL MODEM DEL PREP Y SE LE PERMITE HACER USO DE LA LINEA DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL PARA QUE DESARROLLE SUS ACTIVIDADES.

**11:00 A.M.** SE PRESENTAN LOS COORDINADORES ENRIQUE SANCHEZ E ISMAEL MORAN INDICAN QUE EL MODEM DEL PREP ESTA FALLANDO DEBIDO A LA LATENCIA, AVISAN QUE PROBABLEMENTE HAGAN EL CAMBIO DEL EQUIPO DURANTE LA SEMANA Y SOLICITAN QUE NO SE DESCONECTE EL MODEM DEL NO BREAK Y ESTE A SU VEZ DE LA ELECTRICIDAD.

**11:33 A.M.** FINALIZA LA DIGITALIZACION DE TODAS LAS ACTAS Y LE INFORMAN AL DIGITALIZADOR QUE ESPERE INDICACIONES.

**13:16 P. M.** HORA SALIDA.

C. LEONEL TORRES MERAZ:



ATENTAMENTE  
CONSEJERO PRESIDENTE



C. NIRMA GUADALUPE HUERTA BERNAL

## **REPORTE DE SIMULACRO DE PREP**

VENADO S.L.P 25 DE JUNIO DE 2018

CME VENADO

El día 24 de Junio de 2018, se llevó a cabo el simulacro del PREP, la persona encargada, llevo a las instalaciones del CME (Comité Municipal Electoral) Venado a las 9:00 de la mañana, comenzando con la instalación del equipo que necesitaría, iniciando el simulacro a las 10:00 horas, informándonos que ahora el sistema se encontraba en perfectas condiciones para que se realizara el simulacro, posteriormente vinieron coordinadores DEL IPICYT a supervisar. Dicho simulacro concluyo y la persona que lo realizo se retiró alrededor de las 13:00 horas.

ATENTAMENTE

ING. ARTURO DE JESÚS MARTÍNEZ CRUZ

PRESIDENTE CME VENADO S.L.P.

24/JUNIO/2018

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE ARRIAGA**

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PREP**

Las actividades que se realizaron este domingo 24 de junio de 2018 por parte del PREP en las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Villa de Arriaga se realizaron de 9:00 am a 1:45 pm no hubo ninguna anomalía ni contingencia alguna, la señal del internet fue buena, el joven del PREP termino pronto de hacer su trabajo todo salió muy bien.

ATENTAMENTE



ELIZABETH VILLAGOMEZ PALOMO

CONSEJERA PRESIDENTA





Oficio No. CMEV.GPE/161/2018

Villa de Guadalupe, S.L.P., a 25 de junio de 2018

**ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL PREP.**

**ORGANISMO ELECTORAL**

**PRESENTE:**

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

Domingo 24 de junio a las 09:15 horas se presentó ante este comité personal de IPYCIT el joven Ricardo Daniel Rodas Arredondo (Digitalizador), quien una vez instalado su equipo de trabajo siendo las 09:45 horas se dio inicio al simulacro.

Siendo las 14:14 horas sin ningún contratiempo dio término a la digitalización de las 36 actas.

Una vez terminado el simulacro paso a retirarse el joven Ricardo Daniel siendo las 17:15 horas del domingo 24 de junio de 2018.

Sin otro particular que informar, reciban un cordial saludo.



*Comité Municipal Electora.*  
*Villa de Guadalupe, S.L.P.*

**ATENTAMENTE:**

*Eduardo Villanueva*  
**EDUARDO VILLANUEVA RODRÍGUEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

Zaragoza, S. L. P., a 24 de junio de 2018.

**Oficio: CME/Z/046/2018**  
**Asunto: Informe Simulacros PREP**

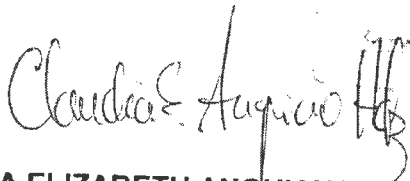
**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Presente.**

En cumplimiento al oficio No. CEEPC/SE/2314/2018, me permito enviar el presente informe con los siguientes datos:

El día domingo 24 de junio a las 8:30 a.m. se presentó en la oficina de este Comité Municipal Electoral de Zaragoza, el **C. RODOLFO DE JESÚS LUPERCIO ESPERICUETA**, iniciando a las 10:00 am., dando término a las 11:10 a.m. Sin embargo, le dieron indicaciones de retirarse a las 15:00 horas.

Sin ninguna observación al respecto, me despido, no sin antes enviarle saludos y atenciones.

Atentamente.



**C. CLAUDIA ELIZABETH ANGUIANO-HERNANDEZ**  
Consejera Presidenta

c.c.p. archivo



# **Anexo H**

## **Visitas a CATD's**

### **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares  
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

Usuario: Brenda Lucía Carmona Chantrea Oficina: ME La Paz  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 15/ mayo/ 18

|                        |                                      |                              |
|------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.59 mbps</u> | BAJADA:<br><u>12.22 mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.48 mbps</u> | BAJADA:<br><u>12.21 mbps</u> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                            | TELMEX <u>Las 2</u>          |

SILLAS 2 OBSERVACIONES: no instaladas


MESAS 1 OBSERVACIONES: no instaladas

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
Juan Francisco Gómez Escamilla  
 Nombre y firma

  
Brenda Lucía Carmona Chantrea  
 Sistemas

Usuario: E/ra Beth Villagomez Palomo Oficina: CITE - Arriaga  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 17/mayo/18

|                        |   |                             |
|------------------------|---|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>Telmex 0.58 Mbps</u> | BAJADA:<br><u>1.25 Mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.39 Mbps</u>        | BAJADA:<br><u>0.75 Mbps</u> |
| TIPO DE INTERNET:      | <u>GLOBALSAT</u>                            | <u>TELMEX IPICYT CEEPAC</u> |

SILLAS  OBSERVACIONES: don no se trajo Mantenimiento

MESAS  OBSERVACIONES: don no se trajo Mantenimiento

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: La instalacion se uso con TELMEX

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Yesenia I. Montejano Gamboa  
Nombre y firma

Bernardo Vazquez Rodriguez P.  
Sistemas

Usuario: Virginia Garcia Olvera      Oficina: CME Santa Maria  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 17/05/18

|                        |                                      |                             |
|------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.52 MBPS</u> | BAJADA:<br><u>10.3 MBPS</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.27 MBPS</u> | BAJADA:<br><u>7.06 MBPS</u> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                            | TELMEX los <u>2</u>         |


SILLAS  OBSERVACIONES: No se ~~se~~ entregado mobiliario


MESAS  OBSERVACIONES: No se ~~se~~ entregado mobiliario

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)      OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  NO OBSERVACIONES: la stato telmax

OBSERVACIONES ADICIONALES: Espacio muy reducido y la instalacion No es fact de Mober y el modem se romio solo repentma-mente

  
Sara Aidé De León Maldonado  
 Nombre y firma

  
Santa Isaac Rdc P  
 Sistemas

Usuario: *Guillermo Dique* Oficina: *CMT Reyes*  
Servicio realizado: **Revisión de instalaciones para el PREP**  
Fecha: *12/05/18*

|                        |                                      |   |
|------------------------|--------------------------------------|---|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><i>7.7 mbps</i>  | BAJADA:<br><i>10.7 Mbps</i>                             |
|                        | (IPICyT) SUBIDA:<br><i>0.52 Mbps</i> | BAJADA:<br><i>3.72 Mbps</i>                             |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                            | TELMEX <input checked="" type="checkbox"/> <i>los 2</i> |

SILLAS  OBSERVACIONES: *No los han pedido toques*


MESAS  OBSERVACIONES: *No hay Montarica*

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET) OBSERVACIONES: *Solo internet*

ANTENA SATELITAL OBSERVACIONES: *Cataló Telmex*

OBSERVACIONES ADICIONALES:  
*Aun no hay instalaciones físicas para el PREP*

  
JESSICA MENDOZA ROCHA  
Nombre y firma

  
Benito Isaac Rodriguez P  
Sistemas

**Usuario:** Crispina Govea **Oficina:** CME Tierra Nueva  
**Servicio realizado:** Revisión de instalaciones para el PREP  
**Fecha:** 17/05/18

|                        |                                   |                          |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA: _____            | BAJADA: _____            |
|                        | (IPICYT) SUBIDA: <u>1.21 Mbps</u> | BAJADA: <u>3.26 Mbps</u> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <u>IPICYT</u>           | TELMEX                   |

**SILLAS**  **OBSERVACIONES:** No se a entregado nada

**MESAS**  **OBSERVACIONES:** No se a entregado nada

**CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)**  **OBSERVACIONES:**

**ANTENA SATELITAL**  **OBSERVACIONES:**

**OBSERVACIONES ADICIONALES:** UPS Instalado y funcionando correctamente

  
Roscela Hernandez Huerta  
 Nombre y firma

  
Benito Suarez Rodriguez P.  
 Sistemas



Usuario: José Luis de los Santos Oficina: CDE Sta María  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 17/05/18

|                        |   |                             |
|------------------------|---|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>Telmex 14.2 Mbps</u> | BAJADA:<br><u>0.82 Mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>_____</u>            | BAJADA:<br><u>_____</u>     |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <u>_____</u>                      | TELMEX                      |

SILLAS  OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

MESAS  OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES ADICIONALES:  
El PREP SE INSTALARIA EN CME

José Luis de los Santos Mejía  
 Nombre y firma

Bernito Isaac Rdz P  
 Sistemas

**Usuario:**
**Oficina:** *CME Zavaleta*
**Servicio realizado:** *Revisión de instalaciones para el PREP*
**Fecha:** *17/05/18*


|                        |                                      |                             |
|------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><i>2.25 Mbps</i> | BAJADA:<br><i>9.81 Mbps</i> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br>_____            | BAJADA:<br>_____            |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                            | TELMEX <i>CEEPAC</i>        |

|        |           |                                     |
|--------|-----------|-------------------------------------|
| SILLAS | <i>No</i> | OBSERVACIONES: <i>No entregadas</i> |
|--------|-----------|-------------------------------------|


|       |           |                                     |
|-------|-----------|-------------------------------------|
| MESAS | <i>No</i> | OBSERVACIONES: <i>No entregadas</i> |
|-------|-----------|-------------------------------------|

|                                  |  |                |
|----------------------------------|--|----------------|
| CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET) |  | OBSERVACIONES: |
|----------------------------------|--|----------------|

|                  |           |                |
|------------------|-----------|----------------|
| ANTENA SATELITAL | <i>No</i> | OBSERVACIONES: |
|------------------|-----------|----------------|

**OBSERVACIONES ADICIONALES:** *Las instalaciones para el prep no se han hecho*
*17/05/18*  


*Mayra Elizabeth Reyes Zavala*  
 Nombre y firma

*Gerardo Saucedo*  
 Sistemas

Usuario: Ana Laura Ortega Rodriguez      Oficina: CME U. Hidalgo  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 17/08/18

|                        |                                      |                            |
|------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.49 MBPS</u> | BAJADA:<br><u>6.9 MBPS</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:                     | BAJADA:                    |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <u>IPICYT</u>              | TELMEX <u>CEEPAC</u>       |

SILLAS      OBSERVACIONES: NO Entregaron


MESAS      OBSERVACIONES: NO Entregaron

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)       OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL       OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES: UPS Funciona Correctamente

Ana Laura Ortega  
ANA LAURA ORTEGA  
 Nombre y firma

  
Benito Isaac Rodriguez P.  
 Sistemas

Usuario: Ana Marica Compean Nieto      Oficina: COME San Nicolás  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 17/05/18

|                        |   |                             |
|------------------------|---|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.40 MBPS</u>                    | BAJADA:<br><u>0.55 MBPS</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>—</u>                            | BAJADA:<br><u>—</u>         |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <del>CEEPAC</del> IPICYT<br><u>MTB CEEPAC</u> | TELMEX                      |


SILLAS  OBSERVACIONES: No lo ~~en~~ entregado


MESAS  OBSERVACIONES: No entregado

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES: UPS funciona correctamente

  
 Nombre y firma

  
 Benito Isaac Roldán P  
 Sistemas

Usuario: Ana Maria Sanchez Tristán Oficina: CME Armadillo  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 17/05/18

|                        |  |                            |
|------------------------|--|----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>Total Play 2.92Mbps</u> | BAJADA:<br><u>8-6 Mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><del>XXXX</del>            | BAJADA:<br><del>XXXX</del> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <u>IPICYT</u>                        | TELMEX                     |

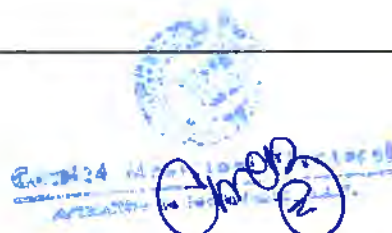
SILLAS 0 OBSERVACIONES: No se a entregado

MESAS 0 OBSERVACIONES: No se a entregado

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES: Pocas antenas de luz

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: -

OBSERVACIONES ADICIONALES: El UPS funciona correctamente  
No pudimos sacar promedio de velocidad de global sat



Ana Maria Sánchez Tristán  
 Nombre y firma

  
Bento Isaac Rodríguez P  
 Sistemas

Usuario: Rosario Ivonne Eguivel Arellano. Oficina: CME Chucmas  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 18/05/2018

|                        |   |                       |
|------------------------|---|-----------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br>TelMex <del>0.50</del> 0.50 Mbps. | BAJADA:<br>10.00 Mbps |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br>0.48 Mbps                         | BAJADA:<br>6.9 mbps   |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT   | TELMEX Los ②          |

SILLAS  OBSERVACIONES: No entregadas

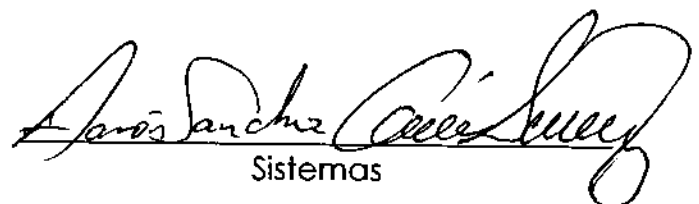
MESAS  OBSERVACIONES: No entregadas

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: Instalo Telmex

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
Josefina Lineth Garcia Flores  
 Nombre y firma

  
Andrés Sánchez Cevallos  
 Sistemas

Usuario: \_\_\_\_\_ Oficina: CATE Mexquith  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 18 mayo / 2018

|                        |                                       |                              |
|------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.50 Mbps</u>  | BAJADA:<br><u>10.07 Mbps</u> |
|                        | (IPICyT) SUBIDA:<br><u>0.45 Mbps.</u> | BAJADA:<br><u>3.79 Mbps</u>  |
| TIPO DE INTERNET:      | <u>GLOBALSAT</u>                      | <u>TELMEX Los (2)</u>        |

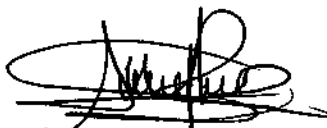
SILLAS  OBSERVACIONES: Aún no hay

MESAS  OBSERVACIONES: Aún no entregan

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES: Solo internet

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
Monica Anabel Ramirez Areudlo  
 Nombre y firma

  
Aaron Sanchez  
 Sistemas

Usuario: *Nota Rita Lozano Soriano.* Oficina: *MO - Ramos*  
 Servicio realizado: **Revisión de instalaciones para el PREP**  
 Fecha: *18/mayo/2018*

|                        |  |                               |
|------------------------|--|-------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><i>Telmex 0.58 Mbps.</i> | BAJADA:<br><i>12.22 Mbps.</i> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><i>0.37 Mbps.</i>        | BAJADA:<br><i>5.05 Mbps</i>   |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                                    | TELMEX <i>Los</i> <b>(2)</b>  |

SILLAS  OBSERVACIONES: *Aún no entregan*

MESAS  OBSERVACIONES: *Aún no entregan*

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES:  
*Para lo del prep, instaló telmex. Aún no hay mobiliario para el PREP.*

*Daniel Dimas Ruiz*  
 Nombre y firma

*Aaron Sanchez*  
 Sistemas





**Usuario:**
**Oficina:** *CME AHUALULCO*
**Servicio realizado:** *Revisión de instalaciones para el PREP*
**Fecha:** *18/08/18*

|                        |  |                             |
|------------------------|--|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAAC) SUBIDA:<br><i>Telmex 0.18 mbps</i> | BAJADA:<br><i>1.55 mbps</i> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><i>Telmex 0.28 mbps</i>  | BAJADA:<br><i>0.58 mbps</i> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                                    | TELMEX<br><i>2</i>          |

|        |                       |                                     |
|--------|-----------------------|-------------------------------------|
| SILLAS | <input type="radio"/> | OBSERVACIONES: <i>No entregadas</i> |
|--------|-----------------------|-------------------------------------|

|       |                       |                                     |
|-------|-----------------------|-------------------------------------|
| MESAS | <input type="radio"/> | OBSERVACIONES: <i>No entregadas</i> |
|-------|-----------------------|-------------------------------------|

|                                  |                                     |                |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET) | <input checked="" type="checkbox"/> | OBSERVACIONES: |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------|

|                  |                          |                                     |
|------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| ANTENA SATELITAL | <input type="checkbox"/> | OBSERVACIONES: <i>1 solo telmex</i> |
|------------------|--------------------------|-------------------------------------|

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

*Salvador*

*Salvador Aguayo Rodriguez*  
 Nombre y firma

*Bento*

*Bento Bano Roldan*  
 Sistemas

Usuario: Jose de Jesus Zapata Barbada Oficina: CME Salinas  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 18/05/18

|                        |                                      |                              |
|------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.61 Mbps</u> | BAJADA:<br><u>12.38 Mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>GlobalSat</u> | BAJADA:                      |
| TIPO DE INTERNET:      | <u>GLOBALSAT</u> <u>IPICYT</u>       | <u>TELMEX</u>                |

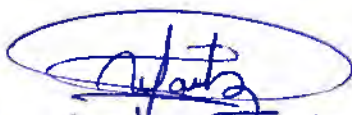
SILLAS 0 OBSERVACIONES: No entregado

MESAS 0 OBSERVACIONES: No entregado

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES: UPS funciona correctamente  
para evitar de latencia

  
Maria de los Angeles Ortiz A.  
 Nombre y firma

  
Juan Sanchez  
 Sistemas

Usuario: Dulce Desnar Zapata Castillo Oficina: CITE Santo Domingo.

 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP

 Fecha: 18/mayo/18

|                        |   |               |
|------------------------|---|---------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAAC) SUBIDA:<br><u>Telmex.</u>     | BAJADA:       |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>Global Sat</u> — | BAJADA: —     |
| TIPO DE INTERNET:      | <b>GLOBALSAT</b>                        | <b>TELMEX</b> |

|        |          |                                    |
|--------|----------|------------------------------------|
| SILLAS | <u>0</u> | OBSERVACIONES: <u>No entregado</u> |
|--------|----------|------------------------------------|

|       |          |                                    |
|-------|----------|------------------------------------|
| MESAS | <u>0</u> | OBSERVACIONES: <u>No entregado</u> |
|-------|----------|------------------------------------|

|                                  |                                     |                |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET) | <input checked="" type="checkbox"/> | OBSERVACIONES: |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------|

|                  |  |                |
|------------------|--|----------------|
| ANTENA SATELITAL |  | OBSERVACIONES: |
|------------------|--|----------------|

OBSERVACIONES ADICIONALES: El UPS Sirve correctamente  
Internet IPICYT no se pudo medir por error

Erika Mayte Pinal H.  
 Nombre y firma

Aaron Sanchez  
 Sistemas

Usuario: Jose Valentin Gutierrez Dominguez Oficina: CME Cerritos  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 21/05/18

|                        |   |                               |
|------------------------|---|-------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>telmex 0.40 mbps</u> | BAJADA:<br><u>10.2 (mbps)</u> |
|                        | (IPICyT) SUBIDA:<br><u>telmex —</u>         | BAJADA:<br><u>—</u>           |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                                   | TELMEX <u>Los 2</u>           |

SILLAS 0 OBSERVACIONES: No se an entregado

MESAS 0 OBSERVACIONES: No entregado

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES: Falta de contactos de

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: instalado telmex

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**  
Falta conexiones electricas para el (prep) y no se a hecho nada por ordenes de IPICyT, ya que quedaran de afuenderto ellos

Jose Valentin G.D.  
 Nombre y firma

Bento Gaur Rolo  
 Sistemas



Usuario: *Magda Adriana Mendez Silva* Oficina: *CITE Alaquimer.*  
 Servicio realizado: *Revisión de instalaciones para el PREP*  
 Fecha: *21 mayo 2018*

|                        |   |                                  |
|------------------------|---|----------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA: <i>/</i>                 | BAJADA: <i>/</i>                 |
|                        | (IPICYT) SUBIDA: <i>Error de latencia</i> | BAJADA: <i>Error de latencia</i> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <i>IPICYT</i>                   | TELMEX <i>/</i>                  |

SILLAS *2* OBSERVACIONES:

MESAS *1* OBSERVACIONES:

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES:

*- No se marcase en el internet del Prep error  
 Internet del CEEPAC es por tarjetas de saldo.*

*Vicenta Arely Hernandez Hernandez.  
 V. Arely HdZ HdZ.*

Nombre y firma

*Roberto Yaur Rodriguez*

Sistemas

Usuario: César Vicente Sotomayor      Oficina: Carretera al Ferrocarril  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 21/08/mayo/2018

|                        |                                   |                            |
|------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA: <u>8.84 Mbps</u> | BAJADA: <u>30.48 Mbps.</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA: <u>0.24 Mbps</u> | BAJADA: <u>2.92 Mbps.</u>  |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                         | TELMEX <u>LOS (2)</u>      |

SILLAS  OBSERVACIONES: Aún no entregan

MESAS  OBSERVACIONES: Aún no entregan

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES: No hay suficientes conexiones eléctricas.

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_


OBSERVACIONES ADICIONALES:

Agustina Balleza O.  
Agustina Balleza Olguin.  
 Nombre y firma

Arón Víctor Carrillo  
 Sistemas



Usuario: Esparza Martínez Francisco Javier Oficina: CME Proverde  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 21/05/18

|                        |                                      |   |
|------------------------|--------------------------------------|---|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.99 mbps</u> | BAJADA:<br><del>9.8</del> <u>6.5</u><br><u>mbps</u>   |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.44 mbps</u> | BAJADA:<br><u>9.8 mbps</u>  |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                            | TELMEX <u>Los</u>  |

SILLAS  OBSERVACIONES: No entregadas


MESAS  OBSERVACIONES: No entregadas

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: instala Telmex

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
Francisco Javier Esparza Martínez  
 Nombre y firma

  
Benito Suarez Rde P.  
 Sistemas

Usuario: Ma Guadalupe Nayrica Salas Oficina: DE Riverde  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 24/05/18

|                        |                              |                      |
|------------------------|------------------------------|----------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA: <u>0.62</u> | BAJADA: <u>1263</u>  |
|                        | <u>Telmex</u>                | <u>1263</u>          |
| TIPO DE INTERNET:      | <u>TELMEX</u>                | TELMEX <u>CEEPAC</u> |

~~SWIAS~~ OBSERVACIONES:

~~MPSAS~~ OBSERVACIONES:

~~CONEXIONES ELECTRICAS (INTERNET)~~  OBSERVACIONES:

~~ANTENA SATELITAL~~ OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Alma Rosa Castillo  
Alma Rosa Castillo Morales  
 Nombre y firma

[Signature]  
Bento Isaac Kade  
 Sistemas

Usuario: Liliana Montoya Rodriguez      Oficina: CME - Tamasopo  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 21/05/18

|                        |                  |                     |
|------------------------|------------------|---------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA: | BAJADA:             |
|                        | <u>0.64 mbps</u> | <u>11.89 mbps</u>   |
| TIPO DE INTERNET:      | (IPICYT) SUBIDA: | BAJADA:             |
|                        | <u>1.76 mbps</u> | <u>10.24 mbps</u>   |
|                        | GLOBALSAT        | TELMEX <u>Los 2</u> |

SILLAS 2 OBSERVACIONES:

MESAS 1 OBSERVACIONES:

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET) 2 OBSERVACIONES: disponibles.

ANTENA SATELITAL / OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Liliana Montoya R.  
Nombre y firma

Arón Saucedo  
Sistemas

Usuario: Lic. Verónica Camacho González Oficina: CDE Ciudad Valles  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 21/05/18

|                        |                                   |                          |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA: <u>0.49 mbps</u> | BAJADA: <u>9.94 mbps</u> |
|                        | <del>(IPICYT) SUBIDA:</del>       | <del>BAJADA:</del>       |
| TIPO DE INTERNET:      | <del>GLOBALSAT</del>              | TELMEX <u>CEEPAC</u>     |

~~SILLAS~~ | ~~OBSERVACIONES:~~

~~MESAS~~ | ~~OBSERVACIONES:~~

~~CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)~~ | ~~OBSERVACIONES:~~

~~ANTENA SATELITAL~~ | ~~OBSERVACIONES:~~

OBSERVACIONES ADICIONALES:

*(Empty space for additional observations)*

Verónica Camacho Gtz.  
Nombre y firma

Bento Díaz Rodríguez P.  
Sistemas

Usuario: Ysenia Nardora Santiago Oficina: CME Tancillas  
 Servicio realizado: Revisión de Instalaciones para el PREP  
 Fecha: 22/mayo/2017

|                        |   |                            |
|------------------------|---|----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>Probandor local 0-43mbps</u> | BAJADA:<br><u>2.60mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>—</u>                        | BAJADA:<br><u>—</u>        |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT   | TELMEX                     |

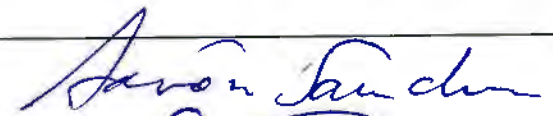
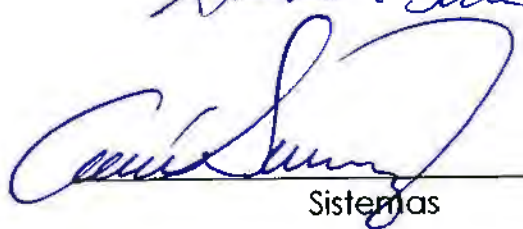
SILLAS 2 OBSERVACIONES: no instaladas

MESAS 1 OBSERVACIONES: no instaladas

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES:  
UPS Funciona Correctamente  
Globalt Sat no da acceso (IPICYT)

  
  
 Sistemas

Nombre y firma

Usuario: Alejandrina Rodríguez Pérez Oficina: ME San Antonio  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 22 Mayo del 2018

|                        |  |                             |
|------------------------|--|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>Proveedor local 0.43 mbps</u> | BAJADA:<br><u>3.72 mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br>_____                            | BAJADA:<br>_____            |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT  | TELMEX                      |

SILLAS 2 OBSERVACIONES: no instalados

MESAS 1 OBSERVACIONES: no instaladas

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES:  
UPS funciona correctamente

Alejandrina Rodríguez Pérez  
Nombre y firma

Bento Rodríguez P  
Sistemas



Usuario: Moyses Castillo Hdz Oficina: CDE Tamara  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 22/05/18

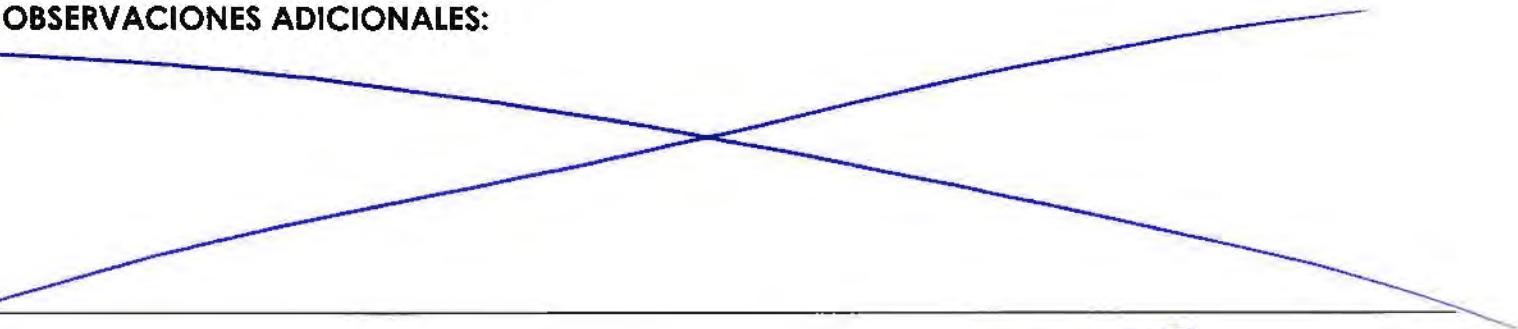
|                        |   |                              |
|------------------------|---|------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>Telmex 0.63 mbps</u> | BAJADA:<br><u>16.25 mbps</u> |
|                        | <del>(IPICYT) SUBIDA:</del>                 | <del>BAJADA:</del>           |
| TIPO DE INTERNET:      | <del>GLOBALSAT</del>                        | TELMEX                       |

~~SILLAS~~      ~~OBSERVACIONES:~~

~~MESAS~~      ~~OBSERVACIONES:~~

~~CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)~~      ~~OBSERVACIONES:~~

~~ANTENA SATELITAL~~      ~~OBSERVACIONES:~~

OBSERVACIONES ADICIONALES:  


Elicia Gonzalez Guzman  
 Nombre y firma

Bento Isaac Gale P  
 Sistemas



Usuario: Eulogio Zamudio Cruz. Oficina: CME Tamuin  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 22/mayo/2018

|                        |  |                             |
|------------------------|--|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAAC) SUBIDA:<br><u>0.64 Mbps.</u> | BAJADA:<br><u>12.3 Mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.52 Mbps.</u>  | BAJADA:<br><u>10.3 Mbps</u> |
| TIPO DE INTERNET:      | <u>GLOBALSAT</u>                       | TELMEX <u>Los 2</u>         |

SILLAS 2 OBSERVACIONES:

MESAS 1 OBSERVACIONES:

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET) 1 OBSERVACIONES: Conexión disponible.

ANTENA SATELITAL / OBSERVACIONES: —————

OBSERVACIONES ADICIONALES:



*[Handwritten Signature]*

Nombre y firma

*[Handwritten Signature]*  
Sistemas

Usuario: Guillermo Rodríguez Castillo Oficina: OME Ibarra  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 22/05/18

|                        |  |                          |
|------------------------|--|--------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA: <u>0.51</u><br><del>0.87</del> mbps | BAJADA: <u>7.86</u> mbps |
|                        | (IPICYT) SUBIDA: <u>0.62</u> mbps                    | BAJADA: <u>7.76</u> mbps |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT  | TELMEX <u>Co2</u> (2)    |

SILLAS  OBSERVACIONES: No instaladas


MESAS  OBSERVACIONES: No instaladas

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
Guillermo Rodríguez Castillo  
 Nombre y firma

  
Roberto Rodríguez  
 Sistemas

Usuario: Isela Guadalupe Gonzalez Castillo Oficina: CME - San Vicente

Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP

Fecha: 22/mayo/18

|                        |   |                              |
|------------------------|---|------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>Proveedor Valles 0.70 Mbps</u> | BAJADA:<br><u>13.90 Mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>_____</u>                      | BAJADA:<br><u>_____</u>      |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <u>IPICYT</u>                               | TELMEX                       |

SILLAS 2 OBSERVACIONES: Aún no instaladas (ya entregadas)

MESAS 1 OBSERVACIONES: Aún no instalada (ya entregada)

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET) / OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL    OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES: el internet del Prep no se pudo medir por error de latencia  
UPS no funciona. Se tomó evidencia.

Isela Gpe. Gonzalez Castillo  
Nombre y firma

Armin Sanchez Curi  
Sistemas

**Usuario:** Nirma Guadalupe Huerta Bernal **Oficina:** CITE Tangüan  
**Servicio realizado:** Revisión de instalaciones para el PREP  
**Fecha:** 22/mayo/18

|                        |                                   |                          |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA: <u>1.09 mbps</u> | BAJADA: <u>9.84 mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA: <u>—</u>         | BAJADA: <u>—</u>         |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                         | TELMEX <u>Los 2</u>      |

**SILLAS** 2 **OBSERVACIONES:**

**MESAS** 1 **OBSERVACIONES:**

**CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)** **OBSERVACIONES:**

**ANTENA SATELITAL** — **OBSERVACIONES:** —

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**  
el dimodador del modem del internet de tangüan esta dañado

Silvia García Sánchez  
 Nombre y firma

Berto Isaac Rde  
 Sistemas

Usuario:

Oficina: *CME - Matlapa*

Servicio realizado: **Revisión de instalaciones para el PREP**

Fecha:

*22/ mayo /18*

|                        |                                     |                             |
|------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><i>0.48mbps</i> | BAJADA:<br><i>293 Mbps.</i> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><i>0.19mbps</i> | BAJADA:<br><i>2.67mbps</i>  |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                           | TELMEX                      |

|        |          |                                     |
|--------|----------|-------------------------------------|
| SILLAS | <i>2</i> | OBSERVACIONES: <i>No instaladas</i> |
|--------|----------|-------------------------------------|

|       |          |                                     |
|-------|----------|-------------------------------------|
| MESAS | <i>1</i> | OBSERVACIONES: <i>No instaladas</i> |
|-------|----------|-------------------------------------|

|                                  |                                     |                |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET) | <input checked="" type="checkbox"/> | OBSERVACIONES: |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------|

|                  |                          |                      |
|------------------|--------------------------|----------------------|
| ANTENA SATELITAL | <input type="checkbox"/> | OBSERVACIONES: _____ |
|------------------|--------------------------|----------------------|

OBSERVACIONES ADICIONALES:

*Maria Felicitas Garcia Martinez*  
Nombre y firma

*Arón Saucedo*  
Sistemas



Usuario: Alfonso Cervantes      Oficina: CNE - Tampamolón  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 22/mayo/18

|                        |                   |                      |
|------------------------|-------------------|----------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:  | BAJADA:              |
|                        | <u>0.51 mbps</u>  | <u>9.20 mbps</u>     |
| TIPO DE INTERNET:      | (IPICyT) SUBIDA:  | BAJADA:              |
|                        | <u>0.35 Mbps.</u> | <u>10.05 mbps</u>    |
|                        | GLOBALSAT         | TELMEX <u>Los 2.</u> |

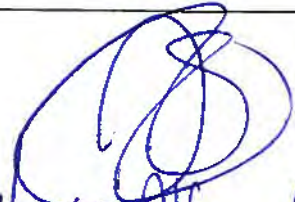
SILLAS 2 OBSERVACIONES: Aún no instalada

MESAS 1 OBSERVACIONES: Aún no instalada

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)      OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL      OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
Héctor Alfonso Cervantes López      Arón Saucedo  
 Nombre y firma      Sistemas

Usuario: César Suárez Ruiz      Oficina: CEE - Axtla  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 22/mayo/2018

|                        |                                      |                              |
|------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>3.94 Mbps</u> | BAJADA:<br><u>19.49 Mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.4 Mbps</u>  | BAJADA:<br><u>10 Mbps</u>    |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                            | TELMEX <u>los 2</u>          |


SILLAS 2      OBSERVACIONES: Instaladas

MESAS 1      OBSERVACIONES: Instaladas

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET) —      OBSERVACIONES: Conexiones electricas no suficientes

ANTENA SATELITAL /      OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
EDER FRANCISCO RAMÍREZ  
 Nombre y firma

  
Arón Sánchez  
 Sistemas



Usuario: Raul Osvaldo Garcia Rosales Oficina: CME Tampacán  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 23/05/18

|                        |   |         |
|------------------------|---|---------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>Local No hay por lluvias Fuertes</u> | BAJADA: |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>Error Latencia</u>                   | BAJADA: |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <u>IPICIT</u>                                     | TELMEX  |

SILLAS 2 OBSERVACIONES: sin instalar

MESAS 1 OBSERVACIONES: sin instalar

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES: Pocas conexiones electricas

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES: UPS (no) funciona correctamente  
IPICIT en error de latencia

  
Nathaly Ortega Sandoval  
 Nombre y firma

  
Benito Juan Rodriguez  
 Sistemas

Usuario: Miguel Angel Sanchez Acuna      Oficina: CDE Tamazunchale  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 23/05/18

|                        |                             |                      |
|------------------------|-----------------------------|----------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:            | BAJADA:              |
|                        | <u>0.64 mbps</u>            | <u>8.14 mbps</u>     |
|                        | <del>(IPICYT) SUBIDA:</del> | <del>BAJADA:</del>   |
| TIPO DE INTERNET:      | <del>GLOBALSAT</del>        | TELMEX <u>CEEPAC</u> |

~~SILLAS~~      ~~OBSERVACIONES:~~


~~MESAS~~      ~~OBSERVACIONES:~~


~~CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)~~      ~~OBSERVACIONES:~~

~~ANTENA SATELITAL~~      ~~OBSERVACIONES:~~

OBSERVACIONES ADICIONALES:

~~\_\_\_\_\_~~

  
Miguel Angel Sanchez A.  
 Nombre y firma

  
Benito Isaac Rodriguez  
 Sistemas

Usuario: Luz Ydalia González Medellín Oficina: CME- San Martín  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 23/mayo/18

|                        |                                       |                               |
|------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.52 Mbps.</u> | BAJADA:<br><u>10.27 Mbps.</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.53 Mbps.</u> | BAJADA:<br><u>10.17 Mbps.</u> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                             | TELMEX <u>Los 2</u>           |

SILLAS 1 OBSERVACIONES: Aún no instaladas

MESAS 1 OBSERVACIONES: Aún no instaladas

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET) OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL / OBSERVACIONES: / / /

OBSERVACIONES ADICIONALES:

[Firma]  
Nombre y firma

[Firma]  
Sistemas



Usuario: Edgar Pérez Hernández      Oficina: CME Tamaulipas  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 23/05/18

|                        |                                      |                              |
|------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.62 mbps</u> | BAJADA:<br><u>12.37 mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.50 mbps</u> | BAJADA:<br><u>10.00 mbps</u> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                            | TELMEX <u>Los (2)</u>        |

SILLAS 2 OBSERVACIONES: No instaladas

MESAS 1 OBSERVACIONES: No instaladas

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
Miguel Angel Avilés Hdez.  
 Nombre y firma

  
Benito Saas Rodriguez P.  
 Sistemas

Usuario: Ma. de Rosario Torres Llanas Oficina: CME Arista  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 24/mayo 118

|                        |   |                             |
|------------------------|---|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><i>Proceder local. 0-2 mbps</i> | BAJADA:<br><u>3.09 mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><i>0/0V latencia</i>            | BAJADA:                     |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <u>IPICYT</u>                             | TELMEX                      |

SILLAS 2 OBSERVACIONES: No instaladas

MESAS 1 OBSERVACIONES: No instaladas

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES:  
UPS Funciona correctamente

  
Ma del Rosario Torres Llanas  
Nombre y firma

  
Genito Isaac Rodriguez  
Sistemas

Usuario: Manuel de Jesus Ramirez Contreras Oficina: CME Narcanjo  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 24/05/18

|                        |   |                             |
|------------------------|---|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>telmex 0.27 mbps</u>         | BAJADA:<br><u>1.69 mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>GlobalSAT error latencia</u> | BAJADA:                     |
| TIPO DE INTERNET:      | <u>GLOBALSAT IPICYT</u>                             | <u>TELMEX CEEPAC</u>        |


SILLAS 7 OBSERVACIONES: no instaladas

MESAS 1 OBSERVACIONES: no instaladas

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
Rubi Mendoza Cabrialess  
 Nombre y firma

  
Benito Isaac Rodriguez P  
 Sistemas

Usuario: Rebeca Solís Martínez      Oficina: CME Maiz  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 24/mayo/18

|                        |   |  |
|------------------------|---|--|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>Loces</u>                | BAJADA:<br><u>                    </u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>                    </u> | BAJADA:<br><u>                    </u> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <u>PIOT</u>                           | TELMEX                                 |


SILLAS 2 OBSERVACIONES: No instalados

MESAS 1 OBSERVACIONES: No instalados

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES: Pocas

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se encuentra un error de latencia en los 2 internet dado a la señal

  
Ana Luisa Escobar Rosas  
 Nombre y firma

  
Benito Isaac Rodríguez P.  
 Sistemas



Usuario: Cortez Ortega Ruben Oficina: CME Modocencia

Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP

Fecha: 24 Mayo 18

|                        |                                      |                             |
|------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.62 Mbps</u> | BAJADA:<br><u>8.07 Mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.32 Mbps</u> | BAJADA:<br><u>3.97 Mbps</u> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                            | TELMEX <u>Los (2)</u>       |

SILLAS 2 OBSERVACIONES: No instalado

MESAS 1 OBSERVACIONES: No instalado

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Ruben Cortez Ortega  
RUBEN CORTEZ ORTEGA  
 Nombre y firma

Bento Isaac Rodriguez  
Bento Isaac Rodriguez  
 Sistemas

Usuario: Martinez Cruz Arturo de Jesus      Oficina: Ofi Veracruz  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 24/05/18

|                        |                                      |                              |
|------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>5.24 mbps</u> | BAJADA:<br><u>17.51 mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.43 mbps</u> | BAJADA:<br><u>5.04 mbps</u>  |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                            | TELMEX <u>Leas 2</u>         |

SILLAS  OBSERVACIONES: No entregado

MESAS  OBSERVACIONES: No entregado

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
Apolonio Ramirez Lopez  
 Nombre y firma

  
Roberto Isaac Rodriguez  
 Sistemas

Usuario: Ma Leandra Pérez González Oficina: CME Veracruz  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 25 / mayo / 18

|                        |                                       |                              |
|------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.53 Mbps.</u> | BAJADA:<br><u>2.45 Mbps</u>  |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.51 Mbps</u>  | BAJADA:<br><u>2.04 Mbps.</u> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                             | TELMEX <u>Los 2</u>          |

SILLAS 2 OBSERVACIONES: Aún no instaladas.


MESAS 1 OBSERVACIONES: Aún no instalada

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET) OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL / OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
Joshua Isamar Flores Mtz  
 Nombre y firma

  
Benito Isaac Rodríguez P  
 Sistemas

Usuario: Laura Cristina Nava Puente Oficina: ME Central  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 25/mayo/18

|                        |                                   |                                     |
|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA: <u>0.54 mbps</u> | BAJADA: <u>10-20 mbps</u>           |
|                        | (IPICT) SUBIDA: <u>0.02 mbps</u>  | BAJADA: <u>2.02 <del>mbps</del></u> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                         | TELMEX <u>105 (2)</u>               |


SILLAS 2 OBSERVACIONES: no instalada

MESAS 1 OBSERVACIONES: no instalada

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL - OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES ADICIONALES:

  
LAURA CRISTINA NAVA PUENTE  
 Nombre y firma

  
Roberto Isaac Rde  
 Sistemas

Usuario: Irma Pauli Acosta Puente      Oficina: CITE Matamoros  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 25/mayo/18

|                        |                                      |                             |
|------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.31 mbps</u> | BAJADA:<br><u>2.45 mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.30 mbps</u> | BAJADA:<br><u>1.57 mbps</u> |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT                            | TELMEX <u>los @</u>         |

SILLAS 2 OBSERVACIONES: no instalada

MESAS 1 OBSERVACIONES: no instalada

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES:

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Irma Pauli Acosta Puente  
 Nombre y firma

Arón Sánchez  
 Sistemas

Usuario: Lic. Salvador Páez Bustamante Oficina: CDE Matamoros  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 25/05/18

|                        |                                      |                             |
|------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>0.64 mbps</u> | BAJADA:<br><u>9.92 mbps</u> |
|                        | <del>(IPICYT) SUBIDA:</del>          | <del>BAJADA:</del>          |
| TIPO DE INTERNET:      | <del>GLOBALSAT</del>                 | TELMEX <u>7</u>             |

~~SILLAS~~ | ~~OBSERVACIONES:~~


~~MESAS~~ | ~~OBSERVACIONES:~~

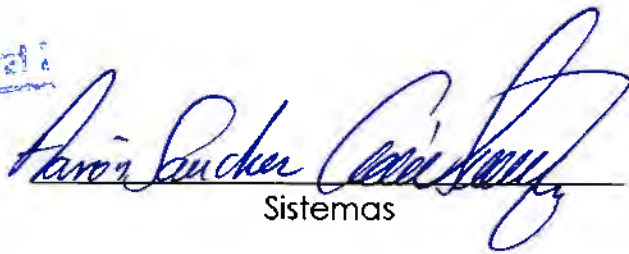
~~CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)~~ | ~~OBSERVACIONES:~~

~~ANTENA SATELITAL~~ | ~~OBSERVACIONES:~~

OBSERVACIONES ADICIONALES:



  
Salvador Páez  
 Nombre y firma

  
Harold Sanchez  
 Sistemas

Usuario: Arturo Cristian Gonzalez Oficina: ME Catace  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 25/05/18

|                        |  |                        |
|------------------------|--|------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>Str 60 0.78</u> | BAJADA:<br><u>4.31</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:<br><u>0.3</u>         | BAJADA:<br><u>0.3</u>  |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <u>IPICYT</u>                | TELMEX                 |


SILLAS 0 OBSERVACIONES: No entregado


MESAS 0 OBSERVACIONES: No entregado

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES: Pocas conexiones

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Marco Antonio Samaniego Tovar   
 Nombre y firma

Bento Isaac Rodriguez   
 Sistemas

Usuario: MA Leticia Múndez Tobias Oficina: CME Guadalucazar  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 25/05/18

|                        |  |                             |
|------------------------|--|-----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>Logic Web 0.26 mbps</u> | BAJADA:<br><u>1.31 mbps</u> |
|                        | (IPICyT) SUBIDA:<br><u>Globalsat 2.4 mbps</u>  | BAJADA:<br><u>1.1 mbps</u>  |
| TIPO DE INTERNET:      | <u>GLOBALSAT IPICYT</u>                        | <u>TELMEX</u>               |

SILLAS  OBSERVACIONES: no entregado

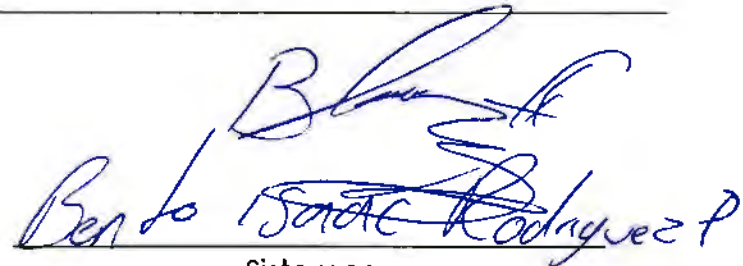
MESAS  OBSERVACIONES: no entregado

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES: Pocos

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES: Poco espacio al alcance de  
modem del (Prep)  
UPS funciona correctamente

Rosalva Torres  
 Nombre y firma

  
 Benito Sandoz Rodríguez P  
 Sistemas



Usuario: Eduardo Villanueva Oficina: CME Guadalupe  
 Servicio realizado: Revisión de instalaciones para el PREP  
 Fecha: 25/05/18

|                        |  |                            |
|------------------------|--|----------------------------|
| PROMEDIO VEL. INTERNET | (CEEPAC) SUBIDA:<br><u>1221 1.46mbps</u> | BAJADA:<br><u>1.33mbps</u> |
|                        | (IPICYT) SUBIDA:                         | BAJADA:                    |
| TIPO DE INTERNET:      | GLOBALSAT <u>IPICYT</u>                  | TELMEX                     |

SILLAS 2 OBSERVACIONES: no instalada

MESAS 1 OBSERVACIONES: no instalada

CONEXIONES (ELECTRICAS/INTERNET)  OBSERVACIONES: Recas

ANTENA SATELITAL  OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES ADICIONALES: UPS funciona correctamente  
Internet IPICYT alda no da led

Eduardo Villanueva  
Eduardo Villanueva Rdz  
Nombre y firma

[Firma]  
[Firma]  
Sistemas



# **Anexo I**

## **Ente Auditor**

### **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ COMO ENTE AUDITOR EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES; ANEXO 13 LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;**

### **ANTECEDENTES**

I. Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones constitucionales en materia político-electoral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. El 16 de mayo de 2014, la Cámara de Diputados aprobó por el H. Congreso de la Unión la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de mayo de 2014.

III. Con fecha 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman los artículos 26 fracciones I y II en su segundo párrafo, 30 segundo párrafo, 31, 32, 36, 37, 114 fracción I, 117 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

IV. Con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 que contiene la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio 2011 en el Periódico Oficial del Estado.

V. El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo numero INE/CG165/2014, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, S.L.P., conforme al siguiente orden: Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Lic. Denisse Adriana Porras Guerrero, Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.

VI. Con fecha 07 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo INE/CG565/2017.

VII. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 653, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.

VIII. El 31 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 653, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado; y se reforma el artículo 14, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.

IX. Con fecha 13 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo 115/10/2017, por medio del cual se integró la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

X. El 12 de septiembre de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG431/2017, designo como Consejeros Electorales del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los siguientes ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Borquez Estrada y al Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, todos ellos por un periodo de 7 años, del 1° de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2024.

XI. El 30 de septiembre de 2017, las Consejeras Electorales, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, concluyeron el encargo que mediante Acuerdo INE/CG165/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral le había encomendado.

XII. Con fecha 09 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo de Pleno número **163/11/2017**, se aprobó la integración del Comité Técnico Asesor, con miembros de reconocida experiencia en las áreas de tecnología de la información y comunicación y conocimientos en materia electoral relativa a resultados electorales preliminares, mismos que estarán en funciones hasta el 15 de julio de 2017.

XIII. Con fecha 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho en cuarta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **12/02/2018**, se aprueba por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes de la: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro Consejero Presidente.



## CONSIDERANDO

1. **El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *“un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva”*.
2. **El artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es el organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la presente Ley. Será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad.
3. Que conforme al **artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *“Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral”*.
4. **El artículo 41 fracción V Apartado B numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
5. **El artículo 41 fracción V Apartado C numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares.
6. **El artículo 305 numeral 1, 2, 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** establece que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será de carácter informativo solo de resultados



preliminares y no definitivos, garantizando la transparencia y seguridad de los resultados, fungiendo como un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales.

7. **El artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *“Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía”.*
8. Con fecha 07 de septiembre de 2016, mediante **Acuerdo INE/CG661/2016** el Instituto Nacional Electoral aprobó el **Reglamento de Elecciones**, en el que se establecen las bases y los procedimientos generales a los que debe ajustarse este órgano electoral para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
9. **El artículo 443 numeral 1 del Reglamento de Elecciones** establece que: *“Las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del Instituto Nacional Electoral 288 momento de su implementación. En caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo General e incorporarse en el Reglamento.”*
10. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *“El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP”,* además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o

ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.

11. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *“Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP.”*
12. El **numeral 20 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** establece que: *“La contratación del personal para la ejecución de los procedimientos del PREP, deberá apegarse a los perfiles de puesto autorizados previamente por la autoridad electoral administrativa correspondiente, mismos que deben considerar las habilidades y aptitudes requeridas para cada uno de ellos.”*
13. De acuerdo al **artículo 347 del Reglamento de Elecciones** señala que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana: *“deberá someter su sistema informático a una auditoría de verificación y análisis, para lo cual se deberá designar un ente auditor.”*
14. Como párrafo segundo del artículo señalado con antelación: *“se dará preferencia a instituciones académicas o de investigación y deberá efectuarse a más tardar, cuatro meses antes del día de la jornada electoral. El ente auditor deberá contar con experiencia en la aplicación de auditorías....”*
15. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ COMO ENTE AUDITOR EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES; ANEXO 13 LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;**

**PRIMERO:** Se aprueba la designación como ente auditor, el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, en aras de dar cumplimiento al análisis y verificación del sistema operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mediante especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico de los Requisitos mínimos para la elaboración del anexo técnico para la contratación de servicios de auditoría al sistema informático y a la infraestructura tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

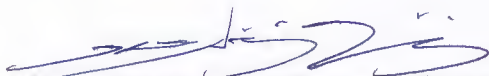
**SEGUNDO:** Se aprueba el anexo íntegro del Plan de Trabajo.

**TERCERO:** Se aprueba el anexo íntegro del Cronograma de actividades.

**CUARTO:** Se aprueba el anexo íntegro del Curriculum Institucional.

**QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), al Instituto Nacional Electoral (INE), Junta Local Ejecutiva y al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para su conocimiento.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, celebrada el día 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**



| Actividad  | Entregables  | Duración | Fecha inicio | Fecha fin | Responsable(s)        |
|--|--|----------|--------------|-----------|-----------------------|
| Recepción y revisión de los insumos de información por parte del OPL   | Acta   | 3        | 01/03/18     | 05/03/18  | Equipo completo       |
| Conocer el espacio físico, equipo de cómputo y periféricos que proporcionará el OPL. Además, probar los accesos a los servidores centrales del OPL en donde se encuentre instalado el sistema informático. | Acta   | 3        | 06/03/18     | 08/03/18  | Equipo completo       |
| Tomar la capacitación inicial y apoyo técnico necesario para la operación del sistema informático a auditar.   | Acta   | 4        | 09/03/18     | 14/03/18  | Equipo completo       |
| Plan de pruebas funcionales de caja negra del sistema informático.   | Documento con el Plan de Pruebas                   | 15       | 15/03/18     | 04/04/18  | Pedro García Guerrero |
| Pruebas funcionales de caja negra del sistema informático.   | Documento con el informe preliminar de las pruebas | 35       | 05/04/18     | 23/05/18  | Pedro García Guerrero |



|   |  |    |          |          |                                  |
|---|--|----|----------|----------|----------------------------------|
|   | funcionales  |    |          |          |                                  |
| Informe final de las pruebas funcionales de caja negra del sistema Informático.   | Documento que contiene el resultado final de las pruebas del sistema                 | 5  | 24/05/18 | 30/05/18 | Pedro García Guerrero            |
| Identificar las informaciones necesarias para la auditoría.<br>Obtener informaciones generales sobre el sistema.<br>Identificar los usuarios específicos que estarían afectados por esta etapa de la auditoría.<br>Obtener un conocimiento detallado del sistema.<br>Identificar los puntos de control del sistema. | Reporte  | 10 | 02/03/18 | 15/03/18 | Obed Sánchez de la Vega Bautista |
| Elaboración del procedimiento técnico con el esquema de validación de los programas del sistema informático previamente   | Documento con el procedimiento técnico con el esquema de validación de los programas | 25 | 16/03/18 | 19/04/18 | Obed Sánchez de la Vega Bautista |

|  |   |    |          |          |                                  |
|--|---|----|----------|----------|----------------------------------|
| auditado del PREP.   |   |    |          |          |                                  |
| Elaboración del procedimiento técnico con el esquema de validación de la base de datos del sistema informático previamente auditado del PREP.                | Documento con el procedimiento técnico con el esquema de validación de la base de datos | 20 | 20/04/18 | 17/05/18 | Obed Sánchez de la Vega Bautista |
| Generación de huellas criptográficas de los programas probados del sistema informático del PREP.   | Constancia de hechos de la generación de huellas criptográficas de los programas        | 10 | 18/05/18 | 31/05/18 | Obed Sánchez de la Vega Bautista |
| Validación de los programas y de la base de datos del sistema informático del PREP, previo al inicio, durante y posterior al cierre de operaciones del PREP. | Constancias de hechos de la validación de los programas y de la base de datos           | 23 | 01/06/18 | 02/07/18 | Obed Sánchez de la Vega Bautista |
| Revisar modelo, marca, versión de firmware de switches y routers usados en el proyecto con la finalidad de verificar si estos                                | Documento con la relación de equipos con el estatus de soporte por parte del fabricante | 5  | 15/03/18 | 21/03/18 | Eduardo Pérez Zuñiga             |

|   |  |   |               |          |                      |
|---|--|---|---------------|----------|----------------------|
| <p>tienen soporte de actualizaciones por parte del fabricante e instalados las últimas actualizaciones proporcionadas por este.</p>   |  |   |               |          |                      |
| <p>Verificar las políticas de actualización del hardware de red.</p>  | <p>Documento con la revisión de las políticas de actualización de hardware</p> | 8 | 22/03/21<br>8 | 02/04/18 | Eduardo Pérez Zúñiga |
| <p>Verificar las políticas de seguridad del hardware de red.</p>  | <p>Documento con la revisión de las políticas de seguridad de hardware</p>     | 8 | 03/04/18      | 12/04/18 | Eduardo Pérez Zúñiga |
| <p>Revisar versiones del software utilizado en el servidor, con la finalidad de verificar si estos tienen soporte de actualizaciones por parte del fabricante e instalados las últimas actualizaciones proporcionadas por este.</p> | <p>Documento con el estatus del software utilizado en el servidor</p>          | 8 | 13/04/18      | 24/04/18 | Eduardo Pérez Zúñiga |
| <p>Verificar las políticas de</p>   | <p>Documento con la revisión</p>   | 6 | 25/04/18      | 02/05/18 | Eduardo Pérez Zúñiga |



|  |   |   |          |          |                      |
|--|---|---|----------|----------|----------------------|
| actualización del software en los servidores.  | de las políticas de actualización de software en los servidores   |   |          |          |                      |
| Verificar las políticas de seguridad para los servidores.  | Documento con la revisión de las políticas de seguridad para los servidores                                 | 8 | 03/05/18 | 14/05/18 | Eduardo Pérez Zúñiga |
| Revisar versiones del software utilizado en las estaciones de trabajo, con la finalidad de verificar si estos tienen soporte de actualizaciones por parte del fabricante e instalados las últimas actualizaciones proporcionadas por este. | Documento con el estatus de soporte del software usado en las estaciones de trabajo.                        | 8 | 15/05/18 | 24/05/18 | Eduardo Pérez Zúñiga |
| Verificar las políticas de actualización del software en las estaciones de trabajo.  | Documento con la revisión de políticas de actualización del software utilizado en las estaciones de trabajo | 5 | 25/05/18 | 07/06/18 | Eduardo Pérez Zúñiga |



|   |  |    |          |          |                      |
|---|--|----|----------|----------|----------------------|
| Verificar las políticas de seguridad para las estaciones de trabajo.  | Documento con la revisión de las políticas de seguridad de las estaciones de trabajo | 5  | 01/06/18 | 07/06/18 | Eduardo Pérez Zúñiga |
| Escaneo de servicios.<br>Escaneo de vulnerabilidades conocidas.   | Reporte de las Vulnerabilidades conocidas encontradas.                               | 1  | 08/06/18 | 08/06/18 | Eduardo Pérez Zúñiga |
| Pruebas de inyección SQL.<br>Pruebas de Site Request Forgey (CSRF).<br>Pruebas de Croos Site Scripting (XSS).<br>Pruebas de restricción de acceso a switches y routers. | Reporte de los resultados de las pruebas.  | 15 | 11/06/18 | 29/06/18 | Eduardo Pérez Zúñiga |



**SEGUNDO:** Se acuerda el anexo del Plan de Trabajo.

**TERCERO:** Se acuerda el anexo del Cronograma de actividades.

| <i>Nombre de tarea</i>              | <i>Duración</i> | <i>Comienzo</i>     | <i>Fin</i>          |
|-------------------------------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| <b>Arranque</b>                     | <b>10 días</b>  | <b>jue 01/03/18</b> | <b>mié 14/03/18</b> |
| Recepción y revisión de los insumos | 3 días          | jue 01/03/18        | lun 05/03/18        |

|  |                |                     |                     |
|--|----------------|---------------------|---------------------|
| Conocer el espacio físico, equipo de cómputo                           | 3 días         | mar 06/03/18        | jue 08/03/18        |
| Capacitación inicial   | 4 días         | vie 09/03/18        | mié 14/03/18        |
| <b>Pruebas funcionales de caja negra</b>                               | <b>55 días</b> | <b>jue 15/03/18</b> | <b>mié 30/05/18</b> |
| Plan de pruebas funcionales de caja negra                              | 15 días        | jue 15/03/18        | mié 04/04/18        |
| Pruebas funcionales de caja negra                                      | 35 días        | jue 05/04/18        | mié 23/05/18        |
| Informe final de las pruebas funcionales de caja negra                 | 5 días         | jue 24/05/18        | mié 30/05/18        |
| Entrega del informe  | 0 días         | mié 30/05/18        | mié 30/05/18        |
| <b>Validación del sistema informático</b>                              | <b>87 días</b> | <b>vie 02/03/18</b> | <b>lun 02/07/18</b> |
| Identificar las informaciones necesarias para la auditoría             | 10 días        | vie 02/03/18        | jue 15/03/18        |
| Procedimiento técnico con el esquema de validación de los programas    | 25 días        | vie 16/03/18        | jue 19/04/18        |
| Procedimiento técnico con el esquema de validación de la base de datos | 20 días        | vie 20/04/18        | jue 17/05/18        |
| Generación de huellas criptográficas                                   | 10 días        | vie 18/05/18        | jue 31/05/18        |



|   |                |                     |                     |
|---|----------------|---------------------|---------------------|
| Validación de los programas y de la base de datos del sistema informático previo al inicio del PREP                   | 21 días        | vie 01/06/18        | vie 29/06/18        |
| Validación de los programas y de la base de datos del sistema informático durante el PREP                             | 1 día          | dom 01/07/18        | dom 01/07/18        |
| Validación de los programas y de la base de datos del sistema informático posterior al cierre de operaciones del PREP | 1 día          | lun 02/07/18        | lun 02/07/18        |
| <b>Análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica</b>  | <b>77 días</b> | <b>jue 15/03/18</b> | <b>vie 29/06/18</b> |
| Revisar modelo, marca, versión de firmware de switches y routers  | 5 días         | jue 15/03/18        | mié 21/03/18        |
| Verificar las políticas de actualización del hardware de red  | 8 días         | jue 22/03/18        | lun 02/04/18        |
| Verificar las políticas de seguridad del hardware de red  | 8 días         | mar 03/04/18        | jue 12/04/18        |
| Revisar versiones del software utilizado en el servidor   | 8 días         | vie 13/04/18        | mar 24/04/18        |
| Verificar las políticas   | 6 días         | mié 25/04/18        | mié 02/05/18        |





|  |         |              |              |
|--|---------|--------------|--------------|
| de actualización del software en los servidores                                    |         |              |              |
| Verificar las políticas de seguridad para los servidores                           | 8 días  | jue 03/05/18 | lun 14/05/18 |
| Revisar versiones del software utilizado en las estaciones de trabajo              | 8 días  | mar 15/05/18 | jue 24/05/18 |
| Verificar las políticas de actualización del software en las estaciones de trabajo | 5 días  | vie 25/05/18 | jue 31/05/18 |
| Verificar las políticas de seguridad para las estaciones de trabajo                | 5 días  | vie 01/06/18 | jue 07/06/18 |
| Escaneo de servicios   | 1 día   | vie 08/06/18 | vie 08/06/18 |
| Pruebas de inyección SQL   | 15 días | lun 11/06/18 | vie 29/06/18 |

**CUARTO:** Se acuerda el anexo del Curriculum Institucional.

|   |   |
|---|---|
| Entidad Pública:  | <b>Instituto Tecnológico de San Luis Potosí</b>                               |
| Domicilio:  | <b>Av. Tecnológico, S/N Col UPA Soledad de Graciano Sánchez, México 78437</b> |
| Teléfonos:  | <b>TEL: (444) 818 21 36 FAX: (444) 818 31 31</b>                              |
| Página web  | <b>www.itslp.edu.mx</b>   |
| Registro nacional de instituciones y empresas científicas y tecnológicas (RENIECYT) | <b>1602786-131</b>  |

| <b>RELACIÓN DE PROYECTOS RELEVANTES AL TEMA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> |  |
|---|--|
| <b><i>Empresa/Institución</i></b>                                     | <b><i>Proyecto</i></b>   |
| MACROLYNK Corporation<br>2011 MACROLYNK Latin America                 | 2016<br>Proyecto: "Prototipo de aplicación Web colaborativa para la gestión de despachos aduaneros integrada a una red social empresarial". Presentada en el "Programa de Estímulos a la Innovación 2016" del CONACYT y aprobada con clave 232913.   |
| Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí           | 2016<br>Perito Auditor requerido por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí. Análisis un conjunto de datos relacionados con llamadas telefónicas para conformar la prueba pericial en materia de geolocalización, y emití una opinión técnica respecto a los puntos establecidos por parte de la defensa.            |
| CEEPAC – San Luis Potosí  | 2015<br>Auditoría al "Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), del Proceso Electoral 2014-2015". Desarrollado Por: Grupo PROISI S.A. de C.V., para el CEEPAC – San Luis Potosí.  |
| PROMOCIONES HABI, S.A. de C.V.  | 2014<br>Proyecto: "Desarrollo de paquete tecnológico de metodología PANAX". Que formó parte de la propuesta: "Diseño y desarrollo de un prototipo innovador en software ágil para sistemas dinámicos orientados a reglas de negocio". Presentada en el "Programa de Estímulos a la Innovación 2014" del CONACYT y aprobada con clave 212402. |

|  |  |
|--|--|
| Instituto Tecnológico de San Luis Potosí | 2010<br>Análisis de seguridad interna y perimetral en la red del Instituto. Prueba, selección y administración de equipo para la seguridad de la red informática del Instituto. Definición e implementación de políticas de seguridad para la red del Instituto. |
| Instituto Tecnológico de Tijuana         | 2006<br>Evaluación del Programa de Maestría en Ciencias en Ciencias de la Computación (PIFOP) del Instituto Tecnológico de Tijuana.  |
| Instituto Tecnológico de Mexicali        | 2006<br>Evaluación del Programa de Maestría en Ciencias en Ciencias de la Computación (PIFOP) del Instituto Tecnológico de Mexicali.   |



El presente anexo fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, celebrada el día 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

## Informe Final

# Auditoría Informática del Programa de Resultados Electtorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2018.

**Junio del 2018**



Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga,  
Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., C. P 78437  
Tels. (444) 818.21.36, 804.76.00 fax 818.31.31 e-mail [direccion@itslp.edu.mx](mailto:direccion@itslp.edu.mx)  
[www.itslp.edu.mx](http://www.itslp.edu.mx)



## I. Objetivos.

Analizar el sistema informático del PREP, mediante la realización de pruebas funcionales de caja negra, para evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares, conforme a lo establecido en el artículo 347, numeral 1, inciso “a” del Reglamento de Elecciones.

Validar que el sistema informático del PREP que operará el día de la Jornada Electoral, corresponda al software auditado, así como que la base de datos se encuentre sin registros adicionales a los necesarios para que el sistema opere. La validación respecto a la correspondencia del software auditado y el utilizado en la operación del PREP, se tendrá que realizar al inicio, durante y al final de la operación del sistema informático del PREP.

Identificar debilidades de seguridad en la infraestructura tecnológica mediante la ejecución de pruebas de penetración y revisión de configuraciones de seguridad.

Clasificar el impacto y documentar las vulnerabilidades identificadas con el propósito de recomendar al CEEPAC las posibles medidas para la mitigación de las vulnerabilidades que previamente fueron identificadas y documentadas.

Verificar que las medidas implementadas por el CEEPAC hayan atendido adecuadamente las vulnerabilidades reportadas.

## II. Alcance de la auditoría.

Las pruebas funcionales de caja negra se llevaron a cabo con los siguientes módulos del sistema informático del PREP:

- Módulo de Digitalización, Captura y Verificación.
- Obtención de la imagen digital del acta.
- Captura de la información contenida en las Actas PREP.
- Validación de la información capturada.
- Módulo de Publicación de Resultados.

Revisión de la obtención de los resultados, así como de la emisión de reportes y su despliegue, de acuerdo con la documentación técnica y la normatividad aplicable.

Se diseñó un procedimiento técnico para verificar que los programas auditados se encuentren operando desde el inicio y hasta el cierre de operación del sistema informático del PREP, así como que la base de datos se encuentre debidamente inicializada.

La auditoría de seguridad a la infraestructura tecnológica del PREP, incluyó las siguientes actividades:

- Pruebas de penetración (pentest).
- Revisión de configuraciones de seguridad.



### III. Conclusiones

Después de haber realizado los trabajos de auditoría, se concluyó en términos generales que el sistema informático cumplió con lo especificado en los requerimientos de operación y generación de resultados, abarcando los siguientes puntos:

| Puntos a evaluar   | Cumplió con lo esperado |
|--|-------------------------|
| Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático del PREP 2018.                | Sí                      |
| Validación del sistema informático del PREP y de sus bases de datos.                   | Sí                      |
| Análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica.                         | Sí                      |
| Pruebas de negación de servicio al sitio web del PREP y al sitio principal del CEEPAC. | Sí                      |

### IV. Recomendaciones

Se recomienda que ya no se realicen modificaciones a esta versión final que cumplió los objetivos de manera satisfactoria.

Atentamente,



---

Ing. Pedro García Guerrero

Responsable de las pruebas funcionales de caja negra



---

Ing. Obed Sánchez de la Vega Bautista

Responsable del proceso de validación del sistema informático del PREP y de sus bases de datos.



---

Ing. Eduardo Pérez Zuñiga

Responsable del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica y de las pruebas de negación de servicio.



# Informe de Evaluación de la Operación Del Sistema Informático y de la Infraestructura Tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2018.



**Julio del 2018**





## I. Objetivo.

Informar sobre el comportamiento del sistema informático del PREP, durante la apertura, desarrollo y cierre de la jornada electoral 2018, conforme a lo establecido en el capítulo tercero “De la Auditoría al Sistema Informático” fracción segunda y tercera del anexo 13 del reglamento de elecciones, que establece la entrega de los informes finales de auditoría al sistema, etapa de evaluación y el cierre del mismo.

## II. Relatoría.

- Se validó que el sistema informático del PREP que operó el día de la Jornada Electoral, correspondiera al software auditado. El procedimiento se llevó a cabo comparando las huellas electrónicas según el procedimiento descrito en el Anexo A.
- Se verificó que la base de datos estuviera sin registros adicionales a los necesarios para que el sistema operara.

### Comandos del Gestor de Base de Datos que inicializan contenido de la base de datos.

```
SET SQL_SAFE_UPDATES = 0;

-- Limpio pr BD
delete from tbl_acta_prep_situacion;
delete from tbl_acta_prep;
delete from tbl_resultados_actas;
delete from tbl_acta_usuario;
delete from tbl_acta_prep;

update cat_usuario set online = 0;

-- Elimina todo el contenido de migración de datos
delete from cat_migracion_data where capture = 0;
```

| Time     | Action   | Response  | Duration / Fetch Time |
|----------|--|---|-----------------------|
| 08:11:14 | delete from tbl_acta_prep_situacion              | 1 row(s) affected                                   | 0.046 sec             |
| 08:11:19 | delete from tbl_resultados_actas                 | 0 row(s) affected                                   | 0.046 sec             |
| 08:11:22 | delete from tbl_acta_usuario                     | 0 row(s) affected                                   | 0.046 sec             |
| 08:11:25 | delete from tbl_acta_prep                        | 1 row(s) affected                                   | 0.047 sec             |
| 08:11:24 | update cat_usuario set online = 0                | 0 row(s) affected Rows matched: 399 Changed: 0 W... | 0.051 sec             |
| 08:11:34 | delete from cat_migracion_data where capture = 0 | 0 row(s) affected                                   | 0.041 sec             |



Información sobre el estado inicial de las tablas de la base de datos:

| Esquema | Tabla                      | Registros | Fecha de Creación | Fecha última actualización |
|---------|----------------------------|-----------|-------------------|----------------------------|
| votos   | cat_aplicacion             | 2         | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_asignacion_catd        | 33420     | 25/06/2018 18:33  | 02/07/2018 13:52           |
| votos   | cat_asignacion_catd_resp   | 7127      | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_candidato              | 644       | 01/07/2018 11:24  | 01/07/2018 11:24           |
| votos   | cat_casilla                | 7335      | 25/06/2018 18:33  | 01/07/2018 00:24           |
| votos   | cat_casilla_participantes  | 95684     | 25/06/2018 18:33  | 01/07/2018 01:34           |
| votos   | cat_dispositivo            | 77        | 25/06/2018 18:33  | 02/07/2018 04:29           |
| votos   | cat_distrito               | 15        | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_entidad_federativa     | 0         | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_municipio              | 63        | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_origen_acta            | 2         | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_participantes          | 46        | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_proceso_electoral      | 0         | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_rol                    | 3         | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_seccion                | 1785      | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_situacion_acta         | 8         | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_tipo_casilla           | 7         | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_tipo_eleccion          | 4         | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_tipo_participacion     | 5         | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | cat_usuario                | 299       | 25/06/2018 18:33  | 02/07/2018 14:14           |
| votos   | listado_nominal            | 3631      | 25/06/2018 18:33  | 29/06/2018 14:23           |
| votos   | menu                       | 18        | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | p_listado_nominal          | 7192      | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | tbl_acta_prep              | 6477      | 25/06/2018 18:33  | 02/07/2018 14:24           |
| votos   | tbl_acta_prep_situacion    | 28150     | 25/06/2018 18:33  | 02/07/2018 14:24           |
| votos   | tbl_acta_usuario           | 12914     | 25/06/2018 18:33  | 02/07/2018 14:25           |
| votos   | tbl_archivo                | 30571     | 25/06/2018 18:33  | 02/07/2018 13:51           |
| votos   | tbl_candidatoxdistrito     | 131       | 01/07/2018 11:24  | 01/07/2018 11:24           |
| votos   | tbl_candidatoxmunicipio    | 397       | 01/07/2018 11:24  | 01/07/2018 11:24           |
| votos   | tbl_casilla_usuario_accion | 6888      | 01/07/2018 17:04  | 02/07/2018 14:22           |
| votos   | tbl_coalicion              | 20        | 25/06/2018 18:33  |                            |
| votos   | tbl_dispositivo_sesion     | 214       | 25/06/2018 18:33  | 02/07/2018 14:23           |
| votos   | tbl_historico_indicadores  | 59        | 28/06/2018 15:40  | 02/07/2018 14:22           |

*[Handwritten signatures and marks in black and blue ink on the right side of the table]*





|       |                                  |        |                  |                  |
|-------|----------------------------------|--------|------------------|------------------|
| votos | tbl_menu_rol                     | 2      | 25/06/2018 18:33 |                  |
| votos | tbl_nulos_tipo_casilla           | 121    | 01/07/2018 17:14 | 02/07/2018 14:22 |
| votos | tbl_nulos_tipo_casillaxdistrito  | 38     | 01/07/2018 17:17 | 02/07/2018 14:22 |
| votos | tbl_prueba                       | 4      | 26/06/2018 11:01 |                  |
| votos | tbl_repositorio                  | 28337  | 25/06/2018 18:33 | 02/07/2018 14:24 |
| votos | tbl_resultado_acta               | 74902  | 01/07/2018 17:02 | 02/07/2018 14:22 |
| votos | tbl_resultados_actas             | 161100 | 25/06/2018 18:33 | 02/07/2018 14:10 |
| votos | tbl_rol_usuario                  | 300    | 25/06/2018 18:33 | 01/07/2018 10:24 |
| votos | tbl_token_sesion                 | 1727   | 25/06/2018 18:33 | 02/07/2018 14:24 |
| votos | view_acta                        |        |                  |                  |
| votos | view_candidatoxdistrito          |        |                  |                  |
| votos | view_candidatoxmunicipio         |        |                  |                  |
| votos | view_casilla                     |        |                  |                  |
| votos | view_casilla_usuario_accion      |        |                  |                  |
| votos | view_nulos_tipo_casilla          |        |                  |                  |
| votos | view_nulos_tipo_casillaxdistrito |        |                  |                  |
| votos | view_participantexcasilla        |        |                  |                  |
| votos | view_resultado_acta              |        |                  |                  |
| votos | view_resultadoxparticipantexacta |        |                  |                  |
| votos | view_token_sesion                |        |                  |                  |
| votos | view_ultimo_digitalizador        |        |                  |                  |
| votos | view_ultimo_estatus_acta         |        |                  |                  |
| votos | view_ultimo_tipo_estatus_acta    |        |                  |                  |
| votos | view_ultimo_token_sesion         |        |                  |                  |
| votos | view_usuario                     |        |                  |                  |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Durante el día de la jornada electoral no se generaron incidentes de seguridad en ningún componente de la infraestructura tecnología, con lo cual las medidas tomadas fueron las suficientes para mantener protegido el proceso del PREP, tales como asilamiento de la sección de captura de actas, acceso de las terminales de captura y clientes digitalizadoras a través de VPN, protección de servicio integral de seguridad Firewall SUCURI compuesto por: servicio de protección y mitigación para ataques DDOS, servicio WAF(firewall para aplicaciones web), servicio de protección contra ataques de fuerza bruta, servicio de protección contra explotación de vulnerabilidades.
- Se atendieron las recomendaciones hechas al CEEPAC encontradas durante la revisión de la configuración las cuales consistieron en:





- En ambos servidores web (el que ejecuta la aplicación de captura de actas y el de muestra de resultados), desactivar la opción Indexes.
- En el servidor web que ejecuta la aplicación de captura de actas, modificar el valor de MaxRequestWorkers por lo menos a 200.
- En las terminales de captura de actas desactivar la unidad de DVD-ROM.
- En las terminales de captura de actas desactivar la capacidad de montar dispositivos de almacenamiento en los puertos usb.





- Durante la operación del sistema informático del PREP, se tomó otra huella digital del código. Comprobándose satisfactoriamente que no hubo cambios en este. El procedimiento se llevó a cabo comparando las huellas electrónicas según el procedimiento descrito en el Anexo A.

*Salida de la  
comprobación de archivo  
de huellas criptográficas  
del sistema PREP*

```
./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMAZUNCHALE.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/SANTA_MARIA_DEL_RIO.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/TANLAJAS.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/HUEHUETLAN.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/AQUISMON.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/ARMADILLO.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD_DEL_MAIZ.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/ALQUINES.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA_DE_ARISTA.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/CEDRAL.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/GUADALCAZAR.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/CATORCE.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/TANQUIAN_DE_ESCOBEDO.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN_ANTONIO.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/MATEHUALA.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/LAGUNILLAS.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/TIERRA_NUEVA.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA_HIDALGO.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA_JUAREZ.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/VENADO.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN_LUIS_POTOSI.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/SANTO_DOMINGO.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD_VALLES.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA_DE_REYES.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMASOPO.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD_DEL_MAIZ.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/CHARCAS.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD_FERNANDEZ.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/SALINAS.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMUIN.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/RAYON.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/CARDENAS.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN_VICENTE_TANCUAYALAB.json: OK
./votos/calibracion/ayuntamiento/EBANO.json: OK
./votos/calibracion/distrito/11.json: OK
./votos/calibracion/distrito/04.json: OK
./votos/calibracion/distrito/07.json: OK
./votos/calibracion/distrito/12.json: OK
./votos/calibracion/distrito/15.json: OK
./votos/calibracion/distrito/14.json: OK
./votos/calibracion/distrito/08.json: OK
./votos/calibracion/distrito/02.json: OK
./votos/calibracion/distrito/03.json: OK
./votos/calibracion/distrito/13.json: OK
./votos/calibracion/distrito/09.json: OK
./votos/calibracion/distrito/10.json: OK
./votos/calibracion/distrito/01.json: OK
./votos/calibracion/distrito/05.json: OK
./votos/calibracion/distrito/06.json: OK
./votos/index.php: OK
./votos/.htaccess: OK
root@aplicaciones:/vaz/www/html# █
```





- Los Módulos de Digitalización, Captura y Verificación no presentaron problemas pues la obtención de la imagen digital del acta se logró prácticamente en todos los casos. El problema de tener actas ilegibles fue imputable a las personas que llenaron el acta.
- La captura de la información contenida en las Actas PREP, se llevó a cabo sin contratiempos, incluso resulto sobrada la cantidad de capturistas en las primeras horas del PREP.
- Los validadores resolvieron eficientemente las situaciones de inconsistencias en la captura 1 y 2 de las actas, así como las situaciones de actas ilegibles.
- La publicación de resultados se dio en tiempo y forma, con tiempos de acceso razonables.
- Al final de la operación del sistema informático del PREP se tomó otra huella digital del código. Comprobándose satisfactoriamente que no hubo cambios en este. El procedimiento se llevó a cabo comparando las huellas electrónicas según el procedimiento descrito en el Anexo A.





./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMAZUNCHALE.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SANTA\_MARIA\_DEL\_RIO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TANLAJAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/HUEHUETLAN.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/AQUISMON.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/ARMADILLO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD\_DEL\_MAIZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/ALAQUNES.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA\_DE\_ARISTA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CEDRAL.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/GUADALCAZAR.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CATORCE.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TANQUIAN\_DE\_ESCOBEDO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN\_ANTONIO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/MATEHUALA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/LAGUNILLAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TIERRA\_NUEVA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA\_HIDALGO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA\_JUAREZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VENADO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN\_LUIS\_POTOSI.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SANTO\_DOMINGO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD\_VALLES.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA\_DE\_REYES.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMASOPO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD\_DEL\_MAIZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CHARCAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD\_FERNANDEZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SALINAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMUIN.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/RAYON.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CARDENAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN\_VICENTE\_TANCUAYALAB.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/EBANO.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/11.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/04.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/07.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/12.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/15.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/14.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/08.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/02.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/03.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/13.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/09.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/10.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/01.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/05.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/06.json: OK  
./votos/index.php: OK  
./votos/.htaccess: OK  
root@aplicaciones:/var/www/html# █

Salida de la  
comprobación de archivo  
de huellas criptográficas  
del sistema PREP





### III. Conclusiones

Después de haber transcurrido la jornada electoral sin incidentes en el sistema informático, se considera que el PREP cumplió con su objetivo.

| Puntos evaluados  | Cumplió con lo esperado |  |
|---|-------------------------|--|
| El espacio físico, equipo de cómputo y periféricos que proporcionará el CEEPAC resultaron ser suficientes y cómodos para los capturistas.   | Sí                      |  |
| La capacitación necesaria para la operación del sistema informático fue adecuada y suficiente.  | Sí                      |  |
| Las pruebas funcionales de caja negra del sistema informático fueron satisfactorias.  | Sí                      |  |
| Elaboración del procedimiento técnico con el esquema de validación de los programas del sistema informático previamente auditado del PREP.  | Sí                      |  |
| Elaboración del procedimiento técnico con el esquema de validación de la base de datos del sistema informático previamente auditado del PREP.   | Sí                      |  |
| Generación de huellas criptográficas de los programas probados del sistema informático del PREP.  | Sí                      |  |
| Validación de los programas y de la base de datos del sistema informático del PREP, previo al inicio, durante y posterior al cierre de operaciones del PREP.  | Sí                      |  |
| Cuentan con políticas de actualización del firmware de hardware de red.   | Sí                      |  |
| Cuentan con políticas de seguridad del hardware de red.   | Sí                      |  |
| El software utilizado en el servidor, tiene soporte de actualizaciones por parte del fabricante e instalados las últimas actualizaciones proporcionadas por este.   | Sí                      |  |
| Cuentan con políticas de actualización del software en los servidores.  | Sí                      |  |
| Cuentan con políticas de seguridad para los servidores.   | Sí                      |  |
| Las versiones del software utilizado en las estaciones de trabajo, tienen soporte de actualizaciones por parte del fabricante e instalados las últimas actualizaciones proporcionadas por este.   | Sí                      |  |
| Cuentan con políticas de actualización del software en las estaciones de trabajo.   | Sí                      |  |
| Cuentan con políticas de seguridad para las estaciones de trabajo.  | Sí                      |  |
| Revisión de la configuración del servidor de base de datos para la aplicación de captura de actas.  | Sí                      |  |
| Revisión de la configuración del servidor web para la aplicación de captura de actas  | Sí                      |  |
| Revisión de la configuración del servidor de base de datos de la aplicación para mostrar los resultados.  | Sí                      |  |
| Revisión de la configuración del servidor web de la aplicación para mostrar resultados.   | Sí                      |  |
| Revisión de la configuración del servidor DNS utilizado para el nombre de dominio de la aplicación de que muestra los resultados.   | Sí                      |  |
| Pruebas automatizadas con la aplicación OWASP ZAP con el perfil para:<br>Buffer Overflow<br>Cross Site Scripting persistente<br>Cross Site Scripting persistente – Principal<br>Cross Site Scripting persistente – Spider<br>Cross Site Scripting reflejada<br>Error de formato en cadena | Sí                      |  |







Falla por inyección SQL  
Inyección CRLF  
Inyección de código del lado del servidor  
Inyección remota de comandos OS  
Manipulando parámetros  
Server Side Include

Cada ataque fue detenido y contenido por el servicio firewall SUCURI.

Pruebas automatizadas con la herramienta sqlmap.  
La protección de firewall SUCURI fue efectiva durante estas pruebas.  
Pruebas de negación de servicio utilizando las herramientas:  
SwitchBlade para pruebas Slow Headers y Slow POST.  
L.O.I.C. para pruebas TCP Flood, UDP Flood, ICMP Flood.  
H.O.I.C. para pruebas HTTP Flood.

Sí

Sí

La protección del firewall SUCURI bloque exitosamente los intentos de negación de servicio.





Anexo A.

**Roles y funciones de los involucrados en el procedimiento.**

**Auditor.**

- Diseña y dirige los pasos del procedimiento de validación del PREP.
- Verifica los resultados del procedimiento.

**Programador.**

- Ejecuta los pasos del procedimiento de verificación del PREP bajo la dirección del auditor.

**ETAPA PRODUCCIÓN**

1. En terminal de comandos, posicionarse en el mismo nivel del directorio del sistema PREP (cd /ruta\_de\_directorio\_sistema) y listar el contenido de la ruta con el comando **ls** para observar que el directorio del sistema existe en dicha ruta.
2. Ejecutar la siguiente sentencia: `find ./directorio_sistema/ -type f -print0 | xargs -0 sha256sum > (ruta_hacia_donde_se_generará_el_archivo_de_salida, ejemplo: /nivel_directorio_PREP/directorio_sistema.sha256)`. Por convención, para formar el nombre del archivo de salida, se utiliza el mismo nombre del archivo o directorio fuente y se agrega la extensión **.sha256**
3. Listar el contenido del directorio donde se creó el archivo de huellas con el comando **ls -lh** para ver el día y hora de la creación del nuevo archivo de huellas criptográficas del sistema PREP.
4. Limpiar pantalla con el comando **clear**. Estando en el mismo nivel del directorio del sistema PREP, obtener en pantalla de terminal de comandos el contenido del archivo de huellas criptográficas con el comando **cat directorio\_sistema.sha256**.
5. Limpiar pantalla con comando **clear** y ejecutar la comprobación de las huellas, utilizando el archivo recién creado. Posicionarse en el nivel del directorio del sistema PREP y ejecutar la siguiente sentencia: **sha256sum -c directorio\_sistema.sha256**.
6. Analizar cada una de las salidas revisando que el mensaje indique que la suma de verificación concuerda con cada uno de los archivos.
7. ¿Las sumas de verificación concuerdan todas?
  - **SI:** Proceda al paso 8.
  - **NO:** Se procede a reportarlo al CEEPAC. Proseguir al paso 15.
8. En terminal de comandos posicionarse dentro del directorio **huellas** que contiene el archivo de huellas criptográficas del sistema PREP, previamente generado por el ente auditor.
9. Utilizar los comandos: **ls -lh** para mostrar la fecha y hora de creación del archivo de huellas criptográficas, donde la fecha y hora presentadas deberá corresponder a un instante de tiempo previo al actual.



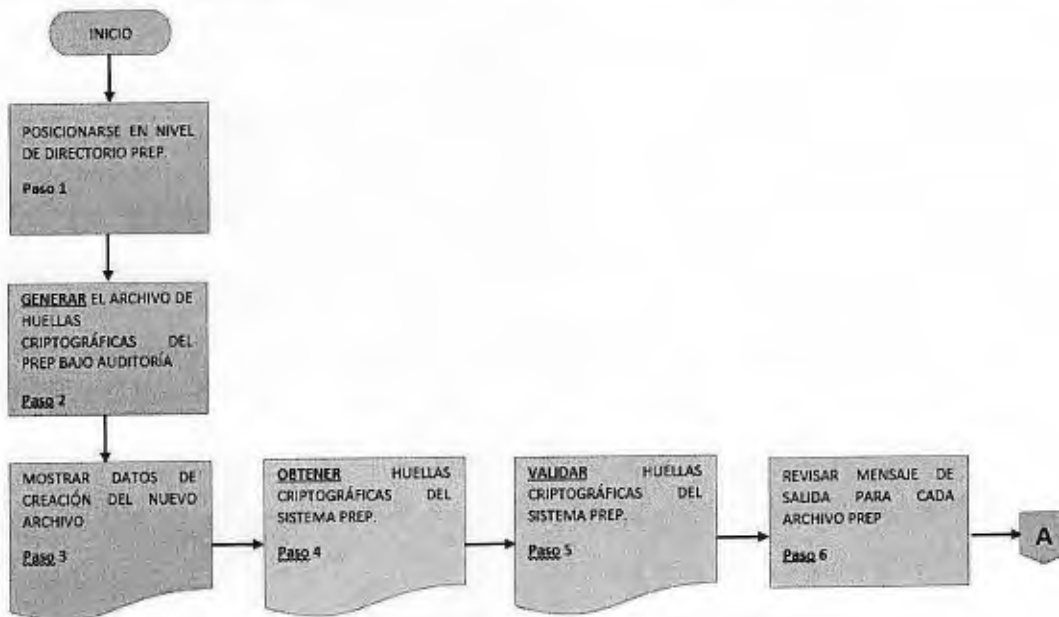


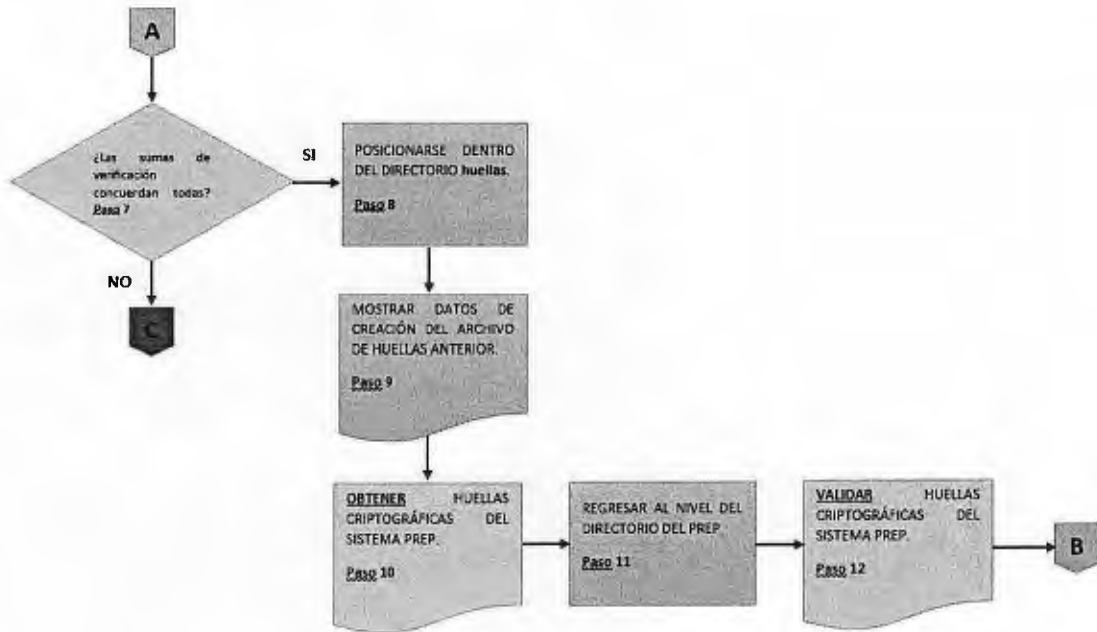
10. Limpiar pantalla con el comando **clear**. Obtener en pantalla de terminal de comandos el contenido del archivo de huellas criptográficas con el comando **cat directorio\_sistema.sha256**.
11. Salir del directorio **huellas** y posicionarse en el mismo nivel del directorio del sistema PREP.
12. Proceder a la verificación de huellas criptográficas, esta vez utilizando el archivo de huellas previamente generado por el ente auditor, del cual se revisaron sus características de tiempo de generación en el punto 9. Ejecute el comando **clear** si es necesario para tener una pantalla de terminal despejada. Ejecute la siguiente sentencia: **sha256sum -c huellas/directorio\_sistema.sha256**.
13. Analizar cada una de las salidas revisando que el mensaje indique que la suma de verificación concuerda con cada uno de los archivos.
14. ¿Las sumas de verificación concuerdan todas?
  - **SI** : El sistema que comenzará a operar es genuinamente el mismo que se auditó previamente. Proceda al paso 15.
  - **NO** : Se procede a reportarlo al CEEPAC. Proseguir al paso 15.
15. FIN.



ETAPA:

Generación, obtención y validación de huellas criptográficas SHA-256 PREP instalado.







```

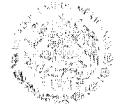
root@aplicaciones:/var/www/html# ls -l
total 76112
-rw-r--r-- 1 root root 115591 Jun 25 19:28 Ayuntamiento_01.html
-rw-r--r-- 1 root root 26272 Jun 27 12:33 Ayuntamiento_07.html
-rw-r--r-- 1 root root 13392 Jun 27 10:36 Ayuntamiento_03.html
-rw-r--r-- 1 root root 13355 Jun 25 19:31 Ayuntamiento_04.html
-rw-r--r-- 1 root root 17148 Jun 27 21:05 Ayuntamiento_05.html
-rw-r--r-- 1 root root 22207 Jun 22 10:06 Ayuntamiento_05_resp.html
-rw-r--r-- 1 root root 17182 Jun 25 20:23 Ayuntamiento_06.html
-rw-r--r-- 1 root root 36889 Jun 22 10:06 Ayuntamiento_07.html
-rw-r--r-- 1 root root 13102 Jun 25 22:20 Ayuntamiento_08.html
-rw-r--r-- 1 root root 14125 Jun 17 10:55 Base_datos.html
-rw-r--r-- 1 root root 17052 Jun 22 10:06 Diputaciones_01.html
-rw-r--r-- 1 root root 26097 Jun 22 10:06 Diputaciones_03.html
-rw-r--r-- 1 root root 15119 Jun 26 01:47 Diputaciones_04.html
-rw-r--r-- 1 root root 22321 Jun 22 10:06 Diputaciones_05.html
-rw-r--r-- 1 root root 22720 Jun 22 10:06 Diputaciones_06.html
-rw-r--r-- 1 root root 17903 Jun 28 00:10 Diputaciones_07.html
-rw-r--r-- 1 root root 39067 Jun 22 10:06 Diputaciones_08.html
-rw-r--r-- 1 root root 14728 Jun 27 12:46 Diputaciones_09.html
drwxr-xr-x 4 root root 4096 Jun 28 01:06 HTML5Application
drwxr-xr-x 9 root root 4096 Jun 28 01:06 assets
-rw-r--r-- 1 root root 100423 Jun 26 04:36 diputaciones_01.html
drwxr-xr-x 2 root root 4096 Jul 1 20:06 huellas
-rw-r--r-- 1 root root 6635 Jun 17 08:09 index.html
-rw-r--r-- 1 root root 77 Jun 17 07:55 index.sha256
drwxr-xr-x 5 root root 4096 Jun 6 09:24 indicadores
-rw-r--r-- 1 root root 21 Jun 4 18:24 info.php
drwxr-xr-x 9 root root 4096 Jun 28 01:13 prep
-rw-r--r-- 1 administrador administrador 31576886 Jun 28 01:06 prep_28jun18.zip
drwxr-xr-x 6 root root 4096 Jun 30 02:49 votos
-rw-r--r-- 1 root root 222870 Jul 1 20:08 votos.sha256
-rw-r--r-- 1 root root 44519447 Jul 1 17:17 votos.zip
drwxr-xr-x 6 administrador administrador 4096 Jun 15 15:17 votos_16862018
-rw-r--r-- 1 root root 932671 Jun 24 16:35 votos_3.sha256
drwxr-xr-x 6 root root 4096 Jun 22 02:25 votos_qa_21062018
drwxr-xr-x 6 root root 4096 Jun 19 11:58 votos_qa_resp
drwxr-xr-x 6 root root 4096 Jun 22 09:36 votos_qax
drwxr-xr-x 7 root root 4096 Jun 17 08:27 votos_resp
drwxr-xr-x 7 root root 4096 Jun 23 21:09 votos_simulacro3
drwxr-xr-x 6 root root 4096 Jun 23 23:06 votos_zoom
root@aplicaciones:/var/www/html#

```



**Archivo de huellas  
criptográficas generado  
previamente a la jornada  
electoral.**





### Muestra del contenido del archivo de huellas criptográficas del PREP

```

88f943845b71c5f1d771b977c0468996c19694aac9b6c963ef29c16a12259
50153a354bc6978e4b621727046f998cc6672e1d47353e9e6397825168029
7324633774ee9f7b666c0a5e76d7a0fab762b7adaa684121c872d836329847
3188c3489417cc599b77b42411cc7f75e7ab4ef927d65f6b269c969271d6102
f9886c3a41e04d7e4b84f6c92ef1e6df1eabd090033b6e24ff23b99f08888f9
e9e82942ac4276e9a1643e17748c286118d165f728c3477415b944957461cb
3532671b78126ce969e7a523c941741488ee746a62f486b91b77734aeb776
11de91e385e596ab3a0dd37806b72f8e89e7a39ba78aec813f35269e
f79c1ab727e64477e38c457d72d8e2cc767b485f779e1e89c599184dca9
ba07a23518973e98ae78d0db17e41c128c5388bbef798c46c536ff41b
da711188422ae78e767b7171b67496a48495970b7a87435e1e9a987e7779
97441e9a487a178b9918d5e081a18c30c13549522968881118663738c4
ec9398664daef118d3214616c201194e699e49315b6b49269c356a36b8b
471e26531e6a1616c88c7a7747c8c88f137845bc931a564662cc0c0c2166
53764e3e42b991a33e543230e1e726c6a5fec31384e62e190c0cbb721c471
283f10b6d4c277f7f8134e3595a0995a918c1462a4d16fbaaa0f5278523877
3376c4622d8971b33e5e3759e1e2c96a3fec31384e62e190c0cbb121c471
356419b677815913799a9c16e6e474e2e6f034a44314c604c7a06ba78
b99e25e6159632183a9d1231048c2616b2de0a70410771b35e3c2128e44
90753271296094af19c8734e76ff123284e5795f104fe33c4481eac46272a6
c07a1f6c5711b53588d47d7a44b918958e04454a6b74f9e8f8e3e3628c
939b841daef118d3214616c201194e699e49315b6b49269c356a36b8b
889ad75278d0b1331621984341a9f8a1950159b78c974c43e64a9e24a
81a7e8a272711448b0d4c54824929c7e7d717941e646c4822a98753ac47
c87a1f6c5711b53588d47d7a44b918958e04454a6b74f9e8f8e3e3628c
783f10b6d4c277f7f8134e3595a0995a918c1462a4d16fbaaa0f5278523877
11b47924a8e9c1a7b174767593a0f02a614b88c4888c1f8f7e65712a1ca
567a26a9304b93964b8e5c72a7cc44c0e2c06374186c08e199b5e7b1789c
017c398f699a68820e91a5e1a7c126ce91747271794da231a3818193411
a1847563e43e60817f08c0c069681f789e3027645ea18aa1e9479e9a6
05474671139e94c111cc230508c16133a318a316a7f201b670a1587c763a47
46c99d11582818189088747a2936c81309f1e8f643e298a7e9e8094d9a7561c
99f951c94d71786010505cc6156c38c1564357893a0802218a607c3cc4
181b164c7653c47672e728131753ce79130fca8f41b6c981a8f4d7d3426e4c
e9398a841daef118d3214616c201194e699e49315b6b49269c356a36b8b
881c47e9935e9e8d7d7939f153259184d56759478c6b9e9230978ba48f3
410180e82e7f4e9e6e6678473f82f18418912553ca49f1f738dc677258f
a896e15ab38141d0c0e9671e6ca7e29d13e14e26bc17a3bc188920e0ad92a9
20e13412bae411191915ba8a6e432f88770997ab736991db499953a386e8
cd791d0c1a12e9d43e78e8992b27c68148897f8c1314b2931e9eacfa71h
0ba944961ff7486c76a816a531f1f6a581141949c612a61ca88c9849698
eeec12aac016487a591648388a11e99ca878c1a519cc294197c2cc1639a
b973867d51c3824a13eaa381494e662a9a6977f5c735d4266381340e34
27e1aa244139703297140016797353725019f47ce22681699c2aa0c01c5
d9f91cc4c1a3e9e45a78029867b27c987949287f8c125140293c676ac671b
063e46f9768118b774a929472417926e30c369c427462ecc675ac1051
0749d931ad306e160097745f5c708549125d7963e32e4b1e6d65464a63b
0802ed79d2024f6b091133e5e738641594552c089778b16602918956406
76d1c9945a7177e8580e6e0496101661d29c4b0ca78417d664a184447e
83263211a259910m799385673c3621a961dc236ecc12cf72d315a7-055352e
6e98515c1a781e6f5263814c499e17d6971e31a29689225485d8148789e
3ba871c536367a13c6081a172a8b1789745277168889107e621f8161da41
root@aplicaciones:~#

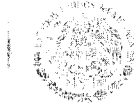
```



## RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL COMANDO DE VERIFICACIÓN DEL COMANDO DE VERIFICACIÓN DEL COMANDO DE VERIFICACIÓN DE HUELLAS CRIPTOGRÁFICAS:

- ./votos/readme.rst: OK
- ./votos/contributing.md: OK
- ./votos/files/participante/file\_149.file: OK
- ./votos/files/participante/file\_7.file: OK
- ./votos/files/participante/file\_188.file: OK
- ./votos/files/participante/file\_4251.file: OK
- ./votos/files/participante/file\_4114.file: OK
- ./votos/files/participante/file\_4113.file: OK
- ./votos/files/participante/file\_127.file: OK
- ./votos/files/participante/file\_4112.file: OK
- ./votos/files/participante/file\_324.file: OK
- ./votos/files/participante/file\_320.file: OK
- ./votos/files/participante/file\_68.file: OK





./votos/files/participante/file\_5. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4261. file: OK  
./votos/files/participante/file\_67. file: OK  
./votos/files/participante/file\_319. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4239. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4266. file: OK  
./votos/files/participante/file\_139. file: OK  
./votos/files/participante/file\_148. file: OK  
./votos/files/participante/file\_189. file: OK  
./votos/files/participante/file\_191. file: OK  
./votos/files/participante/file\_8. file: OK  
./votos/files/participante/file\_328. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4242. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4264. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4262. file: OK  
./votos/files/participante/file\_1. file: OK  
./votos/files/participante/file\_133. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4258. file: OK  
./votos/files/participante/file\_6. file: OK  
./votos/files/participante/file\_193. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4235. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4259. file: OK  
./votos/files/participante/file\_74. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4255. file: OK  
./votos/files/participante/file\_321. file: OK  
./votos/files/participante/file\_315. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4252. file: OK  
./votos/files/participante/file\_3. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4265. file: OK  
./votos/files/participante/file\_316. file: OK  
./votos/files/participante/file\_62. file: OK  
./votos/files/participante/file\_61. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4238. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4241. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4240. file: OK  
./votos/files/participante/file\_317. file: OK  
./votos/files/participante/file\_66. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4253. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4250. file: OK  
./votos/files/participante/file\_327. file: OK  
./votos/files/participante/file\_2. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4254. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4245. file: OK  
./votos/files/participante/file\_318. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4249. file: OK  
./votos/files/participante/file\_192. file: OK  
./votos/files/participante/file\_135. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4248. file: OK  
./votos/files/participante/file\_4244. file: OK

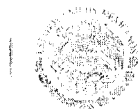




./votos/files/participante/file\_323.file: OK  
./votos/files/participante/file\_4260.file: OK  
./votos/files/participante/file\_4263.file: OK  
./votos/files/participante/file\_65.file: OK  
./votos/files/participante/file\_63.file: OK  
./votos/files/participante/file\_4247.file: OK  
./votos/files/participante/file\_154.file: OK  
./votos/files/participante/file\_325.file: OK  
./votos/files/participante/file\_4243.file: OK  
./votos/files/participante/file\_4111.file: OK  
./votos/files/participante/file\_322.file: OK  
./votos/files/participante/file\_4246.file: OK  
./votos/files/participante/file\_64.file: OK  
./votos/files/participante/file\_4237.file: OK  
./votos/files/participante/file\_190.file: OK  
./votos/files/participante/file\_130.file: OK  
./votos/files/participante/file\_147.file: OK  
./votos/files/participante/file\_150.file: OK  
./votos/files/participante/file\_4256.file: OK  
./votos/files/participante/file\_4257.file: OK  
./votos/files/participante/file\_4236.file: OK  
./votos/files/participante/file\_187.file: OK  
./votos/files/participante/file\_141.file: OK  
./votos/files/participante/file\_4.file: OK  
./votos/files/participante/file\_49.file: OK  
./votos/files/participante/file\_326.file: OK  
./votos/application/controllers/Catalogo.php: OK  
./votos/application/controllers/Participante.php: OK  
./votos/application/controllers/Indicador.php: OK  
./votos/application/controllers/Welcome.php: OK  
./votos/application/controllers/Casilla.php: OK  
./votos/application/controllers/Captura.php: OK  
./votos/application/controllers/Candidatura.php: OK  
./votos/application/controllers/Login.php: OK  
./votos/application/controllers/Usuario.php: OK  
./votos/application/controllers/index.html: OK  
./votos/application/controllers/Acta.php: OK  
./votos/application/controllers/Supervisor.php: OK  
./votos/application/core/MY\_Model.php: OK  
./votos/application/core/MY\_Controller.php: OK  
./votos/application/core/index.html: OK  
./votos/application/cache/index.html: OK  
./votos/application/language/english/index.html: OK  
./votos/application/language/index.html: OK  
./votos/application/logs/index.html: OK  
./votos/application/helpers/index.html: OK  
./votos/application/hooks/index.html: OK  
./votos/application/third\_party/index.html: OK  
./votos/application/views/indicador/ayuntamiento/votoxcasilla.html: OK







./votos/application/views/indicador/ayuntamiento/votosxcandidaturaxnombre.html: OK  
./votos/application/views/indicador/ayuntamiento/votosxcandidaturaxmunicipio.html: OK  
./votos/application/views/indicador/ayuntamiento/votoxparticipantexcoalicion.html: OK  
./votos/application/views/indicador/ayuntamiento/votosxcandidatura.html: OK  
./votos/application/views/indicador/distrito/votoxcasilla.html: OK  
./votos/application/views/indicador/distrito/votosxcandidaturaxnombre.html: OK  
./votos/application/views/indicador/distrito/votoxparticipantexcoalicion.html: OK  
./votos/application/views/indicador/distrito/votosxcandidatura.html: OK  
./votos/application/views/indicador/distrito/votosxcandidaturaxdistrito.html: OK  
./votos/application/views/usuario/js/usuario\_busqueda.js: OK  
./votos/application/views/usuario/usuario\_busqueda.html: OK  
./votos/application/views/supervision/bandeja\_supervision\_view.php: OK  
./votos/application/views/supervision/js/supervision.js: OK  
./votos/application/views/supervision/js/captura.js: OK  
./votos/application/views/supervision/js/bandeja\_supervision.js: OK  
./votos/application/views/supervision/supervision\_acta\_view.php: OK  
./votos/application/views/supervision/captura\_acta\_view.php: OK  
./votos/application/views/supervision/.htaccess: OK  
./votos/application/views/assets/img/navs.png: OK  
./votos/application/views/assets/img/logo-institucion.png: OK  
./votos/application/views/assets/img/logo-prep.png: OK  
./votos/application/views/assets/img/mexicoHigh.svg: OK  
./votos/application/views/assets/img/img4.jpg: OK  
./votos/application/views/assets/js/example.js: OK  
./votos/application/views/assets/js/bootstrap.js: OK  
./votos/application/views/assets/js/fontawesome-all.js: OK  
./votos/application/views/assets/js/fontawesome-all.min.js: OK  
./votos/application/views/assets/js/offcanvas.js: OK  
./votos/application/views/assets/js/morris.js: OK  
./votos/application/views/assets/js/morris.min.js: OK  
./votos/application/views/assets/js/bootstrap.min.js: OK  
./votos/application/views/assets/js/jquery.js: OK  
./votos/application/views/assets/js/popper.min.js: OK  
./votos/application/views/assets/actas\_prep/acta\_prep.jpg: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery/jquery-3.2.1.min.map: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery/jquery-3.2.1.js: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery/jquery-3.2.1.min.js: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery/jquery.min.js: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery/jquery.min.map: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery/jquery/jquery.js: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery-migrate/jquery-migrate.min.js: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery-migrate/bower.json: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery-migrate/jquery-migrate-3.0.js: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery-migrate/.bower.json: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery-migrate/README.md: OK  
./votos/application/views/assets/vendor/jquery-migrate/jquery-migrate-3.0.min.js: OK  
./votos/application/views/assets/css/cepac.css: OK  
./votos/application/views/assets/css/bootstrap.css: OK  
./votos/application/views/assets/css/morris.css: OK





./votos/application/views/assets/css/core.css: OK  
 ./votos/application/views/assets/css/bootstrap.min.css: OK  
 ./votos/application/views/assets/css/example.css: OK  
 ./votos/application/views/assets/css/fa-svg-with-js.css: OK  
 ./votos/application/views/assets/css/globales.css: OK  
 ./votos/application/views/assets/css/offcanvas.css: OK  
 ./votos/application/views/assets/fonts/glyphicons-halflings-regular.woff: OK  
 ./votos/application/views/assets/fonts/glyphicons-halflings-regular.svg: OK  
 ./votos/application/views/assets/fonts/glyphicons-halflings-regular.woff2: OK  
 ./votos/application/views/assets/fonts/glyphicons-halflings-regular.ttf: OK  
 ./votos/application/views/assets/fonts/glyphicons-halflings-regular.eot: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/javascripts.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/home-carousel.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/home-teaser-text.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/header.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/home-features.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/sidenav-docs.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/title.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/releated-docs.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/vendors.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/home-hero.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/footer.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/partials/head.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/mousewheel.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/lazyLoad.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/demos.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/autowidth.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/animate.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/center.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/video.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/stagepadding.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/test.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/responsive.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/autoheight.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/autoplay.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/urllhashnav.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/merge.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/events.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/basic.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/demos/rtl.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/dev-styles.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/started-faq.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/api-events.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/dev-external.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/dev-plugin-api.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/api-classes.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/support-contact.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/started-welcome.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/api-options.hbs: OK





./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/started-installation.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/support-contributing.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/support-changelog.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/docs/dev-buildin-plugins.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/pages/index.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/layouts/demos.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/layouts/docs.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/templates/layouts/home.hbs: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/vendors/jquery.mousewheel.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/vendors/highlight.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/vendors/jquery.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/vendors/foundation.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/vendors/jquery.min.map: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/img/owl-logo.png: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/img/download.png: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/img/bird\_blue\_32.png: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/img/feature-drag.png: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/img/feature-zombie.png: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/img/feature-options.png: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/img/feature-module.png: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/img/twitter\_25.png: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/img/feature-modern.png: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/img/feature-responsive.png: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/js/app.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/js/foundation.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/scss/docs.scss: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/scss/docs.theme.scss: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/scss/\_settings.scss: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/scss/demos.scss: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/scss/custom.scss: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/scss/highlight.scss: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/assets/css/animate.css: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/helpers/modulo.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/helpers/test.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/data/classes.json: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/data/features.json: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/data/options.json: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs\_src/data/events.json: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/test/unit/core.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/test/index.html: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/img/owl.video.play.png: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/img/ajax-loader.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/owl.autorefresh.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/owl.support.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/owl.navigation.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/owl.carousel.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/owl.autoheight.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/owl.autoplay.js: OK  
 ./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/.jshintrc: OK





./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/.jcsrc: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/owl.animate.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/owl.lazyload.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/owl.hash.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/owl.support.modernizr.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/js/owl.video.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/scss/\_core.scss: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/scss/owl.theme.green.scss: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/scss/owl.carousel.scss: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/scss/\_lazyload.scss: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/scss/\_theme.scss: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/scss/\_theme.green.scss: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/scss/\_video.scss: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/scss/\_animate.scss: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/scss/\_theme.default.scss: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/scss/\_autoheight.scss: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/src/scss/owl.theme.default.scss: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/CONTRIBUTING.md: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/autoplay.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/merge.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/lazyLoad.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/demos.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/responsive.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/autowidth.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/test.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/rtl.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/video.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/events.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/mousewheel.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/urllashnav.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/animate.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/basic.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/stagepadding.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/autoheight.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/demos/center.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/vendors/jquery.mousewheel.min.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/vendors/highlight.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/vendors/jquery.min.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/vendors/foundation.min.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/vendors/jquery.min.map: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/owlcarousel/assets/owl.theme.default.min.css:  
OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/owlcarousel/assets/owl.theme.default.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/owlcarousel/assets/owl.theme.green.min.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/owlcarousel/assets/owl.theme.green.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/owlcarousel/assets/owl.carousel.min.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/owlcarousel/assets/owl.video.play.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/owlcarousel/assets/ajax-loader.gif: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/owlcarousel/assets/owl.carousel.css: OK



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de San Luis Potosí  
Subdirección Académica  
Departamento de Sistemas y Computación

./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/owlcarousel/owl.carousel.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/owlcarousel/owl.carousel.min.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/owlcarousel/README.md: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/img/owl-logo.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/img/download.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/img/bird\_blue\_32.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/img/feature-drag.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/img/feature-zombie.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/img/feature-options.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/img/feature-module.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/img/twitter\_25.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/img/feature-modern.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/img/feature-responsive.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/js/app.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/js/foundation.min.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/css/docs.theme.min.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/assets/css/animate.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/api-events.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/dev-styles.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/api-options.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/support-contact.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/started-installation.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/started-welcome.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/dev-plugin-api.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/started-faq.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/support-contributing.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/dev-external.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/api-classes.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/support-changelog.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/docs/dev-buildin-plugins.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/docs/index.html: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/bower.json: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/.travis.yml: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/LICENSE: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/.gitignore: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/\_config.json: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/package.json: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/Gruntfile.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/README.md: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/.gitattributes: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/assets/owl.theme.default.min.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/assets/owl.theme.default.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/assets/owl.theme.green.min.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/assets/owl.theme.green.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/assets/owl.carousel.min.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/assets/owl.video.play.png: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/assets/ajax-loader.gif: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/assets/owl.carousel.css: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/owl.carousel.js: OK



Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga,  
Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., C. P 78437  
Tels.(444) 818.21.36, 804.76.00 fax 818.31.31 e-mail direccion@itslp.edu.mx  
www.itslp.edu.mx



RSGC 550  
Sector Nace: 36  
Terminación: 2018-08-03  
Alcance: Proceso



./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/owl.carousel.min.js: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/LICENSE: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/dist/README.md: OK  
./votos/application/views/js/OwlCarousel2-2.2.1/ROADMAP.md: OK  
./votos/application/views/js/config\_ini\_extra.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/README\_date.md: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/README\_phone.md: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/index.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/bundle.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/inputmask.regex.extensions.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/inputmask.phone.extensions.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/bindings/inputmask.binding.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/inputmask.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/inputmask.extensions.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/inputmask.date.extensions.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/dependencyLibs/inputmask.dependencyLib.jquery.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/dependencyLibs/inputmask.dependencyLib.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/dependencyLibs/inputmask.dependencyLib.jqlite.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/inputmask.numeric.extensions.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/phone-codes/phone-be.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/phone-codes/phone-nl.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/phone-codes/phone.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/phone-codes/phone-uk.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/phone-codes/phone-ru.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/global/window.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/global/document.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/js/jquery.inputmask.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/webpack.config.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/LICENSE.txt: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/README\_numeric.md: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/bower.json: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/.eslintrc: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/composer.json: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/component.json: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/README\_other.md: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/.editorconfig: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/package-lock.json: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/.gitignore: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/karma.conf.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_dynamic.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_numeric.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_keepStatic.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_setvalue.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_paste.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/index.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_formatvalidate.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_jitmasking.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/qunit.html: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_jquery\_inputmask.js: OK



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de San Luis Potosí  
Subdirección Académica  
Departamento de Sistemas y Computación

./votos/application/views/js/inputmask/qunit/webpack.config.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_ip.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_phoneru.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_phonenl.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_multi.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_escape.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_optional.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_phone.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_attributes.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/prototypeExtensions.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_numericinput.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_alternations.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_regex.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_inpuventonly.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_initialvalue.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_phonebe.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_option.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/simulator.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_phone\_world.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_date.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/qunit/tests\_base.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/css/inputmask.css: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/CHANGELOG.md: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/nuspecs/jquery.inputmask.nuspec: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/nuspecs/Readme.txt: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/nuspecs/Inputmask.nuspec: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/package.json: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/Gruntfile.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/README.md: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/README\_android.md: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/index.html: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/.gitattributes: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/inputmask.regex.extensions.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/inputmask.phone.extensions.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/bindings/inputmask.binding.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/inputmask.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/inputmask.extensions.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/inputmask.date.extensions.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/dependencyLibs/inputmask.dependencyLib.jquery.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/dependencyLibs/inputmask.dependencyLib.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/dependencyLibs/inputmask.dependencyLib.jqlite.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/inputmask.numeric.extensions.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/phone-codes/phone-be.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/phone-codes/phone-nl.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/phone-codes/phone.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/phone-codes/phone-uk.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/phone-codes/phone-ru.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/global/window.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/global/document.js: OK



Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga,  
Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., C. P 78437  
Tels.(444) 818.21.36, 804.76.00 fax 818.31.31 e-mail direccion@itslp.edu.mx  
www.itslp.edu.mx



RSGC 550  
Sector Nace: 36  
Terminación: 2018-08-03  
Alcance: Proceso

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de San Luis Potosí  
Subdirección Académica  
Departamento de Sistemas y Computación

./votos/application/views/js/inputmask/dist/inputmask/jquery.inputmask.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/jquery.inputmask.bundle.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/inputmask.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/bindings/inputmask.binding.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/jquery.inputmask.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/dependencyLibs/inputmask.dependencyLib.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/dependencyLibs/inputmask.dependencyLib.jquery.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/dependencyLibs/inputmask.dependencyLib.jqlite.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/inputmask.date.extensions.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/inputmask.phone.extensions.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/phone-codes/phone-ru.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/phone-codes/phone-uk.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/phone-codes/phone-nl.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/phone-codes/phone.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/phone-codes/phone-be.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/global/window.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/global/document.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/inputmask.numeric.extensions.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/inputmask.regex.extensions.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/inputmask/inputmask.extensions.min.js: OK  
./votos/application/views/js/inputmask/dist/min/jquery.inputmask.bundle.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery.form.js: OK  
./votos/application/views/js/config\_ini.js: OK  
./votos/application/views/js/datatables\_es\_lang.json: OK  
./votos/application/views/js/datapicker/bootstrap-datepicker.min.js: OK  
./votos/application/views/js/datapicker/bootstrap-datepicker.min.css: OK  
./votos/application/views/js/datapicker/bootstrap-datepicker3.css: OK  
./votos/application/views/js/bootstrap-toggle/bootstrap-toggle.min.js: OK  
./votos/application/views/js/bootstrap-toggle/bootstrap-toggle.min.css: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/chosen.css: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/options.html: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/chosen.min.css: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/chosen-sprite.png: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/bower.json: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/chosen.proto.js: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/docsupport/init.js: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/docsupport/init.proto.js: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/docsupport/prism.css: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/docsupport/prism.js: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/docsupport/oss-credit.png: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/docsupport/style.css: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/docsupport/chosen.png: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/index.proto.html: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/package.json: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/chosen.proto.min.js: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/chosen.jquery.js: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/index.html: OK



Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga,  
Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., C. P 78437  
Tels.(444) 818.21.36, 804.76.00 fax 818.31.31 e-mail direccion@itslp.edu.mx  
www.itslp.edu.mx



RSGC 550  
Sector Nace: 36  
Terminación: 2018-08-03  
Alcance: Proceso





./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/chosen-sprite@2x.png: OK  
./votos/application/views/js/chosen\_v1.8.2/chosen.jquery.min.js: OK  
./votos/application/views/js/bootstrap-tagsinput/bootstrap-tagsinput.js: OK  
./votos/application/views/js/bootstrap-tagsinput/bootstrap-tagsinput.css: OK  
./votos/application/views/js/bootstrap-select-1.12.4/bootstrap-select.min.css: OK  
./votos/application/views/js/bootstrap-select-1.12.4/bootstrap-select.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/js/dataTables.fixedHeader.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/js/dataTables.fixedHeader.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.jqueryui.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.bootstrap4.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.dataTables.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.dataTables.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.bootstrap.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.semanticui.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.bootstrap.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.jqueryui.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.semanticui.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.bootstrap4.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.foundation.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedHeader-3.1.3/css/fixedHeader.foundation.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/js/dataTables.rowGroup.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/js/dataTables.rowGroup.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.foundation.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.foundation.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.bootstrap.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.semanticui.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.jqueryui.css: OK





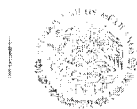
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.semanticui.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.dataTables.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.jqueryui.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.dataTables.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.bootstrap4.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.bootstrap.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/RowGroup-1.0.2/css/rowGroup.bootstrap4.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/responsive.jqueryui.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/responsive.bootstrap4.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/responsive.foundation.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/responsive.semanticui.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/dataTables.responsive.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/responsive.bootstrap.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/responsive.foundation.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/responsive.semanticui.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/responsive.bootstrap.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/responsive.bootstrap4.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/responsive.jqueryui.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/js/dataTables.responsive.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/css/responsive.dataTables.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/css/responsive.bootstrap.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/css/responsive.jqueryui.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/css/responsive.semanticui.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-2.2.1/css/responsive.semanticui.css: OK





./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-  
2.2.1/css/responsive.dataTables.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-  
2.2.1/css/responsive.bootstrap4.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-  
2.2.1/css/responsive.bootstrap.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-  
2.2.1/css/responsive.jqueryui.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-  
2.2.1/css/responsive.foundation.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-  
2.2.1/css/responsive.foundation.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/Responsive-  
2.2.1/css/responsive.bootstrap4.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/js/dataTables.fixedColumns.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/js/dataTables.fixedColumns.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.dataTables.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.bootstrap.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.jqueryui.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.foundation.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.bootstrap.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.jqueryui.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.dataTables.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.bootstrap4.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.bootstrap4.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.semanticui.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.foundation.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/FixedColumns-  
3.2.4/css/fixedColumns.semanticui.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/datatables.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/datatables.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-  
1.10.16/js/jquery.dataTables.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-  
1.10.16/js/dataTables.bootstrap4.js: OK





./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/js/dataTables.bootstrap4.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/js/dataTables.jqueryui.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/js/dataTables.bootstrap.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/js/dataTables.foundation.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/js/dataTables.bootstrap.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/js/dataTables.semanticui.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/js/dataTables.foundation.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/js/jquery.dataTables.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/js/dataTables.jqueryui.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/js/dataTables.semanticui.min.js: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/images/sort\_asc\_disabled.png: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/images/sort\_asc.png: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/images/sort\_desc.png: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/images/sort\_desc\_disabled.png: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/images/sort\_both.png: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/css/dataTables.bootstrap.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/css/dataTables.bootstrap4.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/css/dataTables.jqueryui.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/css/dataTables.semanticui.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/css/dataTables.jqueryui.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/css/dataTables.foundation.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/css/dataTables.semanticui.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/css/jquery.dataTables.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/css/dataTables.bootstrap.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/css/dataTables.bootstrap4.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-1.10.16/css/jquery.dataTables.min.css: OK



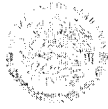


./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/DataTables-  
1.10.16/css/dataTables.foundation.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/datatables.min.css: OK  
./votos/application/views/js/DataTables\_v.1.10.16\_bootstrap\_v.4/datatables.css: OK  
./votos/application/views/js/toogle\_switch/ToggleSwitch.css: OK  
./votos/application/views/js/toogle\_switch/ToggleSwitch.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery-3.2.1.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/test/error-placement.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/test/additional/creditcard.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/test/additional/netmask.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/test/rules.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/test/test.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/test/index.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/test/messages.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/test/aria.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/test/methods.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/core.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/pattern.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/dateITA.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/bankaccountNL.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/postalcodeBR.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/ipv6.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/zipcodeUS.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/time.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/cpfBR.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/notEqualTo.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/letterswithbasicpunc.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/postalcodeNL.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/bankorgiroaccountNL.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/nipPL.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/integer.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/vinUS.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/additional.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/dateFA.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/phoneUK.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/creditcard.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/url2.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/phoneNL.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/postcodeUK.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/postalCodeCA.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/extension.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/mobileUK.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/netmask.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/statesUS.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/lettersonly.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/phoneUS.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/skip\_or\_fill\_minimum.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/additional/postalcodeIT.js: OK



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de San Luis Potosí  
Subdirección Académica  
Departamento de Sistemas y Computación

./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/time12h. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/cifES. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/nowhitespace. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/ipv4. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/phonesUK. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/creditcardtypes. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/bic. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/currency. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/strippedminlength. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/mobileNL. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/accept. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/alphanumeric. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/iban. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/nieES. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/nifES. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/ziprange. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/dateNL. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/giroaccountNL. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/additional/require\_from\_group. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/ajax. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_ge. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_zh. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_es\_AR. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_sl. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_sr. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_ro. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/methods\_nl. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_sd. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_it. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_ca. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_ur. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_vi. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_is. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_da. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_hr. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/methods\_pt. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_th. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/methods\_es\_CL. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_uk. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_ru. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_sv. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_az. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_cs. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_lv. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_gl. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_my. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_sr\_lat. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/messages\_ja. js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/src/localization/methods\_de. js: OK



Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga,  
Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., C. P 78437  
Tels.(444) 818.21.36, 804.76.00 fax 818.31.31 e-mail direccion@itslp.edu.mx  
www.itslp.edu.mx



RSGC 550  
Sector Nace: 36  
Terminación: 2018-08-03  
Alcance: Proceso



./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_mk.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_ar.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_fa.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_zh\_TW.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_es.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_nl.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_pt\_BR.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_lt.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_bg.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_de.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_pt\_PT.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_bn\_BD.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_hy\_AM.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_no.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_pl.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_fi.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_si.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_el.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_ko.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_hu.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_kk.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_et.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/methods\_fi.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_fr.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_ka.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_id.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_tj.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_sk.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_he.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_es\_PE.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_tr.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/src/localization/messages\_eu.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/themerolled.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/errors-within-labels.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/radio-checkbox-select-demo.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/ajaxSubmit-integration-demo.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/bootstrap/index.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/semantic-ui/index.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/dynamic-totals.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/login/images/header1.jpg: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/login/images/required\_star.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/login/images/page.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/login/images/bg.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/login/screen.css: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/login/index.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/tinymce/tiny\_mce.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/tinymce/themes/simple/img/icons.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/tinymce/themes/simple/langs/en.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/tinymce/themes/simple/skins/default/ui.css: OK

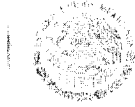




./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/tinymce/themes/simple/editor\_template.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/tinymce/index.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/jquerymobile.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/requirejs/app.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/requirejs/index.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/images/cmxform-fieldset.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/images/checked.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/images/cmxform-divider.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/images/loading.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/images/bg.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/images/unchecked.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/cinema/refer\_madness.jpg: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/cinema/saucer\_men.jpg: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/cinema/index.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/cinema/plan\_9.jpg: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/css/core.css: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/css/reset.css: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/css/cmxform.css: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/css/screen.css: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/css/cmxformTemplate.css: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/tinymce4/index.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/milk/left\_white.png: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/milk/right\_white.png: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/milk/milk.png: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/milk/milk.css: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/milk/index.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/milk/bg.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/multipart/style.css: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/multipart/index.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/index.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/file\_input.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/errorcontainer-demo.html: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/site-demos.css: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/captcha/rand.php: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/captcha/process.php: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/captcha/captcha.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/captcha/image\_req.php: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/captcha/images/image.php: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/captcha/images/button.png: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/captcha/style.css: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/captcha/index.php: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/captcha/newsession.php: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/captcha/fonts/Anorexia.ttf: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/marketo/step2.htm: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/marketo/stylesheet.css: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/marketo/images/backRequiredGray.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/marketo/images/toggle.gif: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/marketo/images/sf.png: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/demo/marketo/images/step3-24.gif: OK







./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/left-nav-callout-long.png: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/logo\_marketo.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/help.png: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/tab\_green.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/favicon.ico: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/time.png: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/back\_nav\_blue.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/blank.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/warning.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/step1-24.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/step2-24.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/login-sprite.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/back\_green-fade.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/button-submit.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/images/tab-sprite.gif: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/mktSignup.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/index.html: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/marketo/jquery.maskedinput.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/custom-messages-data-demo.html: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/demo/custom-methods-demo.html: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/jquery.form.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/require.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/jquery.simulate.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/jquery-1.7.2.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/jquery-1.9.1.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/jquery.mockjax.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/jquery-1.8.3.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/jquery.mockjax-1.5.3.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/jquery-3.1.1.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/jquery-1.11.1.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/jquery.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/lib/jquery.mockjax-2.2.1.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/package.json: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/Gruntfile.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/README.md: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/jquery.validate.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/additional-methods.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/jquery.validate.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/additional-methods.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_sk.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_vi.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_de.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_pt\_PT.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ge.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_zh.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_es\_AR.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_pt\_BR.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/methods\_es\_CL.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_sv.min.js: OK





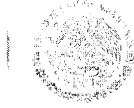
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_sl.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_sr.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_tr.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ro.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/methods\_nl.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_tj.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_sr\_lat.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_sd.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_it.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ca.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_cs.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_no.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_es\_AR.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_et.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ur.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_vi.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/methods\_pt.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_he.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_is.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_da.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_hr.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ro.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/methods\_nl.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/methods\_pt.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_pl.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_zh\_TW.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_th.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/methods\_es\_CL.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_sd.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_uk.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ru.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_sv.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_th.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_si.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ge.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ru.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_da.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_az.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_cs.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ja.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_mk.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_lv.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_gl.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/methods\_de.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_my.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_sr\_lat.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ja.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/methods\_de.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_mk.js: OK





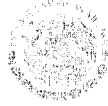
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ar.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_fa.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ur.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_hu.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_zh\_TW.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_lv.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_my.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_is.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_es.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_fr.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_nl.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/methods\_fi.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_sl.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_pt\_BR.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_sr.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_lt.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_bg.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_hr.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_el.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_de.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_pt\_PT.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_gl.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_bn\_BD.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_hy\_AM.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_no.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_pl.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_eu.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_bn\_BD.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ka.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_fa.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_fi.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_si.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_el.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ko.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_hu.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ar.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_kk.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_es.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_nl.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_et.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/methods\_fi.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_kk.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_id.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_fr.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_lt.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_ka.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_es\_PE.min.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_id.js: OK  
./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v.1.17.0/dist/localization/messages\_tj.js: OK





./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_zh.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_sk.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_bg.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_ko.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_it.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_hy\_AM.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_az.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_he.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_es\_PE.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_tr.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_fi.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_uk.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_ca.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery\_validate\_v. 1. 17. 0/dist/localization/messages\_eu.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/datatables.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/datatables.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/jquery.dataTables.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/dataTables.bootstrap4.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/dataTables.bootstrap4.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/dataTables.jqueryui.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/dataTables.bootstrap.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/dataTables.foundation.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/dataTables.bootstrap.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/dataTables.semanticui.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/dataTables.foundation.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/jquery.dataTables.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/dataTables.jqueryui.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/js/dataTables.semanticui.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/images/sort\_asc\_disabled.png: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/images/sort\_asc.png: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/images/sort\_desc.png: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/images/sort\_desc\_disabled.png: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/images/sort\_both.png: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/dataTables.bootstrap.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/dataTables.bootstrap4.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/dataTables.jqueryui.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/dataTables.semanticui.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/dataTables.jqueryui.min.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/dataTables.foundation.min.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/dataTables.semanticui.min.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/jquery.dataTables.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/dataTables.bootstrap.min.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/dataTables.bootstrap4.min.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/jquery.dataTables.min.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/DataTables-1. 10. 16/css/dataTables.foundation.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/datatables.min.css: OK  
 ./votos/application/views/js/DataTables\_v. 1. 10. 16/datatables.css: OK  
 ./votos/application/views/js/rowreorder\_v. 1. 2. 3/dataTables.rowReorder.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/rowreorder\_v. 1. 2. 3/rowReorder.dataTables.min.css: OK





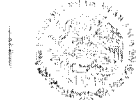
./votos/application/views/js/jquery.blockUI.js: OK  
 ./votos/application/views/js/bootstrap.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/jquery-2.1.1.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/typeahead\_v.0.11.1/typeahead\_v.0.11.1.js: OK  
 ./votos/application/views/js/toastr/toastr.min.js: OK  
 ./votos/application/views/js/toastr/toastr.min.css: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/cropper-in-modal.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/mask-an-image.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/multiple-croppers.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/crop-a-round-image.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/customize-preview.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/full-crop-box.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/a-range-of-aspect-ratio.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/crop-on-canvas.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/fixed-crop-box.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/upload-cropped-image-to-server.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/responsive-container.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/examples/crop-cross-origin-image.html: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/.github/CONTRIBUTING.md: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/.github/PULL\_REQUEST\_TEMPLATE.md: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/.github/CODE\_OF\_CONDUCT.md: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/.github/ISSUE\_TEMPLATE.md: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/getContainerData.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/getCanvasData.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/rotate.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/crop.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/getData.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/clear.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/scaleX.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/moveTo.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/disable.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/move.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/setData.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/getImageData.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/enable.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/setCanvasData.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/reset.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/replace.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/destroy.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/scaleY.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/rotateTo.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/setAspectRatio.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/setDragMode.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/zoom.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/zoomTo.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/getCroppedCanvas.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/setCropBoxData.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/scale.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/methods/getCropBoxData.spec.js: OK





./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/wheelZoomRatio.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/minContainerWidth.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/background.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/zoomable.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/scalable.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/preview.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/dragMode.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/rotatable.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/checkOrientation.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/viewMode.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/responsive.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/crop.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/minCanvasWidth.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/zoomOnWheel.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/data.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/guides.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/minCropBoxWidth.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/toggleDragModeOnDbclick.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/minCanvasHeight.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/minContainerHeight.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/restore.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/autoCropArea.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/ready.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/checkCrossOrigin.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/zoomOnTouch.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/movable.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/cropmove.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/highlight.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/cropBoxResizable.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/zoom.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/minCropBoxHeight.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/modal.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/cropstart.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/autoCrop.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/aspectRatio.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/cropBoxMovable.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/cropend.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/options/center.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/events/crop.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/events/ready.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/events/cropmove.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/events/zoom.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/events/cropstart.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/specs/events/cropend.spec.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/.eslintrc: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/karma.conf.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/test/helpers.js: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/index.css: OK  
 ./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/index.js: OK





./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/js/defaults.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/js/events.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/js/cropper.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/js/constants.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/js/handlers.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/js/utilities.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/js/change.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/js/preview.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/js/render.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/js/methods.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/js/template.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/images/bg.png: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/src/css/cropper.css: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/docs/js/main.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/docs/js/cropper.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/docs/images/data.jpg: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/docs/images/picture-2.jpg: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/docs/images/picture-3.jpg: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/docs/images/layers.jpg: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/docs/images/picture.jpg: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/docs/css/main.css: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/docs/css/cropper.css: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/docs/index.html: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/.travis.yml: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/.eslintrc: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/.editorconfig: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/.commitlintrc: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/LICENSE: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/package-lock.json: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/.gitignore: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/CHANGELOG.md: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/package.json: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/README.md: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/rollup.config.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/.gitattributes: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/.babelrc: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/dist/cropper.min.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/dist/cropper.common.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/dist/cropper.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/dist/cropper.esm.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/dist/cropper.css: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/dist/cropper.min.css: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/postcss.config.js: OK  
./votos/application/views/js/cropperjs-master/types/index.d.ts: OK  
./votos/application/views/js/jquery-2.1.1.js: OK  
./votos/application/views/login/login.html: OK  
./votos/application/views/login/js/login.js: OK  
./votos/application/views/plantilla.html: OK  
./votos/application/views/participante/js/participante\_busqueda.js: OK



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de San Luis Potosí  
Subdirección Académica  
Departamento de Sistemas y Computación

./votos/application/views/participante/participante\_busqueda.html: OK  
./votos/application/views/casilla/js/casilla\_busqueda.js: OK  
./votos/application/views/casilla/casilla\_busqueda.html: OK  
./votos/application/views/captura/js/captura.js: OK  
./votos/application/views/captura/js/resumen.js: OK  
./votos/application/views/captura/js/bandeja\_captura.js: OK  
./votos/application/views/captura/bandeja\_captura\_view.php: OK  
./votos/application/views/captura/captura\_acta\_view.php: OK  
./votos/application/views/captura/resumen\_captura\_acta\_view.php: OK  
./votos/application/views/captura/.htaccess: OK  
./votos/application/views/images/no\_image.png: OK  
./votos/application/views/images/ajax\_load.gif: OK  
./votos/application/views/css/estilos\_movil.css: OK  
./votos/application/views/css/font-awesome.min.css: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap.min.css: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/img/bootstrap-social.png: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/js/docs.js: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/js/jquery.js: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/css/bootstrap.css: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/css/docs.css: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/css/font-awesome.css: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/fonts/fontawesome-webfont.eot: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/fonts/fontawesome-webfont.woff2: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/fonts/fontawesome-webfont.woff: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/fonts/fontawesome-webfont.ttf: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/fonts/fontawesome-webfont.svg: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/assets/FontAwesome.otf: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/bower.json: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/.editorconfig: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/LICENSE: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/bootstrap-social.css: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/.gitignore: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/package.json: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/README.md: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/bootstrap-social.less: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/bootstrap-social.scss: OK  
./votos/application/views/css/bootstrap-social-gh-pages/index.html: OK  
./votos/application/views/css/style.css: OK  
./votos/application/views/css/animate.css: OK  
./votos/application/views/catalogo/js/catalogo.js: OK  
./votos/application/views/catalogo/catalogo\_view.php: OK  
./votos/application/views/catalogo/.htaccess: OK  
./votos/application/views/errors/cli/error\_db.php: OK  
./votos/application/views/errors/cli/error\_exception.php: OK  
./votos/application/views/errors/cli/error\_php.php: OK  
./votos/application/views/errors/cli/index.html: OK  
./votos/application/views/errors/cli/error\_general.php: OK  
./votos/application/views/errors/cli/error\_404.php: OK  
./votos/application/views/errors/index.html: OK



Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga,  
Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., C. P 78437  
Tels.(444) 818.21.36, 804.76.00 fax 818.31.31 e-mail direccion@itslp.edu.mx  
www.itslp.edu.mx

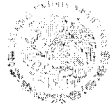


RSGC 550  
Sector Nace: 36  
Terminación: 2018-08-03  
Alcance: Proceso



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de San Luis Potosí  
Subdirección Académica  
Departamento de Sistemas y Computación

./votos/application/views/errors/html/error\_db.php: OK  
./votos/application/views/errors/html/error\_exception.php: OK  
./votos/application/views/errors/html/error\_php.php: OK  
./votos/application/views/errors/html/index.html: OK  
./votos/application/views/errors/html/error\_general.php: OK  
./votos/application/views/errors/html/error\_404.php: OK  
./votos/application/views/welcome\_message.php: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/js/bootstrap.js: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/js/npm.js: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/js/bootstrap.min.js: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/css/bootstrap.css: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/css/bootstrap.min.css.map: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/css/bootstrap.min.css: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/css/bootstrap-theme.css.map: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/css/bootstrap-theme.min.css.map: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/css/bootstrap-theme.min.css: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/css/bootstrap-theme.css: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/css/bootstrap.css.map: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/fonts/glyphicons-halflings-regular.woff: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/fonts/glyphicons-halflings-regular.svg: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/fonts/glyphicons-halflings-regular.woff2: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/fonts/glyphicons-halflings-regular.ttf: OK  
./votos/application/views/bootstrap\_v.3.3.7/fonts/glyphicons-halflings-regular.eot: OK  
./votos/application/views/index.html: OK  
./votos/application/views/.htaccess: OK  
./votos/application/views/candidatura/js/candidatura.js: OK  
./votos/application/views/candidatura/candidatura.html: OK  
./votos/application/views/fonts/Fishfingers.ttf: OK  
./votos/application/views/fonts/JosefinSansBold.ttf: OK  
./votos/application/views/fonts/JosefinSans-BoldItalic.ttf: OK  
./votos/application/views/fonts/fontawesome-webfont.eot: OK  
./votos/application/views/fonts/fontawesome-webfont.woff2: OK  
./votos/application/views/fonts/BebasNeue Bold 2.otf: OK  
./votos/application/views/fonts/JosefinSans-SemiBoldItalic.ttf: OK  
./votos/application/views/fonts/Verlag-BookItalic 2.otf: OK  
./votos/application/views/fonts/Anderson Thunderbirds Are GO!.ttf: OK  
./votos/application/views/fonts/JosefinSans-ThinItalic.ttf: OK  
./votos/application/views/fonts/glyphicons-halflings-regular.woff: OK  
./votos/application/views/fonts/RobotoCondensed-LightItalic.ttf: OK  
./votos/application/views/fonts/BebasNeue Light.otf: OK  
./votos/application/views/fonts/BEBAS\_\_.TTF: OK  
./votos/application/views/fonts/JosefinSans-SemiBold.ttf: OK  
./votos/application/views/fonts/glyphicons-halflings-regular.svg: OK  
./votos/application/views/fonts/Roboto-Regular.ttf: OK  
./votos/application/views/fonts/Verlag-BookItalic 3.otf: OK  
./votos/application/views/fonts/BebasNeue Book 2.otf: OK  
./votos/application/views/fonts/LittleBird.ttf: OK  
./votos/application/views/fonts/JosefinSans-Bold.ttf: OK  
./votos/application/views/fonts/\_DS\_Store: OK



Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga,  
Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., C. P 78437  
Tels.(444) 818.21.36, 804.76.00 fax 818.31.31 e-mail direccion@itslp.edu.mx  
www.itslp.edu.mx



RSGC 550  
Sector Nace: 36  
Terminación: 2018-08-03  
Alcance: Proceso



./votos/application/views/fonts/Roboto-BlackItalic.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/RobotoCondensed-BoldItalic.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/VerlagBook.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Roboto-Bold.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/JosefinSans-Regular.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Roboto-Light.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/JosefinSans-Light.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Roboto-LightItalic.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Roboto-Thin.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Roboto-MediumItalic.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/RobotoCondensed-Regular.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Verlag-BookItalic.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Verlag-BookItalic (1) 2.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/builttitlingBold.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Verlag-BookItalic (1).otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/BebasNeue Regular 2.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/BodoniFLF-Bold.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/pencil.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/RobotoCondensed-Bold.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/BebasNeue.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/fontawesome-webfont.woff: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Verlag-Book 2.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/fontawesome-webfont.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/BEBAS\_\_ 2.TTF: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Roboto-Italic.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/JosefinSans-LightItalic.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/AndersonThunderbirdsAreGO!.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/glyphicons-halfings-regular.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/tiza.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/BebasNeue Light 2.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/BebasNeue-demo.html: OK  
 ./votos/application/views/fonts/RobotoCondensed-Light.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Roboto-BoldItalic.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/fontawesome-webfont.svg: OK  
 ./votos/application/views/fonts/BEBAS.TTF: OK  
 ./votos/application/views/fonts/glyphicons-halfings-regular.eot: OK  
 ./votos/application/views/fonts/BebasNeue Book.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/RobotoCondensed-Italic.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/BebasNeue Bold.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/IntriqueScript\_PersonalUse.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Fishfingers (1).ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Roboto-Medium.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/Verlag-Book 3.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/RobotoMedium.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/BebasNeueRegular.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/JosefinSans-Italic.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/JosefinSansItalic.ttf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/FontAwesome.otf: OK  
 ./votos/application/views/fonts/JosefinSans-Thin.ttf: OK





./votos/application/index.html: OK  
./votos/application/libraries/MY\_Form\_validation.php: OK  
./votos/application/libraries/services/Catalogo\_service.php: OK  
./votos/application/libraries/services/Participante\_service.php: OK  
./votos/application/libraries/services/Indicador\_service.php: OK  
./votos/application/libraries/services/Seguridad\_service.php: OK  
./votos/application/libraries/services/File\_service.php: OK  
./votos/application/libraries/services/Casilla\_service.php: OK  
./votos/application/libraries/services/Usuario\_service.php: OK  
./votos/application/libraries/services/class\_service.php: OK  
./votos/application/libraries/services/Acta\_service.php: OK  
./votos/application/libraries/index.html: OK  
./votos/application/.htaccess: OK  
./votos/application/models/View\_casilla\_usuario\_accion\_model.php: OK  
./votos/application/models/View\_casilla\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_situacion\_acta\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_proceso\_electoral\_model.php: OK  
./votos/application/models/View\_acta\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_casilla\_model.php: OK  
./votos/application/models/Capturistaxsupervisor\_model.php: OK  
./votos/application/models/View\_resultadoparticipantexacta\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_tipo\_participacion\_model.php: OK  
./votos/application/models/View\_participantecasilla\_model.php: OK  
./votos/application/models/View\_resultado\_acta\_model.php: OK  
./votos/application/models/View\_token\_sesion\_model.php: OK  
./votos/application/models/Tbl\_resultados\_actas\_model.php: OK  
./votos/application/models/Menu\_model.php: OK  
./votos/application/models/Tbl\_token\_sesion\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_seccion\_model.php: OK  
./votos/application/models/Tbl\_acta\_prep\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_usuario\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_casilla\_participantes\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_municipio\_model.php: OK  
./votos/application/models/View\_nulos\_tipo\_casilla\_model.php: OK  
./votos/application/models/View\_nulos\_tipo\_casillaxdistrito\_model.php: OK  
./votos/application/models/Tbl\_coalicion\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_dispositivo\_model.php: OK  
./votos/application/models/Repositorio\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_coaliciones\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_entidad\_federativa\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_tipo\_eleccion\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_participantes\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_origen\_acta\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_asignacion\_catd\_model.php: OK  
./votos/application/models/Tbl\_acta\_usuario\_model.php: OK  
./votos/application/models/View\_usuario\_model.php: OK  
./votos/application/models/Tbl\_rol\_usuario\_model.php: OK  
./votos/application/models/Tbl\_acta\_prep\_situacion\_model.php: OK  
./votos/application/models/Archivo\_model.php: OK





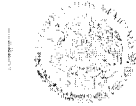
./votos/application/models/Tbl\_dispositivo\_sesion\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_aplicacion\_model.php: OK  
./votos/application/models/View\_ultimo\_estatus\_acta\_model.php: OK  
./votos/application/models/index.html: OK  
./votos/application/models/Cat\_rol\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_distrito\_model.php: OK  
./votos/application/models/Cat\_tipo\_casilla\_model.php: OK  
./votos/application/models/Tbl\_menu\_rol\_model.php: OK  
./votos/application/config/user\_agents.php: OK  
./votos/application/config/foreign\_chars.php: OK  
./votos/application/config/migration.php: OK  
./votos/application/config/database.php: OK  
./votos/application/config/doctypes.php: OK  
./votos/application/config/config.php: OK  
./votos/application/config/routes.php: OK  
./votos/application/config/index.html: OK  
./votos/application/config/smileys.php: OK  
./votos/application/config/memcached.php: OK  
./votos/application/config/constants.php: OK  
./votos/application/config/mimes.php: OK  
./votos/application/config/autoload.php: OK  
./votos/application/config/profiler.php: OK  
./votos/application/config/hooks.php: OK  
./votos/composer.json: OK  
./votos/license.txt: OK  
./votos/.editorconfig: OK  
./votos/system/core/Common.php: OK  
./votos/system/core/Utf8.php: OK  
./votos/system/core/CodeIgniter.php: OK  
./votos/system/core/Log.php: OK  
./votos/system/core/Output.php: OK  
./votos/system/core/Input.php: OK  
./votos/system/core/Benchmark.php: OK  
./votos/system/core/Hooks.php: OK  
./votos/system/core/Model.php: OK  
./votos/system/core/Router.php: OK  
./votos/system/core/Config.php: OK  
./votos/system/core/compat/hash.php: OK  
./votos/system/core/compat/mbstring.php: OK  
./votos/system/core/compat/password.php: OK  
./votos/system/core/compat/index.html: OK  
./votos/system/core/compat/standard.php: OK  
./votos/system/core/Exceptions.php: OK  
./votos/system/core/URI.php: OK  
./votos/system/core/Loader.php: OK  
./votos/system/core/Controller.php: OK  
./votos/system/core/Lang.php: OK  
./votos/system/core/Security.php: OK  
./votos/system/core/index.html: OK





./votos/system/language/english/upload\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/number\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/email\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/calendar\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/imglib\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/pagination\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/index.html: OK  
./votos/system/language/english/profiler\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/date\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/db\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/ftp\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/unit\_test\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/migration\_lang.php: OK  
./votos/system/language/english/form\_validation\_lang.php: OK  
./votos/system/language/index.html: OK  
./votos/system/helpers/array\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/directory\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/language\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/number\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/url\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/inflector\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/file\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/path\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/download\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/text\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/typography\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/string\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/smiley\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/security\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/xml\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/index.html: OK  
./votos/system/helpers/email\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/html\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/cookie\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/date\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/captcha\_helper.php: OK  
./votos/system/helpers/form\_helper.php: OK  
./votos/system/database/DB\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mssql/mssql\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mssql/mssql\_result.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mssql/mssql\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mssql/mssql\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mssql/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/postgre/postgre\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/postgre/postgre\_result.php: OK  
./votos/system/database/drivers/postgre/postgre\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/postgre/postgre\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/postgre/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlsrv/sqlsrv\_forge.php: OK



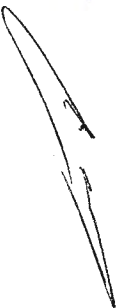


./votos/system/database/drivers/sqlsrv/sqlsrv\_result.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlsrv/sqlsrv\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlsrv/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlsrv/sqlsrv\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mysqli/mysqli\_result.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mysqli/mysqli\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mysqli/mysqli\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mysqli/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/mysqli/mysqli\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlite3/sqlite3\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlite3/sqlite3\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlite3/sqlite3\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlite3/sqlite3\_result.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlite3/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/cubrid/cubrid\_result.php: OK  
./votos/system/database/drivers/cubrid/cubrid\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/cubrid/cubrid\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/cubrid/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/cubrid/cubrid\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/pdo\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/pdo\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/pdo\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/pdo\_result.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_informix\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_informix\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_dblib\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_firebird\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_mysql\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_4d\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_odbc\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_sqlite\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_oci\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_ibm\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_oci\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_sqlsrv\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_pgsql\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_cubrid\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_mysql\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_sqlsrv\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_dblib\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_sqlite\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_odbc\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_4d\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_pgsql\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_ibm\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_firebird\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/pdo/subdrivers/pdo\_cubrid\_forge.php: OK





./votos/system/database/drivers/ibase/ibase\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/ibase/ibase\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/ibase/ibase\_result.php: OK  
./votos/system/database/drivers/ibase/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/ibase/ibase\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlite/sqlite\_result.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlite/sqlite\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlite/sqlite\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlite/sqlite\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/sqlite/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/oci8/oci8\_result.php: OK  
./votos/system/database/drivers/oci8/oci8\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/oci8/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/oci8/oci8\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/oci8/oci8\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/mysql/mysql\_result.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mysql/mysql\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mysql/mysql\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/mysql/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/mysql/mysql\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/odbc/odbc\_forge.php: OK  
./votos/system/database/drivers/odbc/odbc\_driver.php: OK  
./votos/system/database/drivers/odbc/odbc\_utility.php: OK  
./votos/system/database/drivers/odbc/index.html: OK  
./votos/system/database/drivers/odbc/odbc\_result.php: OK  
./votos/system/database/DB\_forge.php: OK  
./votos/system/database/DB\_query\_builder.php: OK  
./votos/system/database/DB\_cache.php: OK  
./votos/system/database/DB.php: OK  
./votos/system/database/index.html: OK  
./votos/system/database/DB\_result.php: OK  
./votos/system/database/DB\_driver.php: OK  
./votos/system/index.html: OK  
./votos/system/libraries/Driver.php: OK  
./votos/system/libraries/Profiler.php: OK  
./votos/system/libraries/Migration.php: OK  
./votos/system/libraries/User\_agent.php: OK  
./votos/system/libraries/Cache.php: OK  
./votos/system/libraries/Typography.php: OK  
./votos/system/libraries/Zip.php: OK  
./votos/system/libraries/Encryption.php: OK  
./votos/system/libraries/Calendar.php: OK  
./votos/system/libraries/Unit\_test.php: OK  
./votos/system/libraries/Table.php: OK  
./votos/system/libraries/Xmlrpc.php: OK  
./votos/system/libraries/Xmlrpcs.php: OK  
./votos/system/libraries/Parser.php: OK  
./votos/system/libraries/Javascript/index.html: OK





./votos/system/libraries/Javascript/Jquery.php: OK  
./votos/system/libraries/Trackback.php: OK  
./votos/system/libraries/Session/Session.php: OK  
./votos/system/libraries/Session/drivers/Session\_files\_driver.php: OK  
./votos/system/libraries/Session/drivers/Session\_database\_driver.php: OK  
./votos/system/libraries/Session/drivers/Session\_memcached\_driver.php: OK  
./votos/system/libraries/Session/drivers/Session\_redis\_driver.php: OK  
./votos/system/libraries/Session/drivers/index.html: OK  
./votos/system/libraries/Session/Session\_driver.php: OK  
./votos/system/libraries/Session/SessionHandlerInterface.php: OK  
./votos/system/libraries/Session/index.html: OK  
./votos/system/libraries/Cache/drivers/Cache\_file.php: OK  
./votos/system/libraries/Cache/drivers/Cache\_redis.php: OK  
./votos/system/libraries/Cache/drivers/Cache\_memcached.php: OK  
./votos/system/libraries/Cache/drivers/Cache\_wincache.php: OK  
./votos/system/libraries/Cache/drivers/index.html: OK  
./votos/system/libraries/Cache/drivers/Cache\_dummy.php: OK  
./votos/system/libraries/Cache/drivers/Cache\_apc.php: OK  
./votos/system/libraries/Cache/Cache.php: OK  
./votos/system/libraries/Cache/index.html: OK  
./votos/system/libraries/index.html: OK  
./votos/system/libraries/Javascript.php: OK  
./votos/system/libraries/Image\_lib.php: OK  
./votos/system/libraries/Upload.php: OK  
./votos/system/libraries/Email.php: OK  
./votos/system/libraries/Form\_validation.php: OK  
./votos/system/libraries/Pagination.php: OK  
./votos/system/libraries/Encrypt.php: OK  
./votos/system/libraries/Ftp.php: OK  
./votos/system/.htaccess: OK  
./votos/system/fonts/teb.ttf: OK  
./votos/system/fonts/index.html: OK  
./votos/ceepac.apk: OK  
./votos/.gitignore: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA\_DE\_GUADALUPE.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/RIOVERDE.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN\_MARTIN\_CHALCHICUAUTLA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VANEGAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/MEXQUITIC\_DE\_CARMONA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/MOCTEZUMA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN\_CIRO\_DE\_ACOSTA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/ZARAGOZA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/MATLAPA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN\_NICOLAS\_TOLENTINO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMPACAN.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/AHUALULCO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CERRITOS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/XILITLA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMPAMOLON.json: OK





SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de San Luis Potosí  
Subdirección Académica  
Departamento de Sistemas y Computación

./votos/calibracion/ayuntamiento/TANCANHUITZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CERRO\_DE\_SAN\_PEDRO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SOLEDAD\_DE\_GRACIANO\_SANCHEZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMPAMOLON\_CORONA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA\_DE\_RAMOS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/COXCATLAN.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/AXTLA\_DE\_TERRAZAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA\_DE\_LA\_PAZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SANTA\_CATARINA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD VALLES.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/ARMADILLO\_DE\_LOS\_INFANTE.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD FERNANDEZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA\_DE\_ARRIAGA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/EL\_NARANJO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMAZUNCHALE.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SANTA\_MARIA\_DEL\_RIO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TANLAJAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/HUEHUETLAN.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/AQUISMON.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/ARMADILLO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD DEL MAIZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/ALAQUINES.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA\_DE\_ARISTA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CEDRAL.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/GUADALCAZAR.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CATORCE.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TANQUIAN\_DE\_ESCOBEDO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN\_ANTONIO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/MATEHUALA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/LAGUNILLAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TIERRA NUEVA.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA HIDALGO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA JUAREZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VENADO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN\_LUIS\_POTOSI.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SANTO\_DOMINGO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD VALLES.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/VILLA\_DE\_REYES.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMASOPO.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD DEL MAIZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CHARCAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CIUDAD\_FERNANDEZ.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SALINAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/TAMUIN.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/RAYON.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/CARDENAS.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/SAN\_VICENTE\_TANQUAYALAB.json: OK  
./votos/calibracion/ayuntamiento/EBANO.json: OK  
./votos/calibracion/distrito/11.json: OK



Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga,  
Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., C. P 78437  
Tels.(444) 818.21.36, 804.76.00 fax 818.31.31 e-mail direccion@itslp.edu.mx  
www.itslp.edu.mx

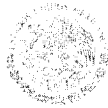


RSGC 550  
Sector Nace: 36  
Terminación: 2018-08-03  
Alcance: Proceso

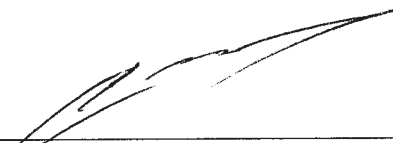


./votos/calibracion/distrito/04. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/07. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/12. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/15. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/14. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/08. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/02. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/03. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/13. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/09. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/10. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/01. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/05. json: OK  
./votos/calibracion/distrito/06. json: OK  
./votos/index.php: OK  
./votos/.htaccess: OK






Atentamente,



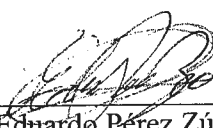
---

Ing. Pedro García Guerrero  
Responsable de la Auditoría.



---

Ing. Obed Sánchez de la Vega Bautista  
Responsable del proceso de validación del  
sistema informático del PREP y de sus bases de datos.



---

Ing. Eduardo Pérez Zúñiga  
Responsable del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura  
tecnológica y de las pruebas de negación de servicios.





# **Anexo J**

# **Adenda PREP Casilla**

## **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares  
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “IPICYT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA MARÍA MERCEDES SALAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CEEPAC”, REPRESENTADA POR SU CONSEJERA PRESIDENTA LA MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL, ASISTIDA POR EL LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **DECLARACIONES:**

- I. Declaran “**CEEPAC**” e “**IPICYT**”, a través de sus correspondientes representantes:
  - I.1. Que en fecha **15 de diciembre de 2017**, “**CEEPAC**” e “**IPICYT**” celebraron un Convenio Especifico de Colaboración Científica y Tecnológica, en lo sucesivo el “**CONVENIO**”, Número IPICYT.DV.04/CE/0136/2017, cuyo objeto fue entre otros aspectos: que “**IPICYT**” a través del **Centro Nacional de Supercómputo (CNS-IPICYT)**, desarrollará, implementará y operará con sus mejores recursos tecnológicos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares correspondiente al Proceso Electoral 2017-2018, en lo sucesivo “**PREP**” de “**CEEPAC**”.
  - I.2. Mediante oficio CEEPC/PRE/SE/0719/2018, de fecha del 05 de marzo de 2018, “**CEEPAC**” informó al “**IPICYT**” la aprobación por su Órgano Superior de Dirección, la ubicación de los 62 CATD, en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares correspondiente al Proceso Electoral 2017-2018.
  - I.3. Mediante oficio CEEPC/PRE/SE/0719/2018, de fecha del 05 de marzo del 2018, “**CEEPAC**” informó al “**IPICYT**” la aprobación por su Órgano Superior de Dirección, el Proceso Técnico Operativo para el Programa de Resultados Electorales Preliminares correspondiente al Proceso Electoral 2017-2018.
  - I.4. Mediante oficio CEEPC/PRE/SE/0719/2018 de fecha del 05 de marzo del 2018, “**CEEPAC**” informó al “**IPICYT**” la aprobación por su Órgano Superior de Dirección, la asignación del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí como ente auditor en la operación del “**PREP**” correspondiente al Proceso Electoral 2017-2018.
  - I.5. Que atento a lo establecido en la **Cláusula Décima Primera** del “**CONVENIO**”, “**LAS PARTES**” celebran el presente instrumento de mutuo acuerdo y con el fin de realizar adiconar al párrafo primero de la **Cláusula Primera**, así como modificar las **Cláusulas Segunda y Séptima** del mismo.
  - I.6. Que se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que se ostentan para la celebración del presente instrumento y están de acuerdo en someterse a lo

dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

- I.7. Que ratifican sus domicilios legales y demás declaraciones señaladas en el "CONVENIO".

En mérito de lo expuesto en las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se obligan en términos de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Objeto.** "LAS PARTES" Convienen en adicionar en el párrafo primero dentro de la **Cláusula Primera** del "CONVENIO" celebrado el día **15 de diciembre de 2017**, el **Servicio de Adaptación del PREP 2018, para vinculación con PREP Casilla**, como parte de las actividades ordenadas por el Instituto Nacional Electoral previsto en el Reglamento de Elecciones artículo 339 y su Anexo 13, Lineamientos para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, numeral 15, de la referida **Cláusula Primera** quedando en los siguientes términos:

### "PRIMERA.- OBJETO:

*El presente Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica tiene por objeto que "EL IPICYT" a través del Centro Nacional de Supercómputo (CNS-IPICYT), desarrolle, implemente y opere con sus mejores recursos tecnológicos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, (en lo sucesivo identificado como "PREP") del "CEEPAC", así como la vinculación con PREP Casilla; lo anterior, correspondiente a la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos que se llevara a cabo el 1º de julio del año 2018, relativo al Proceso Electoral 2017-2018, que se llevará a cabo en los términos que para tal caso determine el "CEEPAC", en relación con el Anexo Técnico denominado "CNS 2017 - 000059" que formará parte integral del presente convenio, mismo que desarrollará los siguientes elementos:*

**CNS-IPICYT** implementará el servicio de desarrollo y operación del **PREP** basándose en los siguientes elementos:

- Conectividad a los 62 CATD mediante enlaces INFINITUM o enlaces satelitales.
- Seguridad y redundancia.
- Desarrollo de un sistema informático que realice el procesamiento de los datos generados en la jornada electoral. Dicho sistema transmitirá de manera inmediata y permanente los resultados electorales preliminares, conforme vayan siendo recibidas dichas actas en los comités municipales electorales y en las comisiones distritales electorales de manera continua, posterior al cierre de las casillas electorales.
- Hosting en Centro de Datos con Certificación TIER 111 en diseño por el Uptime Institute lo que permite contar con una disponibilidad del 99.98% de continuidad del servicio. CNS-IPICYT ofrece un servidor dedicado para el servicio el cual cuenta con los mecanismos de seguridad perimetral en los más altos estándares, lo cual ayuda a mitigar ataques.
- Digitalización y captura de las actas en cada uno de los 62 CATD.
- Doble captura en el Centro de captura principal ubicado en CNS-IPICYT.

- Personal capacitado.
- Disponibilidad de las instalaciones dentro del edificio de Laboratorios Nacionales de IPICYT para el día de la jornada.
- Cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Elecciones y a las recomendaciones que en su momento realice el COTAPREP.
- Publicación de los resultados del PREP el día de la jornada y los subsecuentes a través de los difusores que en su momento sean autorizados.
- Realización de cuatro simulacros ordenados por la normatividad emitida por el INE, cuyas fechas serán: los días 10, 17 y 24 de junio de 2018.
- Adicionalmente a los tres simulacros, se contempla la realización de un simulacro previo al señalado para el día 10 de junio de 2018, cuya fecha y realización la establecerán las partes de común acuerdo, previa notificación por escrito.

**"EL IPICYT"** se compromete a destinar los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente instrumento. Asimismo, generará y en su caso aplicará eficientemente los mecanismos y programas computacionales para lograr la captura de la votación y la generación de las estadísticas de los resultados obtenidos."

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** Convienen en modificar el primer párrafo de la **Cláusula Segunda** del **"CONVENIO"** celebrado el día **15 de diciembre de 2017**, con objeto de incrementar el monto establecido originalmente en la cantidad de **\$494,310.83 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos diez pesos 83/100 M.N.)**, para quedar en un total de **\$14'292,062.70 (Catorce millones doscientos noventa y dos mil sesenta y dos pesos 70/100M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esto debido a que **"CEEPAC"** requiere el apoyo del **"IPICYT"** para realizar las actividades descritas en el **Anexo 1** del **"CONVENIO"**, quedando en los siguientes términos:

**"SEGUNDA.- APORTACIONES Y FASES DEL PROYECTO:**

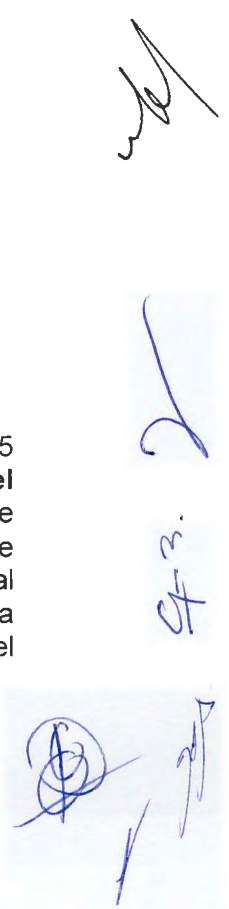
Por el desarrollo y ejecución del proyecto pactado en el presente convenio, **"EL CEEPAC"** se compromete a liquidar a **"EL IPICYT"** la cantidad de **\$14'292,062.70 (Catorce millones doscientos noventa y dos mil sesenta y dos pesos 70/100M.N.)** con I.V.A. incluido, por concepto del cumplimiento del objeto estipulado en el presente convenio. La referida suma será liquidada por **"EL CEEPAC"** a **"EL IPICYT"** de la siguiente manera:

1. Durante el mes de diciembre de 2017, **"EL CEEPAC"** depositará a **"EL IPICYT"** como anticipo, la suma equivalente a **\$4'550,000.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.
2. A más tardar el 30 de abril de 2018, **"EL CEEPAC"** depositará a **"EL IPICYT"** como segundo pago, la suma equivalente a **\$3'612,884.76 (Tres millones seiscientos doce mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)**; dicho pago se realizará una vez que se cuente con el reporte de aprovisionamiento de la infraestructura necesaria para el proyecto mencionado, conforme al plan específico de actividades presentado en el **Anexo Técnico** correspondiente al **"CONVENIO"** firmado el 15 de diciembre de 2017, así como también las actividades que incluyan la etapa de **"Desarrollo del Aplicativo para la doble captura y supervisión del PREP"**.

3. A más tardar el 31 de mayo de 2018, "EL CEEPAC" depositará a "EL IPICYT" como tercer pago la suma equivalente a **\$3'612,884.76 (Tres millones seiscientos doce mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)**; dicho pago se realizará una vez que se cuente con el reporte de aprovisionamiento de la infraestructura necesaria para el proyecto mencionado, así como la supervisión física por parte del "CEEPAC", conforme al plan específico de actividades presentado en el **Anexo Técnico** correspondiente al "**CONVENIO**" firmado el 15 de diciembre de 2017.
4. A más tardar el 10 de junio de 2018, "EL CEEPAC" depositará a "EL IPICYT" como cuarto pago la suma equivalente a **\$767,241.94 (Setecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 94/100 M.N.)**; dicho pago se realizará una vez que se cuente con el reporte de aprovisionamiento de la infraestructura necesaria para el proyecto mencionado, así como la supervisión física por parte del "CEEPAC", conforme al plan específico de actividades presentado en el **Anexo Técnico** correspondiente al "**CONVENIO**" firmado el 15 de diciembre de 2017.
5. Quince días antes de la jornada electoral, "EL CEEPAC" depositará a "EL IPICYT" como quinto pago la suma equivalente a **\$738,060.06 (Setecientos treinta y ocho mil sesenta pesos 06/100 M.N.)**; dicho pago se realizará una vez que se cuente con el reporte de aprovisionamiento de la infraestructura necesaria para el proyecto mencionado, así como la supervisión física por parte del "CEEPAC", conforme al plan específico de actividades presentado en el **Anexo Técnico** correspondiente al "**CONVENIO**" firmado el 15 de diciembre de 2017.
6. "EL CEEPAC" depositará a "EL IPICYT" el remanente económico estipulado en el presente convenio, por la suma equivalente a **\$1,010,991.18 (Un millón diez mil novecientos noventa y uno pesos 18/100 MN)**, es decir, después del 2 de julio de 2018, dicho pago se realizará una vez que se cuente con el reporte de aprovisionamiento de la infraestructura necesaria para el proyecto mencionado, así como la supervisión física por parte del "CEEPAC", conforme plan específico de actividades presentado en el **Anexo Técnico** correspondiente al "**CONVENIO**" firmado el 15 de diciembre de 2017.

[...]"

Realizada la modificación de la **cláusula segunda** del "**CONVENIO**" celebrado el día 15 de diciembre de 2017, y dados los incrementos para el **Servicio de Adaptación del PREP 2018, para vinculación con PREP casilla**, es necesario precisar que la fuente de los recursos para el pago de las ministraciones señaladas en el punto 1,2,3 y 4 son de origen estatal, provenientes del ejercicio 2017, la primera del presupuesto aprobado al inicio del proceso electoral, la segunda y tercera de la ampliación presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí y el cuarta autorizada por el Pleno del "CEEPAC" en la adecuación presupuestal del mes de diciembre de 2017.





La fuente de los recursos para el pago de las ministraciones señaladas en los numerales 5 y 6 es de origen estatal, proveniente del presupuesto de egresos aprobado por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí el pasado 14 de diciembre de 2017, para el ejercicio fiscal 2018.

**TERCERO.- Forma de pago.** El incremento referido en la cláusula segunda de este Adenda será pagado por el “**CEEPAC**”, 15 días antes del inicio de la jornada electoral 2018.

**CUARTO.-** Se ratifica que dentro del “**CONVENIO**” el término **CATD** se refiere al Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**QUINTA.-** En base a la declaración **I.3** del presente Adenda, el “**IPICYT**” realizará las actividades correspondientes en las ubicaciones precisadas.

**SEXTA.-** En base a la declaración **I.4** del presente Adenda, el “**IPICYT**” realizará las actividades de acuerdo con lo estipulado en el documento Técnico Operativo del “**PREP**” (PTO), aprobado por su Órgano Superior de Dirección mismo que se acompaña como **Anexo 2** al presente.

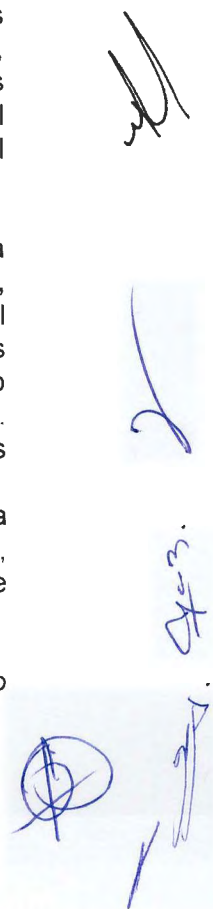
**SÉPTIMA.-** Se ratifica que la normatividad correspondiente al que se hace referencia el “**CONVENIO**” **Cláusula Primera** Página 4 “**Cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Reglamento de Elecciones, y a las recomendaciones que en su momento realice el “COTAPREP”,** del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, Anexo 13.

**OCTAVA.- Simulacros.** En base a la normatividad emitida por el Instituto Nacional Electoral Anexo 13 Lineamientos para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se estipula que las fechas definidas para los simulacros serán los días 10, 17 y 24 de junio de 2018 y durante estos, “**IPICYT**” desarrollará cada una de las fases del proceso técnico operativo en el orden establecido, participando los 62 CATD y el total de personas involucradas el día de la operación del programa. El “**IPICYT**” entregará al “**CEEPAC**” un informe por cada uno de los simulacros.

**NOVENA.-** El horario de inicio de publicación de resultados será a las 20:00 horas del día 01 de julio de 2018, aprobado por el Órgano Superior de Dirección del “**CEEPAC**”, notificado mediante oficio CEEPC/PRE/SE/1800/2018 con fecha 07 de mayo de 2018. El establecimiento del cierre estará condicionado por el agotamiento de todos los recursos de recuperación de las Actas PREP o el cierre de la publicación la cual será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación. Quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada.

**DÉCIMA.-** “**IPICYT**” una vez que termine la captura de los resultados, realizará una verificación del total de actas PREP recibidas para corroborar que están completas, relacionará estas en un listado para entregar al organismo correspondiente en el que se encuentre ubicado, acusando el recibo de las mismas con fecha y hora.

Hará llegar las actas al “**CEEPAC**” conforme a la definición del Proceso Técnico Operativo, citado en el apartado 1.3 en las Declaraciones del presente Adenda.



**DÉCIMA PRIMERA.- Modificaciones.** Mediante correo electrónico con fecha 27 de marzo de 2018, el Instituto Nacional Electoral realizó observaciones al Proceso Técnico Operativo del PREP, mismas que no afectan el fondo del Proceso y se subsanan atendiendo de manera puntual lo solicitado. **Anexo 4 Modificaciones al Proceso Técnico Operativo.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- Relación Laboral.** El personal contratado por parte de “IPICYT” se apegará a lo estipulado en el inciso a), numeral 2, artículo 351, del Reglamento de Elecciones. Asimismo, “IPICYT” y “CEEPAC” determinarán la cantidad de personas que cubrirán los roles establecidos en el numeral 21 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones conforme al **Anexo 3**, apegándose en estricto sentido además a los lineamientos y manuales que proporcione el Instituto Nacional Electoral – **Relación Laboral.**

**DÉCIMA TERCERA.- Auditorias.** Como lo establece el Reglamento de Elecciones y su Anexo 13, el Sistema que se utilizará para la operación del PREP tendrá que ser auditado por el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí. Para ello, “CEEPAC” deberá celebrar un instrumento legal con un ente auditor con el propósito de desarrollar un proyecto de Auditoría en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones al PREP. En este sentido, “IPICYT” permitirá el acceso del personal del ente auditor a las instalaciones, la realización de la auditoría y facilitará la información que le sea requerida por el mismo, siempre y cuando “IPICYT” sea notificado con tres días de anticipación.

**DÉCIMA CUARTA.-** En base a los numerales del Capítulo IV Consideraciones de Seguridad Operativa del Anexo 13. “IPICYT” implementará controles de seguridad, plan de continuidad y contingencia que contemple todos los servicios involucrados en el “PREP” correspondiente al Proceso Electoral 2017-2018.

Referente a los controles de seguridad, “IPICYT”, especificará los mecanismos de seguridad que garanticen que las personas autorizadas sean las únicas en utilizar los equipos de cómputo y el Sistema. Todas las acciones que realicen los usuarios, como altas, bajas y cambios, serán registradas en las bitácoras o historiales del Sistema, para tener la trazabilidad de todas las operaciones.

**DÉCIMA QUINTA. -** El “IPICYT” realizará las siguientes pruebas:

- Pruebas de aseguramiento de calidad.
- Pruebas de funcionalidad, para verificar que el Sistema hace exclusivamente lo que debe hacer, conforme a la especificación técnica.
- Pruebas de desempeño, para evaluar la respuesta del Sistema bajo condiciones en donde se simule la totalidad de usuarios con un porcentaje de solicitudes simultáneas.
- Pruebas de seguridad informática.
- Análisis de vulnerabilidades al Sistema e infraestructura tecnológica, que utilice el Sistema de manera central.
- Pruebas de denegación de servicio, para verificar la respuesta del Sistema y la infraestructura tecnológica bajo un escenario simulado de ataque informático.
- Pruebas de penetración, para verificar la correcta resistencia ante posibles ataques que intenten modificar la funcionalidad del Sistema.

“IPICYT” realizará las pruebas indicadas con personal especializado en cada uno de los temas descritos con el objeto de que sean lo más realistas y objetivas posibles.

Lo anterior con la finalidad de brindar el óptimo desarrollo al sistema PREP, así como también la verificación del correcto funcionamiento del mismo, y la subsanación en las deficiencias observadas que presente el sistema, derivado de la auditoría.

**DÉCIMA SEXTA.- “IPICYT”** proporcionará 60 días antes de la jornada electoral del 01 de julio de 2018, conectividad a los 62 CATD de acuerdo a lo siguiente:

- Contratación, suministro y configuración de los enlaces de Internet o de MPLS, o los que “CEEPAC” determine de acuerdo a la conceptualización de su arquitectura tecnológica, que permita interconectar a los diferentes CATD, con el Centro de Captura y Verificación (CCV).
- Los enlaces que habilite “IPICYT” deberán operar de manera redundante a los que “CEEPAC” tenga implementados en cada uno de los 62 CATD, preferentemente harán uso de diferentes proveedores, de forma que, en caso de presentarse algún problema con uno de los enlaces, se realice el cambio hacia otro servicio y se mantenga la continuidad en la comunicación.

“IPICYT” considerará dentro del plan de continuidad los riesgos asociados al contexto social de la entidad. Es decir, se establecerá una ruta alterna en caso de que, por una situación de índole social, no sea posible operar en alguno de los 62 CATD.

En relación al Centro de Captura y Verificación (CCV) se realizará conforme a lo estipulado en el **Anexo 5 -Plan de continuidad**, suscrito por las partes y circulado previamente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** acuerdan modificar la **Cláusula Séptima del “CONVENIO”**, quedando en los siguientes términos:

**SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.**

*“LAS PARTES” se comprometen y obligan a guardar y mantener estricta confidencialidad sobre la información y documentación que sea proporcionada para cumplimiento de los servicios objeto del “CONVENIO”, así mismo, se comprometen a no divulgar dicha información a ninguna persona ajena, sin la autorización previa por escrito del “CEEPAC”.*


**DÉCIMA OCTAVA.- Confidencialidad.** “IPICYT” y “CEEPAC” se obligan a guardar y mantener estricta confidencialidad sobre la información y documentación que sea proporcionada para cumplimiento de los servicios objeto de “CONVENIO”, así mismo, se compromete a no divulgar dicha información a ninguna persona ajena, sin la autorización previa por escrito del “CEEPAC”

**DÉCIMA NOVENA.- “LAS PARTES”** acuerdan que la firma del presente Adenda, no implica novación alguna a las obligaciones de “LAS PARTES” conforme al “CONVENIO”, por lo que subsistirán con toda su fuerza y vigor y que solamente se

considerarán modificadas y agregadas aquellas obligaciones que expresamente hayan sido modificadas y agregadas conforme a este Adenda y el “**CONVENIO**” seguirá vigente conforme a sus términos según ha sido modificado mediante el presente Adenda, rigiendo en todo momento la relación comercial de “**LAS PARTES**”.

“**LAS PARTES**” manifiestan que su voluntad ha sido libremente expresada y que su consentimiento no se encuentra viciado por dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que enteradas del contenido y alcance legal de este Adenda lo firman en la ciudad de San Luis Potosí, el día 16 de abril de 2018.


POR “IPICYT”



---

**MTRA. MARIA MERCEDES SALAS  
GONZÁLEZ**  
APODERADA

POR “CEEPAC”



---

**MTRA. LAURA ELENA  
FONSECA LEAL**  
CONSEJERA PRESIDENTA  
Y REPRESENTANTE LEGAL

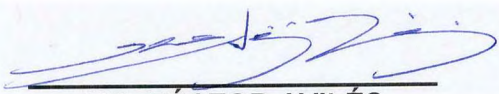
TESTIGO



---

**M. EN C. MIRIAM BERENICE TORRES  
CEDILLO**  
COORDINADORA DE NEGOCIOS Y  
RELACIONES INDUSTRIALES DE LOS  
LABORATORIOS NACIONALES DEL  
“IPICYT”

TESTIGO



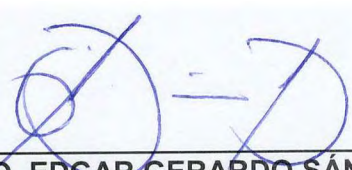
---

**LIC. HÉCTOR AVILÉS  
FERNÁNDEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL “CEEPAC”



---

**ING. ADOLFO MARTÍNEZ AMADOR**  
COORDINADOR DE SOLUCIONES TICS DEL CNS-  
IPICYT

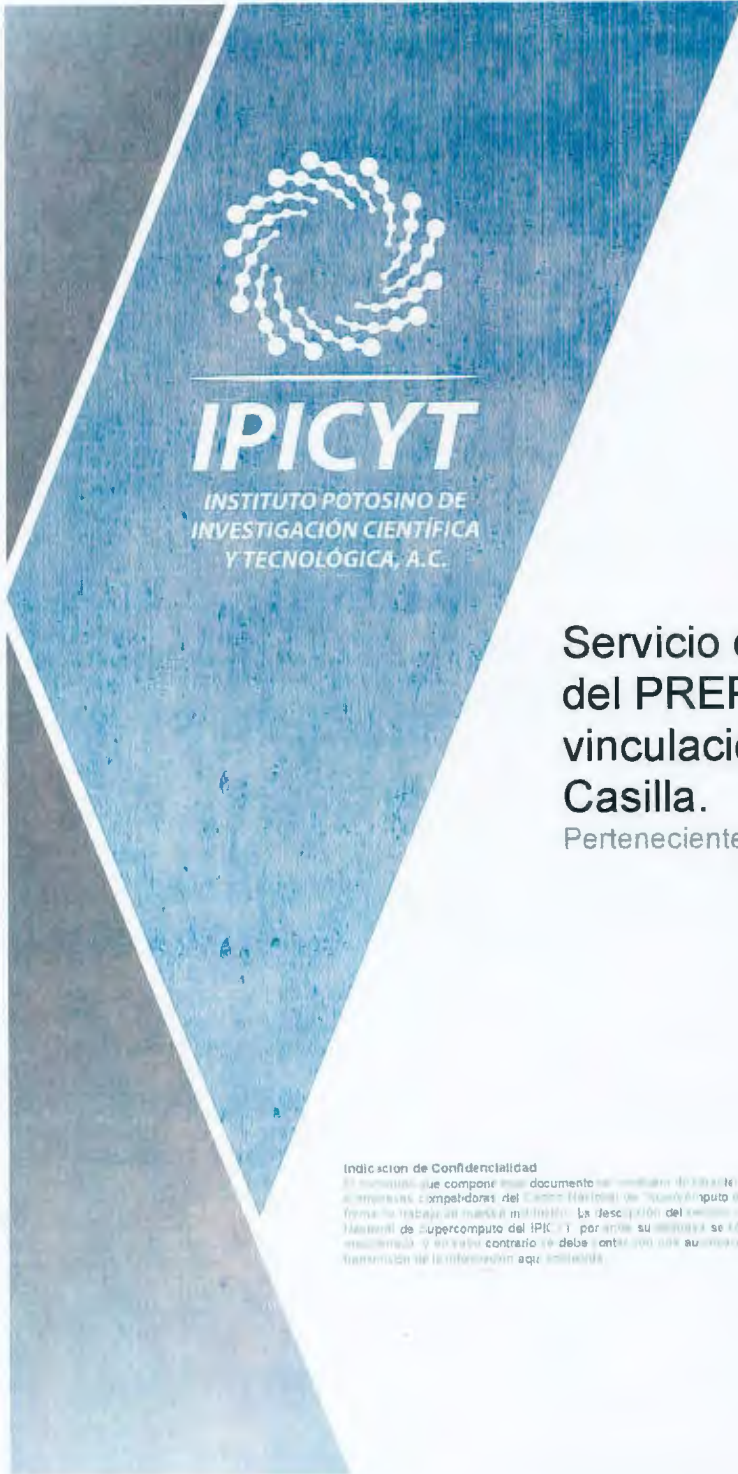


---

**MTR. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ  
SALAZAR**  
DIRECTOR DE SISTEMAS DEL “CEEPAC”

# ANEXO 1

## Servicio de Adaptación del PREP 2018 para vinculación con PREP Casilla.



Servicio de Adaptación  
del PREP 2018 para  
vinculación con PREP  
Casilla.

Perteneciente a CEEPAC

Indicación de Confidencialidad  
El contenido que compone este documento es confidencial y debe ser tratado como tal. Toda divulgación o uso no autorizado de la información contenida en este documento puede causar daños a la institución y a sus intereses. La descripción del contenido de este documento es propiedad de IPICTY y por tanto su uso no autorizado se considerará una violación de la confidencialidad. Si en el futuro se requiere de la información aquí contenida, deberá ser solicitada a través de los canales de comunicación establecidos para tal efecto.



## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b>              | <b>3</b>  |
| <b>ACERCA DE NOSOTROS</b>                 | <b>4</b>  |
| <b>REPRESENTANTES Y OFICINAS</b>          | <b>5</b>  |
| <b>NUESTROS SERVICIOS</b>                 | <b>6</b>  |
| <b>CAPACIDADES DISTINTIVAS</b>            | <b>7</b>  |
| <b>PROPUESTA TÉCNICA</b>                  | <b>9</b>  |
| 1. ANTECEDENTES.....                      | 9         |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO..... | 9         |
| 3. PERIODO DE EJECUCIÓN.....              | 18        |
| 4. ENTREGABLES.....                       | 18        |
| <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>                | <b>19</b> |
| CONDICIONES DE PAGO.....                  | 19        |



## CARTA DE PRESENTACIÓN

San Luis Potosí, S. L. P., a 13 de febrero de 2018

**Asunto: Propuesta Comercial**

Clave de Propuesta: **CNS 2018-000008**

**Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar**  
Dirección de Sistemas  
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC)

### PRESENTE

Agradezco de antemano la oportunidad que nos brinda al colaborar en los proyectos de tecnología de información de su organización.

En atención a los requerimientos proporcionados pongo a su disposición, esta propuesta técnica y económica para llevar a cabo el "Servicio de Adaptación del PREP 2018 para vinculación con PREP Casilla".

**Aprovecho para comentar que el Centro Nacional de Supercómputo cuenta con la infraestructura** personal técnico especializado, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para cubrir las necesidades de su organización, a fin de garantizar que se proporcione con calidad, oportunidad y la eficiencia requerida

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración

Atentamente:

**Ing. Lourdes Margarita Fudizawa Ramos**  
Responsable de Servicios Comerciales

CNS-IPICYT  
lourdes.fudizawa@ipicyt.edu.mx  
Tel. (444)454 40 00 ext. 2102

3 de 19

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)

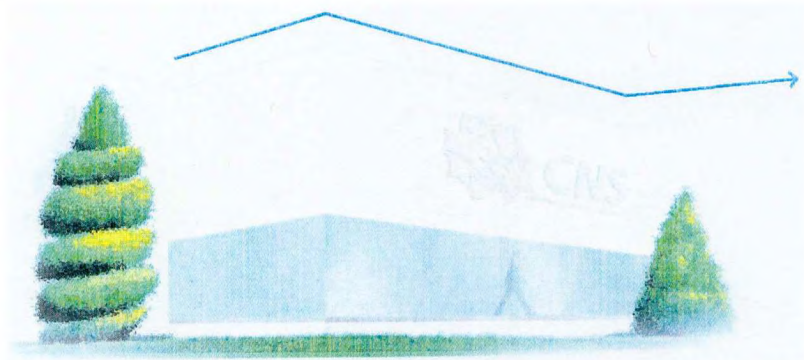


## ACERCA DE NOSOTROS

Somos un Laboratorio Nacional inaugurado en Agosto del 2006, que nace para atender la demanda de la comunidad científica en materia de Cómputo de Alto Rendimiento (HPC por sus siglas en inglés) Iniciamos participando en proyectos utilizando nuestra infraestructura, los cuales reeditúan en ingresos propios, con el fin de mantener en operación un Centro de Supercómputo de vanguardia tecnológica.

Somos reconocidos como líderes a nivel regional con presencia nacional e internacional, dedicados a proveer soluciones tecnológicas integrales y personalizadas en Supercómputo, informática y redes. Apoyados de infraestructura que nos permite contar con la capacidad para desarrollar proyectos de alto impacto en la sociedad para los sectores gubernamental, privado, educativo y científico por medio de personal altamente capacitado y certificado en las mejores prácticas.

Localizados en el corazón de México, la ciudad capital de San Luis Potosí, en el CNS-IPICYT poseemos una provechosa ubicación en el territorio mexicano debido a que nos encontramos en un punto intermedio entre las tres ciudades más importantes del país: la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, y entre cuatro grandes puertos de altura: Tampico, Altamira, Manzanillo y Mazatlán.



4 de 19

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)





## REPRESENTANTES Y OFICINAS

Las oficinas desde donde brindamos atención a nuestros clientes se encuentran ubicadas en

- **Oficinas Centrales y Centro de Datos en San Luis Potosí:**

Camino a la Presa San José 2055,  
Col. Lomas 4a. secc  
C.P. 78216  
San Luis Potosí, S. L. P.  
Tel. +52 (444) 454 4000

**Atención al Cliente:**

[info@cns-ipicyt.mx](mailto:info@cns-ipicyt.mx)

<http://www.cns-ipicyt.mx>

Desde San Luis Potosí (444) 454 40 15

Del resto del país. 01 800 12 00 CNS

5 de 19

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)



## NUESTROS SERVICIOS

En el CNS-IPICYT hemos venido brindando servicios de calidad en los siguientes rubros de las TIC's.

- **Servicios de Centro de Datos**
  - Hosting
  - Almacenamiento Digital
  - Software como servicio
  - Resguardo y administración de medios magnéticos y ópticos
- **Supercómputo**
  - Académico
  - Empresarial
- **Desarrollo de Aplicaciones**
  - Móviles
  - Web
  - Escritorio
- **Servicios Profesionales**
  - Administración de Redes y Telecomunicaciones
  - Equipamiento
  - Aseguramiento de la Calidad
  - Mesa de Ayuda
  - Cursos y capacitaciones
  - Consultoría en TI
  - Recuperación por desastres



## CAPACIDADES DISTINTIVAS

### • INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ACTUAL:

- Procesamiento de Alto Rendimiento
  - Equipo de Supercómputo Atos Bull con un rendimiento de 257 54 Tflops y un sistema de almacenamiento Lustre Alta con 1.8PB de disponibilidad
- Procesamiento para Sistemas Virtuales
  - Equipo con capacidad de 2 TB de memoria RAM y 2 mil vCores disponibles.
- Centro de Datos Móvil, DCM
  - Cuenta con la capacidad de albergar 10 racks de 42 unidades cada uno, circuito cerrado, control de acceso, control contra incendios y control de temperatura
- Sistema de Almacenamiento
  - Bóveda de almacenamiento de más de 1000 cintas respaldos o discos duros.
  - Sistema de almacenamiento NAS Y SAN de 300 Tb y capacidad de crecimiento bajo demanda
- Comunicaciones y Conectividad
  - Conexión a Internet a través de 4 carriers con acometida de fibra óptica directa al centro de datos, con un ancho de banda disponible de hasta 1.5 Gbps bajo demanda.
  - Topología en alta disponibilidad para los switches core con velocidades de transmisión de 10Gbps
  - Mecanismos de seguridad perimetral con Firewalls de última generación.
  - Torre Auto soportada de 61m de altura para enlaces de micro ondas
  - Interconexión a la Red de CUDI, Internet2, y NIBA.

### • CONDICIONES ELÉCTRICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

- Dos sistemas de tren eléctrico –transformador, ups y planta de emergencia- con capacidad de 500 KW cada uno
- Sistema de aire acondicionado redundante.
- Sistema de detección temprana de incendio.
- Monitoreo permanente de elementos ambientales del Site.
- Seguridad y vigilancia por medio de CCTV.
- Accesos controlados a instalaciones y Sites.

7 de 19

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, www.ipicyt.edu.mx



- **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A CORTO PLAZO**
  - Implementación de un equipo de Supercómputo con un rendimiento superior a 5 Petaflops de procesamiento sostenido.
  - Construcción de un tren eléctrico con capacidad de 5 MW de capacidad
  - Construcción de un Site con capacidad de 800m2.
  - Implementación y Administración de 26 enlaces Lan-to-Lan de 200Mbps para conectar a la Red de Centros Conacyt en el País.
- **Personal con experiencia altamente capacitado y certificado en el uso de las nuevas tecnologías.**
- **Contamos con la certificación ISO 9001:2008 otorgada por la empresa DNV GL.**
- **Logramos la certificación en TIER III bajo la norma del Uptime Institute en diseño**



## PROPUESTA TÉCNICA

### 1. ANTECEDENTES

El PREP es un programa único, conformado por recursos humanos, materiales, procedimientos de digitalización, publicación, seguridad, tecnologías de la información y comunicaciones. cuyas características, así como reglas de desarrollo, operación e implementación son emitidas por el INE recientemente el INE ha incluido lineamientos para realizar el PREP casilla, los cuales se ve obligado a cumplir CEEPAC

CEEPAC ha tomado la decisión de realizar la aplicación para los dispositivos móviles (celulares) la cual permitirá la digitalización de las actas desde una fotografía, las cuales serán depositadas en un servidor proporcionado por CEEPAC. CEEPAC requiere que dichas actas sean tomadas en cuenta para la captura de los resultados del PREP 2018.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO

CNS-IPICYT ofrece el servicio Adaptación del PREP 2018 para vinculación con PREP Casilla en base a lo siguiente:

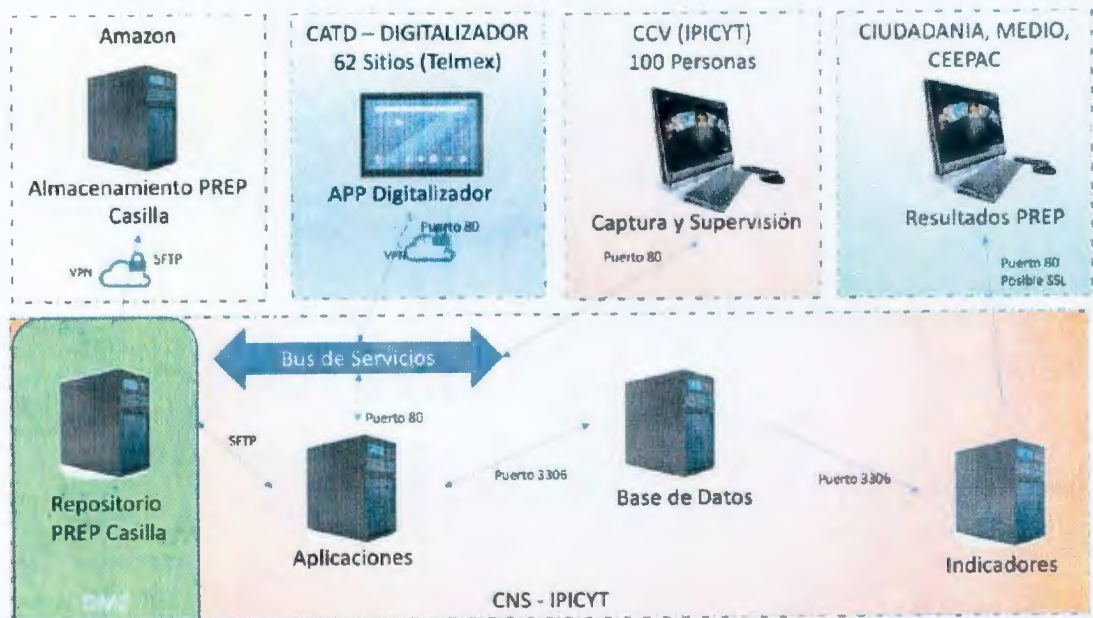
- Adecuaciones al proceso y al Desarrollo para digitalización de actas para que acepte la actas proporcionadas por el PREP Casilla.
- Repositorio PREP Casilla
- Seguridad

## 2.1 ADECUACIONES AL PROCESO Y AL DESARROLLO

CNS-IPICYT realizará las adecuaciones al proceso de acuerdo a reuniones que se tendrán con CEEPAC acerca de las fases por las que deberán las actas.

Después de las adecuaciones al proceso se realizarán las siguientes adecuaciones al Desarrollo de captura de resultados del PREP 2018:

- Desarrollar un módulo que permita la conexión desde un Servidor ubicado dentro del IPICYT en una zona desmilitarizada (DMZ) hacia un Servicio de Amazon como se muestra en el Diagrama siguiente.



- Dicho módulo deberá de utilizar las Api's de Bucket del servicio de Amazon, las cuales permitirá realizar la extracción de las imágenes para ser colocadas al servidor denominado "Repositorio PREP Casilla"



- Desarrollar dentro del proceso de PREP el mecanismo para que se conecte al "Repositorio PREP Casilla" y realice la transferencia de las imágenes nuevas y poder meterlas al proceso actual del PREP.

## **2.2 SERVICIO DE CENTRO DE DATOS**

Se ofrece el servicio de Centro de Datos de alta disponibilidad en las instalaciones del CNS-IPICYT, habilitando como mínimo los espacios, corriente eléctrica, temperatura, humedad y seguridad de acceso físico para la correcta operación de la infraestructura de T.I.

Todos los equipos que se requieran para proporcionar servicios o equipamiento a los servidores solicitados en el Centro de Datos, serán administrados por el personal del CNS-IPICYT

### **2.2.1 Equipamiento**

- 1 Máquina virtual, con las siguientes características:

|             |             |
|-------------|-------------|
| Procesador  | 2 VCores    |
| Memoria RAM | 8 GB de RAM |
| Disco Duro  | 100 GB      |

### **2.2.2 Supuestos**

- La infraestructura mencionada en esta propuesta técnica y económica es propiedad de CNS-IPICYT
- Si CEEPAC cuenta con algún licenciamiento que quiera utilizar en el servidor, lo puede utilizar, siempre y cuando no violen ninguna de las políticas de las licencias con las que cuentan.

### **2.2.3 Seguridad Física**

Se proveerán las siguientes características de Seguridad Física en el Centro de Datos

- Sistema de seguridad física mediante personal de vigilancia especializado con cobertura 7x24, los cuales registran mediante bitácora diaria soportada por un sistema automatizado, los accesos que realice personal a las instalaciones administrativas y en especial a quien acceda al centro de datos.
- Sistema monitoreo permanente 7x24 al centro de datos
- Acceso restringido al Centro de Datos mediante sistemas automatizados, permitiendo acceso únicamente mediante tarjetas de proximidad o equivalente y, adicionalmente, un sistema integral de acceso con control biométrico.
- Sistema de prevención y detección temprana de incendio altamente zonificado.
- Elementos de extinción manuales y automáticos.

#### **2.2.4 Sistema Eléctrico**

Se suministrará un Sistema Eléctrico en el Centro de Datos con las siguientes características:

- Sistema eléctrico que permite contar con una disponibilidad de servicio de 99.87%
- El sistema de tierra interno para los dispositivos de cómputo y telecomunicaciones, racks y/o gabinetes y demás equipos necesarios.
- Esquema de redundancia que garantiza una operación y suministro de energía eléctrica del 99.87%

#### **2.2.5 Sistema de Aire Acondicionado**

El CNS-IPICYT proporcionará Sistema de Aire Acondicionado redundante que garantiza una operación del 99.87%.

#### **2.2.6 Entrega del servicio bajo el marco de referencia ITIL**

Los servicios de operación, soporte y administración de la infraestructura integral de servicios, serán soportados mediante procesos alineados con la metodología ITIL.

El CNS-IPICYT administrará el servicio que es objeto de ésta propuesta siguiendo las mejores prácticas que establece el Marco de Referencia ITIL v3, esto quiere decir que CEEPAC espera ver implementadas las mejores prácticas consideradas en al menos los siguientes procesos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





### **2.2.7 Procesos de Administración de Incidentes**

Cuando se reporte un incidente se debe presentar un reporte, el cual incluirá el nivel de severidad reportado, la solución y el tiempo de solución entregado.

Un único punto de contacto para la mesa de servicio y un centro de monitoreo con un horario de disponibilidad 7X24X365 para la recepción de los reportes de incidentes y requerimientos por parte del personal técnico o del administrador designado por CEEPAC.

Medios de contacto y horarios de atención de Mesa de Servicios:

Teléfono: 018001200267

Correo electrónico: soporte@cns-ipicyt.mx

Horario de Atención: lunes a viernes de 8 a 20 Horas

Fuera del horario de atención comunicarse al siguiente teléfono: 4441190046

Se dará seguimiento a las incidencias y problemas, documentando en todo momento el grado de avance y el tiempo estimado de solución en la Base de Conocimiento.

La atención de incidencias y problemas estarán apegadas a las mejores prácticas de ITIL, dando soporte a la operación del día a día teniendo una interacción estrecha con todas las áreas involucradas en el proyecto, y un modelo de organización que permita operar con procesos de trabajo dirigidos a cumplir los niveles de servicio (SLA).

Así mismo, el proceso de incidentes deberá incluir el servicio de mesas de ayuda.

### **2.2.8 Proceso de Soporte a los Servicios**

Se asegura que se cuenta con las herramientas, metodologías y procesos para detectar, registrar, aislar, reparar o escalar, dar seguimiento y cerrar reportes de falla o fallas detectadas en el centro de monitoreo. Estas funciones deberán cumplir con el objetivo de recuperar la operación normal del servicio. La atención y solución de incidentes y requerimientos, deberán hacerse de acuerdo a la siguiente tabla de nivel de severidad



| Nivel de Severidad  | Tiempo de Escalamiento y Reparación   |
|---|---|
| <b>Severidad 0. Afectación a múltiples usuarios por indisponibilidad del servicio.</b>                                  | Atención inmediata, para preservar la disponibilidad solicitada por CEEPAC. Se requiere solución en un tiempo menor a 6 hrs.<br><br>Nota: las ventanas de mantenimiento pre programadas no se consideran como fallas, ni tienen nivel de severidad. |
| <b>Severidad 1. Afectación a múltiples usuarios por degradación del servicio reflejado en los tiempos de respuesta.</b> | Atención inmediata para identificar y solucionar el incidente para restaurar los tiempos de respuesta comprometidos en un tiempo no mayor a 12 hrs.   |
| <b>Severidad 2. Incidente que no afecta a los usuarios, pero que requiere atención y solución.</b>                      | Atención para identificar y solucionar el incidente en un periodo no mayor a 36 hrs.  |

**2.2.9 Administración de Problemas**

El CNS-IPICYT incluye dentro de este proceso, el contar con los sistemas de monitoreo y procedimientos necesarios para identificar las causas subyacentes de los incidentes registrados o reportados hacia la Mesa de Servicio. Se orientará a la administración de los problemas en forma proactiva, realizando análisis de tendencias, acciones preventivas, seguimiento y monitoreo de las correcciones o requerimientos de cambio en la configuración que solucionen dichos problemas. La corrección de errores, incidentes o problemas, debe hacerse diligentemente en forma tal que se mantengan los niveles de servicio solicitados (niveles de disponibilidad). El CNS-IPICYT llevará un registro de todos los problemas reportados o detectados.

El servicio proporcionará el soporte y resolución de problemas de todos los componentes de hardware y software que estén considerados en el proyecto.

**2.2.10 Actividades Operativas, de Soporte y Administración**

El CNS-IPICYT proporcionará todas y cada una de las actividades operativas de soporte y administración asociadas a la entrega de los servicios de manera permanente y continua durante los 7 días de la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año, con personal calificado.

**2.2.11 Administración de los Niveles de Servicio**

Los niveles de servicio solicitados por CEEPAC, serán medidos y reportados en forma permanente



La herramienta de monitoreo vigilará el nivel de disponibilidad en línea y por periodos de tiempo incluyendo día, semana, mes y año.

### 2.2.12 Niveles de Servicio

El CNS-IPICYT implementara una red para ofrecer el servicio de respaldo de la información.

El CNS-IPICYT ofrece mantener los Niveles de Servicio especificados en la siguiente tabla.

| Infraestructura y Telecomunicaciones  | Nivel de Servicio | Días/ Horas de Servicio |
|---|-------------------|-------------------------|
| Centro de Datos. Incluye suministro eléctrico, control de temperatura y humedad | 99.87%            | 7 / 24 / 365            |
| Solución e infraestructura de Procesamiento                                     | 99.87%            | 7 / 24 / 365            |
| Disponibilidad de los Servicios de Telecomunicaciones e Internet (Redundante)   | 99.87%            | 7 / 24 / 365            |
| Disponibilidad de los Servicios de Telecomunicaciones LAN a LAN                 | 99.87%            | 7 / 24 / 365            |

### Servicio de Conectividad

El CNS-IPICYT proporcionará, dentro de sus instalaciones, los equipos, Switches de red, Routers, Cableado y otros dispositivos de Hardware requeridos para garantizar la conectividad y correcto funcionamiento del servicio con un ancho de banda de hasta 20 MBPS, salvo en la jornada electoral donde se incrementará a consideración de CNS-IPICYT el ancho de banda.

### 2.2.13 Recursos Humanos

El CNS-IPICYT responderá a las necesidades de operación y del proyecto, cubriendo los requerimientos en número y perfil del personal que se requiera durante la duración del proyecto.



#### **2.2.14 Administración del Servicio**

CNS-IPICYT se hará cargo de la administración del servidor para la instalación del sistema que se desarrollará para CEEPAC.

#### **2.2.15 Póliza de soporte**

Cada cambio o adecuación que se requiera se deberá de solicitada mediante una orden de trabajo para realizar una valoración de riesgos y esfuerzos, misma que CNS-IPICYT hará llegar al CEEPAC con un cronograma y las acciones a seguir. En caso de que las acciones solicitadas sobrepasen las capacidades ofrecidas por parte de CNS-IPICYT, se entregara a CEEPAC una propuesta con los costos correspondientes.

CNS-IPICYT ofrece por cada cambio y adecuación realizada, que así lo requiera, la capacitación correspondiente a dichos cambios.

### **2.3 SEGURIDAD**

CNS-IPICYT desarrollará un análisis de riesgo en materia de seguridad de la información que permita identificar y priorizar, así como implementar controles de seguridad aplicables en los distintos procesos del PREP, teniendo como consideración de seguridad operativa los siguientes puntos:

- Capacitación: Todo el personal involucrado recibirá capacitación por parte de CNS-IPICYT una vez que sea adjudicado para la implementación, desarrollo y operación del PREP
- Activos críticos: identificar cuáles son los recursos humanos y materiales, servicios e información (en sus diferentes formatos) de valor para el proceso del PREP.

Considerando como mínimo la seguridad técnica de los siguientes puntos

- Cifrado de la información que es transmitida entre los diversos sitios.
- CNS-IPICYT contará con esquemas de seguridad informática y seguridad en internet que prevea la infraestructura de red, sistemas operativos en red, programas, entregables, el contenido de las bases de datos y los usuarios.



## 2.4 REQUISITOS DEL SERVICIO HACIA CEEPAC

- El servicio de almacenamiento que deberá ser contratado por el CEEPAC, deberá contar con las siguientes características mínimas.
  - Servicio de almacenamiento con capacidades necesarias para almacenar las imágenes totales tomadas por los CAES (personal del INE)
  - El servicio de almacenamiento deberá de ser capaz de otorgar las condiciones necesarias para poder instalar una VPN para entablar comunicación segura con él IPICYT.
  - El CEEPAC deberá proporcionar los accesos a la VPN que le permita al IPICYT comunicarse con su repositorio.
  - Deberá contar con un sistema de archivos que permita la conexión mediante los protocolos SFTP y SCP ambos con manejo de usuario y contraseña.
  - Deberá de tener un control de los usuarios y contraseñas que tienen acceso y permisos al sistema de almacenamiento.
- CEEPAC deberá de albergar las imágenes provenientes de los CAES en el servidor de almacenamiento.
- El CEEPAC deberá de subir las imágenes al servidor de almacenamiento de la siguiente forma:
  - Cada imagen deberá tener por nombre, el número único de acta (Folio), por ejemplo "30011122.jpg" que corresponde a Ahualulco, Distrito IV, Sección I y Casilla Contigua 01

| Nombre   | Fecha                 | Etiquetas | Tamaño |
|----------|-----------------------|-----------|--------|
| 20011120 | 02/11/2016 10:08 a.m. |           | 51 KB  |
| 20011122 | 02/11/2016 10:08 a.m. |           | 51 KB  |
| 20011123 | 02/11/2016 10:08 a.m. |           | 51 KB  |
| 20011124 | 02/11/2016 10:08 a.m. |           | 51 KB  |
| 30011122 | 02/11/2016 10:08 a.m. |           | 51 KB  |
| 30011123 | 02/11/2016 10:08 a.m. |           | 51 KB  |
| 30011124 | 02/11/2016 10:08 a.m. |           | 51 KB  |
| 30011125 | 02/11/2016 10:08 a.m. |           | 51 KB  |

Se diferenciarán las imágenes entre diputados y ayuntamientos por los primeros números dados en el nombre de la imagen. "30..." Ayuntamientos y "20 ..." Diputados

- Se deberán crear carpetas que contengan las imágenes de actas de escrutinio que el CEEPAC compartirá y dichas carpetas deberán llevar la nomenclatura de



AAAAMMDD\_HHMM (Año, mes, día, \_ , hora, minuto), ejemplo 20180701\_2030 correspondiente a una carpeta de imágenes publicada el 1 de julio del 2018 a las 20.30 hrs.

| Nombre        | Fecha                 | Etiquetas | Tamaño |
|---------------|-----------------------|-----------|--------|
| 20180701_2000 | 08/02/2018 01:21 p.m. |           |        |
| 20180701_2030 | 08/02/2018 01:34 p.m. |           |        |
| 20180701_2100 | 08/02/2018 01:34 p.m. |           |        |
| 20180701_2130 | 08/02/2018 01:34 p.m. |           |        |

### 3. PERIODO DE EJECUCIÓN

- El tiempo para el desarrollo de extracción de Actas PREP del servidor proporcionado por CEEPAC se lleva un tiempo de 4 semanas considerando pruebas.
- El tiempo para el desarrollo del mecanismo para obtener las actas del “Repositorio PREP Casilla” y meterlas al proceso de PREP se lleva un tiempo de 2 semanas considerando las pruebas.
- El Servidor del “Repositorio del PREP Casilla” estará disponible por el periodo de tiempo que incluya los simulacros y la jornada electoral.

### 4. ENTREGABLES

#### 4.1 Adecuaciones al proceso y el Desarrollo

- CNS-IPICYT entregará las modificaciones realizadas al desarrollo para que soporte la captura de las actas digitalizadas con PREP Casilla.

#### 4.2 Centro de datos

CNS-IPICYT pondrá en funcionamiento el servidor virtual cuando se requiera para realizar las modificaciones al desarrollo.





## PROPUESTA ECONÓMICA

| SERVICIO                  | VALOR TOTAL PERIODO |
|---------------------------|---------------------|
| ADECUACIONES AL PREP 2018 | \$494,310.83        |

### CONDICIONES DE PAGO

- Precios cotizados en M.N. ya incluyen IVA.
- Vigencia de la presente cotización 30 días
  - Esta cotización es intransferible.

## ANEXO 2

# PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PREP (PTO)

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO TECNICO-OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVOS A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;**

### ANTECEDENTES

- I.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, la cual aboga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones.
- III.** El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IV.** El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San



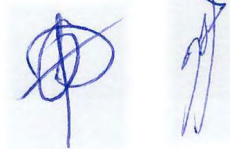
Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.

- V. El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG165/2014**, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P, Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales al Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.
- VI. El 19 de diciembre del año 2014, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo número **190/12/2014** aprobó el Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- VII. El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número **INE/CG661/2016**, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP, modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo **INE/CG565/2017**.
- VIII. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0652 por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IX. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- X. El 1º de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. There are several distinct marks, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and a circular stamp or mark at the bottom.

los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

- XI.** El 12 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número **INE/CG431/2017**, designó como Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar todos ellos por el periodo del 1º de octubre del 2017 al 30 de septiembre de 2024.
- XII.** El 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo **115/10/2017**, integró la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- XIII.** Que la citada Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana quedó integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuara en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.
- XIV.** Que mediante acuerdo número **03/10/2017** aprobado por la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares en sesión de fecha 20 de octubre de 2017, se designó como enlace ante el Instituto Nacional Electoral (INE), para los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), al Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral, y mediante acuerdo **115/10/2017** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se aprobó a la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares como instancia interna responsable en la coordinación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018.



- XV.** Que el día 29 de noviembre de 2017 en sesión del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fue aprobado el acuerdo mediante el cual se creó el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340, numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, quedando integrado por la Dra. Sandra Edith Nava Muñoz, el Dr. José de Jesús Grande Puigdomenech y el M.A. Élfego Ramírez Flores.
- XVI.** Que el día 13 de diciembre de 2017, fue celebrado el Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica entre el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, "IPICYT", representado por la Mtra. María Mercedes Salas González en su carácter de apoderada legal y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana "CEEPAC" representado por su Consejera Presidenta la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 58, fracción I; 3º, fracción II, inciso k); 44, fracción I, inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado y por el Secretario Ejecutivo del Organismo Electoral el Lic. Héctor Avilés Fernández de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 74, fracción II, inciso c); de la Ley Electoral del Estado.
- XVII.** Que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebró el citado Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción II, inciso k) de la Ley Electoral del Estado el cual le otorga la atribución de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.
- XVIII.** Con fecha 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho en cuarta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **14/02/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro Consejero Presidente. Al tenor de los antecedentes que preceden; y

## CONSIDERANDO



**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Organismos Públicos Locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Ley en cita, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de referencia y las leyes locales correspondientes.

**SEGUNDO.** Que los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el numeral 30 de la Ley Electoral de la propia entidad federativa, disponen que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo dispone la ley respectiva.

**TERCERO.** Que el artículo 41 base V Apartado B numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.

**CUARTO.** Que la Base V, Apartado C numeral 8 del artículo 41 de la Constitución Federal establece que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado B de la propia Constitución.

**QUINTO.** Que el artículo 305 numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el Instituto Nacional Electoral con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales, conforme al reglamento en vigencia a la fecha de aprobar dicho acuerdo.

**SEXTO.** Que el artículo 338, numeral 3 del Reglamento de Elecciones dispone que el Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, deberán acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, por lo menos seis meses antes al día de la jornada electoral.

**SEPTIMO.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 3º fracción I, inciso e) de la Ley Electoral del Estado, corresponde al Instituto Nacional Electoral establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión.

**OCTAVO.** Que en observancia a lo señalado en el artículo 44, fracción I, inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene la atribución de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

**NOVENO.** Que el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana contara con las Comisiones Temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.

**DECIMO** Que el artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, establece que: "Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía."

**DECIMO PRIMERO.** Que el capítulo V, numeral 15, del anexo 13 del Reglamento de Elecciones establece que el "Proceso Técnico Operativo" del PREP, deberá constar de las siguientes fases, cuyo orden de ejecución será definido por el Instituto o los Organismos Públicos Locales, respectivamente de acuerdo a sus necesidades operativas:



- I. Acopio.
- II. Digitalización.
- III. Captura de datos.
- IV. Verificación de datos.
- V. Publicación de resultados, y
- VI. Empaquetado de actas.

**DECIMO SEGUNDO.** Que el numeral 18 del anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, establece que los CATD se deberán instalar preferentemente dentro de alguna sede distrital o municipal según corresponda, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información.

**DECIMO TERCERO.** Que el numeral 26 del anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, establece que los datos a publicar del Acta PREP, serán aquellos que derivado de su captura y cálculo se obtengan. Asimismo, para efectos de los datos a publicar, se entenderá:

**I. Actas esperadas:** será el número de Actas PREP de todas las casillas aprobadas por los consejos distritales federales, por cada tipo de elección; Este conjunto de Actas PREP conforma el Catalogo de Actas esperadas.

**II. Actas acopiadas:** total de Actas PREP que han sido recibidas en los CATD;

**III. Actas digitalizadas:** Actas PREP cuya imagen ha sido capturada digitalmente, por medio de un equipo de captura de imágenes, que garantice la legibilidad de las mismas;

**IV. Actas capturadas:** total de Actas PREP registradas en el sistema informático que se encuentran dentro del catálogo de actas esperadas sean contabilizadas o no; excluye las actas fuera del catálogo.

**V. Actas contabilizadas:** Actas de las casillas aprobadas por el consejo distrital federal, de las cuales se tiene su correspondiente Acta PREP, la suma de todos los votos asentados en el Acta PREP no excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla, más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes; o para el caso de casillas especiales, no excede el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes y no caen en cualquiera de los supuestos siguientes: todos los campos en los cuales se asientan votos para un partido, para una candidatura independiente común (en el supuesto de que la legislación local la contemple), para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas y votos nulos son ilegibles, o todos ellos están vacíos.

Para el caso de las AEC de casilla especial no se tiene una lista nominal aprobada; se destina un número determinado de boletas, por lo cual el total de votos, para este supuesto, no deberá exceder la cantidad de boletas asignadas;

**VI. Actas verificadas:** Actas PREP que han sido capturadas y cuyos datos han sido contrastados con los del Acta PREP o con los de su correspondiente imagen;



**VII. Actas fuera de catálogo:** total de Actas PREP registradas en el sistema informático que corresponden a casillas no aprobadas; es decir, algún dato relacionado con la identificación del AEC: entidad federativa, distrito electoral, sección, tipo y número de casilla (no aplica para casillas básicas); y, en su caso, municipio o alcaldía, no permite asociar el acta a una casilla aprobada;

**VIII. Actas publicadas:** Actas PREP cuyos datos o imágenes pueden ser consultadas en el portal del PREP;

**IX. Lista nominal:** total de ciudadanos con derecho a votar;

**X. Lista nominal de actas contabilizadas:** total de ciudadanos que integran la lista nominal de las actas contabilizadas;

**XI. Participación ciudadana:** ciudadanos que votaron con base en la lista nominal de las Actas PREP contabilizadas.

**XII. Porcentaje de participación ciudadana:** porcentaje de ciudadanos que votaron con base en la lista nominal de las Actas PREP contabilizadas;

**XIII. Total de votos asentado:** se refiere al total de votos asentado en el Acta PREP;

**XIV. Total de votos calculado:** suma de los votos asentados en las Actas PREP para los partidos políticos y las candidaturas, sean estas independientes, por partido político, candidatura común (en el supuesto de que la legislación local la contemple) o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso; total de votos nulos y, en su caso, total de votos para candidaturas no registradas. No se refiere a la cantidad asentada en el AEC, sino al cálculo que el sistema informático hace de los mismos;

**XV. Total de personas que votaron:** cantidad de personas que votaron, registrada en el AEC, incluyendo a los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron.

**DECIMO QUINTO.** Que el numeral 30 del anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, establece que los datos a publicar serán al menos los siguientes:

**I. Número total de ciudadanos que integran la lista nominal de las actas contabilizadas;**

**II. Datos capturados, excepto total de votos;**

**III. Datos calculados;**

**IV. Imágenes de las Actas PREP;**

**V. Identificación del Acta PREP con inconsistencias, así como el porcentaje de actas con inconsistencias con respecto al total de actas esperadas;**

**VI. En su caso, el resultado de las consultas populares;**

**VII. Las bases de datos con los resultados electorales preliminares, en un formato de archivo CSV y de acuerdo a la estructura establecida por el Instituto, y**

**VIII. Hash o código de integridad obtenido a partir de cada imagen de las Actas PREP, con el estándar definido por el Instituto.**



**DECIMO SEXTO.** Qué Para efecto del presente acuerdo se cita el presente Glosario:

**ACTA CEEPAC:** Es el acta de escrutinio y cómputo que se utilizará para los cómputos oficiales el miércoles siguiente a la elección

**ACTA PREP:** Es la primera copia del acta de escrutinio y cómputo designada para el Programa de Resultados Electorales Preliminares. O en ausencia de esta cualquier copia del acta de escrutinio y cómputo

**AEC:** Acta de Escrutinio y Computo

**CAE:** Capacitador Asistente Electoral

**CATD:** Centro de Acopio y Transmisión de Datos

**CCV:** Centro de Captura y Verificación

**CNS:** Centro Nacional de Supercómputo

**MDC:** Mesa Directiva Casilla

**IPICYT:** Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica

**PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares

**DECIMO SEPTIMO.** Mediante acuerdo **INE/CG565/2017** en su considerando 129 del Programa de Resultados Electorales Preliminares se contempla: *"la digitalización de las actas desde las casillas como un mecanismo que permita agilizar el procesamiento de las actas en el PREP, sin necesidad de esperar a que éstas sean trasladadas y acopiadas en los CATD. La adopción de dichos mecanismos permitirá la reducción del tiempo empleado en el procesamiento de las actas y por consecuencia en la publicación de los resultados electorales preliminares.*

*En ese sentido, con el objeto de transparentar la digitalización desde las casillas, es imperante que en el proceso técnico operativo del PREP que al efecto se apruebe mediante Acuerdo, sea incluido el procedimiento de digitalización de actas desde las casillas."*

**DECIMO OCTAVO.** Que con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, aquí vertidas la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO TECNICO-OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVOS A LOS LINEAMIENTOS DEL**



## **PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;**

**PRIMERO:** Se aprueba la implementación del "Proceso Técnico-Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el proceso electoral 2017- 2018", de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y en observancia a lo señalado en el artículo 44, fracción I, inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado, en los términos siguientes:

**1.** El presente proceso técnico-operativo es de observancia general y de carácter obligatorio para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como para las personas que participen en cada una de sus fases, para el Proceso Electoral del Estado de San Luís Potosí, S.L.P., 2017-2018.

**2.** El presente proceso tiene por objeto establecer las fases que regirán la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018, debiendo cumplirse cada una de ellas en el orden señalado y bajo los procedimientos que en el presente proceso se establecen.

**3.** Para los efectos del presente proceso técnico-operativo, según lo dispuesto en el anexo 13, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, se entiende por:

**a) Acta-PREP; es la primera copia del acta de escrutinio y cómputo destinada para el PREP, o en ausencia de ésta, cualquier copia del acta de escrutinio y cómputo.**

**b) CATD: centros de acopio y transmisión de datos,**

**c) Consejo: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana,**

**d) CCV: Centro de Captura y Verificación,**

**e) AEC: Acta de Escrutinio y Cómputo,**

**f) PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares,**

**g) Sistema informático: Conjunto de programas e infraestructura tecnológica que se utilizará para el acopio y digitalización de las Actas PREP, así como para la captura, verificación y publicación de los datos asentados en las Actas PREP y las imágenes de las mismas,**

**h) Sobre-PREP: sobre diseñado especialmente para cada Proceso Electoral en el que se guarda la copia del AEC de la casilla, y se coloca por fuera del paquete electoral,**

**i) Tablet: Dispositivo móvil que cuenta con cámara, la cual permitirá la digitalización de las Actas y la captura de la información en el CATD.**

**4.** El proceso técnico-operativo del PREP, consta de las siguientes fases:



**a) Acopio.** La fase de acopio consiste en la recepción de las actas PREP en los CATD. En el sistema informático se deberá registrar la fecha y hora en que el acopiador del CATD, recibe el Acta PREP; en caso de que la imagen del Acta PREP capturada tenga origen desde la casilla, la fecha y hora de acopio será la que registre el PREP Casilla al momento de digitalizar el Acta PREP mediante los Capacitadores Asistentes Electorales.

**b) Digitalización.** En esta fase se realiza la identificación de las Actas-PREP, posteriormente se lleva a cabo la captura digital de imágenes de dichas actas por medio de la Tablet designada en cada CATD y/o desde la casilla por los Capacitadores Asistentes Electorales Federales, pudiendo utilizar equipos multifuncionales en aquellos CATD con mayor número de Actas esperadas.

**c) Captura de datos.** En esta fase se registran los datos plasmados en las Actas-PREP, a través del sistema informático implementado para tal efecto en los CATD.

**d) Verificación de datos.** La fase de verificación tendrá por objeto corroborar que los datos asentados en la captura coincidan en su totalidad con los datos asentados en cada una de las Actas-PREP el cual se realizará en el CCV por medio de un proceso de doble captura.

**e) Publicación de resultados.** La fase de publicación de resultados electorales preliminares debe iniciar a las 20:00 horas tiempo del centro del día 01 de julio de 2018. La divulgación de los datos e imágenes del PREP estarán a cargo del Consejo con apoyo de los difusores oficiales que se hayan registrado para tal efecto.

**f) Empaquetado de actas.** El empaquetado de actas es la última parte del proceso, en esta fase se archivan las Actas-PREP para su posterior entrega al Presidente del Órgano Descentralizado habilitado como Centro de Acopio y Transmisión de Datos que corresponda.

**Las fases de digitalización, captura y verificación concluyen a más tardar, a las 20:00 horas, tiempo del centro, del lunes 02 de julio de 2018, sin embargo, este proceso podrá cerrar antes de las 20:00 horas, siempre y cuando se logre el 100% de la publicación de las Actas PREP esperadas se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.**

**5.** Se anexa de manera íntegra el procedimiento de acopio, digitalización, captura de datos, verificación de datos, publicación, empaquetado de actas, consideraciones específicas de las inconsistencias e incidentes respecto del acta de escrutinio y cómputo y de las posibles contingencias.

**SEGUNDO.-** Para la implementación del PREP CASILLA se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Realización de una aplicación para los dispositivos móviles (celulares) la cual permitirá la digitalización de las actas desde una fotografía, las cuales serán depositadas en un servidor proporcionado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

b) El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana requiere que dichas actas sean tomadas en cuenta para la captura de los resultados del PREP 2018.

1. Se anexa de manera íntegra el servicio de adaptación del PREP 2018 con PREP Casilla.

**TERCERO.-** Para efectos del presente acuerdo toda determinación de unidad de tiempo, deberá estar referenciada a la zona centro del país, de conformidad con el artículo tercero de la Ley de Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTO.-** Se determina que la instancia responsable a cargo de implementar y operar el PREP, es la COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP) por acuerdo **115/10/2017** de Sesión de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha trece de octubre de 2017.

**QUINTO.-** Se instruye a los Titulares de las Direcciones Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como a los Comités Municipales Electorales y Comisiones Distritales Electorales a fin de que en el ámbito de su competencia difundan los aspectos del Proceso Técnico-Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018 a todos aquellos que intervienen en el mismo.

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en compañía de un notario público certifique que la base de datos no cuenta con información pre cargada de resultados de casillas y dé inicio a partir de las 20:00 horas, tiempo del centro, del día domingo uno de julio de 2018, en la publicación de Resultados Electorales Preliminares, así mismo se habiliten las pantallas en el salón de Pleno para dar seguimiento a la actividad realizada por el CCV.

**SEPTIMO.-** Se instruye a los Comités Municipales Electorales y Comisiones Distritales Electorales a fin de que los días 1 y 2 de julio del 2018 durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018, otorguen las facilidades necesarias para que el personal operativo de los centros de acopio y transmisión de datos, tenga acceso a las actas de escrutinio y cómputo para su procesamiento en los casos en que el paquete electoral no contenga el Acta-PREP.

**OCTAVO.-** La frecuencia y periodicidad de publicación de resultados electorales preliminares, datos e imágenes, será de manera permanente y continua, con un número mínimo de actualizaciones que deberá ser tres cada hora a partir de las 20:00 horas del 1 de julio y hasta las 20:00 del 2 de julio de 2018, conforme a la fecha y hora de actualización publicada.



**NOVENO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en compañía de un notario público certifique una vez finalizada la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, presente al Pleno de éste Organismo un informe del mismo.

**DECIMO.-** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral (INE), Junta Local Ejecutiva, Comités Municipales Electorales, Comisiones Distritales Electorales, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares e Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).

**DECIMO PRIMERO.-** Los casos no previstos en el presente acuerdo serán revisados y resueltos por la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares conjuntamente con el Comité Técnico Asesor.

**DECIMO SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

## ANEXO PROCESO TÉCNICO OPERATIVO

**PRIMERO:** anexo de manera íntegra el procedimiento de acopio, digitalización, captura de datos, verificación de datos, publicación, empaquetado de actas, consideraciones específicas de las inconsistencias e incidentes respecto del acta de escrutinio y cómputo y de las posibles contingencias.

### DEL ACOPIO

| Actividad                        | Responsable  | Descripción  |
|----------------------------------|--|--|
| 1. Entrega del Paquete Electoral | El(La) Presidente(a) y/o Secretario(a) de la Mesa Directiva de Casilla (MDC) | El paquete electoral se conforma del contenido de las boletas y en sus costados el conteo en dos actas, el Acta PREP y Acta CEEPAC (es el acta de escrutinio y cómputo que se utilizará para los cálculos oficiales el miércoles siguiente a la elección), el paquete electoral no podrá ser abierto por ninguna circunstancia, solo se podrán tomar las actas de los costados |
| 2. Recibe el paquete Electoral   | Funcionario del Organismo  | Se recibe el paquete electoral y se verifica que venga en buenas condiciones y sellada, además de que a los costados se tenga el Acta PREP y el Acta CEEPAC visibles   |

9.3.2

| <b>Actividad</b>   | <b>Responsable</b>        | <b>Descripción</b>  |
|--|---------------------------|---|
| 3. Verifica si Existe Acta PREP                          | Funcionario del Organismo | Se realiza una revisión visual para verificar que se cuente con el Acta PREP  |
| 4. Se verifica la alternativa de utilizar el acta CEEPAC | Funcionario del Organismo | Si no existiera el Acta PREP el Funcionario verificará la posibilidad para tomar el Acta CEEPAC para poder realizar el proceso del PREP   |
| 5. Existe acta CEEPAC                                    | Funcionario del Organismo | Se verifica que exista el ACTA CEEPAC   |
| 6. Entrega Acta CEEPAC para proceso del PREP             | Funcionario del Organismo | Entrega el Acta CEEPAC solo para fines de digitalización en el PREP y será devuelta al Funcionario por parte del CATD - Digitalizador   |
| 7. Notifica al Acopiador que no Existe                   | Funcionario del Organismo | Se notifica al Acopiador que no existe Acta CEEPAC tampoco que es la segunda opción para poder realizar la carga en el PREP   |
| 8. Entrega el Acta PREP                                  | Funcionario del Organismo | Del paquete electoral se desprende el Acta PREP el cual será entregado el CATD – Digitalizador  |
| 9. Llena Acuse de Recibido                               | Funcionario del Organismo | Llena acuse de recibido conforme la información que se muestra en el paquete electoral  |
| 10. Recibir el Acta PREP y verificar datos               | CATD - Acopiador          | En este proceso el acopiador recibirá por parte del Funcionario el Acta PREP y verificará que los datos del Acta PREP se encuentren visibles para posarlo a digitalización      |
| 11. Pertenece a la Sección                               | CATD - Acopiador          | Por cuestiones de causa mayor es posible que un paquete electoral no sea entregado en su punto designado, por lo cual se verifica que sea de la Sección correspondiente al CATD |
| 12. Notificará al  | CATD - Acopiador          | Al identificar que es un Acta PREP que no corresponde a la sección se le notifica al digitalizador  |

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

| <b>Actividad</b>  | <b>Responsable</b> | <b>Descripción</b>  |
|---|--------------------|---|
| Digitalizado<br>r que no es<br>de la<br>Sección                   |                    | para que realice la búsqueda y lo marque como una excepción   |
| 13. Realiza la entrega del Acta PREP                              | CATD - Acopiador   | El CATD - Acopiador realiza la entrega al CATD - Digitalizador del Acta PREP  |
| 14. Informa al Digitalizado r que no Existe Acta para Digitalizar | CATD - Acopiador   | En esta actividad el acopiador informa al digitalizador que no existe acta de donde se pueda tomar información y tendrá que ser enviado el estado de "Sin Acta" |

### **DE LA DIGITALIZACIÓN**

| <b>Actividad</b>   | <b>Responsable</b>   | <b>Descripción</b>  |
|--|----------------------|---|
| 15. Coloca Acta en área de digitalización                | CATD - Digitalizador | Al recibir el Acta PREP, se colocará dentro del gabinete designado para el proceso de digitalización  |
| 16. Pertenece a la Sección                               | CATD - Digitalizador | Si se identifica que es un Acta PREP que no pertenece a la Sección se realiza la verificación en una lista de excepciones, de ser de la sección se busca dentro del listado                             |
| 17. Busca en la APP Digitalizado r el Acta a Digitalizar | CATD - Digitalizador | Se realiza el etiquetado del folio del Acta PREP, folio que se le asigna al Acta de acuerdo al listado oficial de casillas, dentro de la APP Digitalizador, cuando se ubica en el listado se selecciona |
| 18. Busca y Registra en APP Digitalizado r como          | CATD - Digitalizador | Se realiza la búsqueda del folio del Acta PREP con el botón de Excepción ya que no es de la sección, cuando aparece el listado dentro de la APP Digitalizador, se ubica en el listado y se selecciona   |

| Actividad  | Responsable          | Descripción   |
|--|----------------------|---|
| fuera de Sección   |                      |   |
| 19. Verifica la calidad del Acta PREP para su digitalización | CATD - Digitalizador | Se realiza una verificación visual por parte del CATD - Digitalizador en la cual revisa que sea legible el Acta PREP que se digitalizará  |
| 20. Calidad del Acta   | CATD - Digitalizador | Verifica la calidad de la imagen del Acta PREP digitalizada; en caso de ser necesario descartará la primer captura de la imagen del Acta PREP y digitalizará una segunda captura  |
| 21. Actualiza estado "Sin Acta Legible"                      | CATD - Digitalizador | Desde este punto el CATD - Digitalizador puede hacer del conocimiento del Primer Captura que el Acta PREP no es legible   |
| 22. Captura Digital de la imagen del Acta PREP               | CATD - Digitalizador | Coloca el acta en la zona señalada y realiza el disparo de digitalización desde la Tablet   |
| 23. Actualiza estado de "No Recibida"                        | CATD - Digitalizador | En caso de que el Acta PREP o el Acta CEEPAC no se encuentren disponibles con el paquete electoral, el digitalizador enviará el estatus de "No Recibida" con lo que pondrá en antecedente al CCV- Supervisor que no existirá material para digitalizar y se tendrá que clasificar como No computada |
| 24. Envía Información al CCV                                 | CATD - Digitalizador | Se recopila la acción correspondiente y se envía al CCV   |
| 25. Depósito de Datos  | CATD - Digitalizador | Base de Datos del PREP donde se almacenará la información del proceso   |

**a)** Si en el paquete electoral que ha entregado el (La) Presidente(a) y/o Secretario(a) de la Mesa Directiva de Casilla (MDC) no contiene el acta "PREP", el acopiador, o en su caso la figura del Coordinador PREP en aquellos CATD en donde exista dicha figura, recurrirá al personal del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para recuperar una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo del

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a checkmark-like mark, and initials 'Gc3.' and 'J.' at the bottom.]*

organismo para poder digitalizarla y transmitirla; si no se encontraran ninguna de las actas, "PREP" o escrutinio y cómputo del organismo, se deberá llenar un formato de incidencia "SIN ACTA" para documentar el hecho.

### DE LA CAPTURA DE DATOS

En el presente proceso se realiza en dos pasos, los cuales se denominan primera y segunda captura, cada uno de la siguiente manera:

#### Primer Captura

| Actividad  | Responsable             | Descripción   |
|--|-------------------------|---|
| 26. Sistema<br>Captura<br>PREP<br>Realiza<br>Asignación<br>Aleatoria<br>de la<br>Primer<br>captura | CCV - Primer<br>Captura | El sistema tomará el Acta que fue clasificada como "Digitalizada" y se revisará en el CCV para su primera captura, realizando la asignación para el proceso |
| 27. Registra<br>los datos<br>plasmado<br>en el<br>Sistema de<br>Captura<br>Acta PREP               | CCV - Primer<br>Captura | Registra los datos plasmados en las Actas PREP, por medio del sistema informático de captura desarrollado   |
| 28. Depósito<br>de Datos   | CCV - Primer<br>Captura | Se almacenara la información de la primer captura   |

#### Segunda Captura

| Actividad                                 | Responsable            | Descripción  |
|---|------------------------|--|
| 29. Sistema<br>Captura<br>PREP<br>Realiza | CCV - Doble<br>Captura | El sistema tomará el Acta que fue clasificada como "Segunda Captura" y se revisará en el CCV para su segunda captura, realizando la asignación para el proceso |

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature, a checkmark, and initials "F3." and "F4." with a circled "X" below them.



|  |                     |  |
|--|---------------------|--|
| Asignación Aleatoria de Segunda captura                    |                     |  |
| 30. Doble Captura del Acta PREP                            | CCV - Doble Captura | Realiza el proceso de doble captura dentro del sistema solo teniendo a la vista nuevamente el Acta PREP digitalizada   |
| 31. Existe Discrepancia en Captura                         | CCV - Doble Captura | El sistema verificará que de la primer captura y segunda captura no se encuentren discrepancias  |
| 32. El sistema marca la discrepancia y asigna a supervisor | CCV - Doble Captura | Al detectar una discrepancia el sistema realizará el proceso de asignación de estatus "Discrepancia" para que se realice la asignación a un supervisor               |
| 33. Prepara Información para Publicación                   | CCV - Doble Captura | Cuando el estatus de las dos capturas no dé discrepancia el sistema asignará el estatus de "Lista para Publicar", dando paso a la transferencia de datos indicadores |
| 34. Depósito de Datos                                      | CCV - Doble Captura | El sistema almacenará la información de la doble captura   |

### DE LA VERIFICACIÓN DE DATOS

| Actividad   | Responsable      | Descripción  |
|---|------------------|--|
| 35. Verifica cual es la inconsistencia utilizando el Acta PREP Digitalizada | CCV - Supervisor | El CCV - Supervisor le es asignada un Acta PREP con discrepancia |

|   |                  |  |
|---|------------------|--|
| 36. Selecciona la primera o segunda captura que no tenga inconsistencia | CCV - Supervisor | El CCV - Supervisor verificará en pantalla tres elementos<br>1. Acta PREP Digitalizada<br>2. Primer Captura<br>3. Segunda Captura<br>Con base en lo anterior podrá verificar cual captura es la correcta y podrá seleccionarla |
| 37. Modifica Captura Seleccionada                                       | CCV - Supervisor | Verifica la información del Acta Digitalizada y realiza la modificación  |
| 38. Supervisor realiza la captura                                       | CCV - Supervisor | Si existe discrepancia en ambas capturas el supervisor realiza la captura correcta   |
| 39. Se guarda el cambio y se manda a publicar                           | CCV - Supervisor | Si existiera una discrepancia mayor el CCV - Supervisor podrá realizar los ajustes necesarios y guardar el cambio que será el que se publicará   |
| 40. Depósito de Datos   | CCV - Supervisor | 2. Primer Captura  |

a) Si en la doble captura no existiera coincidencia en los datos, se va a una tercera captura la cual será realizada por el Supervisor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) quien definirá cuál de las dos es la correcta, viendo la imagen del acta digitalizada; en el caso en que el capturista detecte que no es posible realizar la captura porque no son poco visibles o claras las cantidades escritas en el acta, se marcará la misma con un estatus para que el Supervisor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) lo defina y en su caso lo establezca como una incidencia; en caso que la cifra numérica no coincida con la cifra escrita, se tomará el principio bancario que dicta que la cifra escrita será la válida, esta acta tendrá un estatus de inconsistencia.

### DE LA PUBLICACIÓN

Siendo las 20:00 horas del día de la elección y hasta las 20:00 horas del día siguiente a la elección, hora del centro, y verificando el Secretario Ejecutivo mediante notario público que la base de datos no cuente con información previa antes de su publicación, se pondrá en marcha la publicación de los resultados preliminares.

| Actividad                                 | Responsable                       | Descripción  |
|---|-----------------------------------|--|
| 41. El sistema transfiere actas aprobadas | CEEPAC, INE y Difusores Oficiales | El sistema contará en este proceso con los estatus "Para Publicar" que son los que se transferirán a la base de datos de indicadores |
| 42. Se generan indicadores                | CEEPAC, INE y Difusores Oficiales | Se genera el indicador de tal manera que se encuentre agrupado para su publicación   |
| 43. Se publica Indicador                  | CEEPAC, INE y Difusores Oficiales | Se publica el indicador con la cifras aprobadas dentro del todo el proceso PREP  |

Los difusores oficiales, podrán tomar la información del portal oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con un intervalo máximo de 10 diez minutos, para que puedan publicarlos en su propios portales respetando el diseño original.

#### DEL EMPAQUETADO DE ACTAS

| Actividad                                  | Responsable              | Descripción   |
|--|--------------------------|---|
| 44. Empaquetado de Actas                   | CATD                     | Concluidas las fases de acopio, captura y publicación, se lleva a cabo el empaquetado de actas, ordenándolas por tipo de elección, tipo de casillas y sección, debiendo ser colocadas en cajas para archivo |
| 45. Entrega de Actas al Secretario Técnico | CATD, Secretario Técnico | Concluido el empaquetado de la totalidad de actas recibidas por los CATD, se hace entrega de las cajas al Secretario Técnico para su custodia.  |

#### CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LAS INCONSISTENCIAS E INCIDENTES RESPECTO DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO

Si durante el proceso técnico-operativo, se detecta alguna inconsistencia o incidente respecto del Acta-PREP se deben efectuar las consideraciones atendiendo a los siguientes criterios:

**a) El Acta-PREP contiene alguna omisión, ilegibilidad o error en alguno de los campos correspondientes a la identificación de la casilla (Distrito, sección, o tipo de casilla), por lo que no es posible ubicarla dentro del catálogo de casillas aprobadas; en este supuesto, se muestra al final del listado de actas y no se contabiliza. Para elecciones locales: diputados locales: distrito electoral local o**

en su caso municipio, sección, tipo de casilla y número de casilla. Elección de ayuntamientos: municipio, sección, tipo de casilla y número de casilla. Deben contemplarse en el documento todos los datos de identificación de las actas.

b) Las actas cuyos datos de identificación no sea posible reconocer y sean incorporados mediante la "identificación forzada" serán marcadas en ese supuesto, los datos se contabilizan.

c) La suma de todos los votos asentados en el Acta-PREP, excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla, más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes, o para el caso de casillas especiales, excede el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes, incluidas las boletas adicionales aprobadas por el Pleno del CEEPAC; en este supuesto, los votos asentados en el acta no se contabilizan y el Acta-PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.

d) La cantidad de votos asentada en el Acta-PREP para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos es ilegible tanto en letra como en número; en este supuesto, cada ocurrencia del Acta-PREP se captura como "ilegible" y el dato se contabiliza como cero. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad legible, ya sea en letra o número; en caso contrario, si el acta no contiene dato legible alguno, deberá incluirse en el grupo de las actas no contabilizadas.

e) La cantidad de votos no ha sido asentada ni en número para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos; en este supuesto, cada ocurrencia del Acta-PREP se capturará como "sin dato" y el dato se contabiliza como cero. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad, ya sea en letra o número; en caso contrario, si el acta no contiene dato alguno, deberá incluirse en el grupo de actas no contabilizadas.

f) La cantidad de votos expresada con letra no coincide con la expresada en número para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos; en este supuesto, prevalece la cantidad asentada con letra, siempre y cuando ésta no presente alteraciones o tachaduras. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas.

| CRITERIO   | ACUERDO  |
|--|--|
| El Acta-PREP contiene alguna omisión, ilegibilidad o error en alguno de los campos correspondientes a la | Se muestra al final del listado de actas y no se contabiliza.<br>Código Rojo |



|   |  |
|---|--|
| identificación de la casilla (Distrito, sección, o tipo de casilla), por lo que no es posible ubicarla dentro del catálogo de casillas aprobadas  |  |
| Las actas cuyos datos de identificación no sea posible reconocer y sean incorporados mediante la "identificación forzada".  | Los datos se contabilizan.<br>Código Verde   |
| La suma de todos los votos asentados en el Acta-PREP, excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla, incluidos las boletas adicionales aprobadas por el Pleno del CEEPAC | Cuando el cálculo de la suma de todos los votos asentados en el Acta PREP excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes, o para el caso de casillas especiales, excede el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes. En este supuesto, los votos asentados en el Acta PREP no se contabilizarán y el Acta PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.<br>Código Rojo |
| La cantidad de votos asentada en el Acta-PREP para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos es ilegible tanto en letra como en número  | El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad legible, ya sea en letra o número; en caso contrario, si el acta no contiene dato legible alguno, deberá incluirse en el grupo de actas no contabilizadas.  |
| La cantidad de los votos no ha sido asentada en número, letra o ambas para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos;                   | Cada ocurrencia del Acta-PREP se captura como "Sin dato" y el dato se contabiliza como cero. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas.<br>Código gris  |
| La cantidad de votos expresada con letra no coincide con la expresada en número para un partido, para una   | Prevalece la cantidad asentada con letra, siempre y cuando ésta no presente alteraciones o tachaduras. El  |

|  |  |
|--|--|
| coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos | Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas.<br>Código Verde |
|--|--|

## DE LAS POSIBLES CONTINGENCIAS

1. Con la finalidad de garantizar la continuidad de operaciones, en caso de que un CATD se encuentre inhabilitado para operar, ya sea por presentarse un caso fortuito o una situación de fuerza mayor, y asegurándose que el CATD más cercano a este, también se encuentre en el mismo supuesto, imposibilitado el traslado de las Actas PREP para que sean procesadas, entendiéndose que contar con la imagen del acta digitalizada es un componente vital del PREP, el registro de resultados puede llevarse a cabo a través de un CATD que se tiene habilitado a nivel central para recibir, vía telefónica, los resultados de las Actas-PREP. A este CATD se le denomina *CATD Telefónico*.
2. El CATD Telefónico entra en funcionamiento para garantizar la continuidad de operaciones, en virtud de presentarse alguna de las siguientes circunstancias:
  - a) **Interrupción del enlace de comunicaciones entre los CATD.**
  - b) **Interrupción en el suministro de energía eléctrica o variaciones de voltaje.**
3. Una vez que se determina que debe entrar en operación el CATD Telefónico, éste debe operar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - a. **Se deben habilitar los sistemas a nivel Central, las TCA y, en su caso, las MCAD del CATD Telefónico para poder registrar los resultados del CATD involucrado en la contingencia.**
  - b. **El Coordinador del CATD Telefónico Central inicia comunicación con el Coordinador del CATD involucrado y se coordinan para establecer el canal de comunicación entre los operadores e iniciar la operación del CATD Telefónico.**
  - c. **El coordinador del CATD Telefónico Central indica a los funcionarios habilitados para operar el servicio del CATD Telefónico las instrucciones para establecer comunicación con el CATD afectado.**
  - d. **El Coordinador del CATD informa al personal que a partir de ese momento, y hasta nuevo aviso, el registro de resultados se debe realizar a través del CATD Telefónico e indica las instrucciones para establecer comunicación con el CATD Telefónico. Tomando en cuenta cotejar dichos datos proporcionados con la segunda captura, al restablecerse los servicios del CATD.**

- e. **Cada operador del CATD Telefónico debe registrar, a través del módulo de captura directa de la TCA, los resultados que se le indiquen por parte del personal autorizado desde el CATD afectado.**
- f. **En caso de que el CATD involucrado en la contingencia esté en posibilidad de enviar las imágenes digitalizadas de las actas, se debe realizar lo siguiente: El técnico informático del CATD Telefónico revisa la calidad de la imagen del acta digitalizada que haya sido enviada y, en caso de requerirse, puede solicitar que se digitalice nuevamente.**

4. Se evaluará en todo momento la situación y en caso que existan condiciones normales de operación da la indicación para suspender la operación del CATD Telefónico y volver a la operación normal del CATD afectado.

5. Para los casos no previstos en el presente proceso técnico-operativo, el Titular de Sistemas del Consejo deberá consultarlos con la Comisión Temporal para el Programa de Resultados Electorales Preliminares y en su caso de Conteo Rápido quien tendrá la facultad de tomar las decisiones que correspondan, debiendo en todo momento informar al Secretario Ejecutivo, quien en su caso informará a la brevedad posible a los integrantes del Pleno del Consejo.

6. Cuándo para su funcionamiento e inicio de operaciones se encuentre imposibilitado un CATD para arrancar con el proceso de digitalización y este demore la remisión de las actas PREP al CCV, se tomará en consideración auxiliarse del CATD más cercano para no interrumpir la digitalización de las actas PREP, que se cumplan con las condiciones óptimas para su remisión.

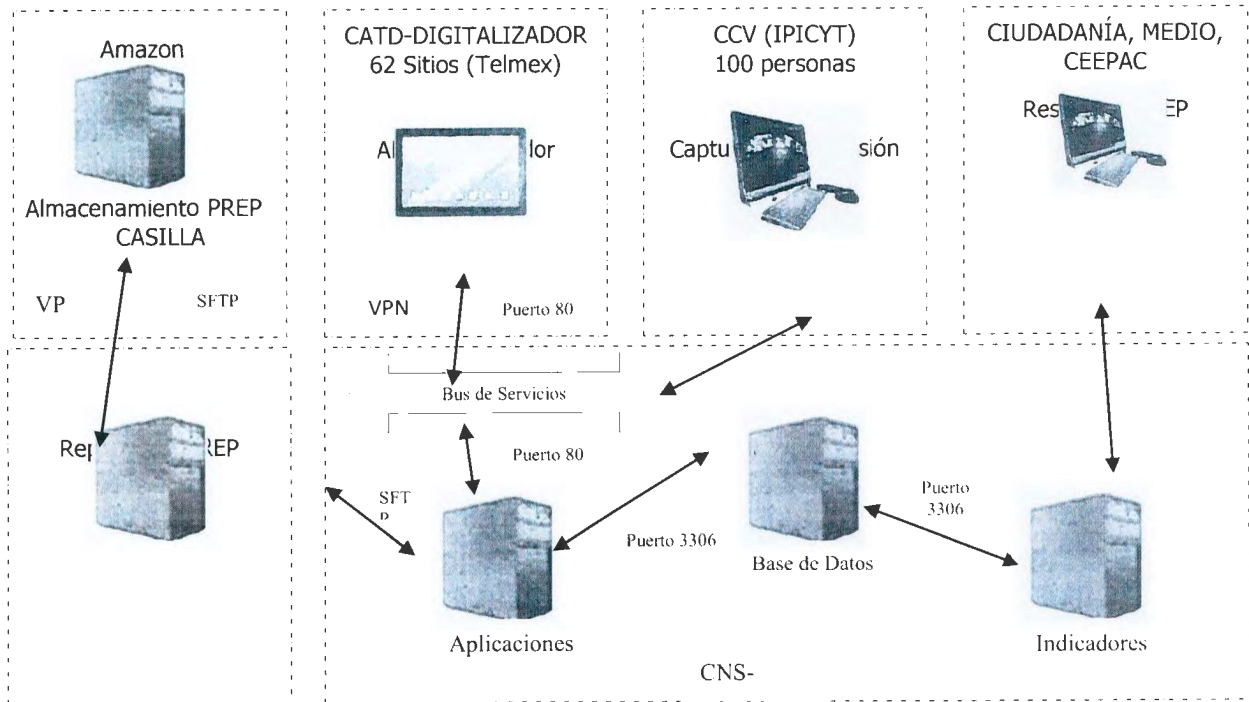
**SEGUNDO:** anexo de manera íntegra el servicio de adaptación del PREP 2018 con PREP Casilla.

1. CNS-IPICYT ofrece el servicio Adaptación del PREP 2018 para vinculación con PREP Casilla en base a lo siguiente:

- a. Adecuaciones al proceso y al Desarrollo para digitalización de actas para que acepte la actas proporcionadas por el PREP Casilla.
- b. Repositorio PREP Casilla
- c. Seguridad

2. CNS-IPICYT realizará las adecuaciones al proceso de acuerdo a reuniones que se tendrán con CEEPAC acerca de las fases por las que deberán las actas. Después de las adecuaciones al proceso se realizarán las siguientes adecuaciones al Desarrollo de captura de resultados del PREP 2018:

- a) Desarrollar un módulo que permita la conexión desde un Servidor ubicado dentro del IPICYT en una zona desmilitarizada (DMZ) hacia un Servicio de Amazon como se muestra en el Diagrama siguiente.



- b) Dicho módulo deberá de utilizar las Api's de Bucket del servicio de Amazon, las cuales permitirá realizar la extracción de las imágenes para ser colocadas al servidor denominado "Repositorio PREP Casilla".
- c) Desarrollar dentro del proceso de PREP el mecanismo para que se conecte al "Repositorio PREP Casilla" y realice la transferencia de las imágenes nuevas y poder meterlas al proceso actual del PREP.

**3.** CNS-IPICYT desarrollará un análisis de riesgo en materia de seguridad de la información que permita identificar y priorizar, así como implementar controles de seguridad aplicables en los distintos procesos del PREP, teniendo como consideración de seguridad operativa los siguientes puntos:

- a) Capacitación: Todo el personal involucrado recibirá capacitación por parte de CNS-IPICYT una vez que sea adjudicado para la implementación, desarrollo y operación del PREP.
- b) Activos críticos: identificar cuáles son los recursos humanos y materiales, servicios e información (en sus diferentes formatos) de valor para el proceso del PREP.



Considerando como mínimo la seguridad técnica de los siguientes puntos:

- c) Cifrado de la información que es transmitida entre los diversos sitios.
  - d) CNS-IPICYT contará con esquemas de seguridad informática y seguridad en internet que prevea la infraestructura de red, sistemas operativos en red, programas, entregables, el contenido de las bases de datos y los usuarios.
- 4.** El servicio de almacenamiento que deberá ser contratado por el CEEPAC, deberá contar con las siguientes características mínimas:
- a) Servicio de almacenamiento con capacidades necesarias para almacenar las imágenes totales tomadas por los CAES (personal del INE).
  - b) El servicio de almacenamiento deberá de ser capaz de otorgar las condiciones necesarias para poder instalar una VPN para entablar comunicación segura con él IPICYT.
  - c) El CEEPAC deberá proporcionar los accesos a la VPN que le permita al IPICYT comunicarse con su repositorio.
  - d) Deberá contar con un sistema de archivos que permita la conexión mediante los protocolos SFTP y SCP ambos con manejo de usuario y contraseña.
  - e) Deberá de tener un control de los usuarios y contraseñas que tienen acceso y permisos al sistema de almacenamiento.
- 5.** CEEPAC deberá de albergar las imágenes provenientes de los CAES en el servidor de almacenamiento.
- 6.** Se deberán crear carpetas que contengan las imágenes de actas de escrutinio que el CEEPAC compartirá y dichas carpetas deberán llevar la nomenclatura de AAAAMMDD\_HHMM (Año, mes, día, \_, hora, minuto).
- 7.** El Servidor del "Repositorio del PREP Casilla" estará disponible por el periodo de tiempo que incluya los simulacros y la jornada electoral.

## ANEXO 3 RELACIÓN LABORAL

Personal considerado para la ejecución y puesta en marcha de los tres simulacros y la jornada electoral.

| PERFIL        | CANTIDAD   |
|---------------|------------|
| Digitalizador | 70         |
| Acopiadores   | 2          |
| Coordinadores | 7          |
| Capturistas   | 105        |
| Verificadores | 11         |
| <b>Total</b>  | <b>195</b> |

## ANEXO 4 MODIFICACIONES PROCESO TÉCNICO OPERATIVO

| Título/página  | Dice  | Modificación  |
|--|---|---|
| <p><b>ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA...</b></p> <p>4. El proceso técnico-operativo del PREP, consta de las siguientes fases:<br/><b>b) Digitalización</b><br/>Página 10</p> | <p>En esta fase se realiza la identificación de las Actas-PREP, posteriormente se lleva a cabo la captura digital de imágenes de dichas actas por medio de la Tablet designada en cada CATD y/o desde la casilla por los Capacitadores Asistentes Electorales Federales</p>   | <p>En esta fase se realiza la identificación de las Actas-PREP, posteriormente se lleva a cabo la captura digital de imágenes de dichas actas por medio de la Tablet designada en cada CATD y/o desde la casilla por los Capacitadores Asistentes Electorales Federales y/o locales, pudiendo utilizar equipos multifuncionales en aquellos CATD con mayor número de Actas esperadas.</p>   |
| <p><b>Anexos</b><br/>Consideraciones específicas de las inconsistencias e incidentes respecto del acta de escrutinio y cómputo<br/>Inciso c)<br/>Página 8</p>  | <p>c) La suma de todos los votos asentados en el Acta-PREP, excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla, incluidas las boletas adicionales aprobadas por el Pleno del CEEPAC; en este supuesto, los votos asentados en el acta no se contabilizan y el Acta-PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.</p> | <p>c) La suma de todos los votos asentados en el Acta-PREP, excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla, más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes, o para el caso de casillas especiales, excede el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes, incluidas las boletas adicionales aprobadas por el Pleno del CEEPAC; en este supuesto, los votos asentados en el acta no se contabilizan y el Acta-PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.</p> |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p><b>Anexos</b><br/>Consideraciones específicas de las inconsistencias e incidentes respecto del acta de escrutinio y cómputo<br/>Inciso d)<br/>Página 8</p>     | <p>d) La cantidad de votos asentada en el Acta-PREP para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos es ilegible tanto en letra como en número; en este supuesto, cada ocurrencia del Acta-PREP se captura como "ilegible" y el dato se contabiliza como cero. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas.</p> | <p>d) La cantidad de votos asentada en el Acta-PREP para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos es ilegible tanto en letra como en número; en este supuesto, cada ocurrencia del Acta-PREP se captura como "ilegible" y el dato se contabiliza como cero. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad legible, ya sea en letra o número; en caso contrario, si el acta no contiene dato legible alguno, deberá incluirse en el grupo de las actas no contabilizadas.</p> |
| <p><b>Anexos</b><br/>Consideraciones específicas de las inconsistencias e incidentes respecto del acta de escrutinio y cómputo<br/>Inciso e)<br/>Página 8 y 9</p> | <p>e) La cantidad de los votos no ha sido asentada en número, letra o ambas para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos; en este supuesto, cada ocurrencia del Acta-PREP se captura como "Sin dato" y el dato se contabiliza como cero. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas.</p>                   | <p>e) La cantidad de votos no ha sido asentada ni en número para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos; en este supuesto, cada ocurrencia del Acta-PREP se capturará como "sin dato" y el dato se contabiliza como cero. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad, ya sea en letra o número; en caso contrario, si el acta no contiene dato alguno, deberá incluirse en el grupo de actas no contabilizadas.</p>   |

# ANEXO 5 PLAN DE CONTINUIDAD



## Plan de Continuidad y Seguridad PREP 2018

### Indicación de Confidencialidad

Este documento es confidencial y solo debe ser utilizado por el personal de la institución. Toda divulgación de esta información a terceros sin el consentimiento expreso de la institución puede ser considerada una violación de la confidencialidad y será tratada como tal. Toda información que sea divulgada sin el consentimiento expreso de la institución será considerada una violación de la confidencialidad y será tratada como tal.



|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....   | <b>3</b>  |
| 1.1 OBJETIVO GENERAL - .....   | 3         |
| 1.2 OBJETIVOS PARTICULARES' .....  | 3         |
| 1.3 ALCANCE .....  | 4         |
| 1.3 DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES .....                                  | 4         |
| <b>PLAN DE CONTINUIDAD</b> .....   | <b>7</b>  |
| <b>2. RIESGOS</b> .....  | <b>7</b>  |
| 2.1. RECURSOS HUMANOS.....   | 8         |
| 2.1.1 Amenaza Ausencia.....  | 8         |
| 2.1.2 Amenaza Error.....   | 10        |
| 2.1.3 Amenaza Retraso en la Operación.....   | 11        |
| 2.1.4 Amenaza Inundación.....  | 13        |
| 2.1.1 Amenaza Incendio.....  | 13        |
| 2.1.1 Amenaza Secuestro.....   | 14        |
| 2.1.1 Amenaza Robo.....  | 15        |
| 2.1.1 Amenaza Disturbios civiles.....  | 16        |
| Amenaza Accidentes.....  | 17        |
| 2.2. INFRAESTRUCTURA.....  | 18        |
| 2.2.1 Amenaza Falla.....   | 18        |
| 2.2.2 Amenaza Robo.....  | 20        |
| Amenaza Falla.....   | 21        |
| 2.3. SOFTWARE.....   | 22        |
| 2.3.1 Riesgo Falla.....  | 22        |
| <b>3. ANÁLISIS DE SEGURIDAD</b> .....  | <b>23</b> |
| 3.1. EQUIPO DEL PLAN DE SEGURIDAD.....   | 23        |
| 3.2. IDENTIFICAR ACTIVOS CRÍTICOS.....   | 25        |
| 3.3. PROCEDIMIENTO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS.....                                    | 27        |
| 3.3.1. Clasificación de amenazas.....  | 28        |
| 3.3.2. Referencias para identificar riesgos.....                                   | 30        |
| 3.3.3. Identificar riesgos.....  | 33        |
| 3.3.4. Análisis de riesgos.....  | 34        |
| <b>4. PLAN DE SEGURIDAD</b> .....  | <b>57</b> |
| 4.1. CONTROLES DE SEGURIDAD EN CENTRO DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD)..... | 57        |
| 4.2. CONTROLES DE SEGURIDAD EN CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV).....         | 58        |
| 4.3. CONTROLES DE SEGURIDAD EN CENTRO DE DATOS.....                                | 59        |

2023



## 1. Introducción

El presente documento tiene por objetivo dar a conocer a todo el personal involucrado en el Programa de Resultados Preliminares Electorales (PREP) la planeación en materia de seguridad y continuidad de la operación. Con la finalidad de minimizar los riesgos y las amenazas a las que se encuentran expuestos cada uno de los activos que conforman el sistema tales como, hardware, software, datos, personas, servicios, entre otros.

Así mismo, se muestra la identificación de cada uno de los activos, su criticidad y la metodología utilizada para obtener el riesgo de cada activo en relación a sus posibles amenazas esto en base al artículo 348, numeral 1 del Reglamento que establece: *"El Instituto y los OPL deberán implementar las medidas de seguridad necesarias para la protección, procesamiento y publicación de datos, imágenes y bases de datos. Asimismo, deberán desarrollar en sus respectivos ámbitos de competencia, un análisis de riesgos en materia de seguridad de la información, que permita identificarlos y pronzarlos, así como implementar los controles de seguridad aplicables en los distintos procedimientos del PREP, conforme a las consideraciones mínimas descritas en el Anexo 13"*.

El detalle del plan de seguridad de la información el cual se realizará a través de metodologías, políticas y controles de seguridad en cada una de las áreas involucradas, se pretende difundir cada una de las áreas las responsabilidades con las que cuentan durante la operación del programa de resultados preliminares electorales a fin de salvaguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad del sistema PREP

### 1.1. Objetivo General.-

Identificar, analizar y minimizar las amenazas de seguridad de la información en la recepción digitalización, captura, publicación del Programa de Resultados Preliminares Electorales (PREP 2018), a nivel de procesos activos tecnológicos, personal y seguridad física a fin de establecer controles de seguridad que permitan eliminar o reducir riesgos a niveles aceptables.

Así como establecer un plan logístico sobre cómo recuperar y restaurar procesos operativos del PREP en caso de interrupción parcial o total.

### 1.2. Objetivos Particulares:

- Establecer un plan de capacitación en seguridad de la información para el personal involucrado en el Programa de Resultados Preliminares Electorales (PREP).

3 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)



- Establecer el plan de continuidad para minimizar el impacto de interrupciones en la operación, así como el plan de recuperación de desastres.
- Implementar controles de seguridad en los diferentes procesos de operación del Programa de Resultados Preliminares Electorales (PREP 2018).
- Garantizar el trato adecuado de los riesgos que sean identificables.

### 1.3. Alcance

Establecer las causas internas y externas que pudieran comprometer los procesos que integran el PREP, así como realizar el análisis de riesgos a los activos involucrados dentro del proyecto (telecomunicaciones, infraestructura, hardware y software) con la finalidad de planear e implementar controles de seguridad de la información, en los procesos de captura, digitalización, acopio, coordinación verificación y tecnológicos.

Prevenir fallos durante la operación del PREP y en caso de que se presente activar el plan de contingencia a fin de solucionar los incidentes, así como atender los requerimientos de seguridad establecidos en el Procedimiento Técnico Operativo.

### 1.3. Definiciones, acrónimos y abreviaciones

1. **CATD:** Centros de Acopio y Transmisión de Datos,
2. **CEEPAC:** Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana,
3. **CCV:** Centro de Captura y Verificación,
4. **Acta PREP:** Acta de Escrutinio y Cómputo,
5. **PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares,
6. **Sistema informático:** Conjunto de programas e infraestructura tecnológica que se utilizará para el acopio y digitalización de las Actas PREP, así como para la captura, verificación y publicación de los datos asentados en las Actas PREP y las imágenes de estas mismas.
7. **Tablet:** Dispositivo móvil que cuenta con cámara digital, la cual permitirá la digitalización de las Actas y la captura de la información en el CATD.



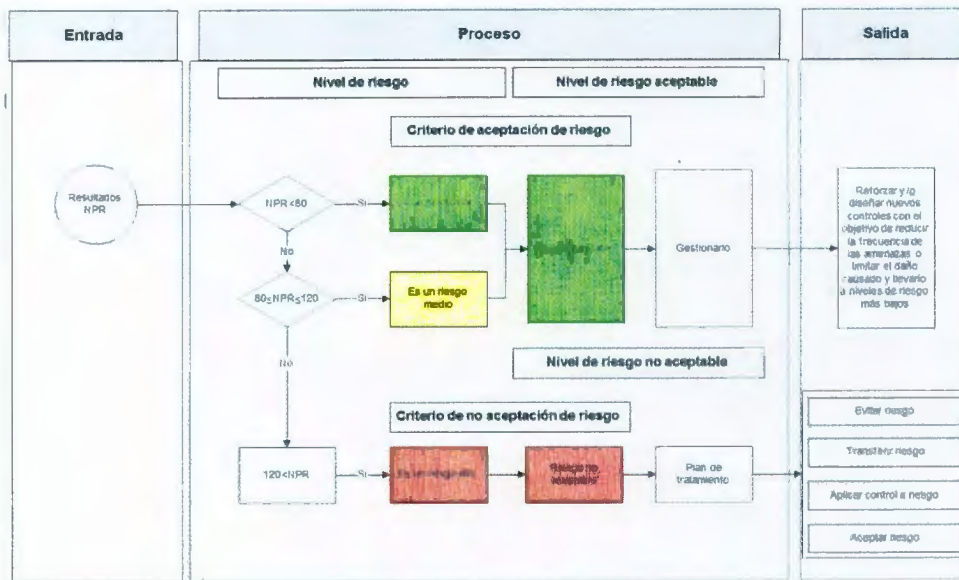


- 8. **STAFF Técnico del IPICYT:** Personal involucrado dentro del proyecto en las diferentes áreas tecnológicas.
- 9. **NPR:** Numero Prioritario de Riesgo.

**10. Tabla de nivel de severidad**

| Efecto o impacto o severidad | Categoría |
|------------------------------|-----------|
| Catastrófico                 | 10        |
|                              | 9         |
| Mayor                        | 8         |
|                              | 7         |
| Moderado                     | 6         |
|                              | 5         |
| Menor                        | 4         |
|                              | 3         |
| Insignificante               | 2         |
|                              | 1         |

**11. Criterio de Evaluación de riesgos**



6 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Cct. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00. www.ipicyt.edu.mx


## 12. Tabla de Definición de tratamiento del riesgo

| Tratamiento | Definición  |
|-------------|---|
| Aceptar     | No es necesario aplicar un acción a tomar   |
| Minimizar   | Se requiere realizar uno o varios planes de acción con el fin de poder reducir el riesgo hasta el mínimo aceptable          |
| Reforzar    | Se requiere aplicar un plan de acción para reforzar los controles establecidos al fin de obtener el riesgo mínimo aceptable |

## Plan de Continuidad

### 2. Riesgos

Los riesgos que fueron identificados durante el análisis, se clasificaron en las siguientes categorías:

- Recursos humanos
  - Ausencia
  - Error
  - Retraso
  - Inundación
  - Incendio
  - Secuestro
  - Robo
  - Disturbios civiles
  - Amenazas delictivas
  - Accidente
- Infraestructura
  - Falla
  - Robo
  - Inundación
  - Incendio
  - Disturbios civiles
  - Error Operativo

7 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)









- Software
  - Falla en sistema

## 2.1. Recursos Humanos

### 2.1.1. Amenaza: Ausencia

| No. |                       | Riesgo | Efecto   | Tratamiento |
|-----|-----------------------|--------|--|-------------|
| 1   | Digitalizadores       | 8      | No se podría digitalizar en ese cierto CATD  | Minimizar   |
| 2   | Acopiadores           | 6      | Retraso en la recepción de actas para el proceso de digitalización                         | Reforzar    |
| 3   | Coordinador           | 9      | No se puede distribuir al personal que falte.  | Minimizar   |
| 4   | Verificador           | 8      | No se podrán revisar los errores de los capturistas  | Reforzar    |
| 5   | Capturista            | 8      | No se podrá capturar la información en los tiempos establecidos.                           | Minimizar   |
| 6   | Responsables Técnicos | 8      | No se podrá monitorear la correcta operación del PREP<br>Falta de soporte en la operación. | Aceptar     |

### Acción Propuesta

#### 1. Plan para sustituir la ausencia del digitalizador.

- Siendo las 4:00 pm. Del día de las elecciones localizar a la persona por su teléfono personal y analizar la situación.
- Avisar al coordinador para realizar la sustitución de la persona por personal adicional para contingencias o en un caso extremo el coordinador asistirá como digitalizado.

#### 2. Plan para sustituir al acopiador.

- Siendo las 4:00 pm. Del día de las elecciones localizar a la persona por su teléfono personal y analizar la situación.
- Si el volumen de actas en dicho CATD es por debajo de 300 actas, el digitalizador tomara el rol del Acopiador para la recepción de las actas PREP.

8 de 61

Camino a la Presa San Jose 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S. L. P. Tel: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)



- En caso de existir alto volumen en la recepción de las actas PREP, avisar al coordinador para realizar la sustitución de la persona por personal adicional para contingencias o en un caso extremo el coordinador tomara el rol de Acopiador.

**3. Plan para sustituir al coordinador.**

- Siendo las 4:00 pm. Del día de las elecciones localizar a la persona por su teléfono personal y analizar la situación.
- En caso no contar con el coordinador, tomara su lugar una persona del staff técnico que se encontrará en las instalaciones del IPICYT, previamente capacitada en el puesto.

**4. Plan de control de asistencia para sustituir al verificador .**

- Siendo las 4:00 pm. del día de las elecciones localizar a la persona por su teléfono personal y analizar la situación.
- En caso no contar con el verificador, tomara su lugar una persona del staff técnico que se encuentra en las instalaciones del IPICYT, previamente capacitada en el puesto.

**5. Plan de control para sustituir al capturista**

- Siendo las 6:00 pm. Del día de las elecciones localizar a la persona por su teléfono personal y analizar la situación.
- En caso no contar con el capturista, se notificará al IPICYT y tomara su lugar personal adicional para contingencias y en un caso extremo, una persona del staff técnico que se encuentra en las instalaciones del IPICYT, ambos previamente capacitados en el puesto.

**6. Plan de control para sustituir a los responsables técnicos.**

- Siendo las 4:00 pm. Del día de las elecciones localizar a la persona por su teléfono personal y analizar la situación.
- En caso de no contar con los responsables técnicos, se asignará el personal que se encuentre de guardia en el área y que se tiene previamente capacitado en el puesto.

### 2.1.2. Amenaza: Error

| No. | Riesgo                | Efecto | Tratamiento   |           |
|-----|-----------------------|--------|---|-----------|
| 1   | Digitalizadores       | 4      | Se envían datos erróneos  | Aceptar   |
| 2   | Acopiadores           | 7      | No se entregarán el número de actas que se tiene programado digitalizar | Minimizar |
| 3   | Coordinador           | 5      | Retraso en actividades de coordinación y fallo en plan de contingencia  | Aceptar   |
| 4   | Verificador           | 4      | Inconsistencia en los datos de captura                                  | Aceptar   |
| 5   | Capturista            | 4      | Inconsistencia en los datos de captura                                  | Aceptar   |
| 6   | Responsables Técnicos | 7      | Falla en la operación del sistema PREP                                  | Reforzar  |

### Acción Propuesta

#### 1. El Plan para mitigar el erro del digitalizador.

- Capacitación en correcto uso del funcionamiento de la Tablet y la aplicación.
- Para evitar que el digitalizador envíe un acta que no corresponda a casilla correcta, el software realizará la identificación automática de la casilla para ser guardada y enviada de forma adecuada.
- En caso una digitalización que no le permita al sistema la identificación automática del acta, el verificador será el encargado de notificar al digitalizador con el objetivo de redigitalizar el acta de forma correcta.
- Simulacros previos que permitan experiencia en la operación.

#### 2. El Plan para mitigar el erro del Acopiador.

- Capacitación en la correcta ejecución del procedimiento para recopilar las actas PREP.
- Realizar énfasis en la recepción del número de actas a recibir con el número de actas a digitalizar, así como revisar que las actas recibidas sean a la sección que le corresponden.
- Simulacros previos que permitan experiencia en la operación.

#### 3. El Plan para mitigar el erro del Coordinador.

- Capacitación en el correcto uso de la plata de energía.

10 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00. www.ipicyt.edu.mx









- Capacitación en el área cobertura que le fue asignada.
- Capacitación en el conocimiento de las actividades que realizarán el Acopiador y digitalizador.
- Simulacros previos que permitan experiencia en la operación.

**4. Plan para mitigar el error del Capturista.**

- Capacitación en el correcto uso del sistema.
- Capacitación en la revisión de que los datos que se llenaron en el acta correspondan a la sección y tipo de casilla a la cual fue asociada el acta digitalizada.
- Software que identifica automáticamente de que acta se trata y envía pantalla de captura correspondiente a dicha acta.
- Software que correlaciona la ubicación en la imagen del acta con el cuadro de edición del sistema adecuado para la captura.
- Simulacros previos que permitan experiencia en la operación.

**5. Plan para mitigar el error en el verificador.**

- Capacitación en el correcto uso del sistema.
- Capacitación en la revisión de las posibles inconsistencias que se presenten en la captura de las actas.
- Identificación automática de inconsistencias por el software.
- Simulacros previos que permitan experiencia en la operación.

**6. Plan de mitigar el error en el personal técnico**

- Se realizarán pruebas de funcionalidad del sistema y de infraestructura con los responsables técnicos involucrados días antes (Simulacros) y se entregará reporte de incidencias encontradas y resolución de las mismas.

**2.1.3. Amenaza: Retraso en la Operación**

| No. | Riesgo          | Efecto  | Tratamiento |
|-----|-----------------|---|-------------|
| 1   | Digitalizadores | Retraso en la digitalización del sistema                    | Minimizar   |
| 2   | Acopiadores     | Retraso en la recepción de las actas                        | Minimizar   |
| 3   | Capturista      | Retraso en la publicación de la información de indicadores. | Minimizar   |
| 3   | Coordinador     | Retraso en el apoyo de una contingencia                     | Aceptar     |

## Acción Propuesta

### 1. Plan para minimizar el retraso del Digitalizador.

- Se notificará al coordinador que se requiere apoyo para digitalizar para lo cual el coordinador acudirá a sitio, transportando con el personal adicional para contingencia, tablet y base adicional para el proceso de digitalización.
- En un caso extremo de número de incidencias el coordinador podrá asistir al sitio para realizar tarea de digitalización.

### 2. Plan para minimizar el retraso del Acopiador

- Se notificará al digitalizador o en su caso al coordinador que se requiere de apoyo para la recepción y verificación de las actas PREP, transportando con el personal adicional para contingencia.
- En un caso extremo de número de incidencias el coordinador podrá asistir al sitio para realizar tarea de acopio de actas.

### 3. Plan para minimizar el retraso del Capturista.

- El verificador asistirá al capturista cuando denote una baja en su desempeño y podrá especial énfasis en dicha persona con el objeto de mejorar el desempeño.
- Adicionalmente se podrá incluir personal adicional para contingencia con el objeto de elevar el nivel de captura general del grupo.
- Se podrán dar recesos a los capturistas para mitigar la fatiga de rutina de captura, en caso de que el verificador así lo crea conveniente.

### 4. Plan para minimizar el retraso del Coordinador.

- El coordinador notificara al staff técnico del IPICYT el cual verificara si existe posibilidad de mandar el apoyo por medio de otro coordinador.
- Ubicación previa de los coordinadores en lugares estratégicos donde el traslado a los CATD de su injerencia sea en un tiempo aceptable.
- Se podrán hacer traslados escalonados encontrándose en una ubicación dos coordinadores con el objeto de realizar traslados y tareas de forma más rápida.
- Comunicación continua con el staff técnico del IPICYT para recibir asistencia en todo momento.





#### 2.1.4. Amenaza: Inundación

| No. |                       | Riesgo | Efecto   | Tratamiento |
|-----|-----------------------|--------|--|-------------|
| 1   | Digitalizadores       | Medio  | No se podría digitalizar en ese cierto CATD  | Minimizar   |
| 2   | Acopiadores           | Bajo   | Retraso en la recepción de actas para el proceso de digitalización                         | Aceptar     |
| 3   | Coordinador           | Medio  | No se puede distribuir al personal que falte.  | Minimizar   |
| 4   | Verificador           | Bajo   | No se podrán revisar los errores de los capturistas  | Aceptar     |
| 5   | Capturista            | Bajo   | No se podrá capturar la información en los tiempos establecidos.                           | Aceptar     |
| 6   | Responsables Técnicos | Bajo   | No se podrá monitorear la correcta operación del PREP<br>Falta de soporte en la operación. | Aceptar     |

#### Acción Propuesta

- Plan de contingencia del digitalizador en caso de inundación.**
  - Avisar al coordinador para solicitar traslado a otro CATD.
  - Esperar indicaciones de protección civil para poder acceder nuevamente al sitio.
- Plan de contingencia del Coordinador en caso de inundación.**
  - Hablar con el supervisor y reporta la situación para que asigne a otro coordinador y apoye a la áreas asignadas.

#### 2.1.1. Amenaza: Incendio

| No. |                 | Riesgo | Efecto   | Tratamiento |
|-----|-----------------|--------|--|-------------|
| 1   | Digitalizadores | Alto   | No se podría digitalizar en ese cierto CATD                        | Minimizar   |
| 2   | Acopiadores     | Bajo   | Retraso en la recepción de actas para el proceso de digitalización | Aceptar     |
| 3   | Coordinador     | Bajo   | No se puede distribuir al personal que falte.                      | Aceptar     |






|   |                       |      |  |         |
|---|-----------------------|------|--|---------|
| 4 | Verificador           | Bajo | No se podrán revisar los errores de los capturistas  | Aceptar |
| 5 | Capturista            | Bajo | No se podrá capturar la información en los tiempos establecidos.                           | Aceptar |
| 6 | Responsables Técnicos | Bajo | No se podrá monitorear la correcta operación del PREP<br>Falta de soporte en la operación. | Aceptar |

### Acción Propuesta

#### 3. Plan de contingencia de digitalizador en caso de incendio.

- Salvaguardar la integridad de la tableta y del acta
- Reportarse inmediatamente al coordinador para solicitar su traslado.
- El coordinador deberá informar de manera inmediata a sus autoridades correspondientes para que este informe al CEEPAC.

#### 2.1.1. Amenaza: Secuestro

| No. |                       | Riesgo | Efecto   | Tratamiento |
|-----|-----------------------|--------|--|-------------|
| 1   | Digitalizadores       | Medio  | No se podría digitalizar en ese cierto CATD  | Minimizar   |
| 2   | Acopiadores           | Bajo   | Retraso en la recepción de actas para el proceso de digitalización                         | Aceptar     |
| 3   | Coordinador           | Medio  | No se puede distribuir al personal que falte.  | Minimizar   |
| 4   | Verificador           | Bajo   | No se podrán revisar los errores de los capturistas  | Aceptar     |
| 5   | Capturista            | Bajo   | No se podrá capturar la información en los tiempos establecidos.                           | Aceptar     |
| 6   | Responsables Técnicos | Bajo   | No se podrá monitorear la correcta operación del PREP<br>Falta de soporte en la operación. | Aceptar     |








**Acción Propuesta**

**1. Plan de contingencia de Digitalizador en caso de secuestro**

- El digitalizador se deberá reportar con su coordinador en cuanto se encuentre en el sitio asignado.
- El digitalizador deberá portar el uniforme y credencial del instituto.

**2. Plan de contingencia de Coordinador en caso de secuestro**

- El Coordinador se deberá de reportar con el supervisor para informar sobre la ubicación de todos sus digitalizadores a su cargo.
- El coordinador se deberá de reportar con el supervisor para indicar que ya se encuentra en el CATD asignado.
- El deberá portar el uniforme y credencial del instituto

**2.1.1. Amenaza: Robo**

| No. |                       | Riesgo | Efecto   | Tratamiento |
|-----|-----------------------|--------|--|-------------|
| 1   | Digitalizadores       | Medio  | No se podría digitalizar en ese cierto CATD  | Minimizar   |
| 2   | Acopiadores           | Bajo   | Retraso en la recepción de actas para el proceso de digitalización                         | Aceptar     |
| 3   | Coordinador           | Medio  | No se puede distribuir al personal que falte.  | Minimizar   |
| 4   | Verificador           | Bajo   | No se podrán revisar los errores de los capturistas  | Aceptar     |
| 5   | Capturista            | Bajo   | No se podrá capturar la información en los tiempos establecidos.                           | Aceptar     |
| 6   | Responsables Técnicos | Bajo   | No se podrá monitorear la correcta operación del PREP<br>Falta de soporte en la operación. | Aceptar     |

## Acción Propuesta

### 1. Plan de contingencia de Digitalizador en caso de robo

- El digitalizador se deberá reportar con su coordinador para informar de lo ocurrido y solicitar pasar por el al sitio y solicitar el personal que lo sustituirá.
- El digitalizador deberá portar el uniforme y credencial del instituto.

#### 2.1.1. Amenaza: Disturbios civiles.

| No. |                       | Riesgo | Efecto   | Tratamiento |
|-----|-----------------------|--------|--|-------------|
| 1   | Digitalizadores       | Medio  | No se podría digitalizar en ese cierto CATD  | Minimizar   |
| 2   | Acopiadores           | Bajo   | Retraso en la recepción de actas para el proceso de digitalización                         | Aceptar     |
| 3   | Coordinador           | Medio  | No se puede distribuir al personal que falte.  | Minimizar   |
| 4   | Verificador           | Bajo   | No se podrán revisar los errores de los capturistas  | Aceptar     |
| 5   | Capturista            | Medio  | No se podrá capturar la información en los tiempos establecidos.                           | Minimizar   |
| 6   | Responsables Técnicos | Bajo   | No se podrá monitorear la correcta operación del PREP<br>Falta de soporte en la operación. | Aceptar     |

## Acción Propuesta

### 1. Plan de contingencia de Digitalizador en disturbios civiles

- Salvaguardar su integridad física así como también la tableta y el acta.
- Reportarse inmediatamente con el coordinador para solicitar su traslado y apoyo.
- El coordinador deberá informar de manera inmediata a sus autoridades correspondientes para que este informe al CEEPAC.

### 2. Plan de contingencia de coordinador en disturbios civiles

- Salvaguardar su integridad física.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- Reportarse inmediatamente con el supervisor para informar la situación y solicitar cambio de zona.

**3. Plan de contingencia de capturistas en disturbios civiles**

- Salvaguardar su integridad física.
- Reportarse inmediatamente con el verificador para informar la situación y esperar indicaciones.

**Amenaza: Accidentes.**

| No. |                       | Riesgo | Efecto   | Tratamiento |
|-----|-----------------------|--------|--|-------------|
| 1   | Digitalizadores       | Medio  | No se podría digitalizar en ese cierto CATD  | Minimizar   |
| 2   | Acopiadores           | Bajo   | Retraso en la recepción de actas para el proceso de digitalización                         | Aceptar     |
| 3   | Coordinador           | Medio  | No se puede distribuir al personal que falte.  | Minimizar   |
| 4   | Verificador           | Bajo   | No se podrán revisar los errores de los capturistas  | Aceptar     |
| 5   | Capturista            | Bajo   | No se podrá capturar la información en los tiempos establecidos.                           | Aceptar     |
| 6   | Responsables Técnicos | Bajo   | No se podrá monitorear la correcta operación del PREP<br>Falta de soporte en la operación. | Aceptar     |

**Acción Propuesta**

**1. Plan de contingencia de Digitalizador en caso de Accidente.**

- Se debe reportarse con el coordinador para solicitar apoyo.
- El coordinador deberá informar al supervisor en todo momento lo sucedido para solicitar el remplazo del digitalizador.

**2. Plan de contingencia de coordinador en caso de Accidente**

- Se debe reportar de manera inmediata con el supervisor para solicitar apoyo.
- Se deberá hablar a la aseguradora para solicita apoyo.
- Se solicitará el remplazo del coordinador.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature and initials]*

## 2.2. Infraestructura

### 2.2.1. Amenaza: Falla

| No | Riesgo                 | Efecto | Tratamiento   |           |
|----|------------------------|--------|---|-----------|
| 1  | Vehículo (Coordinador) | 7      | No se podrán desplazar los coordinadores a los sitios en caso de una contingencia | Aceptar   |
| 2  | Inf. Eléctrica CATD    | 7      | No se podrá digitalizar   | Minimizar |
| 3  | Inf. Eléctrica CCV     | 9      | Falla en la operación del PREP  | Reforzar  |
| 4  | Tablet                 | 7      | No se podrá realizar la digitalización de actas                                   | Reforzar  |
| 5  | Enlaces Satelitales    | 7      | No se podrá realizar la digitalización de las actas                               | Minimizar |
| 6  | Enlaces de microondas  | 7      | No se podrá realizar la digitalización de las actas                               | Minimizar |
| 7  | Computadores PC        | 5      | No se podrá realizar las capturas de las actas                                    | Minimizar |
| 8  | Servidores             | 9      | No se podrá publicar resultados   | Reforzar  |
| 9  | Internet en CATD       | 7      | No se podrá realizar la digitalización de las actas                               | Minimizar |
| 10 | Internet en CCV        | 9      | No se podrá recibir ni publicar resultados  | Reforzar  |
| 11 | VPN CCV                | 9      | No se podrá realizar capturas de las actas  | Aceptar   |

### Acción Propuesta

#### 1. Plan para mitigar falla en vehículo.

- Se tendrá considerado un vehículo extra para contingencias.
- Se informa al personal de staff técnico del IPICYT para que asigne a otro personal y se desplace al sitio donde se presente el incidente.

#### 2. Plan para subsanar falla eléctrica en CATD.

- Se tiene considerado un UPS en cada CATD que permita la continuidad eléctrica por un periodo aproximado de 5 horas para cualquier incidencia, al mismo tiempo el CATD será asistido por una planta de energía eléctrica capaz de cumplir las 24 hrs. de digitalización.




43.






- Se tendrán ubicados en lugares estratégicos plantas de energía eléctrica que se podrán desplazar al sitio que se requiera.
- En caso de que no se cuente con planta de energía eléctrica, el digitalizador podrá desplazarse al CATD más cercano para realizar el proceso de digitalización, previa autorización del CEEPAC.

### 3. Plan para subsanar falla eléctrica en CCV.

- Dentro del CCV se cuenta con plantas de energía de respaldo.
- Se tienen consideradas dos trenes eléctricos y una planta de energía eléctrica.
- Validar dos días antes de que la planta eléctrica cuenta con suficiente combustible para la planta generadora de electricidad.
- Verificar que se cuenta con una póliza de soporte y mantenimiento

### 4. Plan para reemplazar Tablet en caso de falla.

- Se notificara al coordinador asignado para realizar el remplazo de la Tablet (Se cuenta con un numero de Tablet asignadas para repuesto).
- En caso de falla el digitalizador podrá desplazarse al CATD más cercano para realizar el proceso de digitalización, previa autorización del CEEPAC.
- Las tabletas se probarán y cargarán al 100% de batería, antes de cada simulacro y del evento principal.

### 5. Plan para mitigar la falla del enlace de internet.

- Se proporcionará un enlace redundante al que el CEEPAC tendrá instalado en cada uno de los CATD.
- Se podrá desplazarse al CATD más cercano para realizar el proceso de digitalización.
- El CCV cuenta con direccionamiento propio que le permite dar salida por distinto carrier.
- En el CCV se cuenta con un ancho de banda de 1 Gbps simétrico.
- Se cuenta con redundancia en router perimetral y dos proveedores de internet (ISP'S)
- Para el CCV se cuenta con dos equipos de dos equipos switch core redundantes para la conectividad de los servidores.
- Los servidores cuentan con más de dos interfaces de red cada uno.
- Se cuenta con contrato vigente y atención a fallas 24X7X365 sobre los enlaces de internet.



**6. Plan para reemplazar equipo de cómputo con falla.**

- Se notificará al verificador para que pueda utilizar el equipo que se tiene considerado adicional para contingencias.
- En caso de no contar con equipo adicional se podrá repartir el trabajo con los demás capturistas.

**7. Plan para subsanar erro en servidor.**

- Se cuenta con un servidor alternativo, a través de los cuales se podría operar en caso de falla del sitio primero.

**8. Plan para mitigar fallo en VPN en el CCV.**

- Se cuenta con centro de datos alternativo que proporcionara el servicio de VPN.

**2.2.2. Amenaza: Robo**

| No. | Riesgo                       | Efecto | Tratamiento                       |           |
|-----|------------------------------|--------|-----------------------------------|-----------|
| 1   | Vehículo (Tablet extra, UPS) | 5      | No se podrá dar apoyo a otro CATD | Aceptar   |
| 2   | Tablet                       | 5      | No se podrá digitalizar las actas | Minimizar |
| 3   | Internet en CATD             | 8      | No se podrá digitalizar las actas | Aceptar   |

**Acción Propuesta**

**1. Plan para mitigar robo de vehículo con componentes adicionales.**

- Se tendrá considerado un vehículo extra para incidencias.

**2. Plan para mitigar robo de Tablet.**

- Se notificara al coordinador asignado para realizar el remplazo de la Tablet.
- En caso de robo el digitalizador podrá desplazarse al CATD más cercano para realizar el proceso de digitalización, previa autorización del CEEPAC.

**3. Plan para mitigar el robo de Internet en CATD.**

- Para los CATD se solicitara al CEEPAC el uso de su internet el cual se tiene contemplado como backup.



- Se podrá desplazarse al CATD más cercano para realizar el proceso de digitalización.

**Amenaza: Falla**

| No | Riesgo                 | Efecto | Tratamiento   |           |
|----|------------------------|--------|---|-----------|
| 1  | Vehículo (Coordinador) | Medio  | No se podrán desplazar los coordinadores a los sitios en caso de una contingencia | Minimizar |
| 2  | Inf. Eléctrica CATD    | Alta   | No se podrá digitalizar   | Minimizar |
| 3  | Inf. Eléctrica CCV     | Baja   | Falla en la operación del PREP  | Aceptar   |
| 4  | Tablet                 | Baja   | No se podrá realizar la digitalización de actas                                   | Aceptar   |
| 5  | Enlaces Satelitales    | Medio  | No se podrá realizar la digitalización de las actas                               | Minimizar |
| 6  | Computadoras PC        | Baja   | No se podrá realizar las capturas de las actas                                    | Aceptar   |
| 7  | Servidores             | Baja   | No se podrá publicar resultados   | Aceptar   |
| 8  | Internet en CATD       | Media  | No se podrá realizar la digitalización de las actas                               | Minimizar |
| 9  | Internet en CCV        | Baja   | No se podrá recibir ni publicar resultados  | Aceptar   |
| 10 | VPN CCV                | Baja   | No se podrá realizar capturas de las actas  | Aceptar   |

**Acción Propuesta**

**1. Plan contingencia de falla en vehículo del coordinador.**

- El coordinador deberá de llamar a la aseguradora para solicitar apoyo.
- El coordinador deberá de informar al supervisor para que este asigne un reemplazo.

**2. Plan contingencia de falla en la infraestructura eléctrica del CATD.**

- Digitalizador deberá de llamar al coordinador para informar la situación y solicitar apoyo con la planta de energía eléctrica.
- El coordinador deberá de proporcionar apoyo con la planta eléctrica.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature and date: 24. 9. 23.*



**3. Plan contingencia de falla en los enlaces satelitales del CATD.**

- Digitalizador podrá tomar captura de las actas de escrutinio y estas serán guardadas en la tableta, para después poderse desplazar al CATD más cercano donde podrá enviar las imágenes guardadas.

**4. Plan contingencia de falla en los enlaces de internet del CATD.**

- Digitalizador deberá tomar captura de las actas de escrutinio asignadas y estas serán guardadas en la tableta, para después poderse desplazar al CATD más cercano donde podrá enviar las imágenes guardadas.

**2.3. Software**

**2.3.1. Riesgo: Falla**

| No. |  | Severidad | Amenaza   | Tratamiento |
|-----|--|-----------|---|-------------|
| 1   | Aplicación Web (General)                   | 9         | No se podrá realizar el proceso PREP                | Minimizar   |
| 2   | Aplicación en Tablet                       | 7         | No se podrá realizar la digitalización de las actas | Reforzar    |
| 3   | Aplicación de publicación PREP indicadores | 10        | No se podrá realizar el PREP                        | Minimizar   |

**Acción Propuesta**

**1. Plan para minimizar fallo en la aplicación Web.**

- Se llevaran a cabo los simulacros recopilando los posibles fallos y subsanándolos.
- Se contara con el staff técnico del IPICYT para subsanar los posibles fallos durante la jornada electoral de manera inmediata.
- Manejo de bus de reglas de negocio central en el cual se podrán hacer correcciones a la funcionalidad de manera central.

**2. Plan para corregir posible fallo en la aplicación de la Tablet.**

- Se llevaran a cabo los simulacros recopilando los posibles fallos y subsanándolos.
- Se contara con el staff técnico del IPICYT para subsanar los posibles fallos durante la jornada electoral de manera inmediata.



- En caso de alguna actualización que se requiera se solicitara a los CATD descarguen el aplicativo corregido, lo cual se enseñara a usar en el proceso de capacitación.
- Manejo de bus de reglas de negocio central en el cual se podrán hacer correcciones a la funcionalidad de manera central.

**3. Plan para minimizar posible falla en la aplicación de la publicación del PREP indicadores.**

- Se llevaran a cabo los simulacros recopilando los posibles fallos y subsanándolos.
- Se contará con el staff técnico del IPICYT para subsanar los posibles fallos durante la jornada electoral de manera inmediata.
- Manejo de bus de reglas de negocio central en el cual se podrán hacer correcciones a la funcionalidad de manera central.

**3. Análisis de Seguridad**

**3.1. Equipo del plan de seguridad.**

El equipo del plan de seguridad de las operación se encuentra constituido por los puestos con poder de decisión en la institución, tales como recursos humanos, recursos materiales, y recursos financieros y administración de las tic's, en la siguiente tabla 1 se muestra la conformación del equipo para el plan de continuidad del PREP.

**Tabla 1 Equipo de plan de seguridad**

| Cargo                      | Responsabilidades.  |
|----------------------------|---|
| Lider de Operaciones.      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear la infraestructura tecnológica y operativa que soporta el Programa de Resultados Electorales Preliminares para identificar posibles riesgos a la operación del mismo</li> <li>• Verificar que los controles de seguridad se encuentran implementados</li> </ul> |
| Administrador de Proyecto. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento a la implementación de los controles de seguridad</li> <li>• Monitorear el proceso de publicación de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para identificar posibles riesgos a la operación del mismo</li> </ul>                       |

23 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar los esquemas de prevención, detección y respuesta a incidentes de seguridad.</li> <li>• Desarrollar los mecanismos de continuidad y de recuperación ante casos de desastre.</li> <li>• Coordinar en conjunto con personal del ente auditor externo, las actividades de auditoría a la infraestructura del PREP</li> </ul> |
| Responsable de Software                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear la seguridad informática de la infraestructura tecnológica que soporta el Programa de Resultados Electorales Preliminares para identificar posibles riesgos a la operación del mismo.</li> <li>• Implementar los controles de seguridad correspondientes a su dominio tecnológico.</li> </ul>                          |
| Responsable de Seguridad Informática.      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear la seguridad informática de la infraestructura tecnológica que soporta el Programa de Resultados Electorales Preliminares para identificar posibles riesgos a la operación del mismo.</li> <li>• Implementar los controles de seguridad correspondientes a su dominio tecnológico.</li> </ul>                          |
| Responsable de Redes y Telecomunicaciones. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear la seguridad informática de la infraestructura tecnológica que soporta el Programa de Resultados Electorales Preliminares para identificar posibles riesgos a la operación del mismo.</li> <li>• Implementar los controles de seguridad correspondientes a su dominio tecnológico.</li> </ul>                          |
| Centro de Datos                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear la seguridad informática de la infraestructura tecnológica que soporta el Programa de Resultados Electorales Preliminares para identificar posibles riesgos a la operación del mismo.</li> <li>• Implementar los controles de seguridad correspondientes a su dominio tecnológico.</li> </ul>                          |
| Recursos Humanos                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal el materia de seguridad de la información.</li> <li>• Capacitar al personal en los planes de contingencia del PREP</li> <li>• Apegarse a las políticas de seguridad establecidas durante la contratación y/o el cese del personal.</li> </ul>   |

24 de 81

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
|                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar, aprobar y difundir las Directrices de seguridad de la información para el PREP.</li> <li>• Desarrollar e implementar los controles de seguridad para fortalecer la seguridad física, de recursos humanos, de procesos operativos y de infraestructura tecnológica del PREP.</li> <li>• Fortalecer y complementar los programas de capacitación y concientización en materia de seguridad de la información</li> </ul> |
| Recursos Materiales y Financieros | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar el mantenimiento de la infraestructura tecnológica a fin de prevenir amenazas.</li> <li>• Apegarse a las políticas de seguridad establecidas al contratar servicios de terceros.</li> <li>• Asegurar que los proveedores cumplen con los lineamientos contractuales</li> </ul>  |

### 3.2. Identificar activos críticos.

La identificación de los activos contempla todos los elementos necesarios para mantener la operación del PREP, los activos se encuentran clasificados por seis categorías:

- Personas
- Servicios
- Infraestructura
- Datos
- Software
- Hardware

Personas: hace referencia a labores que realizan personas que pueden afectar el sistema del PREP, en la Tabla 2 se identifican las personas como activo.

**Tabla 2 Personas como activos**

| Clasificación | Activo                             | Código |
|---------------|------------------------------------|--------|
| PERSONAS      | Acopiador                          | PE-001 |
|               | Digitalizador                      | PE-002 |
|               | Capturista                         | PE-003 |
|               | Responsable de Dominio Tecnológico | PE-004 |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Servicios: son aquellos servicios que soportan la operación correcta del PREP, en la Tabla 3 se presentan.

**Tabla 3 Servicios como activo**

| Clasificación | Activo                         | Código |
|---------------|--------------------------------|--------|
| SERVICIOS     | VPN remota                     | SE-001 |
|               | Internet CATD                  | SE-002 |
|               | Internet IPICYT                | SE-003 |
|               | Electricidad CATD              | SE-004 |
|               | Electricidad Centro de Captura | SE-005 |
|               | Red LAN CATD                   | SE-006 |
|               | Red LAN Centro de Captura      | SE-007 |

Infraestructura: Es la infraestructura que soporta la correcta operación PREP, como lo pueden ser instalaciones eléctricas o instalaciones físicas, en la Tabla 4 se presentan.

**Tabla 4 Infraestructura como activo**

| Clasificación   | Activo                                 | Código |
|-----------------|--|--------|
| INFRAESTRUCTURA | Centro de captura y verificación (CCV) | IN-001 |
|                 | Centro de Datos del CNS                | IN-002 |
|                 | CATD                                   | IN-003 |

Datos: Son los datos involucrados durante la operación del PREP, en la Tabla 5 se presentan.

**Tabla 5 Datos como activo**

| Clasificación | Activo        | Código |
|---------------|---------------|--------|
| DATOS         | Acta física   | DA-001 |
|               | Acta Digital  | DA-002 |
|               | Base de datos | DA-003 |
|               | Contraseñas   | DA-004 |

Software: Es el software involucrado que soporta la correcta operación del PREP, en la Tabla 6 se presentan.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Tabla 6 Software como activo**

| Clasificación | Activo        | Código |
|---------------|---------------|--------|
| SOFTWARE      | Mysql         | SO-001 |
|               | Apache        | SO-002 |
|               | Linux OS      | SO-003 |
|               | Windows 7     | SO-004 |
|               | Android 6     | SO-005 |
|               | Cisco IOS     | SO-006 |
|               | PAN OS 7      | SO-007 |
|               | Prep App      | SO-008 |
|               | Prep Software | SO-009 |
|               | OpenSSH       | SO-010 |

Hardware: Es el hardware involucrado que soporta la correcta operación del PREP, en la Tabla 7 se presentan.

**Tabla 7 Hardware como activo**

| Clasificación | Activo              | Código |
|---------------|---------------------|--------|
| HARDWARE      | Firewall perimetral | HA-001 |
|               | Routers             | HA-002 |
|               | Switches            | HA-003 |
|               | Modem               | HA-004 |
|               | Gateway VPN         | HA-005 |
|               | Servidor tipo Rack  | HA-006 |
|               | PC Capturista       | HA-007 |
|               | Tablet              | HA-008 |

### 3.3. Procedimiento del análisis de riesgos.

Para la evaluación del riesgo se toma como referencia la metodología AMEF (Análisis del Modo y Efecto de Fallas), como primer paso se identificaron las amenazas a la operación del PREP.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

### 3.3.1. Clasificación de amenazas.

Las amenazas fueron identificadas y clasificadas de la siguiente manera:

Amenazas de Hardware: Estas están enfocadas a amenazas que provienen de desastres ambientales, degradación o fallas físicas en la operación del PREP, estas se muestran en la Tabla 8.

**Tabla 8 Amenazas al Hardware**

| Amenazas de Hardware   |
|--|
| Incendio   |
| Inundación   |
| Sismo  |
| Polvo  |
| Temperatura  |
| Sobrecarga eléctrica   |
| Falla de corriente (apagones)                                    |
| Falla de hardware  |
| Atentado   |
| Robo   |
| Uso no autorizado de medios de almacenamiento                    |
| Error operativo del personal                                     |
| Daño en software   |
| Uso no autorizado  |
| Software malicioso   |
| Acceso a la red de usuarios no autorizados                       |
| Sobrecarga de Tráfico  |
| El uso de instalaciones de la red de manera no autorizada        |
| Falta de inducción, capacitación y sensibilización sobre riesgos |
| Escasez de personal  |
| Extravió de equipo   |

Amenazas de usuarios: Estas están enfocadas a los errores voluntarios o involuntarios que pudiera causar un usuario sobre los activos que operan el PREP, se muestran en la Tabla 9.

**Tabla 9 Amenazas de los usuarios**

| Amenazas de Usuario             |
|---------------------------------|
| Deficiencias en la organización |










|  |
|--|
| Falta del personal   |
| Soborno  |
| Ingeniería social  |
| Falta de inducción, capacitación y sensibilización sobre riesgos |

Amenazas a los datos: Estas están en la información y datos del PREP que pudieran estar expuestos a un acceso no autorizado, una alteración entre otros, se muestran en la Tabla 10.

**Tabla 10 Amenazas a los Datos.**

| Amenazas a los Datos                                  |
|---|
| Terremoto   |
| Inundaciones  |
| Fuego   |
| Manejo inadecuado de datos (borrar)                   |
| Robo  |
| El uso no autorizado de los medios de almacenamiento. |
| El Software malicioso.                                |
| Análisis de tráfico.                                  |
| Manejo inadecuado de contraseñas.                     |
| Compartir contraseñas o permisos a terceros           |

Amenazas al Software: Estas están enfocadas a errores de diseño, pruebas e implementación de software, se muestran en la Tabla 11.

**Tabla 11 Amenazas al Software**

| Amenazas al Software                                     |
|--|
| Daño en software   |
| El uso del software por los usuarios no autorizados      |
| Software malicioso                                       |
| Inyección de Código                                      |
| Inyección de archivos remotos                            |
| Explotar vulnerabilidades                                |
| Tráfico sobrecarga (DDoS)                                |
| Falta de pruebas de software nuevo con datos productivos |



Amenazas a la Infraestructura: Dentro de esta clase se encuentran enfocadas a problemas con la infraestructura que pudieran afectar la operación del PREP, se muestran en la Tabla 12.

**Tabla 12 Amenazas a la infraestructura**

| Amenazas a la Infraestructura                      |
|--|
| Terremoto  |
| Inundaciones                                       |
| Fuego  |
| Atentado   |
| Falta de suministro de energía                     |
| Extremos de temperatura y humedad                  |
| Robo   |
| Uso no autorizado de los medios de almacenamiento. |
| Mal uso de los recursos.                           |

**3.3.2. Referencias para identificar riesgos.**

Para calcular el riesgo de los activos con relación a las amenazas se tomaron como referencia las tablas de ocurrencia, severidad y detección de la metodología AMEF.

Tabla de severidad: La Tabla 13 de severidad es utilizada para identificar el impacto que tendría una amenaza en caso de materializarse en un activo.

**Tabla 13 Tabla de Severidad**

| Efecto o Impacto o Severidad | Categoría | Efecto con el Cliente   |  |
|------------------------------|-----------|---|--|
|                              |           | Nota: la severidad elegida será aquella que presente más impacto al Cliente | Interrupción del servicio (sistemas operativos)  |
| Catastrófico                 | 10        | El Cliente nota una falla crítica y grave                                   | Servicio inoperable y en un escenario de alto riesgo, las amenazas que generaron incumplimientos no logran ser identificadas |
|                              |           | La seguridad tanto del Cliente como interna está en riesgo                  | Probablemente cause una interrupción   |

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials at the bottom right.*

|                |   |   |  |
|----------------|---|---|--|
|                | 9 | Esto puede provocar rompimiento de relaciones comerciales   | excepcionalmente seria de las actividades propias del proyecto   |
|                |   | Probablemente tenga un serio impacto en otras organizaciones<br>El Cliente nota una falla crítica y de seria gravedad, esto provoca un alto grado de enojo al Cliente | Suspensión de la operación-servicio, las amenazas que generaron incumplimientos han sido identificadas y son de seria gravedad                           |
| Mayor          | 8 | El Cliente nota una falla crítica, esto provoca enojo al Cliente  | Paro de la operación-servicio en un 100%, se logra reactivar en un tiempo mayor a una hora   |
|                |   | El fallo es notificado por el Cliente   | Probablemente cause una interrupción seria de las actividades propias del proyecto   |
|                | 7 | El Cliente nota un fallo, el Cliente se encuentra insatisfecho  | Paro de la operación-servicio en un 70% o menos.   |
|                |   | El fallo es notificado por el Cliente   | Probablemente tenga un gran impacto en otros proyectos   |
| Moderado       | 6 | El Cliente nota un fallo, hay un disgusto de parte del Cliente  | Paro de la operación-servicio en un 35% o menos.   |
|                |   | El fallo es notificado por el Cliente   | Probablemente cause la interrupción de actividades propias del proyecto  |
|                | 5 | El Cliente nota un fallo, esto provoca molestia al Cliente  | Retrabajo o repetición de la operación-servicio  |
|                |   | El fallo es notificado por el Cliente   | Probablemente cause un cierto impacto en otros proyectos   |
| Menor          | 4 | El Cliente nota un fallo menor, provoca una ligera molestia al Cliente  | Retrabajo o repetición de la operación-servicio en casos menores al 75%<br>Probablemente cause la interrupción de actividades propias de la Organización |
|                | 3 | El Cliente nota un fallo menor, no provoca una molestia al Cliente  | Retrabajo o repetición de la operación-servicio en casos menores al 50%  |
| Insignificante | 2 | El Cliente no percibe efectos   | Retrabajo o repetición de la operación-servicio en casos menores al 25%  |
|                | 1 |   | Ligero inconveniente de operación o del operador sin ningún efecto.  |

44

2

43

⊗

ji

Tabla de ocurrencia: La Tabla 14 de ocurrencia es utilizada para identificar la probabilidad que existe de que una amenaza se materializarse en un activo.

**Tabla 14 Tabla de Ocurrencia**

| Valor | Criterio   |
|-------|--|
| 1-2   | Remota. No existe historia documental que muestre que el riesgo se presentó con anterioridad |
| 3-4   | Improbable. Corresponden a incidentes sumamente aislados.                                    |
| 5-6   | Ocasional. El error ha sido observado y detectado con anterioridad.                          |
| 7-8   | Común. El riesgo presenta cierta reincidencia en aparecer.                                   |
| 9-10  | Frecuente. El riesgo es inevitable y se presenta de manera consistente.                      |

Tabla de detección: La Tabla 15 de detección es utilizada para identificar la probabilidad que existe detectar cuando una amenaza se materializarse en un activo.

**Tabla 15 Tabla de detección**

| Valor | Detección      | Criterio  |
|-------|----------------|---|
| 10    | Casi imposible | Absoluta certeza de no detectar                                     |
| 9     | Muy remoto     | Los controles tendrían casi nula oportunidad de detección,          |
| 8     | Remoto         | Los controles tendrían muy poca oportunidad de detección            |
| 7     | Muy bajo       | Los controles tendrán poca probabilidad de detección                |
| 6     | Bajo           | Los controles tendrán probabilidad de detectarlo                    |
| 5     | Moderado       | Los controles tendrán alta probabilidad de detección                |
| 4     | Moderado alto  | Los controles tendrán muy alta probabilidad de detección            |
| 3     | Alto           | Los controles aunque detectan, podría raramente escapar del control |

32 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)






|   |          |  |
|---|----------|--|
| 2 | Muy alto | Los controles detectan, podría raramente escapar del control pero sería detectado posteriormente |
| 1 | Cierto   | Los controles detectan de manera oportuna, segura, confiable y veraz                             |

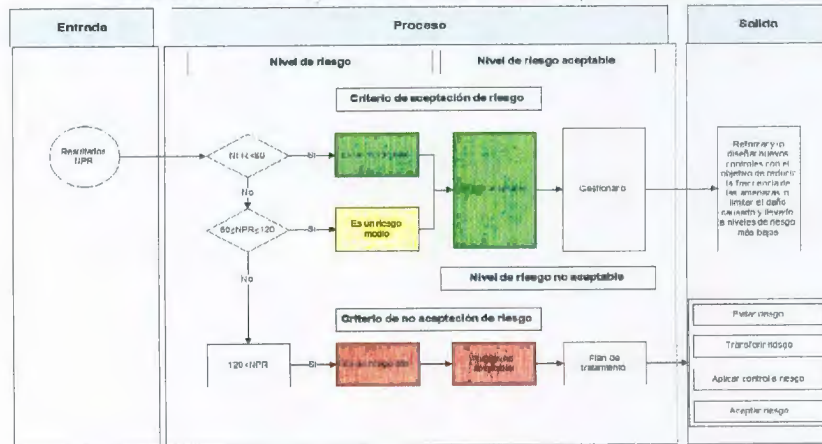
### 3.3.3. Identificar riesgos.

El número prioritario de riesgos (NPR) es el resultado de la multiplicación de los valores de Severidad, Ocurrencia y Detección, es decir  $NPR = (Severidad * Ocurrencia * Detección)$  este valor es el **riesgo** al cual está expuesto el activo.

Una vez obtenido el valor del riesgo (NPR) este se debe comparar con el criterio para la aceptación de Riesgo, el criterio es el siguiente:

- Cuando el NPR (número prioritario de riesgo) es Menos a 80, el riesgo es considerado **BAJO**, por lo que se opta únicamente por reforzar los controles de seguridad.
- Cuando el NPR es Mayor a 80 y Menor a 120, se considera un riesgo **MEDIO**, por lo que se opta por diseñar nuevos controles de seguridad o reforzar los existentes.
- Cuando el NPR es Mayor a 120, se considera un riesgo **ALTO**, por lo que se deben tomar las siguientes medidas: **Evitar, Transferir, Aplicar control o Aceptar.**

En la Ilustración 1 se muestra el criterio de aceptación del riesgo.



**Ilustración 1 Criterio de aceptación de riesgo**

33 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

### 3.3.4. Análisis de riesgos.

A continuación se presenta el análisis realizado a cada uno de los activos que conforman el PREP.

En la Tabla 16 se muestra el análisis a los activos: Firewall perimetral (HA-001), Routers (HA-002), Switches (HA-003), Gateway VPN (HA-005), Servidor tipo Rack (HA-006), PC-Capturista (HA-007).

Las amenazas fueron tomadas de la Tabla 8 "Amenazas de Hardware".

*Nota: Los controles de seguridad propuestos para minimizar o mitigar los riesgos son tomados del estándar de referencia ISO/IEC 27001:2013 e ISO/IEC 27002:2013.*

**Tabla 16 Análisis 1**

| Activos  | Amenaza    | Severidad | Ocurrencia | Control Actual  | Detección | NPR | Tipo de Tratamiento | Control Propuesto  |
|--|------------|-----------|------------|---|-----------|-----|---------------------|--|
| Firewall perimetral, Routers, Switches, Gateway VPN, Servidor Tipo Rack, PC-Capturista | Incendio   | 9         | 3          | Detectores de humo, extintores, sistema de prevención de incendios.     | 2         | 54  | Aceptar             |  |
|  | Inundación | 9         | 5          |   | 2         | 90  | Minimizar           | -Backups de los equipos en sitio alternativo. (ISO/IEC 27002:2013 17.2.1)<br>-Desarrollar plan de contingencia y capacitar al personal operativo. (ISO/IEC 27002:2013, 17.1.1) |
|  | Sismo      | 8         | 1          |   | 7         | 56  | Aceptar             |  |
|  | Polvo      | 4         | 3          | Mantenimiento a los equipos. El centro de datos se encuentra aislado al | 4         | 48  | Aceptar             |  |

34 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, www.ipicyt.edu.mx






|                               |   |   |  |   |     |           |  |
|-------------------------------|---|---|--|---|-----|-----------|--|
|                               |   |   | polvo.   |   |     |           |  |
| Temperatura                   | 8 | 3 | Aires de precisión, sensores de temperatura y humedad. | 4 | 96  | Minimizar | -Monitorear en tiempo real las variables de temperatura en el centro de datos durante el PREP (ISO/IEC 27002 2013, 11 1 4)   |
| Sobrecarga eléctrica          | 9 | 3 |  | 3 | 81  | Minimizar | UPS<br>-Planta de respaldo eléctrico.<br>-respaldo de los equipos en sitio alternativo para asegurar la operación<br>-Desarrollar plan de contingencia y capacitar al personal operativo.  |
| Falla de corriente (apagones) | 9 | 3 |  | 3 | 81  | Minimizar | UPS<br>-Planta de respaldo eléctrico<br>-Respaldo de los equipos en sitio alternativo para asegurar la operación (ISO/IEC 27002 2013, 12 3 1)<br>-Desarrollar plan de contingencia y capacitar al personal operativo. (ISO/IEC 27002 2013, 17 1 1) |
| Falla de hardware             | 9 | 4 |  | 3 | 108 | Minimizar | -Monitoreo del hardware (logs) (ISO/IEC 27002 2013, 12 4 1)<br>-hardware en stock configurado para reemplazar los de producción (ISO/IEC 27002 2013, 15 1 3)   |






|   |   |   |   |   |     |           |  |
|---|---|---|---|---|-----|-----------|--|
| Atentado                                      | 9 | 4 |   | 4 | 144 | Mitigar   | -Respaldo de la operación del PREP en sitio alternativo (ISO/IEC 27002 2013, 17 2.1)<br>-Sincronización continúa con el sitio de respaldo remoto. (ISO/IEC 27002 2013, 17 1.1)<br>-Plan de contingencia y capacitación al personal operativo (ISO/IEC 27002 2013, 7 2.2) |
| Robo  | 8 | 3 | Se cuenta con acceso controlado con triple factor de autenticación, vigilancia, CCTV                        | 2 | 48  | Aceptar   |  |
| Uso no autorizado de medios de almacenamiento | 6 | 4 | Política de control de uso de dispositivos en el centro de datos  | 3 | 72  | Aceptar   |  |
| Error operativo del personal                  | 9 | 4 | El personal se encuentra certificado y capacitado en cada una de las tecnologías                            | 4 | 144 | Mitigar   | -Registro en bitácoras de los accesos remotos a las tecnologías (ISO/IEC 27002 2013, 12 4.1)<br>-Monitoreo de usuarios Acceso restringido solo a personal autorizado (ISO/IEC 27002 2013, 9 2.2)   |
| Uso no autorizado                             | 9 | 2 | Se cuenta con contraseñas robustas y protocolos seguros de acceso El acceso físico se encuentra restringido | 4 | 72  | Minimizar | -Personalizar los accesos y asignarlos únicamente al personal operativo autorizado (ISO/IEC 27002 2013, 9 2.5)   |

*[Handwritten signatures and marks]*



|  |   |   |   |   |     |           |   |
|--|---|---|---|---|-----|-----------|---|
| Software malicioso   | 8 | 5 |   | 3 | 120 | Minimizar | -Separar de manera lógica los equipos tecnológicos del sistema PREP de cualquier otro segmento de usuarios (ISO/IEC 27002 2013, 13.1.3)<br>-Implementar sistema IPS (Anti-Malware) en la red del PREP (ISO/IEC 27002 2013 12.2.1) |
| Acceso a la red de usuarios no autorizados                       | 8 | 4 |   | 3 | 96  | Minimizar | Separar de manera lógica los elementos tecnológicos que conforman el PREP, implementar una red aislada de cualquier usuario o tecnología ajena al proyecto (ISO/IEC 27002 2013, 13.1.3)   |
| Sobrecarga de Tráfico  | 8 | 3 |   | 4 | 96  | Minimizar | Proteger el PREP mediante herramientas tecnológicas Anti-DDoS (ISO/IEC 27002 2013, 17.1.1)  |
| El uso de instalaciones de la red de manera no autorizada        | 8 | 3 | Se cuenta con acceso controlado con triple factor de autenticación, vigilancia, CCTV. | 3 | 72  | Aceptar   |   |
| Falta de inducción, capacitación y sensibilización sobre riesgos | 8 | 4 |   | 3 | 96  | Minimizar | Capacitar al personal sobre los riesgos que existen a las tecnologías del PREP, así como en los planes de contingencia (ISO/IEC 27002 2013, 7.2.2)  |






|                     |   |   |   |   |    |          |
|---------------------|---|---|---|---|----|----------|
| Escasez de personal | 8 | 4 | Cada área cuenta con personal capacitado en las tecnologías del PREP, por lo que existe personal operativo suficiente para cubrir las necesidades del proyecto. | 2 | 64 | Acceptar |
| Extravió de equipo  | 9 | 3 | Se cuenta con acceso controlado con triple factor de autenticación, vigilancia, CCTV.   | 2 | 54 | Acceptar |

En la Tabla 17 se muestra el análisis a los activos: Modem (HA-004), Tablet (HA-008).

**Tabla 17 Análisis de Riesgos, Modem y Tablet**

| Activos                          | Amenaza    | Severidad | Ocurrencia | Control Actual                            | Detección | NPR | Tipo de Tratamiento | Control Propuesto   |
|----------------------------------|------------|-----------|------------|---|-----------|-----|---------------------|---|
| Modem (HA-004), Tablet (HA-008). | Incendio   | 6         | 2          | Se cuenta con planes de contingencia.     | 4         | 48  | Acceptar            | -Se contara con un plan de contingencia y se capacitará al personal en este. (ISO/IEC 27002:2013, 17.1.1) |
|                                  | Inundación | 6         | 2          | Se cuenta con los planes de contingencia. | 3         | 36  | Acceptar            | -Se contara con un plan de contingencia y se capacitará al personal en este mismo. (ISO/IEC               |

38 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, www.ipicyt.edu.mx






|                      |   |   |   |   |    |           |   |
|----------------------|---|---|---|---|----|-----------|---|
|                      |   |   |   |   |    |           | 27002:2013,<br>17.1.1)  |
| Sismo                | 6 | 2 | Se cuenta con planes de contingencia.   | 2 | 24 | Aceptar   |   |
| Polvo                | 6 | 2 | El proveedor entrega los equipos libres de polvo y funcionando correctamente. | 3 | 36 | Aceptar   |   |
| Temperatura          | 6 | 5 |   | 3 | 90 | Minimizar | -Monitoreo remoto del dispositivo. (ISO/IEC 27002:2013, 12.4.1)<br>-Se contara con un plan de contingencia y se capacitara al personal en este mismo. (ISO/IEC 27002:2013, 17.1.1)  |
| Sobrecarga eléctrica | 6 | 5 |   | 3 | 90 | Minimizar | -Monitoreo remoto del dispositivo. (ISO/IEC 27002:2013, 12.4.1).<br>-Se contara con un plan de contingencia y se capacitara al personal en este mismo. (ISO/IEC 27002:2013, 17.1.1) |






|                               |   |   |  |   |     |           |  |
|-------------------------------|---|---|--|---|-----|-----------|--|
| Falla de corriente (apagones) | 7 | 5 |  | 3 | 105 | Minimizar | <p>-Se contara con UPS y planta de energía eléctrica disponibles para el respaldo de energía en los CATD. (ISO/IEC 27002:2013, 17.2.1).</p> <p>-Monitoreo remoto del dispositivo. (ISO/IEC 27002:2013, 12.4.1).</p> <p>-Se contara con un plan de contingencia y se capacitara al personal en este mismo. (ISO/IEC 27002:2013, 17.1.1)</p> |
| Falla de hardware             | 7 | 5 |  | 3 | 105 | Minimizar | <p>-Se contara con equipos en Stock para reemplazar el equipo dañado. (ISO/IEC 27002:2013, 15.1.3)</p> <p>-Los equipos del proveedor cuentan con soporte. (ISO/IEC 27002:2013, 15.1.3)</p>   |






|          |   |   |   |     |           |  |
|----------|---|---|---|-----|-----------|--|
| Atentado | 7 | 5 | 3 | 105 | Minimizar | -Se contara con equipos en Stock para reemplazar el equipo dañado. (ISO/IEC 27002:2013, 15.1.3)<br>-Los equipos del proveedor cuentan con soporte. (ISO/IEC 27002:2013, 15.1.3).<br>-Se contara con un plan de contingencia y se capacitara al personal en este mismo. (ISO/IEC 27002:2013, 17.1.1)  |
| Robo     | 7 | 5 | 4 | 140 | Minimizar | -Se contara con equipos en Stock para reemplazar el equipo robado. (ISO/IEC 27002:2013, 15.1.3)<br>-Se contara con protección por contraseña para evitar el robo de información. (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.3)<br>-Se contara con un plan de contingencia y se capacitara al personal en este mismo. (ISO/IEC 27002:2013, 17.1.1)<br>-Se contara con |

41 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



|  |   |   |  |   |    |           |  |
|--|---|---|--|---|----|-----------|--|
| Software malicioso   | 6 | 5 |  | 3 | 90 | Minimizar | -Protección de las comunicaciones. (ISO/IEC 27002:2013, 12.2.1)<br>-Protección de la red de datos. (ISO/IEC 27002:2013, 13.1.3)  |
| Acceso a la red de usuarios no autorizados                       | 6 | 5 |  | 3 | 90 | Minimizar | -Protección de las comunicaciones. (ISO/IEC 27002:2013, 12.2.1)<br>-Protección de la red de datos. (ISO/IEC 27002:2013, 13.1.3)<br>-Contraseña robusta en la red de datos. (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.2) |
| Sobrecarga de Tráfico  | 6 | 5 |  | 3 | 90 | Minimizar | -Protección de la red de datos. (ISO/IEC 27002:2013, 13.1.3)<br>-Contraseña robusta en la red de datos. (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.2)  |
| Falta de inducción, capacitación y sensibilización sobre riesgos | 6 | 4 | Está planeada la capacitación e inducción al personal. | 3 | 72 | Aceptar   |  |
| Escasez de personal  | 5 | 5 | Se cuenta con un plan para sustituir al personal.      | 3 | 75 | Minimizar |  |






|  |                    |   |   |   |    |  |
|--|--------------------|---|---|---|----|--|
|  | Extravió de equipo | 6 | 5 | 3 | 90 | <p><b>Minimizar</b></p> <p>-Se contara con equipos en Stock para reemplazar el equipo robado. (ISO/IEC 27002:2013, 15.1.3)<br/>         -Se contara con protección con contraseña para evitar el robo de información. (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.3)<br/>         -Se contara con un plan de contingencia y se capacitara al personal en este mismo. (ISO/IEC 27002:2013, 17.1.1)<br/>         -Se contara con convenios de confidencialidad y responsabilidad con el personal que hará uso de los equipos. (ISO/IEC 27002:2013, 7.2.1)</p> |
|--|--------------------|---|---|---|----|--|



En la Tabla 18 se muestra el análisis a los activos: Acopiador (PE-001), Digitalizador (PE-002), Capturistas (PE-003), Responsable de Dominio Tecnológico (PE-004).

Las amenazas fueron tomadas de la Tabla 9 "Amenazas de los Usuarios".







**Tabla 18 Análisis de riesgos al personal.**

| Activos   | Amenaza                         | Severidad | Ocurrencia | Control Actual  | Detección | NPR | Tipo de Tratamiento | Control Propuesto  |
|---|---------------------------------|-----------|------------|---|-----------|-----|---------------------|--|
| Acopiador (PE-001),<br>Digitalizador (PE-002),<br>Capturista (PE-003),<br>Responsable de Dominio Tecnológico, (PE-004). | Deficiencias en la organización | 8         | 3          | Se cuenta con políticas y procedimientos organizacionales establecidos. | 3         | 72  | Minimizar           | Capacitar al personal en todas las políticas y procedimientos de seguridad.  |
|   | Falta del personal              | 8         | 5          |   | 3         | 120 | Minimizar           | Se contara con personal capacitado disponible para reemplazar los diferentes perfiles. (ISO/IEC 27002:2013, 7.2.2) |
|   | Soborno                         | 8         | 3          |   | 4         | 96  | Minimizar           | Se contara con convenios de confidencialidad con el personal que participara (ISO/IEC 27002:2013, 7.2.1)           |
|   | Ingeniería social               | 8         | 3          |   | 4         | 96  | Minimizar           | El personal recibirá capacitación en seguridad de la información. (ISO/IEC 27002:2013, 7.2.2).                     |

*[Handwritten signatures and initials]*

|  |  |   |   |  |   |    |           |   |
|--|--|---|---|--|---|----|-----------|---|
|  | Falta de inducción, capacitación y sensibilización sobre riesgos | 8 | 3 |  | 4 | 96 | Minimizar | Todo el personal involucrado recibirá capacitación en seguridad de la información. (ISO/IEC 27002:2013, 7.2.2). |
|--|--|---|---|--|---|----|-----------|---|

En la Tabla 19 se muestra el análisis a los activos: VPN remota (SE-001), Internet CATD (SE-002), Internet IPICYT (SE-003), Electricidad CATD (SE-004), Electricidad Centro de Captura (SE-005), Red LAN CATD (SE-006), Red LAN Centro de Captura (SE-007).

Las amenazas fueron tomadas de la Tabla 12 "Amenazas a la infraestructura".

**Tabla 19 Análisis de Riesgos en Servicios.**

| Activos                               | Amenaza      | Severidad | Ocurrencia | Control Actual  | Detección | NPR | Tipo de Tratamiento | Control Propuesto  |
|---------------------------------------|--------------|-----------|------------|---|-----------|-----|---------------------|--|
| VPN remota SE-001                     | Terremoto    | 8         | 1          | Plan de contingencia.   | 4         | 32  | Aceptar             |  |
| Internet CATD SE-002                  | Inundaciones | 8         | 4          |   | 3         | 96  | Minimizar           | Se contará con los servicios operativos respaldados en un sitio remoto, disponibles en caso de contingencia. (ISO/IEC 27002:2013, 17.2.1).                 |
| Internet IPICYT SE-003                |              |           |            |   |           |     |                     |  |
| Electricidad CATD SE-004              | Fuego        | 8         | 4          | Se cuenta con detectores de humo, y sistema contra incendios. | 3         | 96  | Minimizar           | Se contará con los servicios operativos y la información respaldada en un sitio remoto, disponibles en caso de contingencia. (ISO/IEC 27002:2013, 17.2.1). |
| Electricidad Centro de Captura SE-005 |              |           |            |   |           |     |                     |  |






|  |  |   |   |  |   |    |           |  |
|--|--|---|---|--|---|----|-----------|--|
| Red LAN<br>CATD SE-<br>006<br>Red LAN<br>Centro de<br>Captura SE-<br>007 | Atentado                                   | 8 | 3 |  | 4 | 96 | Minimizar | Se contara con un plan de continuidad de negocio para no detener la operación del PREP (ISO/IEC 27002:2013, 17.1.1)  |
|  | La falta de suministro de energía          | 8 | 3 | Se cuenta con planta de energía eléctrica, y con sistemas UPS para soportar la operación del PREP con capacidad de hasta un mes. | 2 | 48 | Aceptar   | Se contara con los servicios operativos y la información respaldada en un sitio remoto, disponibles en caso de contingencia. (ISO/IEC 27002:2013, 17.2.1).   |
|  | Extremos de temperatura y humedad          | 8 | 4 | Se cuenta con aires de precisión en el centro de datos.  | 2 | 64 | Aceptar   | Se contara con planes de contingencia. (ISO/IEC 27002:2013, 11.1.4).   |
|  | Error del personal operativo               | 8 | 3 | El personal se encuentra certificado y capacitado.   | 2 | 48 | Aceptar   | Se realizaran simulacros en la operación del PREP a fin de prevenir cualquier fallo.   |
|  | Acceso a la red de usuarios no autorizados | 8 | 2 | La red de datos cuenta con segmentación y con controles de acceso restringido.   | 3 | 48 | Aceptar   | La red del sistema PREP permanecerá segmentada y aislada. (ISO/IEC 27002:2013, 13.1.2)   |
|  | Fallo técnico de los componentes de la red | 8 | 4 |  | 3 | 96 | Minimizar | Mantener un plan de contingencia para llamar al proveedor en caso de existir falla. (ISO/IEC 27002:2013, 17.1.1). Se contara con los servicios operativos y la información respaldada en un sitio remoto, disponibles en caso de contingencia. (ISO/IEC 27002:2013, 17.2.1). |






|  |   |   |   |   |    |           |   |
|--|---|---|---|---|----|-----------|---|
| Mal uso de los recursos                            | 7 | 3 | La red de datos cuenta con segmentación y con controles de acceso restringido. Así como con accesos a los equipos robustos y seguros.   | 3 | 63 | Aceptar   |   |
| Red cableada expuesta para el acceso no autorizado | 8 | 3 | El acceso a la red inalámbrica se encuentra restringido. Se cuenta con seguridad en el acceso a la red cableada. El cableado y los nodos se encuentran protegidos.                  | 3 | 72 | Aceptar   |   |
| Red inalámbrica expuesta al acceso no autorizado   | 8 | 4 | Las redes inalámbricas cuentan con seguridad robusta, WPA2/EAP.   | 3 | 96 | Minimizar | Todas las redes inalámbricas se encontraran aisladas de la red del PREP. (ISO/IEC 27002:2013, 13.1.1) |
| Dependencia de servicio técnico externo            | 7 | 3 | El personal operativo se encuentra capacitado y certificado para mantener la correcta operación del PREP, solo en casos "aislados" es necesario depender del proveedor de internet. | 3 | 63 | Aceptar   |   |

En la Tabla 20 se muestra el análisis a los activos: Centro de captura y verificación (IN-001), Centro de Datos (IN-002), CATD (IN-003).  
Las amenazas fueron tomadas de la Tabla 12 "Amenazas a la infraestructura".

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten marks*

**Tabla 20 Análisis de Riesgos a Infraestructura**

| Activos  | Amenaza      | Severidad | Ocurrencia | Control Actual  | Detección | NPR | Tipo de Tratamiento | Control Propuesto  |
|--|--------------|-----------|------------|---|-----------|-----|---------------------|--|
| Centro de captura y verificación (CCV) (IN-001)<br>Centro de Datos del CNS (IN-002),<br>CATD (IN-003). | Terremoto    | 8         | 2          |   | 2         | 32  | <b>Aceptar</b>      |  |
|  | Inundaciones | 8         | 4          |   | 3         | 96  | <b>Minimizar</b>    | -Se contara con los servicios operativos respaldados en un sitio remoto, disponibles en caso de contingencia. (ISO/IEC 27002:2013, 17.2.1).<br>-Para los CATD se contara con un plan de contingencia para que el digitalizador traslade a un segundo CATD. |
|  | Fuego        | 8         | 3          | Se cuenta con sensores de humo, alarma contra incendios, sistema anti-incendios automatizado. | 2         | 48  | <b>Aceptar</b>      | -Para los CATD se contara con un plan de contingencia para que el digitalizador traslade a un segundo CATD.  |
|  | Atentado     | 8         | 3          |   | 4         | 96  | <b>Minimizar</b>    | -Se contara con los servicios operativos respaldados en un sitio remoto, disponibles en caso de contingencia. (ISO/IEC 27002:2013, 17.2.1).  |






|  |   |   |   |   |    |           |   |
|--|---|---|---|---|----|-----------|---|
| La falta de suministro de energía                    | 9 | 3 |   | 3 | 81 | Minimizar | -Se contara con los servicios operativos respaldados en un sitio remoto, disponibles en caso de contingencia. (ISO/IEC 27002:2013, 17.2.1).<br>-Se cuenta con planta de energía eléctrica de respaldo en el CCV. Para los CATD se contara con plantas de energía disponibles. |
| Extremos de temperatura y humedad                    | 8 | 3 | Se cuenta con sensores de temperatura y humedad, así como aires de precisión automatizados. | 3 | 72 | Aceptar   | -Para los CATD se contara con plan de contingencia para digitalizar desde un sitio alternativo en caso de ser necesario.  |
| Robo   | 8 | 4 |   | 3 | 96 | Minimizar | -Políticas de acceso a personal autorizado en cada una de la instalación.<br>-Registro de acceso.<br>-Monitoreo por CCTV.   |
| El uso no autorizado de los medios de almacenamiento | 7 | 3 |   | 3 | 63 | Aceptar   | -Política de restricción de dispositivos USB.   |
| Mal uso de los recursos                              | 8 | 3 |   | 3 | 72 | Aceptar   | -Políticas de acceso a personal autorizado en cada una de la instalación.<br>-Registro de acceso.<br>-Monitoreo por CCTV.   |

En la Tabla 21 se muestra el análisis a los activos: Acta física (DA-001), Acta Digital (DA-002), Base de datos (DA-003), Contraseñas (DA-004).

Las amenazas fueron tomadas de la Tabla 10 "Amenazas a los Datos".

**Tabla 21 Análisis de la seguridad de los datos.**






| Activos  | Amenaza                             | Severidad | Ocurrencia | Control Actual  | Detección | NPR | Tipo de Tratamiento | Control Propuesto   |
|--|-------------------------------------|-----------|------------|---|-----------|-----|---------------------|---|
| Acta física (DA-001), Acta Digital (DA-002), Base de datos (DA-003), Contraseñas (DA-004). | Terremoto                           | 7         | 2          |   | 3         | 42  | Aceptar             |   |
|  | Inundaciones                        | 8         | 3          |   | 3         | 72  | Aceptar             |   |
|  | Fuego                               | 8         | 2          | Se cuenta con sistema de prevención de incendios automatizado | 2         | 32  | Aceptar             |   |
|  | Manejo inadecuado de datos (borrar) | 9         | 3          |   | 3         | 81  | Minimizar           | Restringir los permisos de los usuarios que accedan al sistema. (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.1)<br>Controles de acceso a los sistemas. (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.2)                          |
|  | Robo                                | 9         | 3          |   | 3         | 81  | Minimizar           | Restringir los permisos de los usuarios que accedan al sistema. (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.1)<br>Controles de acceso a los sistemas. (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.2)<br>Políticas de acceso a |

51 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P., Tel.: (444) 834 20 00, www.ipicyt.edu.mx






|   |   |   |  |   |    |           |  |
|---|---|---|--|---|----|-----------|--|
|   |   |   |  |   |    |           | personal autorizado en cada una de las instalaciones. Registro de acceso a las instalaciones, monitoreo del personal que accede. (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.1) |
| El uso no autorizado de los medios de almacenamiento. | 8 | 3 |  | 4 | 96 | Minimizar | Control de acceso de dispositivos de almacenamiento a las áreas de procesamiento de información. (ISO/IEC 27002:2013, 8.3.1)                                 |
| El Software malicioso.                                | 8 | 3 | Se cuenta con controles de restricción de aplicaciones a usuarios, control de acceso a internet, Sistema de Prevención de Intrusos de red. | 3 | 72 | Aceptar   |  |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



|  |   |   |   |   |    |           |  |
|--|---|---|---|---|----|-----------|--|
| Análisis de tráfico.                         | 8 | 3 | La comunicación entre el CATD y el centro de Cómputo, Captura y Verificación se encuentra cifrada mediante túnel Ipsec. | 3 | 72 | Aceptar   |  |
| Manejo inadecuado de contraseñas.            | 8 | 3 |   | 4 | 96 | Minimizar | El área de seguridad será encargado de la gestión de las contraseñas, del resguardo, y de que estas cumplan con los mínimos requisitos (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.3) |
| Compartir contraseñas o permisos a terceros. | 8 | 3 | Las contraseñas se modificaran de manera periódica para evitar que se compartan.  | 3 | 72 | Minimizar | El área de seguridad será encargado de la gestión de las contraseñas, del resguardo, y de que estas cumplan con los mínimos requisitos (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.3) |

En la Tabla 22 se muestra el análisis a los activos: Mysql (SO-001), Apache (SO-002), Linux OS (SO-003), Windows 7 (SO-004), Android 6 (SO-005), Cisco IOS (SO-006), PAN OS 7 (SO-007), Prep App (SO-008), Prep Software (SO-009), OpenSSH (SO-010)






Las amenazas fueron tomadas de la Tabla 10 "Amenazas a los Datos".

**Tabla 22 Análisis del Software**

| Activos  | Amenaza   | Severidad | Ocurrencia | Control Actual | Detección | NPR | Tipo de Tratamiento | Control Propuesto  |
|--|---|-----------|------------|----------------|-----------|-----|---------------------|--|
| Mysql (SO-001)<br>Apache (SO-002)<br>Linux OS (SO-003)<br>Windows 7 (SO-004)<br>Android 6 (SO-005)<br>Cisco IOS (SO-006)<br>PAN OS 7 (SO-007)<br>Prep App (SO-008)<br>Prep Software (SO-009)<br>OpenSSH (SO-010) | Daño en software                                    | 8         | 4          |                | 3         | 96  | minimizar           | Se realizaran pruebas de calidad de software para evitar cualquier fallo en la aplicación PREP. (ISO/IEC 27002:2013, 12.7.1)   |
|  | El uso del software por los usuarios no autorizados | 8         | 4          |                | 3         | 96  | minimizar           | Solo el personal operativo tendrá acceso al código fuente del código. Solo el personal autorizado tendrá acceso al mismo. (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.1)  |
|  | Software malicioso                                  | 9         | 3          |                | 3         | 81  | minimizar           | Se cuenta con seguridad perimetral (IPS) para la prevención de aplicaciones maliciosos. Se cuenta con Firewall WEB en la Nube para la protección del sitio web. Se cuenta con segmentación en la red LAN para evitar los movimientos laterales. (ISO/IEC 27002:2013, 12.2.1) |

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

|                               |   |   |  |   |    |           |   |
|-------------------------------|---|---|--|---|----|-----------|---|
| Inyección de Código           | 9 | 3 |  | 3 | 81 | minimizar | Se cuenta con seguridad perimetral (IPS) para la prevención de aplicaciones maliciosas<br>Se cuenta con Firewall WEB en la Nube para la protección del sitio web<br>Se cuenta con Hardening en sistema operativo, (directorios públicos en solo lectura) (ISO/IEC 27002:2013, 12.2.1) |
| Inyección de archivos remotos | 9 | 3 |  | 3 | 81 | minimizar | Se cuenta con seguridad perimetral (IPS) para la prevención de aplicaciones maliciosas<br>Se cuenta con Firewall WEB en la Nube para la protección del sitio web<br>Se cuenta con Hardening en sistema operativo, (directorios públicos en solo lectura) (ISO/IEC 27002:2013, 12.2.1) |
| Explotar vulnerabilidades     | 9 | 3 |  | 3 | 81 | minimizar | Seguridad perimetral (IPS) para la prevención de aplicaciones maliciosas<br>El software se mantendrá actualizado hasta la última versión (ISO/IEC 27002:2013, 12.6.1)<br>Auditorías de seguridad (Pentest) (ISO/IEC 27002:2013, 12.7.1)   |






|  |    |   |   |   |    |           |   |
|--|----|---|---|---|----|-----------|---|
| Tráfico sobrecarga (DDoS)                                | 10 | 3 |   | 3 | 90 | minimizar | Protección ANTI-DDoS en la Nube con Reglas de seguridad (WAF) y Fallover (ISO/IEC 27002:2013. 13.1.2) |
| Falta de pruebas de software nuevo con datos productivos | 9  | 3 | Se realizaran simulacros con las versiones finales del software | 3 | 81 | Aceptar   |   |









#### 4. Plan de seguridad.

En base al resultado del análisis de riesgos a continuación se presenta el plan de seguridad para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2018 en San Luis Potosí, mismo que ayudara a minimizar los riesgos relacionados con la seguridad de la información.

#### 4.1. Controles de seguridad en Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

##### Controles.

- En caso de que alguna amenaza ambiental provoque que las instalaciones del CATD no se encuentren disponibles, el Digitalizador acudirá a otro CATD cercano para completar sus tareas.
- Autenticación de tres pasos para acceder al aplicativo central, primero ingresar a la tableta (contraseña robusta), después habilitar la VPN, y así preparar el envío de datos, (contraseña robusta y encriptación), y como tercer paso loguearse en la aplicación mediante un usuario y contraseña (distintos al de la tableta y la vpn), de tal manera que el aplicativo central se encuentre protegido mediante tres pasos de acceso.
- Controlar el acceso a los dispositivos de red y aplicativos del servidor (base de datos, contenedor) mediante doble autenticación, contraseña y PIN (por SMS en tiempo real).
- Emitir políticas de seguridad para el control de acceso, hacerlas llegar a cada una de las áreas técnicas.
- En caso de que la conectividad a Internet no se encuentre disponible, el Digitalizador acudirá a otro CATD para completar sus tareas (ISO/IEC27002:2013, 17.2.1).
- En caso de que la conectividad a través de la VPN no logre establecerse, el Digitalizador dará aviso al Centro de Captura y Verificación a fin de activar, en caso de ser necesario, la VPN de respaldo (ISO/IEC27002:2013, 17.2.1).
- En caso de que el CATD no cuente con energía eléctrica, el Digitalizador dará aviso al Coordinador a fin de activar el plan de contingencia y ser asistido de una planta eléctrica.



- El área de seguridad configurara la contraseña de acceso, cifrado de datos e información de la VPN, esto ayudara a prevenir la fuga de información en caso de robo o extravío de un dispositivo.
- El digitalizador asumirá la responsabilidad de la Tableta a su cargo, mantendrá la contraseña de la misma y adoptara medidas de seguridad para evitar el robo, no hará uso de ella para asuntos personales, y en caso de robo o extravío dará aviso de manera inmediata al Coordinador.
- En caso de daño físico en la tableta el digitalizador dará aviso al Coordinador a fin de ser provisto de un reemplazo.
- El digitalizador realizara pruebas de funcionamiento al enlace de internet y a la conectividad de VPN en los simulacros programados a fin de identificar posibles fallos.

#### 4.2. Controles de seguridad en Centro de Captura y Verificación (CCV).

##### Controles.

- En caso de falla eléctrica en el CCV, las PC's de cada uno de los capturistas cuenta con respaldo eléctrico (ISO/IEC27002:2013, 17.1.1).
- A fin de prevenir el acceso no autorizado o la instalación de programas en los equipos de cómputo de los capturistas, cada capturista contara con un usuario con permisos restringidos (ISO/IEC27002:2013, 9.4.1).
- Autenticación de tres pasos para acceder al aplicativo central, primero ingresar a la tableta (contraseña robusta), después habilitar la VPN, y así preparar el envío de datos, (contraseña robusta y encriptación), y como tercer paso loguearse en la aplicación mediante un usuario y contraseña (distintos al de la tableta y la vpn), de tal manera que el aplicativo central se encuentre protegido mediante tres pasos de acceso.
- Controlar el acceso a los dispositivos de red y aplicativos del servidor (base de datos, contenedor) mediante doble autenticación, contraseña y PIN (por SMS en tiempo real).
- Emitir políticas de seguridad para el control de acceso, hacerlas llegar a cada una de las áreas técnicas.
- Las PC's de los capturistas no contarán con navegación WEB.
- Las computadoras de los capturistas permanecerán en una Red Lan aislada de cualquier otro segmento de Red (inalámbrica o usuarios), y solo tendrán comunicación exclusivamente con el servidor de aplicaciones del PREP (ISO/IEC27002:2013, 13.1.3).



- El sistema operativo de las PC's de los capturistas cuentan con las últimas actualizaciones de seguridad.
- El uso de dispositivos USB y celulares será restringido a los capturistas. (ISO/IEC27002:2013, 8.3.1)
- Solo personal autorizado podrá acceder al área de capturas, se mantendrá control de acceso a las instalaciones (ISO/IEC27002:2013, 9.1.2).
- El sistema operativo contara con medidas de seguridad como bloqueo automático de pantalla, contraseña robusta y antivirus. (ISO/IEC27002:2013, 11.2.9)
- Se mantendrá en stock equipos de cómputo configurados listo para operar en caso de fallos en hardware.
- El personal de captura firmara un convenio de confidencialidad a fin de prevenir divulgación de información. (ISO/IEC27002:2013, 7.2.1).
- El personal involucrado en el PREP recibirá capacitación en seguridad de la información. (ISO/IEC27002:2013, 7.2.2)
- Los nodos y redes inalámbricas se encontraran restringidos al público. (ISO/IEC27002:2013, 9.1.2).
- El acceso a la captura de datos se encontrara restringido a través de usuario y contraseña (ISO/IEC 27002:2013, 9.4.1).

#### 4.3. Controles de seguridad en Centro de Datos.

##### Controles.

- Aire de precisión que mantiene el monitoreo de las variables ambientales y previene el aumento o la reducción de temperatura en el centro de datos.
- Autenticación de tres pasos para acceder al aplicativo central, primero ingresar a la tableta (contraseña robusta), después habilitar la VPN, y así preparar el envío de datos, (contraseña robusta y encriptación), y como tercer paso loguearse en la aplicación mediante un usuario y contraseña (distintos al de la tableta y la vpn), de tal manera que el aplicativo central se encuentre protegido mediante tres pasos de acceso.
- Controlar el acceso a los dispositivos de red y aplicativos del servidor (base de datos, contenedor) mediante doble autenticación, contraseña y PIN (por SMS en tiempo real).
- Emitir políticas de seguridad para el control de acceso, hacerlas llegar a cada una de las áreas técnicas.

59 de 61

Camino a la Presa San José 2055, Col. Lomas 4a sección, CP. 78216, San Luis Potosí S.L.P. Tel (444) 834 20 00, [www.ipicyt.edu.mx](http://www.ipicyt.edu.mx)

- Control y registro de acceso al centro de datos a través de triple factor de autenticación (tarjeta, nip, huellas dactilares).
- Monitoreo a través de circuito cerrado CCTV.
- Personal de vigilancia las 24 Horas.
- Sistema automatizado de prevención de incendios que cuenta con sensores de humo.
- Acceso restringido de dispositivos de almacenamiento.
- Redundancia en el respaldo eléctrico. (Dos plantas de energía).
- Redundancia de enlace de datos, conectividad a través de dos proveedores de Internet.
- Personal certificado y capacitado en las tecnologías que soportan el centro de datos.
- Réplicas de información (base de datos, aplicativos) del PREP de manera asíncrona al sitio secundario.
- Servicio de túnel VPN con replica en sitio secundario.
- Servidores (sistema operativo) del PREP con replicas en sitio secundario.
- Segmentación de la red de datos a través de Zonas de seguridad.
- Seguridad en la red de datos a través de firewall de siguiente generación con sistema IPS y protección a servidores web (WAF).
- Gestión centralizada de contraseñas de las tecnologías.
- Protocolos seguros de acceso remoto (SSH) con doble factor de autenticación en las tecnologías que soportan el PREP (Routers, Switches, Servidores)
- Monitoreo en tiempo real (sistema de alertas) del rendimiento de las tecnologías que soportan el PREP (Routers, Switches, Servidores, Enlaces de Internet).
- Monitoreo de bitácoras y alertas en tiempo real (logs) en las tecnologías que soportan el PREP (Routers, Switches, Servidores).
- Mejores prácticas de seguridad en los sistemas operativos que soportan el PREP (Hardening).
- Protección a través de reverse proxy (en la nube) contra ataques de denegación de servicios de hasta 10 Gbps.
- Protección en la nube contra ataques de inyección de código, remote file inclusión, cross site scripting (web application firewall).
- Asegurar que el proveedor de proxy anti DDoS cuenta con la capacidad de cómputo necesaria para dar servicio al PREP, además de validar que se encuentra apegado a los estándares de seguridad como ISO 27018.
- Se realizarán auditorías de seguridad a los sistemas operativos, comunicaciones y aplicación del PREP (Pentest).
- Se realizarán pruebas de ataques de denegación de servicio distribuido.







- Se contara con equipos en stock pre-configurados para ser utilizados en caso de daño en hardware. (servidores, routers, switches, gateway vpn).
- Plan de recuperación de desastres mediante sitio alterno.



# **Anexo K**

## **Acta apertura y cierre PREP**

### **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**



**ACTA No. 7676**

TOMO No. 169

**PRIMER TESTIMONIO:**

DEL TESIMONIO EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA CAPTURA DE DATOS E IMÁGENES EN EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), SOLICITADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSI.



**Lic. Laura Carrillo Farfán**

Pedro Vallejo 815 Barrio de San Miguelito Tels. 812-68-98 y 128-63-31 C. P. 78330 San Luis Potosí, S.L.P.



ACTA SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS. -----

----- TOMO CIENTO SESENTA Y NUEVE. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las diecisiete horas del día cuatro de julio del año dos mil dieciocho, la suscrita Laura Carrillo Farfán, Abogado y Notario Público número treinta y uno, en ejercicio en el Primer Distrito Judicial de la Capital, HAGO CONSTAR, que se recibió la solicitud de la Maestra Laura Elena Fonseca Leal y el licenciado Héctor Avilés Fernández, la primera en su carácter de Consejera Presidente y el segundo Secretario Ejecutivo ambos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, recibido el veintinueve de junio del año dos mil dieciocho; solicitud que en los conducente dice: “CEEPAC/PRE/SE/3009/2018.- San Luis Potosí, S.L.P. 27 de junio de 2018. Asunto: Solicitud de Certificación.- Notario Público No. 31.- Lic. Laura Carrillo Farfán.- Pedro Vallejo No. 815 – San Miguelito, C.P. 78330.- Presente.- Por este conducto, los suscritos Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y Lic. Héctor Avilés Fernández, Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, solicitamos su valiosa colaboración a efecto de certificar el inicio de la captura de datos e imágenes en el programa de resultados electorales preliminares (PREP) a las 20:00 horas del horario local el día 1º de julio de 2018, esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 353 numeral 4 inciso b), artículo 339 numeral 1 inciso g) del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 33 numeral 16 del Anexo 13, Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.- Así mismo... Haciendo la precisión que dichas certificaciones solicitamos amablemente, se realicen en las instalaciones del PICYT ubicadas en Camino a la Presa de San José 2055, Lomas 4ª Sección, 78216 San Luis Potosí, en esta Ciudad Capital.- Sin otro... Atentamente.- Lic. Héctor Avilés Fernández.- Secretario Ejecutivo.- Una firma ilegible.- Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.- Consejera Presidenta.- Una firma ilegible.” -----



Documento que remito al Apéndice del Protocolo con el número cero, seiscientos veintiséis guión dos mil dieciocho. -----

Dado lo anterior, la suscrita notario acudí al domicilio ubicado en Camino a la Presa de San José dos mil cincuenta y cinco, Lomas Cuarta Sección de esta Ciudad, a las

veinte horas, cerciorada de que si lo es, ya que se trata de un edificio que ostenta la leyenda “INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.” ; previos los trámites de identificación implementados a la entrada, una vez que se me concedió el acceso, procedí a entrar al mismo, dirigiéndome al Secretario Ejecutivo Héctor Avilés Fernández, quien me guió al interior del edificio hacia un salón en donde se encontraban unas mesas y sillas acomodadas en forma de herradura, fui invitada a pasar constatando que se encontraban presentes y sentadas en sillas las siguientes personas: Maestra Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidente; Maestro Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Consejero Electoral; Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral; Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero; Consejero Electoral; Maestra Zelandia Bórquez Estrada, Consejero Electoral; Maestro Marco Iván Vargas Cuéllar, Consejero Electoral; Maestro Edmundo Fuentes Castro, Consejero Electoral; Licenciado Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo; Licenciada Lidia Arguello Acosta, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional (PAN); Licenciado Bernardo Haro Aranda, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Señor Cristian Rodrigo Zavala Servín, representante suplente del partido de la Revolución Democrática (P.R.D.); Licenciado José Nesaly Morado Almanza, representante suplente del Partido del Trabajo (P.T.); Licenciado Alois Álvarez Soldevilla, representante propietario del partido Verde Ecologista de México (PVEM); Licenciado Noé de Jesús Alvarado Barragán, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Licenciado Hayro Omar Leyva Romero, representante propietario del Partido Conciencia Popular (PCP); Licenciada María Alexandra Ojeda Martín, representante suplente del Partido Conciencia Popular (PCP); Licenciado Pablo Gil Ventura, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano (PMC); Licenciado Tomás Galarza Vázquez, representante Propietario del Partido Nueva Alianza (PNA); Profesor Juan José Hernández Estrada, representante propietario del Partido Morena; Licenciado Jesús Ricardo Barba Parra, representante Propietario del Partido Encuentro Social; Sandra Edith Nava Integrante de COTAPREP; José de Jesús Grande Puigdomenech, integrante de COTAPREP; M.A. Elfego Ramírez Flores, integrante de COTAPREP; señor Juan Villaverde Ortiz, coordinador jurídico; Eduardo Pérez Zúñiga, integrante del Ente Auditor PREP;



**Lic. Laura Carrillo Farfán**

Pedro Vallejo 815 Barrio de San Miguelito Tels. 812-68-98 y 128-63-31 C. P. 78330 San Luis Potosí, S.L.P.

Pedro García Guerrero, Integrante del Ente Auditor PREP; Obed Sánchez de la Vega Bautista, integrante del Ente Auditor PREP. Lo anterior, contando el número de personas que se encontraban sentadas y comparándolas con la lista de asistencia, de donde la suscrita obtuvo los nombres. Además para dar inicio de la captura de datos e imágenes en el programa de resultados electorales preliminares, se encontraban junto a la suscrita los señores Doctor David Ríos Jara, Investigador del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica; Maestra María Mercedes Salas González, Directora activa; Ingeniero Jehoshua Gordillo Martínez, responsable de proyectos; Ingeniero Arturo Cuenca Coss, responsable de pruebas; Ingeniero en Sistemas Computacionales, Pedro García Guerrero, Integrante Auditor del programa de resultados electorales preliminares, por parte del Instituto Nacional Electoral la licenciada Norma Olivia Sánchez, analista de enlace regional. -----

Una vez instalados todos los antes mencionados en este salón, la suscrita Notario Certifico que siendo las veinte horas con dos minutos, se dio inicio al programa, para cuyo efecto se proyectó frente a los asistentes la página que contenía el archivo creado anteriormente, cuyos datos de captura en el apartado de "votos" se encontraba en ceros, explicando los responsables de este programa, que para poder acceder a la captura de datos e imágenes en el programa, se debía procesar primeramente una huella criptográfica; procediendo a llevar a cabo el proceso para obtener esta huella. En el transcurso del proceso se dieron a los presentes las explicaciones del procedimiento llevado a cabo en esos momentos, concluido el cual se comparó con el archivo anterior, constatando los presentes que la base de datos no contenía ninguna información adicional, ya que no se había capturado ningún dato y seguía el programa en el apartado correspondiente en ceros. Dando así por concluido el proceso de inicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en presencia además de algunos medios de difusión; hecho lo cual, tomó el uso de la voz el señor Maestro Edmundo Fuentes Castro, Presidente de la Comisión de este programa, quien explicó a los presentes que como habían observado, se habían seguido todos los lineamientos de ley y los acuerdos tomados por el Consejo, al no haber preguntas al respecto, se dio por terminado este proceso. -----

Siendo las veinte horas con veinte minutos, los presentes procedieron a retirarse del salón y la suscrita, fui guiada al segundo piso abajo o piso dos nivel abajo, en donde



en otro salón se encontraban varios equipos de cómputo y varias personas con playeras blancas con las letras "capturista", en este recorrido fui acompañada por la señorita Florecita Martínez, administradora de proyectos del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, quien me hizo saber que en total de equipo y personas que capturarían el resultados de las actas, eran ciento veinte; acto continuo la acompañe a otro pequeño salón denominado de Conectividad, en donde me explicaron que si el sistema detectaba algún error entre la captura y los datos que ya se encontraban en la nube diferían, las personas que en ese salón se encontraban, revisarían el mismo para su corrección. De lo anterior, la suscrita Notario tome fotografías, que se adjuntan al primer testimonio que de este instrumento se expida para que forme parte integrante del mismo en tres tantos, copia de las cuales remito al Apéndice del Protocolo con los números cero seiscientos veintisiete al cero seiscientos veintinueve. -----

No habiendo nada más que hacer constar en este instrumento, siendo las veintiún horas con cinco minutos procedí a retirarme del lugar el día de su fecha.- Doy fe. ----  
Autorizo la presente acta hoy día cuatro de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos. Doy fe. - Lic. Laura Carrillo Farfán. Rúbrica.-  
El Sello de Autorizar. -----

NOTA PRIMERA: Queda agregado al apéndice de documentos de mi protocolo con el número 0640 - 2018, el Certificado de entero de la Secretaría de Finanzas relativo al pago Sobre Negocios o Instrumentos Jurídicos. San Luis Potosí, S.L.P., nueve de julio del año 2018. Doy fe.- Lic. Laura Carrillo Farfán.- Rúbrica.-----

AUTORIZO definitivamente la presente escritura hoy a nueve de julio del año dos mil dieciocho. Doy fe.- Lic. Laura Carrillo Farfán.- Rúbrica.- El Sello de Autorizar.---

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL, VA EN DOS FOJAS UILES Y TRES ANEXOS, ACTA SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, DEL TOMO CIENTO SESENTA Y NUEVE, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA CAPTURA DE DATOS E IMÁGENES EN EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSI, SE EXPIDE PARA EL SOLICITANTE.



*[Handwritten signature]*

Not. Laura Carrillo Farfán.



*[Handwritten signature]*







*[Handwritten signature]*





*Handwritten signature in blue ink.*





**ACTA No. 7678**

TOMO No. 169

**PRIMER TESTIMONIO:**

DEL TESTIMONIO EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LA CONCLUSION DE LA CAPTURA DE DATOS E IMÁGENES EN EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), SOLICITADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ.



**Lic. Laura Carrillo Farfán**

Barrio de San Miguelito Tels. 812-68-98 y 128-63-31 C. P. 78330 San Luis Potosí, S.L.P.

ACTA SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO. -----

----- TOMO CIENTO SESENTA Y NUEVE. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día nueve de julio del año dos mil dieciocho, la suscrita Laura Carrillo Farfán, Abogado y Notario Público número treinta y uno, en ejercicio en el Primer Distrito Judicial de la Capital, HAGO CONSTAR, que con fecha dos de julio del año dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, me apersoné al domicilio ubicado en Camino a la Presa de San José dos mil cincuenta y cinco, Lomas 4ª Sección, en esta Ciudad Capital cerciorada de que si lo es, ya que se trata de un edificio en el que se encuentra la leyenda “Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.” con el objeto de hacer constar en este instrumento el procedimiento de conclusión de captura de datos e imágenes en el programa de resultados electorales preliminares (PREP), a solicitud de la Maestra Laura Elena Fonseca Leal y del licenciado Héctor Avilés Fernández, la primera en su carácter de Consejera Presidenta y el segundo Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, efectuada mediante oficio CEEPAC/PRE/SE/3009/2018, de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, que en lo conducente dice: .... “Así mismo, solicitamos su colaboración a efecto de certificar la conclusión de captura en dicho programa PREP el día 2 de julio de 2018 a las 20:00 horas del horario local, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Lo anterior en atención con lo establecido en el artículo 339 numeral 1 inciso j) del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 33 numeral 19 del Anexo 13. Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.- Haciendo la precisión que dichas certificaciones solicitamos amablemente, se realicen en las instalaciones del PICYT.I ubicadas en Camino a La Presa de San José 2055, Lomas 4 sección, 78216 San Luis, S.L.P. en esta Ciudad Capital...” documento que se encuentra agregado en el Apéndice del Protocolo con el cero, seiscientos veintiséis guión dos mil dieciocho y al efecto Certifico: -----

Que mediante el oficio citado en líneas anteriores, se petitionó a la suscrita acudiera a certificar el proceso para la conclusión del programa de resultados electorales preliminares (PREP), el día dos de julio del año dos mil dieciocho, por tal motivo a la



hora indicada, me apersoné al domicilio indicado, cerciorada de que si lo era, en virtud a tratarse de un Edificio en el que se encuentran las oficinas del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, ubicadas en Camino a la Presa de San José número dos mil quinientos cincuenta y cinco, me dirigí al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, señor licenciado Héctor Avilés Fernández, quien me guió al interior del edificio hacia un salón en donde se encontraban unas mesas y sillas acomodadas en forma de herradura, encontrándose presentes diecinueve personas en total, para observar el proceso para la conclusión del programa de captura. A continuación, tomó la palabra el Maestro Edmundo Fuentes Castro, quien agradeció a los presentes, así como a los Ingenieros y responsables del programa, su apoyo en este proceso, solicitándoles se procediera al cierre del mismo. Acto continuo, el Responsable del programa procedió a explicar a los presentes, que para cumplir con los lineamientos legales; a las dos de la tarde se había elaborado el primer procedimiento para la toma de la conclusión y cierre de la operación del sistema, y que para concluirlo se procedería a obtener una huella criptográfica en el software para crear otro acceso y comprobar su contenido con la anterior denominada `votos_2.sha256`; por tal motivo le indico al responsable los pasos para obtener la huella criptográfica y crear el acceso `votos_3.sha256`, para que al ejecutarse el comando se generara la comparación con el de `votos_2.sha256`. Hecho lo cual se procedió a la comparación para comprobar que ambas coincidieran; se verificó positivamente lo anterior pudiendo ver todo el procedimiento con el proyector en la pared que se ubicaba frente a todos los presentes, una vez que el sistema ejecutó todo lo anterior, se dio por concluido el programa de resultados electorales preliminares (PREP); lo que Certifico para todos los efectos a que haya lugar. Terminado lo anterior, el Maestro Edmundo Fuentes Castro, hizo del conocimiento de los presentes que la información contenida en este programa se encontraba a disposición del público en general y por tanto declaraba el cierre protocolario en su carácter de Presidente de la Comisión Temporal, congelándose en consecuencia la información que existía en el programa PREP, el cual se daba por terminado. De esta proyección, la suscrita Notario tome una fotografía, la cual se adjunta al primer testimonio que de este instrumento se expida para que forme parte integrante del mismo y copia se remite al Apéndice del



**Lic. Laura Carrillo Farfán**

Carretera Vallejo 815 Barrio de San Miguelito Tels. 812-68-98 y 128-63-31 C. P. 78330 San Luis Potosí, S.L.P.

Protocolo con el número cero, seiscientos treinta y nueve guión dos mil dieciocho. ---  
No habiendo nada más que hacer constar en este instrumento, siendo las veinte horas con veintiocho minutos del día de la fecha, di por terminada mi intervención procediendo a retirarme del lugar por no tener nada mas que hacer constar en este instrumento. -----

Autorizo la presente acta hoy día nueve de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas con quince minutos. Doy fe. - Lic. Laura Carrillo Farfán.- Rúbrica.- El Sello de Autorizar. -----

NOTA PRIMERA: Queda agregado al apéndice de documentos de mi protocolo con el número 0641 - 2018, el Certificado de entero de la Secretaría de Finanzas relativo al pago Sobre Negocios o Instrumentos Jurídicos. San Luis Potosí, S.L.P., once de julio del año 2018. Doy fe.- Lic. Laura Carrillo Farfán.- Rúbrica.-----

AUTORIZO definitivamente la presente escritura hoy a once de julio del año dos mil dieciocho. Doy fe.- Lic. Laura Carrillo Farfán.- Rúbrica.- El Sello de Autorizar.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL, VA EN DOS FOJAS UTILES Y UN ANEXO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA CERTIFICACION DE LA CONCLUSION DE CAPTURA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), SOLICITADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ELECORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSI, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, PARA LOS PETICIONARIOS.



Not. Laura Carrillo Farfán.



*Laura Carrillo*



# **Anexo L**

# **Proceso Técnico Operativo**

# **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**



**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO TECNICO-OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVOS A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;**

### **ANTECEDENTES**

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, la cual abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones.
- III. El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IV. El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- V. El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG165/2014, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P, Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales al Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra.

Dennise Adriana Porras Guerrero, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.

- VI. El 19 de diciembre del año 2014, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo número 190/12/2014 aprobó el Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- VII. El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG661/2016, mediante el cual aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y sus anexos, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP, modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo INE/CG565/2017.
- VIII. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0652 por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IX. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- X. El 1° de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio inicio al Proceso Electoral 2017 – 2018, con el fin de llevar a cabo la elección de Diputados Locales que integraran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado y la elección de los integrantes de los 58 Ayuntamientos del Estado, ambos para el período Constitucional 2018 – 2021. Lo anterior según lo dispuesto en los artículos 38, 46, 284, 285 y 286 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- XI. El 12 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG431/2017, designó como Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar todos ellos por el periodo del 1° de octubre del 2017 al 30 de septiembre de 2024.
- XII. El 13 de octubre de 2017 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo 115/10/2017, se integró la Comisión Temporal del



Programa de Resultados Electorales Preliminares del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1 inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

- XIII.** Que la citada Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana quedo integrada con los siguientes Consejeros Electorales: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtro. Edmundo Fuentes Castro y el Ing. Édgar Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral quien actuara en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.
- XIV.** Que mediante acuerdo número 03/10/2017 aprobado por la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares en sesión de fecha 20 de octubre de 2017, se designó como enlace ante el Instituto Nacional Electoral (INE), para los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), al Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas del Órgano Electoral, y mediante acuerdo 115/10/2017 del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se aprobó a la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares como instancia interna responsable en la coordinación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018.
- XV.** Que el día 29 de noviembre de 2017 en sesión del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fue aprobado el acuerdo mediante el cual se creó el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340, numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, quedando integrado por la Dra. Sandra Edith Nava Muñoz, el Dr. José de Jesús Grande Puigdomenech y el M.A. Elfego Ramírez Flores.
- XVI.** Que el día 13 de diciembre de 2017, fue celebrado el Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica entre el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, "IPICYT", representado por la Mtra. María Mercedes Salas González en su carácter de apoderada legal y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana "CEEPAC" representado por su Consejera Presidenta la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 58, fracción I; 3º, fracción II, inciso k); 44, fracción I, inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado y por el Secretario Ejecutivo del Organismo Electoral el Lic. Héctor Avilés

Fernández de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 74, fracción II, inciso c); de la Ley Electoral del Estado.

- XVII.** Que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebros el citado Convenio Específico de Colaboración Científica y Tecnológica, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción II, inciso k) de la Ley Electoral del Estado el cual le otorga la atribución de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.
- XVIII.** Con fecha 23 veintitrés de febrero de 2018 dos mil dieciocho en cuarta sesión ordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdo **14/02/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro Consejero Presidente. Al tenor de los antecedentes que preceden; y



#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Organismos Públicos Locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Ley en cita, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; se registrarán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de referencia y las leyes locales correspondientes.

**SEGUNDO.** Que los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el numeral 30 de la Ley Electoral de la propia entidad federativa, disponen que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales

estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo dispone la ley respectiva.

**TERCERO.** El artículo 41 base V Apartado B numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.

**CUARTO.** La Base V, Apartado C numeral 8 del artículo 41 de la Constitución Federal establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado B de la propia Constitución.

**QUINTO.** El artículo 305 numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el Instituto Nacional Electoral con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales.

**SEXTO.** Que el artículo 338, numeral 3 del Reglamento de Elecciones dispone que el Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, deberán acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, por lo menos seis meses antes al día de la jornada electoral.

**SEPTIMO.** Que el artículo 339, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Elecciones, establece que el Consejo General y los Órganos Superior de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, cuando menos seis meses antes al día de la jornada electoral.

**OCTAVO.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 3º fracción I, inciso e) de la Ley Electoral del Estado, corresponde al Instituto Nacional Electoral establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión.

**NOVENO.** Que en observancia a lo señalado en el artículo 44, fracción I, inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene la

atribución de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

**DECIMO.** Que el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana contara con las Comisiones Temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.

**DECIMO PRIMERO.** El artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, establece que: "Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía."

**DECIMO SEGUNDO.** Que el capítulo V, numeral 15, del anexo 13 del Reglamento de Elecciones establece que el "Proceso Técnico Operativo" del PREP, deberá constar de las siguientes fases, cuyo orden de ejecución será definido por el Instituto o los Organismos Públicos Locales, respectivamente de acuerdo a sus necesidades operativas:

- I. Acopio.*
- II. Digitalización.*
- III. Captura de datos.*
- IV. Verificación de datos.*
- V. Publicación de resultados, y*
- VI. Empaquetado de actas.*

**DECIMO TERCERO.** Que el numeral 18 del anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, establece que los CATD se deberán instalar preferentemente dentro de alguna sede distrital o municipal según corresponda, con la finalidad

de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información.

**DECIMO CUARTO.** Que el numeral 26 del anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, establece que los datos a publicar del Acta PREP, serán aquellos que derivado de su captura y cálculo se obtengan. Asimismo, para efectos de los datos a publicar, se entenderá:

***I. Actas esperadas: será el número de Actas PREP de todas las casillas aprobadas por los consejos distritales federales, por cada tipo de elección; Este conjunto de Actas PREP conforma el Catalogo de Actas esperadas.***

***II. Actas acopiadas: total de Actas PREP que han sido recibidas en los CATD;***

***III. Actas digitalizadas: Actas PREP cuya imagen ha sido capturada digitalmente, por medio de un equipo de captura de imágenes, que garantice la legibilidad de las mismas;***

***IV. Actas capturadas: total de Actas PREP registradas en el sistema informático que se encuentran dentro del catálogo de actas esperadas sean contabilizadas o no;***

***V. Actas contabilizadas: Actas de las casillas aprobadas por el consejo distrital federal, de las cuales se tiene su correspondiente Acta PREP, la suma de todos los votos asentados en el Acta PREP no excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla, más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes; o para el caso de casillas especiales, no excede el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes y no caen en cualquiera de los supuestos siguientes: todos los campos en los cuales se asientan votos para un partido, para una candidatura independiente común (en el supuesto de que la legislación local la contemple), para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas y votos nulos son ilegibles, o todos ellos están vacíos.***

*Para el caso de las AEC de casilla especial no se tiene una lista nominal aprobada; se destina un número determinado de boletas, por lo cual el total de votos, para este supuesto, no deberá exceder la cantidad de boletas asignadas;*

***VI. Actas verificadas: Actas PREP que han sido capturadas y cuyos datos han sido contrastados con los del Acta PREP o con los de su correspondiente imagen;***

***VII. Actas fuera de catálogo: total de Actas PREP registradas en el sistema informático que corresponden a casillas no aprobadas; es decir, algún dato relacionado con la identificación del AEC: entidad federativa, distrito electoral, sección, tipo y número de casilla (no aplica para casillas básicas); y, en su caso, municipio o alcaldía, no permite asociar el acta a una casilla aprobada;***

***VIII. Actas publicadas: Actas PREP cuyos datos o imágenes pueden ser consultadas en el portal del PREP;***

- IX. Lista nominal: total de ciudadanos con derecho a votar;*
- X. Lista nominal de actas contabilizadas: total de ciudadanos que integran la lista nominal de las actas contabilizadas;*
- XI. Participación ciudadana: ciudadanos que votaron con base en la lista nominal de las Actas PREP contabilizadas.*
- XII. Porcentaje de participación ciudadana: porcentaje de ciudadanos que votaron con base en la lista nominal de las Actas PREP contabilizadas;*
- XIII. Total de votos asentado: se refiere al total de votos asentado en el Acta PREP;*
- XIV. Total de votos calculado: suma de los votos asentados en las Actas PREP para los partidos políticos y las candidaturas, sean estas independientes, por partido político, candidatura común (en el supuesto de que la legislación local la contemple) o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso; total de votos nulos y, en su caso, total de votos para candidaturas no registradas. No se refiere a la cantidad asentada en el AEC, sino al cálculo que el sistema informático hace de los mismos;*
- XV. Total de personas que votaron: cantidad de personas que votaron, registrada en el AEC, incluyendo a los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron.*

**DECIMO QUINTO.** Que el numeral 30 del anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, establece que los datos a publicar serán al menos los siguientes:

- I. Número total de ciudadanos que integran la lista nominal de las actas contabilizadas;*
- II. Datos capturados, excepto total de votos;*
- III. Datos calculados;*
- IV. Imágenes de las Actas PREP;*
- V. Identificación del Acta PREP con inconsistencias, así como el porcentaje de actas con inconsistencias con respecto al total de actas esperadas;*
- VI. En su caso, el resultado de las consultas populares;*
- VII. Las bases de datos con los resultados electorales preliminares, en un formato de archivo CSV y de acuerdo a la estructura establecida por el Instituto, y*
- VIII. Hash o código de integridad obtenido a partir de cada imagen de las Actas PREP, con el estándar definido por el Instituto.*

**DECIMO SEXTO.** Para efecto del presente acuerdo se cita el presente Glosario:

**ACTA CEEPAC:** Es el acta de escrutinio y cómputo que se utilizará para los cómputos oficiales el miércoles siguiente a la elección



**ACTA PREP:** Es la primera copia del acta de escrutinio y cómputo designada para el Programa de Resultados Electorales Preliminares. O en ausencia de esta cualquier copia del acta de escrutinio y cómputo

**AEC:** Acta de Escrutinio y Computo

**CAE:** Capacitador Asistente Electoral

**CATD:** Centro de Acopio y Transmisión de Datos

**CCV:** Centro de Captura y Verificación

**CNS:** Centro Nacional de Supercómputo

**MDC:** Mesa Directiva Casilla

**IPICT:** Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica

**PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares

**DECIMO SEPTIMO.** Mediante acuerdo **INE/CG565/2017** en su considerando 129 del Programa de Resultados Electorales Preliminares se contempla: *“la digitalización de las actas desde las casillas como un mecanismo que permita agilizar el procesamiento de las actas en el PREP, sin necesidad de esperar a que éstas sean trasladadas y acopiadas en los CATD. La adopción de dichos mecanismos permitirá la reducción del tiempo empleado en el procesamiento de las actas y por consecuencia en la publicación de los resultados electorales preliminares.*

*En ese sentido, con el objeto de transparentar la digitalización desde las casillas, es imperante que en el proceso técnico operativo del PREP que al efecto se apruebe mediante Acuerdo, sea incluido el procedimiento de digitalización de actas desde las casillas.”*

**DECIMO OCTAVO.** Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, aquí vertidas la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO TECNICO-OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE**

**INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, RELATIVOS A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;**

**PRIMERO:** Se aprueba la implementación del “Proceso Técnico-Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el proceso electoral 2017- 2018”, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y en observancia a lo señalado en el artículo 44, fracción I, inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado.

1. El presente proceso técnico-operativo es de observancia general y de carácter obligatorio para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como para las personas que participen en cada una de sus fases, para el Proceso Electoral del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., 2017-2018.

2. El presente proceso tiene por objeto establecer las fases que regirán la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018, debiendo cumplirse cada una de ellas en el orden señalado y bajo los procedimientos que en el presente proceso se establecen.

3. Para los efectos del presente proceso técnico-operativo, según lo dispuesto en el anexo 13, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, se entiende por:

- a) **Acta-PREP; es la primera copia del acta de escrutinio y cómputo destinada para el PREP, o en ausencia de ésta, cualquier copia del acta de escrutinio y cómputo.**
- b) **CATD: centros de acopio y transmisión de datos,**
- c) **Consejo: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana,**
- d) **CCV: Centro de Captura y Verificación,**
- e) **AEC: Acta de Escrutinio y Cómputo,**
- f) **PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares,**
- g) **Sistema informático: Conjunto de programas e infraestructura tecnológica que se utilizará para el acopio y digitalización de las Actas PREP, así como para la captura, verificación y publicación de los datos asentados en las Actas PREP y las imágenes de las mismas,**
- h) **Sobre-PREP: sobre diseñado especialmente para cada Proceso Electoral en el que se guarda la copia del AEC de la casilla, y se coloca por fuera del paquete electoral,**
- i) **Tablet: Dispositivo móvil que cuenta con cámara, la cual permitirá la digitalización de las Actas y la captura de la información en el CATD.**

4. El proceso técnico-operativo del PREP, consta de las siguientes fases:

**a) Acopio.** La fase de acopio consiste en la recepción de las actas PREP en los CATD. En el sistema informático se deberá registrar la fecha y hora en que el acopiador del CATD, recibe el Acta PREP; en caso de que la imagen del Acta PREP capturada tenga origen desde la casilla, la fecha y hora de acopio será la que registre el PREP Casilla al momento de digitalizar el Acta PREP mediante los Capacitadores Asistentes Electorales.

**b) Digitalización.** En esta fase se realiza la identificación de las Actas-PREP, posteriormente se lleva a cabo la captura digital de imágenes de dichas actas por medio de la Tablet designada en cada CATD y/o desde la casilla por los Capacitadores Asistentes Electorales Federales.

**c) Captura de datos.** En esta fase se registran los datos plasmados en las Actas-PREP, a través del sistema informático implementado para tal efecto en los CATD.

**d) Verificación de datos.** La fase de verificación tendrá por objeto corroborar que los datos asentados en la captura coincidan en su totalidad con los datos asentados en cada una de las Actas-PREP el cual se realizará en el CCV por medio de un proceso de doble captura.

**e) Publicación de resultados.** La fase de publicación de resultados electorales preliminares debe iniciar a las 20:00 horas tiempo del centro del día 01 de julio de 2018. La divulgación de los datos e imágenes del PREP estarán a cargo del Consejo con apoyo de los difusores oficiales que se hayan registrado para tal efecto.

**f) Empaquetado de actas.** El empaquetado de actas es la última parte del proceso, en esta fase se archivan las Actas-PREP para su posterior entrega al Presidente del Órgano Descentralizado habilitado como Centro de Acopio y Transmisión de Datos que corresponda.

**Las fases de digitalización, captura y verificación concluyen a más tardar, a las 20:00 horas, tiempo del centro, del lunes 02 de julio de 2018, sin embargo, este proceso podrá cerrar antes de las 20:00 horas, siempre y cuando se logre el 100% de la publicación de las Actas PREP esperadas se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.**

5. Se anexa de manera íntegra el procedimiento de acopio, digitalización, captura de datos, verificación de datos, publicación, empaquetado de actas, consideraciones específicas de las inconsistencias e incidentes respecto del acta de escrutinio y cómputo y de las posibles contingencias.

**SEGUNDO.-** Para la implementación del PREP CASILLA se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Realización de una aplicación para los dispositivos móviles (celulares) la cual permitirá la digitalización de las actas desde una fotografía, las cuales serán

depositadas en un servidor proporcionado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

b) El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana requiere que dichas actas sean tomadas en cuenta para la captura de los resultados del PREP 2018.

1. Se anexa de manera íntegra el servicio de adaptación del PREP 2018 con PREP Casilla.

**TERCERO.-** Para efectos del presente acuerdo toda determinación de unidad de tiempo, deberá estar referenciada a la zona centro del país, de conformidad con el artículo tercero de la Ley de Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTO.-** Se determina que la instancia responsable a cargo de implementar y operar el PREP, es la COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (CTPREP) en acuerdo **115/10/2017** en Sesión de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha trece de octubre de 2017.

**QUINTO.-** Se instruye a los Titulares de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como a los Comités Municipales Electorales y Comisiones Distritales Electorales a fin de que en el ámbito de su competencia difundan los aspectos del Proceso Técnico-Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018 a todos aquellos que intervienen en el mismo.

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en compañía de un notario público certifique que la base de datos no cuenta con información pre cargada de resultados de casillas y dé inicio a partir de las 20:00 horas, tiempo del centro, del día domingo uno de julio de 2018, en la publicación de Resultados Electorales Preliminares, así mismo se habiliten las pantallas en el salón de Pleno para dar seguimiento a la actividad realizada por el CCV.

**SEPTIMO.-** Se instruye a los Comités Municipales Electorales y Comisiones Distritales Electorales a fin de que los días 1 y 2 de julio durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018, otorguen las facilidades necesarias para que el personal operativo de los centros de acopio y transmisión de datos, tenga acceso a las actas de escrutinio y cómputo para su procesamiento en los casos en que el paquete electoral no contenga el Acta-PREP.

**OCTAVO.-** La frecuencia y periodicidad de publicación de resultados electorales preliminares, datos e imágenes, será de manera permanente y continua, con un número mínimo de

actualizaciones que deberá ser tres cada hora a partir de las 20:00 horas del 1 de julio y hasta las 20:00 del 2 de julio de 2018, conforme a la fecha y hora de actualización publicada.

**NOVENO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en compañía de un notario público certifique una vez finalizada la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, presente al Pleno de éste Organismo un informe del mismo.

**DECIMO.-** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral (INE), Junta Local Ejecutiva, Comités Municipales Electorales, Comisiones Distritales Electorales, Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares e Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT).

**DECIMO PRIMERO.-** Los casos no previstos en el presente acuerdo serán revisados y resueltos por la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares conjuntamente con el Comité Técnico Asesor.

**DECIMO SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, celebrada el día 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**

**PRIMERO:** anexo de manera íntegra el procedimiento de acopio, digitalización, captura de datos, verificación de datos, publicación, empaquetado de actas, consideraciones específicas de las inconsistencias e incidentes respecto del acta de escrutinio y cómputo y de las posibles contingencias.

### DEL ACOPIO

| Actividad  | Responsable  | Descripción  |
|--|--|--|
| 1. Entrega del Paquete Electoral                         | El(La) Presidente(a) y/o Secretario(a) de la Mesa Directiva de Casilla (MDC) | El paquete electoral se conforma del contenido de las boletas y en sus costados el conteo en dos actas, el Acta PREP y Acta CEEPAC (es el acta de escrutinio y cómputo que se utilizará para los cálculos oficiales el miércoles siguiente a la elección). El paquete electoral no podrá ser abierto por ninguna circunstancia, solo se podrán tomar las actas de los costados |
| 2. Recibe el paquete Electoral                           | Funcionario del Organismo  | Se recibe el paquete electoral y se verifica que venga en buenas condiciones y sellado, además de que a los costados se tenga el Acta PREP y el Acta CEEPAC visibles   |
| 3. Verifica si Existe Acta PREP                          | Funcionario del Organismo  | Se realiza una revisión visual para verificar que se cuente con el Acta PREP   |
| 4. Se verifica la alternativa de utilizar el acta CEEPAC | Funcionario del Organismo  | Si no existiera el Acta PREP, el funcionario verificará la posibilidad para tomar el Acta CEEPAC para poder realizar el proceso del PREP   |
| 5. Existe acta CEEPAC                                    | Funcionario del Organismo  | Se verifica que exista el ACTA CEEPAC  |
| 6. Entrega Acta CEEPAC para proceso del PREP             | Funcionario del Organismo  | Entrega el Acta CEEPAC solo para fines de digitalización en el PREP y será devuelta al funcionario por parte del CATD - Digitalizador  |
| 7. Notifica al Acopiador que no Existe                   | Funcionario del Organismo  | Se notifica al Acopiador que no existe Acta CEEPAC tampoco, que es la segunda opción para poder realizar la carga en el PREP   |

| Actividad  | Responsable               | Descripción   |
|--|---------------------------|---|
| 8. Entrega el Acta PREP  | Funcionario del Organismo | Del paquete electoral se desprende el Acta PREP el cual será entregado a el CATD – Digitalizador  |
| 9. Llena Acuse de Recibido                                       | Funcionario del Organismo | Llena acuse de recibido conforme la información que se muestra en el paquete electoral  |
| 10. Recibir el Acta PREP y verificar datos                       | CATD - Acopiador          | En este proceso el acopiador recibirá por parte del Funcionario el Acta PREP y verificará que los datos de identificación del Acta PREP se encuentren visibles para pasarlo a digitalización, así mismo registrar la fecha y hora que se recibe el acta PREP. |
| 11. Pertenece a la Sección                                       | CATD - Acopiador          | Por cuestiones de causa mayor es posible que un paquete electoral no sea entregado en su punto designado, por lo cual se verifica que sea de la Sección correspondiente al CATD   |
| 12. Notificará al Digitalizador que no es de la Sección          | CATD - Acopiador          | Al identificar que es un Acta PREP que no corresponde a la sección se le notifica al digitalizador para que realice la búsqueda y lo marque como una excepción  |
| 13. Realiza la entrega del Acta PREP                             | CATD - Acopiador          | El CATD - Acopiador realiza la entrega al CATD - Digitalizador del Acta PREP  |
| 14. Informa al Digitalizador que no Existe Acta para Digitalizar | CATD - Acopiador          | En esta actividad el acopiador informa al digitalizador que no existe acta de donde se pueda tomar información y tendrá que ser enviado el estado de "Sin Acta"   |



### DE LA DIGITALIZACIÓN

| Actividad                                 | Responsable          | Descripción  |
|---|----------------------|--|
| 15. Coloca Acta en área de digitalización | CATD - Digitalizador | Al recibir el Acta PREP, se colocará dentro del gabinete designado para el proceso de digitalización |

| Actividad   | Responsable          | Descripción  |
|---|----------------------|--|
| 16. Pertenece a la Sección                                      | CATD - Digitalizador | Si se identifica que es un Acta PREP que no pertenece a la Sección, se realiza la verificación en una lista de excepciones; de ser de la sección; se busca dentro del listado.   |
| 17. Busca en la APP Digitalizador el Acta a Digitalizar         | CATD - Digitalizador | Se realiza el etiquetado del folio del Acta PREP, folio que se le asigna al Acta de acuerdo al listado oficial de casillas, dentro de la APP Digitalizador, cuando se ubica en el listado se selecciona  |
| 18. Busca y Registra en APP Digitalizador como fuera de Sección | CATD - Digitalizador | Se realiza la búsqueda del folio del Acta PREP con el botón de Excepción ya que no es de la sección, cuando aparece el listado dentro de la APP Digitalizador, se ubica en el listado y se selecciona  |
| 19. Verifica la calidad del Acta PREP para su digitalización    | CATD - Digitalizador | Se realiza una verificación visual por parte del CADT - Digitalizador en la cual revisa que sea legible el Acta PREP que se digitalizará   |
| 20. Calidad del Acta  | CATD - Digitalizador | Verifica la calidad de la imagen del Acta PREP digitalizada; en caso de ser necesario descartará la primera captura de la imagen del Acta PREP y digitalizará una segunda captura  |
| 21. Actualiza estado "Sin Acta Legible"                         | CATD - Digitalizador | Desde este punto el CATD - Digitalizador puede hacer del conocimiento del Primer Captura que el Acta PREP no es legible  |
| 22. Captura Digital de la imagen del Acta PREP                  | CATD - Digitalizador | Coloca el acta en la zona señalada y realiza el disparo de digitalización desde la Tablet  |
| 23. Actualiza estado de "No Recibida"                           | CATD - Digitalizador | En caso de que el Acta PREP o el Acta CEEPAC no se encuentren disponibles con el paquete electoral, el digitalizador enviará el estatus de "No Recibida" con lo que pondrá en antecedente al CCV- Supervisor que no existirá material para digitalizar y se tendrá que |



| Actividad                    | Responsable          | Descripción   |
|------------------------------|----------------------|---|
|                              |                      | clasificar como No computada  |
| 24. Envía Información al CCV | CATD - Digitalizador | Se recopila la acción correspondiente y se envía al CCV               |
| 25. Depósito de Datos        | CATD - Digitalizador | Base de Datos del PREP donde se almacenará la información del proceso |

**a)** Si en el paquete electoral que ha entregado el (La) Presidente(a) y/o Secretario(a) de la Mesa Directiva de Casilla (MDC) no contiene el acta "PREP", el acopiador, o en su caso la figura del Coordinador PREP en aquellos CATD en donde exista dicha figura, recurrirá al personal del Consejo Distrital o Comité Municipal para recuperar una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo del organismo para poder digitalizarla y transmitirla; si no se encontraran ninguna de las actas, "PREP" o escrutinio y cómputo del organismo, se deberá llenar un formato de incidencia "SIN ACTA" para documentar el hecho.



### DE LA CAPTURA DE DATOS

El presente proceso se realiza en dos pasos, los cuales se denominan primera y segunda captura, cada uno de la siguiente manera:

#### Primera Captura

| Actividad  | Responsable          | Descripción   |
|--|----------------------|---|
| 26. Sistema Captura PREP Realiza Asignación Aleatoria de la Primer captura | CCV - Primer Captura | El sistema tomará el Acta que fue clasificada como "Digitalizada" y se revisará en el CCV para su primera captura, realizando la asignación para el proceso |
| 27. Registra los datos plasmado en el Sistema de Captura Acta PREP         | CCV - Primer Captura | Registra los datos plasmados en las Actas PREP, por medio del sistema informático de captura desarrollado   |

|                       |                      |  |
|-----------------------|----------------------|--|
| 28. Depósito de Datos | CCV - Primer Captura | Se almacenará la información de la primera captura |
|-----------------------|----------------------|--|

### Segunda Captura

| Actividad  | Responsable         | Descripción  |
|--|---------------------|--|
| 29. Sistema Captura PREP Realiza Asignación Aleatoria de Segunda captura | CCV - Doble Captura | El sistema tomará el Acta que fue clasificada como "Segunda Captura" y se revisará en el CCV para su segunda captura, realizando la asignación para el proceso       |
| 30. Doble Captura del Acta PREP  | CCV - Doble Captura | Realiza el proceso de doble captura dentro del sistema solo teniendo a la vista nuevamente el Acta PREP digitalizada   |
| 31. Existe Discrepancia en Captura                                       | CCV - Doble Captura | El sistema verificará que de la primer captura y segunda captura, no se encuentren discrepancias   |
| 32. El sistema marca la discrepancia y asigna a supervisor               | CCV - Doble Captura | Al detectar una discrepancia el sistema realizará el proceso de asignación de estatus "Discrepancia" para que se realice la asignación a un supervisor               |
| 33. Prepara Información para Publicación                                 | CCV - Doble Captura | Cuando el estatus de las dos capturas no dé discrepancia, el sistema asignará el estatus de "Lista para Publicar", dando paso a la trasferencia de datos indicadores |
| 34. Depósito de Datos  | CCV - Doble Captura | El sistema almacenará la información de la doble captura   |



## DE LA VERIFICACIÓN DE DATOS

| Actividad   | Responsable      | Descripción  |
|---|------------------|--|
| 35. Verifica cual es la inconsistencia utilizando el Acta PREP Digitalizada | CCV - Supervisor | A el CCV - Supervisor le es asignada un Acta PREP con discrepancia   |
| 36. Selecciona la primera o segunda captura que no tenga inconsistencia     | CCV - Supervisor | El CCV - Supervisor verificará en pantalla tres elementos <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta PREP Digitalizada</li> <li>2. Primer Captura</li> <li>3. Segunda Captura</li> </ol> Con base en lo anterior podrá verificar cual captura es la correcta y podrá seleccionarla |
| 37. Modifica Captura Seleccionada   | CCV - Supervisor | Verifica la información del Acta Digitalizada y realiza la modificación  |
| 38. Supervisor realiza la captura   | CCV - Supervisor | Si existe discrepancia en ambas capturas el supervisor realiza la captura correcta   |
| 39. Se guarda el cambio y se manda a publicar                               | CCV - Supervisor | Si existiera una discrepancia mayor, el CCV - Supervisor podrá realizar los ajustes necesarios y guardar el cambio que será el que se publicará.   |
| 40. Depósito de Datos   | CCV - Supervisor | 2. Primer Captura  |

**a)** Si en la doble captura no existiera coincidencia en los datos, se va a una tercera captura la cual será realizada por el Supervisor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) quien definirá cuál de las dos es la correcta, viendo la imagen del acta digitalizada; en el caso en que el capturista detecte que no es posible realizar la captura porque no son poco visibles o claras las cantidades escritas en el acta, se marcará la misma con un estatus para que el Supervisor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) lo defina y en su caso lo establezca como una incidencia; en caso que

la cifra numérica no coincida con la cifra escrita, se tomará el principio bancario que dicta que la cifra escrita será la válida, esta acta tendrá un estatus de inconsistencia.

### DE LA PUBLICACIÓN

Siendo las 20:00 horas del día de la elección y hasta las 20:00 horas del día siguiente a la elección, hora del centro, y verificando el Secretario Ejecutivo mediante notario público que la base de datos no cuente con información previa antes de su publicación, se pondrá en marcha la publicación de los resultados preliminares.

| Actividad                                 | Responsable                       | Descripción  |
|---|-----------------------------------|--|
| 41. El sistema transfiere actas aprobadas | CEEPAC, INE y Difusores Oficiales | El sistema contará en este proceso con los estatus "Para Publicar" que son los que se transferirán a la base de datos de indicadores |
| 42. Se generan indicadores                | CEEPAC, INE y Difusores Oficiales | Se genera el indicador de tal manera que se encuentre agrupado para su publicación   |
| 43. Se publica Indicador                  | CEEPAC, INE y Difusores Oficiales | Se publica el indicador con la cifras aprobadas dentro del todo el proceso PREP  |



Los difusores oficiales, podrán tomar la información del portal oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con un intervalo máximo de 10 diez minutos, para que puedan publicarlos en su propios portales respetando el diseño original.

### DEL EMPAQUETADO DE ACTAS

| Actividad                                  | Responsable              | Descripción   |
|--|--------------------------|---|
| 44. Empaquetado de Actas                   | CATD                     | Concluidas las fases de acopio, captura y publicación, se lleva a cabo el empaquetado de actas, ordenándolas por tipo de elección, tipo de casillas y sección, debiendo ser colocadas en cajas para archivo |
| 45. Entrega de Actas al Secretario Técnico | CATD, Secretario Técnico | Concluido el empaquetado de la totalidad de actas recibidas por los CATD, se hace entrega de las cajas al Secretario Técnico para su custodia.  |

## **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LAS INCONSISTENCIAS E INCIDENTES RESPECTO DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO**

Si durante el proceso técnico-operativo, se detecta alguna inconsistencia o incidente respecto del Acta-PREP se deben efectuar las consideraciones atendiendo a los siguientes criterios:

- a) **El Acta-PREP contiene alguna omisión, ilegibilidad o error en alguno de los campos correspondientes a la identificación de la casilla (Distrito, sección, o tipo de casilla), por lo que no es posible ubicarla dentro del catálogo de casillas aprobadas; en este supuesto, se muestra al final del listado de actas y no se contabiliza. Para elecciones locales: diputados locales: distrito electoral local o en su caso municipio, sección, tipo de casilla y número de casilla. Elección de ayuntamientos: municipio, sección, tipo de casilla y número de casilla. Deben contemplarse en el documento todos los datos de identificación de las actas.**
- b) **Las actas cuyos datos de identificación no sea posible reconocer y sean incorporados mediante la "identificación forzada" serán marcadas en ese supuesto, los datos se contabilizan.**
- c) **La suma de todos los votos asentados en el Acta-PREP, excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla, incluidas las boletas adicionales aprobadas por el Pleno del CEEPAC; en este supuesto, los votos asentados en el acta no se contabilizan y el Acta-PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.**
- d) **La cantidad de votos asentada en el Acta-PREP para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos es ilegible tanto en letra como en número; en este supuesto, cada ocurrencia del Acta-PREP se captura como "ilegible" y el dato se contabiliza como cero. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas.**
- e) **La cantidad de los votos no ha sido asentada en número, letra o ambas para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos; en este supuesto, cada ocurrencia del Acta-PREP se captura como "Sin dato" y el dato se contabiliza como cero. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas.**
- f) **La cantidad de votos expresada con letra no coincide con la expresada en número para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos; en este supuesto, prevalece la cantidad asentada con letra, siempre y cuando ésta no presente alteraciones o**

**tachaduras. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas.**

| CRITERIO  | ACUERDO  |
|---|--|
| El Acta-PREP contiene alguna omisión, ilegibilidad o error en alguno de los campos correspondientes a la identificación de la casilla (Distrito, sección, o tipo de casilla), por lo que no es posible ubicarla dentro del catálogo de casillas aprobadas | Se muestra al final del listado de actas y no se contabiliza.<br>Código Rojo   |
| Las actas cuyos datos de identificación no sea posible reconocer y sean incorporados mediante la "identificación forzada".  | Los datos se contabilizan.<br>Código Verde   |
| La suma de todos los votos asentados en el Acta-PREP, excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla, incluidos las boletas adicionales aprobadas por el Pleno del CEEPAC   | Cuando el cálculo de la suma de todos los votos asentados en el Acta PREP excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes, o para el caso de casillas especiales, excede el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes. En este supuesto, los votos asentados en el Acta PREP no se contabilizarán y el Acta PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.<br>Código Rojo |
| La cantidad de votos asentada en el Acta-PREP para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos es ilegible tanto en letra como en número  | El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad legible, ya sea en letra o número; en caso contrario, si el acta no contiene dato legible alguno, deberá incluirse en el grupo de actas no contabilizadas.  |

|   |  |
|---|--|
| <p>La cantidad de los votos no ha sido asentada en número, letra o ambas para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos;</p>          | <p>Cada ocurrencia del Acta-PREP se captura como "Sin dato" y el dato se contabiliza como cero. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas.<br/>Código gris</p>            |
| <p>La cantidad de votos expresada con letra no coincide con la expresada en número para un partido, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos</p> | <p>Prevalece la cantidad asentada con letra, siempre y cuando ésta no presente alteraciones o tachaduras. El Acta-PREP se incluye dentro del grupo de las actas contabilizadas.<br/>Código Verde</p> |



### DE LAS POSIBLES CONTINGENCIAS

1. Con la finalidad de garantizar la continuidad de operaciones, en caso de que un CATD se encuentre inhabilitado para operar, ya sea por presentarse un caso fortuito o una situación de fuerza mayor, el registro de resultados puede llevarse a cabo a través de un CATD que se tiene habilitado a nivel central para recibir, vía telefónica, los resultados de las Actas-PREP. A este CATD se le denomina *CATD Telefónico*.

2. El CATD Telefónico entra en funcionamiento para garantizar la continuidad de operaciones, en virtud de presentarse alguna de las siguientes circunstancias:

**a) Interrupción del enlace de comunicaciones entre los CATD.**

**b) Interrupción en el suministro de energía eléctrica o variaciones de voltaje.**

3. Una vez que se determina que debe entrar en operación el CATD Telefónico, éste debe operar de acuerdo con el siguiente procedimiento:

**a. Se deben habilitar los sistemas a nivel Central, las TCA y, en su caso, las MCAD del CATD Telefónico para poder registrar los resultados del CATD involucrado en la contingencia.**

**b. El Coordinador del CATD Telefónico Central inicia comunicación con el Coordinador del CATD involucrado y se coordinan para establecer el canal de comunicación entre los operadores e iniciar la operación del CATD Telefónico.**

- c. **El coordinador del CATD Telefónico Central indica a los funcionarios habilitados para operar el servicio del CATD Telefónico las instrucciones para establecer comunicación con el CATD afectado.**
  - d. **El Coordinador del CATD informa al personal que a partir de ese momento, y hasta nuevo aviso, el registro de resultados se debe realizar a través del CATD Telefónico e indica las instrucciones para establecer comunicación con el CATD Telefónico. Tomando en cuenta cotejar dichos datos proporcionados con la segunda captura, al restablecerse los servicios del CATD.**
  - e. **Cada operador del CATD Telefónico debe registrar, a través del módulo de captura directa de la TCA, los resultados que se le indiquen por parte del personal autorizado desde el CATD afectado.**
  - f. **En caso de que el CATD involucrado en la contingencia esté en posibilidad de enviar las imágenes digitalizadas de las actas, se debe realizar lo siguiente: El técnico informático del CATD Telefónico revisa la calidad de la imagen del acta digitalizada que haya sido enviada y, en caso de requerirse, puede solicitar que se digitalice nuevamente.**
4. Se evaluara en todo momento la situación y en caso que existan condiciones normales de operación da la indicación para suspender la operación del CATD Telefónico y volver a la operación normal del CATD afectado.
5. Para los casos no previstos en el presente proceso técnico-operativo, el Titular de Sistemas del Consejo deberá consultarlos con la Comisión Temporal para el Programa de Resultados Electorales Preliminares y en su caso de Conteo Rápido quien tendrá la facultad de tomar las decisiones que correspondan, debiendo en todo momento informar al Secretario Ejecutivo, quien en su caso informará a la brevedad posible a los integrantes del Pleno del Consejo.
6. Cuándo para su funcionamiento e inicio de operaciones se encuentre imposibilitado un CATD para arrancar con el proceso de digitalización y este demore la remisión de las actas PREP al CCV, se tomará en consideración auxiliarse del CATD más cercano para no interrumpir la digitalización de las actas PREP, que se cumplan con las condiciones óptimas para su remisión.

**SEGUNDO:** anexo de manera íntegra el servicio de adaptación del PREP 2018 con PREP Casilla.

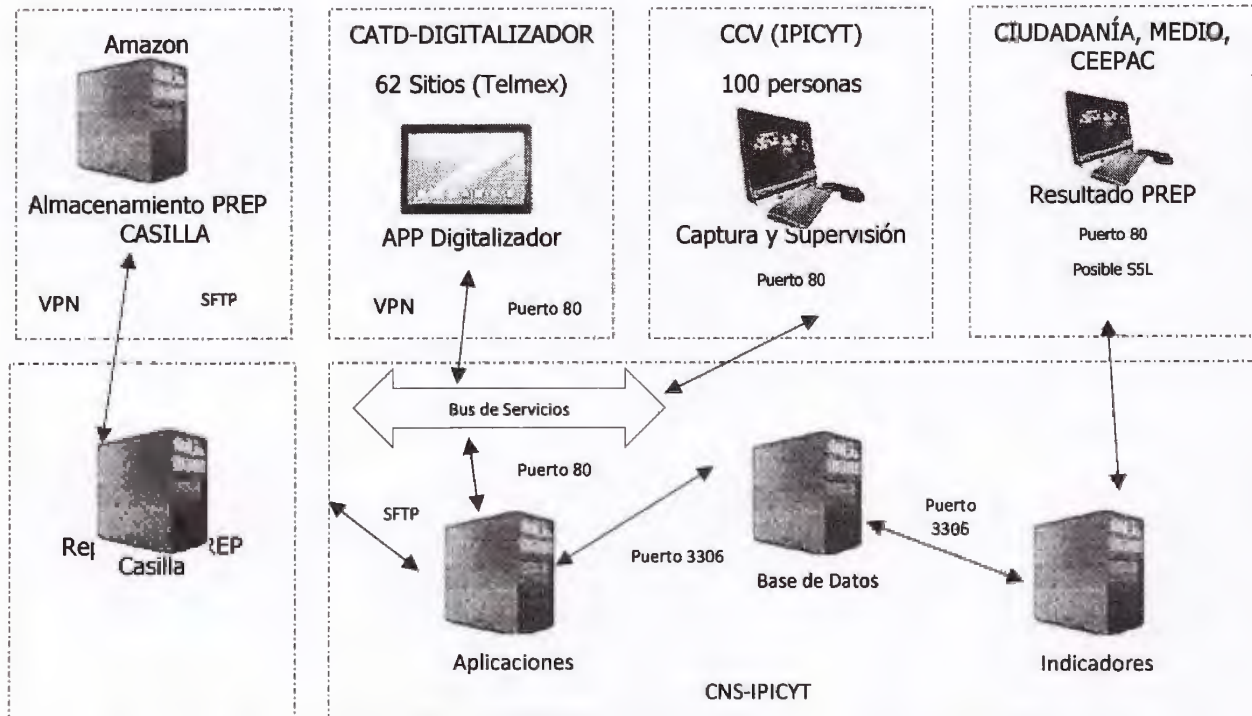
1. CNS-IPICYT ofrece el servicio Adaptación del PREP 2018 para vinculación con PREP Casilla en base a lo siguiente:



- a. Adecuaciones al proceso y al Desarrollo para digitalización de actas para que acepte la actas proporcionadas por el PREP Casilla.
- b. Repositorio PREP Casilla
- c. Seguridad

2. CNS-IPICYT realizará las adecuaciones al proceso de acuerdo a reuniones que se tendrán con CEEPAC acerca de las fases por las que deberán las actas. Después de las adecuaciones al proceso se realizarán las siguientes adecuaciones al Desarrollo de captura de resultados del PREP 2018:

- a) Desarrollar un módulo que permita la conexión desde un Servidor ubicado dentro del IPICYT en una zona desmilitarizada (DMZ) hacia un Servicio de Amazon como se muestra en el Diagrama siguiente.



- b) Dicho módulo deberá de utilizar las Api's de Bucket del servicio de Amazon, las cuales permitirá realizar la extracción de las imágenes para ser colocadas al servidor denominado "Repositorio PREP Casilla".
- c) Desarrollar dentro del proceso de PREP el mecanismo para que se conecte al "Repositorio PREP Casilla" y realice la transferencia de las imágenes nuevas y poder meterlas al proceso actual del PREP.

3. CNS-IPICYT desarrollará un análisis de riesgo en materia de seguridad de la información que permita identificar y priorizar, así como implementar controles de seguridad aplicables en los distintos procesos del PREP, teniendo como consideración de seguridad operativa los siguientes puntos:
  - a) Capacitación: Todo el personal involucrado recibirá capacitación por parte de CNS-IPICYT una vez que sea adjudicado para la implementación, desarrollo y operación del PREP.
  - b) Activos críticos: identificar cuáles son los recursos humanos y materiales, servicios e información (en sus diferentes formatos) de valor para el proceso del PREP.



Considerando como mínimo la seguridad técnica de los siguientes puntos:

- c) Cifrado de la información que es transmitida entre los diversos sitios.
  - d) CNS-IPICYT contará con esquemas de seguridad informática y seguridad en internet que prevea la infraestructura de red, sistemas operativos en red, programas, entregables, el contenido de las bases de datos y los usuarios.
4. El servicio de almacenamiento que deberá ser contratado por el CEEPAC, deberá contar con las siguientes características mínimas:
  - a) Servicio de almacenamiento con capacidades necesarias para almacenar las imágenes totales tomadas por los CAES (personal del INE).
  - b) El servicio de almacenamiento deberá de ser capaz de otorgar las condiciones necesarias para poder instalar una VPN para entablar comunicación segura con él IPICYT.
  - c) El CEEPAC deberá proporcionar los accesos a la VPN que le permita al IPICYT comunicarse con su repositorio.
  - d) Deberá contar con un sistema de archivos que permita la conexión mediante los protocolos SFTP y SCP ambos con manejo de usuario y contraseña.
  - e) Deberá de tener un control de los usuarios y contraseñas que tienen acceso y permisos al sistema de almacenamiento.
5. CEEPAC deberá de albergar las imágenes provenientes de los CAES en el servidor de almacenamiento.
6. Se deberán crear carpetas que contengan las imágenes de actas de escrutinio que el CEEPAC compartirá y dichas carpetas deberán llevar la

nomenclatura de AAAAMMDD\_HHMM (Año, mes, día, \_, hora, minuto).

7. El Servidor del "Repositorio del PREP Casilla" estará disponible por el periodo de tiempo que incluya los simulacros y la jornada electoral.

El presente anexo fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, celebrada el día 28 veintiocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.





# **Anexo M**

## **Difusores Oficiales**

### **Informe de Actividades**

**Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE DIFUSORES OFICIALES PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; REGLAMENTO DE ELECCIONES; ANEXO 13 LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

### **ANTECEDENTES**

I. Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones constitucionales en materia político-electoral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. El 16 de mayo de 2014, la Cámara de Diputados aprobó por el H. Congreso de la Unión la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de mayo de 2014.

III. Con fecha 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman los artículos 26 fracciones I y II en su segundo párrafo, 30 segundo párrafo, 31, 32, 36, 37, 114 fracción I, 117 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

IV. Con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 que contiene la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio 2011 en el Periódico Oficial del Estado.

V. El 30 de septiembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo numero INE/CG165/2014, designo a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, S.L.P., conforme al siguiente orden: Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y como Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Lic. Denisse Adriana Porras Guerrero, Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.

VI. Con fecha 07 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, modificado con fecha 22 de noviembre de 2017 mediante acuerdo INE/CG565/2017.

VII. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 652, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia político-electoral, y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral.

VIII. El 31 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 653, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado; y se reforma el artículo 14, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y se reforma y adiciona la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.

IX. Con fecha 13 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo 115/10/2017, por medio del cual se integró la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

X. El 12 de septiembre de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG431/2017, designo como Consejeros Electorales del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí S.L.P., a los siguientes ciudadanos: Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Borquez Estrada y al Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, todos ellos por un periodo de 7 años, del 1º de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2024.

XI. El 30 de septiembre de 2017, las Consejeras Electorales, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, concluyeron el encargo que mediante Acuerdo INE/CG165/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral le había encomendado.

XII. Con fecha 22 veintidós y 25 veinticinco de junio de 2018 dos mil dieciocho respectivamente, en segunda sesión extraordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales mediante acuerdos **36/06/2018** y **37/06/2018**, se aprobó el presente acuerdo por votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes de la: Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos y Mtro. Edmundo Fuentes Castro Consejero Presidente, por lo anterior y

## CONSIDERANDO

1. **El artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es: *"un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo disponga la ley respectiva"*.
2. Que conforme **al artículo 44 fracción I inciso ñ) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** el Pleno del Consejo tiene la atribución de: *"Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral"*.
3. **El artículo 41 fracción V Apartado B numeral 5 de la Constitución Federal en relación con el artículo 32 numeral 1 inciso a) fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que para los Procesos Electorales Federales y Locales corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
4. **El artículo 41 fracción V Apartado C numeral 8 de la Constitución Federal**, establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones las relativas a los resultados preliminares.
5. **El artículo 305 numeral 1, 2, 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** establece que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será de carácter informativo solo de resultados preliminares y no definitivos, garantizando la transparencia y seguridad de los resultados, fungiendo como un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales.
6. **El artículo 401 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** establece que: *"Para la difusión de resultados preliminares de las elecciones, el Consejo podrá además implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley encargado de proveer los*

*resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Consejo. Su objetivo, será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Pleno del Consejo, los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía”.*

7. Con fecha 07 de septiembre de 2016, como ya fue señalado en los antecedentes del presente acuerdo, mediante **Acuerdo INE/CG661/2016** el Instituto Nacional Electoral emitió el **Reglamento de Elecciones**, en el que se establecen las bases y los procedimientos generales a los que debe ajustarse este órgano electoral para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; mismo que fue modificado mediante acuerdo INE/CG565/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, aprobado por el propio Consejo General del INE, impactando en las reglas referentes al Programa de Resultados Electorales tanto para el Instituto como para los organismos públicos locales electorales.
8. **El numeral 4 del Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares**, menciona que: *"El Instituto y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP"*, además de coordinarlo, conocerán y analizarán, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General o ante el Órgano de Dirección Superior que corresponda, en relación con la implementación y operación del PREP.
9. Agregando además el **artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones** lo siguiente: *"Para la implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP."*
10. **El artículo 353 numeral 1 del Reglamento de Elecciones**, establece que: *"La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general."*
11. **El artículo 353 numeral 2 del Reglamento de Elecciones**, adicionalmente establece: *"Los difusores oficiales serán invitados a participar mediante convocatoria o invitación directa, según lo determine el Instituto o los OPL. En los instrumentos jurídicos que, en su caso, sean suscritos para tales efectos, se determinarán y detallarán los mecanismos de intercambio de información entre*



*ambas partes. Asimismo, el Instituto y los OPL, según corresponda, deberán publicar en su portal de internet, la lista de difusores oficiales.” A lo cual se dio cumplimiento puntual a la Convocatoria así como los anexos contenidos en la misma, publicada con fecha de 15 de junio del presente año.*

12. Con base en lo dispuesto por el **Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares** es atribución del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado para el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, en virtud de lo cual se propone el siguiente:

**ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE DIFUSORES OFICIALES PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; REGLAMENTO DE ELECCIONES; ANEXO 13 LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**PRIMERO:** Se aprueba el catálogo de Difusores Oficiales para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), a los siguientes medios de comunicación que se enlistan a continuación:

- “PULSO DE SAN LUIS”
- “EMSA VALLES PUBLICIDAD S.A. DE R.L.”
- “ANTENA SAN LUIS”
- “REGIÓN VALLES”
- “EL SOL DE SAN LUIS Y ABC RADIO 104.9 FM”,
- “CÓDIGO SAN LUIS”
- “GLOBALMEDIA”
- “PLANO INFORMATIVO”
- “LA NOTICIA”

(Medio de comunicación condicionado a entregar el 26 veintiséis de junio del presente a las 18:00 horas, Carta Compromiso anexa a la Convocatoria para Difusores Oficiales PREP. Derivado que de no llegar a hacerlo, quedará fuera del presente acuerdo, dejando sin efecto el nombramiento contenido en este documento).


Con la finalidad de realizar la difusión de los resultados electorales preliminares el día 01 de julio de 2018 a partir de las 20:00 horas, hasta el 02 de julio de 2018, tomando como cierre las 20:00 horas del mismo. Resultados que proporcionará el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), tercero coadyuvante en el desarrollo, operación e implementación del PREP.

**SEGUNDO:** Se instruye a los medios de comunicación mencionados en el presente acuerdo y seleccionados como Difusores Oficiales PREP, el cumplimiento a cabalidad del artículo 353 numeral 8 contenido en el Reglamento de Elecciones, permitiendo difundir la información de manera pública y gratuita, comprometiéndose a asumir que la transmisión de la misma será responsabilidad de quien la difunde así como de la alteración y/o modificación que pudiera sufrir la misma, eximiendo de responsabilidad al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC).

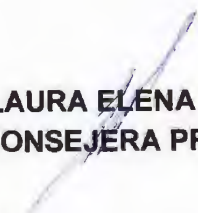
**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique de inmediato a los medios de comunicación contenidos en el presente acuerdo el proceso de selección del cual han sido acreditados como Difusores Oficiales PREP.

**CUARTO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí e Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT), para su conocimiento. Asimismo, se publique el mismo en la página de éste Organismo Electoral [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx); para los efectos legales conducentes.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de junio de 2018 dos mil dieciocho.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**